
DE LA
DEL CAMPO

I

Segunda parte.

De la historia y grandezas de la gran Ciudad de Sevilla.

Año de. 1630.



Al Ex.mo S.r Don Gaspar de Guzman Conde de Olivares. Duque de Sanlucar la mayor, Marques de Heliche, Comendador mayor de Alcantara, de los Consejos de Estado y guerra de su Magestad, su Cavallerizo mayor, gran Chanciller de las Indias, Capitan General de la Cavalleria de España, Alcayde perpetuo de los Alcazares Reales de Sevilla, y de su Castillo de Triana

Por el Lic.do Don Pablo de Espinosa de los Monteros Presbytero.

Con privilegio.

En Sevilla en la officina de Juan de Cabrera junto al Correo mayor.

DON GASPAR DE GVZMAN mi señor.

SI NO rendi a V. Ex. el devido tributo de mi obediencia, en dedicalle la primera parte de la historia de Sevilla: tengo por disculpa la obligacion de Sevillano, que es aversela dedicado al Santo Rey Don Fernando, como a Conquistador desta gran Ciudad, que tan obligados nos tiene a sus hijos con tan continuos favores y mercedes que cada dia recebimos de las soberanas manos de Dios por su intercession. En aquella parte saqué los lexos de aquellos siglos primeros de su fundaciõ, las naciones que la poblaron y abitaron, hasta los Romanos que con tan grãdes y particulares previlegios la autorizaron y engrandecieron: el estado que tenia quando Christo Redemptor nuestro anduvo por el mundo, el principio que tuvo el Evangelio, y los primeros que lo predicaron y enseñaron: los martyrios y hechos de innumerables Martyres y Confessores q̃ esta gran Ciudad tuvo en aquellos siglos; los Prelados tan valerosos y Santos como gozó en ellos, y las cosas grandiosas que en las historias hallé mas insignes que en Sevilla sucedieron en el tiempo que la governaron hasta que el S. Rey Don Fernando se la quitó a los Moros. Confiesso señor, que de las cosas referidas no fue mucha noticia la que di en distancia de tan largos tiẽpos: pero fue la que a manos de buena diligencia pude descubrir. En esta segunda parte sigo la historia desde el Rey Don Alonso el Decimo, hasta nuestro Catholico Monarcha y señor Philipo IIII. que Dios nos guarde muchos años para amparo de su Iglesia. Y en el tiempo que cada Rey reynó pongo los Arçobispos que à tenido, y las cosas mas insignes que en sus Chronicas é hallado que an sucedido en Sevilla: y los previlegios que cada Rey à dado a esta Ciudad. Sigo señor en esto la doctrina del Principe dela eloquencia, q̃ difine a la historia ser testigo de los tiẽpos, luz de la verdad, vida dela memoria, y memoria de la vida: como abundãcia de ilustres hechos, q̃ se an escurecido por falta de escritores, y quedado sepultados en olvido, por falta de la memoria, q̃ les pudiera dar la vida: porq̃ no le suceda a nuestra nobilissima y felicissima Ciudad de Sevilla lo proprio. Eme alẽtado a hazelle esta pequeña historia, por avella puesto el Cielo en el Real trono de toda la grandeza, q̃ ufana, gloriosa, y coronada entre todos los Imperios del universo, levanta su Real cabeça, reconociendola todas las naciones por Reyna, le pagan feudos en las arenas de nuestro Sagrado Betis. Y aunq̃ de todas estas cosas se le puedẽ dar mil parabienes; y de sus heroes Fundadores, muy hijos de la antiguedad, y de la fama en eternizadas colũnas y por el suelo fertil y rico, que sirve de bordadas alcatifas a sus Reales plãtas, emulacion de los campos Eliseos, y retrato de los del Parayso; dela nobilissima sangre de los Principes Españoles, que en los obeliscos de sus mar

mores

mores encierras de los tesores inestimables que por sus crecidas en todos siglos an rodado, y ruedan sobrados para empedrar sus calles de oro y plata que della se an repartido y reparten por todas las fuentes de Asia, Africa, y Europa. Le doy las alabanças, de que se aventaja a todas las Ciudades del mundo, en la piedad y devocion a la Santissima Reyna del Empireo, defendiendo su Purissima Concepcion, pues fue la torre de marfil, de quie penden mil escudos de su defensa, y salieron della los Capitanes que en Roma la defendieron. Y dentro de sus muros à estado, y està el batallon de los setenta fuertes que guardaron el trono del Divino Salomon siguiendo en esto (nuestra Patria) los passos de sus Reyes Españoles, que fueron el piadoso Rey Sisenando, que reynò el año de 633. y el Rey Chintila, y el invincible Tulga, y el valeroso Cindasuindo, y el prudente Bamba, y el Rey D. Iayme, y los dos Iuanes soles de España, y Reyes de Aragon. A los quales nuestros Reyes de Castilla miraron, siguiendo la misma derrota, el Catholico Rey Don Fernando, el invencible Carlos V. el Prudente Philipe II. el Piadoso Philipe III. y echó el resto nuestro grã Monarcha Philipe IIII. que a instancia deste Senado, y ruego de V. Exc. escribio el año de 1622. a la felice recordacion de Gregorio XV. para que diesse el Breve que oy tiene esta Divina Señora en favor de su Purissima Concepcion. Que con esto quedarà su grandeza eternizada, y la hazen mas famosa que a Roma sus Templos, Capitalios, Circos, Theatros, y Amphiteatros: A Babilonia sus Muros, y a Egipto sus Piramides.

Excelentissimo señor,

Besa a V. Exc. la mano: su Capellan el Lic. D. Pablo Espinosa de los Monteros.

SVMA DEL PREVILEGIO.

TIENE El Licenciado Don Pablo de Espinosa de los Monteros, privilegio del Rey nuestro señor, por tiempo de diez años, para poder imprimir vn libro que compuso, intitulado *Segunda parte dela Historia de Sevilla*, y q̃ otra ninguna persona sin su licencia lo pueda imprimir, so las penas cõtenidas en el dicho Previlegio. Su data en Madrid a tres dias del mes de Febrero, de mil y seyscientos y veynte y ocho años.



LIBRO QVINTO DE LA HISTORIA Y GRANDEZAS DE LA MVY NOBLE Y LEAL CIVDAD DE SEVILLA.

CAPITVLO I.

Del Infante Don Felipe, primer Arçobispo de Sevilla, despues de su restauracion: y del repartimiento que hizo el Rey Don Alonso.

AVIENDO (como queda dicho) ganado nuestro S. Rey la insigne Ciudad de Sevilla, y dispuesto todas las cosas de su govierno espiritual, y temporal: dexò electo (falleciendo) por primer Arçobispo desta Santa Iglesia al Infante Don Felipe su hijo, cō titulo de Administrador della: porque ni se consagró, ni ordenó. Y assi firma en las cartas, y privilegios de que ay memoria de aquel tiempo desde el año de 1248. y otros: Don Felipe electo de Sevilla. Governó con assistencia, y consejo del dicho Don Remon (o Don Remondo) Confessor del S. Rey, y Obispo de Segovia, señalando el numero de las Dignidades, y Calōgias convenientes para la assistēcia del Coro, y celebracion de los Divinos Oficios, y los demas oficios, y ministros necessarios para el govierno, lustre, y grandeza de tan insigne Templo: y dandoles cōstituciones, y reglas tales qual convenia.

Aviendo pues fallecido nuestro Santo Rey (como queda referido) fue luego alçado, y obedecido en su lugar el Infante Don Alonso, su primogenito, que fue el decimo deste nombre; cuya eminencia en sabiduria le dio el glorioso renōbre de Sabio. El qual estava casado con D. Violante, hija del Rey D. Iayme de Aragon, llamado el Conquistador. En la qual tuvo los hijos que adelante veremos. El acabó de hazer el repartimiento de las haziendas, y casas desta Ciudad, y su contorno (començado antes por su padre) entre los Infantes, Prelados, Ricos hombres, Cavalleros, soldados, oficiales, y demas personas que assistieron a la conquista della. El libro del qual tiene en sus Archivos el Cabildo desta grā Ciudad: y porque siempre le àn estimado los curiosos y doctos, y desseadolo ver, y no a todos se les â concedido, quiero por beneficio publico ponerlos aqui, que es en la forma siguiente.

REPARTIMIENTO

QVE HIZO EL REY DON ALONSO EL SABIO de las casas, y haziendas desta Ciudad de Sevilla, y su contorno, entre los Cavalleros, y personas que se hallaron en su conquista. De el qual queda hecha mencion en el libro 4. cap. 7. desta historia, segun está en los Archivos del Cabildo desta muy noble y leal Ciudad.

EN Sevilla Iueves primero dia de Mayo, era de 1291. años. Con gran sabor, é grã voluntad, que ovo el muy noble e muy alto Don Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leõ, de Galizia, de Sevilla de Cordova, é de Murcia, de Iaen. De fazer servicio à Dios é por honra del muy noble Rey don Fernando su padre. Y por galardonar al Infante Dõ Alfonso su tio, y à sus hermanos, y à sus ricos omes, é à sus ordenes, é à sus fijos dalgo, é à todos aquellos, que le ayudaron á ganar la muy noble Ciudad de Sevilla; el servicio, è ayuda que fizieron al Rey Don Fernando su padre, é á el en ganar, é conquerir el Andaluzia. E por poblar, é assosegar la sobredicha noble Ciudad de Sevilla, ovo de saber, todas quantas alquerias, é quanto heredamiento havia de Higueral, de Olivar, è de Huertas, ê de Viñas, è de Pan. E sopolo por Don Remõdo Obispo de Segovia: é por Ruy Lopez de Mendoça, ê por Gõçalo Garcia de Torquemada, ê por Fernan Servicial, é por Pedro Blanco el Adalid, que lo anduvieron todo por su mandado. E supieron todo quanto era. E segun la cuenta q̃ ellos dierõ que avia en cada lugar: dio el Rey, de su guisa, asi como es escrito en este Libro. E dierongelo todo por medida de tierra, é por medida de pies: á razon de cincuenta pies el arançada. E diolo el Rey por la medida de los pies, que era mas cierta que la de la tierra. E fizo sus donadios muy buenos, y muy grandes, é partiolo desta guisa.

Primeramente heredò al Infante D. Alonso de Molina su tio, é à sus hermanos, è à las Reynas, é á sus ricos omes, é á Obispos, é á Ordenes é á Monasterios, è à sus fijos dalgo, é de si à los de su creacion, que fueron del Rey Dõ Fernando su padre. E de si à los de su cõpañia. Y à otros omes muchos: ê tomó heredamiento para sus Galeras, é para su Sillero que hizo. E para su Almazen. E de si heredò hi dozientos Cavalleros hijos dalgo en Sevilla, é dioles su heredamiento apartado, è todo el otro heredamiento, que fincò, diolo al pueblo de Sevilla, asi como es escrito, y ordenado en este Libro.

*

Este

Este es el heredamiento que dio el Rey Don Alonso a Don Alfonso de Molina su tio, en Sevilla.

Este señor fue Infante de Castilla, y hermano legitimo del Rey Don Fernando el Santo.

Diole el aldea, que deziā en tiempo de Moros Corcobina. A que poso el Rey Don Alfonso nombre: Molina. Que es en termino de Sālucar; e dixeron, q̄ solia hi haver treynta mil pies de olivar. Y que fincaron hi quinze mil sanos. E avia hi cieto y veinte almarrales de viñas. E fincaron hi ochenta almarrales sanos. E figueras para mil ceras de figos. E ovo hi doze molinos de azeyte. E fincaron hi los tres sanos. E ovo hi ocho ventas con sus poços yermos. E fue asmada esta aldea por todo a seiscientas arançadas. E ha en esta aldea cinco barrios en su termino, que han nombre ansi en tiempo de Moros. Harat Abzarat, Harat Vistavalgur, Harat Abemmairet, Harat Abemmaharab, Majariquorit. E dio Torres, q̄ es en el termino de Sanlucar en la heredad de la Torre que fue de Alpechin, con treynta yugadas de bueyes de heredad de pan año y vez.

Este es el heredamiento, que dio el Rey al Infante Don Fadrique su hermano, en Sevilla.

Este Infante fue señor de la Casa donde es oy el Convēto de Mōjas de Santa Clara de esta Ciudad. Casó con la Infanta doña Malespina hija del Despoto de la Romania.

Diole Sālucar Albayda, que es en termino de Sanlucar. E dixeron, que solia hi aver siete mil pies de olivar. E fincaron hi los seys mil sanos. E avia hi figueras para cincuenta ceras de figos. E ay veynte y dos almarrales de viñas, e tres molinos de azeyte caydos. Diez mil almarrales de tierra para pan. E sesenta casas, è son las mas caidas, tres poços para huertas.

Otrosi le dio Guelves, que es en termino de Sanlucar, e solia hi aver tres mil pies de olivas, y quemaronse pocas dellas, e ay veynte almarrales de viñas, e figueras para veynte ceras de figos. E avia hi 40. casas, e fincarō dellas 20. E avia hi tres molinos de azeyte caidos.

E diole otrosi Guisirat Abnalgilmat, que es en termino de Alcala del Rio, e ay en ella mil pies de olivas, e pocas viñas, e diol la Torre de Alpechin, que es en termino de Sanlucar, cō treynta yugadas de bueyes de año y vez.

Diol Cambullon, en que ha dos mil pies, que es en terminos de Sanlucar. Diol Brenes, que es heredad de pan. E diol Arrāciaela, toda por heredamiēto que avia el Rey apartado para sus galeras, e avia en ella veynte mil pies, e por medida quatrocientas e diez y nueve arançadas. E diol el Algava, que avia el Rey apartado para fillero.

Este es el heredamiento de la Reyna doña Iuana.

Esta Reyna fue segūda muger del Sāto Rey D. Fernādo.

En Rogaena, a que puso el Rey nombre Potiz, que es en termino de Hasnalcazar, avia en ella treynta y dos mil pies de olivar e de figueral, e fue asmada a setecientas arançadas, e dio hi el Rey a la Reyna el aldea, con quinientas arançadas, e al Infante Don Fernando su hijo dozientas arançadas. E dioles la heredad de pan en Carmona, en Albayda, en el cortijo que fue de Abēboetre, E diol a la Reyna hi treinta yugadas año y vez. E diol al Infante Don Fernando su hijo veynte yugadas año y vez.

E diol otrosi este otro heredamiēto a la Reyna Doña Iuana. E diole en Tagaret treynta arançadas de viña. E diol a la puerta de Macarena doze arançadas de guertas. E diol unos baños en Sevilla, que son a S. Illephonso. E una atahona con tres tiendas. E diol dos fornos, uno en la Iuderia, y otro a San Bartholome. E diol un molino de azeite a la puerta de Macarena. E diol una casa en que hazen jabon. E diol la Carnizeria de los Moros. E diol diez y nueve tiēdas al rededor de S. Maria. E diol una casa de molinos en Guadaira, cerca de Guadalquivir. E diol las casas que fueron de arendage, assi como el las tenia.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Infante Don Henrique.

Este Infante fue señor de Vizcaya, tutor, y governador destos Reynos por su sobrino el Rey Don Fernando el Quarto

DIOL el aldea que dizen Bargabnalchadib, en que ay dosmil pies de olivas, e figueras para seys mil seras de figos, e por medida de tierra avia en ella ochocientas arançadas, e es termino de Alcala de Guadaira.

Este es el heredamiento que dio el Rey Don Alonso al Infante D. Felipe, y al Infante D. Sancho.

El Infãte D. Felipe fue Arzobispo de Sevilla, y el Infãte D. Sancho fue Arzobispo de Toledo.

EN Bugena, a que puso el Rey nõbre Santa Maria, diogela por meatad, que avia hi treinta mil pies de olivas, e figueras para seys mil seras de figos, e por medida de tierra avia en ella seyscientas arançadas, trecientas a cada uno, e dioles la heredad de pan en Charroma veinte yugadas de bueyes, e año e vez a cada uno dellos.

Este es el heredamiento que dio el Rey Don Alfõso al Infante D. Manuel su hermano.

Este Infãte fue señor de las villas de Agreda, Escalona Roa, Santa Olalla, Cuellar, Peñafiel, Elche, y otras en el Marquesado de Villena.

DIOL Feliche, que es en termino de Sanlucar, e ha en ella diez mil pies de olivas e figueras, e por medida de tierra ciento y quarenta y cinco arãçadas, y fue dada por dozientas arançadas.

E diol el Rey a Hombret, a que puso el Rey nombre la mesa del Arçobispo en la Iglesia de Sevilla, por heredad, por los tres mil maravedis que le pusiera el Rey por heredamiento, desta guisa: En Tejada los mil, en Sãlucar otros mil, e es termino de Haznalfarac, e fue dada por mil arançadas, y en Haznalcasar otros mil.

E despues dio el Rey este heredamiẽto a la Iglesia de Sevilla, Lupas, q̃ avia el Rey apartado para sus galeas, en que avia veynte mil pies, e diez mil quemados, e por medida de tierra ochocientas y diez y seys arançadas, e que la oviesse el Cabildo.

Este es el heredamiento, que dio el Rey a Don Diego Lopez.

Este cavallero fue duodecimo señor de Vizcaya, tuvo el señorio de Alava: y el Rey S. D. Fernãdo lo hizo su Alferez Real de Castilla y le dio las ciudades de Soria, Najera, y Logroño.

DIOL Guzmograz, a que puso el Rey nombre Vizcaya, que es en termino de Haznalfarac, e ha en ella treinta mil pies de olivar e de figueral, e por medida dozientas y sesenta y quatro arançadas de sano. E diol la heredad de pan en Chotan, que es en el termino de Haznalcasar, que son veynte yugadas año y vez.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Infante Don Pedro de Portugal.

DIOL Marcaloba, a que puso el Rey nombre Barcelona, o Bacalona, que es termino de Alcala del Rio, e ha en ella diez mil pies de olivar e de figueral, e por medida ciento y sesenta arançadas. E diol veinte yugadas de heredad para pan año y vez en Chorã, que es en termino de Haznalcasar, e fue dada por dozientas arançadas.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Infante Don Alfonso de Aragon.

Este Infãte fue hijo del Rey d. Alonso el Sexto de Aragon.

DIOL Balhoema Talhovia, que es en termino de Haznalfarac, e ha en ella quarenta mil pies de olivar e de figueral, y fue asmada a quatrocientas arançadas de sano. E diol veinte yugadas para pan año y vez, entre otras, que es en termino de Haznalcasar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Nuño Gonçalez de Lara y Herrera.

Este cavallero fue el Cõde d. Nuño, llamado el Bueno, señor de la Casa de Lara.

DIOL Torija Tabaraid, a que puso el Rey nombre Ferrera, que es en el termino de Haznalfarac. E à en ella treinta mil pies de olivar, e de figueral, e por medida quatrocientas y diez arançadas. E fue por todo asmada a sano

sano por treziētas arançadas. Diol veinte yugadas para pan año y vez en Mongibar, que es termino de Haznalcasar.

Este cavallero fue hijo, fuera de matrimonio, del Rey Don Alōso de Leon, señor de Alcxer, y Adelantado dela frontera por suber mano, el Rey Don Fernādo el Santo.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Alfonso.

DIOL Cascalla, a que puso nombre el Rey, Alijo, que es en termino de Haznalfarac, e ha en ella treinta mil pies de olivar, e figueral; e por medida de tierra fue asmada a trecientas arançadas de sano. E diol veinte yugadas para pan año y vez, en Montegibar, que es en termino de Haznalcasar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Iuan Garcia, su Mayordomo mayor.

DIOL Cascallat Almanzor, a que puso el Rey nombre Villamayor, que es en el termino de Haznalfarac. E avia en ella cincuenta mil pies de olivar e de figueral, e por medida de tierra ochocientas arançadas. E fue asmada de sano a quatrocientas. E diolen Dorbarcarle quatro arançadas de guerta. E diol el cortijo que tenia Pedro Perez escrivano, e treinta yugadas para pan año y vez.

E despues tomó el Rey Cascallat Almançor, e diola a los Christianos pobladores de Sanlucar, e dio ahi a Don Martin Fernandez su notario cien arançadas; e dio a Don Iuan Garcia en canbio della Çauzudinar, que aviendo dado a los Moros de Sanlucar. E dio el Rey otrosi a Don Martin Fernandez su notario, en Cascallat Almançor unas casas con un molino de azeyte.

Este cavallero fue el tercero deste nōbre, y 5. en la sucessiō de su casa de los Girones, desciēdē del los Duqs de Ossuna fue Rico hombre,

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Gonzalez Giron.

DIOL Villalva, a que puso nombre Geranda, que es en termino de Haznalfarac. E avia en ella veinte mil pies de olivar e de figueral, por medida quatrocientas y veinte y quatro arançadas de sano. E diol veinte yugadas de heredad año y vez en Choran, que es de termino de Faznal casar.

y armó 1200. cavalleros, Gudiel Chr. Gir. f. 41. c. 9

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Ximon Ruyz.

Este cavallero fue señor de los Cameros, fue casado cō D. Sancha Alonso, hija del Rey Don Alonso 9 de Leon.

DIOL Abgena, a q̄ puso el Rey nombre Chamon, q̄ es termino de Haznalfarac. E avia en ella veinte mil pies de olivar, e de figueral. Por medida trecientas y ochenta y seys arançadas. Fue asmada en docientas arançadas de sano. E diol veinte yugadas de heredad para pan año y vez en Mongibar, que es en termino de Faznalcasar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Gomez.

Este cavallero fue Rico hōbre, y señor delas villas de Olmos, Engayo, y Canelejas.

DIOL Serraja, a que puso nombre Trestamar, q̄ es en termino de Alcala de Guadaira, que ay siete mil pies de olivar e de figueral. Por medida de tierra mil arançadas. Y fue asmada por sano a docientas arançadas. E diol veinte yugadas para pan año y vez en Choran.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Alfonso Lopez.

Este cavallero fue Rico hōbre.

DIOL Montinos Faro, q̄ es en el termino de Haznalfarac. E avia en ella ocho mil pies de olivar, e de figueral. Por medida de tierra seteciētas y quinze arançadas. Y fue asmada a ciento y cincuenta arançadas de sano. E diol a veinte yugadas para pan en Torrullas año y vez, que es en termino de Faznalcazar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Alfonso Tellez.

Este cavallero fue Rico hōbre, y señor de Meneses, Mōtealegre, y Villalva.

DIOL Guilum, a que puso el nombre Villalun, que es en el termino Asnalfarac. E avia en ella veinte mil pies de olivar y de figueral. Por medida

da ciento y treynta y seys arançadas, q̃ fue asmada a dozientas arançadas de sano, e diol veinte yugadas para pã año y vez en Villanova Tarquina.

Este es el heredamiento, que dio el Rey a Don Gutierres Suarez.

Este cavallero fue Rico hombre, y Merino mayor de Murcia, y señor de Ossa, y Sabelizes.

DIOL Villanova Azequilli, a que puso nombre Meneses, que està en terminos de Alcala de Guadaira. E avia en ella ocho mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra novecientas y setenta arançadas. Y fue asmada a dozientas arançadas de sano. E diol veinte yugadas para pan año y vez en Almosnoa. De termino de Haznalcaçar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Fernan Ruyz de Castro.

Este cavallero fue Rico hombre, y Adelãtado de la frontera de Andaluzia.

DIOL a Villanova Anogaiquet, a que puso nombre Castro, que es termino de Texada. E avia en ella quatro mil pies de olivar e de figueral. E por medida de tierra trecientas y ochẽta y cinco arançadas. Que fue asmada a ciento y cincuenta arançadas de sano. E diol veinte yugadas para pan año y vez. En Choran, termino de Faznalcaçar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Floraz, o Flores.

Este cavallero fue Rico hombre, y señor de la villa de Sidfuentes la de Leõ

DIOL Calajana, que es termino de Texada, a que puso el nombre el Rey, de Sidfuẽtes. E avia en ella quatro mil pies de olivar è de figueral. Por medida ciento y cincuenta arançadas. E dierongela por a tanto. E diol veinte yugadas de heredad para pan año y vez en Alcasar, que es termino de Haznalcaçar.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Arçobispo de Santiago.

Este Prelado se llamò D. Ioan Aries, fue Chanciller de Castilla.

DIOL Yungaz, a que puso nombre Santiago, que es de termino de Texada. E avia en ella doze mil pies de olivar e de figueral. E por medida de tierra mil ciento y cincuẽta arançadas. E fue toda por docientas arançadas. E diol veinte yugadas en Notias, que es de termino de Faznalcasar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Alvarez.

Este cavallero fue Rico hõbre, y Mayordomo del Infante D. Ioan hijo del sãto Rey D. Fernãdo.

DIOL Foxat, a que puso nombre Thamariz, que es el termino de Alcala de Guadaira. E avia en ella seys mil pies. Por medida docientas arançadas. Y fue asmada a trecientas arançadas de sano. E diol veinte yugadas para pan año y vez en Notias en termino de Haznalcasar. E diol la mitad del figueral de Castrele, cõ una torre en un cortijo. E con esto le fue dado por trecientas arançadas. E la heredad de pan Cambiojela en termino de Alcala de Guadaira, y en Marchenilla.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Ruy Lopez de Mendoça.

Este cavallero fue señor de Lodio, y segundo Almirãte de Castilla.

DIOL Varga Santaren, a que puso el Rey nombre Mendoça, que es termino de Alcala de Guadaira. E avia en ella quarenta mil pies de olivar e de higueral. E figueras para diez mil seras de figos. E por medida ochocientas y diez y seis arançadas. E es asmada a dozientas y cincuenta arançadas de sano. E quinze yugadas para pan año y vez en Guadaxos, que es termino de Faznalcaçar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Fernan Iañes.

Este cavallero fue Rico hõbre.

DIOL Albagali, que puso el Rey nõbre Lobarcana, que es en el termino de Haznalfarac. E avia en ella cinco mil pies de olivar e de figueral. Y por medida ciento y quarenta arançadas. E es asmado a ciento y cincuenta arançadas de sano. E diol quinze yugadas para pan año y vez en Alcasar, que es termino de Haznalcasar.

Este

Este es el heredamiento que dio el Rey a la Orden de Calatrava.

DIOL Carrion, à que puso nõbre el Rey, Calatrava. Que es en termino de Haznalcaçar, è avia en ella treyntamil pies de olivar è higueral. E por medida setecientas è quarenta y cinco arançadas, que es asmada à quatro ciẽtas arãçadas de sano. E diol Mayrena con veynte yugadas para pan, año y vez, que es en termino de Alcala de Guadayre. E dioles el Rey Don Fernando en Borgaberros veynte yugadas año y vez.

Este es el heredamiento que dio el Rey à la Orden de Vcles.

DIOL Villanueva Talastar, a que puso el Rey nombre Segura, que es en termino Hasnalpharach. E avia en ella cincuenta mil pies, E por medida setecientas menos siete arançadas, y fue asmada a quiniẽtas de sano. E diol la Torre Abenhaldon con trecientas yugadas, año y vez, è fue dada por setecientas de olivar. E dioles el Rey Don Fernando en Borgaberroz diez yugadas, año y vez, y la torre de Almudano con treynta yugadas.

Este es el heredamiento que dio el Rey a lo Orden de Alcantara.

DIOL Deuuchuelas Taxit, à que puso el Rey nombre Alcantara. E avia en ella veyntemil pies de olivar. E por medida seyscientas menos doze arãçadas, que fue asmada à trecientas arançadas de sano. E diol veynte yugadas para pã año y vez, en Chozin, que es en termino de Faznalcaçar. Y esta Alqueria es en termino de Haznalfarach.

Este es el heredamiento que dio el Rey à la Orden de San Ioan.

DIOL Alhadrin, à que puso el Rey nõbre San Ioã, que es termino de Haznalfarach. E avia en ella diezmil pies. E por medida dozientas y treynta y vna arançadas. Y fue asmada a dozientas arançadas de sano. E diol veynte yugadas para pan año y vez en Gozin, que es termino de Haznalcasar. E despues dexaron estas veynte yugadas por otras diez yugadas, que tenian èn termino de Alcala de Guadaira, q̃ les diera el Rey D. Fernando con su carta en Borgabien aunque les otorgò el Rey D. Alphonso.

Otrosi les otorgò Tuxina, que es heredad de pan, que les avia dado el Rey Don Fernando. E tienese con Lora, con Brenes, e con Cantillana. E dos ruedas de molino con sus azudas en Guadaira que les dio el Rey don Fernando.

Este es el heredamiento que dio el Rey a la Orden del Temple.

REfañana, avia en ella veintemil pies. E por medida dozientas y treynta y dos arançadas. Y fue asmada a quatrocientas y cinquenta arançadas de sano de termino de Texada. Dio hi a la Ordẽ del Temple dozientas arançadas e veynte yugadas en Gozin, que es termino de Faznalcaçar.

Dio hi al Obispo de Astorga ciẽ arãçadas e diez yugadas para pã año y vez en Gozin, que es faznalcaçar. *Este Prelado se llamò D. Pedro.*

A Pedro Xuarez de Nones treinta arãçadas e diez yugadas en Alaquaz.

A Gonçalo Blasquez de Barrientes, 30. arãçadas, e seys yugadas en Alaquaz

A Martin blasquez treinta arançadas e seys yugadas.

A Pedro Perez Posto seys arançadas.

A Gonçalo Ybañez de Barrientos, treynta arançadas, è seys yugadas.

A Pero Paez treynta arançadas.

A Ruy Perez Montero diez arãçadas

A Isidro Vazquez diez arançadas.

A Pedro Ioanes diez arançadas. En Alaquaz treynta yugadas. En Asnalcaçar treynta yugadas.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Obispo de Segovia.

DIOL Burgabezinohar, à que puso el Rey nombre Segovia, que es en termino *Este Prelado se llamò D. Ramon.*

termino de Sálucar. E avia en ella veintemil pies de olivar è de figueral. E por medida dos mil y quiniētas arançadas de sano, è veynte yugadas de pan año e vez en Quinchimat Abesahar. E las cinco yugadas destas diolas el Rey con su carta abierta à Gōçalo Dominguez, cuñado del Obispo. E à su muger por ruego del Obispo.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Obispo de Palencia.

Este Prelado se llamò d Adā

DIOL Macar Alcorahi, que puso por nombre Palencia, la que es en el termino de Sálucar è avia en ella seys mil pies de olivar e figueral, e por medida doziētas arançadas, è fue asmada en cie to e cinquenta arançadas de sano.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Obispo de Cartagena.

Este Prelado se llamò D. Fr. Pedro.

DIOL Gueluferis, à que puso el Rey nombre Cartagena, que es en termino de Haznalcaçar. E avia en ella quatro mil pies de olivar è de figueral, e por medida cien arançadas. E fue asmada en cien arāçadas de sano. E diol diez yugadas para pan año è vez en Notias Albarrauis. Avia en ella treinta mil pies de olivar è de figueral. E pusol nombre el Rey Bispalia. Y es en termino de Faznalcaçar. Y por medida ay novecientas y sesenta arançadas de sano.

Este Prelado se llamò D. Pasqual

Dio hi al Obispo de Iaen sesenta arāçadas y diez yugadas para pā año y vez en Notias.

Este Prelado se llamò D. Lope.

Diol hi al Obispo de Cordova sesenta arançadas y seys yugadas para pan año y vez en Notias.

Este Prelado se llamò D. Matheo

Diol al Obispo de Cuēca sesenta arāçadas y seys yugadas año y vez en Notias.

Este Prelado se llamò D. Benito.

Diol hi al Obispo de Avila cien arāçadas, è diez yugadas año y vez en Notias.

Este Prelado se llamò D. Ioan Dominguez.

Diol hi al Obispo de Coria cien arāçadas è diez yugadas año è vez en Notias.

E dieronle otras sesenta arançadas, q̄ vieron que avia hi de mas. En Haznalcaçar treinta y ocho yugadas año y vez.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Doña Maria Arias.

Esta señora fue hija de D. Ioā Diaz à Fi nojosa Rico hōbre, y de D. Nicol Alvarez fue casada con Don Lope Diaz de Haro. Mexia en su nobiliario c. 15.

DIOL Benacaçon, a que puso el Rey nombre Celada, que es en el termino de Sálucar. E avia en ella veynte mil pies de olivar è de figueral. E por medida mil è trezientas arançadas. E fue asmada a trezientas arançadas de sano. E diol veinte yugadas para pan año e vez en Alaquaz.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Miser Vberto sobrino del Papa.

Este Cavallero fue de la casa de Fusco en Genova y sobrino del Pontifice Inocencio quinto.

DIOL à Almasilla, que avia en ella cien vezes mil pies. Y por medida mil y dozientas arançadas. E diol otrosi Almonazir, que es en el termino de Asnalfarach. E avia en ella quarenta mil pies de olivar, è de figueral mil y ciento e cinco arançadas. E fuerō asmadas por todo a dos mil e ochocientas arançadas de sano.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Miser Henrrique.

DIOL Lorete q̄ es en termino de Haznalfarach. E avia en ella sesenta mil pies de olivar è figueral. E por medida ochocientas e dos arançadas. E fue asmada a mil e quatrocientas arançadas.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Don Zulema Mandadero.

DIOL à Yeloatrines, que es en termino de Sanlucar, è avia en ella sesenta mil pies de olivar è de figueral. E por medida mil e trecientas arançadas. E fue asmada à mil e quatrocientas arançadas de sano. E diol en Puxnelan sus casas, que tenia e veynte arançadas de viñas, e diez yugadas de heredad para pā año e vez en Puxnelan.

Este es il heredamiento que dio el Rey à D. Mair su Almoxarif.

DIOL Valencia del Rio, que avia en ella tres mil pies de olivar è de figueral. Por medida mil e quatrociẽtas è catorze arançadas. E fue asmada a ciento e cincuenta arançadas de oliuar sano.

Este es el heredamiento que dio el Rey à el Maestro Hernando su Notario.

Este Cavallero fue Notario de el Reyno d Castilla por el rei D. Alonso el sabio.

DIOL à Yeloantuxar, à que puso el Rey nombre Notaria, que es de termino de Haznalfarach. E avia en ella cinco mil pies de olivar è de figueral. E por medida cozientas e quarenta e cinco arançadas de sano. E diol diez yugadas para pan año e vez en Choriana. E por que esta heredad de pan era de termino de la heredad que tenia Fedre, cambiarongela despues en Chahalica.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Gonçalo Garzia de Torquemada.

Este Cavallero fue Rico hõbre d Castilla y señor d la Villa de Torq̃mada en el Obispado de Palẽcia

DIOL Hauara, que puso nombre el Rey Torquemada, que es en el termino de Haznalfarach. E avia en ella cinco mil pies de olivar e de figueral. E por medida dozientas e cincuenta arançadas, que fue asmada à dozientas arançadas de sano. E diol otrosi à Moriana, en que avia tres mil pies. E por medida sesenta arançadas, que es termino de Sãlucar. E diol otrosi veynte yugadas para pan año e vez en Choriana. Y porque la heredad de pan era de Don Fadrique cambiarongela en Talica.

Este es el heredamiento que dio el Rey à D. Garzia Perez de Toledo su Escrivano.

Este cavallero fue Notario mayor dl Andaluzia por el Rey Don Alõso el sabio fue de la illustre familia de los Toledos.

DIOL Tercia, a que puso nombre el Rey Goledaña, que es en el termino de Sevilla, e avia en ella cinco mil pies de olivar e figueral. E por medida sesenta y dos arançadas. E fue asmada e dada por cien arançadas, con catorze arançadas de viñas, e veynte arançadas de olivar de Calichena.

Este es el heredamiento que dio el Rey al hijo del Rey de Baeça q̃ se llamò Abenhomad.

Este Infãte se llamò D. Fernado Abdelmon. bolviosse Christiano, y sirviò al Sãto Rey D. Fernado.

DIOL Machar Azohiri, a q̃ puso nombre el Rey Baeça, que es termino de Alcala de Guadaira, e avia hi tres mil è quinientos pies de olivar, e de figueral E por medida de tierra mil e novecientas arançadas. E diez yugadas para pan año e vez en Notias. E fue dada por ciẽ arançadas.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Don Miguel, è a D. Martin Alphonso.

Estos Cavalleros fuerõ Ricos hombres, confirmaron los Privilegios q̃ el Sabio Rey dio a Sevilla.

EN Galamera, avia en ella veinte mil pies e pusola nombre el Rey Gousa, que es termino de Haznalfarach. E por medida de tierra setecientas e cincuẽta arançadas. E fue asmada à quatrocientas arançadas de sano. Dio hi a D. Martin Gil dozientas arançadas e veinte yugadas para pan año e vez en Alcaçar, q̃ es el termino de Haznalcasar. Dio hi à Don Martin Alphonso dozientas arançadas, e veynte yugadas para pan año e vez en Alcaçar en Haznalcaçar quarenta yugadas año e vez.

CVLTVLLENA.

CVltullena que es en termino de Sanlucar avia en ella dos mil pies de olivar e de figueral. E por medida de tierra sesenta arançadas. E fue asmada a ciẽto e treynta arançadas de sano.

Dio hi al Dean de Burgos quarenta arançadas.

Dio hi à Garzia Dominguez cuñado del Obispo de Segovia e a su muger 30. arançadas e seys yugadas, a cada uno año e vez en Hazn alcaçar.

Dio hi al Monesterio de S. Domingo de Toledo treynta arançadas e seys yugadas en Faznalcaçar.

Dio hi a Martin Escrivano del Infante de Aragon treynta arançadas e seys yugadas para pan año e vez en Haznalcaçar. E unas casas en Haznalcaçar veynte y quatro yugadas año e vez.

SANTIPONCE.

AVia en ella veynte mil pies de olivar è figueral, por medida de tierra ochocientas arançadas. E fue asmada a quatrocientas arançadas de sano. E dio la metead à Nun Yañez, e la otra metad à Gui Martinez, e diole diez yugadas à cada uno año è vez en Talica. E diol una huerta que ay demas à Nun Yañez e la casa cerrada de la torre con el molino, que tenia, e quatro arançadas de olivar e diol a la puerta de Carmona otras 6. arançadas de viñas. En Talica veynte yugadas año e vez.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Orti Ortiz Calderon.

Este Cavallero fue Rico hombre de Castilla y señor de las Villas de Villamar doni i Nograro, gano a Cidamon que es en Rioja. fue hijo de Ortum Sanz de Saizedo, y Señor de la Casa de Ayala. Argo fo. 80.

DIOL Alcala de Texada, avia en ella diez mil pies de olivar e figueral. E por medida quatrocientas e dos arançadas, e diagela por Calliti quando la cōpro del para el Rey de Texada.

Este es el heredamiento que dio el Rey à D. Olim de Burdel.

DIOL Macar Abnalgit, que es en termino de Sálucar en que ay diez mil pies è por medida dozientas arançadas.

Cambohat, a que puso nōbre el Rey Lasiza, que es en termino de Sevilla. E avia en ella diez mil pies de olivar è de figueral. E por medida de tierra dozientas arançadas. E diola toda à Misero. E diez yugadas de heredad en Alaquaz. E dio hi en esta aldea à Niculoso su hermano treynta arāçadas de olivar, e seys arançadas de viñas, è seis yugadas de heredad en Alaquaz.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Don Ensalt.

DIOL Macarabentromatch, a q̄ puso el Rey nōbre Ensaldina, que avia en ella tres mil pies. E por medida sesenta arançadas e seys yugadas para pan en Alaquaz. E esta alqueria es de Hazalfarach.

ESPECHILLA.

ESpechilla, a que puso el Rey nombre Quintana que es termino de Texada avia en ella veynte mil pies de olivar è de figueral. E por medida mil e ciento e veynte arançadas. E fue asmada a quinientas arançadas de sano.

Diol hi à Fernan Garzia cien arançadas e diez yugadas año e vez, è Emboscocar. *Fue Rico hombre.*

A Gomez Ruiz Mâçanedo cien arançadas, è diez yugadas en Boscocar año è vez. *Fue Rico hombre.*

A Rodrigo Rodriguez cien arançadas è 10 yugadas en Boscocar año e vez *Fue Rico hombre.*

A Gomez Gonçalez cien arançadas è diez yugadas en Torrillos. *Fue Rico hombre.*

A Alvar Diaz cien arançadas e diez yugadas en Choran. *Fue Rico hombre.*

A Henrrique Perez de Harana cincuēta arançadas, è diez yugadas en Nublas. *Fue Rico hombre, y reposte ro maior de el Rey Don Aló so el Sabio.*

A Malrrique Perez cincuenta arançadas è seys yugadas en Nublas.

A Don Fernan Perez de Piñan diol el Rey dôzientas è veynte arāçadas. E avinose con estos herederos. E dieron con este heredamiento la torre de Cama cō el varrio de Benigallo. E con Benichahale, e con Benigomait, è toda esta heredad de pan es termino de Haznalcaçar. E por quinze yugadas de heredad, que diera el Rey à Fernan Perez, è doze yugadas a sus fixos Garzi Fernandez, y a Piñan dioles quinze yugadas en Capicar, que es termino de Texada.

Herdò despues el Rey en Bizena a estos Cavalleros, que eran heredados en Tablant, por que les mengò ay, e hā la heredad de pan Alaquaz.

A Rodrigo Rodriguez Ruyz hijo de Rodrigo Perez quarenta arançadas è seys

seys yugadas año è vez, y cambiarongé la en beas.

A Martin Gonçalez hijo de Gonçale Zet ez treynta arançadas è seys yugadas año è vez.

A Arias Martinez treynta arançadas è seys yugadas año e vez.

A Fernan Martinez treynta arãçadas è seys yugadas año è vez.

A Fernan Martinez su hermano treinta arançadas è seys yugadas año è vez.

SORAZET.

E Dio el Rey Sorazet varrio de Vicena con quatrocientas arançadas de olivar à Alvar nuñez, è a Nuño Nuñez fijos de Ficele, è el varrio, è el molino de azeyte. Sacado ende el heredamiento de cinco pares de casas que dio el Rey à estos Cavalleros. E dio otrosi a los hijos de Freyle veynte yugadas en Haznalcaçar.

A Rodrigo Rodriguez Olferes, quarenta arançadas, è un par de casas, è cãbiarongelo despues de Bejar.

A Martin Gonçalez su primo treinta arançadas, e vnas casas.

A Arias martinez treynta arançadas y un par de casas.

A Fernan Martinez treynta arãçadas è un par de casas.

A Pedro Rodriguez Asturiano treinta arançadas y casas. Y son estos Cavalleros nombrados suso.

En Faznalcaçar ciento y treynta yugadas año y vez.

En Alaquaz treynta yugadas.

En termino de Tenada 15. yugadas.

BVLVLES.

B Vlules q̃ es termino de Texada avia hi veynte mil pies de olivar, è figueral. E por medida quinientas è sesenta arançadas. E fue asmada a quatrocientas de sano.

Dio hi à Gonçalos Ramirez Fruelaj ciento y cincuenta arançadas, e quinze yugadas año è vez en Nublas.

A Rui Gonçalez Xuarez fue Merino mayor de Galizia, cien arãçadas, è diez yugadas año è vez en Alcaçar.

A Diego Sanchez de Funes cien arãçadas, è diez yugadas año e vez en Alcaçar, fue Rico hombre.

Deste cavallero hazẽ mẽciõ los Anales de Aragon, y dizẽ ser rico hõbre de Castilla

A Don Gonçalo Ruiz cincuenta arãçadas, è seys yugadas año e vez en Alcalar. Esta heredad de pan es en el termino de Haznalcaçar.

Fue Mayordomo del Rey D. Fernando el Sancto.

GENSENA, O VILLA HERmanos.

Q Ve es en termino de Texada. Avia en ella quarenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida mil è cien arançadas. Fue asmada à ochocientas arançadas de sano.

Dio hi à Don Pelai Perez cien arançadas, è diez yugadas en Plan año e vez.

Fue Maestre de Sãtiago.

Dio hi à Gonçalo Yañez de Vmal, cien arançadas, e diez yugadas en Plan..

Fue señor de Aguilar y Montilla..

A fijos de Hernan Xuarez cien arançadas, e diez yugadas en Plan.

A Suer Tellez dozientas arançadas, e diez yugadas en Almoznoa.

Fue señor de la Villa de Cabeçõ. Este prelado se llamò D. Pedro.

Al Obispo de Zamora quarenta arançadas è seys yugadas en Notias, e diez arançadas de viñas.

Al Monesterio de Santa Maria de Alficen en Toledo treynta arãçadas e seys yugadas en Hasnalcazar.

Al Monesterio de las dueñas de San Estevan cincuenta arançadas, e seys yugadas en Haznalcazar.

CASTELLAN.

Q Ve es en termino de Saulucar, avia i sesenta mil pies, e por medida mil e dozientas e quinze arançadas. E es dada à Cavalleros de Mesnada del Rey Don Alphonso. E dioles la heredad de pan en Alaquaz. E fue dada por mil y quatrocientas arançadas año y vez.

La mesnada del Rei era la esquadra q̃ le guardava, y acõpañava.

A Nuño Ruiz quarenta arançadas y seys yugadas.

A Gil Giles de Osorno quarenta arãçadas y seys yugadas.

A Ioan Marquez quarenta arançadas, y seys yugadas.

A Fernan Ruiz cabeça de Vaca, cincuenta arançadas, y seys yugadas.

A Pero Ruiz Sarmiento cincuenta arançadas y seys yugadas.

A Lorenço Suarez cien arançadas, e diez yugadas en Boscoçar, que es en termino de Hasnalcazar. En Hasnalcazar ciencuenta yugadas año y vez.

MOYAR.

Q Ve es en termino de Haznalfarach, avia en ella diez y seys mil pies. E

por

por medida de tierra dozientas y quarẽta y tres arançadas, q̃ fue asmada a trezientas arançadas de sano.

Diol hi a los Alemanes ciento y cincuẽta arançadas, y veynte yugadas año y vez en Macaralmançor.

A Buenaval veinte arançadas y cinco yugadas en Almançor.

A Santa Trinidad 60. arançadas y 10. yugadas año y vez en Macaralmançor.

A Santa Olalla de Barcelona cincuẽta arançadas y seys yugadas año e vez en Almançor, y en Hasnalcaçar quarenta y siete yugadas.

BARBARENA.

A Que puso el Rey. nombre San Clemente, que es en el termino de Haznalfarach. E avia en ella quarenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra setecientas y veinte arançadas. E fue asmada a setecientas y sesenta arançadas de sano.

A San Clemente de Toledo cien arãçadas, è diez yugadas para pã año e vez en Villanueva.

Al Hospital de Ronces valles doziẽtas arançadas, è veynte yugadas en Villanueva.

Al de S. Pedro de Toledo cincuenta arãçadas e 10. yugadas en Villanueva.

A Santa Maria de Rocamador cien arançadas, e 10. yugadas en Villanueva.

A San Isidro de Leon cien arãnçadas è diez yugadas en Villanueva.

Al Obispo de Marruecos ciento y sesenta arãçada, e diez yugadas en Villanueva.

GACVLLVRVA, O GVZman.

QVe es en termino de Hasnalfarach. E avia en ella treynta mil pies de olivar e figueral. E por medida de tierra quinientas è doze arãçadas. E fue asmada por seyscientas arançadas de sano.

Dio hi el Rey a Pero Nuñez de Guzman ciento e cincuẽta arãçadas. E quinze yugadas para pan año è vez en Halhacain. Este Cavallero fue señor de la casa y torre de Guzman, fue rico hombre de Castilla, y confirmò privilegios delos Reyes D. Fernãdo el S. y su hijo.

A Nuño Guzman ciento y cincuenta arançadas, e veynte yugadas para pan año e vez en Halhazain. Este Cavallero fue hermano de Don Pedro de Guzman Adelantado de Castilla, fue Rico hombre del Santo Rey Don Fernando.

A Gomez Fernandez Escaño, e a Diego Fernandez su hermano ciento e cincuenta arançadas, e doze yugadas para pan año e vez en Halhacain. E esta heredad de pan es en termino de Hasnalcaçar. E dio despues el Rey a Pero Nuñez y Nuño Guzman, y a Pedro Guzmã Benimahmuth, varrio que es sobre si, en q̃ a quatro mil pies. E en Hasnalcaçar setenta yugadas año e vez.

ESPTIVAS, O MONESTErios.

QVe es en termino de Haznalfarach. E avia en ella veinte mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra dozientas e sesenta y ocho arançadas. E fue asmada a quatrocientas arãçadas de sano.

Dio hi al Monasterio de Burgos dozientas e veynte yugadas, año e vez en Malharapcadi.

Al Monesterio de Cañas cincuenta arãçadas e 6. yugadas en Malharapcadi

A S. Domingo cincuenta arançadas, e seys yugadas en Malharapcadi.

Al Monesterio de Villa mayor cincuenta arançadas, e 6. yugadas en Malharapcadi, que es en termino de Hasnalcazar. En Hasnalcazar quarenta y quatro yugadas año e vez.

BICENA, O LOBERA.

QVe es termino de Toxada, e avia en ella sesenta mil pies de olivar, è figueral. E por medida quatro mil y novecientas y nueve arançadas. Fueron dadas por novecientas arançadas de sano.

Dio à Don Ioan Perez, hijo de Don Pero Ponce ciento y cincuenta arançadas, y sesenta yugadas de heredad en Montegibar. Este Cavallero fue hijo del Conde Don Pedro Ponce de Minerva, y de la Infanta Doña Aldonça Alonso, hija del Rey. Don Alonso de Leon, Galizia, y Asturias. Fue Rico hombre.

A D. Lope de Haro ciento y cincuẽta arançadas y veynte yugadas en Torrulla. Este Cavallero fue hijo tercero de Don Lope Diaz de Haro, onzeno señor

señor de Vizcaya. Fue Rico hombre, y Caudillo mayor del Reyno de Iaen.

A Ramir Diez de Sidfuentes, cien aranzadas, y diez yugadas en Choran. Fue Rico hõbre, confirmò privilegios del Sabio Rey.

A Rodrigo Rodriguez el feo, cien aranzadas, e diez yugad. en Torrullos. Este cavallero fue Rico hõbre del Rey D. Alonso el Sabio, y confirmò algunos de sus privilegios.

A Ramir Rodriguez su hermano, cien aranzad. y dies yugad. en Choran.

A D. Pedro Lopez de Ayala, cien aranzadas, e dies yugadas en Nublas. Este cavallero fue de la mesnada del Rey D. Alonso, y señor de la Casa de Mena; y Pertiguero mayor de la Iglesia de Santiago: confirmò los privilegios que el Sabio Rey dio a Sevilla, de sus villas, y lugares.

A Ruy Lopez de Salinas, 100. aranzadas, e 10. yugadas en Torriellos.

A Gutier Tellez, 40. aranç. e 6. yug.

A Gutier Gonçales de Toledo, 30. aranç. e 6. yug. En Alaquas ciento y quarenta y ocho yugadas, año y vez.

Bruxuxena, o Campesina.

QVe es en el termino de Hasnalfarach. E ay sesenta mil pies. E por medida de tierra, mil y quatrocientas y cincuenta arãçadas. Que es asmada. Y fue dada por mil y dociẽtas. Y diole la heredad de pan en Alaquas.

Dio hi a Alfonso Garcia 150. aranç. y 20. yugad. con la torre. Este cavallero fue Rico hombre del Sabio Rey, y confirmò sus privilegios.

A D. Andres, 100. aranç. y 20. yugad. Este cavallero fue hijo de D. Fernãdo Gutierres de Castro. Rico honbre del S. Rey D. Fernãdo. Sucedio a su padre en el Estado. Fue Pertiguero dela Iglesia de Santiago. Y confirmò los privilegios que el Sabio Rey dio a Sevilla.

A Diego Garcia 50. aranç. e 6. yug. a Iuan Diaz, 100. aranç. e 10. yugadas. a Garcia Gomez, 60. aranç. y 6. yugad. a Gonçalo Gomez, 60. aranç. y 6. yug. a Lope Ruyz, 60. aranç. e 6. yugad. a Ruy Fernãdez Cardina, 60. ar. 6. yu. a Gomez Cardina, 30. aranç. e 6. yug. a Estevan Hernandez. 50. aranç. e 6. yu.

A Gutier Fernandez, sesenta arançad. e seis yugad. Este cavallero fue Adelantado mayor de Galicia, y Rico hõbre, como consta del privilegio de la torre de Gil de Olid. Argot. fol. 108.

A Rodrigo Alfonso, 60. arançadas, e 6. yugad. a Martin Alfonso, hijo de D. Alfonso Tellez, 100. aranç. e 6. yug. a Gonçalo Gil, 100. aranç. y 6. yugad. a Alfonso Garcia de Campos, cien arãçadas, e dies yugadas. a Iuan Fernandes Batizela, 60. aranzad. e 6. yugad. En Alaquas, 140. yugadas, año y vez.

Fue Rico hombre. *Fue Rico hombre.* *Fue Rico hombre.*

MONPVNENA, O GALLEGA.

QVe es termino de Hasnalfarach. E avia en ella cincuenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra, novecientas y sesenta y dos arãzadas. E fue dada por mil aranzadas. Y dieronle la heredad de pã en Alaquas.

A fijos de Pedro Melendez Pai, quarenta arãzadas, e seis yugadas en Alaquas, año y vez. a Pai Melendez, 60. arãzadas, e seis yugadas en esta aldea. E seis aranzadas de viña. a Garci Melendez, quarenta aranzadas, e 6. yug. a Gonçalo Melendez, quarenta aranç. y seis yugadas. a Pai de Mera, quarenta arançadas, y seis yugadas en esta aldea. a Estevan Rodrigues cincuẽta aranzadas, y 6. yugad. en Abengen. a Pedro Rodrigues, quarenta aranzadas, e seis yugadas. a Fernan Varela quarenta aranzadas, y seis yugadas. a Ruy Perez, quarenta arãnzadas, y 6. yugadas. a Per Espiga, quarenta aranzadas, e seis yugadas en Alcala, y dos aranzadas de guerta en Tagarete. A Oer Nuñes, quarenta aranzadas, y seis yugadas en la torre de Abengen. A Ruy Troco, cincuenta aranzadas, y seis yugadas en esta alqueria. E para viñas otro tanto. a Fernan de Romai, quarenta aranzadas, y seis yugad. A Gonçalo Cameno, quarenta aranzadas, y seis yugadas en Abengen.

A Ruy Capero, treinta aranzadas, y seis yugadas.

A Iuan Redondo, quarenta aranzadas, y seis yugadas.

A Pero Caco, quarenta aranzadas, y seis yugadas.

A Nuño Fernandes mala piel, sesenta arançadas, y seis yugadas. a Pero Barroso, quarenta arançadas, e seis yugadas. a Marroqui, treinta arançad. e seis yugadas. a Fernan Sanches, quarenta arançadas, seis yugadas.
A D. Iufre, sesenta arançadas, seis yugadas en Villanueva Tarquina.
A Gregorio, quarenta arançadas, seis yugadas. a Iuan Canes merino, quarenta arançadas, e seis yugadas. a Fernan Morid, quarenta arançadas, seis yugadas. a Pedro Aries de Quadro, treinta arançadas, seis yugadas.
A Martin Chapela, quarenta arançad. seis yugadas. a Obieco Garcia, cincuenta arançadas, seis yugadas. En Alaquas, ciento y veinte y seis yugad. y quarenta y dos en otras partes.

TABLANTE, O MESNADA.

QVe es de termino de Sanlucar. Y avia hi cincuenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra noyecientas y dos arançadas. Y fue dada a cavalleros Leoneses de mesnada del Rey D. Alfonso. E dioles la heredad de pan en Alaquas. E fue dada por mil arançadas. Y no ovo hi mas heredamiento para estos que aqui son heredados.

A Pedro Melendes de Valdes, sesenta arançadas, seis yugadas. a Melende Perez, quarenta arançadas, seis yugadas. a Gonçalo Nuñez, sesenta arançadas, seis yugadas. a Pero Fernãdes Asturiano, treinta arançadas, seis yugadas. a Alvar Gutierres, treinta arançadas, seis yugadas. a Gonçalo Ibañes de Banudas, treinta arançadas y seis yugadas. a Aries Gago, quarenta arançadas, seis yugadas. a Peri Bañes Penavera, treinta arançadas, 6. yugadas. a Fernan Ibañes de Quiñones, treinta arançadas, seis iugadas. a Pedro Suares, treinta arançadas, seis yugadas. a Rodrigo Arriques, treinta arançadas, seis yugadas. a Fernan Alvares Asturiano, quarenta arançad. seis yugadas. a Gonçalo Ibañes alcalde, treinta arançadas, 6. yugadas.
a Pai Galva, treinta arançadas, seis yugadas. a Suero perez, treinta arançadas, seis yugadas. a Gutier Gonçales, cincuenta arançadas, seis yugadas en Olohobo. a D. Prichat, quarenta arançadas, seis yugadas. a D. Bonifas quarenta arançadas, seis yugadas.
A Blasco Fernandes de Ambia, quarẽta arançadas, seis yugadas. a Garci Peres de Ambia, quarenta arançadas, seis yugadas. En Alaquas, cienro y catorce yugadas, año y vez, en Olohobo, que son ciento y veinte.

GELVMVS, O PORTOGALESA.

QVe es en el termino de Tejada. E avia en ella cincuenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida mil y docientas y veinte arançadas. Y fue dada a cavalleros Portogaleses. Y dioles la heredad de pan en Alaquas. E fue dada por mil arançadas.

A Martin Gil Claraes, quarenta arançadas, e seis yugadas. a D. Blasco Gil, sesenta arançadas, seis yugadas.
A D. Manrique Gil, sesenta arançadas, ocho yugadas. a Iuan Gil, cincuenta arançadas, seis yugadas. a Don Iuan Redondo, cincuenta arançadas, seis yugadas. a Gonçalo Ibañes su hijo, quarenta arançadas, seis yugadas. a Martin Cote, quarenta arançadas, seis yugadas. a Pero Belo, quarenta arançadas, seis yugadas. a Pero Bravo, quarenta arançadas, seis yugadas.
A Pai Cotiea, quarẽta arançadas, seis yugadas. A Ruy Martinez, treinta arançadas, seis yugadas. a Gonçalo Ibañes de Portocarrero, quarenta arãçadas, seis yugadas. a Blasco Gomez Cagonga, quarenta arançad. 6. yug. a Egas Martin, quarenta arançad. seis yugadas. a Ruy Martines de Cumanes, quarenta arançadas, seis yugadas. a Pedro home, quarenta arançad. seis yugadas. a Martin Petera su hermano, treinta arançadas, seis yugadas.
A Lope Armillez, treinta aranzadas, seis yugadas. A Ruy Garcia de Pania quarenta arançadas, seis yugadas.
A Lorenço Paez de Alvarenga, quarẽta aranzadas, seis yugadas. a Rodrigo Abre, treinta aranzadas, seis yugadas.
A Duran Flores, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Gonçalo Nuñez, 40. aranzadas, 6. yugadas. a Fernan Rodriguez, 50. aranzadas, seis yugadas.

E dio

E dio el Rey lo de Gomes Ibañes a Pedro Home, porque murio. En Alaquas, ciento y cincuenta yugadas.

MEXINA, O ARAGON.

QVe es termino de Hasnalfarac. E avia en ella hi quarenta mil pies de olivar, e dos mil pies de figueral. Y por medida ochocientas y sesenta arãçadas. E fue asmada a quatrocientas y sesenta arançadas de sano. E es dada a cavalleros de Aragon, e de fuera del Reyno. E dioles la heredad de pan en Alaquas.

A Guillen Peres de Piña, cincuenta arançadas, y seis yugadas. a Alvar Peres de Pina, quarenta arançadas, seys yugadas en Tejada. a Garci Fernandes, hijo de Fernan Peres, quarenta arançadas, seis yugadas en Tejada.
a Pero Mon su hermano, quarenta arãçadas, seis yugadas en Tejada. a Garci Fernandes de Varea, quarenta arançadas, seis yugadas en Bicena. a Sancho Ortis, treinta arançadas, seis yugadas. a Iuan Peres de Romin, quarẽta arançadas, y seis yugadas. a Gomez Peres de Romin, quarenta arançadas, y seis yugadas. a Martin de Gueyes, sesenta arançadas, seis yugadas.
A Peri Astor, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Rodrigo Iñigues, quarẽta aranzadas, seis yugadas. a Per del Castel, cincuenta aranzadas, seis yugadas. a D. Astor, quarenta arançadas, seis yugadas. a Franquin, quarenta arançadas, seis yugadas. a Donato, sesenta aranzadas, seis yugadas.
A Martin Laso, cincuenta aranzadas, seis yugadas. a Bernal Vidal, cincuẽta aranzadas, seis yugadas. En Alaquas, ochenta y quatro yugadas, año e vez. Y en termino de Tejada diez y ocho.

RAVZ, O CRIADA.

QVe es en termino de Hasnalfarac. Y avia hi ciento y cincuenta mil pies de olivar, y figueral. E por medida de tierra, mil y docietas aranzadas. Y es dada a criacion del Rey D. Fernando, y dioles la heredad de pan en Vtrera.

A Don Pero Peres, cien aranzadas, y siete yugadas, año y vez en su cortijo. Y despues cambiaronle el pan en Alcala. a D. Martin Bañes, cincuenta arançadas, seis yugadas, que tiene en Alcala en Guilliene. a Alfonso Peres de Buruja, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Iuan de Moral, cincuenta aranzadas, seis yugadas.
A Gonçalo Martines, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Iuan Domingues, veinte y cinco aranzadas, y seis yugadas. a Iuan Fernandes de Carrion, treinta aranzadas, cinco yugadas. a Fernan de Piliella, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Moral Domingues, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Ruy Gonçales, treynta aranzadas, cinco yugadas en Alcala.
a Martin tierra, treinta aranzadas, cinco yugadas. a Garci Peres de Burgos, veinte aranzadas, y cinco yugadas. a D. Folo Capellan, quarenta aranzadas, cinco yugadas. a Fernando Dias Capellan, veinte aranzadas, e cinco yugadas. a Gonçalo Domingues Capellan, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Sancho Fernandes escrivano, veinte y cinco aranzadas, y cinco yugadas. a Iuan Martines, veinte y cinco aranzadas, y cinco yugadas.
a Martin Peres, veinte y cinco arançadas, y cinco yugadas. a Pero Sancho, veinte y cinco arãzadas, y 5. yugadas.
a Pedro Peres de Zamora, dies arãzadas, y tres yugadas. a Iuan Peres de Berlanga, veinte aranzadas, y quatro yugadas. A Gonzalo Martines, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Iuan Peres de Segovia, veinte aranzadas, y quatro yugadas. a Pero Caro, veinte aranzadas, 4, yugadas. a Garcia Domingues, 20. aranzadas, y 4. yugadas.
a Garci Sancho, 20. aranz. 4. yugadas.
a Pero Fernandes, 20. aranz. 4. yugad.
a Maestro Gonçalo, 20. aranz. 4. yuga.
a Gonçalo Dies de la Copa, 20. aranz. y 5. yugad. a Ruy peres, 30. aranzad. y 5. yugadas en Alcala. a Ruy Gil, 20. aranç. 5. yugad. a Pero Tusta, 20. aranç. 5. yugad. a Ruy Peres de Tordezillas, 20. aranç. e. 4. yugad. a Adan Velasques, 30. aranç. 6. yugad. a Iuan Pelaes de Leon, 25. aranç. 5. yugadas.

A Sancho Fernandez de Fuenta, veinte arançadas, cinco yugadas. a Gonçalo Domingues de Vilforado, treinta arançadas, cinco yugadas. a Martin Pez de las Armas, treinta arançadas, feys yugadas. a Pero Perez de Villafranca, veinte arançadas, cinco yugadas. a Iuan Alfanjen, quince arançadas, quatro yugadas. a Iuan Fernãdes Servicial, treinta arançadas, cinco yugadas. a Ruy Flores, quince arançadas, quatro yugadas. a Don Adan, quince arançadas, quatro yugadas.
a Domingo Abad de Carion, quince arançadas, quatro yugadas. a Fernan Frandie, dies arançadas, dos yugadas. En Vtrera cięto y ocho yugadas, año, y vez. En Alcala del Rio, veynte y ocho yugadas.

GENIS LEVIT.

QVE es termino de Hafnalfarac, avia en ella treinta vezes mil pies de olivar. Y eran fanos. E avia hi figueras para cincuenta mil feras de figo. E es dada a los de creacion del Rey Don Fernando. Y dioles la heredad de pan en Vtrera.

A Pedro Perez de Zamora, dies arãçadas, para cumplimiento de las veinte arançadas, que ovo de aver en Palomares. a Fernan Servicial, cincuẽta arançadas, feis yugadas en Alcala del Rio, en Abentixe. a Fernan Peres de Segovia, veinte y cinco arançadas, cinco yugadas. a Fernan Fernandes, veinte arançadas, cinco yugadas. a Iuan Peres, yerno de Gonçalo Martines, veinte arançadas, quatro yugadas. a Fernan Garcia, dies arançadas, tres yugadas. a Pero Perez de la Reyna D. Berengela, quince arançadas, tres yugadas. a Garci Eftevan, quince arançadas, quatro yugadas.
A Roelin, quince arançadas, quatro yugadas. a Gonçalo Perez de Olmedo, quince arãçadas, quatro yugadas. a Iuan Perez alguacil, dies arançadas, dos yugadas. a Don Aparicio, quince arançadas, quatro yugadas. a Fernan Gutierres, quince arançadas, quatro yugadas. a Doña Sol, quince arançadas, quatro yugadas. a Iuan Martinez Tierra, dies arançadas, dos yugadas. a Duradia, dies arançadas dos yugadas. a Mari Perez lavandera, dies arançadas, dos yugadas. a Domingo Abad, veinte arançadas, quatro yugadas. a Diego Perez Servicial, dies arançadas, dos yugadas.
a Martin Perez repoftero, quince arãçadas, quatro yugadas. En Vtrera, fefenta y quatro yugadas, año y vez, en Alcala del Rio, feis yugadas.

BVXVXENA HARACANACH.

EStos son de criacion del Rey Don Fernando, que heredò el Rey en Ruxuxena Haaracanach, que ovieron a fer heredados en Rauz. Y porque no avia hi cumplimiento en Rauz de heredad, cambiaron aqui en efte termino de Haznalfarac. E dioles la heredad de pan en Vtrera. E avia hi en efta alqueria veinte y fiete vezes mil pies de olivas. Y eran los dies mil fanos. E figueras para cię feras de figos.
A Lope Fernandez, veinte arançadas, cinco yugadas. a Iuan Lopez, quince arançadas, quatro yugadas.
a Domingo Perez, quince arançadas, quatro yugadas. a Diego Pelaez, fobrino de Martin Perez, dies arançadas e quatro yugadas. a Pero Ibañez de la Copa, quince arançadas, quatro yugadas. a Iuan Gonçales, dies arançadas, quatro yugadas. a Alphonfo Peres de la Refpuefta, ocho arançadas, quatro yugadas. a Pero Domingo el Coco, dies aranzadas, tres yugadas. En Vtrera treinta y cinco aranzadas, año y vez.

Eftos fon los Porteros Caftellanos, que ha cada uno tres arãçadas, e fon aqui heredados.

PERO Gonzales, Iuan Matheo, Pero Martinez, Fernan Perez de Sahagũ, Don Rodrigo de Olmedo, Ibañez de Fromefta, Iuan Salvadores.

Eftos fon los Porteros Gallegos de tierra de Leon, que heredaron aqui, y dieron a cada uno tres arançadas de olivares.

IVAN Martinez de Toro, Pero Diaz de Toro, Iuan Canedefo, Pedro Gordon,

don, Pedro Martinez de Acardon, Ruy Garcia de Podre, Iuan Perez de Villaledra, Pedro Perez de Podre.

Estos son los Monteros Castellanos. Dieron a cada uno cinco arançadas en esta aldea.

MARTIN Martinez, Martin Fernandez, Domingo Christoval, Gomez Quintana, Martin Fernandez, Domingo Fernandez, Ruy Perez, Domingo Armenteros, D. Ibañez, Gomez Perez, Christoval, Iban Ruyz, Iuan Pelaez, Martin Muñoz, Gonçalo Ruyz, Ruy Gomez, Pelayo, Pedro Maral, Garcia Ruyz, Gonçalo Martinez, Domingo Gonçalez, D. Martin, Domingo Ruyz, D. Iuan, Gomez de Legamez, Iuan Martinez, Martin Ponce, Domingo Fernandez.

Estos son los Monteros Gallegos, que fueron del Rey D. Fernãdo, que heredaron en esta alqueria, y dieron a cada uno cinco arançadas.

PAY Iuanes, Salvador Perez, Iuan Iañez, Pedro Perez, Iuan Sibriãcio, Pedro Duran, Marcos, Domingo Pelaez, Lope Vasquel, Fernan Vazquez, Lorenço Paez, Fernã Nuñez, Salvador Fernandez, Martin Perez, Nuño Mendez, Fernan Salvadores, Salvador, Pedro Fervador Fernandez, Alfonso Perez, Iuan Pelaez, Fernan Perez, Diego Melendez, Pedro de Ruvilla.

AMARLOS.

AY treynta mil pies sanos de olivar, e de figueral. E 10. mil quemados. Y por medida novecientas y ochenta arãçadas: y es termino de Hasnalfarac. A D. Pedro Suarez Zaraza, cincuenta arãçadas, seys yugadas; a Alfonso Suares, cincuenta arançadas, seis yugadas: a San de Belastor, cien arançadas, seys yugadas: a Guillen Calbo, cien arançadas, seys yugadas: al Obispo de Silve, cien arançadas, y catorce arançadas de viñas, e unas casas con su molino, e con su palomar. E con tres arançadas y media de guerta. E dies yugadas de heredad para pan en termino de Fasnalcasar.

E otrosi estos de criacion del Rey D. Fernando, que heredarõ en Amarlos, que fueron metidos en Rauz, e dierõles la heredad de pan de Vtrera.

A Domingo Peres de Toro, quarẽta arançadas, seys yugadas en Alcala del Rio. a Alvaro Nuñes, quarenta arançadas, seys yugadas. a Fernan Ramires, 40. arançadas, seys yugadas. a Arias Nuñes, quarenta arançadas, seys yugadas. a D. Paris, treynta arançadas, e cinco yugadas. a Pero Rodrigues, veynte arançadas. a Frey Sãcho treynta aranzadas, e cinco yugadas. a Iuan de Funes, veynte y cinco aranzadas, cinco yugadas. a Garci Fernãdes de Valladolid, treinta aranzadas, e cinco yugadas. a Gil Fernandes, veinte arançadas. a Estevan Domingues de Soria, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Iuan Vjan de Cordova, veinte aranzadas, quatro yugadas. a D. Niculas, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Fernan Peres, yerno de Gonzalo Martin, veinte arãzadas, quatro yugadas. a Gonzalo Domingues de Soria, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Martin Rodrigues Asturiano, veinte aranzadas, quatro iugadas. a Nuño Peres, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Gonzalo Domingues de Guete, quince aranzadas, quatro yugadas. a Alfonso Miguel, quinze aranzadas, quatro yugadas. a Garci Peres de Valladolid, quince aranzadas, quatro yugadas. a Martin Pelaes, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Suero, quince aranzadas, y quatro yugadas. a Guillen de Piera, quince arãzadas, quatro yugadas. a Iuan Gino, quince aranzadas, quatro yugadas. al fijo de Pero Fernãdes Conde, quince aranzadas, quatro yugadas. a Per Elias, quince aranzadas, quatro yugadas. a Guillen Alfonso, quince aranzadas, quatro yugadas.

A D. Pelaez que fue Alguazil, veynte arançadas, quatro yugadas. A Pero Fernandez, fijo de Pero Fernandez, 10 arançadas, dos yugadas. A Fernan Lorenço, diez arançadas, dos yugadas. A Pero Perez del Repuesto, diez arançadas dos yugadas. En Alaquaz treynta y quatro yugadas año y vez. En Vtrera ciento y venti una yugadas. En Fasnalcasar diez yugadas. En Alcala del Rio seys yugadas año y vez.

VESVACHIT, O ALCALDIA.

QVe es en termino de Haznalfarach E avia en ella quarenta mil pies de olivar e de figueral. E por medida mil e quatrocientas y sesenta y tres arançadas. Y fue asmada por todo a ocho cientas y quarenta arãçadas de sano. Es dada a los Alcaldes del Rey Don Alfonso. E dioles la heredad de pan en Vtrera. A Juan de Pillulla, sesenta rançadas e seys yugadas a la Torre. A Miguel Fernandez de Leon, sesenta arançadas, y seys iugadas. A Garci Muñoz sesenta arançadas seys yugadas. A Don Benabet, sesenta arançadas seys yugadas. A Gonçalo Bicent, sesenta arançadas seys yugadas. A Fernan Mateos sesenta arançadas seys yugadas. A Miguel Fernandez de Cueita sesenta arançada, y seys yugadas. A Elez Vela sesenta arançadas seys yugadas. A Sancho Vela sesenta arançadas seys yugadas. A Sancho Garzia sesenta arançadas seys yugadas. A Ordon Perez sesenta arançadas seys yugadas. A Fernan Gomez sesenta arançadas seys iugadas. A Rodrigo Estevan sesenta arançadas sey yugadas. A Rui Fernandez de Sagun, sesenta arançadas seys yugadas. En Vtrera noventa yugadas.

PATERNA, O ALDEA DE los Iudios.

QVe es en termino de Hasnalfarach E avia hi quarenta mil pies de olivar e de figueral. E por medida novecientas y ochenta arançadas. E dioles la heredad de pan en Hasnalcasar.

A Gonlag Almoxarife, cincuẽta arãçadas diez yugadas. A Don Mose su hijo quarenta arançadas, seys yugadas.

A Don Lag, fijo del Almoxarife cincuenta arançadas seys yugadas. A Dõ Abrahan, sesenta arançadas seys yugadas. A Don Salomon su hermano, cincuenta arançadas seys yugadas. A Dõ Yses Narigudo, cincuenta arançadas, seys yugadas. A Don Halida, cincuẽta arançadas, seys yugadas. A Don Habrahe, fijo de Almoxarife, quarẽta arãçadas, seys yugadas. A D. Iuses su hermano, quarenta arançadas seys yugadas. Al fijo del Alfaqui D. Iuses, veynte arançadas quatro yugadas. A D. Iacobo, quarenta arançadas quatro yugadas. A Don Habrahe, treynta arançadas cinco yugadas. A Don Samuel, sesenta arançadas, seys yugadas. Al fijo de Mosta, quarenta arançadas, cinco yugadas. A Don Fac, sesenta arançadas seys yugadas. A Cuquiel alfaquin de Xez, quinze arançadas, quatro yugadas. A Aben Sancho, quarenta arançadas cinco yugadas. A Garfan, veynte arançadas, quatro yugadas. A Saul veynte arançadas, quatro yugadas. A Don Lag, hijo de Don Simuel, treynta arançadas cinco yugadas. A Don Suleman Pintadura, quarenta arançadas, seys yugadas. Al alfaqui de Talavera, veynte arançadas, quatro yugadas. A Rui Iago, treynta arançadas, cinco yugadas. A su compañero, treinta arançadas cinco yugadas. A Don Ioseph alfaquin, cien arançadas, y las mejores casas, y un molino. Al Rabi, diez arançadas. A Iuses de Lesbona, diez arançadas, en Hasnalcasar ciento y treynta yugadas, año y vez.

MACHARCHOCOSA, O Vallesteria.

QVe es en termino de Hasnalfarach. E avia hi quarenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra mil e cien arançadas. Y fue asmada a setecientas arançadas de sano. E fue dada a Vallesteros del Rey Don Fernando. Y dioles la heredad de pan en Vtrera.

A Domingo Gonçalo, veynte arançadas, y quatro yugadas. A Domingo Perez, Constantinopla, veynte arançadas quatro yugadas. A Lope Martinez veynte arançadas, quatro yugadas. A D. Guillen 20. arançadas, 4. yugadas.

A Pero

A Pero Diaz de Talavera, veynte arançadas, y quatro yugadas.

A Rodrigo Yañez, veinte arançadas quatro yugadas. A Alphonso Ybañez, veinte arançadas, quatro iugadas.

A don Martin de Talavera, veynte arançadas, quatro yugadas.

A Domingo Perez Corri, veinte arãçadas, y quatro yugadas. A Pero Diaz de San Estevan, veynte arãçadas, y quatro yugadas. A Gonçalo Martinez, veynte arançadas, y quatro yugadas.

A Pero Fernandez Balbudo, veynte arançadas, y quatro yugadas.

A Domingo Perez de Talavera, veynte arançadas, quatro yugadas.

A Martin de Zaldas, veynte arançadas, quatro yugadas. A Pero Domingo, veynte arançadas, quatro yugadas.

A don Mancho, veynte aranzadas, quatro yugadas. A Pedro de Valladolid, veynte aranzadas, 4. yugadas.

A Pasqual Domingo, veynte aranzadas, quatro yugadas. A Polo Martinez, veinte aranzadas, quatro iugadas.

A Pelai Montesinos, veynte aranzadas, quatro yugadas. A Diego Garcia, veynte aranzadas, quatro yugadas.

A Pedro Amado, veynte aranzadas, quatro yugadas. A Garci Perez de Toro, 20. aranzadas, y quatro yugadas.

A Martin Domingo veynte aranzadas, y quatro yugadas. A Pedro Gõçalez de Talavera, veynte aranzadas y quatro yugadas. A Aranalt de Girona, veynte aranzadas, y quatro yugadas. A Martin Fernãdez, veynte arãzadas, y quatro yugadas. A Ioã Rodriguez, veynte aranzadas, y quatro iugadas. A Pedro Cuñado, veynte arãzadas, y quatro yugadas.

Estos son los Vallesteros de acaval lo del Rey D. Fernando. E dieron à cada uno diez arançadas de olivar en Macharchacosa, y dos yugadas en Vtrera.

IVan Perez Gordon, Miguel Sancho, Domingo Perez, Masias, Martin Hilario, Andres Domingo, Miguel Romã, Iuan Perez de Palencia, Domingo Martin de Talavera, Iuan Perez de Coria, Domingo Martinez de Talavera, Don Garcia, Don Gil, Domingo Iague, Simon, Ibam Gil, Sancho Martin Martin Muñoz, Ioan Cabeza, Domingo Matheo, Pedro Pascual, D. Miguel Pero Cuñado, Domingo Llorente, Iuã de Talavera, Iuan de Valencia, D. Pasqual, Iuan Perez Serrano, Don Salvador, Domingo Muñoz, Iuan Martin de Talavera, Domingo Polo, Ibã Domingo, Fernã Perez Fide, Iuã Dominguez Don Gil de Munt, Fernan Perez de Toledo, Miguel Gonzalo. En Vtrera cieto y veynte yugadas año y vez.

PILIAS, O TOR DEL REY.

QVe es en termino de Hasnalcazar. E avia hi trecientos milpies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra quatro mil arãzadas e es dada a criazon del Rey Don Alonso. E dioles la heredad de pan en Alaquaz.

A D. Fernando Capellan, cincuenta aranzadas, y seys iugadas. A D. Martin Capellan, treynta aranzadas seys iugadas, A D. Iuan Capellan, treynta aranzadas seys yugadas. A Martin Diaz Arzediano, treynta arãzadas seys yugadas. A Garci Martin Dean, treynta aranzadas seys yugadas. A Augustin Perez Arzediano, quarenta arãzadas, seys yugadas. A Pero Abad Chantre treynta aranzadas seys yugadas. A Fernan Ruiz Clerigo, treynta aranzadas seys yugadas.

A Maestre Martin treynta arãçadas seys yugadas. Al Maestro Hernãdo Arzediano de Astorga, treynta aranzadas seys yugadas, A l Arçediano Lope Ruyz, treynta aranzadas seys yugadas. A Pelegrin treynta aranzadas, seys yugadas. A Iuan Dominguez veynte aranzadas cinco yugadas.

ESCRIVANOS.

A Suero Perez treynta aranzadas, seys yugadas. A Sancho Perez treynta aranzadas seys yugadas.

A Domingo Ruiz treinta aranzadas seys yugadas. A Ramir Ybañez, treynta aranzadas seys yugadas.

A Alphonso Garcia, treynta arançadas

das, feys yugadas. a Estevan Perez treynta arançadas feys yugadas. a Iuan Esturiano treynta arançadas feys yugadas. a Ioan Perez de Soria treynta arançadas feys iugadas. a Ioan Rodriguez treynta arançadas feys yugadas a Pedro Perez treynta arançadas feys yugadas. a Alvar Garcia, treynta arançadas feys yugadas. a Pero Fernandez, veynte arançadas feys iugadas.
a Martin Ioanes, veynte arançadas cinco yugadas. a Don Iusef Varaquilon dozientas arançadas cinco yugadas, y un barrio el mas pequeño. a Diego del Corral, cincuenta arançadas feys iugadas. a Pedro Ybañez Repostero, quarenta arançadas feys yugadas. a Rodrigo Yañez, treynta arançadas feys yugadas. a Ioan Perez, quarenta arãçadas feys iugadas. a Martin Perez Bruja, quarenta arançadas feys yugadas.
a Fernan Garcia, quarenta arançadas, feys yugadas. a Pedro Coeviello, treynta arançadas feys yugadas. a Gregorio Perez quarenta arançadas, feys yugadas. a Garci Perez de Leon, treynta arançadas feys yugadas. a D. Rubet, quarenta arançadas feys yugadas a Sancho Martinez, treynta arançadas feys yugadas. a Fernan Martinez, treynta arançadas feys yugadas. a Don Martin veynte arançadas feys iugadas a Phelipe, veynte arançadas feys iugadas. a Domingo Balvastre, treynta arançadas cinco yugadas. a Ximó Perez, quarenta arançadas feys yugadas a Togeto, treynta arançadas feys iugadas. a Fernan Ybañez, veynte arançadas, cinco yugadas. a Pedro Negro, veynte arançadas cinco yugadas. a Góçalo Ruiz de Bilforado, quinze arãçadas quatro yugadas. a Garci Tardan, veynte arançadas, cinco yugadas. a Lope Copero, treynta arançadas feis yugadas. a Ioan de Marchena, veynte arançadas feys yugadas. a Pero Martinez, veynte arançadas cinco iugadas a Bartholome, veynte arançadas cinco yugadas. a Bartholome Perez, veynte arançadas cinco yu gadas. a Fernan Gonçalez, veynte arançadas cinco yugadas. a Pero Dominguez treynta arãçadas feys yugadas. a Nicolas de los Romances, treynta arançadas feys yugadas. a Domingo de Troya, veynte arançadas cinco yugadas. a Pero Romo, treynta arançadas feys yugadas.
a Fernan Perez veynte arançadas cinco yugadas. a Garci Fernandez veynte arançadas cinco yugadas. a Fernan Nat veynte arançadas cinco yugadas.
a Ioan Fagundez veynte arançadas cinco yugadas. a Pero Ibañez veynte arãçadas cinco yugadas. a Iuan de Favar treynta arançadas cinco yugadas. a Iuan, fijo de Iuan Cavallo quinze arãçadas quatro yugadas. a Pero Martin Portero quarenta arançadas feys yugadas. a Martin Bañez Esperiga, treynta arançadas feys yugadas. a Ramiro veynte arançadas cinco yugadas. a Iuan Martin veynte arançadas cinco yugadas. a Maestro Niculas veynte arançadas cinco yugadas. a Don Lantor treynta arançadas cinco yugadas.
a Domingo fijo, veynte arançadas cinco yugadas. a Domingo Castellano, veynte arançadas cinco yugadas. a D. Estevan de Alcasar, treynta arançadas feys yugadas. a Rui Ponce Fisco, veinte arançadas cinco yugadas. a Martin de la Respuesta, quinze arançadas, quatro yugadas. a Alphóso Perez, quarenta arançadas feys yugadas. a Pero Mançana, veynte arançadas quatro yugadas. a Miguel Domingo veynte arançadas quatro yugadas. a Martin Vela, treynta arançadas feys yugadas a Don Hondon, veinte arançadas quatro yugadas. a Gil veinte arançadas, quatro yugadas. a Miser Nicola, fesenta arançadas feys yugadas en Bésohar aDomingo Martin, è a Doña Lescadia treynta aranzadas, è feys yugadas en Vtrera. a Iuan de las Tablas, treynta aranzadas, è feys yugadas. a fija de Fernan Gil, treinta aranzadas, è cinco yugadas. a Alphonso, veynte aranzadas, quatro yugadas. a Ruy Garcia de San Andres, quarenta aranzadas feys yugadas. a Pedro Perez de Pamones, treinta aranzadas feys yugadas.
a Gonzalo Dominguez, ayo de D. Manuel treynta aranzadas feis yugadas.
a Sancho Dominguez, treinta aranzadas, cinco yugadas. a Iuã Perez, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Garci Dominguez, veinte aranzadas cinco yuga-

yugadas. a Lazaro Perez, veynte aranzadas, cinco yugadas, a Don Aparicio Esturiano, veynte aranzadas, seys yugadas. a Guillen Olion, ueynte aranzadas, cinco yugadas. a Pedro Ruger, quinze aranzadas quatro yugadas. a Martin Lopez, diez aranzadas y tres yugadas. a Ioan Alfayen, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Perez Pero, diez aranzadas, y dos yugadas. a Pero Ponce veinte aranzadas y tres yugadas. a Pedro Alguer, treinta aranzadas y cinco yugadas. a Rui Ponce quinze aranzadas y quatro yugadas. a Don Ponce de Vales, treynta aranzadas y seis yugadas. a Gui Iuan, treinta aranzadas y seis yugadas. al fijo de Iuan de Londres diez arãzadas dos yugadas. a Pero Pinto, veinte arançadas quatro yugadas. a Maestre Guillen, treinta aranzadas quatro yugadas a Pelai Ponce, veinte aranzadas quatro yugadas. a Bernal Vidal, cincuenta aranzadas, seis yugadas. a Hugo Boto, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Hugo Ceba, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Bernal Augustin, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Garci Yañez, hijo de Doña Aida, treinta arãzadas, seis yugadas.

RESPOSTEROS.

Domingo Andres seis aranzadas. Gutierre, cinco aranzadas. Domingo, cinco aranzadas. Iuan Ortiz, cinco aranzadas. Domingo Iuan, cinco aranzadas. Pascual Ybañez, cinco arãzadas.

ZARIQVEROS.

Estos erã losque llevavan el pã a la mesa el Rey.

Rodrigo Yañez, cinco aranzadas. Miguel Perez, cinco aranzadas. Benito, seis aranzadas. Domingo Perez cinco aranzadas.

COPEROS.

Ibañez, seis arançadas. Domingo Alberto, cinco aranzadas. Pedro Martin, cinco aranzadas. Fernando, cinco aranzadas. Assencio cinco aranzadas. Pedro de Sandoval, 5. aranzadas.

ESTANCIANOS.

Iuan Garcia, seis aranzadas. Miguel Perez, cinco arançadas. Iuan Gonçalez, cinco aranzadas. Iuan Pontecã seis aranzadas. Sancho Perez Requexero, cinco aranzadas. Benito Zebadero, seis aranzadas. Ioan Pelaez, diez arancadas. En Alaquaz seiscientas yugadas año y vez. En Vtrera seis yugadas. En Benzohar, seis yugadas. En Guillena tres yugadas.

MVROS.

Qve es en termino de Hasnalcaçar. Avia hi treinta mil pies de olivar. Y por medida trecientas y veinte aranzadas. Y es dada a los de creazon del Rey Don Alonso, è del Rey Don Fernando.

A Martin Ioan, Cavallero, quinze arançadas. a Iuan Lopez, Cavallero, quinze aranzadas. a Martin Lopez, Cavallero, quinze aranzadas. a Pero Martin de la Copa, quinze aranzadas. a Martin Candor, quinze aranzadas. a Gonçalo Arreto, seis aranzadas. a Iuan de Olmedo, seys aranzadas. a Iuan Ruiz, seis aranzadas. a Martin Lorenzo seis aranzadas. a Iuan de Olmedo, seis aranzadas. a Ioan Ruyz, seis aranzadas. a Rodrigo Rotriguero, seis aranzadas. a Garci Martin seis aranzadas. a Pero Martin, seis aranzadas. a Don Estevan, seis aranzadas. a Pero Mingues, aguadero, seis arançadas. a Rodrigo, hijo de Pero Franco, diez arançadas. a Pero Gonçalez Asturiano, seis arançadas. a Pedro Astudillo, seis arançadas. a Martin Perez de Burgos, seis arançadas. a Pero Garcia de Albas, seis arançadas. a Pedro Mançana, seis aranzadas. a Rui Perez, seis aranzadas. a Pero Perez Pobre, seis arançadas. a Domingo Lopez, quinze arançadas. a Domingo Chico, quinze arançadas. a Iuan Rodriguez Zapatero, quinze arançadas. al Poçadero, seis arançadas. a Martin Garcia, diez arançadas. a Sancho Perez, seis arançadas. a D. Ioan quinze arançadas. a Pero Perez, quinze arançadas. a Domingo Perez, quinze arançadas. a Ioan Garcia, quinze arançadas. a Yñigo, seis arançadas. a Andres, seis arançadas. a Pero Minguez, seis arançadas. a Fernan Alphonso, seis arançadas. a Pero Perez Descalabrado

calabrado, seis arançadas. a Ioan Gallegos, seis arançadas.

Estos son los Porteros, y dieron a cada uno seys arançadas de Olivar.

LOpe el Romo, Martin Ioanes de Pódent, Gonçalo Perez, Ioan Muñoz, Pedro Gallego Deça, Domingo Blanco, Niculas, Pero Martinez de Piña, Martin Perez, Estevan, Ioan Gomez, Domingo Fernandez, Domingo Martin, Arias, Ioan Perez de Villanueva, Ioan Gallego de Santiago, Martin Perez, Pedro Perez, Domingo Perez, Alphonso, Remon Gallego, Gil de Olmedo, Pero Ruiz, Martin Garcia, Pero Perez, Pedro, Iuã Domingues, Garcia de Pinera, Ioan Paris, Rui Fagundes, Alvaro, D. Estevan, Gonçalo Perez Rodrigo, Ioan Ybañez de Cruruna, Pedro Rodriguez de Vbiedo, Ioã Rodriguez, su hermano, Marcos, Domingo Perez portero de la Reyna, Domingo Abad, Matheo Perez, Martin Ybañez, Ioan Ramon, Fernan Perez, Alphóso.

CAMAS.

EN Camas, a hi quinze mil pies de olivar, è de figueral. E por medida mil y seyscientas arançadas. Y dio la el Rey a estos cien cavalleros Catalanes que aqui son escriptos por heredamiẽto. En tal manera que le fagã servicio con el Consejo de Sevilla en todas cosas. E cumplan segun el fuero de Sevilla, y que no ayan poder de venderla, ni de empeñarla, ni de enagenarla, de aqui fasta cinco años en adelante si la quisieren vender, que la vendan a Vallesteros, è no a otro ome ninguno. Eca da un Vallestero destos à de tener dos Vallestas en esta alqueria, la una de estrivera, y la otra de dos pies.

Bernal Segura, Arnal Satorre, Bernalte Damuscura, Remon Maes, Domingo Cortina, En Navarro, Guillen Pasqual, Entival, Peregritait, Iuan de Almau, Guillen Varu, Pere Casera, Pere de Taragona, Arnal de Fingaus, Arnal de Sabania, Encastiel, Bernal Saetas, Matheo Cortina, Romon de Espuit Bernal Maguesa, Pere Buin, Berẽguel Vidau, Pere de Empere, Bernal, Bernadlovet, Remon de Fregu, Pere llorent, Guillen Esquio, Berenguel Cortina, Guillen Roquiel, Nicola Cavaset. Ioan Estevan, Bernal de Perduña, Remon de Casera, Guillen Dadios, Benat Toquier, Berẽguer Caner, Bernat Basquier, Macu, Pedros, Pere Martin, Guillen de Pedro, Ferrel de Aguilar, Marcos Ferrel, Pere Ferrel, Haimagoẽça, Bartholomeu Maestre, Emparis, Berenguel de Pótos, Berenguel de santa Logaya, Bartholome de Espuit, Remon Betet, Eu Serrau, Perospital, En Larragona, Ferrel Gios, Guillen Peret. Berenguel de Sangaran, Eupiazt, Eutortola, Bernal Front, Guillen Provincial, Eumercadel, Remon Mege, Remon Cont, Rogae de Boxon, Guillen Cortes, Berenguen de Servant, Guillen de Monsalve, Bernal Salte. Guillẽ Gitat, Perez Santore, Arnaol Zafatis Remon Dortaneda, Eugarda, Berenguel de Fonteada, Elnadal, Gui Remó Pasqual, Emburriana, Guillen de Anales, Alnalt Peron, Eu Escuder, Guillen de Guerana, Guillen Met, Remon de Girona, Bernal de Espuyel, Euberat, Andres Dragomet, Guillen de Cardona, Martin Forniel, Guirat Vidal, Bernal de Alcaçar, Arnal Potus, Arnal Elias, Bernal Deu, Marco de Sanfelio Remon de Mercader, Perefagaina, Guillen de Tolosa, Arnal Fuiaina, Berenguel Graz.

BVLCHENA, O VALLESTEROS.

QVE es termino de Texada. Avia hí quarenta y tres mil pies. E por medida de tierra, tres mil y setecientas, y setenta arançadas. Y es dada a los Vallesteros del Rey D. Alphonso. Y dio la heredad de pan en Hasnalcaçar.

Vallesteros de Acavallo.

A Rui Miguel, veynte arançadas, y cinco yugadas. a Tartaro, veynte arançadas, y cinco yugadas. a Remódo, veinte arançadas, cinco yugadas. a Martin Perez, veinte arançadas cinco yugadas.

A Pedro

A Pero Perez, veinte arançadas, y cinco yugadas. a Garci Ybañez, veinte arançadas, y cinco yugadas. a Ioan Fernandez, veinte arançadas, y cinco yugadas. a Niculas, veynte arançadas, è cinco yugadas. a Fernando, veynte, cinco yugadas. a Iuan Perez veynte arançadas, con mas otras cinco yugadas. a Rui Perez, veynte arançadas, cinco yugadas. a Fernan Garcia, veinte arançadas cinco yugadas. a Pedro Daste, veinte arançadas, cinco yugadas. a Raynel. veinte arançadas, ciuco yugadas. a Domingo Perez veinte arançadas, cinco yugadas.

a D. Bartholome, veinte arançadas, y cinco yugadas. a Pelay Perez, veinte arançadas, cinco yugadas. a Ioan Godofre, veinte arançadas cinco iugadas a Domingo Thomas, veinte arançadas. cinco yugadas. a Miguel Perez, veinte arançadas cinco yugadas, a Gomez Ponce, veinte arançadas, cinco yugadas. E diol el Rey por mejoria las viñas, que ha este heredamiento, a estos cavalleros. Pedro Perez, Niculas Pedro Tartaro, Martin Perez, Garci Ibañez, Remondo Perez, Ioan Fernandez, Rui Migueles.

Estos son los Vallesteros de apie, y dieron a cada uno diez arançadas, è dos yugadas en Faznalcaçar.

IVan Dominguez, Guiso, Salvador, Benito, Ioã Tablalla. Domingo Garcia, Ruy Doncel, Rodrigo Yañez, Bartholome Florengo. En Faznalcaçar, ciento y veinte yugadas año y vez.

SANTILLAN.

ES termino de Hasnalcaçar. Avia en ella tres mil pies, y por medida de tierra quatrocientas y veinte arançadas. E es dada a los Menestrales, y dioles la peredad de pan en Hasnalcaçar.

A Godofre, quarenta arançadas, y seys yugadas. a Simon quarenta arançadas, seis yugadas. a Pero Leõ, quarenta arançadas seis yugadas. a Iuã Lançero, quarenta arançadas seys yugadas. a su hermana, quinze arançadas quatro yugadas. a Don Gregorio quinze arançadas, quatro yugadas a Ioan Fernãdez, veinte arançadas quatro yugadas. a Don Thomas, quarẽta arançadas. seis yugadas. a Pedro Varonil, treinta arãçadas, cinco yugadas a D. Remon, veinte arançadas, y cinco yugadas. a vn Batedor, quinze arançadas y quatro yugadas. a Ioan Perez veinte arançadas quatro yugadas.

a Maestro Guarin, treinta arançadas y cinco yugadas. a Benito, treinta arançadas cinco yugadas. a Maestre Pedro, treinta arançadas cinco yugadas, a Domingo Matheos, quarenta arançadas cinco yugadas. a Berengel Ballesteros, treinta arançadas cinco yugadas a otro Ballestero, quinze arançaeas cinco yugadas, a Peri Ybañez alarif, veinte arançadas cinco yugadas.

a D. Remondo treinta arançadas cinco yngadas. a Maestre Guillen, treynta arançadas cinco yugadas. a Iacob, el qual hizo las redes, veinte arãçadas, è cinco yugadas. a Rolando, el Maestro de las Galeras, veinte arançadas, è cinco yugadas. a Pero Perpũto, veinte arançadas, cinco yugadas. a Don Niculas, veinte arançadas cinco yugadas. a Don Lorenço Orepse, quinze arançadas quatro yugadas. En Hasnalcazar ciento y veynte y nueve yugadas, año è vez.

PALMARAYA, O DVEñas.

QVe es en termino de Hasnalfarach Avia hi veinte y cinco mil pies de olivar, e de figueral, que son por medida de tierra quininientas arançadas Y es dada a compañia de la Reyna D. Violante. Y dioles la heredad de pan en termino de Hasnalcazar. Y despues cambioles la heredad de pan en Serpiniena, que es termino de Texada.

Alvar Fernãdez, y a Gonçalo Perez y a Don Estevan, y a Domingo Perez, que la an en el cortijo de Benxen, que tiene Gonçalo Camero.

A Alvar Fernandez, treinta aranzadas, y cinco yugadas. a Gutierre Fernandez, quinze aranzadas quatro yugadas. a Pedro Mayordomo, treynta arãza-

aranzadas,cinco yugadas. a Fernan Cumena, veinte aranzadas cinco yugadas. a Gonzalo Dominguez,veinte aranzadas cinco yugadas. a Pero Fernandez,veinte aranzadas cinco yugadas.

A Don Estevan,veinte arançadas, cinco yugadas.a Per Domingues quince aranzadas cinco yugadas. a Per de Mas, quince aranzadas quatro yugadas. a Fernan Portero,veinte aranzadas,cinco yugadas.a Gonçalo Portero,quince aranzadas,quatro yugadas. a Ioan Perez,diez aranzadas y tres yugadas. a Ioan Domingues,veinte arázadas,y quatro yugadas. a Matheo Guillen,quince aranzadas y quatro iugadas. a Almexar, quince aranzadas e quatro yugadas. a Bonfilleo,veinte aranzadas,y quatro yugadas. a su suegra,veinte aranzadas,y quatro yugadas.a Domingo Perez de Pero,diez aranzadas,cinco yugadas.

Compañia de la Infanta Doña Leonor.

A Garci Martinez,treinta aranzadas cinco yugadas. a Alphonso Perez,quince arázadas,quatro yugadas a Tome Perez,quince aranzadas, quatro yugadas. a Pelai Ybañez,quince aranzadas,quatro yugada. a Pero Nieto,quince aranzadas,y quatro yugadas. a Ioan Perez,quince arançadas,y quatro yugadas.

Omes de Doña Mayor Arias.

DOn Pascual,quince arançadas,quatro yugadas. Andres Martinez, quince arançadas,quatro yugadas. a Don Marcos,quince arançadas,quatro yugadas. a Fernan Martinez,quince arançadas,quatro yugadas.En termino de Texada,ciento y quarenta iugadas,año y vez.

LEIRIZNA, O VAL FERMOSO.

QVe es de termino de Hasnalcasar. Avia en ella treinta milpies de olivar,e de figueral.E por medida de tierra novecięntas e sesenta arançadas, que es dada a compañia de la Reyna Doña Ioana.Y dioles la heredad de pan en termino de Hasnalcasar. E despues que el Rey uvo partido esta alqueria, dado a cada uno como aqui dize, tuvo por biē el Rey,que lo partiesse la Reyna Doña Ioana,a esta su compañia. E assi como ella quisiesse, e toviese por bien.

A Alphonso Diaz,veinte arançadas quatro yugadas. a Pedro Perez,veynte arançadas,quatro yugadas. a Isidro Gonçales,veinte aráçadas,cinco yugadas. a Martin Gonçalez, veynte arançadas,cinco yugadas. a D. Gonçalo Copero,veinte aráçadas,cinco yugadas. a Fernan Guillen, veinte arançadas,cinco yugadas. a Pedro Ybañez,veinte arançadas, cinco yugadas. a Martin Ybañez, veinte arançadas,cinco yugadas. a Garci Ybañez,veinte arançadas, cinco yugadas. a Domingo Martinez, quinze aranzadas,quatro yugadas. a D. Bernart, quince arançadas,quatro yugadas. a Matheo Perez, quince arançadas, quatro yugadas. a Pero Ponce Cuneda, quince aranzadas,quatro yugadas. a Pero Perez,quince arançadas, quatro yugadas. a Martin Fernādez quince arançadas,quatro yugadas. a Ponce Martinez, quince arançadas, quatro yugadas. a Alphonso Gonçales, quince arançadas, quatro yugadas. a Pelai Gonçales quince araçadas,quatro yugadas. a Domingo Perez de las Mulas, quince aranzadas, y quatro yugadas.a Gonçalo Gomez, quince aranzadas,quatro yugadas. a Alphonso Perez,quince aranzadas, quatro yugadas. a Vivas Perez, quince aranzadas,quatro yugadas. a Domingo Perez de la Copa, diez aranzadas,tres yugadas. a Fernan Perez, diez aranzadas tres yugadas. a Domingo Ioá,diez aranzadas,tres yugadas. a Fernā Marcos, quince arazadas,quatro yugadas. a Alphonso Marcos, quince aranzadas, quatro yugadas. a Fernā Ybañez,quince aranzadas,quatro yugadas. a Pedro Perez Toquexero,quince aranzadas, quatro yugadas. a Fernan Ioanes,diez aranzadas quatro yugadas.

Perez, diez aranzadas tres yugadas. a Don Sancho, Capellan, quinze aranzadas quatro yugadas. a Pedro Martinez, quinze aranzadas quatro yugadas. a Pero Perez Cocinero, diez arãzadas e tres yugadas. a Garci Perez quince aranzadas quatro yugadas. a Gutierre Gonzalez, veinte aranzadas quatro yugadas. a Bonfilleor, diez aranzadas y tres yugadas. a Alphõso Perez, diez aranzadas y tres yugadas. a Niculas diez aranzadas tres yugadas. a Estevan Perez portero, diez aranzadas, tres yugadas. a Alcofaquin, veinte aranzadas tres yugadas. a Don David, veinte aranzadas seis yugadas. a Alboquitir, 15. arãzadas en l'asnalcasar ciẽto y sesenta y vna yugadas.

COLERA, O EL ALDEA de los Falcones.

AVia en ella veinte mil pies de olivar è de figueral. E por medida de tierra mil y doze aranzadas. Y fue dada por quinientas y sesenta aranzadas. Y es dada a los Falconeros del Rey Dõ Alphonso. Y dioles la heredad de pan en Alaquaz.

A Ioan Fernandez, treinta aranzadas, seis yugadas. a Yñigo Lopez, treynta arançadas, seis yugadas. a Garci Perez, treinta arançadas, seys yugadas a Alvar Rodriguez, treinta arançadas seis yugadas. a Gutier Fernandez, treynta arançadas, seis yugadas. a Garci Martinez, veinte arançadas, cinco yugadas. a Don Franco, veinte arançadas, cinco yugadas. a Fernan Perez, veynte arançadas, cinco yugadas. a Melẽ Ybañez, veinte arançadas, cinco yugadas, a Sancho Lopez, veynte arançadas, quatro yugadas. a Corvaran, veynte arançadas, è quatro yugadas. a Fernan Garcia, veynte arançadas, y quatro yugadas. a Pero Gonçales, veynte arançadas, y quatro yugadas. a Marrin Perez, veinte aranzadas quatro yugadas. a Pero Lopez veinte arãzadas quatro yugadas. a Martin Fernãdez, veinte arançadas quatro yugadas a Andres Domingues, veinte arançadas quatro yugadas. a Martin Perez veinte arançadas quatro yugadas. a Pero Lopez, veinte arãçadas, quatro yugadas. a Martin Fernandez, veinte arãzadas quatro yugadas. a Andres Domingues, veinte arançadas, quatro yugadas. a Martin Perez veinte arãzadas quatro yugadas. a Iuan Miguel cincuenta aranzadas seis yugadas. a Fernando veinte aranzadas cinco iugadas. a Garci Lopez, veinte aranzadas cinco yugadas. a Alphonso Martinez, veinte y cinco arançadas, cincõ yugadas. a Ximon veinte arançadas cinco yugadas. El heredamiento dé Iñigo Lopez, diolo el Rey a Pero Domingues porque muriò.

En Alaquaz, ciento y diez y siete yugadas, año y vez. Ase de entender, que esta es la suma delas yugadas, cada capitulo de pòr si. Y en esta Alqueria, vienen justas las arãçadas apreciadas cõ las repartidas, y en otras muchas sobran o faltan.

SIETMALOS O ALGAZILA.

QVe es en termino de Hasnalfarac: Avia en ella veinte mil pies de olivar e figueral. E por medida de tierra treciẽtas y seseta arãçadas, y diol la heredad de pã en termino đ Hasnalcasar

A Domingo Muñoz, la torre cõ las casas, y ciento y cincuenta arançadas, y quinze yugadas de tierra para pan, año y vez, y otras seis yugadas, que le dio el Rey Don Fernando en Talica. E diole una yugada de tierra para fazer viñas en Alxezira, que tenia Alfonso Fernandes en ribera de Guadalquivir. Deste Cavallero deciende todos los señores de la casa de Cordova.

a Fernan Nuñez, su hijo, treinta arançadas, seis yugadas. a Rui Perez, fijo de Pedro Ruiz Perez, treynta arançadas, seis yugadas. a Diego Gil, y su hijo, cien arançadas, seis yugadas. a Pedro Blanco el adalid, cincuenta arançadas, y seis yugadas en Guesna. a Blãco Pedro su hijo, veinte arançadas, y seys iugadas en Guesna. En Haznalcaçar treinta y nueve yugadas, año y vez. En Guzna doze yugadas.

LOBANIA, O VALDOVINA

QVe es en termino de Hasnalfarac. E avia hi veinte mil pier de olivares, e de figuerales. E por medida dẽ tierra, seisciẽtas y quarẽta arançadas. E diol la heredad de pã en Hasnalcaç:

A D.Valdovin Casado, 30.aran. 5.yu.
A Ponce Valdovin, 30.aran. 5.yugad.
A Pedro Ximenes, su yerno, 20.ar, 4.y.
A Pascual de S.Martin, 20.ar. 4.yug.
A Sancho Gil de Estela, 20.ar. 4.yug.
A Estevan Giscos, 20.aranç.4 yugad.
A Iuan Perez, 20.arançadas, 4.yugad.
A Domingo Perez de Taraçona, veinte arançadas, quatro yugadas.
A Martin Perez, fijo de Ponce Valdovin, veinte arançadas, y quatro yug.
A Garci Perez su hermano, 20.ar. 4.y.
A Martio Monge, 20.aranç, 4.yugad.
A Iñigo Perez, 20.arança.4.yugadas.
A Iuan Miguel, 20.aranç.4.yugadas.
A Martin Gil, 20.arãçadas.4.yugad.
A Blanco de Aranda, 20.aran.4.yug.
A Blanco Fort, 20.arançadas, 4.yuga.
A Pero Sanches, 20.arançad. 4.yuga.

ALBIBEYEN, o ECLESIA.

QVe es en termino de Hasnalfarac. E avia hi quarenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida mil y veinte y quatro arançadas. E es dada a los clerigos de Sevilla, de la Iglesia de Santa Maria. E fue asmada a ochocientas arançadas de sano. E dioles la heredad de pan en termino de Hasnalcaçar.

Al Dean de Sevilla, sesenta arançadas, seis yugadas. Al Arcediano, quarenta arançadas, seis yugadas.
Al Capiscol, quarenta arançadas, seis yugadas. Al Tesoreto, quarenta arançadas, seis yugadas. Al Abad de Sevilla, quarenta arançadas, seis yugadas. Al Dean de Cordova, quarẽta arançadas, seis yugadas. Al Dean de Palencia, quarenta arançadas, seis yugadas. Al Arcediano de Caceres, veinte arançadas, cinco yugadas.
Al Arcediano de Astorga, quarenta arançadas, seis yugadas.
A Gonçalo Ibanes, veinte arançadas, cinco yugadas. A Diego Visco, veinte arançadas, cinco yugadas. A Garci Perez, veinte arançadas, cinco yugad. A Fortun Lopez, veinte arançadas, cinco yugadas. A D. Pelegrin, veinte arançadas, y cinco yugadas. A Pero Sancho, veinte arançad. y cinco yuga. A Martin Garcia, 20.aranç. 5.yugad.

A D.Ordoño, veinte arançadas, cinco yugadas. A D.Martinez, veinte arãçadas, y cinco yugadas. A Guillen de Armenton, veinte arançadas, y cinco yugadas. Al Capellan del Rey, veinte arançadas, y cinco yugadas.
A Martin Perez, 20.aranzad, 5.yugad.
A Suero Perez, 20.aranzad. 5.yugad.
A D.Halias, 20.aranzadas, 5.yugad.
A D.Matheos, 20.arançadas, y 5.yug.
A Diego Rodriguez, 20.aran.5.yuga.
A Martin Fernandez, 20.aran. 5.yug.
A D.Paulo, 20.aranzadas, 5.yugadas.
A Gonçalo Diaz, 20.aranzad.5.yuga.
A Miser Vivas, 20.aranzad. 5.yugad.
A Alfonso Perez, 20.aranzad.5 yuga.
A Duran Paez, 30.aranzad. y seis yug.
A Pero Perez, 20.aranzad.5.yugadas.

Estos son los Racioneros: y dieron a cada uno quinze arançadas, e quatro yugadas.

GArci Estevan. Hernan Gonçalez, Bernal de Punta. Domingo Ruiz. Iuan Abad. Iuan de Berlanga, Miguel Perez. Gonzalo Martinez. Sancho Fernandez, Diego Ordóñez, Antolin Gomez, Iuan Domingues, Iuã Martines. Pero Ioanes, Maestro Rodrigo. Iuan Rodrigues. Pero Estevã. Iuan Miguel. Pero Perez de Zamora, Iuan Martines Fernan Pelaez, Martin Perez, D. Masias, Martin Iuan, Pero Fernandez, Domingo Perez de Sahagun, Domingo Abad, Raolin, Iuan Ruiz, D.Gil.

GALICHENA.

AVia en ella cinco mil pies de olivar, y figueral. Y por medida de tierra, quatrocientas aranzadas. Y fue asmada a cien aranzadas de olivar. Y fue dada a estos que aqui son escritos.

A Don Garcia Perez, escrivano del Rey, veinte aranzadas de olivar, para cumplimiento de las cien aranzadas que le dieron en Treya.

A Valfaquin Canat, veinte aranzadas de olivar, e dos aranzadas de viñas, e un par de casas, e una yugada de bueyes, e seis aranzadas de guerta.

A Bu-

A Bubraque, catorce arançadas de olivar, e dos de viñas, e unas casas en una yugada de heredad. Al Alfaquin Abeixaquin, diez arançadas de olivar, y un par de casas, y una yugada de heredad. A Pero Domingo, dies arançadas de olivar, y una de viñas, y una yugada de heredad, y un par de casas. A Pero Martines, criado de D. Garcia Peres, quince arançadas de olivar, y unas casas, y una yugada de heredad. A Bembegjevan, 20. aranç. de olivar. A Dubep, ocho arançadas de olivar. A Ibañes izquierdo, 8. aran. de olivar. A D. Ibañes, seis arançadas de olivar. A Galip, quatro arançadas de olivar. E dio hi otrosi a Dulep, una arançada de viñas, y unas casas. E dio otrosi a Bembegebat, en Galichena, una yugada de bueyes, año y vez.

¶ Estos son los Adalides, que son heredados en Hasnalfarach, con cartas del Rey D. Fernando. E dio a cada uno dellos seis arançadas de olivar, y quatro arançadas de viñas, y arançada y media de guerta, y tres yugadas de pan, año y vez, aquende de Guadalquivir, en el campo de Anebel.

Estos jacen en una carta.

Miguel de Velez. Domingo Martin izquierdo. D. Iaque. Estevan Servano. Domingo Diaz. Iuan Perez. Domingo Perez Pantoja. Domingo Benito. Don Niculas. Domingo Diaz. Martin de Ocaña. Domingo Meléndez. GarciGil. Domingo Martin de Alcaraz.

¶ Heredò el Rey D. Alfonso a estotros Adalides en Hasnalfarach.

Domingo Melon. Ibañes Muños. D. Mache. Martin Crespo. Aparicio. Domingo Ledesma. Gonçalo Nacareno. D. Bernaldo. Domingo Martin de D. Manuel. Pedro Monge. Domingo de Cordova. En Alcala de Guadaira, sesenta yugadas, año y vez.

¶ Estos son los Almogavares, que avia heredado el Rey D. Fernando, cō Pero Garcia Almocaden, en Gelaraus, con sus cartas plomadas: y avia dado a cada uno sendos pares de casas, e dos arāçadas de olivar, e dos arançadas de viñas, e sendas arançadas de guerta, e sendas yugadas de bueyes, año y vez, en termino de Tejada, de tierra calma.

¶ E despues el Rey D. Alfonso, tomoles a Galaraus, y heredoles en Birbius, y dio a cada uno cinco arançadas de olivar por viñas, y por guertas, y por todo quanto avian de aver: y una yugada de bueyes a cada uno, año y vez, en termino de Tejada. Y dio a Pedro Garcia almocaden, dos tanto, para los Almogavares.

Estos son los Almogavares.

Pero Garcia, almocaden. Domingo de Guete. Ibañez Domingo de Guete. Iuan de Montalvā. Pedro Navarro de Coriella. Ibañez Miguel de Alcala. Lorenço de Placencia. Domingo Martin de Ocaña. Domingo Abañez de Guete. Domingo Martin de Guete. Iuan Perez de Guete. Nuño de Atieça. Martin de Veles. Gonçalo Martin escrivano. Pascual Domingo de Valdolivas. Simō de Valdolivas. Domingo Fernandez. D. Gil de Alcasar. Domingo Iañes de Alcasar. Garci Peres de Atieça. Domingo Iañes de Cuenca. Pedro de Luna. Garcia de Cuenca. Domingo Iuan de Arriona. Domingo Iuan de Cordova. Ruy Perez de Villicia, ballestero del Rey D. Fernando: y le dieron veinte arançadas. Lazaro de Cuenca. Rodrigo de Atiença. Domingo Pascual de Valdolivas. Miguel de Almança. Ibañes Domingues de Alcaraz. D. Vicente de Guete. Vicente Ibañes de Montalvā. Iuan de Corrulla. Iuā Ximenes de Soria. Domingo Pascual de Niebla. Pedro Gonçales de Talavera. Domingo Vela. Domingo de Albainches. Gil de Alarcon. Domingo Perez de Guete. Domingo de Vbeda. Iuā Perez de Seuro. Domingo Iaque de Valdolivar. Ibañes de Veles. Gregorio de Aguilar. Ibañes de Aguilar. Domingo Pascual de Alcaraz. Domingo Muños de Mirāda. Maestre de Buruganas. Domingo Martin de Guadalfahara. Domingo Perez de Valdolivas. Iuan Domingues de Cordova. Sebastian de Daroca. Rodrigo portero. De la cosina del Rey D. Fernando, doze arançadas. Martin de Valdiaser. Augustin de Val de moros. Antalin de Talavera. Rodrigo de Palencia. Domingo Martin de Talavera. Iuan Martines de Guete.

Domingo Fortun de Guete. Assensio de Bollega. Iuan de Villarrubia. Iuan Martin de Veles. Gomez de Valdia Serer. Ibañez Domingues de Alcaraz. Domingo de Guiello. Nuño de Cordova. Pero Garcia de Vero. Domingo de Moya. Domingo Rubio. Sebastian de Cordova. Rodrigo de la Guarda. Martin Perez de Arenas. Martin Domingo, sobrino de Hernan Servicial, y le dieron quince arançadas. En Tejada, a Pero Garcia Almocaden, y a sus compañeros los Almogavares, ochenta yugadas, año y vez.

MARVMATA SEIC.

QVe avia el Rey tomado para sus galeras, diola a estos que aqui estan escritos: e avia en ella veinte mil pies de olivar, e figueral sanos: e por medida de tierra, ochocientas y diez arançadas, en termino de Hasnalfarach.

A Domingo Sancho fisito, ciento y dies arãçadas de viñas, y dies yugadas de heredad en el cortijo de Albegi. E el olivar diolo a Alvar Perez, y quatro arançadas de viñas, y seis yugadas en el cortijo de Albegi. A Lope Diaz, sesenta arançadas de olivar, y seis arãçadas de viñas, y seis yugadas en el cortijo. A D. Tomas de Pontis, cien arãçadas de olivar, y diez yugadas de heredad en Fasnalcasar. A Gonçalo Rui de Atencia, setenta arançadas de olivar, y siete arançadas de viñas, y siete yugadas de heredad en Alcala del Rio. A D. Guion, quarenta arançadas de olivar. E dio el Rey otrosi a Domingo Sancho el fisito. Y a Alvar Perez, todo el figueral de Marvina, con sus viñas, sacado ende seis arançadas de viñas, q̃ dio el Rey ende a Lope Diaz, e sendos pares de casas, con sus palomares: y un molino de azeite, con sus casas, assi como lo tiene Fernã Perez de Pina: quatro arãçadas de guerta, y tres yugadas de bueyes, año y vez: en Marbina, en el cortijo de Albegi, veinte yugadas, año y vez: en Alcala siete yugadas: en Hasnalcasar, dies yugadas.

XANIS, o ADALIDES.

QVe es en termino de Tejada, a que puso nombre el Rey, Adalides: avia en ella treinta mil pies de olivar, e de figueral: y por medida de tierra novecientas y sesenta arançadas: y heredò hi el Rey a estos adalides, la heredad de pan, en termino de Hasnalcasar.

ADALIDES.

MArtin Moro, 15. aranç. 4. yugadas.
Iuan Guiso, 15. aranç. 4. yugadas.
Bartolome, 15. arançadas, 4. yugadas.
Pedro Fernandes Alcobi, 30. ar. 4. yu.
Domingo Sancho, 20. aranç. 5. yugad.
A Fernando de Cuenca, 20. ar. 5. yug.
D. Mateos, 20. arançadas, 5. yugadas.
Iuan de Coca, 20. arançad. 5. yugadas.
Iuan Quevid, 20. arançadas, 5. yugad.
Iuan de Alva, 15. arançadas, 4. yugad.

E todo lo al que que finca aqui, mãdò el Rey a estos Almogaveres de acavallo, que lo partiessen entre si: e despues no lo quisierõ los Almogavares, que ovieron de ser aqui heredados: e dieronlo a estos monteros, que aqui son escritos, a cada uno dies arançadas de olivar, entre yermo, y poblado.

Pero paez, no lo ovo. Pero por si. Pero Domingues. Pero Blanco, Iuan Perez, Fernan Ioanes, Alphonso Fernandes, Ioanes, Fernan Vidal, Alphonso Andres, Estevan Salvador, Pero Ioanes no lo ovo, Pelayo, Martin Perez Martin Gonçales, Martin Lopez, Domingo Perez, Per Ybañez, Pero Rubio Fernan Perez no lo ovo. Rui Perez, no lo ovo, Esidro no lo ovo, Ioan Perez, Ybañez, Domingo Perez. En Hasnalcasar, 47. yugadas año y vez.

CARACHENA.

QVe yasi, e yasie en contienda entre termino de Sevilla, e de Niebla. E tomola el Rey por termino de Sevilla, e diola a estos Almogavares de acavallo, que aqui son escritos, que la partiessen entre si, a Dios y a vẽtura.

Iuan Vicente. D. Rodrigo. Marroquin. Martin Vicente. Domingo Vicẽte. Martin Perez Negro. Domingo Martin su hermano, D. Thomas. Domingo Perez Navarro. D. Garcia vallestero. D. Martin vallestero. Pero Gutierres. Martin Muños. Domingo Peres de Moron. Pedro Vicente, sobrino de Iuã Peres. Pero Fernandes. Martin Fernãdes. Don Iuan de Toledo. Don Andres de Domingo. Sancho Adalid. Sancho Estevan. Aparicio. Pero Ruis Toledano.

Mingues

Mingues Vallestero. Domingo Brus. Ioanes Benito. Pedro Salvador. Pedro Lucena. Ruy Sanches. Garci Peres. Sácho Perez. Estevan Martines. Fortun Peres. Pedro Blanco. Estevan Peres de Marruecos. Garcia Ruí. Simon de Pedro Ruitafur. Fernando de Veles. Fernando Paez. D. Andres de la Requi. Iuan Martinez su hermano. Martin de Muro. Martin Gomez. Pero Garcia. D. Muñon. D. Simon. Martin Ferrelo. Gil de Venavéte, Pedro Bermejo, Domingo Ibañes. Sancho Dotiello. Alfonso Silvestre. Domingo de Piedrabuena. Sancho de Valon. Ruy Perez de Soria. Alfonso Martines de Piedrabuena.

BORGALAHAMAR.

QVe es termino de Alcala de Guadaira, en que avia tres mil pies de olivar, e figueras para ocho mil seras de figos. E por medida de tierra, mil y cien arançadas. E diola el Rey, que la tenia para sus galeras, a estos Almocadenes, y a estos Almogavares q̃ aqui son escritos, en cambio del heredamiẽto q̃ les diera el Rey D. Fernando, con su carta plomada, de Alcala de Guadaira, desta guisa.

Al Almocadẽ, dos yugadas de bueyes, año y vez, y treze arançadas de viñas, y arançada y media de guerta, y tres arançadas de olivar. Y al Peon, una yugada de bueyes, año y vez, y dos arançadas de viñas, e una de guerta, y dos de olivar, e todo ello montava sesenta yugadas de bueyes, año y vez, y sesenta arançadas de guerta, e arançadas de viña, e arançadas de olivar, e sesera pares de casas en Alcala. Y dioles el Rey D. Alfonso esta aldea por este heredamiẽto a su avẽtura en donadio.

¶ Domingo Sancho Almocadẽ, es heredado con estos quinze Peones.

Iuã de Vardio. Garci Navarro. Obã Perez Alvirez. Pero Gil de Segura. Pero de Agreda. Martin Domingues. Mingo Neguillo. Miguel Garcia. Iuan de Agrega. Pedro Ibañes de Alcaraz. Aparicio de Alcaraz. D. Gil Ello. Iuan Martinez de Segura. Martin Rodriguez. Matheo de Olvega.

¶ Miguel Perez de Alcaraz Almocaden, heredò con estos seis Peones.

Gõçalo de Quesada. Iaque de Cuellar. Pero Garcia de Tordesunros, Ibañes d̃ Baeça, Iuã Perez, Martin Muñoz.

¶ E heredò a Domingo Perez Almocaden, e heredõ Domingo Blanco con estos Peones.

Domingo Martin de Molina. Domingo Gil su hermano. Martin de Guete. Pedro Garcia. Vicente Miguel. Domingo de Alarcon.

¶ E heredò a Miguel Devios Almocáden, con treze Peones.

Gil Purgat. Domingo Perez. Domingo Ibañes de Avila. Domingo Martin de Anguilas. Domingo Malatado. D. Pascual de Cuenca. Domingo de Segovia. Rodrigo de Burgos. Domingo Perez. Pedro Ruyz de Sorita. Domingo Pascual. Martin Domingo de Avila. Fernando de Burgos.

¶ Heredò a Estevan de Veles, con estos onze Peones.

Bartolome de Montamarta. D. Blãco. Iuan Perez de Soria. Pedro Macarena. Martin, criado del Adalid. Domingo Obuco. Pedro Rodrigues ballestero. Domingo Gonçalo. Vivas. Blasco Miguel. Domingo Miguel de Madrigal.

A SEVILLA.

ESte heredamiẽto dio el Rey al pueblo de Sevilla, que partiesen entre si por cavallerias, e por peonias. E son las alquerias en que ha olivar, e figueral, e viñas, e guertas, e heredad de pã en logares, y ha, y diogelo el Rey, todo por olivar. E diogelo por medida de arançadas, a razon de cincuẽta pies el arançada. E otrosi es dado par arãçadas, por medida de tierra: e no lo ha de vẽder, sino los cinco años passados. E las alquerias que los dio, son estas, que se siguen, como consta por la escritura que està abaxo.

Las alquerias que dio el Rey al Consejo de Sevilla.

DIol Pettonia, que es de termino de Trjada, en q̃ he avia veinte mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra 112 arançadas.

Diol Martin Paulin, que es de termino de Haznalfarach, en que à diez mil pies: e por medida de tierra, 188. arançadas, que son dozientas, menos doze.

Diol Alconsisar, en q̃ ha ocho mil pies de olivar, e de figueral: E por medida de tierra, quatrocientas y ochenta arã çadas. dio Parcina, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra mil y quinientas arançadas, y es termino de Hasnalfarac. diol Dumchuelas Alcadidi, que es en termino de Hasnalfarac, que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra, quinientas y ochenta y ocho arançadas. diol Lobanina, o Lobasina, que es termino de Hasnalfarac, en que ha quinze mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra, quinientas y quatro arançadas. diol Porcunes, que es de termino de Hasnalfarach, en q̃ ha veinte mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra, quatrocientas y ocho arançadas. diol Sobornal, que es de termino de Hasnalfarach, en que ha cincuenta mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra, seteciẽtas y sesenta arançadas. diol Paraianis, en q̃ ha treinta mil pies de olivar, e de figuera: e por medida de tierra, ciento y diez y siete arançadas, y es termino de Hasnalfarac. Diol Caçalla, que es de termino de Hasnalfarac, en que ha quarenta mil pies: e por medida trecientas y diez y siete arançadas. diol Triana, en q̃ ha cinco mil pies: e por medida quinientas arançadas. diol Goles, en que ha mil y quinientos pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra, quinientas arançadas. diol Dorbanicale, en que ha quince mil pies de olivar, e de figueral: y por medida de tierra quatrociẽtas y setenta y cinco arançadas. diol Chimachatalme: en que ha treynta mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra novecientas y ochenta arançadas: y es de termino de Hasnalfarach. diol Beres, que es de termino de Hasnalfarach, en que ha diez y ochomil pies de olivar, e de figueral e por medida de tierra quatrocientas y setenta arançadas. diol a Hedin, en que ha treinta mil pies de olivar, e figueral, y por medida de tierra docientas y treynta y cinco arançadas: y es de termino de Hasnalfarach: e dio hi el Rey a Garci Perez, Clerigo, e a Guillen Arremon, sesenta arançadas de olivar, y quatro arançadas y media de viñas. diol Falma Tacahahur, q̃ es de termino de Hasnalfarach, que a hi veynte y cinco mil pies de olivar: e por medida de tierra docientas y sesenta y quatro arançadas. Diol Tomar, q̃ es de termino de Hasnalfarac, en que ha veinte mil pies de olivar, e de figueral: y por medida de tierra quatrocientas y cincuenta arançadas.

Diol Ontuxena, que es de termino de Texada, en que ha ocho mil pies de olivar, y por medida quatrocientas y cinco arançadas. Diol Mamina Tafeir, en que ha siete mil pies de olivar, e de figueral: e por medida docientas y setenta y una arançadas: y mandò el Rey q̃ los almogavares, que erã hi heredados con cartas del Rey Don Fernando, que fincasen hi, e que uviessen su heredamiento, assi como dizen las cartas plomadas que tienen, y lo que fuesse hi demas, que fincasse al pueblo diol Soldunueva, que es de termino de Hasnalfarach, en q̃ ha dos mil pies, e por medida de tierra cien arançadas

Diol Fuchum, que es de termino de Hasnalfarach, en q̃ ha docientos y cincuenta pies, e por medida de tierra, ochenta arançadas. diol Birbius, q̃ es de termino de Hasnalcaçar, en que a cię vezes mil pies, y por medida mil y seiscientas y treynta y ocho arançadas: y mandò el Rey Don Alphonso, q̃ heredase aqui Pedro Garcia Almocaden, y sesenta y quatro almogavares, que avia heredado el Rey Don Fernãdo en Castilla, e en Galaraus, que les tomò el Rey Don Alphonso, e dioles en donadio, e que les de al tanto heredamiento, como dizen las cartas que tienen: e dio a cada almogavar, por olivas, e por viñas, e por huertas, e por todo quanto avia de aver cinco arançadas de olivar, e a Pero Garcia, dos tanto: e sendas yugadas en termino de Texada: e dioles Combicuius, Charãchena, el alqueria, que tenia Diego Hurtado [illegible] vierõ entriega en Birbius e dexaron Charanchena: e diola a los almogavares de acavallo. diol Torres Açucen, q̃ es de termino de Haznalfarach

nalfarac, en que ha tres mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra ciento y veinte arançadas. diol Salteras, que es de termino de Hasnalfarach, en que a cincuenta milpies de olivar, e de figueral: y por medida de tierra mil y docientas y cincuenta y quatro arançadas. E dio hi a Martin Ybanes el Rey seys arançadas de olivar, e las casas conel molino que tiene e dio hi a Do Estevan de Alcasar, tres yugadas de heredad, año y vez, e unas casas y el molino q̃ alli ha en una arançada de huerta. diol Valencina toston, que es termino de Hasnalfarach, en que ha veinte mil pies de olivar, e de figuerrl, y por medida de tierra setecientas y quince arançadas: e dio hi a Don Hiza su alfaquin, cieñ arançadas de olivar, e diez arançadas de viñas, e diez iugadas de heredad para pan año y vez, y las casas que tiene con el palomar, e con el molino de aceyte: e dio hi a Don Iusef su alfaquin, seis arançadas, e dies yugadas para pan año y vez y unas casas: e dio las viñas a los dociētos cavalleros. diol Marchenilla, q̃ es de termino de Texada, en que ha diez mil pies, y por medida seyscietas menos quatro arançadas. diol Alhapin, en que a treinta mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra mil y quinientas arançadas.

E dioles el Rey esto a quede del Algava.

Dioles Alcala del Rio, en q̃ ha quatro mil pies de olivar, y por medida docientas y onze arançadas: y mādo que los pobladores, que hi eran, q̃ les diessen heredamiēto assi como cayessen al pueblo de Sevilla: e dio el Rey hi a Ioan Travieso, quatro arançadas de viñas, e quatro yugadas de bueyes, e unas casas, lo que diera el Rey a Mair el Iudio, e quatro arāçadas de olivar, e dos de huerta.

Diol Haday, en que ha docientos pies, e por medida, cincuenta arançadas. diol Albocorea, o Alborgacha en que ha diez mil pies, e por medida, quatrocientas y cincuenta arançadas.

Diol Ardiles, o Adalides, en que ha dos milpies, e por medida docientas y diez arançadas. diol Librena, en que ha doze mil pies: e por medida docientas e diez arançadas. diol Puplenan en que ha cincuenta milpies, e por medida setecientas y setenta arançadas: e dio el Rey hi a Don Zulema su mādadero veinte arāçadas de viñas, e diez yugadas de heredad, e sus casas que tenia hi fechas; e dio hi a su fijo, cincuenta arançadas de olivar: e al Rabi Don Godios, treinta arançadas de olivar: e à Cag el Maestro, veinte arançadas de olivar. E otrosi dio el Rey al Pueblo de Sevilla, en termino de Alcala de Guadaira. diol Algubet, en que ha dos mil pies, e por medida cien arançadas

Diol Borgabemhaldem, en que ha ciento y cincuēta mil pies de figueral e por medida mil y quinientas menos treinta arançadas. diol Cahele, en q̃ ha ciento y setenta mil pies: e por medida ochocientas e treinta arançadas. E la mitad es de Don Rodrigo Alvares, con un cortijo, e vna torre.

Diol Quartos, en q̃ ha tres mil pies de figueral: y por medida quatrocientas y sesenta arançadas. diol Maiix en que ha cincuenta mil pies de figueral: y por medida quatro cientas y sesenta arançadas. diol Borghabencoma, en que ha dos mil pies de olivar ciento y sesenta mil pies de figueral: e por medida dos mil y ochenta arançadas. diol Machar Abdalquiuir, en que ha diez mil pies de olivar, e de figueral: e por medida seiscientas y treynta arançadar. diol Macharyacon, en que ay diez mil pies de olivar, e de figueral: y por medida mil y ciento y sesenta arançadas. diol Tacoricebis en que ha quince mil pies de olivar, e de figueral: y por medida mil y ciento y sesenta arançadas. diol Macharalharabi, en qne ay ciento y veynte mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra mil y quatrocientas y veynte arançadas. diol Quintos, que ha ciento y veinte mil pies: y por medida mil y noveciētas y veinte arāçadas.

E dio hi el Rey a Guillen Beque sus casas, que avia hi fechas, y cien arançadas de olivar.

E dioles estos lugares, que eran yermos con el heredamiento que hi ha.

TAutina del Rio, o Cavaña del Rio. Macharabsubeidi. Borgabmaul. Borgabenizlen. Capachon, o Capanco. Macharabenohemen. Macharabneget. Hizirat. Fixicar, Macharalhausen. Palmir, o Palimit. Macharabsueiz. Sebet. Aitania, o Aitama. Fondire. Borgalhausani. Macharmilain. Quintos Abegneit, o Abẽqunit. Alborea, o Albotea. Hizirathahon. Fedenhalhaiar baulsina.

E dio el en donadio treynta y siete yugadas, año y vez en estas alquerias. Salteras. Valencina. Alcala del Rio. Poplenan.

Estos son los heredamientos, que dio el Rey Don Fernando en Alcala del Rio con sus cartas plomadas.

A Diego Sanchez, quince arançadas de olivar. a Domingo Muñoz Adalid, seis arançadas de olivar. a Fernan Servicial, cinco arançadas de olivar. a Martin Bañes, que fue despensero, cinco arançadas de olivar

Este es el heredamiento, que dio el Rey Don Fernando, en termino de Alcala del Rio.

A Ioan de Feliella, cinco yugadas. a Fernando de Pihella, cinco yugadas. a Gomez Alfayate, cinco yuga a Martin Fernandez de Leon, cinco yugadas. a Rui Fernãdez de Safagũ, y a Alfonso Perez Bruxa, cinco yugadas a Pero Fernandez Asturiano, cinco yugadas. al Conde, cinco yugadas. e Veintiquatro Almocadenes, quarẽta y ocho yugadas. a seis Almocadenes, con ciento y quatro peones, ciento y veinti seis yugadas.

E sin esto, dio el Rey Don Alphonso otro heredamiento hi, assi como es dicho en este libro.

LA ESCRITVRA DE donacion; que hizo el Rey D. Alfonso al Consejo de Sevilla.

COnocida cosa es, a quãtos esta carta vieren, como yo D. Alphonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia de Iaen: en uno con la Reyna Doña Violante mi muger, do, è otorgo à todo el Consejo de Sevilla todas estas alquerias. Tetronica, Martinpaulin, Alchoneicar, Parcina, Dunchuelas, Alcadadi, Lobanina, Porcune, Sodorval, Barañanis, Cazolla, Triana, Goles, Dorbacinale, Chimacatalme, Veres, Azedinadi: dado à Guillẽ Aremon, è a Garci Perez sesenta arançadas de olivar, y tres arançadas y media de viñas.

Palmatababur, Tomar, ò Entugena, Marniñatafit para los Almogavares, que la den cuenta de lo que le a de aver. Sorduñuela, Frebun, Suirvibis, en que son heredados los Almogavares. Torres Açucen, Salteras. E ay Martin Ybañez las casas que tiene, con el molino y seis arançadas de olivar. Valencina Toston ha bi dado à Don Siza, ciẽ arançadas de olivar, e cien arançadas de viñas, e diez yugadas de pã y las casas que tiene en el palomar, cõ el molino. E a D. Iusef Alfaquin seys arançadas de viñas, e diez yugadas de heredad e unas casas.

E las

E las viñas a los docientos cavalleros. E lo al que finca el pueblo.
Minçanilla, Texinan, Albadidin, Alcala del Rio, Adai, Albolgalba. Adalides, Lebrena, Puplenã.
E dio bi a Don Zuleman, veinte arançadas de viñas, e diez iugadas de heredad. E las casas que tiene bi fechas. E à su fijo, cincuenta arançadas de olivar, e a don Gadus, treinta arançadas, è a Lag el Maestro, veinte arançadas, e a Gugbog abẽbaldon la meatad de figueral de Cabele, e la otra metad es de Rodrigo Alvarez, e un cortijo, e una torre.
Quartos, Malixborbabẽcoma, Macharabdiquivir, Macharyacon Tacoricobre, Macharaxarifi. Quintos E ay dado a Guillen Beque, cien arançadas de olivar, e seys casas.
Santina del Rio, Borgamaul, Borgabemislẽ, Çapãco, Machar, Abelnobemẽ, Macharabnegel Hizirat Figicat, Macharalbausen, Palimit Macharabusis, Macharabcubeide, Zebena, Aitamica, Fõdire, Borbagaizami, Macharmilain, Quintos abueit. Aboteca, Hiziritbabon Fechen, Algaiar, Balbausina, con todo su heredamiento, que lo partã entre si por cavallerias, e por peonias a fuero de Sevilla. E que lo ayan por juro de heredad para siẽpre jamas, en tal manera que tengades las casas mayores pobladas al fuero de Sevilla, e que me fagan aquellos derechos e aquellos fueros que dizen en los fueros de los privilegios del fuero de Sevilla, e diogelo libre, y quito para ellos, e para sus fijos e nietos, e para quantos de ellos vinieren, que lo suyo ovieren de heredar en tal manera que lo vẽdan, o lo empeñen, o lo cambien. E fagan dello todo lo que quisieren, como suyo, del dia que este mi privilegio fuere hecho. En cinco años passados dela era desta carta. e dioles todas estas alquerias sobredichas, con todo quanto heredamiento bi ha, de casas, e de molinos, e de azeite, e de molinos de agua con todo su olivar, e con todo su figueral et con todas sus viñas, e con todo quanto heredamiento bi ha: assi de heredad de pan, como de todo lo q̃ bi ha, con todas sus entradas y salidas, y con sus montes y consontes, y con Rios, e con pastos, e cõ todas sus pertenecias, assi como las mojonaron, y las determinaron por mi mãdado el Obispo Don Remondo de Segovia, e Gonçalo Garcia de Torquemada, e Rui Mendoça, e Pero Blanco el Adalid, e Fernan Servicial. Salvo aquello todo que yo di en aquellas alquerias sobredichas de casas, e de molinos de agua e de azeite, e de olivar, e figueral, e de viñas, e de guertas, et de heredad de pan. E del heredamiẽto q̃ bi ha. Segun que dixe en este mi privilegio, e en las cartas plomadas del heredamiento que bi di en estas alquerias sobredichas, que fueron fechas hasta la hera desta carta. E

banme

hanme de dar el treynteno de todo quanto azeite que yo les di ami, è a todos aquellos despues de mi en Castilla, y en Leon, y esto es lo que me an de dar de mas de essotros derechos q̃ me an de fazer, segun en los privilegios, que dize en los fueros de Sevilla.

Onde mando y defiendo firmemente, que ninguno sea osado de ir contra este mi donadio, que yo di por este mi privilegio, ni de menguarlo ni dequebrantarlo en ninguna cosa e qualquier que lo ficiere abria la mira, e pecharme ya en coto mil libras de oro, e à ellos el daño doblado. E por que este mio donadio, sea firme, y estable para siempre, mandè hi poner en este mi privilegio el mi sello de plomo. Fecha la carta en Sevilla por mandado del Rey, veynte y un dias andados del mes de Iunio, era de mil y docientos y noventa y un años. E yo el sobredicho Rey D. Alphonso en uno con la Reyna D. Violante mi muger, Reynante en Castilla, en Toledo, en Galizia, en Leon, en Sevilla en Cordova, en Murcia, en Iaen, en Badajoz, en Baeça, en el Algarve. Otorgo este Privilegio, è confirmolo.

ESTOS SON LOS QVE IVRARON AL REY, que partiessen lealmente el heredamiẽto de Sevilla, cada Collacion sobre si, è dioles el Rey a los quadrilleros con su carta avierta, que oviessen deste heredamiento de olivar, è la heredad de pã, è dos cavalleras cada vno demas de su suerte, por la lazeria que avia en partirlos.

De S. Catalina.
Pero Ruiz d Fenestrosa
Don Bel.
Pero Fernãdez, Escriv.
De S. Vicente.
Pero Gomez.
Garci Perez.
Martin Perez, escrivano
De Omnium Sanctorum.
Pero Diaz.
Martin de Muro.
D. Sancho Escrivano.
De S. Miguel.
Domingo Polo.
Melendez Giraldo.
Estevan Martinez.
De S. Salvador.
Bernal Campana.
Don Estevan.
Don Bartolome.
De S. Roman.
Domingo Martinez.
Pascual.
Don Benito.
De S. Andres.
Alphonso Pelaez.
Pedro Cuñado.
Alphonso.
De S. Gil.
Don Tocar.
Ioan de Tudela.
Martin Muñoz.
Pedro Ioanes.
Pero Garcias.
Bernal Pelegrin.
Pedro Gath.
Domingo Martin.
Remondo Gil.
De los Genueses.
Don Iguican.
Don Hainuz.
Seygayardo.
De S. Maria
Lo que es fuera dela copia
Pelay Gomez.
Don Peron.
Domingo Martin escri:
De S. Marina.
Nuño Diaz.
Martin Perez.
Domingo Andres escri.
De Santiago.
Fernan Ruiz.
Martin Fernandez.

Martin

Martin Vicente.
De S. Marcos.
Domingo Melon,
D. Adan, clerigo.
Pero Lopez.

De S. Nicolas.
D. Alfensio.
D. Domingo de Cueca.
D. Bartolome.

De S. Estevan.
Pero Alvarez.
D. Matheos.
Domingo Ioanes.
De S. Lorente.
Abul Garcia.
Ibañez Domingo.

Martin Perez.
De S. Martin.
Domingo de Dios.
Martin de Madrid.
D. Sancho, clerigo.

De S. Bartolome.
Diego Ruyz.
D. Gil.
Iuan Marcos.
De S. Iulian.
Sancho Blanco.
D. Gonçalo de Tordesillas.
Iuan Sanches, escrivano
De S. Madalena.
Gutierre Gil.
Martin Belledes.

Iuan Perez, por escrivano.
De S. Illefonso.
D. Pero Garcia.
Domingo Gomez.
D. Gil, escrivano.

De S. Pedro.
D. Fernando.
Domingo Benito.
Pero Ibañez.
De S. Lucia.
Domingo Yague.
Martin Miguel.
Martin de escrivano.
De S. Iuan.
Gonçalo Ibañes.
D. Gonçalo de Veles.
Iuan Matro, escrivano.

EL Rey D. Fernando heredò a estos Almocadenes, e a estos Almogavares, que aqui son escritos, cō sus cartas plomadas, en termino de Alcala del Rio: e dio al Almocaden dos yugadas de bueyes, año y vez, y tres arançadas de viñas, y arançada y media de guerta, e quatro arançadas de olivar. E al Peó, una yugada de bueyes, año y vez, e dos arançadas de viñas, e una arançada de guerta, e dos arançadas de olivar. E dioles este heredamiento a Fernan Servicial, por mandado del Rey D. Alfonso, desta guisa.

En termino de Alcala, en el aldea que dizen Herena, e Marniña, desde el arroyo del Almoncar arriba, e passa el vado sobre Alcala, cō el Espola, en que les dio ciento y veinte y quatro arançadas de olivar. E este heredamiento les dio en olivar, e figueral, que lo partan entre si a su ventura. Y estas ciento y veinte y quatro arançadas les dio por lo que tenian en Valencia, que es del Almoxarife de Mair: e monta por todo, con veinte y quatro Almocadenes, otros que aqui son escritos, setecientas y quarenta y una arançadas de olivar, e de figueral. E del heredamiento que hi ha.

¶ Garci Blanco Almocaden con estos peones.

Domingo Ybañez, de Alvarez, Domingo de Baeça, Polo de Guadalfaxara, Domingo Parcial de Peñafiel, Martin de Molina, Aparicio de Arnielos, Romero de Molina, Pedro de Molina. Martin de Ballestero, Ibañez de los Ballesteros, Martin Gutierrez de Val de bonilla, Domingo Ybañez de Truxillo. Fernando de Baeça, Pedro de Alarcō, Pedro Martin de Baeça, Domingo Matheo, Domingo Perez de Alarcon, Miguel Perez, Ioā Perez de Vista, Dó Bartolome de Valteron, Pascual Perez Fernā Ruis, Galindo, Domingo Perez.

¶ Domingo Perez de Guete con estos peones.

Domingo Perez de Guadalfaxara, Pedro Domingo de Santa Ollaia, Pedro Ximenez de Guadalfaxara, Pedro de Guete, Pedro de Illescas, Domingo Garcia, Domingo Perez de Molina, Pero Miguel de Molina, Estevan de Cuēca, Miguel Perez de Molina, Ybañez, Miguel de Guete, Pedro Dominguez de Guadalfaxara, Miguel Perez de Guete, Ioan Martinez de Miranda, Pedro Gomez de Pegalfaxar, Pero Domingues de Vmbres, Garcia.

¶ Domingo Ioan Almocaden, con estos peones.

Martin Ballestero, Ybañes Izquierdo, D. Pedro mayor, Domingo Garcia, Martin Domingues, Miguel Perez de Cuenca, Pascual Domingo, Rodrigo de Alcantara.

¶ Martin Remoludo almocaden cō estos peones.

Salvador Dudes, D. Gil de Peñafiel.

Iban

Iban Pascual de Soria, Fernan Marrera, Martin de Viana, Fernan de Teresa, Iuan de Castro Geris, Domingo Sancho de Fita, Domingo Hernando, D. Gil, Domingo de Goles, Pascual Perez, Martin Gutierrez, Mateo de Burgos, Garci Ruiz de Tobar, Iuan Gomez, Fernan Lopez, Lope su hermano, Domingo Iuan, Pero Fernandez, Domingo Garcia, Assensio de Salmerō, Domingo Perez de Cordova, Domingo Pascual, Rodrigo Zigales, Martin Perez de Ocaña.

¶ Pero Fernandez Almocaden, con estos Peones.

Domingo Abad de Vbeda, Blasco Ibañes de Palencia. Domingo Iañez de Aguilar, D. Garcia de Villarramiel, D. Ibañez de Lerma, Pero Diaz. Estevan Domingues de Vl, Martin Domingo de Vdes, Domingo Martin de Tarazona, Vicēte Domingo de S. Ollaia, Gonçalo Perez de Burgos, Ruy Peres de Lerma, Ibañes Caro de Ocaña, Martin Garcia de Buitrago, Pedro de Ovena, Aparicio de Ovena, Domingo Gomez, Domingo Perez de Burgos. Pedro Varreo, Pedro Abril de Medina de Rio seco, Pedro Gutierres de Valbonilla, Pascual Perez de Almança, Domingo Pelaez de Anduxar, Domingo Ibañes el romo, Pedro de Ocaña, Pedro Calvo,

¶ Benito Peres, almocaden de don Rodrigo, con estos peones.

Domingo Romo, Domingo Perez, Domingo Ximenō, Iban Perez, D. Pedro, Aparicio, Domingo Gallego. Ibañes, Iuan Ibañes, Domingo Lobo, Domingo Iuan.

¶ Estos son los otros veinte y quatro Almocadenes, y dieron a cada uno cinco arançadas de olivar.

Domingo Sancho de Guesta, Domingo Perez de Zeresa, Iuan Deça de Madrid, Domingo Estevan de Segovia, Gil Perez de Briega, Martin Domingues de Vbeda, Pedro Caro de Alcaraz, Pedro Illan de Guerta, Pedro Martin de Marcos, Pedro Domingo de Lucena, Domingo Martin de Segovia, Iuan Perez de Frias, Domingo Mingues de Madrid, Martin Perez de Mōtepechin, Aparicio de Guete, Aparicio de Vela, Martin de Iodar, Aparicio de Peñafiel, Domingo Soria, Pero Martin de Baeça, Domingo de Cordova, D. Gonçalo de Canaveas. Pero Lopez.

¶ Heredò el Rey en Sevilla doziētos cavalleros de linage, e dioles en heredamiēto veinte arançadas de olivar a cada uno, e seis arançadas de viñas, e dos arançadas de guertas, y seis yugadas de heredad para pan año y vez. E a tal pleyto, que tengā hi las casas mayores, e las pueblen dentro de dos años, y dende en adelante fagan su servicio cō el consejo de Sevilla en todas cosas, e que vendan a plazo de doze años. E dioles para cumplimiento de quatro mil, a Cantebrū, que es de termino de Faznalcaçar: e el otro majano Tornaporchavo, e parte cō Notias, do hereda el Arçobispo de Santiago, con los Obispos, e va por essa fuente, e a Borgalmedan, e torna aqui en este lugar por el termino de Vtrera. Onde heredan los de criaçon del Rey D. Fernando: y llega a Calbacudian, e torna en su derecho a Cudiatome, que heredan los Freyles de Alcātara, ha hi seis cientas yugadas. Y heredan aqui los otros cavalleros. Ay dado a los doziētos cavalleros en estos lugares, mil y dozientas yugadas, año y vez. Sacado ende seis yugadas, que dio el Rey a Iuan Diaz su Falconero, en Talica.

¶ Estos son los dozientos cavalleros de linage, que heredò el Rey Don Alfonso en Sevilla.

Garcia Fernandez de Val de sauce. Fernan Gonçalez de Pozuelos. Garci Fernandez de Formicedo. Alfonso Fernandez de Montemolin. Gonçalo Ordoñez de Anduxar. Iuan Alfonso d Albañades. Garci Perez, sobrino de Lope Garcia. Diego Perez de Melgar. Iñigo Garcia Tamaño. Alfonso Peres Bezerro de Toledo. Garci Ruiz Tafur. Ramir Sanchez de San Estevan. Pero Sanchez de Navarra. Pero Gonçalez de Abia. Gonçalo Perez su fijo. Pero Rui de Fenestrosa. Iuan Botan. Iuan Fernandez, pariēte de Oviedo. Garcia Arnal de Rodrigo Alvarez. Pero Gonçalez Carrado. Fernā Gutierrez de Cañares. Rui Perez de Quintana del Rio de Pizuerga. Pero Perez, su hermano.

Pero Perez ſu hermano. Alvar Nuñes de Sillero. Góçalo Nuñez fijo de Nuño Nuñes de Tremenos. Estevan Fernandez. Gonçalo Martin. Iuan Rodrigues de Toledo. Martin Rodrigues de Arcayos. Guillen hierno de Pero Ruyz Tafur. Nuño Fernandez. Rodrigo Alvarez. Pero Diaz de Ayala. Góçalo Ruyz fijo de Ruy Fernandez alcalde. Diego Perez de Boiça. Iuan Perez ſu hermano. Pero Gonçales de Fita. Pero Gonçales, fijo del Abad de Fociellos. Genio Lopez de Gamarra. Ruy Fernandez de Pedriola. Rodrigo Iañes de Horoſco. Pero Ruyz de Madrigal fijo de Ruy Perez. Fernan Ramirez vaſſallo de D. Henrique. Ferná Lodaña, Pay Ioañes de Rabada. Ruy Garcia de Neguiellos. Fernan Fernãdez alguazil. Martin Muños, ſobrino del alguazil. Fortun Ruyz de Quintanilla de Valdomedo. Garci Martines, don Iuan Garcia. Estevan Pelaez Corucho. Nuño Martines Camones. Rodrigo Alvarez de Fruguiella. Martin Meledez Gallego. Nuño Diez de Mótogin. Ruy Martinez de Facene. Diag Ibanes de Sayas. Pedro Ordones de Feneſtroſa. Alfonſo Perez de Melgar. Iuan Gutierres de Lores. Pedro Ximenes de Olvera. Alfonſo Pelaez de Portugal. Rodrigo Rodrigues de Fuente Sirio. don Suero de Marchena. Tell Suarez. Bartolome Suarez, y ſus fijos. Dueſo Suarez. Nuño Diaz ſu ſobrino. Garci Garcia de Villa mayor, a ſu fijo y a ſu ſobrino. Alfonſo Perez de Toledo de Aibarana. Gomez Perez de Olca Rodrigo Alvarez hermano de Herná Ruyz de Veſta. Pero Diaz de Mendoça. Góçalo Martines de Quintanilla. Alfonſo Martines de Medina de Rioſeco, Ruy Garcia de Tienello. Góçalo Ruyz de Olley. Gonçalo Diaz de Ribiella. Guillen de Quinea. Martin Lopez eſcudero de don Sancho. Pero Magro de Galicia. Fernan Perez Romo. Nuño Fernandez de Aguilar. Pedro Fernandes Aznares, don Vevian. Pedro Quotedianos. Ruy Guillen de Cardenoſo. Martin Iñigues de Baeça. Lope Inigues ſu hermano. Garci Perez cuñado de dó Pero Perez. Gil Gutierres de S. Maria de Negriellos. Góçalo Lopes de Medinaceli, vaſſallo de Gutierre Suarez. Gonçalo Ruyz de Boeces. Alvar Negro. Fernan Ibañes de Toledo. Pedro Alvarez de Izorno. Ferná Ruyz de Matierra. Nuño Lopes Gonçalo Nuñez de Maçuelo. Diego Hurtado de Navarra. Nuño Ruyz de Mancilez. Diego Garcia de Sagun. Góçalo de Negas. Garci Ordoñes de Rebolleda. Alvar Perez Raezia. Pero Ramires Doria. Fernan Alfonſo de Fromeſta, eſcudero de D. Iuá Garcia. Garci Martines de Valderrama. Diego Lopez. Pedro Narbona de Manciel de D. Nuno. Iuan Inigues. Pero gonçalez. garci gomez de Villa ſandino. Don Rodrigo gonçalez. garci migueles de don Vela. Pero garcia, hijo de garci perez de Villagarcia. Pero Fernandez pandino de Diego Sanchez. gomez perez eſcudero, ſobrino d̄l Deã de Tudela. Ximon Lopez de Navarra. D. Rodrigo Alvarez. Pero gomez, ſobrino del Maeſtre D. Pedro Inigues. Pero Ruy de Foyos eſcudero. Alvar Perez. Rodrigo Ximenes eſcudero, ſobrino de garcia Lorenço. D. Martin Alfonſo. D. Iuan de Portales, vaſſallo de D. Martin de Acancon. guillen góçales d̄ Malmatada. Domingo gutierres de Salazeno, Iuan Arias de Quadros. D. Zebriano. Pedro Fernandez de Alava, eſcudero de gonçalo meléndez. Pero gomes de Villa ſarta. Martin Eſtevan, hijo de Martin Eſtevã conejo. Alvar garcia, fijo de garci Alvarez eſcudero. Fernando de Buiça eſcudero. gonçalo garcia ſu hermano. Pedro Lopez de Carvano eſcudero, hijo de Lope Ximenes. Alfonſo Alvares de Toledo, nieto de Pelaez Velas. Garcia Migueles. Ruy Munoz de Ayllon eſcudero. Alfonſo Garcia de Madrid. Pedro de Calvet. Alfonſo Ibanes de Vinal. Pedro Bordallo. Ochava, ſobrino de D. Anaya. Iuan Martin de Valécia Eſidro Gonçalez de Calandria. Ruy Garcia de S. Cruz. Gonçalo Hernãdez de Pancorvo. Ruy Munoz. Martin Munoz ſu hermano. Martin Velaſquez de la Liga, cunado de Ruy Fernandez. Ruy Diaz, fijo de D. Diego Vaſta, de D. Guitierre Suarez. Ruy Martinez de Geznoniola. Lope Ortiz de Alava.

Estevan de Ferrola. Fernan Gutierres de Sanlucar, Nuño Gutierres su hermano, Ruy Garcia de Mendoça. Pedro Romero de Portugal, del Infante Don Pedro. Lope Lopez Corriello, Gutur Gonçales de la Cerna. Pero Fernandez de Encinas, de Don Rodrigo Alfonso. Diego Alvarez de Villafarfan de Suer Tellez. Nuño Gutierrez hijo de Gutier Muñoz de Palacios. Pero Velasquez, hijo de Blanco Perez. Garci Diez de Villagomez, hijo de Diego perez. Garcia Ramirez, hermano de Fernan Ramirez. Gonçalo Ruy, hijo de Ruy Casado de Toledo. Fernan Ruyz de Ayllon, sobrino de don Gil. Lope Inigues, Lorenço Alfonso de Fragoso, Gonçalo Garcia de Cohorcos. Iuan Diez escudero, falconero del Rey. Iuan Garcia Borni escudero. Gutier Garcia, hermano de don Gonçalo Garcia Cohorcos. Pero Sanchez Navarro. Fernan Ibañes. Ximon Martines Martin perez de Ronis. Alvaro Ruyz de Aguilar. Pero Gutierres de Rebanales. Sancho Lutila. Afuar de Moriello del Obispo de Marruecos, Ruy perez. Pero Ortiz. Domingo de Tablada. Ruy Martines de Medina de Rio seco. Ruy perez de Varga. Fernan Ansures de Fenostrosa. Estevan Gonçales. Gonçalo Diez, sobrino de Gonçalo Gil. Iuan perez Lecanu. Garci Gõçales de Canaleja escudero. Pero Martin de Luna. Fernan Ruyz de Gasco.

¶ Estos son los cavalleros de los dozientos cavalleros de linage, que eran herederes en Sevilla, que dexaron el heredamiento.

Garci Ramirez su hermano, Rodrigo Alvarez de Villaldrando. Pero Ordoñes de Fenestrosa, Martin Estevan conejo. Rodrigo Ximenes, sobrino de Garci Lorenço. Guillen Gonçalo de Val matado. Fernan Astues de Fenestrosa. Iuan de Buiça. Diego Sanches de Saez. Isidro Gonçales, Diego Martin de Zagra. Gil Gutierres de Santa Maria, de Neguellos, Fernan Alonso de Fenestrosa. Dueso Suarez. Tel Suarez su hermano, que fue a Marruecos. Iuan Iñigues. Pedro Narbona. Diego Lopez. Gonçalo Ordoñes. Martin Diez, sobrino de Don Suero de Marchena.

¶ Estos son los cavalleros de linage, que metio el Rey en los dozientos, en lugar destos otros cavalleros, que dexaron el heredamiento.

Iuan Servan, Romer Adan, Pedro Arsies. Iuan Martinejo. Gonçalo Ibañes de Toledo. Fernan Vrio. Pero Garcia de Tamayo. Nuño Diaz, vassallo de Nuño Fernandez. Fernan Martines, vassallo de Don Nuño. Pero Martines de Alcaçar, sobrino del Maestre de Veles. Munon Gonçales Campana vassallo de Don Rodrigo Gonçalez. Gonçalo Martin de Medina de Rioleco, Pero Migueles, Garci Martin de Toledo. Lope Lopez de Aguray. Ruy Perez, sobrino de Pedro Blanco adalid. Ximen Garcia. Iuan Perez, vassallo de Diego Sanchez. Pero Ruy de Almencia. Ruy Garcia, vassallo de Diego Gomez.

Este es el heredamiento que dio el Rey a los docietos cavalleros. Diogelo al pleyto que en este traslado dize.

Conocida cosa sea, a quantos esta Carta vieren, como yo Dõ Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Por servicio de Dios, e por fazer merced, e biẽ a mis fijos dalgo, e a mios naturales, por servicio que fizieron a mio linage, e al Rey mi padre, en ganar el Andaluzia, e señaladamẽte la ciudad de Sevilla. E por hõra del Rey mi padre, que yace hi, pueblo den la ciudad de Sevilla docientos cavalleros fijos dalgo. Y heredòlos hi desta guisa. Do al cavallero, casas buenas para su morada en Sevilla, e veinte arançadas de olivar, e de figueral, e seis arançadas deviñas, e dos arançadas de guerta, e seis yugadas para pan año y vez. E este olivar, e estas viñas, e estas guertas, e esta heredad de pan les da en termino de Sevilla.

E dio.

E diolesen cuenta deste heredamiento Mairena, e Paterna, Alcaudin e Mormojos, e Malharomara, e Albaia, con sus casas, e con sus molinos, e con todo el heredamiento que hi ha, con todas sus entradas, e salidas, e con todas sus pertenencias, e con todos sus terminos, assi como lo determinaron, e amojonaron por mio mãdado estas alquerias, e todo este otro heredamiento, que les hi dio D. Remondo Obispo de Segovia, e Ruy Lopez de Mendoça, e Gonçalo Garcia de Torquemada, e Pero Blanco el adalid. Y este heredamiento les do, e les otorgo, que lo ayan libre y quito de juro de heredad para siempre jamas, para dar, para cambiar, para vender, para enagenar, e para empeñar, e para fazer dello todo lo que quisieren, como de lo suyo mesmo, ellos, e sus hijos, sus nietos, e todos aquellos que lo suyo ovieren de heredar, en tal manera, que no lo vendan, ni lo empeñen, ni lo enagenen, sino de los doze años en adelante, de la era en que fue hecha esta Carta; e si en estos doze años primeros, alguno destos cavalleros lo vendiesse, o lo empeñasse, o lo enagenasse dello, o todo, que lo pierda el que lo diere, e el que lo recibiere, e que finque el heredamiento para mi, e yo me torne a ellos, assi como aquellos q̃ van contra mi mandamiento, sinon fuesse preso en mi Sevilla, o en servicio del Consejo de Sevilla. E si en estos doze años primeros acaeciere muerte de algunos destos cavalleros, que este heredamiento, que finca a sus hijos, e a sus herederos a este pleyto, que en esta Carta es escrito. E otrosi por fazerles mayor bien, e merced, mando que hereden, e que partan con el Consejo de Sevilla en todo el heredamiento que hi han, e que avran de aqui adelante por cavallerias, segun su fuero: e quitole el treinteno del azeite para siempre, que me avian a dar en razon de los molinos deste donadio, que yo les di de las veinte arançadas. E por esta heredamiento, e por este bien, esta merced, que les yo fize, han de tener la casa mayor, e la muger, e los fijos en Sevilla para siempre, de los dos años adelante de la era en que fue hecha esta Carta, e han de estar guisados de armas, e cavallos, de fuste, e de hierro; e que me fagan servicio do quier que yo les mandare, con el Consejo de Sevilla, tres meses cada año; e que fagan con el Consejo de Sevilla todas las otras cosas que el Consejo fiziere, e que cumplan su fuero. E si por ventura alguno destos cavalleros fuessen en Castilla, o otro lugar, e yo oviere menester su servicio, con el Consejo de Sevilla, destos tres meses, o lo oviesse menester el Consejo de Sevilla, para las cosas que oviessen de fazer, que todas las cosas del mundo dexen, e vengan a Sevilla, para cumplir lo que sobredicho es en esta Carta, que pierda todo el heredamiento, e que finque para mi, que me torne a el, assi como aquel que me miente, e que passa mi mandado. Fecha en Sevilla en quinze dias de Setiembre, era de mil y doziẽtos y ochẽta y un años.

¶ Assi heredò el Rey a Sanlucar, que es su fillero.

Diol en termino del cuerpo de la villa, en que ha hi ochenta y dos mil pies de olivar, e de figueral.

Diol Benicisa, en q̃ ha quinze mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, quinientas y quatro arançadas.

Diol Guazindinat, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral. E dio hi el Rey a don Martin Fernandez su notario, cien arançadas de olivar, e diez yugadas en Alaquaz.

E dio el Rey a don Iuan Garcia su mayordomo mayor, Cacandini, toda por heredamiento, en cambio de Caçalla Almançor, que el le avia dado antes, que dio el Rey despues a los Christianos pobladores de Sanlucar; e las cien arançadas, que avia a que don Martin Fernandez, cambiogelas el Rey en Caçalla Almançor,

He ahi dado en termino de Sanlucar a los moros dende, dozientas yugadas, ano y vez.

A los Christianos pobladores dende, cien yugadas, año y vez. E despues

no hallaron que avia heredad de pan en Sanlucar, mas de cincuenta yugadas, que dieron a los Moros. E a los Christianos pobladroes dende dierógela en termino de Haznalcolla.

CAZALLA ALMANZOR.

Que es en termino de Hasnalfarach, en que avia cincuenta mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra, ochocientas arançadas; e fue asmada en quatrocientas arançadas de sano, que avia dado el Rey a don Iuan Garcia su mayordomo mayor. Diola el Rey a estos pobladores de Sanlucar, que aqui estan escritos.

Dio hi el Rey a don Martin Fernandez su notario, cien arançadas de olivar, e unas casas, e un molino de azeite, e todo lo que hi finca.

Mando el Rey a estos pobladores de Sanlucar, que aqui son escritos, q̃ lo partiessen entre si por cavallarias, y por peonias. E estas cien arançadas de don Martin Fernandez, diogelas el Rey en cambio de otras cien arançadas, que él avia dado ante Cabsindinari. E dio el Rey otrosi a don Iuan Garcia, en cambio de Caçalla Almançor, que el avia dado, Cabsindinari, toda por heredamiento. E dio otrosi a estos pobladores de Sanlucar, la heredad de pan, que avia suyo en Hasnal collar.

¶ Estos son los cavalleros.

Don Garcia clerigo, don Pelayo, don Sebrian el escrivano, don Polo alcalde, Ibanes de Vbeda, Domingo Polo, don Gonçalo.

¶ Estos son los pobladores de Sanlucar.

Domingo Pascual de Iodar, d. Matheos yerno de Domingo Perez, Domingo de Santiago, don Aznar, don Ibañes de Carmona, Domingo Perez de Lara. don Caro. don Martin, doña Marta. doña Pascuala. Domingo Ibañes su hijo. don Ibañes alguazil, don Garcia hermano del alguazil. Domingo Rubio, Domingo Ibañes, Domingo Bueno, doña Maria de Lorencio, Domingo Perez de Carmona, d. Clemente, doña Menga Sancho, Pedro conegero, Pascual perez almocadar, Martin hermano del alguazil, Pero Fernandez, Pascual Miguel: Pascual Ibañez, Iban Gomez, Martin pascual, Martin Garcia de molina. don martin Domingo Sancho de la Figuera. don Pelayo. Martin de la posteria. Domingo de Vrinega. Sancho muñoz. don Faza. Ibañes domingues de la Figuera, Domingo mingues, don polo el alcalde. martin domingo de Xerez. Ibañes domingo de cabra. La muger de Pascual Sancho. don miguel de Baeça don Ibañes de moro. don Vicente, doña marina, don Ibañes el pastor, don martin yerno de don Ibanes de cabra don Remon pastor. pedro almogavar martin coto. martin domingues su yerno. pedro Ibañes. Sebastian de dō pedro Ibañes. Estevan martin, d. Estevan su concuyo. domingo perez montero. pedro ferrera. doña maria suegra de don Remon. Sancho domingo de madrid. domingo perez de la figuera. martin Gomez. dō marcos de molina, domingo pedro. muño pedro domingo Ibañes yerno de martin Ibañes. Sancho de Villena. don Gil de d. marina, d pedro Catalan. pedro Blāco. domingo Lena. Iuan perez almocaden. domingo perez de molina. pedro Guadiana. pedro molina, d. polo padre de domingo polo. domingo Ibañes padre de domingo polo. pascual domingues hijo de domingo pascual. martin perez. Ruy perez de Veles, don domingo de Taraçona. pedro domingo de Truxillo. pedro hijo de don polo. Ibañes domingo yerno de Sante muños. don Adomengo yerno de don Ibañes domingo. don Ibañes yerno de don Gonçalo. don domingo Aragones. don Remon Aragones. pedro Navarro. martin domingo de la pera. domingo perez de Valencia. dō Lanos, domingo perez de madrid. don Martin de la pera, Bernabe Catalan. don martin Destamuela, don Gutierre de Sahagun. domingo perez Castellano. don millan yerno del Castellano, don Thomas de la Figuera. don domingo de Atencia. Ibañes Sancho. domingo Garcia, don domingo Concunio don Cebriano, don Garcia. d. Fernādo. martin domingo.

Domingo

Domingo Sancho de la Figuera, dos hijos de Pascual Sancho, Domingo Tome de Alaras, don Fernando de Domingo Muñoz, Martin Polo, don Pascual hierno de Martin Perez, Pero Marquez, Lorencio de don Guillermo, don Estevan, Domingo de Valdoleas, Domingo Perez de tierra de Sandina, dō Cebrian, Iuan Marques, Pedro Perez padre del Sacristã, Iuan Fernandez, don Niculas, don Mateos de Villanueva, don Domingo, d. Illã, Domingo Castellano, Pedro Cobo, Fernan Martinez, don Vicente de Isturinio, don Pedro yerno de d. Gonçalo, Pedro Martines de Rui, don Tabernero, Andres de Lisbona, Domingo Vidalet, d. Iuan del Alcaças, Iuan Perez de Merida, dō Iuan de Burgos, Martin Domingo de Burgos, Domingo Mellado, Pero miguel, Pero Domingo, Pero Martines de Calahorra, Domingo Martines de Huerta, Domingo de Huerta, Domingo Muñoz, Atan yerno de Menga, don Guillen molinero, dō Monso clavero, Pascual Domingo yerno de Menga Pedro, Domingo Tabernero, Domingo Inigues de Alcafiz, don Nuño yerno de Iuan Perez de Miranda, Miguel Perez de Merida, don Estevan de Merida, don Ximon Merida, don Diego sobrino de Martin Pascual, Ibañes de Rubio, Pedro Garcia de Berlanga, d. Martin de Ceruela, Domingo Conejero. Domingo Martin yerno de Domingo Vidal, Mari Fernandez, Pero Diaz, don Iuan, Pero Perez, Domingo Perez, don Ibañes, don Remondo Catalan, Domingo Pascual hijo de Martin Pascual el calderero, d. Matheos, Pascual de Boniella, Domingo de Sagrameña, Martin Melendez, Rodrigo de Orgaz, Iuan Perez, Marcos de Betera, don Ibañes yerno de Martin Gomez, don Marcos de Atencia, Pedro Martin Andres, Pedro Sancho yerno de Martin Pascual, Domingo Martin de Pesadilla, don Martin de Molina, don Martin, Martin del Villar, don Estevan, don Llorente, Villar de Campos, don Ibañes. Domingo el cobo, Domingo Ervas, don Sebastiã, don Adan primo de don Pelayo, don Pero mingues, don Pascual, don Garcia yerno de Cervera, don Estevan, Domingo Alfaxeme, don Ibañes de Fonteva, Pascual martin, Iuan Domingues de Guete, Domingo Perez, Domingo Perez de Segura, don Garcia de Celada, Pero martin alfaxante de Villalon.

¶ Estas son las viudas, q̃ no an fijos

Doña menga la de Rama, La madre de Pedro Gadma, mari Domingues.

¶ Estos son los Albarranes de San lucar, que no an mugeres.

Domingo Luengo, don Vicente, Domingo muños, Pero martin, Domingo Perez, don Aparicio Frontera, Domingo pascual, Pedro pascual, Domingo Gil, Fernando Domingo mingues, Fernando de Simancas. martin hijo de don Gonçalo martin, dō Iuan Aragones, mingo. Fernan Pelaez, Sãcho, Iuan çapatero, Domingo martin de podadilla, marin Bañes sobrino de don pelayo Alfonso.

¶ Assi heredò el Rey a Hasnalcaçar, que es su fillero.

Diol Pelina, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida, seiscientas arançadas. diol Rugina, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra, setecientas y quarenta y una arançadas. Diol Suluna, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, quatrociẽtas y treinta y cinco arançadas. Diol Lespesina, en que ha quarenta mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, ochocientas arançadas. Diol Poit, en q̃ ha veinte y cinco mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra, mil y cincuenta arançadas. diol Torres, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, seiscientas arançadass. diol Inmaña, en que ha seys mil pies de olivar, e de figueral; e por medida, quinientas arançadas.

¶ Diol esta heredad de pan.

Diol Torre de Dirat, en que ha cincuẽta yugadas de heredad, año y vez.

Diol Fugina, en que ha veinte yugadas de pan. Diol Macanidiello, en q̃ ha cinco yugadas. Diol Galvija, en que ha veinte yugadas. Diol Bruines, en que ha cinco yugadas.

¶ Assi heredo el Rey a Tejada, q̃ es su fillero.

Diol Sufre, en que ha veinte mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra, quatro mil arançadas. Diol Musina, en q̃ ha treinta mil pies de olivar, e de figueral. Diol Escasena, en que ha diez mil pies: e por medida de tierra, noveciẽtas arançadas. Diol Castilla Abecameit, en que ha veinte mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, mil y dozientas y ochenta y siete arançadas. E diola el Rey a los Christianos pobladores de Tejada.

Diol Coarena, en que ha cinco mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tiera, seiscientas y veinte y cinco arançadas.

¶ Diol esta heredad de pan.

Diol en Sietfro, cien yugadas. Diol en Paterna Fabula, veinte y cinco yugadas. Diol en Bilbiana, treinta y ocho yugadas. Y las cien yugadas mas cerca, son para los Moros, e las otras para los Christianos. Cumplio sobre estas hi derredor la villa de Tejada, a dozientas yugadas, que les dio Fernan Servicial, por mandado del Rey.

Otrosi avia hi Pedro Garcia almocaden, con sus peones, que les diera el Rey Don Fernando, con su carta plomada, treinta y cinco yugadas.

E dio otrosi por mandado del Rey, Fernan Servicial, en termino de Tejada, a los almogavares, que son heredados en Biuz, ochenta y una yugadas, por las quales diera el Rey Don Fernando, en Gueleutas: e es Pero Garcia el sobredicho, con sesenta y quatro peones.

¶ Estos son los pobladores de Tejada. E dioles el Rey este heredamiento.

Dioles en Castilla, a Bencumisit, cõ su termino, en que avia veinte mil pies de olivar, e de figueral; e por medida, mil y dozientas y ochenta y siete arançadas. E dioles en Paterna, Fabula, e en Belbibiana, para cumplimiento de dozientas yugadas, en que avia de aver sesenta y tres yugadas, año y vez, por otras setenta y seis yugadas, que tomò a Pedro Garcia almocaden, con seis almogavares, en Paterna Fabula, que tiene con cartas plomadas. E dioles en villa de Tejada, heredad de tierras, para viñas, e para guertas. E otrosi en Tejada, setenta y tres pares de casas. E dio al cavallero, tres arançadas, para guerta, y para viñas: e al peon, arançada y media, para viñas, e para guertas.

Otrosi dio a los cavalleros; a cada cavallero quatro arançadas de olivar, e de figueral. E a los peones, a cada uno dos arançadas de olivar, e de figueral, e dos yugadas al cavallero, e una al peon.

Domingo Pelaez adalid, Iuan Domingues adalid, Loreuço Fernandez, Iuan Domingues de Arnedo, Domingo Martines de Vlit, Don Guillen de Parfuel, Maines Ioannes, Domingo Suarez, Gonçalo Arnacho, domingo Montero, Pero Seco, Pero Martinez, Garci Perez, Pedro Miranda, Ruy Perez, Pedro Boria, Iuan Fernandez, Gregorio Soyandas, Iuan Martinez de Espechilla, Iuan perez, domingo perez, Marcos Montero, Iuan domingues de Yerves, Gonçalo Gonçales, Iucro Gonçalez, don Alfonso, Pero Benites, Estevan peres, Iuan dominguez duarte, don Bartholome, domingo pelaez de Alfarço, domingo Gonçalez, Benito perez, Iuan Suarez, Iuan Muñoz Freyle, domingo Ruyz, Loreço perez, domingo domingues, pero Suarez, Iuan Gonçalez, Benito perez, Fernan Lorenço, domingo perez de Aules, Iuan perez Troncoso, don Masias, Estevan Muñoz, pero domingues Ballesteros, Benito de Caceres, don Garcia Vallesteros.

¶ Estos son los peones, pobladores de Tejada.

Iuan Estevan, pedro de Zaval, don Baltros, pedro Sonore, Miguel, don Ibañes de Atencia, Estevan perez, domingo perez Gago, domingo Gil, doña Maria, domingo perez de santo domingo, don Ibañes.

domingo

Domingo Iañes, Pascual, Domingo Pascual, Miguel Domingo, D. Obreco, Guillen Catalá, Iuan Albuges, Ruy Perez, Rodrigo Benites, Martin çapatero, Sancho Suarez, Pero Nuñes, Domingo Suarez, Suero Perez, Abul, Iuan Perez, Gital Lorencio, Alfonso Lopez, Martin Cabeciza, Domingo Martinez, D. Iuan Suarez, Domingo Ibañes de Coria, Iuan Perez çapatero, Rodrigo Iañes, Pay Gonçales, Suero Perez, Domingo Martinez, Iuan Gonçalez, Gonçalo Dominguez, Pedro de Amaya, Miguel porquerizo, Iuan Fernandez, Domingo Iañes de monte santo, Domingo Martinez, Martin perez de Verato, Martin de Almança, Domingo Iuañes Zabarido, Domingo Durañes, Guillen Mont, Domingo Estevañes, Suero paez, Gonçalo Melendez, Don Estevan Catalan, Vicente Estevañes, Iuan Martinez, Martin perez de Tormes, Domingo perez porquerizo, Don Remon Alfaqui, Miguel Domingo, Gonçalo perez, Gonçalo perez de Atiença, Domingo Vezino, Fernando de Vili, Martin Ferrelo, Estevan perez de Santa Cruz, Martin perez, Domingo Iuañes Alfaxemes.

¶ Estas ciento y setenta y tres yugadas, cambiaronlas desta manera.

En Bilbiana, las cien yugadas, como parte con la heredad de Pedro Garcia, hasta la torre de Doña Mayor, que parte con Niebla.

En Castilla treinta yugadas, año, y vez, con sus terminos a como el olivar, que hi ha.

Conocida cosa es, a quantos esta carta vieren, como yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. En uno con la Reyna D. Violante mi muger, e cō mi fija Infanta D. Berenguela, do e otorgo a los pobladores de Tejada, que son escritos en este privilegio. El aldea que dizen Castilla, con todo su olivar, e con todo su figueral, e con montes, e con fontes, con rios, con pastos con entradas, e con salidas, e con todo aquello al que pertenece al aldea de los terminos adentro, assi como lo amojonaron los mios partidores. D. Remondo Obispo de Segovia, e Ruy Lopez de Mendoça, e Gonçalo Garcia de Torquemada, e Pedro Blanco el adalid, e Fernan Servicial por mi mandado. E doiles hi en Bilbiana cien yugadas para pan año y vez. E doles hi treinta yugadas da bueyes, para pan año y vez, assi como parte con la heredad de Doña Mayor, e como parte con Niebla. E doles en Bilbiana, e en Tuxena quarenta yugadas de bueyes para pan año y vez. E esto les do a razon de quatro arançadas de olivar, e de figueral al cavallero, dos yugadas de pan año y vez. E el peon dos arançadas de olivar e de figueral, e una yugada para pan año y vez. E doles en la villa de Tejada setenta y tres pares de casas, entre solares, e casas. E doles en derredor desa villa de Tejada, heredad para viñas, e para guertas. Al cavallero tres arançadas, e al peon arançada y media. Estos cavalleros, e estos peones son entregados, e bien pagados deste heredamiento sobredicho. Y entregoles dello Fernā Servicial, mio home, por mi mandado. Y este heredamiēto les do, que lo ayan libre, y quito para siempre jamas por juro de heredad, en tal manera, que tengan las casas mayores, con las mugeres, e con los hijos, en Tejada, a fuero de Sevilla, a mi

y a los que reynaren despues de mi en Castilla, y en Leon, e que fagan e cumplã todos essotros fueros de Sevilla, e todas las otras cosas, con el consejo de Sevilla en todas cosas. E diogelo libre y quito para ellos, y para sus hijos, y nietos, e para quantos dellos vinieren, que lo suyo ovieren de heredar. En tal manera, que lo vendan, e que lo empeñen, e que lo enagenen, e que fagan dello todo lo que quisierẽ, como de lo suyo, al plazo de los cinco años, que ha de vender el consejo de Sevilla, segun el privilegio que yo les di. E mando, e defiendo firmemẽte, que ninguno sea osado de ir contra esta carta de mi donadio, ni de quebrantarla, ni de menguarla en ninguna cosa. E qualquier q̃ lo fiziere, ayra mi ird, e pecharme ya en coto mil maravedis, e a ellos, e a quien su voz oviere doro el daño doblado. E porque este mi donadio sea firme y estable, mande sellar esta carta con mio sello de plomo. Fecha la carta en Sevilla, por mandado del Rey, diez dias de Diciembre, era de mil y dozientos y noventa y un años.

Alcala de Guadaira, ha hi mil y cincuenta arançadas de olivar, y es fillero del Rey. E diol esta heredad de pan a Alcala de Guadaira. Diol Bulbalen, q̃ ha treinta yugadas. Diol Facaxtalmi, en que ha tres arançadas. Diol Bibares, en que ha ocho yugadas. Diol Harnales, en que ha treze yugadas. Diol Carequina, en que ha veinte yugadas.

¶ Esto tomò el Rey para su almacẽ.

Tomò el Algava, en que avia quarẽta mil piesde olivar. E por medida tres mil y novecientas y cincuenta arançad.

Tomò Guevar, que es de termino de Haznalcaçar, en que avia trezientos y sesenta mil pies. E por medida quatro mil y quinientas y noventa y dos arançadas.

Diol el Rey a D. Remon Bonifaz, quatrocientas arançadas. E finca por el Rey Cosaena, que dexò D. Remon Bonifaz para este heredamiẽto, que le dio el Rey. E ha en ella cinco mil pies, e por medida seiscientas y veinte arançadas. E es de termino de Tejada. E dio Coasena a los Moros de Tejada.

Este cavallero fue el primer Almirante de Castilla y Leon, creado por el Santo Rey D. Fernando para la conquista desta ciudad, con tanto poder y autoridad, como lo dize la ley 3. tit. 24. de la part. 2. que el dicho Rey ordeno de preheminẽcias deste oficio, que erigiò quando se determino de cercar a Sevilla. Hizole merced de las villas de Villoveta en la merindad de Castro, y de la Cabriada en la de Camp de muno.

Tomò Gelves, que es de tèrmino de Haznalfarach, en que avia veinte mil pies. E por medida mil y seiscientas y cincuenta arançadas. E diola el Rey a D. Ruy Lopez, a pleito que tuviesse dos galeras. E despues diogelo por heredamiento. Tomò Monanta de Area. E tomo cien arançadas de viñas a la puerta de Carmona. E tomò Captor, e Captel, e diolo el Rey por termino de Sevilla. Tomò Borsoetnit, que dizẽ Torre de los Arabes. Tomò Bilboar, que es guerta.

En Guebar, que avia el Rey apartado para su almacen, que es en termino de Hasnalcaçar, avia en ella trezientos y sesenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra, quatro mil y quinientas y novẽta y dos arançadas, que fue almada a quatro mil arãçadas, e dio el Rey estos heredamientos.

A D. Remon de Bonifaz, quatrociẽtas arançad. y 20. yug. en Hasnalcaçar.

A D. Pedro de Guzman, trezientas arançadas, con el barrio que dizẽ Abẽjadon. Este cavallero fue hijo de Don Guillen Perez de Guzman, y sobrino tercero del glorioso Patriarcha Santo Domingo. Fue casado con Doña Vrraca Alonso, hija del Rey Dõ Alonso de

Leon,

Leon; de la qual no tuvo hijos. Casò segunda vez con Doña Iuana Fernandez de Viedma, y fueron sus hijos Fernan Perez de Guzman, D. Alvar Perez de Guzman; y fuera de Matrimonio tuvo à D. Alonso Perez de Guzman el Bueno.

A Pedro de Leaba, treynta arançadas de olivar. a Niculas de la Torre del Oro, sesenta arançadas. a Iuan Vivas treinta arançadas. a Iuan Niel Falconero, quarenta arançadas. a Fernan Marques de Don Luys, quinze arançadas. a Gonçalo Ruiz de Atiença, setenta y siete arançadas, en cambio de las otras siete arançadas de viñas, e setenta de olivar, que le ovo dado ante en Marnimacafet, que ovo Don Gion el Frances. a Pedro Martinez de D. Luis, veinte arançadas. a Niculas Obreze, veinte arançadas. a Garci Guillen del Rey Don Fernando, quinze arāçadas. a Martin Echan, diez arançadas. a Fernan Per, Alfaquin, veinte arançadas. a los dozientos Cavalleros de Sevilla ochocientas y quarēta arançadas, que les mengua de su heredamiento. a Diego Lopez de Salcedo, sesenta arançadas. a Sancho Martinez de Iodar, quarenta arāçadas. a Rodrigo Rodriguez Ossoris, quarenta arançadas, è seis yugadas en Alaquaz. a Pero Belasco el adalid, seis arançadas de viñas. a Guillen Perez, sobrino de Hernan Vidal, treinta arançadas.

¶ Estos son los Ballesteros del Infante Dō Henrrique. Heredolos aqui el Rey, è dio a cada vno dellos dies arāçadas de olivar.

A Pero Garcia, portero de la Reyna seis arançadas. a Martin Martinez, diez arançadas. a Pero Martinez, diez arançadas. a Guillen, diez arançadas. a Domingo Perez, diez arāçadas. a Muñon diez arançadas. a Don Gil, diez arançadas. a Lope Fernandez, diez arançadas a Domingo Ibañez, diez arançadas. a a Don Ibañez, diez arançadas. a Ximeno, diez arançadas. a Iuan Fernandez, diez arançadas a Monte Nuelo, cinco cinco arāçadas. a Garci Ordoñes, quinze arançadas. a Guillen Montenagor, quarenta arançadas. a Sancho Navarro Ballestero, diez arançadas. a Domingo Iuan, veinte arançadas. a Garcia, diez arançadas. a Iuan Mingues, seys arançadas. a Guillen Bernat de Suava cien arançadas, è vnas casas, è un molino. a Duran Flores, cincuenta arançadas. a Pero Guillen, quinze arançadas a Pero Fernandez, doze arançadas. a Rui Garcia, quarēta arançadas. a Martin Gil, veynte arançadas. a Maestro Eneas, treinta arançadas.

Tomò el Rey mil arançadas de olivar de Guevar; è mandò à Niculas de la Torre del oro, que las partiesse estas mil arançadas a los Maestres Galafates, è a los galeotes de las galeras, e à todos los otros menestrales.

Otrosi de las galeas, e fuerō dados desta guisa.

A Iuā Romo; è a Arnal Cabroy, ciē arançadas de olivar para una galea, q̄ an de tener. a Pero escrivano, el consul, treinta arāçadas. a Pero Iuā de la mar alcalde, treinta arançadas. a D. Ponce de Guiramas, veinte arançadas. a Iuan Perez, diez arançadas. a Pedro de Bayona, diez arançadas.

Mando el Rey dar à Miguel Rodriguez su escrivano, veinte arançadas de estas mil arançadas que tomò para las galeas: è estas les dio por las q̄ le avia mandado dar en Amarlos, que no ovo e quatro yugadas en Alaquaz.

A Gabdolfo Galafate, quinze arançadas, que lo no venda hasta los cinco años passados, e los otros partiessen para los galeotes.

Otrosi heredò en Guevar ochenta peones, en cambio del heredamiento que les avia dado el Rey D. Fernando con sus cartas plomadas en Sanlucar, y heredò hi quatro almocadenes, con otros setenta y dos peones: e avia de aver el almocaden tres arançadas de viñas, e arançada y media de guerta, e quatro arançadas de olivar, e una yugada de bueyes. al peon dos arançadas de viñas, e una de guerta, e quatro arāçadas de olivar: è dioles el Rey D. Alphonso por todo esto al Almocaden ocho arançadas y media de olivar: è al peon cinco arançadas, que montan por todo setecientas y noventa y quatro arançadas. Martin Perez, Domingo fijo, Iuan Dominguez, Don Salvador,

Garci Pelaez de Tordecilles, Simó su hermano, Martin Ruiz, Pedro Vñon, Iuan Martin de Salvañes, Domingo Tome, Remó de Salvanes, Momingo Ibáñez de Salva, Pedro Ruiz, Pero Iuan Ballestero, Pascual Domingo, Domingo Simon, Domingo Perez de Segovia, Muñon Perez de las Cuevas, Matheo Rubio, Iuá Gutierres, Martin de Alcaraz, Iuan Fernandez de Alcaraz, Benito de Guete, Guillen de Pamplona, Garcia Gallego, Ibañes Domingo Pero Gonçalez, Bartholome de Guadalfaxara, Domingo Perez de Andu xar, Estevan de Surita, Iuan Peres de Vilforado, Clemente, Don Asencio, Hernãdo de Talavera, Martin Muñoz Ballestero, Domingo Perez Ballestero, Iban Caro, Domingo Perez, hijo de Domingo Illá, Martin Deça, su hermano, Don Caro, Domingo Perez, su sobrino, Don Ibañes de Guadalfaxara Iuan Garcia de Santo Domingo, Iuá Suares, Fernã Martinez, Domingo Martines, Sancho Aznar, Ferná Perez, Martin de Segovia, Martin Perez, Sancho Martines, Vicente Peres, Iuan, hijo de Martin Rubio, Iuan Peres el Cangelo Don Gomes de Vbeda, Pero Estevan Martin de Broca Ballestero, Vicente Perez de Çuenca, Pero Domingues de Buitrago, Domingo Garcia de la Bobada, Domingo Pascual Davila, Salvador Marcos, Baltholome Escrivano, Iuan Peres de Quesada, Martin Perez de la Torreblanca, Estevá Miguel, Dõ Marcos, Estevan Perez de Cordova, Valon Sanches, Ibañes de Ocaña. Pedro su hermano, Martin Ballestero. Iuá Ballestero, Domingo su hermano, Gomes hermano de Asencio, Pascual Muñoz.

Heredò hi à Martin Cortes Almocaden, e a estos veynte y cinco peones suyos.

Gonçalo Martines Ballestero, Domingo Peres, hermano de Martin Cortes, Dõ Aparicio Dulit, Fernan Peres Dulit. Bartolome Dulit, Estevá de Placécia, Pero Peres de Cordova, Domingo Ibañes de Placécia, Martin Domingues de Tordecillos, Martin Martinez de Logroño. Ramiro de Calacanacor, Martin su hermano, Martin de Atiéça Martin de Cordova, Domingo de Catanacor, Don Clemente de Atiença, Don Domingo de Placécia, Martin Ferez de Anguianos, Don Martin de Talavera. Muñon de Cordova. Don Ibañes Ballestero, Ibañes de Villaló, Yangue de Tordecillas, Gonçalo de Cordova, Pero Domingo de Medina, Pero Martin de Anduxar, Gabriel.

E heredò otrosi a Pedro Alcasar, è á estos sus ocho peones, que son estos. Domingo Peres de Vlit, Miguel Martin de Vallatrrubio, Domingo Pascual de Agreda. Miguel Ruz. Domingo Sáches de Agreda, Ximó de Alcasar. Benito de la Sagra, Iban de Peñafiel Serrano.

Heredò otrosi à Vicente Ibañes, almocaden de Cadafalso. E a estos veynte peones.

Domingo Fernandes de Cordova, Pedro Ibanes Dulit, Iuan Garcia de Arenas. Don Diego de Guadalfaxara. Lazaro de Vlit, Fernan Peres de Musientos. Dan Garcia de Cabeçó, Pero Minguez de Burgos, D. Salvador de Toro, Don Bartholome de Olmos. Domingo Moncacaras de Madernelo, Pedro de Villavaquin, Martin Peres de Cuéca. Martin Sancho Ballestero. Dó Gil Ballestero, Domingo Ibañez, hijo de Domingo Ballestero, Iuá Peres Ballestero de Toro, Domingo Vlit, Domingo Iusto de Guadalfaxara. Domingo Peres de Vega, Pedro Bueno de Cordova. Pero Domingues de Soria, Domingo Peres de Peñafiel, Don Blanco de Cordova, Martin Martines de Cordova, Martin Perez de Calaforra, Lazaro de Burgo, Miguel de Carrion. Iuá Peres de Villafranca, y Montesdoca.

Heredò otrosi à Pedro Garcia de Salvañes almocadé, e a estos sus ocho peones.

Gonçalo de Fuentedueña, Domingo de Guete, Pedro de Toro. Rodrigo de Medina, de Pomar. Domingo Sanches de Guete, Domingo Peres de Fulteduena. Iuan Antolin de Villatobas, Domingo Garcia de Salvañes.

¶ Este heredamiẽto aparto el Rey para sus Galeas.

Bardaginu, que es en el termino de Hasnalfarac, en que avia ocho mil pies

sanos

ſanos, y ſiete mil quemados de olivar, e de figueral. Y por medida ſetecientas y ſetenta arançadas. Y es dada en donadio al Obiſpo de Pamplona. E diol diez yugadas de heredad para pã año y vez en Notias.

Domingo Ibañes, de Alcaraz de S. Iuſte, Domingo Ibañes de Caſtro, Domingo Sanches, de Alhambra. Pero Domingo el Cobo. Domingo Peres de Verlanga, Iuan peres, yerno de Ibañes. Don Garcia Balleſtero. Doña Madueña con ſus fijos. Ibañes Alphonſo, Ibañes Alphonſo, ſu fijo de Romero, Pero Domingo de Alhambra. Gil Negro. Miguel de Caniella. Domingo peres, de Almacan. Martin Gallego. Dó Paſcual, de Cuenca. Domingo peres, Balleſtero. Doña Sancha, de Porcuna Sancho Navarro. Don Garcia, de Alcaraz. Pero Nuño, Pedro peres de Caſtro. Geris. Pedro Martines, de Cordova. Don Domingo, de Vbeda. Ibañez Domingo, de Porcuna. Pero Sanchez, ſu hermano. Ibañes Paſcual de S. Eſtevan. Paſcual de Santa Cruz.

¶ Eſtos ſon los pobladores de Carmona, que tomaron caſas, en los quales otros tenian hi demas de ſus moradores, y dierongelas por mãdado del Rey, Martin Martines ſu home. E Miguel peres ſu eſcrivano.

Martin peres de Valderraguena. Domingo Gil. Don Lope de San Eſtevan. Vicente Ibañes. Madueña, muger que fue de Pero Martines. Dó Sancho de Atencia. Pero Sanches ſu fijo. Maria Fortun. don Sancho de Porcuna. Domingo Muños. Domingo de Coco Domingo Rubio. Pedro Cazorla. Dó Gil de Maquis. don Iuſte, don Martin don Miguel ſu hermano. don Garcia, el Navarro. Ibañes Martin. don Nuño de Vbeda, don Pedro ſu yerno. Domingo Pelaes alfayate. don Nuño de Varajas, doña Oria de Baeça, don Ibañes cuñado de don Domingo Rubio, dó Gonçalo Garcia, don Ibañes de Atiença, Domingo Sancho de Montoro, Pedro Ibañes, de Vbeda, don Alphonſo de Calatrava. Domingo Rubio de Truxillo, don Iuan de Montoro, Rodrigo ſobrino de don Rodrigo Fortun, Antolin peres, hermano de frey Iulian, Iulian Iñigo de Sepulveda, Pero Fernandes de Velez, Pero Martines, eſcudero del maeſtre de Veles, Sebaſtian domingues, Domingo martin de Vlit Tome peres, Iuã domingues, don Ibañes de Veles, don Gomez de Ocaña. Iuan Miguel, doña Dama, con ſus fijos doña Sancha con ſus fijos, Paſcual Ibañes, don Martin de Baeça, don Benito don Ybañes de Varzana. Mari domingo con ſus fijos. Domingo Ybañes de Ocaña, d. Domingo de Truxillo Martin de Molina, don Pedro Capellan de doña Ynes, Domingo de Baeça. Pedro Salvador, y ſus fijos. Pedro mingues, Domingo diaz, Bartolome, yerno de Pedro Salvador, Domingo Aparicio, Domingo peres de Siguença, Domingo Ybañes de Cazorla. doña Maria la vieja, y ſus fijos, don Eſtevan de Bobadilla, don Ybañes de Atiença, d. Ybañes de Alhama, Domingo Rubio de Caſtro, d. Iuanã, Gil de Tobaria. Miguel Iuanes, don Chriſtoval, Domingo Lazaro, Sancho Tena, don Iuan de Villamayor, Domingo peres de Alcaraz, Pero Marques, Domingo martin, de Alcolea, Pedro Molina, Pedro Ibañes de Cazorla. Domingo peres de Cazorla doña Lucia, Ybanes Sebaſtian, Iuan peres, Clerigo. Iuan peres Sacriſtan. doña Maria de Vbeda, Domingo peres de don Oro. don Eſtevan de Caſtro. Lope peres. doña Maria de Cazorla, Domingo Gil, Pero peres Balleſtero, Domingo Ximó, Domingo Rubio de Vbeda. Eſtevan de Maquiz, Rodrigo de Marquiz.

CORIA.

Que es termino de Haznalfarach, en q̃ avia diez mil ſanos, e veynte mil quemados E por medida mil y doziẽtas y doze arançadas. E tienela los Catalanes.

MARIMA.

Que es termino de Haznalfarach. Avia en ella dezi ocho mil pies ſanos, y doze mil quemados. E por medida novecientas y diez arançadas. Y es dada en donadio.

HALHAZINA.

Que es de termino de Haznalfarac E a en ella treynta y cinco mil pies ſanos, e veinte y cinco mil quemados. E

D por

por medida mil y ochenta y ocho arãçadas. Tienela los Catalanes de Coria

ARRIANZVELA.

Que es de termino de Haznalfarac en que avia diez mil pies sanos, e diez mil quemados. Y por medida quatrocientas y setenta y nueve arançadas. E despues diola el Rey por heredamiento al Infante Dõ Fadrique su hermano

MONTARNES

Que es de termino de Haznalfarac q̃ avia ocho mil pies sanos, y dos mil quemados. E por medida de tierra treciẽtas y siete arançadas y media. Y tienenla estos quatro Comitres. Iuan Batalla, Bernal Mercader, Beréguel Rox Arnalt de Sias.

COTROVITA.

Que es de termino de Haznalfarac En que avia treynta y cinco mil pies sanos, y treinta y cinco mil quemados E por medida setecientas menos siete arançadas. Y es dada a los diez Comitres.

CHILLA.

Que es de termino de Tejada, en q̃ avia veynte mil pies sanos. E por medida quinientas y diez arançadas. Y es dada a los diez Comitres.

LVPAS.

Que es de termino de Hasnalfarac En que avia veynte mil pies sanos. E diez mil quemados, e por medida quatrocientas y seis arançadas. E despues diola el Rey al Cabildo de la Iglesia de Sevilla.

MARLOS.

Que es de termino de Asnalcaçar. En que avia treynta mil pies sanos. E diez mil quemados. E por medida de tierra novecientas y ochenta arançadas. Es dada en donadio.

ALLORLA.

Que es de termino de Haznalcaçar en que avia mil y quinientos pies sanos. Y por medida setecientas y quatro arãçadas. E diola el Rey por heredamiẽto a Maestre Pedro de Herrueli.

CAIMA.

Que es de termino de Haznalcaçar en que auia dos mil pies sanos. E por medida seyscientas y treynta arançadas. Es dada a estos quatro comitres Iuan Batalla, Bernal Mercader, Beréguel Rox, Arnalt de Sias.

MVROS.

Que es de termino de Haznalcaçar en que avia veinte mil pies sanos, y docietos y ochẽta mil quemados. E por medida quatro mil y trecientas y noventa arançadas. Es dada en donadio.

¶ Esto tomò el Rey aquẽde el agua para sus Galeas.

BORGABDANARIZ.

En q̃ avia mil olivas, e treynta mil figueras. E por medida, docientas y noventa arançadas.

MACHARAVBENHACHIN.

En que ha dos mil pies de olivas. E cincuenta mil de figueras. E por medida quatrocientas y diez arançadas. E es dada a compañia de Don Henrrique.

BORGABENZERRA.

En q̃ avia cien pies de olivas, y quinze mil figueras. E por medida, ciento y noventa arançadas. E es dada en donadio.

BORGALAHINAR.

En que avia tres mil pies de olivas E figueras para ocho mil seras de figos. E por medida mil y cien arançadas. E es dada à los almogavares, que erã heredados en Alcala de Guadaira. En esta alqueria, heredò hi el Rey estos que aqui son escriptos.

A Pero Gõçalez Quesadas. E a Gutierre Gonçalez, su hermano, cien arãçadas en la torre y su cortijo, e 12 yugadas en Alaquaz a Martin Nuñoz, treinta arãçadas, e seis iugadas en Alaquaz a Arias Perez Bucaro, treinta arançadas, e seis yugadas, en Alaquaz. a Iuã Diez, cavallerizo del Rey, quinze arançadas en Alaquaz, y treynta yugadas.

MACHARMIBENHAQVIL.

Que avia el Rey tomado para sus galeras, avia en ella dos mil pies de olivar, e cincuenta mil figueras. E por medida, quatrocientas y diez arançadas. E despues diola el Rey a compañia del Infante Don Henrrique, a cada uno tanto, como aqui dize. E si demas hi uviesse, que lo partiessen entre si de nuevo, que fuesse à su ventura.

A Pero Perez, veinte arançadas. a Martin Abad, veynte arançadas. a Iuan Perez, veynte arançadas. a Iuã Matheos, quinze arançadas.

a Gonçalo

a Gonçalo Fernãdez,diez arançadas. a Domingo Alvarez,veynte arãçadas a Valdovin,quinze arançadas. a Iuan Merino,quinze arãçadas.a Rui Perez quinze arançadas. a Pedro Gallego, diez arançadas. a Iuan Dominguez, dies arançadas. a Garci Martin, diez arançadas.a Adan perez,diez arançadas. Gonçalo peres,ocho arançadas.a Domingo Ramos,ocho arançadas.a Martin perez,ocho arançadas. a Domingo Iuan dela Infanta, diez arançadas.a Pero perez Navarro,diez arançadas.a Iuan de Sarria,siete arãçadas a Domingo Iuannes,diez arançadas.a Iuan Muños,siete arançadas.a Iuã Martinez,cinco arançadas. a Hieronymo Nuñez,siete arançadas. a Domingo Iuan,dies arãçadas.a Rui Lopez,diez arançadas.a Alfonso perez,siete arançadas.a Alfonso Ballestero,veinte arãçadas.

BORGAVENZERRA.

Que avia el Rey apartado para sus Galeas,avia en ella ciẽ pies de olivar e quinze milpies de figueras e por medida,ciento y noventa arançadas.

Heredo el Rey a estos cavalleros, que aqui son escritos.E la heredad de pan en Alaquaz.

Alfonso Lopes de de Bayan,sesenta arançadas,seys yugadas.a Iñigo Lopes de don Forman Pontis,quarenta arançadas,seys yugadas.a Pero Martinez, de Don Henrrique,treynta arançadas e seis yugadas de heredad en Alaquaz para pan.

Dio el Rey en Brenes,a los Fuẽtes, el Aberguero de Brenes,y dos yugadas,año y vez.

Dio el Rey à estos omes, que aqui son escritos,que le toviessen diez Galeas para siempre. E dioles para ello cien arançadas de olivar,e cinco yugadas de heredad de pan,e unas casas en Sevilla, E a cada comitre,cien maravedis,a cada vno del primer año. Ayuda para labrar este heredamiento. E dioles dos aldeas; Chilla,e Cocobrita,cõ que fueron pagados del todo este heredamiento. E dioles luego los cincuenta maravedis Abenpestigara, cada uno del heredamiento de Gormes.E los otros cincuenta maravedis aguelos a dar el Rey al cabo del año.

E son estos los comitres.E quitò el Rey a todos los comitres el treintenario del aceyte.

Guillẽ Escrutes,comitre.Y es su fiador Misero,su yerno.Guillen de Miñanes,es comitreGuillermo maestro,es comitre,y su fiador es Misero, Pero Morganet,es comitre,su fiador es Bernal Madgranet.

DomingoIuan,el ciego,y Iuã Ruis son comitres.y son fiadores,Iuan Carriazo,y Iuan Tonelero. Iuan Romo,y Arnalt Coariz,son comitres. E an de tener una Galera.Dieronles cien arançadas de olivar en Guevar.

A Alad de la Siña, a Bernal Peregrin,a Martin Escalante, Garci Perez de Pino, son Comitres, y son fiadores, Bernalt Madgra.

Dio el Rey al Maestre D.Pelay perez de Veles,mil y seyscientas arançadas de olivar en Muros,a pleyto,que le tenga una Galea el,e suOrden para siempre.

Estas son las guertas,que dieron en Sevilla, por mandado del Rey Don Alphonso Don Rui Lopez de Mendoça,y Fernan Servicial.

A La Reyna Doña Violante,doze arãçadas,ala puerta del Sol.a la Reyna D.Iuana,doze arãçadas,a la puerta de Macarena. al Obispo de Segovia, tres arançadas a la puerta del Sol. Al Arcediano Maestro Fernãdo,tres arãçadas,a la puerta de Macarena.a Pero perez Escrivano, dos arançadas,a la puerta del Sol.a Martin Iañes,dos arãçadas a la puerta de Macarena.a Iuan de Pelilla,dos arãçadas a la puerta de Macarena,a Miguel Fernãdez de Leõ dos aranzadas a la puerta de Cordova.a Rodrigo Estevan,dos arançadas a la puerta del Sol.a Dõ Iufres, dos arançadas,a la puerta de Macarena. Domingo Muñoz Adalid,dos arançadas, a la puerta de Cordova.a Gonzalo Cameno,2.arãzadas en puerta Macarena

a Dõ Garcia perez de Toledo, tres arã çadas a la puerta de Macarena. a Gonçalo Ruiz de Atiencia quatro arançadas a la puerta de Goles. a Diego Gil de Ayllon, dos arançadas en Tagarete a Fernan Vicente, dos arãçadas en Tagarete, a Garcia Martinez, dos arançadas en Triana. a don Benavẽte, dos arançadas, en Triana. a Gonçalo Vicente, dos arançadas en Triana. a Fernan Marcos, dos arançadas en Goles. a Miguel Fernandez de Cuenca, dos arançadas en Goles. a Sante Garcia, dos arançadas en Triana. a Feles de Vela dos arançadas en Triana. a Sancho Vela, dos arançadas en Goles. a Don Ordoño Alcayde, dos arançadas en Triana. a FernanGomez, dos arançadas en Triana. a Alvar Garcia, dos arançadas en Triana. a Isidro Gonçalez, dos arançadas. a la puerta de Macarena. a Garfau, una aranzada a la puerta de el Sol. al Maestre de Veles, seys arançadas, en Dorbanizale, a Don Iuã Garcia, mayordomo del Rey, quatro arãçadas y media en Dorbanizales. a D. Iucef Alfaquin, dos arãçadas ala puerta del Sol. a Dõ Iacob, dos arançadas a la puerta de la Iuderia. a Rui Lopez de Mendoças, tres arançadas a lapuerta de la Iuderia. a los dozientos cavalleros quatrozientas arançadas. a Don Zulema, tres arançadas y media a la puerta de Goles. a Iuan Dominguez, Escrivano, dos arançadas a la puerta de Macarena. a Sant de Velaltor, dos arançadas a la puerta de Carmona.

A Gonçalo Garcia de Torquemada, tres arançadas a la puerta de Triana. al Maestre Martin de Segovia, dos arançadas ala puerta de Macarena.

a Pero Martinez, portero, dos arançadas a la puerta de Goles. al Almoxarife mayor, dos arãzadas a la puerta de la Iuderia. a Don Abrahen, hijo del Almoxarife, aranzada y media en la puerta del Sol. a Lorenço Suarez, diez arançadas cerca de Haznalfarach.

a Dõ Alfonso Lopez, dos arançadas en la puerta de Macarena. a Suarez Perez dos aranzadas en Triana.

A Domingo Sebastian, don Aparicio de Montoro. Martin de Guadalfaxara, Miguel Domingo de Coro, Pero Ybañes de Arroyuelos, Ybañes Iuste, Pero Sancho, don Domingo de Santa Cruz, Don Sancho Navarro, dõ Pedro Deça, d. Domingo Esturiano, Domingo Cides, Pero Martinez de Iuan, Ybañes Sanches Estevan, Domingo Martines Peliello. d. Ybañes de Atiença, Miguel, yerno de don Iuan, Iuan Diez, yerno de Doña Garcia, don Pascual de Garbena, Doña Benita, dõ Benito, Domingo Sancho Navarro. Ibañes Martin Ballestero, Domingo Diaz Sancho de la Cueva. la muger de Benito, Fernan Peres. Pascual, cuñado de Pero Domingues. Sancho Navarro de Agonsillo. Don Blanco, marido de doña Olalla. Don Gonzalo. Don Fernãdo de Vlit. Domingo Sancho Adalid, Pedro Ybañes de Toledo, Arias Baez, Iuã Peres Gallego. Teresa Rodrigues Domingo Peres. Gonçalo peres de Atiença. Pero Domingues. Iuan Polo, Pero Abad, Domingo Peres. Bermejo Domingo Andres de Ocaña Don Ibañes de Asturias, Pero Lopes, hijo de don Lope, Domingo Pascual de Cuenca, Domingo Veles, Domingo Andres Ballestero, Garci Peres de Porcuna, Benito de Iuan, Domingo Ybañez de Madrid, Gregorio Rodrigues. Dõ Gil hijo de Martin de la Quende, Iuan Deça, hijo de doña Sol. Domingo Caro de Cuenca. Domingo Peres de Porcuna Domingo Peres de Palencia, Ybañes, hijo de Pero Martin de Toledo. Mẽga Martin. Domingo de Veles. Domingo Ybañes de Medina celi.

Estos son los pobladores de Carmona, à quien dieron casas.

Don Martin Bañes, e Miguel Peres. en el varrio que dieron los moros en lo que tenian los otros pobladores demas.

Domingo Salvador. Don Ybañes de Ambia, la muger que fue de Fernã Talavera, don Garcia. Martin Marcos Cobo de Veles, Martin peres el medidor. Benito Alfageme. don Ybañes de Ocaña, Sebastian Domingo peres. dõ Ibañes de Madrid. dõ Gomez de Cuellar, don Estevan, don Garcia de Mayorga

yorga. Nuño el Carnicero. Domingo Ybañez de Porcuna. Pero Hernandes de Sepulveda, Don Pedro Afagemé, Pedro Martinez de Alcasar. Estevan de Castro. Martin Fernandez. Pedro Ybañez Pastor. Martin Ybañez de Sepulveda. Dõ Pascual de Soria. Pascual Domingo. Menga Sorrana. Don Bartholome de San Estevan de Henaztoral,

Estos son los heredamientos, que dio el Rey Don Alphonso en Guillena.

A Bernal Ferrel, Notario del Rey de Aragon en los dos tercios de Alqueria, que dizen Alhavari, en la vega, que es entre esta heredad, e el cortijo que es de Pedro Alva, catorze yugadas de bueyes, año y vez, menos dos arançadas, que fazen ochociẽtas y treynta y ocho arançadas, que fuerõ medidas por el estadal pequeño de Sevilla.

A Garci Peres, è a Guillena Remõ en el alqueria, que dizen Oliva, doze yugadas de bueyes, año y vez, que fazen setecientas y veynte arançadas, que fueron medidas por el estadal pequeño.

A Alfonso Garcia escrivano, en Asseca, tres yugadas de bueyes, año y vez, y son medidas con estadal mayor, como la heredad de los pobladores, que fazian ciento y ochenta arançadas, que fuerõ medidas por el estadal grande de Alcala del Rio.

Estos son los Pobladores, que el Rey Don Alphonso mandò poblar en Guillena.

POr el estadal de los diez y ocho palmos, y mandoles hi dar a cada vno quatro yugadas de bueyes año y vez, que fuerõ medidas por el estadal grãde de Alcala del Rio.

A Pedro Garcia, padre de los Abades, quatro yugadas. a Martin Yañez de la Torre, quatro yugadas. a Iulian Perez, quatro yugadas. a Pero Iuã, quatro yugadas. a don Ybañez almotacẽ, quatro yugadas. a Martin Yañes de Salaçar, quatro yugadas. a Miguel Garrido, quatro yugadas. a don Torcat, quatro yugadas. a Miguel Ybañez, quatro yugadas.

An hi los moros de Guillena, heredad de pan, para treynta y dos yugadas de bueyes, ano y vez.

¶ Al fin deste libro està escripto en latin las palabras siguientes.

Istum librum excussit Gomesius Martin de la Mota; Notarius altissimi Regis Castellæ. Benedictus sit Dominus in sæcula sæculorum. Amen.



Este libro firmò Gomesio Martin de la Mota, Notario del altissimo Rey de Castilla. Bendito sea el Señor, en los siglos de los siglos. Amen.



A Alonso Garcia ... [illegible] ... seca, ... [illegible] ... y veynte ... [illegible] ... en la ... [illegible] ... quatro ... y ocho ... yugadas, que fueron medidas por el ... [illegible] grande de Alcala del Rio.

Estos son los Pobladores, que el Rey Don Alphonso heredo en Cantillana.

POr el ... [illegible] de los diez y ocho pal ... y ... [illegible] ... quatro ... [illegible] ... de bueyes, año y vez, que ... [illegible] ... de de Alcala del Rio.

A Lope Garcia ... [illegible] ... Abades, quatro yugadas. a Martin Yañez de ... [illegible] ... yugadas. a ... [illegible] ... yugadas. al ... [illegible] ... a ... [illegible] Yañez ... quatro yugadas. a Martin Yañes de Sal, quatro yugadas. a Miguel ... [illegible] ... rido, quatro yugadas. a ... [illegible] ... quatro yugadas. a Miguel Yañez, quatro yugadas.

A ... los moros de Guillena, heredad ... para treynta y dos yugadas de bueyes, año y vez.

yorga. Nuño el ... [illegible] ... Domingo ... [illegible] ... de ... [illegible] ... Pedro Alvarez, Pedro Martinez de ... [illegible] ... de Castro. ... [illegible] ... Yañez ... [illegible] ... Domingo ... [illegible] ... de San Esteban ... de Hebrero ... [illegible]

Estas son las heredamientos, que dio el Rey Don Alphonso en Guillena.

A Bernal ... [illegible] ... del Rey de Aragon ... [illegible] ... Al... que dizen ... [illegible] ... que es entre ella heredad ... [illegible] ... que es de Pedro Alva, campo ... [illegible] ... de bueyes, año y vez, ... [illegible] ... arançadas, que ... [illegible] ... y treynta y ocho ... [illegible] ... que ... [illegible] ... lla.

A Garci Perez en Guillena ... [illegible] ... en el ... [illegible] ... doze yugadas de ... [illegible] ... año y vez, y que ... [illegible] ... y veynte ... [illegible] ... que fueron medidas por el ... [illegible] pequeño.

¶ Al fin de el libro esta escripto en latin las palabras siguientes.

Ego Johannes ... [illegible] ... Gonsalvus Martini de la Mota, Notarius ... [illegible] ... Regis Castelle ... [illegible] ... la ... [illegible]

Este libro ... Gonsalvo Martin de la Mota, Notario del ... Rey de Castilla ... [illegible] ...

CAPITVLO II.

De algunas casas que fueron repartidas en esta Ciudad.

ESTE es el heredamiento que mandò dar el Rey D. Alonso a los dozientos cavalleros en Sevilla, y mãdòlo partir a Ruy Lopez de Mendoça, y a Fernan Servicial; y mandò dar a cada vno destos dozientos, veinte arançadas de olivar de figueral en el axarafe, y mas seys yugadas de heredad para pan, año, y vez, Y seis arançadas de viñas, y lo que les menguase de las viñas, que se lo acrecentassen en el olivar en el Axarafe, y dos arançadas de huerta.

SAN IVAN.

EL primero, Alfonso Fernandez de monte Molin, vnas casas a la collacion de S. Ioan, y veinte arãçadas de olivar de figueral en Alvalar, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Faznal caçar, en el aldea que dizen Turux de las Salinas, y seis aranzadas de viñas en Rinconada en Galichena, y lo que mẽgua de las viñas en olivar en el Axarafe de Sevilla, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

OMNIVM SS.

A Alvar Negro, vnas casas a la collacion de Omnium Sanctorum, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Moron en el cortijo Blanco; y seis aranzadas de viñas en la Rinconada, y lo que mengua de las viñas en olivar, en el Axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena, do posavan los de Cordova.

S. LVZIA.

A Estevan Fernandez, vnas casas a la collacion de S. Luzia, y veinte arançadas de olivar de figueral en Paterna, entre en el termino de Mairena, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Fazialcaçar, a la torre del sarro, y seis aranzadas de viñas en dos lugares, las dos aranzadas son en Triana, y las otras dos sobre la casa de Micer, y lo que mẽgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranz. de huerta a la puerta del Sol.

S. ISIDRO.

A Garci Perez, vnas casas a la collacion de san Isidro, y veinte aranzadas de olivar de figueral en Mormujos, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en Alcala de Guadalquivir, y seis aranz. de viñas en Triana entre ambas las carreras, la vna va al membrillar, y la otra a Hazialfarache, y dos aranzadas de huerta en Guillena.

SAN ROMAN.

A Gomez Perez de Asturias, vnas casas en la collacion de S. Romã, y veinte aranz. de olivar de figueral en Mormujos, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, a la alcantariella ditaquas, y seis aranz. de viñas sobre Goles, y lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a las espaldas de S. Iusta.

S. MARIA.

A Ruy Martinez de Medina, vnas casas a la collacion de S. Maria, y veinte aranz. de olivar de figueral en Albalac, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Carmona, entre Guadaira,

y rio salado en Torregina, y feys aranzadas de viñas, que son las dos carrera de Carmona, y las otras dos en Tagarete, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta, la vna aranzada en Triana, y la otra à la puerta del Sol.

S. MARCOS.

A Don Guillen, unas casas a la collacion de san Marcos, y veinte aran çadas de olivar de figueral en Paterna, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, cerca del alcantarilla de Laquas, y seis aranzadas de viñas carrera de Carmona a mano yzquierda, y lo que mengua en las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARCOS.

A Arnal, unas casas a la collacion de S. Marcos, y veinte arançadas de olivar de figueral en Paterna, y y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Carmona, y seis arançadas de viñas a la puerta de Carmona, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar, en el axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Carmona, y son en dos lugares.

S. BARTOLOME.

A Pero Fernãdez de Enzinas, unas casas a la collacion de san Bartolome, veinte arançadas de viñas de figueral en Alvalar, y seys yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Carmona entre Guadaira, y rio Salado en Tornigena, y seys arançadas de viñas en dos lugares, las dos aranzadas en Santiponce, y las otras dos aranzadas carrera de Hazialfarache, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta, la una arãzada a la puerta del Sol, y la otra en Triana.

S. BARTOLOME.

A Ximen Lopez de Liberi, vnas casas a la collacion de san Bartolome, y veinte aranzadas de olivar de figueral en mairena, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Alcala de Guadaira en Cortigena, y seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, de la de Alcala de Guadaira, y lo que mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena en dos lugares.

SANTIAGO.

A Domingo Gutierrez de Solorzano, vnas casas a la collacion de Santiago, y veinte aranzadas de olivar de figueral en Mairena, y seys yugadas de heredad entre Alcala de Guadaira, y la membriella, y seys aranzadas de viñas en dos lugares, las dos aranzadas en Tagarete, y las otras dos carrera de Alcala de Guadaira, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta de Cordova.

S. BARTOLOME.

A Ximen Lopez, vnas casas a la collacion de S. Bartolome, y veinte aranzadas de olivar de figueral en mairena, y seys yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadaira en Cortixena, y seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos entre la carrera de Carmona, de Alcala de Guadaira, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta.

OMNIVM SS.

A Fernan Ruyz de Quarniella, vnas casas a la collacion de Omnium Sanctorum, y veinte aranzadas de olivar y de figueral en Alvalac, y seys yugadas de heredad entre el termino de Moron, y seys aranzadas de

de viñas, son en dos lugares, las dos en Tagarete, las otras dos en Palmete, y lo que mengua en las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARIMA.

A Ruy Garcia de Megollos, vnas casas a la collacion de santa Marina, y veinte arançadas de olivar en Alvalac, y seis yugadas de heredad para pan entre el termino de Moron, y de Marchena, y seis arançadas de viñas, las dos en Tagarete, las dos en Palmete, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de viñas a la puerta del Sol.

S. BARTOLOME.

A Fernan Lopez de Villafaria, vnas casas a la collacion de san Bartolome, y veinte arançadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad para pan, cabò del arroyo de las sauces en termino de Alaquas, cerca de la torre del Sarro, y seis arançadas de viñas, las dos aranzadas carrera de Carmona a man yzquierda, y las otras dos aranzadas en la Renconada, lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. ILEFONSO.

A Pero Ortiz de Nucia, vnas casas a la collacion de san Ilefonso, y veinte aranzadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Alcala de Guadaira a la membriella, y seis aranzadas de viña, las dos aranzadas en Tagarete, y las otras dos carrera de Alcala de Guadaira a mã derecha, y lo que mengua de las viñas en el olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARCOS.

A Garci Gonçales de Villasandino unas casas a la collacion de san Marcos, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seis yugadas de heredad para pan entre el termino de Carmona, y de Moron, y seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos aranzadas camino de Carmona a man izquierda, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Cordova.

S. MARCOS.

A Pero Gonçales de Villasandino unas casas a la collacion de san Marcos, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seis aranzadas de viñas, las dos aranzadas en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona a man yzquierda, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y seis yugadas de heredad para pã en termino de Carmona, y de Moron, y dos aranzadas de huerta en dos lugares, la vna a la puerta del Sol, y la otra a la puerta d Cordova.

S. CATERINA.

A Ruy Diaz, fijo de Diego Gavaso vnas casas a la collacion de santa Caterina, y veinte aranzadas de olivar en mormujos, y seis yugadas de heredad para pan en la Membriella, carrera de Moron, y seys aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos carrerra de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARINA.

A Don Zebriano, vnas casas a la collacion de S. Marina, y veinte arã zadas de olivar en mairena, y seis yugadas de heredad en termino de Alaquas en monteja, allende del

del rio salado, y seis aranzadas de viñas, las dos en la Rinconada, y las otras dos aranzadas sobre la casa de Micer, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Carmona.

S. GIL.

A Martin Yenegues cirujano, vnas casas en la collacion de san Gil, y veinte aranzadas de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad para pan, desde las marismas fasta Alaquas, e seis aranzadas de viñas, las dos en Triana, y las otras dos en la Renconada, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Carmona.

S. MARINA.

A Fernan Perez de Roica, vnas casas a la collacion de santa Marina, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, e seys yugadas de heredad para pan en termino de Fazialcaçar, e seis aranzadas de viñas en la Rinconada, e son en dos lugares, e lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe de Sevilla, e dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARINA.

A Diego Perez de Roica, vnas casas a la collacion de santa Marina, e veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad para pan en termino de Fazialcaçar, e seis aranzadas de viñas en dos lugares, las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe de Sevilla, e dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. IOAN.

A Pero Ramirez Doria, vnas casas a la collacion de san Ioan, y veinte aranzadas de olivar en Mormujos, e seys yugadas de heredad para pan en termino de Alaquas, e seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos entre la carrera de Alcala, y de Carmona, y lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, e dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol, e son en dos lugares.

S. PEDRO.

A Pero Sanchez de Sacadi, vnas casas a la collacion de San Pedro, y veinte aranzadas de olivar en Mormujos, e seis yugadas de heredad en termino de Aloquaz, e seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, las otras en la carrera de Carmona a mano yzquierda, e lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, e dos aranzadas de huerta, que son en dos lugares a la puerta del Sol.

S. MARCOS.

A Gonzalo Martines de Quintanilla, vnas casas a la collacion de san Marcos, e veinte aranzadas de olivar en mairena, e seis yugadas de heredad para pan en termino de Fazialcaçar, e seis aranzadas de viñas carrera de Carmona a mano izquierda, e lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, e dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

SAN NICVLAS.

A Pedro Ruyz de Madrigal, vnas casas a la collacion de san Niculas, e veinte aranzadas de olivar en Paterna, e seis yugadas de heredad para pan al alcâtariella de Alaquas, cerca el arroyo salado, y seis aranzadas de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

SANTIAGO.

A Alfonso Garcia de Matiensa, unas casas a la collacion de Sãtiago, y veinte arãçadas de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad para pan en termino de Moron, y seis aranzadas de viñas, las dos en la Rinconada, y las otras dos sobre la casa de Micer, y lo que mẽgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. ANDRES.

A Gonçalo Garcia de Matiensa, unas casas a la collacion de S. Andres, y veinte aranzadas de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad en termino de Moron en el cortijo de Dufduf, y seis arançadas de viñas, las dos en la rinconada; y las otras dos sobre la casa de Micer, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arãçadas de huerta a la Macarena.

S. PEDRO.

A Pero Ruyz de Foyos, unas casas a la collacion de S. Pedro, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad en termino de Moron, y seis aranzadas de viñas, las dos en Triana, y las otras dos al arroyo de los caños, y lo que mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de guerta a la puerta de Macarena, y un huerto, que se tienen con las casas sobredichas.

S. VICENTE.

A Pero Gomez, unas casas a la collacion de S. Vicente, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seis yugadas de heredad entre Guadaira, y Guedequivir ẽ termino de Moron, y seis aranzadas de viñas, las quatro q̃ sõ en Triana hãzia Alfarache, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe.

S. ISIDRO.

A Garci Martines, unas casas a la collacion de S. Isidro, y veinte aranzadas de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcazar cerca del arroyo salado, y seis arãzadas de viñas carrera de Fazialfarache en las q̃ fueron de don Remon Bonifaz; y lo q̃ mengua de viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. ROMAN.

A Fernan Romo, unas casas a la collacion de S. Roman, y veinte aranzadas de olivar en Mairena y seis yugadas de heredad sobre la membriella, carrera de moron, como va ala jara d'Vtrera y va ahuede quino, y seis arãzadas de viñas, las quatro aranzadas al arroyo del caño, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. GIL.

A Ruy Garcia de Santa Cruz, unas casas a la collacion de San Gil, y veinte aranzadas de olivar en mairena, y seis yugadas de heredad en la membriella, camino de moron, cerca del cortijo, y seis arãzadas de viñas, las dos en Triana, y las otras dos al arroyo del caño, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. NICULAS.

A Pero Romo, unas casas a la collacion de San Niculas, y veinte aranzadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad sobre la membriella, carrera

de Moron, como toma de la xara de guerta, va á Guedequivir, y seis arançadas de viñas al arroyo de los caños, y lo que mẽgua de las viñas en el olivar, en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. MARINA.

A Pero Rodriguez de Alaba unas casas a la collacion de S. Marina, y veynte arãçadas de olivar en Mayrena, y seys yugadas de heredad en termino de Aloquas en mẽtera, allende el rio salado, y seys arançadas de viñas, las dos en la Rinconada, y otras dos sobre la casa de don Micer, y lo que mengua de las viñas en Olivar en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. GIL.

A Lope Iñiguez Curbano, unas casas a la collacion de S. Gil, y veynte arãçadas de olivar en Mayrena, y seys yugadas đ heredad en hazialcaçar, y seys arançadas de viña en dos lugares, las dos en Triana, y las otras en la Rinconada, y lo que mengua de las viñas en olivar en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta Macarena.

OMNIVM SS.

A Alfonso Martines de Medina de Rioseco, vnas casas a la collacion de Omnium Sanctorum, y veinte arançadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad, carrera de Morõ, al cortijo de Dufduf: y seis arançadas de viñas, carrera de Carmona, y lo que mẽgua de las viñas en el olivar en Axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta de Macarena.

SAN GIL

A Ioan Gustioz, vnas casas a la collacion de Gil, y veinte arançadas de olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad entre el vado de Moron, y Membrilla: y seys arãçadas de viñas, las dos en Triana, las otras dos carrera de Carmona, a man isquierda; y lo que mengua de las viñas, en olivar en el Axarafe, y dos arançadas de huerta, que son en dos lugares, la vna ála puerta de Macarena, la otra a la puerta del Sol.

A Fernan Fernandez, veinte arãçadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadaira, en termino de Fazialcaçon, y seis arãçadas de viñas, las dos en Balachina, y las otras quatro en Triana; y lo que mas mẽgua de las viñas, en olivar en Axarafe, desta Aldea sobredicha, y dos arançadas de huerta a la puerta de Cordova.

SANTA MARINA.

A Garci Ordoñez de Rebolleda, vnas casas a la Collacion de S. Marina, y veynte arançadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad, en termino de Morõ, y seys arançadas de viñas, las quatro arançadas son en Triana, y lo q̃ mẽgua de las viñas en olivar en el axarafe en esta Aldea sobredicha, y 2. arançadas de huerta a la puerta de Macarena.

SANTA MARINA.

A Martin Muñoz, sobrino del adalid Domingo, vnas casas a la collacion de Santa Marina, y veynte arançadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadaira, en termino de Haznalcaçar, y seis arãçadas de viñas, las dos en Balechina, las otras dos en Triana, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar, en el Axarafe, en esta aldea sobredicha, y dos arançadas de huerta a la puerta de Cordova.

SAN

SAN IVLIAN.

A Fernan Ruyz de Matiera, unas casas a la collacion de S. Iuliã, y 20. arançadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad al alcantarilla de Alaquas, y seys arança las de viñas en la Rinconada; y lo que mẽgua de las viñas, en olivar en el Axarafe, y dos arançadas de huerta a la Macarena.

SAN ROMAN.

A Gõçalo Ruyz, hijo de Luis Gutierrez, unas casas a la collaciõ de S. Roman, y veinte arãçadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar, sobre el alcantariella de Alaquaz, y seis arançadas de viñas las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, y lo que mẽgua delas viñas, en olivar enel axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta del Sol.

S. BARTOLOME.

A Ochoa de Esparça, unas casas à la collacion S. Bartolome, y veynte arançadas de Olivar en Mayrena, y seys yugadas de Eredad en termino de Alcala de Guadayra en Cortijena, y seys arançadas de viñas, las dos en Tagarete, las otras dos enrre la carrera de Carmona, y de Alcala, y lo que mengua de las Viñas, en Olivar en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. ANDRES.

A Alfonso Perez, unas casas a la collacion de S. Andres, y veynte arançadas de Olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad, al vado de Moron, y seys arançadas de viñas carrera de Carmona, y lo que mẽgua de las viñas en olivar, en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta del Sol.

S. NICOLAS.

A Alfonso Mendes, unas casas à la collacion de S. Nicolas y veynte arançadas de olivar en Mayrena, y seys yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadayra, y seys arançadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos entre la carrera de Alcala de Guadayra, y de la de Carmona, y dos arançadas de guerta a la puerta del Sol, y lo q̃ mẽgua de las viñas en olivar en el Axarafe.

SAN NICVLAS.

A Fernan Perez Bon unas casas à la collacion de San Niculas, y y veynte arançadas de Olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadayra, y seys arançadas de viñas q̃ son en dos lugares, las dos arançadas de Viñas que son en dos lugares, las dos arançadas son en Triana, y las otras dos arançadas son sobre la casa de Miser, y lo q̃ mengua de las viñas en el Olivar, en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

SANTA LVZIA.

A Rodrigo Rodrigues de Fuẽte Ocion, unas casas a la collacion de santa Luzia, y veynte arãçadas de Olivar en Mormujos, y seys yugadas d̃ heredad al lado de Moron, y seys arançadas de Viñas, que son carrera de Carmona, y lo q̃ mengua de la viña, en olivar, en el Axarafe, y dos arançadas de guerta, que son en dos lugares, la una arançada a la puerta de Macarena, y la otra a la puerta del Sol.

S. BARTOLOME.

A Pero Caluen, unas casas a la collacion de S. Bartolomè, y veynte arãçadas de Olivar en mayrena, y seys yugadas de eredad en termino de Alcalà de Guadayra, y seys

y seys arançadas de viñas en Galichena, y lo que mengua de las Viñas, en el Axarafe, y dos arançadas de guerta en Galichena, lo que del viejo Abenmahomat, Abdulbahet, hijo del viejo Abuhao.

S. BARTOLOME.

A Pero Gonçalez Dania, unas casas a la collacion de S. Bartolome, y veynte arançadas de Oliuar en Paterna, y seys yugadas de heredad en termino de Moron enel cortijo Blanco, y seys arançadas de viñas, las quatro arançadas enel arroyo de los caños, y lo que mengua de las viñas en olivar, en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de la Iuderia.

S. IVLIAN.

A Martin Rodriguez de Foyos, unas casas a la collacion de san Iulian, y veynte arançadas de Olivar en Mayrena, y seys yugadas de heredad para pan en termino de Fazialcaçar entre las marismas al alcantarilla de Laquas, y seys arançadas de viñas carrera de Carmona, y lo que mẽgua de las viñas en olivar en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta Macarena.

S. ROMAN.

A Alvar Perez d' Villatahut unas casas a la collacion de S. Romã y veynte arançadas de Olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad a la cantarilla de Laquas, cerca del arroyo salado, y seys arançadas de viñas al arroyo de la Torre de los caños, y lo que mengua de las viñas, en el olivar en el axarafe de Sevilla, y dos arãçadas de guerta a la puerta del Sol.

OMNIVM SS.

A Pero Diaz agorero, unas casas a la collacion de Omnium Sanctorum, y veynte arançadas de olivar en Mairena, y seys yugadas de heredad en termino de hazialcaçar entre la marisma, y el alcantarilla de Laquas, y seys arançadas de viñas carrera de Carmona, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar enel axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. ROMAN.

A Estevan Redaez unas casas a la collacion de S. Roman, y veynte arançadas de olivar en Mayrena y seys yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadayra, y seys arançadas de viñas carrera de Carmona à mano izquierda, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta d'l Sol en dos lugares

S. ESTEVAN.

A Iuan Rodriguez de Toledo unas casas a la Collacion de san Estevan, y veynte arãçadas de olivar en Alvalat, y seys yugadas de heredad en termino de Hazialcaçar a la fuente de Figuera, y seys arãçadas de viñas, las dos sobre la casa de Miser, y las otras dos son en Triana, y lo que mengua de las viñas en olivar, en axarafe, y dos arãçadas de guerta a la puerta Cordova.

S. MARCOS.

A Alfonso Perez de Toledo unas casas a la collacion de S. Marcos, y veynte arançadas de olivar, en Mormujos, y seys iugadas de heredad al alcantarilla de Alaquaz, y seys arãçadas de Viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. MARCOS.

A Ioan Alfonso, vnas casas a la collacion de San Marcos, y veynte arançadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termio de Hazialcaçar a la fuente

te de la higuera, y seys aranç. de viñas al arroyo delos caños, y lo q̃ mẽgua delas viñas en olivar, enel axarafe, y dos aranç. de guerta a la puerta de Macarena, en dos lugares.

S. MARCOS.

A D. Fernandes de Villasilos, unas casas a la collaciõ de S. Marcos, y veynte aranç. de olivar en Mayrena, y seys iugadas de eredad en termino de Moron a la membrie lla, y seis arãçadas de viñas, dos a la puerta Carmona, y otras dos carrera de Hazialfarache, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar, enel axarafe, y dos arãç. de guerta a la puerta de Macarena.

SANTA MARINA.

A Iuan Garcia, unas casas a la collacion de S. Marina, y veynte arançadas de olivar en Mayrena, y 6. yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar, y seys aranç. de viñas, las dos en Triana, y las otras dos sobre la casa de D. Micer, y lo q̃ mẽgua de las viñas en olivar enel axarafe, i dos aranç. de guerta a la puerta del Sol.

S. CATALINA.

A Pero Ruyz de Feneſtrosa, unas casas a la collacion de santa Catarina, y veynte aranç. de olivar en Maria lovar, y seys yugadas de heredad en termino de Carmona, y afuera en la carrera de Moron, y seys aranç. de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos arança. de guerta a la puerta de Macarena en dos lugares.

SANTA MARINA.

A Gutier Garcia, unas casas a la collaciõ de S. Marina, y veynte arãçadas de olivar en Mayrena, y seys iugadas de heredad camino de Moron a la membrilla, y seys aranç. de viñas a la torre de los caños, y loque mẽgua de la viña en olivar en el axarafe, y dos aranç. de guerta a la puerta el Sol.

S. ILLEFONSO.

A Garcia Ruyz Casar, unas casas a la collacion de S. Illefonso, y veynte aranç. de olivar en Mayrena, y seys yugadas de eredad en termino de hazialcaçar, y seys arãç. de viñas las dos en Triana, y las otras dos sobre la casa de Micer, y loq̃ mẽgua de las viñas en el olivar en el axarafe, y dos aranç. de guerta a la Macarena.

OMNIVM SS.

A Garcia Martinez de Toledo, unas casas a la collacion Omniũ SS, y veynte arançadas de olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadayra, y seys aranç. de viñas en la Rinconada, y lo q̃ mengua de las viñas enel axarafe, en olivar, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. MARCOS.

A Fernan Gutierrez, unas casas a la collaciõ de S. Marcos; y veynte aranç. de Olivar en Mayrena, y seys yugadas de heredad en termino de Hazialcaçar, el camino ayuso en fin de del Rio salado, y seys aranç. de viñas en Triana, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe; y dos aranç. đ guerta a la puerta Cordova.

SANTIAGO.

A Gonçalo Ruy de Berruezes, unas casas a la collacion de Santiago, y veynte aranç. de olivar en Paterna y seys yugadas de eredad carrera de Moron a la membriella, y seys arãç. de viñas carrera de Carmona, y lo q̃ mengua de las viñas enel axarafe, y dos aranç. de guerta á la Macarena.

S. BARTOLOME.

A Garci Miguel unas casas a la collacion S. Bartolome, y un solar para cozina, y veynte aranç. de olivar en mayrena, y seys yugadas đ heredad en termino de Alcala de Guadayra, y seys aranç. de viñas en Galichena, y lo que mengua de las viñas

ñas en olivar enl axarafe, i dos araç. de guerta en Galichena la q̃ fue del viejo Abenmahomat abdallaguech.

S. IVAN DE LA PALMA.

A Furtun Yenegues de For, unas casas a la collacion de S. Iuan de la Palma, y 20, aranç. d' olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad carrera de Morõ a la mẽbrilla, y seys araç. de viñas, dos en Triana, las otras sobre la casa d' D. Micer, y lo q̃ mẽgua de las viñas en olivar en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Cordova en dos lugares.

S. ILLEFONSO.

A Rodrigo Alvarez de Frechuellas vnas casas a la collaciõ de S. Illefonso, y 20, aranç. de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad al alcantariella de Alaquas, y seys aranç. de viña sobre la casa de Micer, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos aranç. de guerta, a la puerta de Macarena en dos lugares.

S. BARTOLOME.

A Iuan Diaz, unas casas a la collacion de S, Bartolome, y 20. araç. de olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad en termino de Sevilla al alcantariella de SantiPonce, y seys aranç. de viñas, dos entre la carrera d' Carmona y Alcalá de Guadaira, y las otras dos en Tagarete, y lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de guerta à la puerta Carmona, en dos lugares.

S. ISIDRO.

A Ruy Martinez de Hazegues, unas casas a la collaciõ de S. Isidro, y veynte aranç. de Olivar en Mayrena y seys yugadas de heredad al alcantariella de Alaquas cerca del rio salado, y seys aranç. de viñas en Cambugas sobre las casas de D. Micer, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos araç. de guerta a la puerta de Mac...

S. VICENTE.

A Miño Fernãdez de Aguillar, unas casas a la collaciõ de S. Vicente, y veynte aranç. de olivar en Mariolomar, y seys yugadas de heredad cerca del arroyo salado, y seys araç. de viñas, dos en Triana, y otras son à la torre de las cañas, y lo q̃ mẽgua de las viñas en olivar, en el axarafe, y 2. araç. de guerta a la puerta el Sol.

S. BARTOLOME.

A Gonçalo Perez Davia, unas casas a la collaciõ S. Bartolome, y veinte aranç. de Olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad en termino de Moron en el cortijo Blanco, y seys aranç. de viña a los caños, y lo q̃ mẽgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos araç. de huerta a la puerta de la Iuderia, y otra a la de Macarena.

S. CATALINA.

A Gomez Perez sobrino del Deã de Tudela, unas casas a la collacion de santa Catalina, y veinte araç, de olivar en Mariolomar, y seis iugadas de heredad en termino de Alcala de Guadaira, y seys aranç. de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos son entre carrera de Guadaira, y de Carmona, y 2. araç. d' guerta a la puerta el Sol.

SANTIAGO.

A Garcia Lopez d' Medinaceli, unas casas a la collacion de Santiago, y veinte aranç. de olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad carrera de Moron, a la membriella, y seis araç. de viñas carrera de Carmona, y lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos araç. d' guerta a la Macarena.

S. NICVLAS.

A Martin Ioannes, unas casas a la collacion de san Niculas, y veynte araç. de olivar en Mayrena, y seys yugadas de heredad carrera de morõ a la membrilla, y seis aranç. de viñas en la Rinconada, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos

y dos aranç. de guerta a la puerta de Cordova en dos lugares.

SANTA MARIA.

A Garcia Diaz de Villagomez, vnas casas a la collacion de S. Maria, y 20. aranç. de olivar en Paterna, y seis yugadas de heredad en el cortijo Rubio, carrera de Moron, allende de Guadaira, y seis aranç. de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe de Sevilla, y dos arançadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. ESTEVAN.

A Alfonso Perez de Toledo, vnas casas a la collacion de S. Estevan, y veinte aranç. de olivar en Alvalt, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar a la fuēte de Figuera, y seis arāç. de viñas a la Rinconada, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta de Cordova.

SANTA MARINA.

A Gonçalo de Cohoras, vnas casas a la collacion de S. Marina, y 20. aranç, de olivar en Mairena, y 6. yugadas de heredad en termino de Moron, y seis arēç. de viñas al arroyo de los caños, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arāçadas de huerta a la puerta del Sol.

S. LVCIA.

A Dō Suero, vnas casas a la collaciō de S. Lucia, y 20. aranç. de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad en termino de Carmona, y seys arançadas de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranç. de huerta a la puerta de Macarena.

S. MARINA.

A Bartolome Suarez, vnas casas a la collacion de S. Marina, y veynte aranç. de olivar de figueral en Mayrena, y seis yugadas de heredad en termino de Carmona, y de Moron, y seis aranç. de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranç. de huerta a la puerta de Macarena.

S. IVLIAN.

A Garci Fernandez de Formizedo, vnas casas a la collacion de S. Iulian, y 20. arāç. de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad carrera de Moron a la mēbriella, y seis aranç. đ viñas en Goles, y lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranç. de guerta a la puerta de Cordova.

S. NICVLAS.

A Gonçalo Ruyz de Aguilar de Burueva, unas casas a la collacion de S. Niculas, y 20. aranç. de olivar de figueral en Mariolomar, y seis arāç. de viñas, las dos carrera đ Carmona y las otras dos en Triana, y lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranç. de huerta a la puerta de Cordova, y seis yugadas de heredad para pan año y vez.

SANTIAGO.

A Garcia Garaez, unas casas a la collacion de Santiago, y 20. arāç. de olivar en Mormujos, y seis aranç. de viñas en Triana, y lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta del Sol, y seis yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadaira.

S. ANDRES.

A Ruy Perez, unas casas a la collac. de S. Andres, y 20. arāç. de olivar en Mairena, y seis aranç. de viñas entre Tagarete, y lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arāçadas de huerta a la Macarena, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar a la torre del muedaño.

S. ROMAN.

A Garcia Perez sobrino đ Lope Garcia de Cordova, vnas casas a la collacion de S. Roman, y 20. aranç. de olivar

olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad al vado de Moron, Guadaira arriba, y seis aranç. de viñas, las tres sobre Gales, y lo q̃ mẽgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranç. de huerta a la puerta de Cordova.

LA MADALENA.

A Pero Garçia de Tamayo, vnas casas a la collacion de S. Maria Madalena, y 20. aranç. de olivar en huerta, y seis aranç. de viñas, q̃ son en dos lugares, las dos en Triana, las otras en Balenchina, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y 2. arãç. d' huerta en dos lugares, la vna en Triana, y la otra en Macarena, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar.

S. ANDRES.

A Pero Garcia Bordallo, vnas casas a la collacion de S. Andres, y 20. aranç. de olivar en Mormujos, y seis aranç. de viñas carrera de Carmona. y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta del Sol, y seys yugadas de heredad para pã año y vez en Alaquas.

S. LVCIA.

A Ruy Fernandez de Piedola, vnas casas a la collaciõ de S. Lucia, y 20. arãç. de olivar figueral en Paterna, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar, y seis aranç. de viñas, las dos en Triana, las otras dos al arroyo de los caños.

S. VICENTE.

A Lorenço Bordallo, vnas casas a la collacion de S. Vicente, y 20. aranç. de olivar en Mormujos, y seis aranç. de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta del Sol, y seis yugadas de heredad para pã año y vez en Alaquas.

S. ESTEVAN.

A Pero Alvarez, vnas casas a la collacion de S. Estevan, y 20. aranç. de olivar figueral en Paterna, y seis yugadas de heredad en termino d' Carmona, y seis aranç. de viñas, las dos a la puerta de Carmona, las otras dos en Triana, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arãçadas de huerta a la Macarena.

S. MARINA.

A Gonçalo Martinez, vnas casas a la collacion de S. Marina, y veinte aranç. de olivar de figueral en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termino de Carmona, y a fruenta en Guadaira, y seis aranç. de viñas carrera de Carmona, y lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y 2. aranç. de huerta a la puerta de Macarena en dos lugares.

S. IVLIAN.

A Ximen Lopez de Gamarra, vnas casas a la collacion de S. Iulian, y veinte arançadas de olivar de figueral en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar, y seis arançadas de viñas, las dos en Triana, las otras dos arançadas cabo la torre de los caños, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta del Sol.

¶ *Estas son las casas que he podido hallar, por merced y favor del señor Don Pedro Giron Marques de Alcala. Si huviere quien sepa de mas, y quisiere hazer este servicio a Sevilla, Principe es q̃ lo sabrá biẽ agradecer.*

Bien entiendo que fuera muy a proposito, el tratar aqui algo de las descendencias de los cavalleros contenidos en este Repartimiento; pero dexolo de hazer por falta de estudio, e inclinacion a essa materia de linages: y assi la remito a quien sepa, y trate mas della.

CAPIVLO III.

De Don Remondo, segundo Arçobispo de Sevilla, y de algunas cosas que en su tiempo sucedieron.

AViendo el Infante D. Felipe, governado esta Santa Iglesia doze años, en la forma arriba dicha. Parece que renunciò la silla por el año de mil y dozientos y sesenta y vno, en el qual se halla por Setiembre, que firma en algunas memorias, la Iglesia de Sevilla vaga. Hizo la renunciacion por orden del Rey D. Alonso su hermano, el qual por algunos respetos, y causas (que no son desta historia) hizo que se casasse con D. Cristina, Infanta de Dinamarca, ofreciendole para ello algunos Estados, y rẽtas: en virtud de lo qual se efetuó el casamiento. Fue electo en lugar del dicho Infante, por Arçobispo, el susodicho D. Remõdo, el qual perficionò la hierarchia de su Iglesia, y sacò en su nonbre las Cõstituciones della, que oy estan impressas: y ordenó juntamẽte lo que pertenecia a las demas Iglesias Parroquiales desta ciudad, gastando en ello con mucha prudencia, y solicitud todo el tiempo de su Prelacia, que fue bien largo; porque parece que quiso Dios nuestro Señor darle a esta insigne ciudad vn Prelado tal, que supiesse disponer sus cosas tan dignamente, y darle vida bastante para disponellas. *Elecciõ d D. Remõdo.*

En el mismo tiempo de nuestro Prelado disponia las cosas de su govierno, yva nuestro Sabio Rey disponiendo las del suyo: y aviendoles dado assiento, començò a tratar de algunas conquistas: como quien tenia presente el exẽplo del S. Rey su padre, y avia heredado del, junto con los Estados, el zelo de la Religion: para lo qual eligiò por su Corte esta gran ciudad, respeto de su sitio, grandeza, y fertilidad. Y porq̃ parece q̃ previno (por ordẽ del cielo) quãto avia de aver su lealtad en esta ocasion: lo primero q̃ por su Chronica parece aver hecho al principio de su Reynado, fue ganar a Tejada, lugar entõces fuerte, siete leguas distante desta ciudad, en medio de su Axarafe, venciendo a Hamet su Rey: y ganado, se lo dio a esta ciudad por sus propios. Ganò despues a Niebla, lugar no menos fuerte, q̃ està doze leguas desta ciudad, al Ponient̃e; sugetando a su Rey Abenmafot, valeroso Africano: cõ que le cobrarõ los Moros tanto miedo, q̃ se le rindio todo el Algarve, cõ sus terminos, y lugares, que son Gibraleon, Buelma, Serpa, Mora, Alcabin, Castro marin, Laulè, Tavira, y Faro: para todo lo qual expresa su Chronica, que fue el todo Sevila, como fuente de donde manava toda la potencia desta Provincia. *Cap. 2. Cap. 6. Rindese el Algarve.*

En el año quinto del Reynado de nuestro Rey, que fue el de mil y doziẽtos y cincuenta y seis, nacio el nuevo Alexandro Don Alonso Perez de Guzman el Bueno, dia de San Ilefonso (porque en segun parece, le pusieron este nombre.) Pruevalo Ambrosio de Morales, de las palabras que Don Iuan Alfonso de Guzman su hijo, y sucessor d su casa, dexó escritas: Nacio D. Alõso Perez de Guzmã, mi señor y padre, segun que por mis escrituras yo fallo, dia de San Ilefonso, a veinte y quatro dias del mes de Ianero, era de 1294. *Nascimiẽto de Don Alõso Perez d Guzman.*

Fue hijo este gran señor del valerosissimo Adelantado don Pedro de Guzman, de quien tanta mencion se à hecho en la cõquista desta ciudad. Huvolo estando viudo (segũ parece) de la Infanta Doña Vrraca Alfonso, en vna señora de tãta calidad, que tratava, (segun Barrantes Maldonado) de casarse cõ ella; lo qual no tuvo efeto, por averse muerto ella, mientras el Adelãtado estava ocupado en cierta guerra, Y assi se casó despues con D. Teresa de Brisuela, en quien huvo a Don Alvar Perez de Guzman su hijo y sucessor. Crió el Rey a entrambos hermanos en su palacio, con todo cuydado, assi como hijos de tal padre, y juntamente deudos de la Infanta D. Beatriz su hija, avida en D. Maria Guillẽ de Guzman, prima hermana del Adelantado. La qual Infanta casô cõ el Rey Don Alonso Tercero de Portugal. Salio D. Alonso Perez tan valeroso, que apenas tenia quinze años, quando començô a señalarse entre todos, assi en hecho de las armas, como en todos los demas hechos de cavalleria, dando claras muestras de lo que fue despues.

No podian los Moros, acostumbrados a ser señores, y mandar, sufrir yugo, ni sugeciõ: y assi parece por las historias: q̃ en el año nono de la Prelacia del Arçobispo Don Remondo (q̃ fue a buena cuenta el de 1270.) se aviã revelado las ciudades d'Xerez, y Cadiz, y el Rey de Granada. El qual parece aver tomado aliẽto con el descõtẽto del Infante D. Felipe, que enojado de q̃ su hermano no le avia dado enteramẽte lo que le prometio para su casamiento, se avia cõfederado cõ el dicho Rey Moro, y juntamente algunos otros cavalleros, tambien quexosos por diversas causas, y razones. Mas nuestra insigne Sevilla servio a su Rey de manera, q̃ allanó estos rebeliones, tomãdo Xerez, y Cadiz, y rendiendo al Rey de Granada: de cuyo vencimiẽto resultô el venirse a hazer en esta ciudad las amistades del Rey, y del Infante. Y el dicho Rey Moro hizo pleito menage de serle siẽpre leal a nuestro Rey, y darle de tributo y parias trezientos mil maravedis en cada vn año, de la moneda de Castilla; para lo qual vino a esta ciudad, en donde su Alteza lo armo cavallero de su mano, con muy gran fiesta y solenidad.

Por estos tienpos parece que los Reyes de Portugal tenian hecha obligaciõ a los de Castilla, y omenage, de venir a sus Cortes, siẽpre que fuessen llamados, y de dar cierto numero de gẽte, todas las vezes que se hiziesse guerra cõtra los Moros. Y pareciendole al Rey D. Alõso de Portugal, y a la Reyna Doña Beatriz su muger, ser buena ocasiõ la q̃ se les ofrecia, de alcançar la libertad deste reconocimiento, por tener al Infante D. Dionis su hijo y heredero, niño muy hermoso de ocho años, le enbiarõ al Sabio Rei su abuelo a esta ciudad, cõ muy luzido acõpañamiento de señores, y cavalleros Lusitanos, y biẽ instruido en lo q̃ se avia de hazer. Y assi en besando la mano a su abuelo (q̃ lo recibio con grãde alegria) le pidio por merced dos cosas, vna q̃ lo armasse cavallero de su mano, y otra, q̃ alçasse al Reyno de Portugal la dicha obligacion, y omenage; las quales le concedio nuestro Rey con muy buen agrado: y el Infante se bolvio gustoso, y favorecido de aver alcançado la dicha libertad para su Reyno.

A los

Alos veinte y cinco años del reynado de nuestro Rey, embió sus Embaxadores Iacob Abenjoseph Rey de Marruecos, pidiendo satisfacion de los daños, que se le avian hecho en Cadiz. Despidiolos el Rey con buenas palabras: y el Moro no satisfecho dellas, juntó vn poderoso exercito, con que vino a su ciudad de Algezira, por donde entró en nuestras costas, y tierra, haziendo notables daños: a cuyo remedio fue menester acudir con diligencia: y assi se convocaron gentes de todas partes, especialmente desta ciudad, de donde salieron muchos cavalleros, con el gallardo joven Don Alonso Perez de Guzman, que era ya de veinte años, y ardia en brios, y desseos de honor. Y a este mesmo tiempo, y efeto baxó el Infante Don Sancho Arçobispo de Toledo, y hermano de nuestra Reyna Doña Violante: y encontrandose junto a Martos con el exercito de los Moros (que venia a cargo de vnos sobrinos de Abenjoseph) le acometio con menos gente, y prudencia, que convenia, sin aguardar a Don Lope Diaz de Haro, que venia atras con buen numero de cavalleros, y soldados. Y assi fue el Infante vencido, y preso, y tomada la Cruz Arçobispal, que llevava delante. Y huvo sobre quien avia de llevarlo por prisionero tanta diferencia entre los Moros, que lo mató vno de los dichos sobrinos del Rey Moro. Acabado de hazer este lastimoso estrago, llegaró el dicho D. Lope Diaz de Haro, y nuestros Sevillanos, cuyo dolor fue singular de tan gran desgracia. Y encendidos en colera, y pretendiendo la justa vengança, envistieron con los Moros, los quales (como vitoriosos) les resistieron valientemẽte, aunque no les aprovechò, porque despues de vna muy reñida batalla, fuerõ vencidos, y destroçados; y nuestro Dõ Alonso Perez mató por su propia mano al q̃ avia muerto al Arçobispo, y cobrò la Cruz: con que bolvio triunfante a Sevilla; y quedó tan afamado, q̃ el mismo Rey Abenjoseph, olvidando sus agravios, le embió a pedir encarecidamente, que le fuesse a servir, haziendole aventajadissimos partidos, y prometiendo hazerle su Capitan general, para sugetar la Arabia, y otras Provincias, que se le avian revelado. En esta batalia cautivó nuestro Dõ Alonso Perez vn Moro de gran calidad, llamado Ali Abencomat, al qual hõrò mucho, y sentò a su mesa, y huvo por el vn grã rescate: y este prisionero le fue despues de tanta importancia, como adelante veremos.

El Rey de Marruecos hizo guerra en el Andaluzia.

Desgraciada muerte d̃l Infante Arçobispo d̃ Toledo.

Gran batalla de los Sevillanos cõ los moros.

Con el temor de la dicha perdida, quedò el atrevimiẽto del Rey Moro enfrenado, y nuestro Rey tã alentado, que hizo en esta ciudad vna armada de ochenta galeras, y veinte y quatro naos, para ir sobre Algezira, cuyo cerco fue algo prolixo: de manera, que le faltó dinero, y la gente del exercito le pidio paga, amenazando, que sino la dava, dexarian el cerco, cõ lo qual se hallò el Rey muy afligido, y anduvo buscãdo por todos sus Reynos quiẽ le supliesse aquella falta: y al fin huvo de acudir a su Sevilla, donde halló suficiẽte remedio. *Cro. c. 67*

Aviase a este tiempo estendido la fama de los hechos del Rey Sabio, de forma, que aviendo vacado el Imperio de Alemania por muerte de Guillermo Emperador; en aquella gran vacante, e interregen- de 19. años, algunos de los Ele-

El Sabio Rey electo Emperador.

ctores pusieron los ojos en el; y le embiaron sus Embaxadores, con aviso de su nombramiento; y con ellos una llave (que oy se guarda en esta Santa Iglesia) de hechura bien curiosa, y peregrina: porque es de diferentes metales, y tiene labradas las Armas de Castilla, y Leon, y del Imperio: y vnas letras en las guardas, que por ambas partes dizen: Dios abrirá, y el Rey entrará. Y las de vna parte se leen al derecho, y las de la otra a la contra. Para esta pretension, le parecio al Rey desembaraçarse de la guerra de Abējoseph: y assi le embió a ofrecer paz: embiando para efetualla a Don Alonso Perez de Guzman, assi por su admirable valor, y la prudencia que avia descubierto en tanta juvētud; como por la amistad del dicho Ali Abencomat, que era gran privado delRey, y por quien se governava el Reyno. El efeto mostró quan acertada fue la elecion del Embaxador, porque el Rey Moro lo estimò tanto, que se concluyeron las pazes con mucho gusto de todos, y entonces le bolvio el Moro a persuadir, que le sirviesse: y nuestro Sevillano le prometio, que si el Rey su señor le dava licencia, lo haria: por que esta era cosa, que se vsava en aquellos tiempos: y la aviā hecho muchos cavalleros Españoles.

Medina, lib. 2. cap 33.

Quando bolvio Don Alonso Perez de Guzman con la conclusion destas pazes, se hizieron en esta Ciudad grādes fiestas, y entre ellas vn torneo, en q̃ el se señaló mucho, el qual no vido el Rey por estar enfermo. Pero entrado todos a dezirle, como D. Alōso Perez avia lleva do la prez del torneo, pregūtò que Alonso Perez era? (por q̃ avia muchos deste nōbre) y entōces Alvar Perez su hemano respōdio q̃ Alōso Perez su hermano, hijo de ganācia. Oyolo nuestro gran Don Alonso Perez, y sintiolo tanto, por ser en presencia del Rey, y de la Reyna, y de las damas, y cavalleros, q̃ al punto le pidio licencia para yr a servir a Abenjoseph; y prometio de no bolver a Castilla, hasta venir de manera, que su hermano le llamasse con verdad, hijo de ganancia: y pidio a el Rey le otorgasse el fuero de los hijos dalgo de Castilla, que eran los treinta dias, y nueve dias, y tres dias, en que podia salir del Reyno. Sintio muncho el Rey esta resolucion, y que le faltasse Don Alōso enla ocasion que mas le avia menester, por la ausencia que queria hazer: en que tenia determinado dexarle en compañia del Infante Don Fernādo su hijo mayor, para que le assistiesse en la paz, y en la guerra. Y assi hizo muchas diligencias para reduzirlo; y no pudiendo, ni negarle el fuero que le pedia, se partio Don Alonso Perez, acompañado de doze cavalleros, que le quisieron seguir. Y desde Algezira embió a avisar al Rey Abenjoseph de su yda: el qual recibio increible gozo: y mandò, que lo saliessen a recebir seyscientos Cavalleros Christianos, que andavan en su exercito: y el dicho Ali Abēcomat, con otros muchos cavalleros Moros. Y en llegando a su presencia, lo recibio en sus braços, y lo sentò junto a si, y luego lo hizo Guarda mayor de su casa, y Capitan general de los Christianos de su Reyno, y le dio muchas doblas, y adereços de casa. En esta ocasion ponderan los autores, la prudēcia, nobleza

Medina, eneldicho lugar.

nobleza y Christiandad deste gran Sevillano, que yendo cō tanto sentimiento, y despecho, lo primero que capitulò con el Moro, fue, que no avia de servirle cōtra su patria, ni contra Christianos, lo qual no avia hecho ningun cavallero Christiano, de los que se avian passado a los Moros hasta entonces.

Partiose nuestro Rey a Italia a su pretension, dexando en su lugar al dicho Infante Don Fernando, y llegó a Volcayre, donde se vio cō el Pontifice Niculao Tercero, que residia en Aviñon: y desde alli començò a negociar. Pero las cosas sucedierō de manera, que despues de dos años bolvio sin Imperio, y halló muerto al Infante Don Fernando, y sus Reynos bien alterados. Hizo jurar por su sucessor al Infante Don Sancho su hijo segūdo, con que se acrecentaron nuevos alborotos (como se verà por las historias, a quiē me remito, por no hazer esta mas larga.) Solo dirè que se verificó en nuestro Sabio Rey, lo que Ciceron dize, que el viejo alcança a ver muchas cosas de gusto, y muchas por ventura de disgusto: porque al fin de su edad se halló aborrecido de sus vassallos, y despojado de sus tierras, levantando todos por Rey en su lugar al dicho Don Sancho. Solamente dize su Chronica, que hallô las puertas muy abiertas en esta Ciudad, donde fue recebido, y sustentado como convenia. Y assi hallandose obligado a esta Republica, le cōfirmô el previlegio que su padre el Rey Santo le avia concedido: y le concedio otros, que se referiran adelante. y le dio por Armas las Madexas, con la letra: Sevilla no me dexa. A este tiempo avia ya nuestro Alexandro Sevillano, Don Alonso Perez, hecho increibles hazañas en Africa: con que estava temido en toda ella, y amado sumamente del Rey Abenjoseph. Y nuestro Rey se hallava en su Sevilla en tanta estrechura, con sus guerras, y motines, que determinò valerse del, como quiē conocia su magnanimidad: y assi le escrivio el año de 1282. la siguiē te carta.

CARTA DE EL Rey Don Alonso.

PRIMO Alonso Perez de Guzman, la mia Coyta es tan grande, que como cayò en tan alto lugar se dirà de lueñe, y como cayò en mi, que era amigo de todo el mundo, en todo el se sabrà la mia desdicha, y el mi gran de afincamiento, que el mi fijo sin razon me faz tener, con la ayuda de los mios amigos, y los mios prelados: los quales en lugar de meter paz, no à escusa, ni a encubiertas, sino claro, metieron assaz de mal. Non fallo en la mi tierra abrigo, fallo amparador, nin valedor, non solo mereciendo a ellos, sino todo bien, que les yo avia fecho. Y pues en la mi tierra me falleze quien me avia de servir, y ayudar. Forçoso me es, que en la agena busque quien se duela de mi, pues los de mi Castiella me

me fallecieron, nadie me tendrá a mal, que busque los de Villamarin, si los mios fijos son mis enemigos, non será ende mal: porque yo tomè a los mis enemigos por fijos: enemigos en la ley, pero no en la voluntad, que es el buen Rey Abenjoseph, ca yo le amo, y precio mucho, porque el no me despreciarà, q es mi atreguado. Yo sè quãto sodes suyo, quanto vos ama, con quanta razon, y quanto por vuestro consejo farà. Non miredes cosas passadas, sino a presentes, catà quien sodes, y del linage de donde venides, que en algun tiempo vos farè bien, y si vos le non fiziere, vuestro bien fazer, vos lo galardonarà; que el q faz bien, nunca pierde. Por tanto mio primo Alonso Pèrez de Guzman, fazed al tanto con el vuestro señor, e mi amigo, que sobre la mia Corona mas averada que yo cõ piedras ricas, que ende sòn, me preste lo q̃ el por bien toviere. Y si la su ayuda pudieredes allegar, non me la estorvedes. Antes tengo, que toda la buena amistança que de vuestro señor a mi viniere, serà por vuestra mano; y la de Dios sea con vosco. Fecha en mi sola Ciudad de Sevilla, a los treinta años de mi Reynado, y en el primero de las mis cuytas.

EL REY.

Recibio esta carta Don Alonso Perez, con la corona; y negoció de manera, que Abenjoseph le prestó a nuestro Rey 60y. doblas, q̃ truxo el mismo D. Alonso a esta Ciudad con una carta de muchas sumissiones, y cortesias. Hallòse nuestro Rey muy obligado a tan notable servicio. Y tratando de remunerar a D. Alonso Perez, diole a Alcala de los Ganzules (como consta de un privilegio, que està en el archivo de la grã casa de Medina Sidonia) y otras possessiones en tierrâ de Sevilla; y juntamente le casó cõ D. Maria Alfonso Coronel, natural desta ciudad, hija de Alõso Fernandez Coronel, y de D. Sancha de Acuña, señora de las casas que oy tienen los Duques de Medina, en la collaciõ y plaça d̃ S. Miguel; que era el mejor casamiento de toda Castilla, por ser nuestra Sevillana nobilissima, y de estremada hermosura, y admirables virtudes, y valor, en solos quinze años de edad, y tan rica, que dizen los autores, que fue la primera q̃ en España se llamó la Rica fembra: porq̃ era señora de la villa de Bolaños, en tierra de campos en Castilla, y muchos lugares en Galizia, y en Leõ, y muchas possessiones, y rentas en Portugal, y las asseñas de Xerez de la Frontera, que està en el rio Guadalete, y la villa de Bolullos en el Axarafe, con sus heredades, y las de Torrijos, y Robayna, cõ sus olivares, y otras tierras; como todo parece por los testamentos, y escrituras del archivo de la dicha casa, cuya fundadora fue; que tal fundacion, una Sevillana la avia de hazer. Concluyose el casamiento, y bolviose D. Alonso a Africa solo, dexãdo preñada a la desposada de nuestro dichoso Martyr Sevillano D. Pedro Alfonso, y traxo al Rey Moro en favor de nuestro Rey D. Alõso, el qual le salió a recebir hasta *M. Medi lib. 2. c. 9. fol. 134.*

sta cerca de Zahara, donde estava el Moro: el qual mandò armar vna tiēda muy rica, y poner en ella dos estrados; y llegando nuestro Rey, como vn quarto de legua, salieron los cavalleros Moros, y le besarō la rodilla, y junto a la tienda mandó que le besassen el pie. Estando el Moro en pie, la mano puesta en vna cuerda de la tienda, y queriēdo apearse el Sabio Rey, antes de entrar, le embió a dezir Abenjoseph, que no se apeasse hasta estar dētro; y nuestro D. Alōso vino cō el Rey hasta la puerta de la tienda, donde se apeò, y se abraçaron los dos Reyes: y tomandose las manos, se fueron a sus estrados, dōde confirmaron sus amistades; y despidiendose de la visita nuestro Rey, se bolvio a Sevilla con su gente, y D. Alōso vino a ver a su esposa; y el Moro fue con los suyos sobre algunos lugares, y los rindio al servicio del Rey Sabio: y luego entró por el Reyno de Granada (porque su Rey era enemigo del nuestro, y estava confederado con el Infante Don Sancho) y le hizo mucho daño, y con esto se bolvio a Algezira. Murio pocos dias despues destos sucessos nuestro Sabio Rey, al fin de tātos trabajos, en su Sevilla año de 1284. y mandose enterrar en esta Sāta Iglesia, como parece por dos testamentos suyos, otorgados, el vno en primero de Noviembre de 1283. años, y el otro en 22. de Enero del dicho año de 1284. y enterrolo el Arçobispo D. Remondo, y su insigne Cabildo, con la pompa, y solenidad devida a tal Principe; que fue vno de los mas notables del mundo, por muchas causas: y principalmente por aver merecido el renombre de Sabio; no dado a otro Rey, despues de Salomon: si

Muerte del Rey sabio D. Alōso.

bien supo mas de cosas naturales, que de govierno: como se echa de ver por su vida, y sucessos. Cōpuso las leyes de las siete partidas, que contienen todo el Derecho comū. Recopilò la historia general de España. Hizo las tablas Astronomicas, llamadas de su nombre Alfonsinas, por donde perpetuamente se supiessen los movimientos de los Planetas. Hizo muchas traduciones de libros de diversas lenguas en Castellano, en que gastó mas de 400U. ducados. Fundó, y dotò en esta ciudad las Iglesias, y Monesterios, que se señalaran en sus lugares. Hizo otros edificios, especialmente las Ataraçanas, q̄ estan desde la Pescaderia a la Aduana, para que invernassē las naos, y galeras, y se les diesse carena: como lo dizē vnos versos de letra gotica, que se leē en vna losa, a la puerta del hospital de la Charidad, del tenor siguiente.

Res tibi sit nota, dom⁹ hæc, & fabrica tota
Quā nō ignarus Alphōsus sanguine clarus
Rex Hispanorum fecit, fuit iste suorum.
Actus in Austrinas vices servare carinas:
Arte micāsplena, fuit hic informis arena.
Era millena vicentena nonagena.

Segun esto, que dizē la piedra, las hizo en la era de 1290. que fue año de 1252. en el principio de su Reynado. Llamanle los marineros a este sitio la Torre de la plata; y deve de ser por la torre del dicho hospital. Despues de la muerte del Sabio Rey, se bolvierō a Africa el Rey Moro, y D. Alonso Perez de Guzman, llevādo consigo a la grā Sevillana D. Maria Coronel su esposa, que fue muy bien recebida, estimada, y regalada de todos los Christianos, y Moros, por su gran valor, y nobleza.

Medi. c. 9

Devemos mucho los hijos de esta Ciudad al sabio Rey, por los previlegios que nos dio, que son los siguientes.

PREVILEGIO PRIMERO.

CONocida cosa sea à todos los hõbres, que esta carta vieren como yo D. Alphonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen; en uno cõ la Reyna D. Violante mi muger, y con mi hija, y Infanta D. Berenguela; por fazer bien y merced a todos los hijos dalgo, y a todos los ciudadanos, y à todo el pueblo del Cõsejo de la muy noble ciudad d Sevilla, è por hazerles en sus bienes, y en sus franquezas por el servicio que hizieron al muy noble, y muy alto, y mucho hõrado el Rey D. Fernando mio padre, y por honra del, que yaze hi soterrado en la Ciudad d Sevilla, y por su alma: y por el servicio que à mi fizieron; y me farau; y por remission de mios pecados. Y por mi q̃ soy Rey, y recebi ai cavalleria: y por otros muchos bienes, que fizo ai Dios y por honra de la ciudad de Sevilla, q̃ es vna de las nobles, y de las maiores ciudades del mundo. Doles, è otorgo les por terminos de Sevilla Morõ, Cote, Caçalla, è Ossuna, è Lebrixa, y las dos Islas de Captiel, y de Captor, y todos sus terminos, y con todas sus entradas, è con todas sus salidas, con mõtes con fuentes, con pastos, con rios, cõ todas sus pertenencias, ansi como nunca mejor lo uvieron en tiempo de moros E con todos sus derechos fasta dentro a los muros de Sevilla. Que fagan de ello, è en ello, todo lo que quisieren, como d e lo suyo. E que lo ayan al fuero de Seuilla salvo ende, que tengo para mi en estos lugares, y para todos aquellos que reynarẽ despues de mi en Castilla, en Leon para siempre todas las rentas de sus Almojarifazgos, y sus pedidos: y lo q̃ dio el Rey mio padre por sus cartas, è yo por las mias, y los heredamiẽtos que yo ay diere del dia que este mio previlegio fue fecho aun año: y lo que los moros tienen segun los pleytos que hauien cõ el Rey mio padre, è que hans conmigo. E yo è de tener los Alcaçares destos lugares sobredichos mientras yo quisiere: y si algun tiempo yo se los quisiere dar, que los reciban en esta manera. Que los deyo a cavalleros hijos dalgo vezinos de Sevilla, quales yo quisiere è qualquiera de Sevilla, sean tenudos de dar la costa, y la minciõ cada año para siẽpre, q̃ costare estos Alcaçares destos lugares sobredichos a los cavalleros, que los tuvieren assi como dicho es en este mio previlegio para siẽpre jamas E que me tengan estos lugares sobredichos, bien poblados de hõbres buenos en lo que ellos uvieren de poblar: Y mando, y defiendo firmemẽte, que ninguno no sea osado de yr contra este mi previlegio: ni de contrallarle, ni de menguarle en ninguna cosa, ca aquel que lo hiziesse, o quisiesse fazer aya la ira de Dios Omnipotẽte, y desciẽda cõ Iudas el traydor al fondo de los infiernos. Cada mas ca haver la mira depecharme en todo mil libras de oro; y a ellos todo el daño doblado. Y porque este mio previlegio deste mio donadio, y destas mis franquezas sea firme, estable, y vala para siempre jamas, mãdè le sellar cõ mio sello de oro. Fecha la carta en Sevilla por mãdado d Rey. 8. dias andados del mes de Deziẽbre, Era de mil y duziẽtos y noventa y uno. E yo el sobredicho Rey D. Alphonso, reynando en uno con la Reyna D. Violante mi muger en Castilla, en Toledo en Leon, en Galizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iaen, en Baeça, en Badajoz, en el Algarve, otorgo este previlegio, y confirmolo. Don Alonso de Molina lo confirma D. Fadrique, la confirma. Dõ Manuel lo confirma. D. Fernando lo confirma. D. Felipe la confirma. D. Sãcho electo de Toledo la confirma. D. Ioan Arçobispo de Sãtiago, la confirma. D. Aboadille Abenazar, Rey de Granada, Vassallo de el Rey la confirma. D. Haben Mahfoc, Rey de Niebla, vassallo del Rey la cõfirma. D. Aparicio, Obispo de Burgos la confirma. D. Remon Obispo de Segovia, la cõfirma, D. Rodrigo Obispo de Palen-

Sevilla de las mas nobles ciudades del mũdo, sus terminos.

Son la isla menor, y mayor de Guadalquivir.

Es año de 1253.

de Palencia la confirma. Don Pedro Obiſpo de Ciguença, la confirma. D. Miguel Obiſpo de Oſma, la confirma. D. Matheo Obiſpo de Cuenca, la confirma. D. Benito Obiſpo de Avila, la confirma. D. Aſnar Obiſpo de Calahorra, la confirma. D. Lope Obiſpo de Cordova, la confirma. D. Adam Obiſpo de Placẽçia la confirma. D. Paſcual Obiſpo de Iaen la confirma. D. Fr. Pedro Obiſpo de Cartagena la confirma D. Fernando Ordoñez Maeſtre de Calatrava la cõfirma. D. Nuño Gonçales la confirma. D. Alfonſo Lopez la confirma. D. Rodrigo Gonçalez la confirma. D. Ximon Ruiz la confirma. D. Alphonſo Tellez la confirma. Dõ Fernan Ruyz de Caſtro la confirma. Dõ Pedro Nunez la confirma. D. Guillen la confirma. D. Pedro de Guzman la confirma. D. Rodrigo Gomez el niño la confirma. *D.* Rodrigo Alvarez la confirma *D.* Fernando Garcia la confirma. *D.* Alfonſo Garcia la confirma. *D.* Diego Gomez la confirma. *D.* Gomez Ruiz la cõfirma. D. Gaſton Viſconde de Beatx, la confirma. D. Guillen Viſconde Limoges la confirma. Fernan Gonçalez merino mayor de Caſtilla, la confirma. Garci Suarez, Merino mayor del Reyno de Murcia la cõfirma. Maeſtre Fernando, Notario en Caſtilla la cõfirma. La Igleſia de Leon Yaga. D. Pedro Obiſpo de Oviedo la confirma. D. Pedro Obiſpo de Zamora la confirma. D. Pedro Obiſpo de Salamanca la confirma. D. Pedro Obiſpo de Aſtorga la confirma. D. Miguel Obiſpo de Lugo la confirma. D. Iuan Obiſpo de Orens la confirma. D. Iuan Obiſpo de Mondoñedo la confirma. D. Iuan Dominguez, electo de Coria la confirma. D. Fray Roberto Obiſpo de Silue la confirma. *D.* Pelay Perez Maeſtre de la Orden de Santiago la confirma. D. Rodrigo Alfonſo la confirma. *D.* Martin Alfonſo la confirma. Don Rodrigo Gomez la confirma. D. Rodrigo Frolaz la confirma. *D.* Fernando Yañez la confirma. D. Iuan Perez la confirma. D. Martin Gil la confirma. D. Andres Pertiguero de Santiago la confirma. Dõ Gonçalo Ramirez, la confirma. D. Rodrigo Rodrigues la cõfirma. D. Ramiro Rodriguez la confirma. *D.* Alvar Diaz la confirma. *D.* Pelay Perez la confirma. Gonçalo Morane, Merino Mayor de Leon la confirma. Rui Gonçalo Merino mayor de Galizia la confirma. *D.* Martin Fernandez, Notario mayor en Leon la confirma. Sancho Martinez de Iodar Adelãtado de la Frontera la confirma. Alvar Garcia de Fromeſta la confirma el año ſegundo, que el Rey Don Alonſo reynò.

PREVILEGIO SEGVNDO.

Conocida coſa ſea, à todos los omes, que eſta carta vieren, como yo Dõ Alfonſo por la gracia de Dios Rey de Caſtilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen. Vi un previlegio del muy noble, y muy alto, è mucho honrado, y bienabenturado, &c. del Rey Dõ Fernando mio padre de la merced, y de los bienes, y de las franquezas, y de los buenos fueros que dio al Concejo de la noble ciudad de Sevilla. Fecho en tal manera.

¶ En el nombre de aquel, que es verdadero Dios perdurable, y q̃ es un Dios con el hijo, y con el Eſpiritu Sancto. E un Señor Trino en Perſonas. E uno en ſubſtancia. E aquello que el nos deſcubriò de la ſu gloria. E nos creemos, que nos fue deſcubierto de la ſu gloria de ſu hijo, è del Eſpiritu Sancto. E aſsi lo creemos, y otorgamos la Deidad verdadera perdurable, adoramos propriedad en Perſonas, y vnidad en Eſſencia, è ygualdad en la Divinidad, y en el nõbre deſta Santa Trinidad, q̃ ſe departe en Eſſencia, con el qual nos començamos, y acabamos todos los buenos fechos, que hairemos aquien clamamos aqui ſea el comienço, y el acabamiento deſta nueſtra obra. Amen. *Comiença el previlegio del S. Rey Don Fernando*

¶ Atremiembrenſe todos los q̃ eſte eſcrito vieren de los grandes bienes, è grandes gracias, y gran deſcanſo, y grãdes honras, y grandes bienandanças, q̃ hizo, è moſtrò aquel que es comienço, y fuente de todos los bienes à toda la chriſtiandad, y ſeñaladamente à los de Caſtilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen. Entiendan, y conozcan, como

aquellos

aquestos bienes, y estas gracias, y estas mercedes nos fizo, y mostrò contra cristianos, y contra moros. Esto non por los nuestros merecimientos, mas por la su gracia, y bondad, y por la su gran misericordia, y por los ruegos, y por los merecimientos de Santa Maria, cuyos siervos nos somos, y por el ayuda, que nos ella fizo, con el su bendito hijo y por los ruegos de los merecimiẽtos de Santiago, cuyo Alferez nos somos, è cuya seña tenemos, è que nos ayudò siempre à vencer, y por nos fazer bien, y mostrar su merced à nos, è a nuestros fijos, y a nuestros ricos omes, y a nuestros vassallos, y a todos los pueblos d' España, quiso, ordenò y acabò que por nos, q̃ somos so cavallero, è por el nuestro trabajo con el ayuda, y con el consejo de Don Alonso nuestro fijo primero, y de Don Alonso nuestro hermano y de los otros nuestros fijos, y con el ayuda, y con el consejo de los otros nuestros ricos hombres, y nuestros leales vassallos, Castellanos, y Leoneses, que conquissiessemos toda el Andaluzia al servicio de Dios, y a ensanchamiento de la christiandad mas llenerament e y mas acabadamẽte, que nunca fue conquistada por otro Rey: è por otro hombre, è mas vez que mucho nos honrò, è nos mostrò gran merced en las otras conquistas del Andaluzia, mas abondosamente, y mas llenamente tenemos q̃ nos mostrò en su gracia, y la su merced en la conquista de Sevilla que fezimos con la su ayuda, è con el su poder, quanto mayor es, y mas noble Sevilla, q̃ las otras Ciudades de España. Y por esto, Nos Rey D. Fernando, servidor, y Cavallero de Christo, pues que tantos bienes, y tantas mercedes, y en tantas maneras recebimos de aquel que es todo bien tenemos por derecho y por razõ, por bien de fazer parte en los bienes q̃ Dios nos hizo a los nuestros vassallos, y a los pueblos que nos poblare Sevilla, y por esto Nos Rey D. Fernãdo, en uno con la Reyna D. Iuana nuestra muger, y con el Infante Don Alfonso nuestro fijo primero y heredero, y cõ nuestros fijos Dõ Fadrique, y D. Enrrique damosles, y otorgamosles este fuero y estas franquezas que esta carta dize.

El S. Rey se intitula va Alferez del señor Santiago.

El Sancto Rey, Serbidor, y Cavallero de Christo.

¶ Damos vos a todos los vezinos de Sevilla comunalmente fuero de Toledo, y damos, y otorgamos demas a los cavalleros todas las franquezas que an los cavalleros de Toledo fuera ende, tanto, que queremos que alli, òdiguen fuero de Toledo, que todo aquel que tenga cavallo ocho meses del año, que vala treynta maravedis, que sea escusado al fuero de Toledo.

Mãdamos por fuero de Sevilla, q̃ el que tuviere cavallo, que valga cincuenta marauedis, q̃ sea escusado de las cosas en que es escusado en Toledo.

Otrosi damos y otorgamos a los de el barrio de Francos por merced que les fazemos q̃ vendan, y compren francamente, è libremente en sus casas sus paños, è sus mercandias, en gros, ò a detal, ò a varas, o todas cosas que puedan comprar, ò vẽder en sus casas que lo puedan fazer, è que ayan pellejeros, y alfayates, ansi como en Toledo, e que puedan tener cãbios en sus casas. Otrosi fazemos esta merced demas que no sean tenidos de guardar nuestro Alcaçar, ni el Alcayceria, de rebato, ni de otra cosa alguna, assi como son tenidos los del barrio de Francos en Toledo.

Otrosi les otorgamos, que no seã tenidos de darnos emprestidos, ni pedido por fuerça; y damosles que ayan hõra de cavalleros, segun fuero de Toledo. Y ellos à nos de fazer hueste, como los cavalleros de Toledo. Otrosi damos, y otorgamos a los de la mar, por merced que les fazemos, que ayã en su calle que los juzgue toda cosa de mar, fuera ende omezillos, è caloñas. E endamientos, è deudas, è empeñamiẽtos è todas las otras que pertenecen al fuero de tierra. Y estas cosas que pertenecen al fuero de tierra, e no son de mar ayã à juzgarlas cavalleros de Sevilla, por fuero de Sevilla, q̃ les nos damos de Toledo. Este cavallero devemos les nos poner, e los que reynaren despues de nos. Y si alguno no se pagare del juyzio deste Cavallero, que el Cavallero cate seys homes buenos, que sean sabidores del fuero de la mar, y q̃ lo acuerde con ellos, y que muestre al querello so lo que el, y aquellos seys homes buenos tienen por derecho. Y si el querelloso-

Vezinos d' Sevilla cõ el fuero d' Toledo.

Cavallo q̃ valga treyntamaravedis.

Calle de Francos.

Los Cavalleros d' Sevilla con jurisdiciõ de juzgar.

Rioso no se pagare del juyzio que acordare el Cavallero con aquestos seys omes buenos: que se alce à nos; y a los que reynaren despues de nos. Y damos vos, y otorgamos vos, que podades cõprar, y vender en vuestras casas paños, y otras mercandias en gros, y en detal, como quisieredes; y damos vos veynte Carpinteros, que labren vuestros Navios, y vuestro barrio. Y damos vos 3. Herreros, y tres Alfaxemes, y damos vos honra de Cavallero, segũ fuero de Toledo. E vos avedes de nos fazer hueste tres meses cada año por mar a vuestra costa, y à vuestra mincion con vuestros cuerpos, y con vuestras armas, y con vuestro conducho, dando vos nos navios: y los tres meses adelante, sino quisieremos que nos sirvades auamos vos a dar por esta hueste que nos avedes de fazer por mar, escusamos vos đ fazer hueste por tierra con el otro Cõcejo de la villa, fuera quãdo fiziesse el otro Cócejo hueste en cosas q̃ fuessen en termino de la villa, y a pro de la villa, y en tal hueste como aqueste avedes de ayudar al Concejo, è de yr con ellos. Otrosi damos vos carneceria en vuestro barrio en que den a nos nuestro derecho.

Los mercaderes đ Sevilla anđ guardar la mar 3. meses a el año.

E mandamos comunalmente a todos los que fueren vezinos, e moradores en Sevilla, tambien cavalleros, como mercaderes, como a los de la mar, como a todos los otros de la villa, que nos dé diezmo del Axarafe, y del figueral. Y si alguno vos demandare de mas deste diezmo, q̃ nos avedes de dar del Axarafe, y del figueral, que nos somos tenidos de defendervos, y de amparar vos contra quien quiera, que vos lo demandare. Ca esto del Axarafe, y del higueral, es del Almoxarifazgo, y đl nuestro derecho, Y mandamos; que de pã y de vino, y de ganado, y de todas las otras cosas que dedes á la Iglesia, assi como en Toledo, è este fuero de Toledo, y estas frãquezas vos damos, y otorgamos por fuero de Sevilla, por mucho servicio que nos fizistes en la conquista de Sevilla, y fazerdes en adelante, si Dios quisiere: y mandamos, y defendemos firmemente, que ninguno no sea osado a venir contra este nuestro previlegio, ni contra este fuero, ni contra estas franquezas, que aqui son dispuestas en este previlegio, que son dadas por fuero de Sevilla, ni menguar alguna cosa, que aquel, que lo fiziesse avrá nuestra ira, y la de Dios, y pecharia en coto à Nos, y a quien reynasse despues de nos, ciẽ marcos đ oro Fata carta apud Sibillam, quindecim Iunij, Era de 1288. años. Et ego Prænominatus Rex Ferdinandus, regnans in Castella, Toleto, legionis Gallicia, Sibilia, Corduva, Murcia, Iaeno, Badalocivi, & Biacia, hoc privilegium, quod fieri vis approbo, & confirmo.

Dicsmo al Rey đl ajarafe de olivares y bigucrales.

Dicznio đ pan, vino y ganados a la Iglesia.

Es año de 1250.

E yo el sobredicho Rey D. Alfonso reynante en uno con la Reyna D. Violante mi muger, y con mi hija la Infanta Doña Bereguela, en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iaen, en Badajoz, en Baeça, en el Algarve; otorgo, y confirmo estas cosas, que en este previlegio sobredicho del Rey D. Fernando meo padre, dize. E yo por hazer bien, y merced à todos los hijosdalgo, y a todos los Ciudadanos, y a todo el pueblo del Concejo de la muy noble Ciudad de Sevilla, è por crearle en sus bienes, y en sus haziendas, y en sus franquezas y en sus buenos fueros que an, y por el servicio, que hizieron al Rey D. Fernãdo meo padre, y por honra del que yaze ai soterrado en la ciudad de Sevilla y por su alma, y por el seruicio q̃ a mi fizieron, y me faran, y por remission de mios pecados, y por mi, que fuy aí Rey y recebi la cavalleria, è por otros muchos bienes, que me hizo ai Dios, y por honra de la Ciudad de Sevilla, que es vna delas mas nobles, y delas mayores Ciudades del mũdo, otorgoles por terminos de Sevilla, Alcaba, como corre el agua ay entra en Budion, è Budion, entra en Ardisva, como cae en Ardilla lafoz de Volumesi, y como salé por los cuellos delos villanos, y como recude del cuello delos villanos, y Rio, a Rio, y fiere en la sierra del Calamente, y fiere enderecho del monte Poliné el agua de Guadalcarranq̃, y como corre Guadalcarranque, y entra en Fragamuñoz, y como corre en Fragamuñoz, y entra en Guadiana, Cuentos, Xerez Badajoz Monaste-

Terminos de Sevilla

Monasterio de Solivar, Nada, y Torres: Castillo de Valera, Vengança, Luorba, e Montemolin, Cufre, Aracina, Alfayar de campa, y Almonester, y Cortegana, y Arocue, Mora, Serpa, Ayamonte, Alfoyan de la Peña, Andrevalo, Castiel Rubio, Azuaga, y Sebelcinda, Dexa, Castriel, Montegil, Costãtina, Tejada, y Sanlucar, y Aznalcaçar, y Aznalfarache, Triana, Alcala del Rio Guillena, Gerena, Alcala de Guadaira, Villacastrillos destos lugares sobre dichos les dopara siempre jamas con todas sus entradas, sus salidas, y con montes, y sus fuentes, cõ pastos, y rios, y cõ todas sus pertenencias, assi como mejores nunca las uvieron en tiempo de moros, y con todos sus derechos, salta dentro en los muros de Sevilla, que fagan dello, y con ello todo lo que quisieren, como de lo suyo. E que lo ayan al fuero de Sevilla, salvo ende lo que dio el Rey D. Fernando mio padre por sus cartas, y yo en alguno destos lugares sobredichos, que deve valèr con derecho. E lo que los moros tienen, segũ los pleytos, que avien con el Rey mio padre, ò que an comigo. E tengo para mi, è para todos aquellos que reynarẽ despues de mi en Castilla, y en Leõ, de los Almoxarifazgos cõ sus pedidos en Tejada, y de Sanlucar, y de Alcala de Guadaira, y de Costãtina, en tal manera q̃ todos los Christianos, q̃ son ai oy pobladores, y seran de aquiadelante para siempre jamas en estos cinco lugares sobredichos; que hagan con el Concejo de Sevilla todos aquellos fueros, è todos aquellos derechos que hazen, y que haran lo que son, y los que seran pobladores en Sevilla, y en sus terminos, è que ay homes e fuero mismo.

¶ Otrosi por hazer biẽ y merced quito à todos los Christianos vezinos de Sevilla, a los que agora son, y seran de aqui adelante para siempre jamas de los derechos q̃ me davã del mio Almoxarifazgo de Sevilla todas estas cosas, que aqui son escritas en este mio previlegio. Quitoles la cuẽta de maravedis, que me devian del barco que iva a Cordova de yda, y de venida.

¶ Otrosi el derecho que me davã en razon de los barcos pue ivã a Xerez en razon de ida, y venida. Y quitoles todo el portazgo q̃ me deviã de Gallinas, è de huevos, è de Ansares, è de Lechones è de Cabritos, è de paños, è de lo q̃ trũ xeren fuera del Reyno aqui à Sevilla, que non den aqui adelãte. Quitoles el sueldo q̃ me davan dela libra de la seda y del Açafran, y de todas las especias, y delos figos, y de todas las otras cosas de que davan derecho en el peso delos Alarbes, en tal manera, que den de todo lo que pesaren en este peso sobredicho mio derecho, ansi como lo dan en Toledo. E otrosi les quito todo el portazgo, que me davã peza el estopa, e de cañamo, e de plomo de quãto adduxeren a Sevilla. Otrosi quito a los pescadores christianos, vezinos de Sevilla, todo el dinero que me davan en razon del pescado q̃ pescavan en toda la mar de Sevilla, y en toda foz y en todos los rios de todos sus terminos.

Grandes dadivas al Cõcejo de Sevilla.

¶ Otrosi, doy, y otorgo al Concejo de Sevilla todo el derecho que me davan en razon del pescado que pescavã en toda la mar; y todos los molinos de azeite, que eran del mio almaçẽ, delos que son en las Alcarias que les yo di, con mio previlegio; y por estos molinos que aì le doy, anme de dar el treynteno de todo quanto azeite ai se moliere en estos molinos para siempre jamas. Otrosi quito a todos los moros horros de vezinos de Sevilla, y a todos los otros moros albarranes que ai oviere, el pepion, que davan por cada cabeça cada dia, que no lo den en mi Alfondiga de aqui adelante, fueras ende, que los moros recueros, que ai oviere en Sevilla, que vayan a las mis Alfondigas, que den ai aquel derecho que soliã dar en tiempo de Almital Momenin. Todas estas cosas les do, y les otorgo, y les franqueo en Sevilla, ansi como dicho es en este mio previlegio para siempre jamas. E mando, y defiendo firmemente, que ninguno no sea osado de yr contra este mio previlegio, ni de contrallarle, ni de menguarle en ninguna cosa. Ca aquel que lo fiziesse, ò lo quisiesse fazer aya la ira de Dios Omnipotente, y descienda con Iudas el traydor en fondo delos infiernos è demas avria la mi ira, y pecharme ya en coto mil libras

El Rey Dõ Alonso quita a los moros de Sevilla el derecho del pepion que pagauã en el Albõdiga de esta Ciudad.

bras

bras de oro, q̃ a ellos todo el daño doblado, y por este mio previlegio deste mio donado, y destas mias franquezas sean mas firmes, y mas estable, é valan para siempre jamas, mandè sellar con mio sello de oro. Fecha la carta en Sevilla por mãdado del Rey seys dias andados del mes de Deziẽbre, en Era de mil y duzientos y novẽta años. D. Alõso de Molina, la confirma. Don Fadrique la confirma. D. Henrrique, la confirma. D. Manuel la confirma. D. Fernã do, la confirma. D. Felipe, electo de Sevilla, la confirma. D. Sancho, electo de Toledo, la confirma. D. Iuan, Arçobispo de Santiago, la confirma. D. Aboanedille Avennaci, Rey de Granada, la cõfirma. D. Mahomat Avenmahomat Abenhuc, Rey de Murcia, vassallo del Rey la confirma. D. Abenahot, Rey de Niebla, vassallo del Rey, la confirma. D. Adan, Obispo de Placencia, la confirma. D. Pascual, Obispo de Iaen, la cõfirma. D. Fray Pedro Obispo de Cartagena, la confirma. D. Fernando Ordoñez Maestre de la Orden de Calatrava la confirma. D. Diego Lopez de Salzedo, Merino mayor de Castilla, la cõfirma. D. Garcia Suarez, Merino mayor de Murcia, la confirma. Maestre Fernã do, Notario mayor de Castilla, la confirma. D. Nuño Gonçalez, la confirma D. Alonso Lopez, la cõfirma. D. Rodrigo Gonçalez, la confirma. D. Simõ Ruyz, la confirma. D. Alfonso Tellez, la cõfirma. D. Fernando Ruyz de Castilla, la confirma. D. Pedro Nuñez, la confirma. D. Nuño Guillen, la confirma. Dõ Pedro de Guzman, la confirma. D. Rodrigo Gonçalez el niño, la confirma. Don Rodrigo Alvarez, la confirma. D. Fernan Garcia, la cõfirma. D. Alfonso Garcia, la confirma. Don Diego Gomez, la confirma. Don Gomez Ruyz, la confirma. Don Sebastian, Visconde de Beant, la confirma. Don Ruy, Visconde Lamegue, la confirma. Fernando Ruyz Lopez de Mendoça, la confirma. Sancho Martinez de Iodar, Adelãtado de la Frontera, la confirma. Don Garcia Perez de Toledo, Notario de la Andaluzia, la confirma. Alvar Garcia de Fromesta; la escrivi el año segundo que el Rey Dõ Alonso reynò. La Iglesia de Leon Vaga. Don Pedro, Obispo de Oviedo, la confirma. Don Pedro, Obispo de Zamora, la confirma. Don Pedro, Obispo de Salamanca, la confirma. Don Pedro, Obispo de Astorga, la confirma. Don Leonardo, Obispo de Ciudad Rodrigo, la confirma. Don Gonçalo Morate, Merino mayor, del Reyno de Leon, la confirma. Ruy Suarez, Merino mayor de Galizia, la confirma. Don Martin Fernandez, Notario mayor en Leon, la confirma Don Martin Alfonso, la confirma. Don Rodrigo Gomez, la confirma, Don Rodrigo Froiaz confirma. Don Fernando Yañez, la confirma. Don Martin Gil, la confirma. Don Andres, Pertiguero de Sanctiago, la confirma. Don Gonçalo Ramirez, la confirma. Don Rodrigo Rodriguez, la confirma. Don Aluar Diaz, la confirma.

Dexò el Sabio Rey D. Alonso en su testamento desheredado, y maldito a su hijo D. Sancho; y la tierra de Sevilla al Infante D. Iuã, su hijo menor: pero D. Sancho se llamô luego Rey, y se tratô como tal, sin hazer caso de la disposicion de su padre, ni de su maldiciõ; y para mayor seguridad de su Reinado; escrivio luego a D. Alõso Perez de Guzman, que se viniesse a España, ofreciole grãdes mercedes. En esta ocasion era ya nuestro Alexandro Sevillano de 30. años, y avia allanado las dos Arabias, à Egipto, y Etiopia a la obediencia de Abenjoseph: y derramãdo mas sangre, que el antiguo Alexandro. Avia hecho la singular hazaña de matar aquella espantosa Sierpe q̃ traia assombrada la gran Ciudad de Fez, y su comarca (cuyo suceso cuenta el Maestro Medina en el cap. 13. de su Chronica, cuya memoria adorna las armas de su excelẽtissima casa) y avia ganado gran multitud de riquezas. Pero no avia podido cõ todo esto vẽcer, ni ganar, el animo in

vidioso, y apassionado del Infante Armir, hermano del q̃ avia muerto junto a Martos, en vengança de la muerte del Arçobispo D. Sancho: y assi este avia atosigado el pecho del hijo heredero de Abenjoseph, llamado Abenjaçob; y con esto en heredando, le procurava destruir con algunas traças, no atreviendose a hazerlo descubiertamẽte, redundando todo en honor de nuestro gran D. Alonso Perez, porque lo embiava a diversas conquistas, con mucha menos gente de la que era necessaria; de donde siempre bolvia vitorioso, y acreditado. Avisavale de todos estos peligros su agradecido prisionero Ali Abẽcomat: y assi desseava D. Alonso tener alguna buena ocasiõ para venirse a esta ciudad en salvo. Para ello tomaron el, y su valerosissima muger vn medio muy discreto, de fingirse desavenidos. A cuya causa pidio al Rey licencia para embiarla a Sevilla con sus hijos; lo qual tuvo efeto facilmente: y con ella embió sus tesoros (que eran muy grandes) y todos los años le embiava a visitar, y le remitia regalos de higos, entre que venian doblas de oro; y desta forma fue siempre enbiando su hazienda, hasta que fue Dios servido, que viniesse a esta ciudad, para tanto biẽ della. La ocasion que tuvo fue, q̃ andando el Infante Armir, buscando modos para matarle, sucedio que los Arabes del monte Athlante nuestro vezino, se revelaron cõtra Abenjacob, no queriendo pagarle la garrama, y servicio ordinario; por lo qual embiò a nuestro gran Sevillano con mil y quinientos Christianos desarmados, diziẽdo, que fuesse de paz a pedir el tributo: y sino se lo diessen, avisasse, que el le embiaria gẽte de guerra, y escrivio Amir en secreto a los Alfaquies, como yva Don Alonso Perez con tan poca gente, que les prometia en nombre del Rey, si lo matassen, de perdonarles en premio, todo lo caydo de la garrama, y la de los tres años primeros siguientes. Avisado desto nuestro Sevillano por su prisionero, puso espias al correo, y cogiolo; y matandolo, guardó la carta, y escrivio otra, en que el Infante Amir les dezia, como Don Alonso Perez yva con todo el poder de Marruecos, y con orden de passallos todos a cuchillo, sino le pagassen. Y despachada con vn Moro criado suyo (de quien se fiò) llegò de noche al monte, y ordenó, que la gente se estendiesse en ala, y hiziessen muchos fuegos, para que pareciesse muy grande el exercito: aviendo prevenido antes al Almirante Iuan Martinez (que guardava el Estrecho con doze galeras) que se arrimasse a la playa, que está junto a Tanger, de alli a quinze dias, porque el se queria passar a España. Temieron los Arabes al famoso Capitan Don Alonso Perez de Guzman, de quien tantas hazañas avian oydo: y vinieron cõ mucha humildad a obedecerle, y pagaron toda la garrama q̃ a Amir devian, que eran mas de cien mil doblas, con la qual se vino donde lo esperavan las galeras, en que se embarcò, y llegó a esta ciudad, embiandole a dezir al Rey Moro la causa porque se avia venido, y a reptar de traydor, y fementido, por las cautelas que cõ el avia vsado. Fue recebido de los Sevillanos con la solenidad y fiesta de vn Rey, y de

su

Med. lib. 2. cap. 11

su muger, hijos, y deudos, cõ el regozijo que se puede considerar. Aviendole ya la gran Doña Maria Coronel conprado al Puerto de S. Maria, Huelva, Zafra, Alconera, el Algava, Santiponce, y el valle de las Estacas, y otras muchas tierras, y possessiones, q̃ vendio el Rey para sus gastos y necessidades. Cõ su venida se allanarõ dificultades, y Sevilla recibio pacificamente al Rey D. Sancho, que fue llamado el Bravo, por su aspera condicion. El Infante D. Iuan, que pretendia a esta ciudad, por el testamento de su padre, y el Reyno de Leon, por dezir, que no avia podido su abuelo juntarlo cõ el de Castilla; quedó mui ď valido y fuesse a valer ďl Rei D. Dionis ď Portugal su sobrino, el qual por no estar mui corriẽte cõ el Rey D. Sancho su tio, prometio de ayudarle contra el; y sabiẽdo q̃ D. Alonso Perez avia venido a Sevilla, vino a pedirle, que le favoreciesse en su pretension: pero el le respondio, escusandose de hazerlo lo mejor que pudo; con lo qual el Infante tratò de bolverse a Portugal. En esta ocasion parece que el Rey D. Dionis, estimãdo el deudo que tenia cõ D. Alonso Perez (por ser como eran la Reyna D. Beatriz su madre, y el, biznietos de D. Pedro Ruyz de Guzman) y queriẽdo tener en su casa alguna prenda suya, le escrivio que le embiasse a D. Pedro Alfonso su hijo, para criarlo en su Corte como convenia: y el Infante D. Iuan se ofrecio de llevarselo: y el nobilissimo Sevillano entregó al innocente cordero al rabioso lobo, que despues hizo del lo que se verá.

Embaxador del Rei de Marruecos y su efeto.

En sabiendo Iacob Abenjoseph Rey de Marruecos, que reynava el Rey Dõ Sancho, y que estava obedecido, y jurado en Sevilla, dize Garivay, q̃ le embio a esta Ciudad a Abdala, Embaxador, pidiendole treguas, y el Rey le respondio con su natural aspereza; que en la una mano tenia el pã, y en la otra el palo, para darle a quien se lo quisiesse quitar: con la qual respuesta se fue el Embaxador á Algezira, y començò a correr la tierra de Medina, y Xerez, amenaçando cruel, y sangrienta guerra: para laqual se comẽçó nuestro Rey a pertrechar: hizo en nuestro Rio una gruesa armada de Naves, y embio a llamar a Genova à un buẽ Capitan llamado Benito Zacharias, cõ 12. galeras en el entretãto celebrò Cortes en esta ciudad: y rasgó algunos previlegios superfluos, y desmoderados que avia dado los años antes forçado de la necessidad, q̃ tenia en las guerras, y competencias de suherẽcia. El año de 1285. cercò el Moro à Xerez, con 18U. cavallos, y anduvo el Infante Abenjacob su hijo haziẽdo varias correrias, hasta llegar á Sevilla cõ 12U. dellos. Pero aviẽdose juntado la gente del Reyno, y la que embiavan los señores del y quatro mil cavallos de las Ordenes militares hizo el Rey reseña en el campo de tablada, en q̃ hallo muy luzido exercito, y velò las vãderas en la S. Iglesia desta ciudad: y las bẽdixo nuestro Arçobispo D. Remõ. Y esto hecho embió a desafiar al moro para batalla cãpal, empero no acetò por saber la mucha, y buena gente, que en Sevilla avia contra el, y como estava en el puerto de Santa Maria una armada demas de cien velas, antes alçó el cerco, despues de averlo tenido puesto seis meses. Hallóse el Rey D. Sancho aquel dia en Lebrixa: y sabiẽdo la retirada, passò a Xerez; y estando

y estando deliberando, si darian al Moro la batalla, pidio el treguas, y dio por bien de paz dos quentos de maravedis de contado. Las mismas treguas pidio el Rey de Granada: de suerte, que nuestro Rey bolvio a Sevilla vitorioso, y contento. De aqui se partio a Badajoz, dexando a la Reyna D. Maria preñada de vn hijo, que pario en 6. de Diziębre del dicho año, el qual fue bautizado en esta Santa Iglesia por mano de nuestro Arçobispo D. Ramon; y llamado Fernando, que sucedio a su padre en estos Reinos.

Nascimiento del Rey D. Fernando en Sevilla.

Despues de todo esto, murio el santo Arçobispo D. Ramon, año de 1288. y fue sepultado en el choro de su Santa Iglesia, aviendola governado pacifica, y santamente 37. años.

Muerte del Arçobispo D. Ramon.

El Licenciado Lorēço Calvete en su historia de la ciudad de Segovia, dize aver sido natural della, y que su padre se llamò Hugo, y su madre Ricarda: la qual estādo preñada, soñò que paria vn gigante tā disforme, que tenia vn pie en Segovia, y otro en Sevilla. Fue trasladado a la Iglesia de S. Gil de aquella ciudad, dōde oy està en vn antiguo sepulcro, con vn Epitafio de letra gotica antigua, q̄ dize asi

Gloria Raymūdi per instras climita mūdi
Eiusden nomen, & felix prædicat nomen
Segoviæ micuit Pastoris culmine. pridem
Hispalis Archiepiscopus factus, modo floret (ibidem
Templum dotavit præsens, ac ædificavit
Presul factus Raymūdus. Quo est tumulatus
Ipse Hugo pater recūbit, Ricardaq; mater
Præsbyter ipse pede, quos calcat marmoris æde.
Hæc loca fūdavit proprijs, fūdata paravit
Presul expensus Raymundi Segoviensis,
Hoc fundamētū sanctū tenet ossa parētis,
Presulis, matris sut Hugo Ricarda vocatur
Claruit ex meritis eius Segovia, pridem
Hispalis, & sādē fuit Archiepiscopus idē.

En metro Castellano dize assi:

El glorioso Raymūdo, sol dorado,
segū muestra su nōbre misterioso,
Obispo fue en Segovia, i tā famoso
que Sevilla le dio su Arçobispado.
dotò y fundo este Tēplo, e q̄ enterrado
està debaxo d'vn marmol venturoso
y a sus pies yazen con igual reposo
Hugo y Ricarda, padres d'l Prelado.
Y este sepulcro, q̄ sus guesos guarda
rehizo a costa de Raymūdo ilustre
vn sucessor de su primera silla:
En el estan al fin Hugo, y Ricarda,
padres deste Prelado, cuyo lustre
resplādecio ē Segovia, y ē Sevilla.

CAPITVLO IIII.

De los Arçobispos D. Garcia Gutierre, D. Iayme, D. Sācho, D. Iuan Almoravid, D. Fernando Gutierrez, D. Iuan 2. D. Fernando Tello, y Don Iuan 3. Y cosas que en Sevilla sucedieron en su tiempo.

SVcedio a D. Ramōdo el año de 1289. (segū algunos memoriales desta Santa Iglesia.) D. Garcia Gutierre: del qual no ay mas noticia, que aver sido en breve tiempo promovido al Arçobispado de Toledo. Sucediole D. Iaime, del qual solo ay memoria, de vn Aniversario, que està en la tabla desta Sāta Iglesia, q̄ dexò dotado en ella. Avia sido antes Obispo de Cordova; como parece por algunos previlegios del Rey D. Sancho, en que firma como tal. Sucediole el Arçobispo D. Sancho, de quien ay memoria de firmas suyas en escrituras, y previlegios desta S. Iglesia, desde el año de 1292. (en q̄ devio de ser electo) hasta el de 1296.

Dō Garcia Gutierre, Arçobispo de Sevilla

Arçobispo D. Iayme.

Arçobispo D. Sancho

En el

Garibay. En el dicho año de 1292. quiso Abenjacob passar a continuar la guerra a España, para lo qual juntò gente en la ciudad de Tanger, pero dexòlo de hazer entonçes, porq el Almirante Pedro Zacharias, cõ sus galeras tuvo vn encuentro con las del Rey Moro, en que le tomó (de veinte que tenia) tres, y le mal tratô las demas, con que lo dexò acobardado, y a nuestro Rey muy contento; y mucho mas, porque en esta ciudad pario la Reyna Doña Maria en esta ocasion vn hijo, que fue llamado Don Felipe. Fue con esto sobre Tarifa (q era del dicho Abenjacob) y dize su Chronica, q juntô en Sevilla toda la gente, y hizo vna gruessa armada en nuestro Guadalquivir; y llevó consigo a nuestro gran D. Alonso Perez de Guzman; que le prestó para esta conquista 40U. doblas. Ganaronla en 21. de Setiembre del dicho año 1292. Y dexó el Rey por Alcayde della a D. Frey Ruy, o Rodrigo Perez Ponce de Leõ, que fue hijo de D. Pedro Ponce de Leon, conquistador de Sevilla; y de su muger D. Aldonça Alonso, hija del Rey D. Alonso de Leon, Asturias, y Galizia. Fue Comendador de Alcañiz en el Reyno de Aragon, y el decimo quinto Maestre de aquella Orden, y muy valiente cavallero, en servicio de los Reyes, D. Sancho el Bravo, y su hijo D. Fernando, el emplazado. Ganada Tarifa, se determinó el Rey D. Sancho en desmãtelarla: y dexólo de hazer, persuadido del Maestre, que se ofrecio a sustentalla por cierta cãtidad que el Rey le diesse. Hizolo Capitan general de aquella costa, y defendiola briosamente sienpre que fue acometida; como parece por la Chronica deste Rey.

Nace el Infante Don Felipe en Sevilla.

Med. li. 2. cap. 20.

Tarifa ganada.

Cap. 9.

El Rey Abenjacob, sentido de aver perdido a Tarifa, bolvio a hazer vna gruessa armada, para cobrarla. El Maestre avisó al Rey D. Sancho el gran poder de los Moros; y le representó la dificultad de la defensa de manera, que se la mandô desmantelar: pero sabida esta resolucion por el gran D. Alõso Perez, se ofrecio de sustentarlas con dos tercios menos de costa, de lo que se le dava al Maestre (que eran dos quentos cada año) y con la mayor brevedad que pudo, se entrò en ella, con su muger, y toda su casa: con admiracion de todo el Reyno, de tan increible osadia. El Infante Don Iuan (a quien atras dexamos camino de Portugal) parece que antes de llegar a aquel Reyno, supo que el Rey Don Dionis se avia confederado con el Rey Don Sancho su hermano, y desafuciado de remedio, quiso passar a Francia; pero diole vn temporal tã fuerte, q lo echó al puerto de Tanjar, y viendose alli, embió a dezir al Rey Abenjacob, que le yva a servir; de lo qual se holgò mucho el Moro, y le embió desde Fez todo lo necessario para q fuesse alla, y le hizo muy buen recibimiento: llevando el Infante consigo al niño Don Pedro Alfonso, primogenito de Don Alonso Perez, que era entonces de diez años: y hallandose en esta ocasion con Abenjacob, le ofrecio, que si le dava aquel exercito, le cobraria a Tarifa facilmente. Pintolo de manera, que el Moro se lo dio: y llegando el armada a la playa, echo la gente en tierra, y requirio primero a Don Alonso Perez, que se la entregasse, pues era del Reyno de Sevilla, q le pertenecia a el, y no a su hermano; q estava deseredado por su padre.

Med. li. 2.

Tarifa cercada.

A esto respondio nuestro D. Alonso Perez, que el no era letrado, ni estava a su cargo el juzgar aquella causa, sino defender aquella fuerça, q̃ le avia entregado el Rey Dō Sancho su señor, y que esso avia de hazer hasta morir. Viendo el Infāte, que no aprovechavan razones, acudio a las armas, dando los mas fuertes asaltos, y bateria a la villa, que podian ser. Pero todo era en vano contra el valor del gran Sevillano D. Alonso Perez de Guzmā. Los Moros, que vian quan al contrario les sucedia, de lo que el Infante les avia prometido, blasfemavan del, y davanle tanto en rostro la burla, que furioso, y despechado, intentó el mas inhumano hecho, q̃ jamas se vio: traxo a nuestro Sevillano D. Pedro Alfonso, a vista del muro, jūto a la torre del Cubo: y llamando a su padre, dixole, que le entregasse la villa, o que le degollaria a su hijo. Dize el Maestro Medina, q̃ quedó el gran Dō Alonso Perez maravillado de ver al niño (porque no sabia que estuviesse en poder del Infante D. Iuan: y que recibio grādissimo dolor, y que començaron a pelear en su pecho la honra, y el amor natural; pero que esforçandose contra los derechos de naturaleza, respōdio al Infante, que el no le podia entregar la villa, que era del Rey su señor: pero que le daria por su hijo, todo lo que pesasse, de plata, o de doblas. A lo qual respōdio el Infante, q̃ no le estava biē aquesso. Y apartandose del muro, le bolvio a embiar el mismo recado, de que le entregasse la villa, o le degollaria a su hijo. A lo qual respondio D. Alonso: Dezid a essos que acá os embiaron, que no engendré yo hijo, que fuesse contra mi tierra, antes engēdrē hijo a mi patria, para que fuesse contra D. Iuan, y cōtra todos los del mundo, cōtrarios a ella; dezid mas, que si con cuchillo matare mi hijo, a mi me dará gloria, y a mi hijo verdadera vida: y a el sempiterna infamia, y en el infierno perpetua damnacion. Si mi hijo a de ser libre, dañando mi fé, mas quiero su graciosa muerte, que la torpe vida de entranbos los hijos. Por enfermedades, y por otras diversas causas (aun no queriēdo) los perdemos: la fé, y la honra ninguno la pierde, sino quiere. Dessea mi enemigo D. Iuan, que yo sea semejante a el, que en poco tiene la fè que no tiene. El desdichado no piensa, q̃ es nada la perdida de la hōra? que mucho ha que perdio: deguelle pues a mi hijo, porque a su deslealtad, y a mi hōra satisfaga; yo le daré el cuchillo, con el qual hincha, y acabe el espectaculo, tā triste para mi hijo, quātō dulce y glorioso para mi. Y sacando la daga, que tenia en la cinta, la arrojó por encima de las almenas: de forma, que cayó entre los Moros, diziendoles: Si otros cinco hijos tuviera, antes consintiera que me los matarades todos, que dar la villa del Rey mi señor, de que le hize omenage. Y hecho esto, se fue a comer con muy grande reposo, sin dezirle nada a su valerosa muger. Mādó luego el cruelissimo Infante, cō la misma daga degollar a nuestro Isác Sevillano. Segose aquel tierno cuello, y aquella ilustrissima sangre bañó la seca arena, produziendo caudalosas fuentes de gloria, honor, y grādeza, que como vemos está oy hinchendo el mundo. Pasmaronse los Moros, y enternecierōse los Christianos: y todos a vn tiēpo le vantaron

Fol. 137 pag. 2.

Razonamiento de D. Alonso Perez.

Muerte de Dō Pedro Alfonso.

taron cõ el lastimoso, y terrible espectaculo tales gritos, que llegarõ à los oidos del valeroso padre, que estava comiendo, y entendiendo, que era otra cosa salio al muro con espada, y adarga, y viendo q̃ el ruido era por la muerte de su hijo: dixo a los soldados, ô como os alborotastis? que pense que se entrava la villa: y cõ notable serenidad bolvio à la mesa: y prosiguio la comida. Por manera, que el q̃ avia allanado remotissimas Provincias, y sujetado ferocissimos reynos, y poblado los desiertos de cadaveres, regando los campos con sangre, y avia despedaçado mostruos, echó el resto del valor, venciendose asimismo, y al amor de padre superior a todos los amores humanos. Con que queda bastantantemẽte ponderada esta hazaña. Y con ella se desengañaron los moros, de q̃ en vano peleavã: y sin esperar mas alçaron el cerco; y se fueron tã desafuciados, que dize Garibay, que esto fue causa de que Abenjacob le diesse â Algezira al Rey de Granada; y quedarõ los de Marruecos y Fez sin ningunas tierras en España, de que recibiò nuestro Rey D. Sancho gran contento. El qual en teniendo noticia del caso le escrivio a D. Alonso Perez de Guzman la siguiente carta. Que por ser tan notable la pongo aqui.

Carta del Rey D. Sãcho.

PRimo Don Alonso Perez de Guzmã, sabido avemos lo que por nos servir aveys fecho en defendernos essa Villa de Tarifa de los moros aviendoos tenido cercado seys meses, y puesto en estrechos y afincamiento. Y principalmente supimos, y en mucho tuvimos, dar la vuestra sangre, y ofrecer el vuestro fijo primogenito por el mi servicio y del de Dios delante, y por la vuestra honra. En lo uno imitastis a nuestro padre Abrahan, que por servir à Dios, le dava el su fijo en sacrificio. Y en lo leal quisistis semejar la sangre de do venides. Por loqual merecedes ser llamado el Bueno: è yo assi vos llamo: è vos assi vos llamaredes de aqui adelante. Ca justo es, que el que faze la bõdad tenga nombre de Bueno, y non finque sin galardõ el su buen fecho. Por que a los que mal fazen, les tollen su heredad, è fazienda. Vos q̃ tan grã dechado de exẽplo de lealtad aveis mostrado, è aveys dado a los mis cavalleros, è a los de todo el mundo, razon es, que con nuestras mercedes quede memoria de las buenas obras, y hazañas vuestras. Venid vos luego à verme; por que si malo no estuviera, y en tanto afincamiẽto, nadie me quitara que no os fuera a ver. Mas faredes conmigo, lo que yo no pude fazer convusco; q̃ es, veniros a mi. Por que quiero fazer en vos mercedes, que sean semejantes a vuestos servicios. A la vuestra buena muger nos encomendamos la mia è yo, è Dios sea convusco. De Alcala de Henares à dos de Henero, Era de 1333.

EL REY.

¶Recebida esta carta, se partiò nuestro Alonso Perez para Alcalà y dize el Maestro Medina, que le fueron

fueron acompañando todos los señores del Andaluzia: con que entrò en Alcalá con el mayor acompañamiento, que jamas se avia visto en la Corte de Castilla. Y que mandó el Rey saliessen a recebir a el gran Sevillano todos quãtos cavalleros avia en ella. Y llegando à besarle la mano a su Alteza, se levantò el Rey en la cama: y le echò los braços al cuello, diziendo a sus Donzeles, y Cavalleros: Aprẽded aprended todos, a sacar labores de bondad: pues teneys aqui el dechado. Acudieron de diversas partes a verle: y por las calles le ivan señalando cõ el dedo, diziendo: este es el Sevillano que dio el cuchillo, para que degollassen a su hijo. Entonces le hizo el Rey merced de los solares de Solucar dõde oy está poblada Sanlucar de Barrameda, y el puerto de la Foz (que oy es Bonança) y de todas las tierras q̃ estã desde el Puerto de Sãta Maria partiendo terminos con Xerez, y Sevilla, hasta el Rio Guadalquivir. Y por el abaxo hasta la mar; y del cargo, y descargo que las Naos hazen en la playa de Sanlucar, cõ la jurisdicion de mero misto imperio, y todas las demas cosas que el Rey tenia en aquella tierra, con las almadravas, y pesca de los Atunes desde Sanlucar, hasta la frontera de el Reyno de Granada conquistado, y por conquistar, y hasta el Reyno d Portugal, y mas la torre de Conil, donde está vna de las almadravas. Fue concedido este previlegio por Abril del año de 1295. que viene a ser el mismo año, en q̃ fue escrita la carta susodicha, y en el mismo mes murio el Rey, dexando por su heredero a su hijo Don Fernando Quarto deste nombre (que llamarõ el emplaçado) que aun era muy niño, y assi le dexò encomendado a la Reyna Doña Maria su madre, y a su fiel vassallo Don Alonso Perez de Guzman, y dize Garivay, q̃ no tuvo otro vassallo que le mantuviesse fidelidad, por q̃ luego se rebolvio el Reyno con varias pretensiones de los Cerdas, y de los Infantes Don Enrrique, hermano de su abuelo el Rey Don Alonso, y el dicho Infante Don Iuan su tio, y los señores, y pueblos seguiã cada uno a quiẽ le estava mejor. Pero la Cronica deste Rey dize; q̃ siempre Sevilla fue leal en el servicio, y obediencia de su Rey, al qual le estava obligada por los previlegios, que le dio su padre, que son los siguientes.

Med. c. 28

Dadivas, que el Rey dio a Don Alonso Perez.

Muerte dl Rey Don Sancho.

Lealtad de Sevilla.

EN el nombre de Dios, Padre, hijo y Spiritu Santo; que son tres personas, è un Dios, è a honra, è servicio de la gloriosa Virgen Santa Maria su madre, a quien tenemos por Señora, è por abogada, è por ayudadora en todos nuestros fechos. Sepan quantos este previlegio vieren, como nos Dõ Sancho por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia de Iaen, y del Algarve.

VImos un previlegio del Rey D. Fernando nuestro abuelo, en que dezia, de como por fazer bien, y merced al Concejo de la muy noble ciudad d Sevilla, que le dava al fuero de Toledo e demas que dava, y otorgava a los cavalleros de Sevilla, todas las franquezas que a los cavalleros de Toledo, fasta tanto, que alli do dize; el fuero de Toledo, que todo aquel q̃ tuviere cavallo ocho meses del año, que vala treynta maravedis, que sea escusado del fuero de Toledo, que manda, por el fuero de Sevilla, que el que truxere cavallo valá cincuenta maravedis que sea escusado de las cosas en que es escusado en Toledo. E otrosi, que como da a los del barrio de Francos, que compren, y vendan libremente sus paños, ẽ sus mercãdias en gros, y en retal en varas, en

Previlegio primero.

ras en toda cosa que quiera comprar, e vēder en sus casas, que lo puedan fazer: y que ayan ai pellejeros, y alfayates assi como en Toledo. Y que puedā tener cambio en sus posadas.

Previlegio 2. Vimos otro previlegio del Rey Dō Alfonso nuestro padre, que Dios perdone, en que confirma todas estas cosas, y las otras que se contienen enel previlegio sobredicho; y demas desto como les da, y otorga por honra de la noble ciudad de Sevilla por terminos a Elava por termino como corre el agua, y entra en Bundion, è de Bundiō entra en Ardilla la foz de Volumes, y como sale por los cuellos de los villanos cirro a cirro, enfrente la sierra dela casamente, y fiero endrecho de montepolin, en el agua de Guadalcarranque, y como corre el agua de Guadalcarranque, y entra en Eragamuñoz, y como corre Eragamuñoz y entra en Guadiana, Quentos, Xerez, y Badajoz Monasterio de Solivar, Nedar torres, Castillo de Valera, Vergança, Cuerva Montemolin, Sufre, Aracina Alfayan de Campa, Almonester, Cortegana, Aroche, Morcosepa, Ayamonte, Alfayan de la Peña, Andevalo, Castilrubio Azuaga, Sobiel, Andadeja, Castil mō tegiel, Costantina, Tejada, Sanlucar, Aznalcaçar, Aznalfarache, Triana, Alcala del Rio, Guillena, Cerena Alcalá de Guadaira, Alocaz, Villamartin, Castillos: y todas estas villas, y estos Castillos les da con todos sus terminos cō entradas, con salidas, con montes, con fontes, con pastos, con Rios, y con sus pertenencias, assi como nunca mejor lo uvieron en poder de moros: y cō todos sus derechos, hasta dētro enlos muros de Sevilla, è que lo ayā al fuero de Sevilla, sacando ende aquello, que el Rey Don Fernando, y el, dieró por sus cartas en algunos lugares, que deven valer con derecho.

Privilegio 3. Otrosi vimos un previlegio del Rey nuestro padre, como por hōra dela ciudad de Sevilla, que los da, è otorgà por termino de Sevilla, Moron, Cote, Caçalla, Osuna, Lebrija, y las dos Islas de Captiel, y Captor, cō todos sus terminos, y con todas sus pertenencias, fasta dentro de los muros de Sevilla,

Previlegio 4. Vimos otro previlegio del Rey nuestro padre, en q̄ da, y otorga a los vezinos, y a los pobladores de Sevilla todas las aldeas del termino de Sevilla; tambien las del Axarafe, como de todos los otros lugares de su termino.

Previlegio 5. Otrosi, vimos otro previlegio de el Rey nuestro padre, como le otorga al Concejo de la ciudad de Sevilla, q̄ ayā dos ferias eñl año: la una por Cincuesma quinze dias antes, ò 15 despues E la otra por San Miguel, quinze dias antes, ò quinze despues.

Previlegio 6. Vimos otro previlegio del Rey nuestro padre, de como les da, y otorga, que tuviessen poder, de poner Alcaldes, y Alguaziles el Concejo en tōdas las villas, y los castillos que les dio por sus terminos: aquellos que fuessen para el officio.

Previlegio 7. Otrosi, vimos otro previlegio de el Rey nuestro padre, enque da al Cōcejo de Sevilla, todos los molinos que ella avia, è los que son en el Acequia de la montaña de Alcala de Guadaira fasta dentro en Guadalquivir, para siē prejamas, con todos sus derechos, con todas sus pertenēcias, y cosas, por que el Concejo fuesse tenido de hazer venir el agua de los caños a los sus palacios del Alcaçar, y a la huerta de Benjofar, è que fagan venir el agua a dos fuentes en Sevilla. E otrosi, que repare el Concejo los caños de la villa, e los caños de Santa Maria, è los caños del Alcaçar.

Previlegio 8. Otrosi, vimos otro previlegio de el Rey nuestro padre, en q̄ da, y otorga al Concejo de Sevilla mil maravedis cada año, por siempre enlas sus rentas del Almoxarifazgo de Sevilla, para adobar, è para labrar los caños dela villa.

Previlegio 9. Vimos otro previlegio carta plomada del Rey nuestro padre, en como otorga a todos los vezinos de Sevilla, e de sus terminos, que puedan cōprar las heredades de los moros, que moravan en las villas, y en castillos, que les dio por sus terminos; vendiendoselo el moro, cuyo fuesse con su placer.

Previlegio 10. Otrosi, vimos otro previlegio de el Rey nuestro padre, en que quita a todos los que vinieren a las ferias de Sevilla

Sevilla vezinos, y estraños, todos los portazgos, è todos los derechos, q̃ ayã a dar, d e todos los paños que truxeren de lana, que no sean moriscas, y de cavallos, y de bestias. Y este quitamiẽto des fazen, mientras duraren las ferias. E que dende en adelante, q̃ den su por ta zgo, e sus derechos.

Previlegio 11 Vimos otrosi otra carta plomada d̃l Rey nuestro padre, como da al Cõsejo de Sevilla todos sus almacenes, è todos sus almoxarifazgos, e todos los sus pedidos, è todos los sus derechos, que el avia de aver en Alcala de Guadaira, y en Moron, y enCaçalla.

Previlegio 12. Vimos otrosi otra carta plomada d̃l Rey nuestro padre, en que otorga al Concejo de Sevilla que ayan poder de dar todos los heredamientos de aquellos, que los tuvieren poblados, è se fueren a morar a otra parte.

Previlegio 13. Otrosi, vimos otra cartaplomada d̃l Rey nuestro padre, en q̃ da al Consejo de Sevilla todas las rentas de sus Almoxarifazgos de Tejada, y de Costantina.

Previlegio 14. Vimos otrosi otro privilegio d̃lRey nuestro padre, en que como por fazer bien y merced al Concejo de Sevilla, y por fazer mas ricos, y mas abundosos, que los quita, y los franquea para siempre a todos los que son, y seran, vezinos, y moradores dentro en la ciudad de Sevilla, a que los que tuvieren las casas mayores pobladas, que no dẽ portazgo ninguno de todas sus cosas en la ciudad de Sevilla por mar, ni por tierra.

Previlegio 15. Otrosi, vimos otro previlegio de el Rey nuestro padre, en que da a el Concejo de Sevilla a Lebrixa por termino, y por heredad, con todas sus rẽtas parasiempre jamas.

Previlegio 16. Otrosi vimos otro privilegio d̃lRey nuestro padre, en como por fazer bien, y merced a los cavalleros, y a las dueñas, y a los mercaderes, y a todos los omes buenos, q̃ son moradores en la dicha Ciudad de Sevilla, ansi clerigos, como legos, a los que agora son, y seran do aqui adelãte moradores, que las casas do ellos moraren, que seã frãqueadas, q̃ ninguno de quantos ai moraren, y vivieren, pose en ella sino con su plazer, e con su mãdado. Elos que ai posaren, que sean tenidos de dar ostelaje para cada home, e por cada bestia un dinero al dia.

Previlegio 17. Otrosi, vimos otra cartaplomada d̃l Rey nuestropadre, que otorga a el cõcejo deSevilla, que los sus ganados pazcan comunalmẽte en los terminos de Xerez, y de Carmona, y de Arcos, y de Medina, y de Alcala, y de Begel, y de Niebla, y de Huelva, y de Gibraleõ asi como por los suyos proprios, è que no les tomen portazgo, ni holladura.

Previlegio 18. Otrosi vimos otro privilegio d̃lRey nuestro padre, que quita de moneda a todos los cavalleros hijos dalgo, y a las dueñas, y a los escuderos, y a las donzellas, y a todos los ciudadanos de Sevilla, que estuvieren guisados de cavalleros, y armas.

Previlegio 19. Otrosi vimos otra cartaplomada de el Rey nuestro padre, en que otorga a todos los cavalleros, y a los escuderos, y a los ciudadanos, y a los vezinos de Sevilla, e de su termino, que no den montalgo en todo el Reyno de Sevilla, ni servicio, ni pedido, ni otro pecho ninguno de sus ganados.

Previlegio 20. y 21. Vimos otrosi dos previlegios d̃lRei nuestro padre, que da, y otorga a los carniceros de Sevilla, que ayan por juro de heredad para siempre jamas, ellos, y sus herederos, las tiendas con sus tablas, que son las carnicerias de S. Salvador, y de S. Isidro, y de la Feria, en tal manera, que cada uno dellos dè de cada tienda con su tabla tres maravedis è medio.

Previlegio 22. Otrosi, vimos otro preuilegio de el Rey nuestro padre, en que confirma los previlegios, è los fueros, è las franquezas, que el Rey Don Fernando nuestro abuelo, y el, dieron al Concejo de Sevilla, è los cavalleros, è ciudadanos, è homes buenos vezinos de la noble ciudad de Sevilla. Pidieron por merced, que les confirmassemos estos previlegios, y estas cartas, è nos el sobredicho Rey Don Sancho, por les fazer bien, y merced, y por muchos servicios, y buenos, que hizieron al Rey Don Fernãdo nuestro aguelo, y el Rey Don Alonso nuestro padre, que Dios perdone, è a nos, y porque ellos todos sean

sean mas ricos,y mas abondados,y por que es nuestra voluntad,que la ciudad de Sevilla sea mas noble,y mas honrada,confirmamosles estos previlegios y estas mercedes,y estas cartas. Y mãdamos,que sean guardadas y tenidas en todo,y que valan assi como en ellas se contiene. E defendemos firmemente,que ninguno sea osado de yr contra este nuestro previlegio,para quebrantallo, ni para menguallo en ninguna cosa. E a qualquiera q̃ lo fiziesse avria nuestra ira. Y pecharnos ia, en todo diez mil maravedis de la moneda nueva. Y el Concejo de la ciudad de Sevilla,o a quien su voz uviesse,todo el daño doblado. Y por que esto sea firme, y establemientos,sellarè este previlegio con nuestro sello de plomo. Fechò en Sevilla,q̃ ves,veinte y cinco dias andados del mes de Agosto, Era de mil y trezientos y veynte y dos.

El Rey Dõ Sancho cõfirma todos los privilegios referidos.

Nos el sobredicho Rey Don Sãcho en uno con la Reyna Doña Maria mi muger,y con la Infanta Doña Ysabel mi hija primera heredera,reynante en Castilla,en Leon,en Toledo,en Galizia,en Sevilla,en Cordova,en Murcia en Iaen,en Baeça,en Badajoz,en el Algarve;otorgamos este privilegio,y cõfirmamoslo D. Mahomat Aboadille, Rey de Granada,vassallo del Rey. El Infante Don Iuan.Dõ Gonçalo Arçobispo de Toledo,D.Iuã Alfonso,Obispo de Palencia.D. Fernando, Obispo de Burgos,D.Martin,Obispo de Calahorra,e Notario del Andaluzia.La S. Iglesia de Siguença vaga.D.Agustin, Obispo de Osma.Dõ Rodrigo,Obispo de Segovia.La Iglesia de Avila vaga.Don Gonçalo,Obispo de Cuenca. La Iglesia de Placencia vaga.D.Diego Obispo de Cartagena. Rodrigo Yañez,Obispo de Iaen,D.Pascual, Obispo d Cordova.Maestre Suero,Obispo de Cadiz,La Iglesia de Albarracin,vaga.Don Iuan Gomez,Maestre de Calatrava.D.Fernã Perez,Prior del Hospital de San Iuan.D.Fernãdo Arçobispo de Sevilla D.Iuan,hijo del Infante D.Manuel.don Lope,don Diego, don Alvar Nuñez.don Alfonso,hijo del Infante de Molina Don Iuan Alfonso de Haro.Dõ Diego Lopez de Salcedo.Dõ Diego Garcia.D.Fernan Perez de Guzman D.Pero Diaz de Castañeda.D. Gõçalo Diaz su hermano.Don Iuan Alfonso.Don Vela.Don Ruy Gil de Villalobos.Dõ Gomez Gil su hermano.D.Iñigo de Mendoça.Don Ruy Diaz de Hinojosa.Don Diego Martinez de Hinojosa.Don Garcia Gomez.Don Rodrigo Rodriguez Manrrique.Don Diego de Frias.Don Gonçalo Ybañez de Avila.don Pedro Enrriquez de Arava don Sãcho Martinez de Leyva,Merino mayor en Castilla.Garcia Iofre, Adelantado mayor en el Reyno de Murcia. La Iglesia de Santiago vaga.don Martin,Obispo de Leon.don Fernãdo Lopez,Obispo de Oviedo. La Iglesia de Astorga vaga.D.Suero,Obispo de Zamora.La Iglesia de Salamanca vaga. don Pedro,Obispo de Ciudad Rodrigo.D.Alonso,Obispo de Coria,è Cãciller del Rey.don Gil,Obispo de Badajoz.don Frey Bartholome, Obispo de Silvera.don Mendo,Obispo de Mõdoñedo.La Iglesia de Lugo vaga. La Iglesia de Oriens vaga don Fernando Obispo de Tui.D.Pedro Mendez,Maestre de la Cavalleria de Santiago .dõ Fray Paz, Maestre de Alcantara. don Sancho,hijo del Infante don Pedro. don Estevã Fris, Pertiguero mayor en tierra de Santiago.don Fernan Perez Ponce.don Pero Alvarez. don Fris de Limia.don Gutierre Suarez.d.Iuan Alfonso de Alburquerque.d. Ruy Diaz, don Pedro Paez delas Asturias.dõ Fernan Rodriguez de Cabrera.don Arias Diaz.don Fernan Fris de Vimia.dõ Gõçalo Yañez.don Iuan Fernandez, Merino mayor en el Reyno de Galizia. Rodrigo Alvarez, Merino mayor en tierra de Leon.don Pay Gomez, Almirante de la mar.don Ruy Perez, Iusticia de la casa del Rey.don Fernan Perez,electo de Ciguença, è Notario en el Reyno de Castilla.don Gomez Garcia, Abad de Valladolid, è Notario en el Reyno de Leon. Don Martin, Obispo de Calahorra,y Notario en el Andaluzia. Yo Ruy Martinez lo fize escrivir por mandado de el Rey, en el año primero que el Rey sobredicho reynò.

Muerte d el Arçobispo Dõ Sancho.

El año de 1296. murio nuestro Arçobispo D. Sancho, y sucediole luego D. Iuan Almoravid, q̃ vivio hasta el año de 1302. En este tiẽpo será imposible dezir lo que Sevilla, y D. Alonso Perez hizieron en la defensa de Tarifa, y del Andaluzia contra los Moros, y mas contra los mismos naturalas, q̃ todos entravan a la parte, como se vé por lo que escrive el mismo Garivay, y el P. Mariana en el cap. 1. del libro 5. y Surita en sus Anales tomo 1. lib. 5. cap. 24. donde hazen menciõ de vna carta que escrivio al Rey Don Alonso de Aragõ, cõ Alvaro Ruyz de Colsantos, lamentandose de la deslealtad de los señores, y Governadores; y porque le avian detenido la moneda de las pagas de la gẽte de guerra: y le pide en ella le preste con que pagarla, y tome en prẽdas a Tarifa, hasta que el Rey su señor sea de edad, y le pague, o algũ otro sucessor suyo; y que por quanto el está confederado con las ciudades de Sevilla, y Cordova, le pide ordene a sus Almirantes, y cossarios, no hagan daño en las haziẽdas de los mercaderes de aquestas ciudades: y haze otras capitulaciones notables, en que se echa de ver como todas estas Provincias no tenian otro amparo, y defensa, que a Sevilla, y a este su gran hijo, y que el valor de los Sevillanos bastò a contrastar vn mundo infiel, y lleno de desordenada cudicia.

D. Iuã Almoravid Arçobispo.

Muerte d el Arçobispo Dõ Iuan.

Murio nuestro Arçobispo Don Iuan Almoravid en el dicho año d 1302. y sucediole luego D. Fernãdo Gutierrez: en cuyo tiẽpo, aviẽdo ya nuestro Rey Don Fernando salido de tutoria, dize el capitulo 59. de su Chronica, que quiso visitar a Sevilla, para dar orden de hazer guerra a los Moros, que en las rebueltas de su niñez se avian entrado en esta tierra, y dize el dicho capitulo, q̃ halló en todos mis Sevillanos la verdadera lealtad, que siempre an tenido con sus Reyes, y en el año 14. de su Reynado hizo gente, y Armada en esta Ciudad para yr sobre Algezira; y la cercò en 27. de Iulio de 1308. años. Y viendo que importava tomar primero a Gibraltar, cometiò la Conquista del al gran Don Alonso Perez de Guzman, y a nuestro Arçobispo dõ Fernando, para que con la gente de Sevilla tomassen el negocio por suyo, y dize el mismo Medina en el cap. 35. que nuestros heroes lo hizieron de manera, que en breve tiẽpo lo ganarõ a partido, y se fuerõ los Moros de la Berberia. Y dize el capitulo 13. desta dicha Chronica, q̃ semejante Vitoria solo pudierõ cõseguirla los de Sevilla: pues era Gibraltar tan fuerte que en ella se tenian sus Moros por tan seguros, q̃ les parecia que ningũ Rey christiano seria poderoso para podellos echar della. Acabada esta empressa passó don Alonso Perez de Guzmã al cerco de Algezira con la gente de Sevilla, donde estava el Rey, y sabiendo que venian Moros en socorro de la Villa, salio a recebirlos a la sierra de Gausin, y desbaratandolos, los puso en huyda, y siguiendo el alcãce alexose tanto de los suyos hiriendo, y matando, que no lo pudo seguir ninguno dellos; y advirtiendo los moros que yva solo, repararonse, y dieronle una lançada con que le passaron el pecho, y el valiente don Alonso como se sintio herido de muerte, detuvose hasta que llegó un Capellã suyo que lo confessò, con mucha devocion, y contricion, y acabado de confessar dio el alma à su Criador, que la reci

D. Fernã do Gutierrez Arçobispo.

Gibraltar ganada.

Muerte de Don Alon so Perez de Guzman el Bueno.

recibiria (segun podemos creer piadosamente) y la coronaria de gloria, á proporcion de los grãdes merecimientos que tenia, quien tãtas hazañas hizo en defensa y exaltacion de la fe catholica: por espacio de quarenta años, de cincuenta y dos que tenia de edad, quando acabo sus dichosissimos dias con tan glorioso fin.

Medi. cap. 37.

Aviẽdose sabido su muerte fueron por su cuerpo, el qual fue traydo a Algezira, dõde fue recebido por el Rey, Infantes, Prelados, y señores con notable sentimiento, y luego le truxeron á esta Ciudad, Dõ Iuan Alonso de Guzman su hijo heredero en el estado y valor, y sus hermanos Don Alonso Perez de Guzman, y don Alvar Perez de Guzman, y sus yernos el Infante D. Luys de la Cerda, y Don Fernan Perez Ponce de Leõ, primer señor de Marchena, con todos sus vassallos, cortadas las colas de sus cavallos, como vsavan los cavalleros quando perdian à su señor: Y con este acompañamiento llegaron á esta Ciudad, donde le salieron a recebir el Cabildo della, y el de la santa Yglesia, y todos los cavalleros, y hijos dalgo, y oficiales, por ser (como era) el mas amado de todos quantos avia en ella por su valor, y buenas obras. Recebiolo la valerosissima Sevillana Doña Maria Coronel con sus hijas doña Isabel de Guzman, y doña Leonor de Guzman, y todas las señoras Sevillanas, cubiertas de luto, de xergas (que era el que se traia por los Reyes) y llevãdo todos grandes, y pequeños cirios encendidos. Y dize el Maestro Medina, que fueron tãles los gritos, y llantos, que no se puede escrivir, y que todos dezian ó padre de Sevilla, que cõ tu muerte quedan sin consuelo tantas biudas, y tantas huerfanas: no solo te pierden tu muger, hijos, y parientes, criados, y vassallos; mas pierdete Sevilla, hasta los mas baxos, que en ella viven, por que tu larga mano en bien hazer todo lo alcançava. Depositose el cuerpo aquel dia en la Santa Yglesia, donde le dixeron Missas todos los Sacerdotes, que avia en la Ciudad, y el siguiente fue llevado á su Convento de San Isidro del campo, que el avia fundado: donde oy està, como diremos en su lugar, siendo Dios servido.

En sucediendo este infelix suceso, se entrò el Rey en Gibraltar, fortificolo, y bolvio luego al cerco de Algezira con tal constancia que aunque llovio tres meses sin cesar, no tratò de levantarlo, hasta que los moros pidieron partido; y el Rey de Granada le restituyò á Quesada, y á Bedmad (que avia ganado en las rebueltas passadas) y mas le dio 5000. doblas de oro por los gastos del cerco de Algezira, el qual fue luego levantado, y el Rey se vino á esta Ciudad; donde estuvo muchos dias, en que embiò al Infante don Pedro su hermano, sobre Tempult, castillo fuerte cerca de Algezira, y aviendolo ganado, se bolvio à esta Ciudad, a donde entrò á tiempo, que avia llegado Don Iuan Nuñez de Lara, de Aviñon con la concession, que la Sãtidad de Clemente Quinto, avia hecho à nuestros Reyes de las tercias de las rentas desimales para la guerra contra moros.

En Sevilla dio el Rey su privilegio rodado, para la fundacion de Salvatierra de Yraurgui en 20. de

Enero de 1310. años (en el qual confirmó nuestro Arçobispo Don Fernãdo Gutierrez) y en el de 1312 a 7. de Setiembre murio el malogrado Rey D. Fernando, y fue sepultado en la Santa Iglesia de Cordova, donde oy yaze. Sucediole su hijo Don Alonso onzeno deste nombre, de edad de vn año, y 26. dias: y dize su Chronica, que fueron grandes las turbaciones, y diferẽcias que huvo en el Reyno por la causa ordinaria de la ambicion; pero Sevilla, y la frontera del Andaluzia, no fueron participantes en los vandos, ni parcialidades, sino siempre obedecieron, y siguieron a los tutores legitimos; y assi nuestro Arçobispo fue a Toledo en nombre desta ciudad, y recibio por tutor del Rey niño a la Reyna su madre, y al Infante D. Pedro su tio: el qual sabiendo que los moros yvan sobre Gibraltar, vino a Sevilla, en donde juntò un gran socorro de dinero, y gẽte: y hizo vna gran armada, que embió allá, y el se fue por tierra. Querer dezir lo que en este tiempo hizo nuestro D. Iuan Alonso de Guzman, con los ilustres Sevillanos, seria hazer otro libro mayor que este: porque mediante su industria, y diligencia, se mantuvo el Andaluzia en su lealtad, y se socorrio a Gibraltar, que fue el mas notable servicio q̃ entõces se pudo hazer al Rey. Despues desto murio nuestro Prelado D. Fernando Gutierrez, año 1320. en el qual era Sede vacante por 26 de Abril; y sucediole luego Don Iuan segundo deste nonbre, en cuyo Pontificado por el año de 1323 sucedio en Sevilla vn gran alboroto, que fue causa la ausencia que desta ciudad hizo el Infante Don

Muerte del Rey D. Fernãdo.

Gran socorro de Sevilla.

Muerte del Arçobispo D Fernando Gutier.

D. Iuan 2 Arçobisp.

Felipe hijo del Rey Don Sancho, que era tutor, y governador de Sevilla, y su tierra, por el Rey Don Alonso su sobrino, en lugar de su hermano el Infante Don Pedro, que murio en la Vega de Granada, el qual lo cuenta el capitulo 40. de la Chronica deste Rey por las siguientes palabras.

En el tiempo que Don Felipe estava en Tordezillas, antes que fuesse a Segovia Alonso Iufre Tenorio, que era Almirante mayor de la mar, fue a Sevilla, de la qual tenia el Alcaçar por Don Felipe. E se yendo de la su tutoria, fabló con algunos Ricos hombres, e cavalleros, e ciudadanos de la dicha ciudad, aquellos que entendio que guiarian su voluntad, e alçosse con Sevilla, dismintiendo, e renunciando la tutoria de Don Felipe: y echò de la ciudad a Doña Maria Alonso, muger que fue de Don Alonso Perez de Guzman, e a Don Iuan Alonso su fijo, que eran señores de Sanlucar de Barrameda, e de Medina Sidonia, e de Vegel, e de Roca, e de Ayamonte. E otrosi echó desta ciudad a Don Pero, fijo de Don Fernan Perez Ponce, nieto de la dicha Doña Maria Alfonso, que era señor de Marchena; e a D. Luys, fijo de Don Alonso, e nieto del Infante Don Fernando, que era casado con fija de Don Alonso Perez, e a Don Pero Nuñez de Guzman, e Alonso Fernandez de Sayavedra, que era Alcalde mayor de la ciudad: e a otros cavalleros, e ciudadanos, e tomóles todo lo que les falló. E otrosi tomó las rentas, q̃ el recebia en aquella ciudad, e fizo dellas lo q̃ quiso; e dio saca de pã, de q̃ ovo mui grã algo: y en

y en este tiempo estava en Valladolid cō el Rey, vn su pariente, q̄ dezian Pero Alonso de Venavides, è por cōsejo del Almirāte ganò del Rey vn albala con su nombre, enq̄ le embiava á mandar, que guardasse la dicha ciudad para su servicio è que no acogiesse en ella à D. Felipe, ni a otro alguno, é con esta alvala fizo grande justicia en los de la Ciudad, en los que el entendia, que serian contrarios de lo que el fazia, e tovo la Ciudad de su poder, fasta que el Rey salio de tutorias.

Porlos años de mil trezientos y veynte y ocho, salio el Rey de tutorias, y luego quiso hazer guerra a los moros, ypara ello tratò de venir a esta Ciudad; en donde dize Garivay to.2.f.870. que fue rescebido con suma alegria, ycon tanto aparato de recebimiento de tierra y agua, que en este siglo no se podia hazer mas; y dize el Maestro Medina lib.3.cap.4. que Dō Iuan Alonso de Guzman, fue el que lo tratò: especificalo el capitulo 54. de la chronica deste Rey, con el estilo antiguo tan gracioso, què me parecio poner aqui el tenor del, q̄ es el siguiente.

Pero Sevilla es una de las mas nobles ciudades del mundo: y en que uvo homes de grandes solares. E otro si, aviā passado muchos males en luengas tēporadas, enquāto el Rey estuvo en las tutorias. Los desta ciudad, ricos omes, é cavalleros, é Ciudadanos avian gran plazer cō la venida del Rey, ca por el entendiā dē ser salvos de todos los males, en que avian sido fasta alli. E lo uno por el gran plazer, que avian con el, é lo otro porque la Ciudad es tan noble en si, que sabe muy bien acojer, é rescebir a su señor al tiempo, que ay viene, y recibieron al Rey con grande plazer è muchas alegrias. Y en este recebimiento ovo muchas danças de ombres, è de mugeres, con trompetas, ê atavales que traian cada uno dellos. E otrosi avia ay muchos bestiales, fechos por manos de omes que parescian vivos, ê muchos cavalleros, que bohordavā á escudo è lança, è otros muchos, que jugavan la gineta, é por el Rio de Guadalquivir avia muchas barcas armadas que jugavan, é fazian muestra q̄ peleavan, é avia en ellas trōpetas, é atabales, è muchos istormentos otros, con que fazian grādes alegrias. E antes que el Rey entrasse por la Ciudad los mejores hombres, ê mas ricos Cavalleros, è Ciudadanos se apearon, é tomaron vn paño de oro muy noble, & traxerōle en varas encima del Rey è desque el Rey llegô a la Ciudad fallo las calles por do yva todas cubiertas de paños de oro, ê de seda é las paredes destas calles esso mismo, y en cada una casa destas calles posieron cosas, que olian muy bien, los mejores, que se podian aver, y en este dia, que entrò el Rey en esta Ciudad fallô ai á D. Abrahan, fijo de Ozmin, è venian cō el pieza de Cavalleros moros a servicio del Rey, è salieronlo á recebir fuera d̄ la Ciudad, y este recebimiē to fue fecho con gran placenteria, è lo mejor, y mas honradamente, que los de la Ciudad lo podieron fazer.

Recebimiēto de el Rey D. Alphonso 11.

Pareciole tambien al Rey esta ciudad, que no se hallava fuera de ella: yassi residia en ella muy de ordinario, y desde aqui tratava sus conquistas contra los Moros, con tan feliz sucesso, como fueron las de Olvera, Pruna, Ayamonte,

y la torre de Alfaquin. Y a esta ciudad le embió el Rey de Granada vna embaxada, ofreciendole ser su vassallo, y darle en parias doze mil doblas de oro cada vn año; lo qual acetó nuestro Rey por tiẽpo
Cap.117 limitado. Despues de lo qual cercó a Gibraltar el Infante Abemeli que, hijo del Rey Alboacẽ de Marruecos; y sabiendolo el Rey Don Alonso, junto en Sevilla vn gruesso exercito, con que fue embusca del Moro, y le dio batalla campal cerça de Algerzira, y de Gibraltar, que fue muy reñida y porfiada. Y viendose el Rey muy apretado en la furia della, y con necessidad de socorro, mandó llamar al Concejo de Sevilla, y a sus Capitanes D. Pedro Ponce de Leon, D. Iuan Alfonso de Guzman, y a D. Alvar Perez de Guzman, que llevavan la vanguardia; y con su favor, y presto socorro, tuvo buen sucesso aquella tan sangrienta y
Chr.cap 122. dudosa batalla. Sucedio despues que los Moros ganaron a Gibraltar, y el Rey tuvo necessidad de dinero, y provision para proseguir la guerra. Y respondiole muy bien Sevilla a la confiança con que el Rey embió a valerse della en tan gran conflito, dandole todo loque le pidio para salir del. Y en el mismo aprieto, y con la propria necessidad se vido, quando desta ciudad se quiso yr a Castilla; y le empedia el viage el no tener con que pagar sus gentes, ni a los cavallos que corrian, y defendian de los Moros la frontera, castillos, y lugares della, desde Xerez, Moron, Olvera, Cabra, Estepa, Vaena, Luque, la Rambla, Santaella, Castro, con otros del Obispado de Iaen; y
cap.131 dize su Chronica, que a la primera ciudad q̃ pidio socorro, fue a la grã Sevilla; y que por el mismo caso q̃ ella le concedio por tres años el alcavala del pan, vino, carne, y pescado, se la concedieron tãbien los demas pueblos de la frontera, con que tuvo efeto la partida, antes de la qual firmò en Sevilla treguas por quatro años con los Reyes de Marruecos, y Granada: aunque no por esto le faltaron guerras, por tenerla muy travada con su yerno el Rey D. Alfonso el IIII. de Portugal, por causas, y respetos particulares. Y assi estãdo nuestro Rey en Castilla, cercó el de Portugal a Badajoz cõ gran numero de gente. Y hallandose el valeroso Rey ocupado para venir a socorrerla personalmente, dize su Cronica, q̃ encomẽdò el socorro a los valerosissimos Cap.170
Sevillanos D. Iuã Alfonso de Guzmã, y D. Pedro Ponce de Leõ, los Medina. li.3.c.13
quales salieron de Sevilla con el pendon, y gente della: y encontrãdo la mayor parte del exercito Lusitano (de que yva por Capitã Pedro Alfonso de Sosa) junto a Villa nueva de Valcarrota, les acometieron, y rompieron, tomandoles muchas banderas, q̃ tuvo nuestro grã D. Iuan Alonso de Guzman pendientes mucho tiempo de los balcones de sus casas en esta ciudad. Vitoria de los Sevillanos.
Y sabiẽdo el Rey de Portugal esta rota, alçó el cerco, y a passo largo se retiró a su Reyno. A este tienpo pudo nuestro Rey venir a Sevilla, y assistir en la guerra; q̃ dize su Cronica, q̃ fue bien porfiada por mar, y por tierra, cõ diversos lances, hasta que vinierõ a encontrarse los exercitos, y se dierõ batalla cãpal, en q̃ los Portugueses fuerõ vẽcidos cõ mucha ruyna de aquel Reyno: y la uviera mayor, si nr̃o Rey no le sobreviniera vna enfermedad, d' q̃ le fue forçoso venirse curar a Sevilla.

Al mismo tiempo se encontraron las dos armadas entre Lisboa, y los Algarves; yendo por Almirante de la Castellana D. Alonso Iufre tenorio, y de la PortuguesaManuel PiçañoGinoves: y aviendose acometido con grā denuedo, y peleado con gran porfia; fue rendida la Portuguesa, con muerte de mucha de su gente, y quedarō por prisioneros el Almirante Piçaño, y Carlos su hijo, con otros muchos con los quales dieron los nuestros la buelta á Sevilla alegres, y ricos con los muchos despojos, q̃ avian recogido: y entrarō en la ribera de nuestro famoso Guadalquivir triūfantes, trayendo remolcando las Galeras rendidas; yatados los cautivos, (excepto el Almirante, y su hijo) y arrastrando por el agua el Estādarte real dePortugal: el qual mandô el Rey poner en esta Santa Yglesia.

Chr. cap: 182.

¶ A este tiempo avia muerto nuestro Arçobispo Don Iuan el segundo, en el año de 1334. aquiē sucedio en el Arçobispado, Don Fernando Tello, que vivio hasta el año de 1341. Todo estos Arçobispos no dexaron mas noticia de si, que la que se puede tenerpor algunas Constituciones, que ordenaron.

Muerte del Arçobispo Dō Iuan 2.

D. Fernādo Tello Arçobispo de Sevilla.

¶ Aviendo el Rey convalescido de la enfermedad susodicha, y no estando satisfecho de los enojos que le avian dado en Portugal juntô exercito en esta Ciudad, cō que entró por el Algarve: y aviendo talado, y destruido sus tierras se bolvio á Sevilla muy gastado: donde le pidieron sus gentes, de los Castillos, que avia dexado en el Algarve, bastimentos y pagas. Dize su Chronica, que acudio á pedir socorro a su gran Sevilla en tan gran necessidad: laqual (como quien no sabe cansarse de servir a susReyes) le dio vna gran suma de maravedis, con que satisfizo su gēte, y Castellanos.

Cap. 186

Gran socorro de Sevilla.

¶ A este tiēpo bolvio el Infante Abomelique, con gran exercito a nuestras tierras: contra quien salio nuestroRey con el suyo, y refrenò su impetu de manera, que lohizo retirar, y meterse en Algerzira donde se estuvo aquel verano, intitulandosse Rey della. Bolviose nuestro Rey à Sevilla, donde estuvo atendiendo al govierno, y prevencion de las guerras: hasta que le fue forçoso partirse á Castilla. Y sabida su ausencia por Abomelique, salio de Algerzira con cinco mil cavallos con fin de saquear á Lebrixa: y de camino fue talando la tierra de Medina, y Xerez. Venido esto à noticia de Fernan Perez Portocarrero (que tenia la tenēcia de Tarifa) dio aviso al Obispo de Mondoñedo, que estava enXerez y otros Castellanos de los Presidios de aquella comarca: los quales se entraron en Lebrixa, antes q̃ los moros llegassen; y se la defendieron demanera, que les hizierō bolver sin executar su intento. Pero como perros rabiosos bolvierō destruyendo todo quanto hallavā y llevando todos los ganados de aquellos campos. Mas Fernan Perez Portocarrero salio con su gēte, aunque era tampoca, q̃ no avia mas de quarenta cavallos, y setenta de apie; y dando aviso juntamēte à Sevilla delo que passava, salieron los valerosos SevillanosDon Iuan Alonso de Guzmā, y su cuñado D. Fernā Perez Ponce de Leon cō 800. cavallos, y cogiēdo en medio a los moros (q̃ erā mas đ 1500. en un esquadrō đ los mas escogidos,

Chr. cap. 203

y los desbarataron, y pusieron en huida, matando muchos dellos. Y no satisfechos nuestros Sevillanos, salieron segunda vez: y juntādose con la gente de Arcos, vinieron á hallarse dos mil de acavallo y quinientos de apie, con que acometieron al exercito de Abomeli que, q̃ era de cinco mil moros de acavallo de los mejores que su padre pudo embiarle, y innumerable Infanteria. Y despues de muy reñida vatalla; quedarō los moros vencidos, y desbaratados: y muerta la mayor parte dellos, cō su Capitan Aliatar; famoso moro. El Infante escapò herido, y estando beviendo en una fuente le mató (sin conocerle) la gente que iva en su alcance. Sintio tanto el padre la muerte de su malogrado hijo; que con rabiosa furia desseava bolver en ceniza to la España, y queriendo executar sus desseos, salen por la parte de medio dia, qual ambriētos, y ofendidos leones, y en un pūto, como nuves de langostas cubrē gran parte del Andaluzia: no dexādo delos pueblos lugares, y gēte q̃ encontravan, mas memoria de la que podia quedar para perpetua lastima de su miseria. Animāse los barbaros cō los sucesos prosperos atemorizanse los nuestros con las miserables perdidas: mas nuestro gran Rey Don Alonso, con animo invencible, y viva fee; viendo de donde avia de venir el remedio, arrojose con humilde oracion, en presencia de nuestro Dios, manifiestale su necessidad, y pidele socorro, por especial intercessiō de la Virgē de Guadalupe (que poco tiēpo antes avia aparecida) trayendole a la memoria las muestras grandes, q̃ en su milagrosa aparicion avia dado de favorecer á España, en sus trabajos: y pues el presente era tal que sin su mano poderosa, no los tenia los Españoles para esta guerra, suplicale, acudiesse cō el favor acostumbrado en tan estrecha ocasion. Levantose del suelo, viene à Sevilla, á donde llegò en Carnestolendas del año de 1340. passa a Sanlucar, en donde dio el orden, que convenia, de adereçar Naos, y Galeras: y bolvio à Sevilla al tiēpo, q̃ ya la armada Africana avia surgido en Algezira, y Gibraltar cuya nueva, y poder acrecentó al Rey cuidado, y assi no se perdia diligencia, ni tiempo ninguno, en todas las prevenciones possibles. Y entendiendo, q̃ aviā de ir luego sobre Tarifa, embiole socorro de gente, y bastimentos, con D. Alōso de Benavides, que llegò a buen tiempo, por que Albohacen lo cercò en 27. de Setiembre del dicho año. Estando en esto llegô a esta Ciudad Iuan Martinez de Leyva con la concession de la Santa Cruzada, y sucedio, que traia de Aviñon, donde estava la Santidad del Pontifice Benedicto XII. el qual nombrò por Comissario General della, y su Legado al Arçobispo de Toledo D. Gil Carrillo de Albornoz. Y dize Garivay, que era grande el cuidado, que en esta ocasion tenia el Magnanimo, y Iusticiero Rey D. Alonso, el qual estādo en la grande Ciudad de Sevilla, siendo presentes el Arçobispo de Toledo, y otros prelados, y muchos Grandes de los Reynos, asentado en su Real Estrado, teniendo a la diestra parte la espada, cō que en la Iglesia del señor Sātiago de Galizia, fue armado Cavallero: y en la siniestra su Real Corona, cō que en la Ciudad de Burgos fue coronado. Y estando assi les pidio consejo

Muerte del Infāte Abomeliq̃

Chron. de Guadalupe, cap. 7

consejo en la fuerte guerra, que entre manos tenia: y les dixo, que de tal manera le aconsejassen, que la Magestad, y Alteza de su Corona quedasse cõ inviolable hõra: y el poderio de su espada antes creciesse que menguasse. Discurriose sobre el caso; y despues de diversos pareceres, salio acordado se socorriesse á Tarifa, y que se pidiesse favor al Rey de Aragon, y al de Portugal; con quien ya avia hecho pazes Castilla, por orden de nuestra Reyna Doña Maria su hija; a cuya instancia vino su padre, cõ mucha brevedad cõ su exercito à esta ciudad. En la qual dize el capitulo ccl. de la Chronica de nuestro Rey que fue recebido de su yerno, y de los Sevillanos, con la mesma grandeza que fue recebido el valeroso Rey Don Alonso, quãdo la primera vez entró en Sevilla, de la qual salieron à la guerra, tomando la salutifera señal de la Cruz, concedida por la Santa Sede Apostolica.

Batalla del Salado.

Y aviendose encontrado los dos exercitos junto al Rio Salado, se aplazó la batalla cõ tãta desigualdad, que avia diez moros para un Christiano. Dixo Missa el dicho Arçobispo Legado, y recibierõ la sagrada Eucharistia los Reyes, y todos los soldados, que pudieron y saliendo de aquella divina Mesa mas fuertes q̃ embravecidos leones, echando llamas de fuego, y esforzandose con la Cruz, y la confiança del Omnipotente Señor, q̃ en ella nos redimio. Dize el Maestro Medina, que el gran Rey Don Alonso llevava consigo en su batalla a nuestros excelentissimos Sevillanos, D. Iuan Alfonso de Guzman, y Don Pedro Ponce de Leon su sobrino, y a Don Enrrique Enrriquez su cuñado, y a Don Alonso Mendez de Guzman, Maestre de Santiago, cõ otros muchos Cavalleros, y Ricos hõbres de Sevilla, Xerez, y Carmona. En otra esquadra yva el Rey de Portugal; con los suyos, y sus cavalleros Lusitanos: y en otra Don Alonso de la Cerda, con muchos Cavalleros Castellanos, y el pendõ de la Cruzada, y Don Pedro de Guzman el Asturiano, que iva por Capitã de la Infanteria. Acometieron cõ tanto denuedo, que alcançaron una de las mas esclarecidas vitorias, q̃ jamas à visto, ni celebrado el mundo; pues con perdida de solos veynte Christianos, fueron mas de quatrocientos mil moros muertos y presos; como refiere Genebraldo en su Chronologia, Devasco, Garivay, y otros autores. El miserable Barbaro tirano, q̃ poco antes cubria la tierra de gente, y el mar de Velas, como otro Xerxes: y en su sobervio pensamiento juzgava a España destruida a fuego, y sangre, huyó medroso, y abatido con pocos soldados se bolviò a su tierra a llorar su nueva desventura, jũto con la muerte del hijo, que pensava vẽgar. Nuestro valeroso, y dichoso Rey, con el de Portugal alegres, y victoriosos, y con grandes riquezas, y despojos bolvieron a esta ciudad: de cuyo recebimiento dize el capitulo 256. de su chronica, las palabras siguientes.

Li. 3. cap. 12

Genebra. lib. 4 Chonografia.

Entrada en Sevilla de los de Castilla, y Portugal

Los desta Ciudad de Sevilla recibieronlos con muy gran alegria é grã plazer, y fizieronles muchos juegos, y el Arçobispo, y el Cabildo de la Santa Yglesia desta Ciudad de Sevilla, salieronlos a recebir con muy gran procession y los pendones que fueron tomados en aquella batalla del Rey Albohacé, y del Rey de Granada, y delos otros

otros moros de grandes poderes, y de grandes solares que á esta batalla vinieron. Los quales Pendones metieron en la Ciudad de Sevilla baxos arrastrando cargados a los cuellos de los moros q̃ traian captivos: y los Reyes de Castilla, y de Portugal, y los Prelados, y ricos omes, y los Maestres de las Ordenes fueron á la Iglesia cõ la Processiõ, y ellos, y todos los christianos que con ellos venian, dieron muy grandes gracias a Dios por la mucha merced, que les fiziera: y por que en el desbarate de aquellos Reales fueron tomadas muy grandes quantias de doblas, q̃ fueron falladas en el Alfaneque de el Rey Albohacen, y en las tiẽdas de los moros, que eran ai con el, en q̃ avia muchas doblas, y cada una de llas avia tanto oro como en ciẽ doblas marroques. E otrosi fueron hi tomadas muy muchas vergas de oro, de que labravan aquellas doblas, y muchas argollas de oro, y de plata q̃ traian los moros en las gargãtas, y muñecas, y en los pies y mucho aljofar, y muchas piedras preciosas, que fallaron en el Alfaneque del Rey Albohacen. E otrosi en este desbarate fuerõ tomadas muchas espadas guarnidas de oro y de plata, y muchas cintas anchas texidas con seda, y con oro, guarnidas de plata, y muchas espuelas todas de oro, y d̃ plata esmaltadas Y otrosi fuerõ hi tomados muchos paños de oro, y de seda, y muchas tiendas que eran de grandes precios: y otros fueron ai presos, è cativos muchos moros de grãdes solares, y de grandes quantias de rescate. Todas estas cosas ayuntolas el Rey en un palacio, las doblas a su parte, y las espadas a otra parte, y las cintas a su parte, y los paños a otra parte, y las sillas, y los frenos, y las espuelas a otra parte, y otras joias assi puestas; y todos los moros que pudo aver, mandolos poner en el corral delãte de aquel palacio, atados cõ sogas, y el hijo del Rey Albohacen de Marruecos y el hijo del Rey Albohacẽ de Sajulmença con ellos, y mostroselo todo al Rey de Portugal, è rogoque tomasse dende lo que quisiesse, y el Rey Don Alfonso de Portugal tomò algunas, de las espadas, y de las sillas, y de los frenos, y de las espuelas, y dixo, que de las doblas non queria ninguna cosa, y entonces, el Rey de Castilla diole el hijo del Rey de Sojulmẽça, i diole otros moros de estos q̃ tenia alli, y el Rey de Portugal fue muy pagado de quanta honra le fazia el Rey de Castilla, e salio de Sevilla, y el Rey de Castilla por le honrar fueron amos a dos de consuno, fasta en Caçalla de la Sierra, y dende fuesse el Rey de Portugal para su tierra. En esta batalla es necessario advertir, antes de passar adelante; que aunque escriviẽdola algunos autores, y refiriendo los nombres de los capitanes no hazẽ mẽciõ de nuestros dos Sevillanos D. Iuan Alonso de Guzman, y Dõ Iuan Perez Ponce (que segun Rades de Andrade, en su Chronica de Alcantara, fue dezimo nono Maestre desta Religion) es por que no llevaron aquel dia esquadras, ni cargo, sino fuerõ cõ sus deudos en guarda de la persona Real (como queda dicho) que no quiso fiarsse de otros; y assi cuẽta el Maestro Medina, que arremetio el Rey diziendo: cavalleros hijos dalgo de Castilla, seguidme. Y D. Gil de Albornoz le tuvo la rienda, diziẽdo, señor acaudillad

Cap. 20.

Li. 3. c. 13

los

los vuestros, y no pongays a España en ventura. Y entonces el gran Sevillano D. Iuan Alonso de Guzman, con sus parientes, y nobleza Sevillana, y el resto del esquadron del Rey, rompieron la batalla del Rey Moro, en que venia su hijo el Infante Abohamar: y passandó adelante, rompieron cinco esquadrones, en que avia diez y nueve vanderas; y juntandose con el Rey de Portugal, y los demas, arremetieron de forma, que Albohacen, y todos los Moros começaron a huyr hasta Algezira, siguiẽdo los nuestros el alcance. Desta batalla dize el dicho Maestro, que se origino el llamar Guzmanes a los soldados mas valerosos, y graves de los exercitos, que andan cerca de las personas de los Generales, y Capitanes.

Medi. lib. 3. capi. 13.

El P. Mariana dize, que fue tan rico el despojo desta gran batalla, que fue causa de que baxasse el valor de la moneda, y subiesse el de las mercadurias: y que quando los Reyes entraron en esta ciudad, toda la gẽte los aclamava: Augustos libertadores de la patria, defensores de la Fê, y Principes vitoriosos; renombres bien apropriados y cõvenientes a tan gran hazaña. Y dize Garivay, que nuestro Rey Don Alonso (como tan catolico Principe) ofrecio las premicias del despojo al Omnipotente Dios, y en su lugar a su Vicario, el Pontifice Benedito XII. y le embió dende esta ciudad con Iuan Martinez de Leyva, el estandarte Real, que avia estado en la batalla, y veynte y quatro vanderas muy señaladas, que se avian ganado entre otras muchas, (las quales llevaron veynte y quatro Moros) y cien hermosos cavallos (que llevavan cien Moros de diestro) con sendas espadas, y adargas pendientes de los arzones delanteros: y con ellos el proprio cavallo en que nuestro Rey avia peleado, con vna rica cubierta cõ las armas Reales de Castilla y Leon, bordadas en ella: y sin esto le embió otros muchos presentes, y joyas de inestimable valor, de que su Santidad hizo la estima que era razon; y el sacro Colegio de los Cardenales, y toda la Corte Romana, en demonstracion de lo qual salieron todos sus Ilustrissimas, y los Prelados, y personas graves a recebir el estandarte; y su Santidad hizo al llegar a su presencia particular demonstracion, baxando de la silla Pontificia a recebirlo: y tomãdolo en las manos, entonó el Hymno, Vexilla Regis prodeunt: prosiguiendo la capilla. Y para mayor gloria de Dios, y honra desta solenidad, celebrò luego Missa de Pontifical, y predicó, dando gracias a la divina Magestad por tan grãdes mercedes y vitorias, alabãdo y engrandeciendo sumamente al Catolico y valeroso Rey de España, el qual despues desto hizo lo que en la primera parte desta historia queda referido, en servicio de la Reyna de los Angeles, y de su sagrada Imagen de Guadalupe. Murio en esto nuestro Arçobispo Don Fernando Tello, año de 1341. Sucediole luego D. Iuan Tercero deste nombre.

Muerte del Arçobispo Don Fernãdo Tello.

D. Iuan Tercero Arçobispo de Sevilla.

El año siguiente de 1342. juntô el Rey su exercito en esta ciudad, y vna buena armada, con q̃ cercó a Algezira; y aviendola tenido cercada diez y nueve meses, y veynte y tres dias, la ganó a partido en sabado de Ramos 27. de Março de 1344. años. En esta ocasion fuerõ grandes los servicios que la gran

Sevilla

Sevilla le hizo, por q̃ su valerosissimo hijo Don Fernando Perez Põce, Maestre de Alcãtara, le asistio a su costa, con muchos cavalleros, y vassallos de su Religion. Y el grã D. Pedro Põce de Leõ segundo señor d̃ Marchena, cõ todos sus deudos, y otros muchos Sevillanos, á los quales encargó el Rey la puerta de el Fonsario, en la villa vieja, y en su defensa cumplio cõ sus obligaciones. Y le encomendó vna de las celadas, q̃ puso a la villanueva, y estãdo en ella, hizo muy buenas suertes en los moros, los quales hechos merecieron, que le encargasse despues la guarda, y tenẽcia de esta dicha Ciudad, quando la ganó. Tambien el valeroso Dõ Iuan Alonso de Guzmã asistio en este cerco, con parientes, y vassallos, haziendo hazañas, dignas de eternas memorias; finalmente en esta Ciudad hallò el Rey todo lo necessario para ganar à Algezira, porque no solo le sirvieron, su Cabildo, cavalleros, y vezinos con grandes dadivas: mas tambien fue mucho lo que sufrieron los Sevillanos, que con su pendon estuvieron en este cerco: porque siempre fueron los primeros en la puntualidad, cõ sus personas: y con los bastimentos necessarios para el sustento del exercito. Todo lo qual lo dize muy ala larga la Chronica deste Rey, en lo q̃ trata deste cerco. Acabada esta empressa, dize Garibay, que se bolvio el Rey à Sevilla, à donde le vinieron Embaxadores de Duardo, Rey de Inglaterra, ofreciendole casamiento de vna hija suya, llamada Doña Iuana, con el Infante D. Pedro su hijo, y heredero destos Reynos. Mas aunque se concertò, no tuvo efecto: y assi se cassô con Doña Blanca, sobrina del Rey de

Chr. cap. 273.

Chr. cap. 283.

Francia. Luego rebalidó el Rey el concierto, que avia hecho con el Rey Albohacen, quando los moros le entregaron á Algezira, haziendo pazes por quinze años: y le embiò dos hijas suyas, que avian sido pressas en la batalla de Tarifa muy ricamente adereçadas, y con grande acompañamiento. Lo qual estimo Albohacẽ, como devia; viẽdo la grandeza, y liberalidad de el Rey. Y dize Garivay: que no solo alabò su nobleza, pero aun en reconocimiento della, le embió un riquissimo presente de vasos de oro y plata, joyas, perlas, y piedras preciosas, cavallos ricamente enjaezados, espadas, cosas de seda, olores Aromaticos, Leones, y otras muchas cosas. Y a los Embaxadores, que llevaron á sus hijas, dio otros muchos dones de valor. Todo lo qual recibio el Rey en esta Ciudad de donde salio à conquistar à Gibraltar, que la avian tomado los moros por traycion; para cuya empressa le sirvio Sevilla, como siempre: y teniẽdo la cercada, fue Dios servido de llevarle para si, herido de una landre, en Viernes Santo, 27. de Março, de 1350. dexando à los suyos, con el sentimiento que pedia la falta de tan buẽ señor. Su cuerpo fue traydo vn año despues á esta Ciudad: de donde lo salierõ à recebir el Infante Don Pedro su heredero (ya coronado por Rey) y la Reyna Doña Maria su muger; y todos los señores, y cavalleros, cõ el mesmo sentimiento de dolor, y pena, que avian tenido de plazer, y regozijo en el recebimiento de su primera entrada. Porque murio de 38 años, y consideravan eclipsado tan presto aquel Sol, que con los rayos de sus vitorias alumbrava á toda España, fue sepultado en su

Muerte d el Rey D. Alonso.

Capilla

Capilla Real desta Santa Iglesia; y en ella se hizieron las obsequias, como a tan gran Rey y señor. Somos muy deudores los Sevillanos a este Rey, por los muchos, y grandes privilegios, y preminencias q̃ nos dio, y buenas ordenanças que nos dexó, y por vna su primera carta Real aprovó, y confirmó todos los demas privilegios, cartas, fueros, y libertades que tenemos de los Reyes sus antecessores. Dexó demas del dicho heredero, otros dos hijos mellizos, llamados Don Enrique, y D. Fadrique, avidos en Doña Leonor de Guzman, hija de D. Pedro Nuñez de Guzman. Dō Fadrique fue Maestre de Sātiago, y D. Enrique fue Rey de Castilla, como luego veremos. En el mismo año de 1350. murio en esta ciudad nuestro Arçobispo D. Iuā tercero; y en el siguiente de 1351. murierō nuestros grandes Sevillanos Don Iuan Alonso de Guzman, segūdo señor de Sanlucar, con gran sentimiētо desta ciudad (que fue sepultado en su Convento de S. Isidro, extramuros de Sevilla) y D. Pedro Ponce de Leon, segundo señor de Marchena, cavalleros de la Orden de la Vanda, por merced del dicho Rey D. Alonso: y el dia en que recibio este favor en Burgos, armo diez cavalleros, que fueron los siguientes: Ruy Fernādez de Onis, Gonçalo Rodriguez, fijo de Fernā Rodriguez de Baena, Lope Lopez de Ribera: Alvar Garcia, fijo de Iuan Martinez de Armello, Ruy Gonçales de Castro. No pone mas la historia del Rey D. Alonso, aunque dize que fueron diez los cavalleros: e que D. Pedro Ponce les dio paños, e armas, e todas las cosas que ovieron menester. Fue sepultado en S. Agustin desta ciudad.

Muerte d el Arçobispo D. Iuā 3.

Cap. 405.

CAPITVLO V.

De los Arçobispos D. Nuño, D. Pedro I. D. Alonso de Toledo, D. Fernādo de Albornoz, D. Pedro Barroso, D. Frutos Percile, y D. Gonçalo de Mena; y de las cosas que sucedierō en Sevilla, en el tiēpo que fueron sus Prelados.

AVIENDO muerto nuestro Arçobispo Don Iuan Tercero, le sucedio en el Arçobispado D. Nuño, que hizo Synodo Provincial el año de 1352 en 22. de Mayo, en que asistieron los Vicarios de D. Sancho Obispo de Cadiz; y D. Pedro Vazco, Obispo de Silves en el Algarve, como sufraganeos de Sevilla. No he hallado, quando murio, mas de que le sucedio D. Pedro, primero deste nombre, que murio en su villa de Vmbrete, y fue sepultado en el coro desta Santa Iglesia. Sucediole D. Fray Alonso de Burgos, que por otro nombre es llamado (y citado en las escuelas) D. Fr. Alonso de Toledo; fue Religioso de la sagrada Orden de S. Agustin: del qual escrive fray Geronymo Roman, Coronista della, en la Centuria 10. fol. 68. pag. 1. en el año de 1344. (en que era Prior este Arçobispo del Convento de S. Agustin desta ciudad) que en aquel tienpo era muy celebre su fama, assi por su santidad, como por sus grandes letras; con que merecio ser Arçobispo desta insigne Sevilla. Fue del linage de los Vargas, celebre en esta Provincia: escrivio muchas obras dignas de su ingenio. Haze tambien memoria deste Prelado

D. Pedro Arçobispo de Sevilla.

Don Fray Alonso d Borgas, y Toledo, Arçobispo de esta ciudad.

Eneas Silvio(despues Papa Pio segundo)en este dicho año. Y Iuan Tritemio de Escriptoribus Ecclesiasticis,pag.321.sus palabras formales son estas. Alphonsus Archiepiscopus Hispalensis, Ordinis fratrum Heremitarum Sancti Agusti ni vir,tã in divinis scripturis quam in sæcularibus literis multum eruditus,& inter Ecclesiasticos Doctores suo tempore celeberrimus ingẽ nio,&eloquio clarus. Edidit nonnulla magnæ autoritatis volumina quibus nomen suum etiam posteris notificavit. Claruit sub Ludovico Imperatore 4. anno Domini, 1340.

El Licenciado Francisco Pacheco dize,que escrivio sobre el Maestro de las sentẽcias,y otros libros de Filosofia:y q̃ vivio hasta el año de 1306.està sepultado en un sepulchro de marmol en esta Santa Iglẽsia,en la Capilla del unico Patron de España,el Apostol Santiago.

Luego q̃ el Rey D. Alonso murio,fue coronado el dicho Infante Don Pedro su hijo, y de la Reyna Doña Maria(vnico deste nombre, y notable en todas sus cosas)siẽdo de edad de quinze años,y siete meses.Fue su vida tan llena de variedad,que no se podra facilmẽte averiguar,por sus acciones,qual delos dos nombres de justiciero,ò cruel se le podra dar.Quiso al principio de su reynado(segun parece porlas historias)hazer guerra à los moros pero tanto tuvo que hazer con las rebueltas de sus Reynos,que no lo prosiguio; el principio, y causa principal de ellas fue, el rezelarse de sus hermanos, hijos de Doña Leonor deGuzman,y de los otros sus deudos, como de personas tan poderosas, y amadas de la patria, y de los Reynos. Y asi lamandò prender à ella, con que se echó à perder,pensando asigurarse,pos q ue ofendiò, y irritò a los hijos, y deudos, de quien se recelava los quales procuraron satisfazerse especialmente el Don Enrique(que era Conde de Trastamara)de quiẽ nunca pudo hazer buen amigo;y menos despues, que mandò matar à su madre,en el segũdo año de su Reynado.Si bien nuestros Sevillanos Don Alonso Perez de Guzmã y Don Iuan Alonso deGuzman,hijos del valeroso Don Iuan Alonso de Guzman,y de Doña Vrraca Osorio su muger,hija del CondeD. Alvar Nuñez Ossorio. Le sirvierõ muy bien,y el Don Alonso murio en el cerco de Origuela en su servicio con admirable valor.

Estando las cosas en este estado le parecio al Rey cassarse;y embió a pedir al Rey deFrancia vna sobrina suya llamada DoñaBlanca,hija del Duque de Borbon: lo qual hizo el Frances de muy buena gana. Mas antes que laReyna viniesse,se aficionô el Rey de Doña Maria de Padilla,donzella muy hermosa, y entendida.Su Chronica dize en el año 5.que era sobrina de Dõ Iuan Fernandez deHinestrosa,y hija de Doña MariaGonçalez su hermana y que estava en Xixon quando la vio.La comun tradicion desta ciudad es,q̃ la dicha Doña Maria de Padilla vivia en ella cõ el dicho su tio,en la casa q̃ oy se vee en laCollacion de San Gil,en la calle Real yendo de Santa Marina a la puerta deMacarena,a la mano derecha(q̃ entonces era mucho mayor q̃ oy) y que viniendo el Rey de caça la vio;y se enamoró della:ydiziendo le à su tio su pensamiento:ella no consistio con el gusto del Rey,sino fuesse con titulo de matrimonio: y

asi

y assi dizen, que se casò con ella y la lleuò a la Alcaçar, como su muger; y la quiso de suerte, que quando vino Doña Blanca de Francia, aunque hizo la ceremonia de las bodas en Valladolid (como dize su Chronica en el capitulo onze) acabadas de celebrar se fue á Montalvan, donde estava Doña Maria: y apenas pudieron hazerle, que bolviesse a ver á la Doña Blanca otra vez: con quien estuvo dos dias: solamente, y nunca mas la vio: antes la prendio, y tuvo pressa, hasta, que la mandó matar en el año doze de su Reynado: y en el mesmo por el mes de Iulio murio en esta Ciudad de enfermedad Doña Maria de Padilla: por quien dize la cronica, que mandó hazer en todo el Reyno grandes llantos, y sentimiẽtos: y que la enterraron en el Monasterio de Santa Maria de Estudillo que ella avia fundado, y dotado. De donde despues fue trasladada á la Capilla Real desta Ciudad: como adelante se dirá en su lugar. Y vase el Rey haziendo mas odioso cada dia: por las muchas muertes, q̃ mãdava executar de ordinario en todas partes. En especial el año otavo de su Reynado (que fue el de mil y treziẽtos y cincuẽta y ocho) en el qual mandò matar en esta ciudad, y dentro de su Alcaçar al Maestre de Santiago Don Fadrique su hermano. En la forma que dize su Chronica en el capitulo tercero de aquel año. Y despues de el á nuestros Sevillanos Don Pedro Nuñez de Guzman, y à Don Iuan Ponce de Leon tercero Señor de Marchena, en compañia de Miser Gil de Bocanegra: cuyas muertes fueron muy sentidas, no solamente á las personas, que eran de la parte de los muertos, sino tambien à aquellas que amavan, y eran de la parte y servicio de el Rey. En el año de mil y trecientos y sesenta y tres, traia el Rey Bermejo de Granada, llamado Alhamar gran guerra, con otro su competidor llamado Mahomat: y no pudiendo resistirle, se vino à Sevilla con quatrocientos Cavalleros moros: y muchas riquezas, y joyas de grandissimo valor, à pedir favor al Rey: y llegando á su presencia le hizo vn razonamiẽto en razon de su pretension. Ofreciendose por su Vassallo, con mucha humildad en retorno de la merced que pedia. Diole muy buena respuesta: y mandole aposentar cõ mucho regalo. Pero sabiendo la gran suma de riquezas, que traia; lo mandò prender otro dia, y dentro de otros dos lo hizo sacar a el campo que dizen de Tablada, en vn jumento: y lo mató el mesmo con vna lança: y despues del fueron muertos trecientos y siete moros de los que con el vinieron. Cosa indigna de nobleza, y Christiandad á vn Rey Christiano, auque el le dio algunos colores, ó razones biẽfribolas: pero todos los autores dizen, q̃ lo hizo por la cudicia de las joyas que eran tales (segun quẽta el capitulo quinto del año decimo tercio de su Chronica, que parecen fabulosas. Esta crueldad parecio tan mal, como indigna de vn Rey Christiano. Y desde entonces fue tenido por mas cruel, que justiciero, y en tal predicamento lo començo el mundo à tener.

En este tiempo Don Enrique su hermano no se descuydava de hazerle sangrienta, y cruel guerra: y como le dava mejor maña, que el, para tener amigos, Vassallos, y

criados, y acariciarlos, y premiarlos; mejorava cada dia su partido, y estado, y assi se entró en Burgos, (en el año diez y siete del Reynado de su hermano) y fue recebido de aquella Ciudad, y se corono tābien por Rey en ella, y se llamó assi de ai adelante, y fue haziendo mercedes á todos con tanta largueza, que nadie le pedia cosa alguna, que no la alcançasse. Y desta manera fue recebido en Toledo, Cordova, y Sevilla: la qual le hizo aquel recebimiento tan grande, que dize su Chronica por estas palabras.

Cap. 1. Y desque llegò a Sevilla fue recebido con muy gran solemnidad, en guisa, que tantas eran las compañas; que de todas Comarcas eran alli venidas, por ver aquella fiesta, que aunque llegô bien demañana a cerca de la Ciudad; quando llegó a su palacio, ya era hora de nona. Y sucedio despues de todo, que vinieron a Batalla los dos hermanos: y quedando vencedor Don Pedro recobrò las Ciudades que Dō Enrique le avia quitado. Con que pudiera mejorarse de estado, si se mejorara de condicion: pero el se uvo de manera con los enemigos; que descontentô a los amigos su rigor; y crueldades. Matò a muchos Cavalleros, y al Arçobispo de Santiago, y al Dean de su Yglesia, y al Abad de San Bernaldo, y desterro a los Obispos de Calahorra, y Lugo: siendo Arçobispo de esta Ciudad Don Fernando Carrillo de Albornoz, que avia sucedido el año de mil y trezientos y sesenta y siete à Don Fray Alonso de Toledo, que avia muerto á este tiempo. Por estos sacrilegios dize el Padre Mariana en la segunda parte de su historia, que descomulgò al Rey el Papa Vrbano Quinto; y embió vn Arcediano, à intimarle la censura, y publicarlo por tal descomulgado, en esta Ciudad: donde a la razon residia. El qual Arcediano temiendo su furia; y no atreviendose a executarlo descubiertamente. Vsó de vn artificio de primor: viniendose á esta Ciudad en vna Galeota bien reforçada, y esperādo a que el Rey se anduviesse passeando a cavallo por la ribera de nuestro Rio Guadalquivir, y llegandose a la orilla de el agua, le dixo: si queria saber nuevas de levante, que se llegase à oyrlas. Y llegandose el Rey le notificò las letras Apostolicas: de que tomó el Rey tan grande colera, y rabia: que sin mirar en mas, se lançó al Rio con el Cavallo desnudando la espada; y siguio la Galeota con tanta presteza, que la alcançò, y tirô vna gran cuchillada al Arcediano (que dio en el bordo de el Bergantin) y sin cesar lo siguio arrimando las espuelas a el Cavallo, hasta que perdio totalmente pie, y aliento, y no pudo nadar. En que corrio harto riesgo su persona, sino fuera socorrido con toda diligencia. Quedò con esto tan furioso, que se demasiò en algunas injurias y amenazas contra el Sumo Pontifice, que fue vno de los mas valerosos, Doctos, Santos, Prudentes, y Magnanimos Pontifices, que á tenido la Yglesia Catholica. Porque en el tiempo que la governo, conservò, y defendio la inmunidad Ecclesiastica con gran valor. El qual considerando con su Santidad (como piadoso, y prudente) la perdicion deste hijo, trató de curarle cō medicina saludable, y suavidad, y blandura; y assi le embió vn Legado suyo, Cardenal de San Pedro

Don Fernādo Carrillo Arçob. de Sevilla

dro; el qual le absolvio con muy saludable penitencia, y el Catholico Rey, la recibió con muygrandissima humildad y contricion ar repintiendose de su culpa, yprometiendo ser siempre muy obediente hijo de la Sancta Yglesia.

En el año diez y ocho de su reynado parece, que quiso echar el sello á sus hechos estraños, con la cruel muerte que mandô dar a la novilissima Doña Vrraca Ossorio madre de D. Iuan Alfonso de Guzman, tercero Señor de Sanlucar, que residia en esta Ciudad, respetada de todos por su mucho valor: y amada por los muchos bienes, y mercedes, que à todas suertes de personas hazia. La causa della dize la Chronica en el capitulo veynte yocho deldicho año: que fue el no aver seguido el dicho Don Iuan Alfonso su parcialidad, ni su persona: quando se fue à Portugal y otras cosas semejantes: pero el privilegio, que el Rey don Iuan el Segundo le dio à don Iuan Perez de Guzman, Primero Duque de Medina Sidonia: dize, que estando el Rey don Pedro sobre Cordova con los moros de Granada: y entrandola por fuerça; compadecido nuestro Don Iuan Alfonso de las crueldades, y sacrilegios q̃ començavā à executar; se entró en la ciudad, y la defendio con el valor, y poder de un Guzman Seuillano: echando los Moros della. De lo qual recibio el Rey tanto enojo, que viniendo à Sevilla, prendio à nuestra Illustrissima Matrona su madre, y la mandô quemar viva, llorando el pueblo la crueldad nūca vista, ni oyda; y la falta de tal madre, y amparo. Y assi temiendose el Rey de algun motin, mandò por publico pregon, que nadie saliesse de su casa: y la fueron acompañando todas las justicias de esta Ciudad. Pusose el palo, donde la ataron (segun los autores) en la laguna (que oy es el alameda) y sucedio en este doloroso espectaculo, aquel caso tan notable, deque estādo presente Ysabel Davalos vna criada suya; natural de Vbeda, y viendo q̃ con las ansias de la muerte se descubria algo de los baxos, se arroxò en las llamas, y abraçandose con la ropa la cubrio; y quedô hecha ceniza juntamente con su señora: hazaña vnica en el mundo, y exemplo dehonestidad. Digno de que la prudencia, y descripcion de el Senado desta ciudad uviera puesto en la entrada de nuestra alameda, quando puso las columnas de Hercules, y Iulio Cesar dos estatuas de alabastro, para eterna memoria de tan admirable suceso, y para freno de qualquiera acciō ilicita, ò licenciosa, que se intentara hazer en aquel sitio. Luego le tomô el Rey todos sus tesoros (que eran muy grandes) en que descubriò, que fue otra causa deste hecho la cudicia dellos. Pero permitio Dios que pagasse esta crueldad con su muerte, y la de sus hijos que ninguno se logró. Y assi desde este dia fue prevaleciendo su hermano Don Enrique, ayudado de el Rey de Frācia, y de los cavalleros agraviados, con que fue cobrando las Ciudades, que aviaperdido, hasta cercar à Toledo Y saliendo el Rey desta Ciudad, para socorrer aquella. Se dieron la batalla juntos á la villa de Montiel, donde el Rey fue vēcido. Y le fue forçoso de acogerse al castillo d'aquella villa à do fue cercado de su hermano, y tratando

Muerte de Doña Vrraca Osforio.

con Mosen Beltran de su libertad; y viniendo á su tienda, a concertarlo: entrò Don Henrique, y lo matò con sus propias manos; en veynte y tres de Março, de mil y trezientos y sesenta y nueve. Siendo el desdichado Rey Don Pedro, de edad de treynta y siete años. Y aviendo Reynado diez y nueve años. Su Chronica, en el capitulo tercero del dicho decimo nono pone vna profecia, que le declarò un moro, en que le profetizava esta muerte: no lo pongo, por que no haze a este proposito. Tiene esta ciudad obligaciones al Rey Don Pedro (no embargante lo dicho de su aspereza) por lo mucho que la quiso, y assistio en ella. Sino es que dezimos: que tuvo el Rey grande obligacion á esta Ciudad, por lo bien que le sirvio, y mejor que todas las demas, y esto pienso que es lo mas cierto: por que quando ya no le consentia la tierra le tuvo en Sevilla por mas seguro, que en otra ninguna Ciudad; y por mas guardados en ella sus hijos, y tesoros, y por mas respetada su querida muger Doña Maria de Padilla; a la qual (en las Cortes, que juntó en Sevilla el año decimo tercio de su Reynado) declarò por su legitima muger, y por su legitimo hijo a Dõ Alonso, que en esta Ciudad fue jurado por Rey, y murio en ella en vida de su padre.

Muerte de el Rey Dõ Pedro.

Año 17. cap. 4.

C. 13. 14.

Ay tradicion en esta Ciudad de munchos dichos, y hechos suyos, mas que de otro Rey ninguno; por que fue notable por muchos caminos: en especial tenemos memorias del; si bien la primera, (que es la silla, de donde se sentava á juzgar) no la vemos oy; pero vieronla muchos de los que oy viven, que me dixeron, que estava en la puerta ordinaria, por donde entramos en los Reales Alcaçares, por la parte de fuera, desde la dicha puerta á un torreon, en que oy esta vn balcon de hierro dorado de azul, y oro, todo aquel sitio cogian tres gradas de ladrillo de canto demas de tercia de alto cadavna. Sobre ellos en el medio estava la dicha silla de piedra, y formada con cal y ladrillo. Y de los braços salian dos pilaricos pequeños que ayudavan a sustentar vn chapitel de piedra, que estava encaxado en la pared. Alli se sentava el Rey, y abaxo debia de estar algun Secretario, con alguna mesa donde escrivia algunos decretos suyos. Esta silla se quitô el dia en que entrô el Rey Don Phelipe segundo en esta Ciudad (como se dirà adelante) y me an dicho hombres antiguos que su Magestad mostrô, no aver tenido gusto dello.

Silla de el Rey D. Pedro.

La segunda memoria es, la cabeça que oy vemos en la calle, que llaman el candilejo, en vna de las esquinas, que haze la encrucijada, que la forma de la calle derecha, que va del Alfalfa á la de los Abades; y de la que cruza desde San Isidro á San Nicolas. Esta cabeça es tradicion, que se puso alli por vn hecho particular, que le sucedio al Rey en aquel lugar. Y fue, que matô a un hombre; vnos dizen que le conocio, y matô por zelos; y otros, que no supo quien era: sino por ver si se podia cometer un delito sin descubrirse el autor del, quiso matar al primero, que encontrò a la media noche; y huyó luego. Y asomandose vna muger vieja al ruido, lo vio huir, y lo conocio en que le sonavan las canillas de las piernas. Sabiendose otro dia la muerte đ tal hôbre; mãdò hazer el Rey pesquisa

Cabeça de el Rey D. Pedro.

quisa del caso; y la muger declarô loque vio, y entẽdio por el indicio del sonido de las piernas. Y aviendoselo dicho al Rey, se maravilló de verno avia cosa encubierta: y por memoria deste caso mandò poner en aquella esquina en una concavidad su cabeça hecha de piedra la qual se renovó pocos años a: y se puso en lugar della el medio cuerpo que oy està.

Illustrò, y reedificó algunos tẽplos desta ciudad; y su alcaçar Real y otros edificios de otras cosas, q̃ en esta ciudad le sucedieron. Escrivire en sus lugares los que no pudiere escusar.

Muerto el Rey Don Pedro mandô su hermano el Rey don Enrique prender a los cavalleros mas privados suyos, que con el estavan. Que segun su chronica eran seis señalados, y todos los demas vinierõn a darle la obediencia. Y le fue entregada la recamara del Rey muerto, con las joyas que en ella avia. Y hecho esto, se partio para esta ciudad, *Chr. ano. 1. cap. 1.* por seguridad, y prendas de fidelidad, q̃ de sus vezinos tenia, desde que en tiempo del Rey don Pedro su hermano, le hizo Sevilla aquel recebimiento que queda referido: la qual le bolvio a recebir. Y lo propio hizo toda esta Provincia, que solo faltò Carmona, por estar en ella Martin Lopez de Cordova, Maestre de Calatrava, que tenia consigo los hijos del Rey Don Pedro, y muchas riquezas suyas: Pero al fin de vn año; fue entrada la villa, y el Maestre preso y degollado; y los Infantes despues, y tomados los tesoros: que dizen los autores: que erã en joyas, perlas, piedras, baxillas telas, sedas, y otras cosas semejantes, mas de veynte quentos: y de oro, y plata en la torre desta ciudad, y en la de Almodovar del Rio mas de setenta. Este Rey Don Enrique, fue hijo desta ciudad (segun Garivay, y otros) y dizen del, que fue blanco, y rubio, y gracioso (aunque pequeño de cuerpo) de muy buen juyzio, prudente, y valeroso, virtuoso, liberal, agradable, y honrador de los que lo merecian. Y en resolucion muy diferente en condicion, y proceder, que el Rey Don Pedro. Cuyos desafueros procuró enmendar: y tuvo bien que hazer en ella, pero lo que principalmente hizo, fue restituir a Don Iuan Alonso de Guzman algo de lo mucho que le avia quitado, y destruido su hermano: y assi lo casó con su hija la Infanta Doña Beatriz de Castilla; dandole en dote á Niebla y su tierra, con titulo de Conde. Por este casamiento puso la Casa de Medina los Castillos, y Leones de la Casa Real por orla de sus armas. Este señor tuvo por hijo a Dõ Enrique de Guzman, que heredô su estado, y le pusierõ Enrique por el Rey su abuelo, el qual escogio por su assiento principal a esta ciudad, para tratar en ella los negocios mas graves como sus antecessores. Y halló en ella la communidad, y fidelidad que avian hallado ellos: como se vera por su Chronica. En especial lo uvo menester para la guerra que trajo algunos años con el Rey Don Fernando de Portugal, que vino con armada hasta cerca de Coria, y en esta Ciudad se se armaron veynte Galeras, con q̃ le hizieron retirar. Y desta forma anduvieron los dos Reyes discordes, yendo el de Castilla hasta entrar en la misma ciudad de Lisboa Mas el Pontifice Gregorio V. embiò sus legados á Sevilla, y el Cardenal de Bolonia q̃ era uno dellos,

 hizo

hizo las pazes mui firmes, casando el Rey Don Fernando su hija la Infanta Doña Ysabel, con el Conde Don Sancho, hermano de nuestro Rey, en el año de 1373. que fue el octavo de su Reynado. Y en el año de 1376. murio nuestro Arçobispo D. Fernando de Albornoz, a quien sucedio luego Don Pedro Barroso Obispo de Siguença, que avia sido de Zamora, y despues fue Cardenal del titulo de Santa Praxede: del qual, haze mencion la historia del Rey Don Pedro. Nuestro Rey Don Enrique passò el resto de su vida, cobrando algunos lugares de sus Reynos, q̃ cõ las rebueltas estavan ocupados por el Rey de Navarra, y otros señores; y en governar sus tierras, en que mostrò su gran valor, y prudẽcia: hasta que el año de 1379. le dio vna enfermedad de que murio, su Chronica no declara la causa della: pero Alvar Gutierrez dize, que fue ocasionada de vna notable traicion de Mahomad, Rey de Granada, el qual viendo, q̃ nuestro Rey avia hecho pazes con los demas sus vezinos, temio, que en viendose desocupado avia de ir sobre su Reyno, y para obiar esto; embiole un moro: el qual vino fingiẽdo huyr de su ira: por averle dado algunos enojos; y q̃ queria servir a nuestro Rey, que le recibio benignamente: y mostrandose agradecido el moro desta merced, presentole muchas piedras de gran valor, perlas, y diversas joyas, y preseas: entre los quales fueron vnos borceguies atosiguados; eran tan buenos, q̃ el Rey agradado dellos: se los calço luego sin recelo alguno; y al punto se començó a sentir enfermo, sin poder sospechar de q̃ le procedia el daño, que le avia entrado por las plantas de los pies.

Muerte de el Arçobispo Don Fernãdo de Albornoz.

El Cardenal Dõ Pedro Barroso Arçobispo de Sevilla.

Fuessele agravando el mal de forma, que al cabo de diez dias se sintio mortal: y el ultimo dellos a la manecer mãdò que le dixesen Missa: la qual le dixo su Confessor, que era un frayle dominico: y luego le dio la extrema Vncion; y recebida dize su Cronica: que se sentò en la cama vestido de vestidura de oro: y estando presente Don Iuan Garcia Manrique, Obispo de Siguẽça su Canciller mayor, y otros cavalleros: les mandò, que dixeran a el Infante Don Iuan su hijo, y heredero. Que se uviesse cõ mucho acuerdo, y consejo, en razon de la cisma que avia entõces en la Yglesia: por ser (como era) vn caso dudoso, y muy peligroso. Y que fuesse amigo de la casa de Francia, de quien el avia recebido munchas ayudas. Y mandó, que fuesen sueltos quantos prisioneros Christianos avia en su Reyno de qualquier nacion que fuessen. Y acabado de hablar estas razones, le vistieron vn abito de S. Domingo: y luego dio el alma a su Criador. En la Ciudad de Santo Domingo de la calçada en 19. de Mayo del dicho año de 1379. Fue depositado su cuerpo en Burgos, y de alli traido à Valladolid; y al presente està enterrado en la S. Yglesia de Toledo en su Capilla q̃ avia labrado: donde se mandò enterrar. Sucediole el dicho Infante D. Iuã primero deste nombre, y fue coronado en la dicha Ciudad de Santo Domingo, siendo de edad de 25. años, y dos meses y medio. Fue pequeño de cuerpo, blanco y rubio, como su padre, de muy loables costumbres, muy moderado y reportado: gustava de assistir de ordinario en su Consejo. Era muy liberal y de buena cõciencia, y amigo de las Religiones, fue muy afligido de mu-

Muerte de el Rey D. Enrique.

de muchas enfermedades, y desgraciado en guerras, que tuvo en Portugal. El año siguiente à su coronacion vino à esta Ciudad: donde le hiziero grandes fiestas: y acabadas armò veynte galeras contra Inglaterra, de las quales fue General el Almirante Fernan Sanchez de Tovar, que corrio con ellas toda la costa de aquella Isla, en favor del Rey de Francia, que entõces traia guerra con el Ingles. Y año de 1384. salio de Sevilla otra armada de veynte galeras, y doze Naves, con otros baxeles de menor consideracion, q̃ fue sobre Lisboa, á la qual tenia cercada nuestro Rey Dõ Iuan por tierrá, porq̃ no le queria obedecer por Rey, estando casado con la Infanta Doña Beatriz, hija del Rey D. Fernando de Portugal. Mas el año siguiente de 1385. se alçô el cerco por vna grã enfermedad, que sobre vino al exercito, y se vino el Rey à esta Ciudad. El capitulo nono del año setimo de su Chronica dize, q̃ en esta sazon tenia por el Rey Dõ Iuan, la villa de Martola, Don Fernan Dantes cavallero Portugues, del abito de Santiago, al qual cercaron en ella los del Algarve, y de Veja, y todos los Portugueses de aquella comarca, conbatiendola tã fuertemente, que no pudiendoles resistir se la entregaron sus moradores. Avia en ella vn fuerte castillo, en que cercaron á Fernan Dantes: el qual dio luego aviso à Sevilla; para que lo socorriesse a toda priesa; porque el no podia sufrir mucho tiempo el cerco. A cerca de lo qual dize su Chronica estas palabras.

Año 7. 9. E como vierõ los de Sevilla las cartas de Fernan Dantes, determinaron de embiarle socorro. Y Don Alvar Perez de Guzman, Alguazil maior de Sevilla, mancebo de diez y ocho años, dixo en su Cavildo, q̃ por servicio del Rey, y honra de el Senado desta Ciudad, dandole gẽte (aunque no fuesse tanta, como la q̃ tenia cercado el Castillo de Mertola, que el con buena voluntad tomaria el cargo de yr alla, á pelear con ellos, y procuraria descercarlo. Esta resolucion parecio muy bien á los de Sevilla, y alabaron mucho á Don Alvar Perez: y le dieron trezientos hombres de armas de acavallo, y ochocientos de apie: con q̃ llegô al lugar de Mertola; y halló, que los de Portugal avian entrado la villa; y tenian cercado el castillo donde estava el Comendador Dõ Fernan Dantes, como está dicho. Y eran dozientos de a cavallo, y quatro mil peones: a los quales les acometieron nuestros Sevillanos, quedando vẽcidos muchos de los Portugueses; y bastecieron la villa, de manera, que el dicho Comẽdador fue socorrido, y bastecido de lo q̃ uvo menester. Estava el Rey Don Iuan en aquella sazon en Alcantara, donde dandole la nueva, dixo estas palabras; Sevilla avia de ser.

Muerte de el Rey D. Iuan el 1. La apresurada y desastrada muerte deste Rey, no da lugar, de que se pueda dezir cosa de importancia, que en su tiempo sucediesse en esta Ciudad mas de lo dicho. Murio (segun Garivay) en el año de 1390. de vna cayda de vn cavallo en Alcala de Henares, de edad de treynta y dos años. Y dize, que señala la inscripcion de su sepultura, en nueve de Otubre; pero su Chronica dize, Miercoles nueve de Noviembre.

Muerte de el Cardenal D. Pedro Barroso. A este tiẽpo era ya muerto nuestro Cardenal, y Arçobispo don Pedro Barroso en Aviñon; y fue sepultado en vn Convento de Monjas, que en aquella ciudad avia fundado. El Licẽciado Francisco Pacheco dize

co dizē que muriò en el vltimo dia de Iunio: y que fue Sede vacāte el año de 1389. y le sucedio en el Arçobispado Don Fructos Pereire, ò Pereira. (segun otros) don Alonso Fructos Pereire, de quiē no ay mas noticia que por la tabla de los aniversarios.

D. Fructos Arçobispo de Sevilla

Por muerte del Rey don Iuan, sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon, su hijo Don Enrique tercero deste nombre; cognominado el enfermo (que con razō en algunas memorias es llamado de dulce memoria) siendo de edad de onze años, y cinco dias. Las cosas que deste Rey pertenen à Sevilla son pocas, por lo poco que vivio. La primera que se ofrece es, que por los años de 1391 Siendo Arçobispo el dicho D. Fructos Pereire. Dio D. Fernando Martinez, Arcediano de Ecija, dignidad desta Santa Yglesia, en predicar de tal manera contra las Alhamas de los perros judios, en las Iglesias, y en las plaças, que los judios temiendo ser muertos, y robados, alcançaron juezes, que vinieron á Sevilla para poner remedio. Dize Garivay, que la pleve alborotada contra los judios (sin poder las justicias remediarlo) dieron sobre ellos y saquearō sus casas, y sus Alhamas y Sinagogas; y les hizieron todos ultrages, que se puede pensar de vn vulgo alborotado, y sin freno. Mas el Rey mandò prender al Arcediano, con cuyo castigo se sosegò el negocio.

To. 2. fol. 102.

La segunda es el notable principio que se dio el año siguiente de 1392. a las diferencias que uvo entre las casas de Niebla, y Arcos; las quales pondre aqui como cosa tan propia de Sevilla, como las tratan los autores mas fidedignos, y curiosos de los que las escrivieron: que si bien discordan poco en el discurso dellas, varian algunos al primer origen; por que Garivay en su novilianio dize, que començarō estas competencias año de 1462. reynando Enrique quarto: y q̄ fue la causa la empresa de Gibraltar; siendo assi que començaron setenta años antes. Otros autores dizen, que fue la causa no averse querido prestar vn señor a otro de los destas dos Casas vn jubon de grana, ó vn cavallo para vnas fiestas; en que manifiestamente se equivocá, porque esto del jubon acontecio à don frey Ruy Perez Ponce de Leon, Maestre de Calatrava, hijo de don Pedro Ponce de Leon, conquistador de Sevilla, que se lo pidio prestado desde Almagro al Prior de San Iuan que estava en Cōsuegra, para vna fiesta. Y assi mirando esto con particular cuydado ē hallado que lo que mas cierto es lo q̄ escrivio el padre Mariana, que es lo siguiente. Por el dicho año de 1392. era Almirante mayor de los mares de Castilla, Leon y Galizia Don Alvar Perez de Guzman, pariente muy cercano de Dō Pedro Ponce de Leō, quarto señor de Marchena, y de don Iuan Alonso de Guzman, Conde de Niebla, el qual pretendio se le quitase el oficio para que se le diesse a dō Diego Hurtado de Mendoça, Mayordomo mayor del Rey, señor de la casa de Mendoça, y de las villas de Hita, y Buytrago, pareciole esto a don Pedro Ponce muy gran sin razon, y agravio (como en efeto lo era) y procurando estorvarlo, juntose con el dicho don Alvaro, que tābien tenia en Seuilla mucho poder y autoridad, y jūtas ambas fuerças se apoderaron de Sevilla hechādo della a los parientes, amigos, y criados del Conde de Niebla, que en aquella

Libro 18. c. 16.

aquella sazon estava ausente, y en la Corte. Esta fue la ocasion primera en la qual dize el despensero mayor de la Reyna Doña Leonor, primera muger del Rey Don Iuan el primero (autor mui alegado, y fidedigno, aunque manuescrito, cuyo original tiene el Conde Duque de Sanlucar la mayor) en lo que escrivio de España, en la vida de Don Enrique tercero, que en su tiempo uvo en Sevilla grandes vandos, y devates entre las dichas dos casas, y que aviendose hecho muchos esfuerços, oficios, y diligencias para sossegarlos con poco efecto, vino el Rey a Cordova, y de alli passó a Sevilla en vna barca, y entrando en la Ciudad (en donde estava el Cōde de Niebla, y Don Pedro Ponce de Leon) mandó cerrar las puertas de ella, y las de sus Reales Alcaçares, y dentro della les amenaçò (delante el verdugo) de quitarles las cabeças, y los mandò poner presos, y q̄ suspendio de oficios a los Alcaldes mayores, y Veyntiquatros que se avian arrimado a estas parcialidades, y sufrido sus desordenes. Curavimus Babilonē, & non est sanata.

Dende esta ocasion quedaron los animos muy enconados, y passarō muy mas adelante estas passiones como se yrà diziendo en sus lugares, y tiempos.

Muerte del Arçobispo Dō Fructos.

Despues destas borrascas murio nuestro Arçobispo D. Fructos, sin dexar mas memoria de si que vn aniversario. Y sucediole en la silla, cerca del año de 1395. Don Gonçalo de Mena, y Vargas, natural de Toledo, que avia sido Obispo de Calahorra, y Arçobispo de Burgos.

D. Gonçalo de Mena Arçobispo de Sevilla.

En tiempo deste Prelado, armaron en esta Ciudad muchos Guipuscanos, y Vizcaynos algunos navios, en que embarcaron cavallos, y otras muchas cosas necessarias para la guerra, y trataron de yr a ganar las Islas de Canaria à su propia costa. Y llegados à ellas corrieron el mar, hasta reconocerlas todas, y tomaron sus assientos, mensuras, y nombres: y a lo vltimo saltaron en las de Lançarote, prēdieron al Rey y Reyna en vna gran batalla cō otras ciento y setenta personas de aquellos Isleños: a los quales, y muchos cueros de Cabras, y cera, y otras cosas, que avia en aquellas Islas, truxeron á España; de lo qual se holgó mucho el Rey Don Henrique.

Muerte del Arçob. D. Gonçalo de Mena.

Murio nuestro Arçobispo Don Gonçalo de Mena el año de 1401. y fue depositado en la Santa Yglesia: de la qual fue llevado al Convento de Santa Maria de las Cuevas que fundó extra muros desta Ciudad, de la Orden de la Cartuja como se dirá en su lugar. En este dicho año escrive el Padre Mariana, que subieron a la torre de la Santa Yglesia el primer relox: y acudiendo el Rey á verlo con toda la Corte, y nobleza Sevillana, y gran cōcurso de gēte: se levantó de improviso vna notable tempestad, y torvellino, que despidio un rayo, que matò mucha gente, conque quedô la Ciudad atemorizada; y diziendo, que esto sin duda era castigo de los males presentes, y pronostico de otros mayores. Y assi se hizieron muchas processiones, y rogativas procurando aplacar à Dios nuestro Señor.

Gran tempestad en Sevilla.

(§)

CAPI-

Capitulo VI. de los Arçobispos Don Alonso de Toledo, Don Pedro de Luna, D. Alonso de Exea, Don Diego Maldonado de Anaya, D. Iuan de Cereçuela, D. Gutierre de Toledo, D. Garcia Enriquez Osforio, y D. Iuan Cervantes.

EL Licenciado Francisco Pacheco en el Catalogo q̃ hizo de los Arçobispos de esta Ciudad. Dá por sucessor à dō Gōçalo de Mena, despues de aver estado vaco el Arçobispado desde el año dicho de 1401, hasta los dos de Agosto de 1402. à Don Alonso de Toledo Religioso de la Orden de San Agustin: dize, que fue gran Filosofo, y Teologo, murio en esta ciudad: y que fue sepultado en esta Santa Yglesia en la dicha capilla de Santiago.

El Cardenal D. Pedro de Luna, Arço. d Sevilla.

Sucediole en la Silla el año de 1403. Don Pedro de Luna, que fue Cardenal. En este año dize el padre Mariana, que uvo grandes lluvias en Sevilla, las quales duraron muchos dias: que fueron causa que se hinchassen los Rios, de manera, que saliesen de sus madres, y hiziessen grandes daños. En particular nuestro Guadalquivir subio sobre los muros desta Ciudad: y el agua llegô hasta la Yglesia de San Miguel, y la puerta de la mar. Lo qual fue de grande espanto, y peligro para esta Ciudad. Pero la buena diligencia del Asistente, que entonces governava á Sevilla que se llamava Alonso Perez, ayudó mucho para raparar el daño: porq̃ de dia, y de noche no se descuydava en hazer reparos, galafeteando las puertas, y reparando los muros en las partes mas flacas, hasta tanto q̃ aquella gran creciente passô.

Gran inũdacion de Guadalquivir.

D. Alonso d Exea Arçobispo de Sevilla.

En el año de 1405. D. Pedro de Luna fue trasladado à la Iglesia de Toledo. Y sucediole en el mismo año en esta Iglesia D. Alonso de Exea Obispo de Zamora, y Avila Patriarca de Cōstantinopla. Fue proveido por el Papa Benedicto XIII. en Perpiñā en treinta de Iulio. Celebrò Sinodo en el año de 1409: assistieron los Vicarios de Don Fray Alonso Obispo de Cadiz. Dize el Licenciado Francisco Pacheco, q̃ no vino el de Silves, ni embió Vicarios, por que seguia la obediencia de otro Pontifice. Y nuestro Arçobispo seguia la parte de Benedicto. Este prelado añadio en el Choro de su Yglesia las veynte prevendas extraordinarias, para Clerigos maitinantes, que se llaman Beneficiados de la veyntena; los quales asisten a todas las horas de el dia, y de la noche: y quitó esta carga a los medios Racioneros, que antes la tenian. Alcançô los excusados que tiene la fabrica de la santa Yglesia.

Muerte d el Rey D. Hērique.

En tiempo deste Arçobispo dia de la Natividad de Christo nuestro Señor, entrando el año de 1407. murio el Rey D. Enrique muy malogrado en edad de 29. años. Y sucediole su hijo don Iuan el Segundo deste nombre, en los Reynos de Castilia, y Leon, siendo de edad de veynte y dos meses. Entrô en el govierno de estos Reynos el Infante don Fernando su tio; el qual vino á Sevilla en veynte y dos de Iunio del año de 1407. y con gran diligencia ordenô todas las cosas de mar, y tierra, para hazer guerra â los moros. Enfermò de calenturas: y en esta sazon dize Garivay, q̃ pensaron los moros arrebatar â Lucena

çena; pero fueron los Christianos de la villa avisados, lo qual fue causa que los moros tornasen a sus tierras sin vitoria. Las galeras de Castilla (que eran treze) combatierõ cerca de Cadiz con las de los Reyes de Tunez, y Tremecen, que eran veynte y tres: las quales fueron vẽcidas por el Almirante Don Alonso Enriquez; y fuerõ tomadas ocho y echadas otras cinco afondo: y las demas huyeron. Con esta vitoria entro el Almirante triunfando en Sevilla, De la qual salio el Infante Dõ Fernando en siete dias del mes de Setiembre del dicho año, y llevò consigo la espada del Sãto Rey don Fernando. La qual le entregaron con toda solemnidad los Veyntiquatros desta Ciudad, so cargo de el pleyto omenaje, que ante todas cosas el hizo de la tornar, como la llevava. Y prosiguiendo su camino, embio a pedir à Sevilla su pendon Real, con mas seyscientos cavalleros, y siete mil peones piqueros, y vallesteros; los quales al punto despachò Sevilla con su pendon en quinze de Setiembre del dicho año, con esto puso cerco à Zahara, y despues de muy combatida la tomó a partido, saliẽdo libres los moros con sus haziendas, pero sin armas, y vituallas; y en tres de Otubre entrò en la villa. Y aviendo hecho tomar el Castillo de Audita: y dado orden en los negocios passò adelante. Y los moros desampararon la torre de Alhaquin. Y luego puso cerco sobre la villa de Septenil, q̃ fue muy largo. Y dize la chronica deste Rey, que mandò el Infante (por particular excellencia) que el pendon de Sevilla fuesse adelante a ponerlo. Y viendo, que no era possible entrar la villa, determinõ el valeroso Infante de venirse à Sevilla, para en ella dar orden de lo que mas conviniesse. En la qual fue recebido con gran procession, que por el Arçobispo y Cabildo de la Santa Yglesia le fue hecho. Y lo llevaron á la Capilla Real, cantando el *Te Deum laudamus*. Y aviendo hecho muy debota oracion delãte de la milagrosa Imagen de nuestra Señora de los Reyes, puso la espada en la mano del Santo Rey D. Fernando, besandoles el pie, y la mano á el, y al Rey Don Alonso el Sabio, y á la Reyna la mano solamente. Y dize el capitulo 55. del año setimo del Reynado deste Rey. Que en Sevilla hallò el Infante dineros para sus necessidades, y para comprar paños de oro, y de seda, para dar a los estrangeros, que le avian venido â servir en aquella guerra. El dia siguiente, el dicho Infante embiô a llamar á los Alcaldes mayores, Veyntiquatros, Cavalleros y Iurados de Sevilla: a los quales hizo el razonamiento siguiente, q̃ es sacado al pie de la letra del capitulo 56. de la dicha Chronica. Yo vos embié a llamar; lo primero por vos dar gracias, por los trabajos, q̃ aveis tomado por servicio de Dios y del Rey mi señor, y mi sobrino, y mio. En proveer con gran diligẽcia en todas las cosas, que yo vos os escrivi ser necessarias, para los q̃ en la guerra estavamos. E soy cierto, que en ello todos aveys trabajado con muy buena voluntad, como leales, é muy buenos vassallos del Rey mi señor: y por que yo é conocido, quanto bien todos lo aveys hecho, vos lo tengo en mucha gracia, é gran servicio, é vos lo entiendo galardonar, en todo lo que yo pudiere. Luego les previno de la gẽte, y de lo demas necessario para la prosecucion de la guerra, y acabada su

Año 7. cap. 34.

Año 7. cap. 37. y 41.

Triũfo de el Infante D. Fernando en Sevilla.

Razonamiento de el Infante D. Fernando en Sevilla.

da su platica cõ estas palabras. Y en tanto q aqui estoy, ved, si algunas cosas os cumplen, dadmelas por vuestras peticiones, que yo cumplire todo lo que de razon se deva cumplir: Mis Sevillanos respondieron vna breve, y discreta respuesta diziendo, que todos le avian servido con muy entera voluntad, y trabajando cada vno lo assi possible, y que ni mas ni menos estavan todos muy prestos para su servicio.

Año 8. El capitulo 85, de la chronica dize que aviendo dado orden el Infante en Sevilla del presidio de la frontera, se fue á Castilla. Y aviendo tomado resolucion de cercar à la ciudad de Antequera, embió dende Cordova á pedir á Sevilla, le diesse las vestidas que avia en ella: y mil y dozientos peones: y que atento, que los pertrechos eran pesados, que à su costa se los pusiesse sobre Antequera. Hizo esto esta gran ciudad con suma liberalidad, y diligẽcia; no obstante, que para llevarlos fuerõ menester trezientas carretas que se labraron en sus Reales Alcaçares; y tãbien embiò los mil y dozietos peones escogidos de buena gente.

Fueron grãdes los trabajos que se passaron, sobre ganar à Antequera, pero los nuestros la entraron cõ su valor, aviendola tenido cercada continuos seys meses. Dize Garivay; que quando el Rey de Granada supo el cerco de Antequera, embió cinco mil cavallos, y ochenta mil peones, con dos hermanos suyos para hazer levantar el cerco; lo qual sabido por el Infante, hizo venir al exercito Christiano el pendõ de Sevilla. El qual dize el dicho autor, que era el mas principal, y de mayor efecto entre los pueblos daluzes. Y en el capitulo 95. de

Pendon d Sevilla en el cerco de Antequera.

la Cronica deste Rey. Se lee lo mucho que fue Sevilla en la toma de Antequera; porque llevo la delantera de la batalla primera, nuestro gran Sevillano Don Pedro Ponce de Leon, quinto Señor de Marchena con toda la gẽte Sevillana; y cõ el Alcalde de los Donzeles, y con otros cavalleros, que refiere Fernã Perez de Guzman, Señor de Batres del Consejo del Rey Don Iuan Segundo. Y dize, que fueron embiados por el Infante Don Fernando, â que reconociessen el Real de los moros, y entendiessen, como estava alojado. Y advierte este autor, q̃ siempre iva nuestro don Pedro Ponce de Leon en la delantera, y assi lo fue en esta batalla, que se ganò, con muerte de muchos moros. Tãbiẽ hizo mucho en esta guerra nuestro Sevillano Dõ Enrique de Guzman segundo Conde de Niebla; el qual como cavallero muy esforçado, y de gran valor salio desta ciudad acompañado de muchos ciudadanos. Y hizo lo q̃ devia a las obligaciones de quien era. Y el capitulo 122. desta Chronica dize estas palabras.

Año 10. cap. 84.

Cap. 60.

E como quiera, q̃ todas las Ciudades, ê villas del Andaluzia trabajaron mucho en esta guerra; la Ciudad de Seuilla sirvio mucho mas, y con mayor presteza, que ninguna otra. E assi el Infante gratificò mucho à todos los naturales della; reconociendo el gran servicio que à Dios, y a el Rey, y à el avia hecho en esta guerra.

Acabada la conquista de Antequera el valeroso Infante se vino à descansar à Sevilla, y a dar orden en lo de adelante: Entró en esta Ciudad Martes catorze de Octubre del año de mil y quatrocientos y diez, con aquel solemne recebimiento

Entrada que el Infante Don Fernando hizo en Sevilla.

miento, y grandioso acompañamiento, que dize el capitulo ciẽto y veintiquatro dela mesma Cronica, en que dize; que yvã delante del Infante todos los hombres de armas, y cavalleros, y entre ellos, y el Infante yvan diez y siete moros principales, de los que fueron presos en vna batalla, en que el mismo Infante vencio á los Infantes de Granada Los quales moros yvan apie, cada vno con vna vandera sobre el hombro arrastrando las puntas por el suelo: que eran las mismas que les ganaron en aquella batalla. Y desta manera entraron en Sevilla triunfando, con vn Santo Crucifixo levantado en alto, con dos pendones de la Cruzada el vno colorado, y el otro blanco. Cerca del Infante venia el Adelantado Pero Afan con la espada del Rey Don Fernando, que llevava siempre el Infante a las batallas mas peligrosas, y alli junto los Grandes, y Ricos hombres. Y yvan otras muchas vanderas, y pendones de los lugares, y ciudades, q̃ se hallaron en esta conquista, cõ mucho concierto en procesion. Las calles por do fueron estavan muy biẽ adereçadas, y colgadas hasta llegar a la Yglesia mayor. Y a la puerta de el perdon le salio á recebir el Arçobispo cõ su Cabildo, y Clerecia: cãtando el *Te Deum laudamus*. Alli tomò el Infante la espada à Don Pedro Afan, y llevandola en la mano; llegaron al Altar mayor: y aviendo adorado la Cruz; paso la espada cõ gran reverencia en la mano del Santo Rey Don Fernando, de donde la avia tomado, y fue al Alcaçar Real donde le esperava la Infanta Doña Leonor su muger, acompañada de todas las señoras Sevillanas, con quien descansò de los trabajos que tenia

Por los años de mil y quatrocientos y doze, estando los negocios en el estado dicho, y el Infante Don Fernando en esta ciudad, hizo treguas con los moros por diez y siete meses, y despues fue declarado por Rey de Aragon el año siguiente de mil y quatrocientos y treze. Y luego avisô a su sobrino el Rey Don Iuan agradeciendole los favores que le avia hecho, y ofreciendose a la recompensa. Dexô en su lugar por govenadores de estos Reynos à Don Iuan Yllescas Obispo de Siguença; á Don Pablo Obispo de Cartagena á Don Enripue Manuel Conde de Monte alegre, y à Pero Afan de Ribera, Adelantado mayor del Andaluzia. Y con esto passò a tomar la possession de sus Reynos de Aragon; Valencia, y Cataluña, los quales governò con no menor prudencia, y valor; que los de Castilla.

¶ Por los años de mil y quatrocientos y diez y siete dize Garivay; que la Reyna Doña Cathalina, como Governadora de estos Reynos; hizo merced de las Islas de Canaria, con titulo Real á vn Cavallero Frances, llamado Iuan de Betãcort (a quien otros llaman Letencort) á instancia, y suplicacion de Rubien de Bracamonte Almirante de Francia. Entonces el nuevo Rey de Canaria partio de Sevilla con buena armada, y llegò a las Islas. Ganó la del Hierro, y luego la de la Palma: y despues la de el Infierno. Pero la gran Canaria no se pudo cõquistar: por tener mucha resistencia de mas de diez mil hombres de pelea. Y en la de Lançarote hizo vn buen Castillo (aun que de piedra seca, y de barro,) y començando contratacion de Cueros, Sebo, esclavos, y otras algunas mercancias, de que sacaba buena grangeria, y interes.

Conquista à algunas Islas de Canaria.

K Y muerto

Y muerto el susodicho, sucedio en el Reyno de las Canarias vn deudo suyo, llamado Menaute. El Papa Martino Quinto proveyò por Obispo destas Islas à vn Religioso llamado Fray Mendo: con cuya doctrina començaron los Isleños á recebir nuestra Sãta Fe. Pero el Rey Menaute vendiò por esclavos a muchos de los nuevos Christianos, de q̃ se quexò el Obispo al Rey Don Iuan, y le pidio echasse aquel Principe de aquella tierra. Por esta causa uvo algunas diferencias, embiádo el Rey á Canaria à Pedro Barba de Cãpos con tres Naos armadas, que salierõ desta Ciudad. Y despues de algunos recuentros, el dicho Menaute con licencia de la Reyna vendiò las Islas al mesmo Pedro Barba, y el hizo lo mesmo à vn Cavallero de Sevilla, llamado Fernando Perez, en cuyos descendientes, y de otros vezinos de Sevilla se conservaron hasta el tiempo de los Reyes Catholicos, como en sus tiempos, y lugares diremos.

Muerte del Arçob. D. Alõso de Exea.

En este año de mil y quatrocientos y diez y siete murio en esta Ciudad nuestro Arçobispo Don Alonso de Exea, vispera de la grandiosa Fiesta de el Corpus Christi. Está sepultado en la Capilla de señor Sã Laureano desta Santa Iglesia, Sucediole el año siguiente Don Diego Maldonado de Anaya, natural de Salamanca, Hijo de Pedro Albarez de Anaya, y Doña Aldonça Maldonado. Son los Anayas antiguos Cavalleros descendientes de nobles Alemanes, que vinierõ à servir a España, quando nuestros Reyes traian guerras reñidas con los moros. Deste apellido á avido muchos Cavalleros muy esforçados, que se ocuparõ en servir á sus Reyes. Los Maldonados son tambien muy nobles.

Dõ Diego Maldonado de Anaya Arçobispo de Sevilla.

Su solar es Aldana, en el Reyno de Galizia. Destos linages descendia nuestro Prelado, que con su mucha virtud, y servicios, q̃ hizo a los Reyes de Castilla, y ricas dignidades que tuvo, aumentó la gloria de sus familias. Fue ayo y Maestro del Rei Don Henrique tercero, y del Infante Don Fernando, hijos del Rey D. Iuan el Primero. Obispo de Orense, Salamanca, Cuenca, Presidente de Castilla. Fũdador del Collegio mayor de San Bartolome de Salamanca, que vulgarmente llaman el viejo. Hallose en el Concilio de Cõstacia como Embaxador del Rey D. Iuan el Segundo. En el qual se dio fin al negocio mas intrincado que a tenido la Iglesia. Por que fueron depuestos los Antipapas, y fue Electo en el Pontificado el Cardenal Otõ colona, que tomô nõbre en su elecciõ de Martino, y fue el Quinto de este nombre: con que tuvo fin la cisma, despues de aver durado quarenta y siete años. Quando bolvio deste Concilio Don Diego Maldonado de Anaya le dieron el Arçobispado desta Ciudad, y fue embiado por Embaxador à Frãcia: Bolvio de la Embaxada, y gozando algunos años este Arçobispado, fue despojado del por traza del Condestable de Castilla D. Alvaro de Luna, por darselo à su hermano D. Iuan de Cerçuela Obispo de Osma. Otros dan causas mas graves a esta deposicion y dizẽ, que fue vna grave discordia trabada entre este Arçobispo, y su Cabildo, que llevava asperamente ciertas leyes, y reformaciones, que pretendio plantar en su Yglesia los prevendados resistieron á la reformaciõ (que nadie quiere mas carga de la q̃ puede llevar) llevaron el negocio al Papa, y le informarõ de su vejez, y edad decrepita, poco capaz para

paz para el govierno de las almas, añadiẽdo vn mortal golpe, de q̃ avia favorecido en el Cõcilio de Cõstancia las partes del Antipapa Benedicto y favorecidolas en España. Cõ estas relaciones el Papa le privó del Arçobispado, cõ reservaciõ de veinte mil florines de pension en cada vn año, y le dio titulo de Arçobispo de Tarso; y embiô por Administrador deste Arçobispado á Fray Lope de Olmedo, General de la segunda Orden de Sã Geronimo, el qual fue admitido por el Cabildo en 16. de Enero del año de mil y quatroziẽtos y treinta y vno y lo governò hasta el año de mil y quatrozientos y treynta y tres, en el qual fue proveydo por Arçobispo de esta Ciudad el dicho Don Iuan de Cereçuela, que governô aunno tres años al fin de los quales fue trasladado á la silla de Toledo. No menguó cõ esta persecucion el credito de Don Diego de Anaya (q̃ quando el enojo está descubierto, la honra nunca padece) Gil Gonçalez Davila chronista destos Reynos en el Teatro Ecclesiastico de la Iglesia de Salamanca dize, que fue muy diferente causa la que le obligò al Pontifice enla deposicion deste Prelado. Por q̃ afirma aver visto las Bullas originales de Martino V. de la restituciõ, y privacion deste Arçobispado que estã en el Collegio de San Bartholome de Salamanca, que el à leydo, y yo é visto. Lo que el Papa dize en ellas es, que por aver entendido, que el Arçobispo Dõ Diego favorecia las partes de Benedicto, despues de depuesto, le privava, cometiẽdo al Arçobispo de Toledo Don Sancho de Rojas, que hiziesse informacion de la verdad. Y por ella entendio el Sumo Pontifice, persuadido tãbien de la que hazia el Rey Don Iuan, y

Don Iuan de Cereçuela Arçobispo de Sevilla.

Fol. 110

de palabra el Doctor Iuan de Mella Collegial del Collegio de San Bartolome, ser el Arçobispo inocente, y falso lo que le imputavã: con que el Pontifice le restituyò a su Arçobispado de Sevilla, a los cinco de Enero de mil y quatrozientos y treynta y tres. Y por estar estonces la silla de Sevilla ocupada por Don Iuan de Cereçuela fue la restituciõ tan solamente de palabra, sin tener efecto, hasta el año de mil y treziẽtos y treynta y quatro que D. Iuan de Cereçuela fue promovido para la Sãta Yglesia de Toledo, y en este mismo año continuó la possession de Seuilla Don Diego Maldonado de Anaya. Y por aver sido el Rei D. Iuan el que con mas veras tratò de la restitucion deste Arçobispo, en señal de agradecimiento, los Collegiales de su Collegio celebran cada año vn aniversario, por el alma de este Rey, en la Capilla donde yaze el cuerpo de su fundador: el tiempo que estuvo depuesto de su dignidad Arçobispal lo passó en el Religioso y grave Convento de San Bartolome de Lupiana, cabeça de la esclarecida Orden del Divino Geronimo: y en memoria de la buena cõpañia que avia tenido cõ aquellos Religiosos, quiso que sus Collegiales truxessen el abito de Buriel, y tomassen algunas ceremonias dellos. Poco tiempo gozò el Arçobispado despues de la restitucion: por que murio en el año de mil y quatrocientos y treynta y siete en la villa de Cantillana (que entonces era de los Arçobispos de esta Ciudad) dexò a su Collegio de San Bartolome de Salamanca por heredero vniversal de sus bienes.

Muerte del Arçobispo Don Diego de Anaya.

Trasladose de Cantillana à Salamanca su cuerpo, donde està enterrado en el Claustro de la Iglesia Cathe-

dral en vna Capilla, que el mesmo edificó parasi, para los de su linage y Collegiales de su Collegio, el año de 1422. tiene vna rica sepultura de alabastro, y en ella este epitafio, que yo ê leydo muchas vezes.

Aqui yaze el Reverendissimo, è Illustre, è muy Magnifico Señor Don Diego de Anaya Arçobispo de Sevilla, fundador de el Insigne Collegio de San Bartolome. Fallecio año. M.CCCC.XXXVII.

Iusto serà dezir en esta historia, vna palabra del Insigne Collegio de San Bartolome de Salamanca, pues à Sevilla se le sigue tanta gloria de su fundacion, por averlo fundado nn Prelado suyo, y enriquezidolo cô las gruessas rentas de su Arçobispado, Gil Gôçalez Davila en el Teatro Eclesiastico de Salamanca dize, que quando se fundava este Collegio, le preguntavan à nuestro Arçobispo el motivo de la obra: y respondia. Hago vn Collegio para defensa de la fee, y assi à sucedido, porque del a n salido tã insignes varones en Santidad, y letras, que an hecho verdaderas las palabras que nuestro Arçobispo, y su fundador dezia: por aver tenido por hijos a el bendito San Iuan de Sahagun, del Orden de San Agustin. Y a los Cardenales Siliceo, Don Pedro Deça, y a Don Antonio Zapata, àl presente Inquisidor General. Sesenta Arçobispos, y Obispos, y entre ellos fue vno la honra de nuestra España Dõ Alonso el Tostado. Tres Virreyes: dos Inquisidores generales: vn maestro de vn Rey: diez y nueve Presidẽtes Oydores đ todos Cõsejos, Chãcillerias, y Audiencias mas de dozientos: Inquisidores, y Canonigos sin numero, Cathedraticos de propriedad en la Vniversidad de Salamãca veynte: escritores quinze: fundadores de Collegios cinco, q̃ fueron el de Cuenca, San Pelayo, San Miguel, la Magdalena, y Burgos, todos en Salamanca. La limosna que en este Collegio se da es mucha, pues de solo trigo en pan cocido se da cada año setecientas y treinta fanegas á estudiantes pobres. Cõ sus Collegiales anduvo nuestro Arçobispo muy liberal, por que mandô, que les hiziessen las informaciones a costa de su Collegio, en que se gastan grãdes sumas de ducados. Y para animalles á los estudios y letras, mandô, que á los que leyeren en escuelas se les dé cada año à cada vno treynta ducados, y doze fanegas de trigo, Las preeminencias que tiene en la vniversidad son (de que otro ninguno goza) quando los Collegiales desta casa se graduan de licẽciados por la vniversidad de Salamanca, no entran en su examẽ, sino los Doctores Cathedraticos de propriedad de la facultad del q̃ se gradua, dando à los Doctores su propina, y vna colacion ligera. Es Patron del Collegio de Burgos, y de la Parroquia de S. Sebastian de Salamanca, y para cerrar las grandezas deste Collegio digo, que tiene vna libreria de las mexores que ay en el Reyno, à donde se hallan muchos originales de importancia, principalmẽte los del tostado, cõ otros muchos.

D. Gutierre de Toledo Arço. de Sevilla.

Sucedio á Dõ Diego de Anaya en el Arçobispado desta Ciudad D. Gutierre de Toledo y Ayala, natural de Toledo, Obispo de Palencia. El qual sucedio â Don Iuan de Cereçuela en el Arçobispado de Toledo, en el año de 1442. Sucediole en el Arçobispado de Sevilla en el mismo año D. Garcia Enriquez Osorio Obispo de Oviedo. Murio Electo de Toledo en dos dias del mes de Abril de 1448.

Don Garcia Enriquez Osorio Arçobispo đ Sevilla.

En

En tiempo deste Arçobispo por el mes de Febrero de mil, y quatrocientos yquarenta y cinco honrò el Rey à nuestro Sevillano Don Iuan Alonso de Guzman, tercero Conde de Niebla; con titulo de Duque de Medina Sidonia, por los grandes, y notables servicios hechos a la Corona Real. La qual dignidad no se dava en aquel tiempo, sino à personas Reales, y se la perpetuò el Rey Don Henrique Quarto, año de mil y quatrocientos y sesenta. De forma, que vn hijo desta Ciudad fue el primer Duque perpetuo de España.

El Cardenal Don Iuan de Cervantes Arçobispo de Sevilla.

Entrò en la dignidad Arçobispal desta Ciudad vn hijo suyo, que fue Don Iuan de Cervantes: que primero fue Arcediano desta Santa Iglesia, y Cardenal del titulo de San Pedro Advincula. Diole el Capelo el Papa Martino V. el año mil y quatrocientos y veynte y seys fue Obispo de Avila. En aquella Santa Iglesia ay memoria de nuestro Sevillano enel almario dōde estā las reliquias y vasos Santos, que aquella Iglesia tiene. Estan sus armas con Capelo de Cardenal. Permutó este Obispado, con Fray Lope de Barrientos, Obispo de Segovia. No tuvo aquella Sede mucho tiempo, por que el Papa le dio el Arçobispado de Burgos, y el Obispado de Ostia. Nombrole por su Legado el Papa Eugenio Quarto: para que se hallase en su nombre en el Concilio Basiliense: no acetó la gracia, que el Pontifice le hazia, de darle titulo de Legado suyo. Tomolo mal Eugenio, y estuvo algū tiempo muy fuera de su gracia, al fin vino à ser Arçobispo de Sevilla, contra voluntad del Rey Dō Iuan. El qual la cōtradixo: por que queria, que el Cabildo pidiesse por Prelado á Don Pedro de Luna sobrino de Don Alvaro de Luna. Con todo esso Don Iuan de Cervantes fue Arçobispo hasta veinte y quatro de de Noviembre de mil y quatrocientos y cincuenta y tres, q̄ murio. Està sepultado en la Capilla de San Hermenegildo, que el avia dotado en su santa Iglesia. Dexò las casas que en esta Ciudad tenia; para que en ellas se fundase el Ospital deste Sāto (que al presente llamamos de el Cardenal) asignandole renta competente, que vale ocho mil ducados cada año. Hizo tambien muncho bien à la Sagrada orden del divino Geronimo, porque le dio vna prestamera en Vtrera, que vale de renta cada año mil ducados, con que celebrase sus Capitulos cada tres años sin hazer gasto à la Orden. En tiempo destos quatro Arçobispos no he hallado en las historias cosa notable, que sucediese en esta Ciudad. Y por essa causa no la refiero.



K 3 LIBRO



LIBRO SESTO DE LA HISTORIA, Y GRANDEZAS DE LA CIVDAD DE SEVILLA.

CAPITVLO I.

De los Arçobispos Don Alonso de Fonseca, Don Alonso de Azevedo Don Pedro Riario, y de las cosas, que en Sevilla sucedieron en el tiẽpo que fueron sus Prelados.

Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla.

AL Cardenal Don Iuã de Cervantes le sucedio en el Arçobispado D. Alonso de Fonseca, natural de la Ciudad de Toro, Capellan mayor del Principe Don Henrique, y Obispo de Avila. Al principio de su Prelacia murio el Rey Don Iuan el Segundo, de edad de 49. años seys meses, y veynte y siete dias, en el dia de la Magdalena, año 1454. sucediole luego su hijo D. Henrique Quarto, y vltimo deste nõbre, cognominado el Impotente; â quien algunos llaman el Franco. Casose cõ la Infanta Doña Iuana, hija del Rei de Portugal. Y asi dize el Licẽciado Diego Enriquez, vno de los Iuezes de su Real Consejo, y su principal Chronista, que venido el mes de Abril del segundo año de su reynado, en el qual la guerra se avia de començar en el Andaluzia cõtra los moros, se partio para Cordova; a dõde los grandes de sus Reynos, con los Prelados, y toda la demas gente se avia de juntar para el casamiento y los primeros que la Chronica señala, son á nuestro Arçobispo Don Alonso de Fonseca, y el Consejo, y Regimiẽto de Sevilla, y sus nobles Ciudadanos, y el dicho Arçobispo hizo los desposorios en la dicha ciudad de Cordova: y dentro de tres dias se partieron los Reyes para Sevilla: en la qual se hizieron grandes fiestas de justas, y torneos, juegos de cañas, toros, correr de la seda por el Rio de Guadalquivir. Y en particular haze la Chronica mencion de vn torneo de dozientos cavalleros, ciento de cada vanda, con grandes galas, y costosas libreas, que sacarõ los que lo hizieron. Despues andando el tiempo sucedieron en Castilla las rebueltas, que todos los Cronistas escrivieron en la vida deste Rey las quales por no hazer â nuestro proposito no las refiero. Pero lo que en esta

Muerte de el Rey Don Iuan el Segundo.

Gran recebimiento de Sevilla à el Rey D. Enrique.

en esta parte pertenece à Sevilla es, que quãdo los principales del Reyno se conjuraron contra este Rey, jũtandose con los de Aragon, y Portugal para dalle guerra, y quitalle el Reyno, por la ocasion q̃ dize el Capitulo 25. de su Chronica: no tuvo effecto su designio, por que dieron parte de su conjuraciõ à nuestro Arçobispo, pretẽdiendo su parcialidad el qual como Prelado Sãto, y de ciudad tan leal, dio luego secretamente aviso del caso al Rey, para que lo remediasse, como enefeto lo remedió.

Real cõbite del Arçobispo de Sevilla. En el capitulo 22. de la dicha cronica se lee vn Real combite, que el dicho nuestro Arçobispo Don Alõso hizo en Valladolid al Rey, y a la Reyna con todas sus damas, sacando por postre de mesa muchos platos con Anillos de Oro de diversas piedras preciosas de mucho valor, para que la Reyna, y sus damas tomassen à su voluntad de aquella Collacion (que es cierto le sabria muy bien.

En el año de mil y quatrociẽtos y sesenta y dos (que fue el otavo de el Reynado del Rey Don Enrique) *Toma de Gibraltar* escrive Alonso de Palencia, que pasô de Gibraltar á Tarifa (que está quatro leguas della) vn moro, y que aviendose baptizado, dixo al Alcayde, que Gibraltar estava a mal recado, y sola, a causa de que los moros avian ydo à recebir vn Rey en Màlaga; que era buena coiuntura para ganar aquella plaça. El Alcayde dio luego aviso à nuestros Excellentissimos Sevillanos Don Iuan Ponce de Leon, segundo Conde de Arcos que estava en Marchena, y â D. Iuã Alonso de Guzmau Duque de Medina Sidonia, que estava en Sevilla y á la gente de la Comarca: y dize, que los primeros que llegaron fueron los de Arcos. Pusose cerco à Gibraltar, y comẽçarõ los combates luego llegò el invictissimo Sevillano Don Rodrigo Ponce de Leon, hijo del Conde de Arcos, que con la gente de Sevilla se avia adelantado de la de su padre, que dejava en Arcos. Y llegãdo à la puerta de Gibraltar, para reconocella, sabido por los moros le pidierõ seguro para hablalle, y se le dio para ida, estada, y buelta, y le dixeron: señor a Dios à placido, que esta Ciudad sea venida en tan gran necessidad, que vos la ayamos de dar. Lo qual haremos otorgãdonos los capitulos que avemos propuesto a los Cavalleros, que antes de vos llegaron. Don Rodrigo les respondio: yo é visto los capitulos, y no los podré otorgar, por que el Conde mi señor, y padre, sera aquesta noche, ò mañana a comer, y assi mismo el señor D. Iuan de Guzman, Duque da Medina Sidonia, q̃ son amigos, parientes, y confederados, y es razon, que ambos reciban la honra de la toma desta Ciudad: y yo pedire por merced a los dichos señores, que quieran hazer esto que demandays. Porende bolveos a la Ciudad; y si acordaremos de combatilla, y tomalla por fuerça, no esteis con fuicia de mi seguro, que no fue para mas que hablar conmigo.

A este tiempo avia ia llegado cõ la gẽte de Xerez el Corregidor Gõçalo Davila, y entendido lo que D. Rodrigo avia dicho a los moros, dixo al Capitan dellos: que don Rodrigo era cavallero amigo de ganar honra, y que llegado su padre fuese cierto, que combatiria la Ciudad, y la tomaria por fuerça, y serian captivos ellos, y sus mugeres. Mas que se remediaria; con que le entregassen vna puerta, y las torres della, y que el, y los cavalleros que alli estavan, se la

se la defenderian, y meteriã dos mil hombres, con que se hallavan, y cũpliria todo lo que avia pedido. Dicho esto, los cavalleros, y gente de Xerez, començaron a entrar por la puerta: y como dõ Rodrigo yva cerca, bolvio con toda priesa, con toda la gente que tenia, y llegò tan presto, que pudo apoderarse de Gibraltar, antes que los Xerezanos entrassen. Luego nuestro valiente Sevillano ganò las torres, y mandó arbolar su vandera sobre la puerta. La gente de Xerez le pidio licẽcia para entrar en la Ciudad, atẽto à los malos dias y noches, que avian passado: y el piadoso Sevillano se la dio, y mandó abrir la puerta. Dio al punto aviso a el Duque de Medina Sidonia, que venia caminando, y nuestro Duque se congratuló con Don Rodrigo de la vitoria, y buen sucesso, y le pidio q̃ sobreseyese en la toma de la fortaleza, hasta que el llegasse. Este recado del Duque llegô al gran Dõ Rodrigo estando a la puerta de la fortaleza, para entregarsela, saliole à recebir, con cincuenta lanças, y contole todo el sucesso, y que su padre le avia mandado le sirviesse, y obedeciesse, como á su persona. Y dixole, q̃ pues el avia deseado sobreseer en la toma de la Ciudad, y avia sobreseido en la fortaleza, hasta su buena llegada, le pedia por merced sobreseyese en la toma del Castillo, hasta que fuesse llegado su padre, para que todos alcançasen parte de la hõra. Y quedò assi concertado.

Insigne hecho d D. Rodrigo Pōce

D. cap. 2.

Dize el mismo Alonso de Palencia, que aviendose capitulado desta manera la toma del Castillo, el Duque embiò secretamẽte aquella noche á dezir á los moros, que si mas se tardavan en dalle la fortaleza, serian muertos, ô captivos: mas q̃ si la entregavan luego, les daria a todos libertad, y para que saliessen cõ sus haziendas. Los moros lo aceptaron, y quedaron de cumplillo, y pidieron seguro al Duque, y a dõ Rodrigo, para hablalles. Traxeron vna carta al Duque, cuya substancia era que la ciudad estava á mucho recado, mas que por su reverencia, y respecto, y por aver sido muerto en ella el Cõde de Niebla su padre, les placia de entregarsela a el, y no á otra persona. Don Rodrigo respondio, con mucho enojo, que lo que deziã los moros no podia ser, pues era cosa cierta, que desde que la Ciudad se tomó, estaua entregada la fortaleza, y se la entregavan, si el la quisiera recebir. Que pedia por merced al Duque, no contraviniesse á lo assentado, que el Conde su padre a mas tardar, seria en Gibraltar aquella noche. Que pues no avia peligro en la toma de la fortaleza, se entretuviesse, hasta que su padre fuesse venido. El Duque respondio, q̃ avia de dar cuenta al Rey de aquel caso, y que si resultase algun inconueniente de que la fortaleza no se tomasse, se le podria seguir mucho daño. Cõ esta resolucion del Duque, por estorvar pesadumbres, se dio traça que viniesen las vanderas de los dos, con cada cien escuderos, apie, y juntas, las pusiessen en la fortaleza, y el Duque, y don Rodrigo yvan acavallo. Al entrar en la fortaleza, vn moro pidio la vandera del Duque, y dexava la de Don Rodrigo. El qual metio mano, y dio golpe á vn Alferez del Duque, en el broço, que le hizo derribar la vandera en el suelo, el Duque recibio desto grande enojo y dixo à Don Rodrigo, que no uviese mas, y mandô subir las vanderas juntas. Luego entraron las gentes del Duque, y de don Rodrigo, y se apoderaron de la fortaleza. El Duque

que mandó viniessen pocos apocos mas muchos de los suyos dezian, q̃ la yvan à ver: y estando dentro mas de dozientos, sin los ciento, que entraron primero se entregaron de la torre del omenage, y de otras principales. Avia entrado con la vandera de Don Rodrigo, su hermano D. Diego Ponce de Leon, y diole aviso de lo que passava, pidiendole orden de lo que haria. Dō Rodrigo se puso acavallo, y llegando à la fortaleza dixo à su hermano, que tomase la vandera, y se saliesse fuera della, con la gente cō q̃ avia entrado, assi se executò. Pesole mucho al Duque desta resolucion, y a todos los que la supieron, temiendo lo que podia suceder, y sucedio acosta de tantas vidas de Sevillanos (como se dirá en su lugar) el Duque embió a dezir à Dō Rodrigo, que se maravilla de aquella novedad, y que no sabia por que lo avia hecho. Don Rodrigo le respondio, que bien sabia el Duque la causa, y assi no era menester dezirsela, y que no lo creyera si no uviera visto lo que passava. Que no era justo viniēdo su padre el Cōde, hallasse su gente, y su vādera debaxo de mano agena, Y sabiēdo Dō Rodrigo venia su padre, saliole a recebir, y aviendose platicado sobre el negocio, Don Rodrigo fue de parecer, y se resolvio de prender, ò matar al Duque, pues no avia guardado amistad, parentesco, ni confederacion: antes se les avia mostrado enemigo. Alabó el Conde mucho el animo, y valor a su hijo don Rodrigo, y dixole que no convenia se executasse su determinacion, por el servicio de Dios, y del Rey: que vezinos eran, y no dexaria de ofrecerse ocasion de encontrarsse para que se tomasse enmiēda. Otro dia el Cōde, y don Rodrigo partieron de la Ciudad, y sentaron su campo cerca del Rio Guadiaro, y embiò el Conde â dezir al Duque le esperava en aquel campo, donde le haria entender el error, que avia hecho en quebrantar su amistad, y aliança, en la forma que àtodos era notorio. Esperò alli tres dias, en los quales, ni salio el Duque, ni respondio: por que como prudente, y Christiano Principe, no quiso que se matassen hermanos con hermanos, parientes cō parientes, y amigos con amigos. Pues fuera cosa lastimosa (aviendo con tanta facilidad vencido los moros) matarse cruelmente los que en tantas ocasiones avian de servir, y sirvieron á Dios, y á su Rey. Con esto se vinieron el Conde, y su hijo á Sevilla, y quedaron declaradas las enemistades. Sabido este sucesso por el Rey, embiò a mandar al Duque, entregasse la Ciudad de Gibraltar, y su fortaleza, á Pedro de Porres su criado. Y el Duque obedecio al mādamiento, y se vino con su gente á Sevilla.

Esta toma de Gibraltar la escrive en la forma referida el dicho Alonso de Palencia, la qual pertenece à esta historia, por aver sido los que la ganaron estos tres Principes Sevillanos, con la gente desta Ciudad y de sus villas, y porq̃ fue el segūdo origē delas passiones, y diferēcias entre estas dos grandes Casas, las quales se diran á su tiempo. *Año 1462 cap. 2.*

El padre Mariana dize en su historia de España, que en el año de de 1464. uvo en esta Ciudad vn torbellino de vientos el mayor que la gente se acordava, y fue tan grande que llevó por el ayre vn par de bueyes con su arado. Y dela torre de S. Agustin, arrojò muy lexos vna campana. Arrancò de rayz muchos arboles muy viejos, y los edificios en muchas *Terremoto notable.*

muchas partes quedaron muy maltratados. Vieronse enel cielo como huestes de hombres armados, q̃ peleavan entresi, y tres aguilas combatiendo con los picos, y vñas enel ayre por largo espacio, hasta que cayeron muertas todas en tierra. La gente movida destos prodigios, y señales, hizieron rogativas, y plegarias, para aplacar la ira del cielo, q̃ amenazava, y alcançar el favor de Dios y de sus Santos. Algun tiempo antes deste terremoto parece, que dexó nuestro Arçobispo el Arçobispado, como en confiança a su sobrino Don Alonso de Azevedo y Fonseca, y el se passò al de Compostela, por gusto del Rey. Y el dicho Don Alonso de Azevedo, y Fonseca fue Arçobispo de Sevilia, como de prestado, algũ tiempo, aunq̃ despues no queria restituir á su tio el Arçobispado, que se lo pedia; con todo esso lo uvo de dexar, por que favorecio el Rey la causa del Arçobispo viejo y sosegò algunos alborotos, y vandos, que cerca desto se avia leuantado entre el pueblo, y la nobleza de Sevilla. Al fin fue restituydo Don Alonso de Fonseca en su Silla en el año 1463. y su sobrino fue trasladado a la de Compostela.

Dõ Alonso de Azebedo, y Fonseca.

Este insigne Arçobispo dexô a esta su santa Yglesia la preciosa, y milagrosa reliquia del Lignum Crucis, q̃ oy tiene calificada cõ el grandioso milagro, que Dios nuestro Señor obró en su verificació. El qual comprueva vn testimonio en latin, que se guarda en su insigne libreria que contiene lo siguiente.

Milagro, del Lignũ Crucis.

¶La muy Religiosa, y devota S. Elena, toda encendida en fervor, y devocion, que ella tenia con el preciosissimo madero de la Cruz, en q̃ nuestro Redemptor padecio, hizo hazer (deseando que el Emperador Constantino su hijo saliesse siẽpre con vitoria contra los infieles, y paganos) vna pequeña Cruz de aquel muy precioso madero, toda guarnecida de oro, con vna inscripcion en ella de letras griegas: mandandole que la traxesse siẽpre al cuello. Cũplio esto el muy Catholico Principe inviolablemente todo el tiempo que le durô la vida: y mandò en su muerte; que con ella le sepultassen. Sucedio pues, (que al cabo de casi de mil y ciento, y quarenta años) movio guerra cruel el Rey de los Turcos, llamado Mahometo, cõtra la Ciudad de Cõstãtinopla, la qual entrò, aviẽdola tenido cercada cincuenta dias, y la dio, á saco al beneplacito de su gente. Vn cierto satrapa (aviẽdo primero deshecho, y desbaratado el Sepulchro del Magno Constantino) despojô el cuerpo de el Emperador de las mortajas que tenia de oro, y de sus trenas, y rica pedreria, cõ que le sepultaron. Y entre otras riquezas que tenia, le viò a el cuello (en vna cadena de oro) la preciosa Cruz: que conociendosela vn Cardenal Legado Apostolico, tuvo manera como la pudo aver en su poder, dando por ella al satrapa, cierta cantidad de dineros; traxola consigo á Roma, y presentola al Sumo Pontifice. Discurriendo el tiempo la embió el Papa al Rey de España, y el Rey la dio al Arçobispo de Sevilla Don Alonso de Fonseca, para reliquia desta Santa Yglesia. El qual perplexo, y dudoso cõsigo mismo (sobre si la dicha cruz fuesse verdaderamente del madero de la Santisima Cruz en que N. R. padecio) en presencia de la Clerecia, y de los Notarios, y Canonigos de la Santa Yglesia protestando, que no hazia, ni intentava tal hecho con animo de tentar, ni ofender a la divina Magestad,

gestad, sino por averiguar la verdad hizo encender vn brasero de lũbre y echando en medio della la preciosa Cruz, estuvo alli, en quanto se celebró la Missa de Pontifical con toda la musica, y solemnidad. Y prosigue, que fue cosa de grande admiracion, y digna de que se sepa en todo el mũdo ver alli la divina Cruz (hecha vnas vivas brasas) echando de si vn olor suavissimo, y divino, q̃ convocô mucha gente, de la que estava fuera de la Santa Iglesia: que por la Celestial fragancia venia inquiriendo la parte de donde salia. Como, que los llamava para testigos de tã famoso milagro. Y fue assi, porq̃ los q̃ estavan dentro, no sintieron olor ninguno. Acabada la Missa, sacarõ del fuego la Santissima reliquia ardiẽdo, pero sana, y entera: y quedò como oy la vemos.

Notable maravilla.

En el capitulo catorze de el año de mil y quatrocientos y sesenta y cinco dize el Chronista Alonso de Palencia, que el Conde de Placencia, y el Maestre de Alcantara, que seguian al Principe Don Alonso cõtra el Rey Don Enrique, vinieron a Sevilla a procurar se reduxessen la ciudad, y el Conde de Arcos Don Iuan Ponce de Leon, à la obediencia del dicho Principe, y á sacar al Conde de la aficion que tenia a el Rey, Pero mis Sevillanos, y el valeroso Conde perseveraron en el servicio del Rey, aun que supo por aviso que le dio el Duque de Medina, (que estava en Alcala de Guadaira a dos leguas de Sevilla) q̃ el Maestre de Calatrava estava con intento de prendelle, sino sucedian à su proposito las platicas. Lo que desto resultó fue, que el Conde con los Sevillanos tomò a la ciudad de Cadiz, que estava por el Principe Don Alonso, y la tuvo por suya. Alonso de Palencia dize, que Cadiz se avia rebelado contra el Rey, y que estava a la devocion del Principe, y que el Conde la cercò, y tomô por trato. Despues el Rey se la dio al Conde en veynte de Enero, del año de 1471. cõ palabras muy encarecidas Esto dize el Doctor Salaçar de Mẽdoça en el chronicõ que hizo de los Ponces de Leon en la hoja 119. y en la 132. dize, que murio el Cõde D. Ioan en Sevilla, el año de 1469. q̃ segun esta fecha de la muerte deste Principe, no fue a el a quiẽ se otorgó la merced de la ciudad de Cadiz, sino á su hijo el Cõde Don Rodrigo. Mas lo cierto es que se le dio a su padre el Cõde don Iuan:, como consta de las palabras de la dicha merced, que son estas.

Por hazer bien, y merced, honrar, y decorar, y sublimar, a vos el dicho Don Ioan Ponce de Leon, e a Don Rodrigo vuestro fijo, primogenito heredero, por las mesmas causas, que à vos, è a vuestros herederos, &c.

Cõ lo qual se prueva, q̃ esta merced se hizo antes del dicho año de mil y quatrocientos y setenta y uno Y aun del de mil y quatrocientos y sesenta y nueve, en que murio el dicho Conde. Y del Codicilio, q̃ otorgò en Sevilla à veynte dias de Otubre de 1469. ante Iuan Rodriguez de Vallecillo, Escrivano desta ciudad, en el qual se intitula Conde de Arcos de la Frõtera, señor de la ciudad de Cadiz, y de Marchena: del consejo del Rey, y su Alcalde Mayor de Sevilla.

(*)

Cap. II. de las grandes diferencias, que uvo en Sevilla, entre el Duque de Medina, y el Marques de Cadiz. Y de la muerte del Arçobispo Don Alonso de Fonseca.

AVIENDO Muerto en esta Ciudad el año de 1468, Don Iuan Alonso de Guzman primero Duque de Medina Sidonia, le sucedio en el estado su hijo Don Enrique de Guzman, y en el de 1469. murio Don Iuan Ponce de Leon segundo Conde de Arcos, y le sucedio su hijo Don Rodrigo Põce de Leon. Ambos herederos sucedieron a sus padres, en las passiones que mostravan en ofreciendose la ocasiõ, sin perder ninguna: y assi cada dia se tratavan grandes questiones entre sus parientes, amigos, y criados. Referire algunas, cõforme al tiempo en que passaron.

El año de 1470. tuvieron a Sevilla à punto de perderse: por que pelearon quatro dias continuos, con tãto corage, q̃ no alçarõ la mano de las armas hasta el dia d̃l vnico Patrõ de España Sãtiago. Vuo en esta miserable tragedia muchas muertes, y heridas, muchos robos, grandes incendios, ruinas de edificios, y otros grandes desastres dignos de ser llorados. Porque los de la vanda de el Marques de Cadiz, pusieron fuego â la Iglesia Parroquial del Señor S. Marcos (y se quemò todo lo que era de madera) por que pereciessen los de la vanda del Duque de Medina, que estavan dentro, y fue maravilla poderse escapar, la parte de el Duque era la mayor de Sevilla, y con ella el Adelantado del Andaluzia, Don Pedro Enriquez, y Dõ Pedro de Zuñiga, hijo mayor del Conde de Placencia, y ottros muchos cavalleros. El Marques viendo el grañ poder del Duque se retirò a las collaciones de Santa Catalina, y San Roman, donde estuvo recogido, y fortificado. Estando esta ciudad en este miserable estado, se pusierõ de por medio algunas personas graves, y Eclesiasticas, para hazer las amistades, y hechas, anduvieron los dos Duques, y Marques, juntos por toda Sevilla. Iuraron de ser amigos, y recibieron el Sanctissimo Sacramẽto, partiẽdo la Hostia, como se dize comunmente. Alegraronse mucho mis Sevillanos de ver á sus dos Principes tan conformes, y en tãta amistad, haziendo grandes demonstraciones, y regozijos.

El chronista Alonso de Palencia (a quien sigo en todo esto) escrive, que estas amistades, y pazes, q̃ prometian ser perpetuas, por los vinculos, y circunstancias con que se aviã firmado, duraron aun no dos dias cabales, por que Miercoles veynte y siete de Iulio durmiendo la siesta el Marques muy seguro, y descuidado como quien pensava tenia verdadero, y leal amigo en el Duque, segun las cosas, que entre ellos avian passado: entrò el Duque armado por el varrio del Marques, firiendo, matando, y robando a los suyos, que estavan muy sosegados. Otros dizẽ, que los del Marques començarõ la pendencia, y que los del Duque acudieron, y el Duque en persona, tan repentinamente, que los del Marques no se pudieron aprobechar de las armas, quanto les cumplia. Pero que pelearon de tal manera, que uvo muchos heridos, y muertos de la vna y de la otra parte. Viendosse el Marques apretado, barreô las calles, y puso estancias para defenderse, y fue alli combatido tres dias, con muertes, y heridas de los vnos, y de

año 1471 cap. 5.

El Duque acomete al Marques.

y de los otros, despues considerãdo el Marques, la muchedumbre de gẽte que el Duque tenia (porque le seguia toda la ciudad) y que el estava arrinconado en vna pequeña parte della, tomô por buen acuerdo dexalla. Para esto llamò a los cavalleros y escuderos de su opinion, y vinierõ algunos, y otros no se determinorõ à dexar sus estancias Saliose el Marques de Seuilla, con dozientos de acaballo por la puerta del Osario, y metiose enla fortaleça de Alcala de Guadaira, que tenia su cuñado Fernan Darias de Sayavedra. La gente del Duque saquеò; y robò mas de 1500. casas de los parientes, y amigos del Marques, y mato muchos, y el Duque se estuvo quedo. Deste lamentable sucesso, se siguieron en Sevilla y su comarca muchos males, y daños muy lastimosos, porq̃ el Marques desde Alcala, convocó la gente que pudo de Sevilla, y de su tierra, da Osuna, y Moron, con sus dos Alcaydes, Luys de Pernia, y Luys de Godoy, y cõ 1500. lãças, y 2000. peones, salio de Alcala, a tres dias del mes de Agosto, dando á entender q̃ venia á Sevilla: y sabido por el Duque, se apercibio para la defensa. Llegando el Marques media legua desta ciudad, tomó el camino del olivar, y del Alcantarilla, y antes de anochecer llegó a las cabeças con su gente en ordẽ de batalla Otro dia siguiente amanecio sobre Xerez de la Frõtera, cuyos vezinos la avian velado, y guardado toda la noche, y fueronse a dormir, y descãsar, a la mañana. A esta sazon llegô el Marques, y entrò por el postigo del Alcaçar (que tenia Manuel Riquel) y su gente por la puerta de Sãtiago, y luego tomò las demas fortalezas. Tenia el Duque muchos aficionados en Xerez, y prendiolos el

El Marques se salio de Sevilla.

Gana el Marques à Xerez.

Marques, para seguridad de su persona, sin que ninguno se le defendiesse, sino fue Iñigo Lopez, Veynte y quatro, que despues se dio a prision luego, incontinenti, mando el Marques se pregonasse por las plaças, y calles, vnas provisiones Reales, en q̃ se le encargava, tuviesse aquella ciudad, con la administracion de la justicia. Sosegada la gente, y puesta en quietud, embiò el Marques a la Ciudad de Arcos, y à Marchena, algunos delos q̃ tenia pressos, y otros quedaron en Xerez. Fortificò sus fortalezas cõ fosos, y baluartes, y puso todo á mucho recado, para lo q̃ se ofreciesse. En este tiempo ascrive el mesmo Chronista, que se hazian la guerra, el Duque, y el Marques, de la manera q̃ se haze entre Christianos, y moros. Por que aviendo sabido el Marques, que el Duque tenia en Sãlucar alguna armada, para yr sobre Cadiz, juntó los mas baxeles que pudo, y embió sus capitanes á que la tomassen, y desvaratassen, como se hizo puntualmente. Pero despues vn Capitan del Duque, q̃ era Corregidor de Sanlucar, se satisfizo algo del daño, que avia recebido su armada. El Marques para hazer vltrage al Duque, y dalle á entẽder, no estava quebrãtado de las cosas passadas, hizo llamamiẽto de gẽte, de sus tierras, y de las de sus parientes, y amigos para Xerez, dõde se avia estado, y acudierõle con brevedad. El Duque teniendo aviso de esto, la dio à sus parientes, y amigos, y vino con 300. lanças D. Alõso de Cardenas, que fue Maestre de Sãtiago, q̃ tenia casada vna hija cõ D. Pedro de Guzman, hermano del Duque. Cavallero tan valeroso, q̃ dezia el gran Capitan, que todo lo q̃ sabia lo avia aprẽdido del siendo su soldado. Diose priesa el Marques

Cap. 5.

Cap. 6.

L asi por

si por no dar lugar á q̃ su adversario se apercibiesse, como por escusar el gasto q̃ la gente le hazia. Dexò encargadas las fuerças, y guarda d̃ Xerez à Gonçalo de Saavedra, comendador mayor de Montalvan, y partio de aquella ciudad á buelta de Sevilla, con 1500. de acavallo, y 3000 peones, y llegô a Alcala de Guadaira, Sabido por el Duque, partió de esta ciudad cõ 1300. cavallos, y mas de diez mil infantes en busca de el Marques, el qual aunque se veia cõ poca gente, respeto dela mucha del Duque, les ponia grande animo, para q̃ no reusassen la batalla, q̃ se procurava por los de Sevilla; y assi ordenaron los esquadrones, aproposito de representallas. Cerca deito tuvo el Duque diversos cõsejos, y prevalecio el de D. Alonso de Cardenas, q̃ no se peleasse, aunque se avia comẽçado á escaramucear, y los del Marques no estavan mui animados Los Sevillanos lo estavan, y hazian instancia, cõ el Duque, acabasse de vna vez, y que no dexasse passar tan buena ocasiõ de ganar honra, como la que tenia presente: y cõ esto el, y ellos vivirian en paz perpetua. Despues se ofrecio dificultad, sobre qien avia de partir primero de los alojamiẽtos, y aviendose dado, y tomado mucho por ambas partes, obtuvo partiesse primero el q̃ lo avia sido en presentar la batalla, que fue el Marques, y assi fue el primero, q̃ salio del campo, y metiose en Alcala Y el Duque se recogio à Sevilla.

año 1471. cap. 9. Llegando aqui Alonso de Palencia dize, le perdonassen los que fueron de parecer, que partiesse primero el Marques, q̃ no sabiã el derecho de las armas, que dispone, q̃ parta primero el demandador.

Quexavasse mucho la gente Sevillana del Duque, y del Comendador mayor D. Alonso de Cardenas q̃ estorvò la batalla. Por otra parte Luys de Pernia, que era vn Capitã muy diestro, y exercitado, dezia al Marques, q̃ estava muy engañado, en pensar, que su gente podria obtener contra sus enemigos. Belviosse el Marques à Xerez, y començola a fortificar, y á juntar gente, por q̃ entendio, queria el Duque ir sobre aquella ciudad, llamado en mucho secreto, por sus parciales Passó como se avia pensado, porq̃ el Duque salio de Sevilla con 2700. cavallos y ocho mil peones, con que llegò á el valle, q̃ está cerca del arrabal de S. Miguel de Xerez, y alli se detuvo El Marques tenia la Ciudad à mucho recado, y salio con doziẽtos cavallos àreconocer el exercito cõtrario. Aguardò el Duque, si el Marq̃s saldria à dalle la batalla, ò a q̃ los q̃ lo aviã llamado, tomassen las armas consideracion que detuvo al Marques paraque no saliesse a escaramuças: como no sucedio lo vno, ni lo otro, dixo el Duque, que tenia por demasiada su venida, y fuesse à Sanlucar de Barrameda, y desde alli à Sevilla. *Cap. 7.* Quexavansse mucho los Sevillanos, de q̃ siquiera no uviera tẽtado los arrabales de Xerez, porque con tãto numero de cavallos, y peones, y cõ el desseo q̃ teniã de pelear no dexaria de sucedelle bien. Al fin se puso tregua de quatro meses, entre el Duque, y Marques, q̃ corrierõ hasta postrero de Março, de 1471. y en el de 1472. murio nuestro Arçobispo D. Alõso de Fõseca en la villa d̃ Coca, el qual dexò en su testamẽto la dicha preciosa reliquia de Lignũ Crucis á esta S. Iglesia á dõde se traxo despues de su muerte. Y dize el dicho Pargamino, q̃ quãdo llegô a esta ciudad, la salieron à recebir á S. Bernaldo extra muros de Sevilla nuestro

Muerte d̃ el Arçobispo D. Alõso d̃ Fonseca

nuestro Cardenal, y Arçobispo D. Pedro Gonçalez de Mendoça, con su Cabildo, y Clero en solemnissima processió, y con ellos toda lagẽte de la ciudad año de 481. Reynãdo los Catholicos Reyes D. Fernando, y D. Isabel de gloriosa memoria Fue colocada entre las sagradas reliquias, q̃ tiene esta santa Iglesia en su Sacristia mayor.

En quanto al sucessor inmediato del Arçobispo D. Alonso de Fonseca ay duda, porq̃ (segũ el Licenciado Frãcisco Pacheco) dizẽ algunos que fue proveido por el Papa Sixto IIII. en el Arçobispado de Sevilla, D. Pedro Riario su sobrino natural de Saona Frayle de la Orden de Sã Francisco, Cardenal tituli S. Sixti, el qual murio en tres de Enero, de 1474. en Roma donde està sepultado en la Capilla de los doze Apostoles. Y dize el dicho Licenciado Francisco Pacheco, q̃ no pusiera este Cardenal en el numero de los Arçobispos de Sevilla, sino uviera visto q̃ todos los memoriales lo quẽtã como tal, si bien duda, como pudo ser nuestro Prelado; por q̃ en el mesmo tiẽpo q̃ murio D. Alonso de Fonseca, el Pontifice á instancia de los Reyes Catholicos proveyó la Iglesia de Sevilla á D. Pedro Gonçalez de Mendoça. Y dize q̃ pudo ser, q̃ intẽtasse el Pontifice proveer al Cardenal de Saona, su sobrino, como quiso despues proveer (y de hecho eligio) por Arçobispo al Cardenal D. Rodrigo de Borgia, cuya eleccion no fue aceptada. Y cõcluye su parecer diziendo, q̃ en el dicho año de 1472. fue postulado en lugar de D. Alonso de Fonseca, D. Pedro Gõçalez de Mendoça, lo qual cõtradize á la provision de D. Pedro de Soana q̃ si fuera cierta avia de ser en este mismo tiẽpo, pues murio (como dicho es en el siguiente de 1474. pero engañose el Licenciado Francisco Pacheco en dezir q̃ los Reyes Catolicos postularon á D. Pedro Gonçalez. Y esto es evidẽte, por que hasta el año de 1474. vivio el Rey D. Enrique; y en el de 73. fue Arçobispo de Sevilla á petició del dicho Rey, cuya Santidad, y illustres hechos se diran en el capitulo siguiente.

Cap. III. De la vida del gran Cardenal de España D. Pedro Gonçalez de Mendoza Arçobispo de Sevilla, y Toledo, y de algunas cosas que sucedieron en esta Ciudad en el tiempo que fue nuestro Prelado.

EL Illustrissimo D. Pedro Gõçalez de Mendoza fue hijo de D. Iñigo Lopez de Mendoza, y de la Vega, señor de las casas de Mẽdoza, y de la Vega: primero Marques de Santillana, Conde del Real de Mãçanares. Y de Doña Catalina de Figueroa; hija d'l Maestre de Santiago, D. Lope Suarez de Figueroa, señor de Feria, y Zafra. Nacio este gran Principe en el año de 1428. dia de la Invenció de la ✠ en las casas de su padre en la antiantigua ciudad de Caraca, celebrada por Plutarcho, en lo que le passó con el valeroso Sertorio. Pusola en las margenes del Tagonio, que es el Rio Henares. Segun otros autores fue llamada esta Ciudad Foro Augusto, y los Moros la llamaron Guidal Hichara. Y la historia general de España le llama, Compluto, en la division de los Obispados: y le llamamos Guadalahara. La primera cosa que este Principe tuvo por la Iglesia, fue el Curato de Santa Maria de la villa de Hita, por resigna- 4. part. capitulo 21.

 cion

Cap.13. cion del que la tenia: este fue el grano de mostaça, que quando creciere se harà mayor, que todas las legumbres. En esse tiempo estava mui aprovechado en la Gramatica: y siẽdo ya vn Tobias el viejo (del qual se lee en su historia, que no hizo cosa que se pareciesse a niñez) fue á Toledo el año de 1442. en que fue hecho Arçobispo de aquella ciudad, Don Gutierre Alvarez de Toledo sutio, que (como está dicho) lo avia sido de Sevilla, el le dio el Arcediànato de Guadalahara; que es vna de las ricas dignidades de la Sãta Iglesia de Toledo. Y teniendo veynte y quatro años fue à la Corte, reynando en estos Reynos Don Iuan el Segundo, y dende luego tuvo en las cosas de el Reyno, la mano, autoridad, y estimacion, que despues siendo Cardenal, y viejo: q̃ fue lo mesmo que le sucedio al Santo Patriarcha Ioseph (aũque era de mas edad) quando fue à la del Rey Pharaon de Egipto, y tuvo en ella el absoluto poder, que se cuenta en las divinas letras. Toda la Corte queria, y amava con gran estremo al gran Dõ Pedro: y todo lo merecio su llaneza, cortesia, y afavilidad con todos, assi grandes, como pequeños. Lo qual fue causa de que el Rey le nombrasse en el Obispado de Calahorra, y de Santo Domingo de la Calçada: encargandole con esta dignidad el govierno destas dos Iglesias Cathedrales, cõ las Collegiales de Logroño: Vitoria, Zenaruza, y Oñate. Fue muy liberal cõ estas Iglesias, por las muy buenas obras que les hizo, y en las muy largas limosnas, que repartio por toda la Diocesi. En S. Domingo de la Calçada labró aquel gran quarto de la Yglesia, desde la Capilla de San Pedro, hasta donde està el gallo, y la gallina: y dotò dos aniversarios. De este Obispado fue promovido al de Siguẽça, y nõbrado en la Abadia de Valladolid, q̃ vacô el año de setenta y ocho por muerte del Cardenal de San Sixto Fray Don Iuan de Torquemada, Religioso de la sagrada Orden de Predicadores, Obispo de Sabina, y de Orense: insigne en Santidad, y en muchas letras de todas facultades. Desta muerte, y desta Abadia, trataron Fray Hernando del Castillo, en la primera parte de la chronica de S. Domingo, y el Obispo de Monopoli, en la mesma Chronica tercera parte. En el año de setenta y tres, el Papa Sixto IIII. en la segunda creacion de Cardenales, que celebrò en Santa Maria la mayor, Viernes á siete dias del mes de Março; creô a el Obispo Don Pedro Gonçalez, por Cardenal, con el titulo de S. Maria in Dominica, y en el proprio mes le llegô á Guadalahara el Bonete, cõ breve Apostolico, en la forma acostumbrada, quando supo de su eleccion estava en Madrid con el Rey Don Enrique Quarto: el qual le mãdò se intitulasse Cardenal de España. Recibio el bonete en Guadalahará con las ceremonias, y solemnidades acostumbradas: y luego le mandó el Rey bolver a la Corte, para q̃ entendiesse en el govierno de estos Reynos: para el qual, no le aparto de su lado vn punto. Saliole á recebir quando vino con toda la Corte y diole su mano hizquierda. En este propio año de 473. el Rey D. Enrique alcanço la gracia del Arçobispado desta Ciudad del Papa Sixto IIII, que como està dicho bacô por muerte de D. Alonso de Fonseca para este grã varon con retencion del Obispado de Siguença, y en esta forma fuerõ despachadas las Bullas. Y jũtamẽte le vino Capelo, y despues le man

Cap.1.

Genesis, capi. 30

Lib.3. capit.4.

Lib.3. capit.14.

El Cardenal D. Pedro Gonçalez hecho Arçobispo de Sevilla.

le mudò el Pontifice el titulo del, en el de San Iorge, y despues en el de Santa Cruz: de la qual era nuestro Arçobispo devotissimo. Luego embiò a tomar la posesion del Arçobispado: y nombró por Governador, y Provisor General à Don Alõso de Solis, Obispo de Cadiz, y hijo desta ciudad, de la noble casa de los Solises. Despues que este Principe tuvo la possessiõ deste Arçobispado fue nombrado por el Rey de Francia Luys Vndezimo en la abadia de Fiscamp. la qual era entonces (y debe ser agora) vna de las grãdes dignidades de Francia, y de las apetecidas por su gran autoridad, y riqueza: y assi la tuvo el Papa Clemente VI. Es en el Ducado de Normandia. Y fundaciõ del Duque Ricardo, en la Ribera del Rio Soma, no lexos del puerto de Diepa: y vna de las Abadias camerales. Estava entonces vaca, por aversela quitado por pleyto al que la tenia, que se llamava Guillermo, al qual lo aviã perseguido sus enemigos, hasta hazelle privar de sus rentas Eclesiasticas, y dexallo pobre. Nuestro Arçobispo se apiadó mucho deste caso, y assi puso el remedio con vn medio, digno de su grandeza, y piedad: escrivio al dicho Rey de Francia pidiendole la dicha abadia para si, por tener alguna cosa d' su mano en su Reyno. Lo qual hizo de muy buena gana el Christianissimo Rey. Y en el punto, que nuestro Prelado tuvo el nombramiẽto embiò desde esta ciudad por su Vicario, y Governador a la dicha abadia á Don Alonso Yañez: al qual le ordenó, que toda la renta della se la remitiesse à Roma á Guillermo, el despojado. Tambiẽ tuvo este gran Arçobispo en el tiẽpo que lo era de Sevilla la administracion del Obispado de Osma. Assi lo dize el Maestre Gil Gõçalez Davila Chronista de estos Reynos de Castilla, en su Teatro de la Yglesia de Osma, y que la governò muchos años. Celebra mucho el dicho Maestro à nuestro Cardenal, con vn maravilloso Elogio, tal como de su ingenio, en que le llama glorioso, amparo de las letras, padre de la virtud, abrigo de los pobres, Protector de la fee, Columna de la Religion, Defensor de la verdad, y justicia, espejo de la grandeza Eclesiastica, Sol que nacio en España para bien de inumerables gentes, Zeloso de el bien publico, de gran consejo, grave, y sabio, y de admirable moderacion en sus cosas. Y dize, que fue tã grande la devocion, que tuvo a la Santa Cruz: que quando caminava, donde quiera que la via, se apeava, y de rodillas le cantava vna Antifona, ayudado de los que la acõpañavan. En esta ciudad reedificò la Iglesia de Santa Cruz, que oy es Capilla de la Santa Yglesia: y fundó el gran Collegio de Valladolid con titulo de la S. Cruz, del qual an salido tan illustres sugetos, como el mundo sabe. En Toledo fundô con el mismo titulo vn hospital para niños espositos, y para curar enfermos de todas enfermedades, y de heridas. Pagole Dios esta devocion haziendole particulares favores con la Santa Cruz: pues siendo Cardenal de la Yglesia de Santa Cruz en Ierusalem, embió a Roma vna gran cantidad de plata, para que se reparasse, y adereçase aquella Sãta Iglesia, en donde se hallô el titulo, que estuvo sobre la cabeça de Iesu Christo nuestro Señor, y Salvador, y la invencion fue en la forma siguiente, segun buenos autores, originales, y la chronica que deste Prelado hizo el Doctor Salaçar de Mendoça. Cap. 9. Lib. c. 1

En la Cueva del Santo Sepulcro donde halló S. Elena las tres Cruzes el año de trezientos, y veinte y seys, dize Sozomeno en su historia, que estava vn apartamiento, y alli el titulo de la Vera Cruz. Pusole S. Elena en el Templo de la S. Cruz, que labrò en Roma, para este intento. Despues de lo qual dize Onufrio Panvino, que el Emperador Placidio Valētiniano lo mandó poner en la misma Iglesia, sobre un arco, y que estuvo escondido alli mas de mil años, sin saberse del, hasta el tiēpo del Papa Inocencio VIII. en cuya vida lo escribio, su inmediato sucessor Alexandro VI. En vna Bulla despachada en San Pedro en el año de la Encarnacion de 1496. á 29. dias del mes de Iulio concedio Indulgencia plenaria à los que visitasen la Iglesia de Santa Cruz en Ierusalem, donde está el titulo, el dia en que fue hallado. Dize, se halló reparando, y adereçando aquella Sāta Iglesia nuestro Cardenal, y Arçobispo, el vltimo Domingo del mes de Enero. año de 1492.

Lib. 1. cap 21. Iacome Bosio en su Cruz Triunfante, q̄ escrivio en Italiano, ya traduzido en Latin, dize lo siguiente. En vn Diario, que ordenaron Lelio Petronio, y Paulo de Magistris, y Estevan Infesura. Se quenta, que el primer dia del mes de Febrero de el año de 1492. se vio vn gran milagro en Roma; porque como por mandado, y quenta de Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Cardenal del titulo de Sāta Cruz, se reparase la Iglesia de Santa Cruz; los oficiales que andavan en la obra, tocando en vn arco, que està en medio de la Yglesia, donde avia; y ay dos columnas pequeñas, echaron de ver en hueco, ó alhacena, y tenia dētro vna caja de plomo de dos palmos de largo, y muy bien cerrada; encima de la qual avia vna piedra de marmol quadrada: y en ella talladas vnas letras que deziā, *Hic est titulus veræ Crucis.* Dentro de la misma caxa se halló vna tabla de palmo y medio de largo, que por vna parte estava muy gastada del tiempo, y en ella cortadas vnas letras coloradas, q̄ dezian *Iesus Nazarenus Rex Iudeorum.* No estava entero, por faltalle el um, y no dezia mas, q̄ Iudeor. y esto era por la parte por dōde estava escrito con letras Latinas, el segundo con Griegas, el tercero con Hebreas. Acudio al punto la mayor parte de Roma, admirada con la novedad del caso. El Papa Inocencio vino á la Iglesia el tercero dia, y mandò se quedasse el titulo en la mesma caja, en q̄ avia sido hallado, y se le pusiesse vna Bidriera, y se colocasse sobre el Altar de la Yglesia. Al parecer de todos los que le vieron, es la tabla donde mandô poner Pilatos el titulo, y la caxa, la que dio Santa Elena, para ponelle quando labrò la Yglesia.

Dizen mas los Autores, que cita Bosio, que el mesmo dia, que se hallò el titulo, se supo en Roma la nueva de que los Reyes Catolicos aviā ganado á Granada. Lo mismo dixeron Onufrio Panvino, y Fray Alonso Chacon en la vida de Inocencio VIII. Y todos van conformes desde el Papa Alexandro VI. en que se halló labrandose esta Iglesia a costa de nuestro Cardenal, y Arçobispo. De lo qual se sigue la obligacion, que ay de reconocelle, que aya sido instrumecto para que la Iglesiā Catolica goze de tan gran tesoro. Y en este caso tienen mucha parte las nobilissimas Ciudades de Toledo, y Sevilla por aver sido su Prelado.

Està este sagrado titulo, cubierto de plata, y guarnecido de oro, y piedras

dras de diferentes colores, de gran valor, que dio para el efeto nuestro gran Arçobispo. Y se muestra en publico el Viernes Santo. Fue trasladado este gran Prelado à Toledo, por muerte de Dõ Alonso Carrillo de Acuña, año de 1482. Murio en Guadalajara en Domingo onze de Enero año de 1495. y aquel dia a el Alva, aparecio en el ayre, sobre el aposento, donde estava vna Cruz muy blanca, de extraordinaria grandeza. Dixeronselo, y al punto mandò que le dixessen Missa de la Cruz en la qual recibio el viatico, y la extrema Vncion. Y acabada a muy poco rato, y estando con muy fervorosa devocion, partio desta vida temporal à la eterna. La Cruz estuvo à vista de toda la ciudad todo el tiẽpo que durò la Missa, la Comunion y Extrema Vncion, y hasta que espirò, que fue mas de dos horas, Y assi

Fog. 363 lo dize el Doctor Salaçar de Mendoça en su Chronica, y que la tradicion publica afirma, q̃ era de la misma forma, que la que nuestro Cardenal ponia en sus obras, templos, y reposteros. Recibiose deste caso informacion, y embiosse a los catholicos Reyes. Fue sepultado en su Santa Iglesia de Toledo. Las virtudes heroycos hechos, y grandes, q̃ deste Principe è referido. Son vn breve Epitome de las muchas cosas, que del pudiera dezir. Las quales escrivio con gran erudicion, y verdad el Doctor Salaçar de Mendoça, en la chronica que hizo deste Santo varon. Agora començarè a referir las insignes, que hizo en esta Ciudad, y los que en ella sucedieron en los nueve años, que fue su Prelado.

Gran vitoria dl Marques de Cadiz.

En los quatro meses de tregua, q̃ se pusieron entre nuestros Sevillanos el Duque de medina, y el Marques de Cadiz (como queda dicho) supo el Marques, por sus adalides, que los moros tenian tan a mal recado, la villa de Garciago, que la podia saquear, y quemar. Iuntò la gente que pudo, y aviendo caminado toda vna noche, amanecio sobre ella, y cercola por todas partes, excepto vn pedaço, donde avia muchas peñas: por donde sacaron los moros sus mugeres, hijos, y la haziẽda que pudieron en el poco espacio que se les dio. Murieron muchos, y uvose dellos vn rico despojo, y poniendo fuego a la villa se bolvio à Xerez.

Acabada la tregua ganò su gente la villa de Alanis, que era, y es desta ciudad: y la tenia el Duque, el qual la recobrò con veynte mil hõbres, y mil y setecientos cavallos.

En esta ocasion estava por el Marques la villa de Alcala de Guadayra, que es de Sevilla, y tenia en ella con cien lanças à Fernã de Arias de Sayavedra, su cuñado, q̃ hazia mucho daño à los de Sevilla: como sino fuera su hijo. Miercoles Santo del año de setenta y tres, sucedio, q̃ Don Pedro de Zuñiga, primogenito del Conde de Placencia, y Don Pedro, Don Alonso, y Don Iuan, hermanos bastardos del Duque cõ otros cavalleros, y ciento y cincuenta de acaballo, de Sevilla, partieron para Alcala, â pelear con los que se hallassen en el campo. Supolo Fernan Darias, y aviendo juntado la mas gente que pudo, y dexado la villa a recado, partio a encontrarse cõ ellos, y el dia siguiente se dieron la batalla; en la qual al principio llevaron lo peor los de la parte del Marques: mas sobreviniendo Pedro de Mosquera, Alcayde de Marchena, bolvieron sobre si, y ganaron la jornada, Fueron muertos Don Pedro, y Don Alonso, y presos Don Iuan,

Batalla en Alcala de Guadaira.

el otro hermano, y algunos cavalleros de Sevilla. Sabido este desdichado successo por el Marques, hizo mucho sentimiento, y se puso luto por los muertos, y embió al Duque en dos ataudes á sus hermanos mui bien acompañados. Y mandò enterrar á los demas, y llevar los pressos a Marchena, donde estuvieron muy acariciados. Fue notable sentimiento el que hizo Sevilla, quãdo vido a tantos hijos, y tan nobles muertos a manos de sus parientes, amigos, y naturales: y con grandes lagrimas pedian á Dios remedio de tan grandes daños, los quales passaron muy mas adelante: porq̃ el Marques supo q̃ la villa de Cardela, quatro leguas de su Ciudad de Arcos, estava mal guardada, á causa, d q̃ los moros erã ydos à la guerra de Malaga, y determinose de ganalla. Recogio cerca de mil cavallos, y tres mil peones, y partio á media noche, sin que nadie supiesse donde caminava, y amanecio sobre Cardela. Los moros se defendieron cõ mucho animo, fiados en la fortaleza de la villa, q̃ es muy grãde, y les avia valido otras vezes que la avian acometido los christianos. Mandò el Marques poner fuego a las puertas, y entrola, cõ muerte de algunos moros, y otros se recogieron al Castillo, que fue ganado por aviso que dio vn hombre, que avia sido pastor en aquella tierra. Hallose en esta empressa D. Manuel Ponce de Leon, hermano del Marques, que fue el primero que a gran riesgo, y peligro de su persona, entró en la torre del Omenage, causando grande espanto à los moros, de que uviesse subido armado por tanta aspereza. Fortalezio nuestro Marques la villa, y Castillo, y bendixose la Mezquita. Sintiô tanto el Rey de Granada la perdida de esta villa, que ensabiendola vino sobre ella. Mas defendiosela tambien Bernal Yañez, Alcayde del Marques, q̃ bolvio corrido, con perdida de mucho honor, y gente: mas como era plaça importante tornò a bolver sobre ella, por el mes de Agosto, de el año de setenta y tres, con mayor aparato, que antes el Marques para socorrella, juntò la mas gente de a pie, y de acavallo, que le fue possible. El Duque sacó mucha gẽte de Sevilla, y pusose en Vtrera. Sabiendolo el Marques, temio, que el Duque yva á Xerez, y creyendo q̃ Cardela seria socorrida, dexó de yr alla conque gano el moro, y llevò a Granada las Cruzes, Calizes, y ornamẽtos, que el Marques le avia dado, y bolvio á ser mezquita la Iglesia. Sintieronlo tanto el Marques, y los Sevillanos que con el andavan, que propusierõ de vẽgallo en el Duque hasta perder sus vidas, y haziẽdas; pues (segũ les parecio) avia sido la causa de tan grãdesgracia. Para ello ordenò el Marques á Bernal Yañez intentasse ganar la Ciudad de Medina Sidonia, y diose tan buena maña, que lo efetuò cõ vna traza muy particular: la qual no pongo aqui, por no pertenecer à esta Historia. Fue luego el Marques allà, donde fue recebido con increible aplauso, y se le besô la mano, como á señor, y le hizieron grandes fiestas, con publico contento, y regozijo.

año 1473. cap. 7

Palẽ. año 1473. capit. 8.

El Duque avia partido de Sevilla à socorrer á Medina, y quando supo lo q̃ passava, dio la buelta no contento, y poco despues, echando fama que yva á Xerez, puso cerco à Alcala de Guadaira, que (como està dicho) la tenia el Marques. Dava le recios combates, especialmente por el arrabal de San Miguel. Yvan en su campo algunos cavalleros, â

quien

á quiẽ passava desta empressa, y pro curavan concertar las diferencias. El Marques vino al socorro, y llegado, uvo gran turbacion; y començaron diferentes pareceres, y discursos, y fue alguno, que el Duque se retirasse. Don Iñigo Lopez de Mendoça, Conde de Tendilla, que avia venido a Sevilla, por mandado del Rey, Don Enrique, para concertar estos encuentros, fue de parecer se intentassen medios de paz, y amistad con el Marques. Agradole esto mucho al Duque, por ser amigo de reposo, y al Marques, por q̃ le dava cuydado aver de pelear cõ tanta gẽte como el Duque tenia. Y con esto se cõprometierõ estas diferencias en el Conde de Tendilla, y en D. Alõso de Velasco; en el Obispo de Cadiz, Don Alonso de Solis, y en Dõ Fadrique Portocarrero: nombrados los dos primeros por el Duque, y por el Marques los segundos. Lo primero que ordenaron estos arbitros; fue que el Marques, y el Duque se viessen, con cada tres criados, sin armas en el Castillo de Marchenilla, junto á Alcala, y que no saliessen de alli, hasta que se hiziesse el asiento. La sentencia fue, que se perdonasen el vno al otro, las muertes, y daños y se restituyessen las cosas que fuessen restituybles, y entre ellas la Ciudad de Medina, que el Marques tenia ocupada, y quedassen buenos amigos, y parientes: q̃ al Marques quedasse libre la pesca de los Atunes en la Almadrava, cerca de su ciudad de Cadiz.

Todo el tiẽpo q̃ Reynò el Rey D. Enrique, fue lleno de aquellos travajos, cismas, y parcialidades, que sus chronicas dizen, como entrediẽtes. Pero todas ellas, y los autores de aquellos tiẽpos libran a esta ciudad de tales rebueltas: porque siempre estuvo firmẽ en el servicio de su Rey: el qual murio en el Alcaçar de Madrid, á 9. de Diziẽbre de 1474. años, teniendo 50. de edad, y aviendo Reynado los 20. dellos, y cinco meses poco mas o menos. *Muerte del Rey D. Enrique IIII.*

Sucediole en estos reynos la Reyna Doña Isabel su hermana, muger del Rey Don Fernando el Quinto deste nõbre, cognominado el Catolico. El qual fue de mediana estatura, y de miembros bien proporcionados, el rostro blanco resplandeciẽte, y alegre; el cabello dellano, y de color casi castaño tirante a rubio, la frente serena, y calva hasta la media cabeça: las cejas apartadas, y casi del color del cabello: los ojos claros, y risueños: la nariz pequeña, y correspondiẽte a lo demas. Las mexillas rosadas: la boca pequeña, y graciosa con los labios colorados; la barba de mucha autoridad: la lẽgua expedita, y la habla graciosa, y la nariz aguda. Tenia claro ingenio con prudente juyzio; era afable, y en las acciones, y movimientos, representava quien era. Tenia tanta igualdad, que jamas le vieron ayrado, ni triste. Oia siempre Missa todos los dias, aunque fuesse de camino; bendeciale siempre la mesa algun prelado, ó Sacerdote. Fue muy diestro en la diciplina militar: vnico favorecedor de la justicia, amigo de buenos juezes, y enemigo de malos de gran clemencia, y humanidad; amava y honrada a los hombres de letras, holgava de oyr, y leer historias antiguas, especialmente las de sus predecessores, y entendia mediãnamente latin. *Excelentes partes del Rey Catolico D. Fernãdo*

De la Reyna dize Garivay, que se puede dezir otro tanto, y aun dizen, que le excedia al Rei en hermosura, agudeza de ingenio, grandeza de corazon, y gravedad de su perso- *Maravillosas partes de la Reyna D. Isabel.*

na, sien

na, siendo amiga de gloria, y clara fama. Era de mediana estatura, y buena composicion, muy blanca, y rubia; y la color de los ojos entre verde, y azul, con gracioso, y honesto mirar. Alegre, y muy compuesta y mesurada, y de gran modestia en sus acciones. Fue muy favorecedora de la justicia distributiva; amiga de las personas que professavan letras, y artes. Y assi tuvo singulares ministros en sciencias, y musica; devotissima del culto divino, y zelosissima de exaltar nuestra Santa fee y destruir los enemigos della. Aficionada a las Religiones, y a los buenos Religiosos, y inclinada à favorecerlos, y honrarlos, y visitar sus casas, y hazerles bien, y limosnas. Cuidadosa por estremo de proveer las Yglesias de sus Reynos de Prelados idoneos, y exemplares, tales, quales conviene que sean para el ministerio, Leia muy bien, y poniēdose à estudiar la lengua latina lo tomó con tanta aficion, que en vn año la entendio muy bien, assi en los libros, como lo que le hablavan. Finalmente estos bienaventurados Reyes (meritissimamente llamados Catholicos) se echa de ver, q̄ fueron embiados de la mano del omnipotente Dios, q̄ alçando el açote que avia permitido en estos Reynos de España: y mirandola cō ojos de su divina misericordia; tuvo por bien, que tras las tēpestades, y borrascas passadas, resplandeciessen como los dorados rayos del Sol, auyētando las tinieblas de los turbados y tristes Reynos de Castilla, y Leō en donde fueron los que encumbraron la justicia, dando con ella perpetua, y alegre paz a sus subditos, acabando las guerras civiles passadas, y augmentando la Religion Catholica; y estendieron, y entronizaron la dignidad, y Corona Real: cōquistando Reynos, y Imperios, assi de moros (que aun estavan en España) como de los Africanos, y idolatras: y privando à otros Principes de lo que tenian vsurpado injustamente, y reuniendolo á sus estados. Ellos fueron los que resucitaron los ingenios Españoles, para que se exercitassen en todas las sciencias con los grandes premios, que les davā. Principalmente para las prelacias, y rentas Eclesiasticas, que provejan, no mirando á calidades, ni meritos de los passados, sino à los proprios, y los que alumbrados del Espiritu S. siempre hizieron santas leyes, pregmaticas, y ordenanças rectas, para el buen govierno de sus Reynos, y conservacion de sus subditos. En cōclusion ellos fueron los que hizierō todo aquello, que humano entendimiento pudo hazer, y en vna republica se pudo dessear, assi de los Reyes, como de los subditos. Y dize Garivay, que estos dichosos Reyes se hablaron de Señoria el vno a el otro.

Tuvieron muchos Sabios varones, que escrivieron sus hechos, Y fue de los primeros Hernando de Pulgar, que por mando de la Reyna escrivio su chronica, hasta el año de 1480 en lengua Castellana. Y algunos le an hecho cargo de aver sido muy breve, y aver passado en silencio muchas, y muy notables cosas: y ser aficionado á nuestro Cardenal y Arçobispo Don Pedro Gonçalez de Mēdoça, en cuya Prelacia comēçaron á Reynar. Tambiē fue su historiador nuestro gran Aelio Antonio de Nebrixa, que con razon està puesto entre los varones mas doctos del mundo, y como Español tēgo verguença le estimen, y conozcan mejor los estrangeros, que nosotros *Chronistas q̄ tuvieron estos Reyes*

sotros

sotros sus naturales, y dicipulos, q̃ sin exceptar ninguno, se pueden llamar asi de cien años y mas a esta parte, todos los hombres doctos, y eminentes de España. Los estraños le tienen por mas que Gramatico, y nosotros aun en esto le queremos enmendar, y apenas ay quien le passe desta classe tan tenida en poco entre Españoles: y para muchos que no saben, daré aqui noticia de sus obras, a lo menos de las que an llegado ala mia; que es justo que en esta historia se escrivã. Pues este grã varon se crio en esta ciudad, y fue su vassallo. El arte de Gramatica dos, ó tres diccionarios, que hizo nombres, y vozes latinas, con declaracion en Castellano, y el de castellano en latin, y el de los nombres propios de varones, pueblos, Rios, mares, y Provincias. Hizo tambiẽ otro que llamò, lexicon iuris civilis descubriendo en el para desengaño de su tiempo, muchas ignorancias de Acursio. Hizo tambien otro diccionario trilinguæ, latino, griego, y hebreo, porq̃ de todas estas lenguas tuvo mas noticia, de la que en aquel tiempo, comunmente, se tenia en España, aun entre los señalados. Este nunca se imprimio, àlo menos en su nõbre, y podia ser averse impresso aprovechadossedel los q̃ an tratadodesta materia de lexicones. Hizo tambien vn comentario á Persio, y es de lo muy bueno que ay sobre aquel autor dificil. Escrivio vna Cosmografia, y mas vna introduccion para esta facultad. Levantò su ingenio, hasta emprender declarar algunos lugares dificiles de la Sagrada Escritura, y hizo vn libro dellos, q̃ llamó Quinquagenas, dõde mostro buen juyzio, acompañado de erudicion, y leccion. Y autores graves se precian de alegarlas en sus comentarios. Tambien sacó a luz la historia destos Catolicos Reyes, y en loq̃ echó mas el resto fue en escrivir las guerras de Granada, y Navarra, y les hizo à los dos Reyes aquella tan acertada, aguda, y grave empresa de las saetas, coyundas, y yugo, con el mote tanto monta, que fue ingeniosa alusion en el alma, y cuerpo della. Al fin puede dezir vn Sevillano en historia de su patria, que fue este gran varon el padre de las buenas letras en España, como el Petrarcha en Italia, y desde su tiempo se començô a desterrar la barbarie, en que estava sepultada, desde el tiempo de los Godos, Vandalos, y Arabes, que a la postre se apoderaron della: y sepultaron quanto avia quedado de policia, y de ingenio con sus barbaras costumbres, y con la necessidad que avia de estar siempre cõtra ellos, las armas en las manos. Garivay dize deste illustre andaluz, que con sus estudios, y grandes lucubraciones illustró en letras humanas á España, sobre todos los doctos varones que en ella á avido desde Quintiliano, hasta sus tiẽpos

Obras, q̃ escrivio Antonio de Nebrixa.

Fuerõ tambien escritores de los hechos destos Reyes Tristan de Silva, vezino de Ciudad Rodrigo, y Alonso de Flores vezino de Salamãca, y Pedro Santerano Siciliano, natural de la Ciudad de Micina. Del qual dize Garivay, que fue excelẽte varon. Tambien escrivio Alonso de Palencia en lengua latina: y Gõçalo de Ayora en latin, y en romance: y Pedro Martir de Angleria Clerigo Milanes Dean de Granada: y Lucio Marineo Siculo escrivio vna suma de algunas cosas tocantes á estos Reynos en metro. Escrivieron tambien Fernando de Ribera vezino de Baeça, y Don Enrique Enriquez, tio, y mayordomo mayor del

mismo

mismo Rey, y Surita en sus Anales de Aragon, y el Padre Iuan de Mariana en su historia de España, y Garivay en el compendio historial de los Reyes de Castilla. Y assi advierto, que las cosas que destos Reyes dixere, que pertenecen á Sevilla (à la qual hizieron muy particulares mercedes, y favores) (como dire en sus lugares) son sacadas de estos autores.

Cap. IIII. De los insignes hechos, que el Cardenal Don Pedro Gõçalez de Mendoça hizo siendo Arçobispo desta Ciudad, y delas cosas que en ella sucedieron sien nuestro Prelado.

QVando murio el Rey Don Enrique Quarto, dize Garivay; que aviendo los Grandes que se hallaron en la Corte, celebrado las obsequias (que duraron nueve dias) fueron los que eran servidores dela Reyna Doña Isabel cõ muchos Prelados à la Ciudad de Segovia, en donde la juraron por Reyna de Castilla. Y entre ellos fue vno nuestro Cardenal, y Arçobispo Dõ Pedro Gonçalez de Mendoça, que fue siempre muy aficionado al servicio destos Reyes: porq̃ se hallò en su defensa, y ayuda en la famosa batalla de Toro (en que fue vencido el Rey D. Alõso Quinto de Portugal) y todos los que la escriven dizen, q̃ el fue causa de que se diesse; oponiẽdose valerosamenta à los que deziã que no convenia darla, por parecerles, que los Portugueses se avian retirado con alguna priesa. Y diziẽdo al Rey tales razones, que (aprovechando su parecer) les acometio, y vencio: quebrantando con esta vitoria el orgullo, y potencia de el Rey Don Alonso, que pretendia la sucession de Castilla, y Leon, por razon de Doña Iuana la Beltraneja, sobrina, y esposa suya. Luego los Reyes Catholicos recuperarõ para su Real Corona muchos bienes, rentas, y villas, que avian sido enagenadas del patrimonio Real. Y aviendo allanado toda la tierra con buena justicia, quanto el tiempo la requeria, y ordenado tãbiẽ para contra los ladrones malhechores, y tiranos (que sin temor de superior acometian quanto querian) la santa hermandad en el año de 1476. En el de 1477. vino à esta Ciudad la Reyna, en donde fue recebida con grandes fiestas, y alegrias; y entró en la Sãta Iglesia mayor con gran magestad, y grandeza de su Cabildo; y de alli fue llevada â los Alcaçares Reales, Despues de aver reposado del camino, se ocupò en despachar negocios, y pleytos; assistiendo personalmẽte a las Audiẽcias de los Viernes, rodeada de Prelados, Letrados, y graves varones de su Consejo. Y dize el padre Mariana, que luego que llegò se apoderò del Castillo de Triana, y delas ataraçanas. Y con esta diligencia sola dentro de dos meses enmendò todos los negocios arduos, y tiranias, que se avian hecho. Y dize Garivay que queriendo castigar a todos los malhechores, les parecio a los Regidores desta insigne Ciudad, q̃ quedaria asolada. Y juntandose los mas principales Ciudadanos con Don Alonso de Solis, Obispo de Cadiz, que en estos dias governava la Santa Yglesia desta Ciudad, por el dicho Cardanal Don Pedro Gonçalez, fueron ante la Reyna: en cuya presencia el dicho Obispo hizo vna larga, y prudente oracion, llena de exemplos, y autoridades de las sagradas letras, y sentencias morales.

Famosa, batalla de Toro.

Entrada de la Catholica Reyna en Sevilla

y vso

y vsô de muchos lugares para recomendar la justicia y la misericordia la verdad, y la paz: pero de tal manera, que aya mayor inclinacion siempre à la misericordia, y à la paz Traxo aquello del Psalmista: la misericordia, y la verdad se encontraron vna ô otra, la justicia y la paz se saludaron. Y la del Samaritano (q̃ es Christo nuestro Redemptor) que echò vino, y azeyte en las heridas de aquel caminante herido, y despojado por los ladrones, en cuyas manos avia caydo: pero mas parte de azeyte que le mitigasse el dolor que no de vino que se lo acrecentasse. Y juntamente traxò aquel lugar de Christo en el Evangelio que dize por San Math. Amad à vuestros enemigos, para que seays hijos de vuestro Padre que está en los Cielos, el qual haze salir su Sol sobre los buenos y los malos: y otras cosas semejantes.

Agradose mucho la Prudentissimà Reyna desta Oracion: y reportãdose, y perdiendo el enojo q̃ traia: dixo, que ella concedia el perdon general, que se le pedia de los delitos. Reservando (como Catholica, y Santa señora) el castigo de los herejes, y la restitucion, y satisfacion de los daños, devida à las partes, à quien estavan hechos.

Cap. 41. Hernando del Pulgar Chronista destos dichos Reyes, escrive, Que en el llamamiento que hizieron cõtra el Rey de Portugal, que pretendia estos Reynos, no fue llamado el Duque de Medina, por estar en defensa del Andaluzia, contra el Marques de Cadiz, que estava en Xerez porq̃ se pẽsava del, q̃ por estar casado cõ hermana del Marques de Villena, seguiria aquel partido, como le seguia el cuñado: mas luego se entẽdio q̃ este juyzio era incierto por que aviẽdo sabido la Reynâ que el Duque, y el Marques avian buelto á las questiones, y disgustos passados, vino en persona à Sevilla a cõponellos. Hernãdo del Pulgar, y el Maestro Antonio de Nebrija en sus Decadas, lo dizen por el lenguage, y palabras formales que ellos lo refieren. Vuo en la Ciudad de Sevilla algunas guerras, y divisiones entre D. Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, y D. Rodrigo Põce de Leon Marques de Cadiz: por cuya causa en esta Ciudad, y en su tierra, y comarca acaecieron en los tiẽpos q̃ Reynava el Rey Don Enrique, grandes escandalos y guerras, dõ se siguierõ muertes de hõbres, y otras fuerzas, y delitos en gran destruycion de la tierra. El Duque estava apoderado del Alcaçar, y Tarazanas de Sevilla, y el Marques de la fortaleza de Xerez. Y en esta manera estava aquella tierra, por esta causa, divisa en dos partes. La Reyna acordò de yr á ella por la pacificar, y fue recebida en Sevilla cõ grande solemnidad, y plazer de todos los Estados. Dio la Reyna muchas Audiẽcias publicas, y secretas á todos los que se las pidierõ: y deshizo en llas muchos y muy grãdes agravios â entera, y cumplida satisfacion de aquella republica q̃ estava afligida. *Cap. 88.*

Razonamiẽto del Duque à la Reyna

El Duque de Medina hizo á la Reyna relaciõ de como el Marques de Cadiz, y muchos de su parcialidad aviã hecho, y cometido graves crimines, y delitos en toda esta tierra, y aviã puesto à esta ciudad en tãto escandalo en tiẽpo del Rey Don Enrique su hermano, q̃ estuvo a pũto de perderse. Que despues q̃ su Alteza avia sucedido en el Reyno, avia tratado con el Rey de Portugal cosas criminosas en su deservicio; mediante el Marques de Villena,

cuya hermana tenia por muger. Representó a la Reyna, sus servicios, y de sus antepassados, diziendo los trabajos de su persona, y grandes gastos que avia hecho de su hazienda, por tener á su obediencia esta Ciudad, y toda su tierra, y la defender de las guerras publicas; y otras formas secretas que el Marques de Cadiz avia tenido por entrar en ella, y la poner en obediencia de el Rey de Portugal. Dixole assimismo q̃ el Marques tenia la ciudad de Xerez opressa, y los moradores de ella fuera de toda libertad, con las grandes sin razones que les hazia. Que tenia tyranizada la fortaleza de Alcala de Guadaira, y otras fortalezas de la Ciudad de Sevilla, y favorecia á los Alcaydes, para que no acudiesen â la Ciudad cuyas sõ, y para que desde ellas hiziesen las fuerças que avian hecho. En especial favorecia al Mariscal Fernã Darias de Sayavedra, que tenia la villa, y Castillo de Tarifa, y la fortaleza de Vtrera, donde se avian hecho y hazian robos, y violencias á los moradores de la Comarca. Y por remate y fin le suplico, que proveyesse, como Reyna Iusticiera, y le remunerase á el los servicios q̃ avia hecho, y procediera cõtra el Marq̃s por los crimines q̃ avia cometido.

La Reyna respondio al Duque, que la principal causa porque deliberó venir á esta Ciudad, fue por quitar della todos crimines, y tiranias, en lo qual entendia, con el ayuda de Dios, trabajar, hasta lo poner en toda seguridad. Dixole, q̃ uviesse buena esperãça, y pacificasse los Cavalleros de su parcialidad, porq̃ aviendo respecto á la justicia, ella estava en proposito de hõrar su persona, y guardar las cosas que le tocasen, como de leal servidor. Todo esto es de Antonio de Nebrixa, y de Hernando de Pulgar: á la letra como lo é dicho. *Decad. 1. lib. 7. capit. 7. ca. 89.*

Avia echado menos la Reyna, que no uviese venido el Marques, a besalle la mano, de lo qual dize Hernando del Pulgar, avia concebido contra el alguna indignacion principalmente, porque le dixeron no vendria; y que se fortificava. El Marques la sacô presto desta duda, porque vna noche con vn solo criado entró al aposento de la Reyna, que estava ya en la cama, y le dixo lo siguiente.

Razonamiento de el Marq̃s à la Reyna.

Vedemes aqui Reyna muy poderosa, en vuestras manos, y si vuestra Real Magestad pluguiere, mostraré mi inocencia, y aquella vista, haga de mi vuestra Real Señoria aquello que le plazerà. Yo no vẽgo aqui cõ fuzia de la seguridad q̃ vuestra Real Magestad me aya dado, pero vẽgo con la que me da mi inocencia. Ni vengo á dezir palabras; mas vengo á mostrar obras. Ni menos quiero dañar vuestras orejas condenando â ninguno. Mas quiero salvar á mi con la verdad, que siempre salva al inocente. Embiad luego Señora â recebir vuestras fortalezas de Xerez, y de Alcala, aquellas que mis adversarios os dan â entender que con gran gente, y mucho tiempo, son dificiles de aver. Si de ellas de de mi patrimonio cũplen â vuestro servicio, desta vuestra Camara las haré entregar: pues entrego mi persona. Por no enojar á V. Real Magestad, dexo de dezir, como mi adversario el Duque, juntó la mayor parte del pueblo desta Ciudad, y vino á mi casa, y me echò della, y me desterrò de mi naturaleza. Ni menos quiero exprimir los agravios que à mi, y a los mios à hecho. Porque V. Señoria lo sabra por verdaderas

ras informaciones. Sobre todo crea V. Real Señoria, que me consolara, antes sufriendo vuestra yra, que su orgullo. Si yo tratè con el Rey de Portugal, ô hize algunas, cosas, en vuestro deservicio, à Dios que sabe las intenciones secretas, doy por testigo: y á vos q̃ aveys visto las obras publicas.

La Catholica Reyna oydas las razones referidas, se alegrò muncho; porque nuestro Sevillano hablô brevemente, y con effecto, y le dio la siguiente respuesta.

Respuesta de la Reyna al Marques. Marques, verdad es, que yo no ê avido de vos buenas informaciones pero la confiança que os à hecho venir ante mi, da señal de vuestro descargo: y dado, que fuessedes digno de pena, averos puesto en esta manera en mis manos, me obligarà a vsar de vos de benignidad. Entregad luego essas fortalezas de Xerez, y de Alcala, que teneys, y mandaré entender en los debates q̃ son entre vos, y el Duque de Medina, y determinaré aquello que sea justicia, guardando en todo vuestra honra.

Replica del Marques a la Reyna. El Marques como vio a la Reyna aplacada, y sin indignacion le dixo: q̃ le placia de entregar luego aquellas fortalezas que mandava. Y le dixo: tengo vos Señora, en merced señalada, que vos plega entender en estos debates que son entre mi, y el Duque, por que hallarâ por cierto vuestra Real Señoria, que ninguno ay, salvo el Duque, que quiera señorear esta Ciudad, é que ni vos, que soys señora, vseys de vuestro señorio, ni el Cavallero que es natural, goze en ella de su naturaleza. Cerca de la informacion que vos a hecho delos tratos q̃ yo è tenido con el Rey de Portugal, en deservicio vuestro, por respecto de mi cuñado, el Marques de Villena. Verdad es que yo soy casado con su hermana. Pero no me obligò el casamiento, à que yo quisiesse lo que el quiere, ni siguiese el camino que el siguio. Cada vno es libre para hazer aquello que entiende deve seguir. Si por ventura, por alguna via publica, ò escondida V. Alteza hallare que yo en estos tiẽpos passados favoreci la parte de el Rey de Portugal, qualquiera pena, que me mandaredes dar, sufriré con paciencia. Verdad es, que no servi en las guerras passadas à Vuestra Alteza, como yo devia, y yo desseava, por los impedimẽtos, y guerras grãdes que por parte del Duque me erã hechas: en las quales no servi, por cierto, al Rey de Portugal, segũ que el Duque dize, mas resisti á el como todos saben.

Dichas estas palabras, partio el Marques de la Camara de la Reyna para la Ciudad de Xerez. Y la Reyna embio con el á Ioan de Robles, su Capitan, à tomar la fortaleza de Xerez, y vsar en la ciudad del oficio q̃ su Iusticia. El Marques entregò luego la fortaleza al dicho Capitan y la de Alcala de Guadayra. La qual mandó la Reyna, que recibiesse vn cavallero de su casa, que se llamava Pedro Vaca. Y el Duque de Medina entregó tambien las fortalezas, que tenia. Lo dicho es al pie de la letra de Hernãdo del Pulgar, y de Antonio de Nebrixa. *Capi. 90 Ca. 7. y 8.*

Con esta suavidad que la Reyna tuvo con el Duque de Medina Sidonia, y Marques de Cadiz. Se fue sosegando el Andaluzia: y solo dize Garivay, que quedò la fortaleza dela villa de Vtrera. Cuyo Alcayde hizo resistencia, en entregarla á la Reyna. Diziendo, aversela mandado assi el Mariscal Fernando Arias de Sayavedra, el qual pretendia, ser suya, por merced que avia

hecho à Gonçalo Arias de Sayavedra su padre, el Rey Don Henrique hermano dela dicha Reyna, la qual hizo cercar el Castillo: pero viendo que yva a la larga el cerco, embiò a Gutierre de Cardenas, para persuadir al Alcayde, que no diesse lugar á que se vsase de rigor con el. Y no bastando razones para convencerle mandò Don Gutierre combatir la fortaleza por todas partes à toda furia. Y duró el combate desde el amanecer, hasta ora de visperas: en que fue entrada, con muerte del dicho Alcayde, y de la mayor parte delos que la defendian. De forma, que no quedaron vivos dellos mas que veynte y dos hombres, los quales fueron traydos á esta ciudad, y ahorcados. Conquè se acabaron todos los tumultos. Procediose luego contra el dicho Mariscal, como contra rebelde. Y por sentencia fue declarado por tal: y cõdenado en perdimiẽto de bienes. Pero no se executô, respeto de los munchos, y graves deudos y amigos, què tenia en esta Ciudad; los quales intercedieron por el y por que los Reyes tuvieron atencion á los grandes merecimientos, y servicios de sus passados, especialmente en las guerras de Portugal.

Enel año de mil y quatrozientos y setenta y ocho, vino el Rey en esta Ciudad á ver la Reyna, que estava preñada; la qual en agradecimiẽto de la visita; le pario vn bello Infante en Domingo 28, de Iunio, que fue llamado Don Iuan del nombre de sus abuelos paterno, y materno. Por cuyo nascimiento fueron notables las fiestas, que se hizieron en toda España; y especialmente en esta Ciudad, en donde fue baptizado, con la pompa, y solemnidad, que cõvenia en la Santa Yglesia por el dicho nuestro Illustrissimo Cardenal y Arçobispo Don Pedro Gonçalez de Mendoça. Y fue su padrino vn legado que le embiò la felice recordacion de Sixto IIII.

Baptismo del Infante D. Ioã.

En esta sazon dize el Padre Mariana, q̃ vinieron á esta ciudad Embaxadores del Rey de Granada, pidiẽdo treguas à los Reyes. Los quales les respondieron, que no las aviã de otorgar, sino era pagando las parias, y tributo, q̃ los Reyes de aquel Reyno solian pagar á los de Castilla, cuyos vassallos eran. A esto replicó el moro, que los Reyes, q̃ pagavan parias, erã ya muertos: y que en la casa de la moneda de Granadà no se labrava oro, ni plata: sino alfanges, y hierros de lanças, y saetas para librarse de aquellos tributos. No dierõ nuestros Reyes el castigo merecido à esta respuesta; sino concedieron las treguas que se le pediã porque estava la guerra de Portugal muy en su punto: y reservaron para mexor ocasion la satisfacion.

En este mismo año dize Garivay que embiaron estos Reyes desde esta Ciudad vna buena armada para conquistar las Islas Canarias con Pedro de Vera Cavallero natural dela Ciudad de Xerez de la Frontera, y surgiendo en la gran Canaria, se entretuvieron tres años en conquistarlas. En el qual tiempo fueron notables las hazañas que nuestros Sevillanos, y Andaluzes hizieron, que dexo, por pedir historia particular.

Armada q̃ salio de Sevilla, para conquistar, las Islas de Canaria.

Tambien se despacharon en esta Ciudad treynta y cinco Naos para la mina del Rio de Guinea. De los quales fue por General Pedro de Covides, De que dize Garivay, que sacavan cada dia crecidos intereses siendo el quinto de todo para nuestros Reyes.

Otra armada en Sevilla.

En este tiempo dizẽ todos los autores, q̃ tuvo principio en esta Ciudad

dad

Fundacion del Tribunal dela sãta Inquisicion.

dad la admirable, y celestial obra del Santo Tribunal dela Inquisiciõ Y assi fue Sevilla la primera que gozó de tan gran bien, por averle tenido primero, que otra ninguna. Fue el instrumẽto principal del, nuestro Cardenal, y Arçobispo. Porque quiso la Divina Magestad dar esta gloria, y grandeza à Sevilla, y à Prelado suyo. El qual con otros varones, graves, piadosos, prudẽtes, y doctos ordenaron, y dispusierõ muchas cõstituciones, y cosas, para que los Iudios conversos estuviessen mas biẽ instruydos, y firmes en la fee: y los apostatas fuessen castigados, como convinie sse. Las quales se an ydo aumentando, con el curso, y experiencia de los negocios, hasta agora que con tanta prudencia, y discrecion se ve ordenado todo lo que pertenece à este Santo Tribunal. Señalose desde entõces por lugar, y assiento del el Castillo de Triana, donde estuvo hasta el año de mil y seyscientos y veynte y seys. En el dicho año de mil y quatrocientos y setenta y ocho salieron los Reyes de esta Ciudad, dexando por Asistente de ella a el valero Cavallero Diego de Merlo: y dieron orden a el Duque de Medina, y al Marques de Cadiz paraque se retiaassen á sus estados, porque se confirmasse mexor la paz. Y en el año de 1480. fue jurado nuestro Sevillano el Principe Dõ Iuan por heredero de los Reynos de Castilla, y Leon: En la Santa Iglesia de Toledo. Estando presente por el estado Eclesiastico nuestro Insigne Prelado, con otros muchos señores de España.

Por el año de mil y quatrocientos y ochenta y vno dize Garivay, que exertivan los Santos Inquisidores sus oficios con el zelo, y cuydado, que era justo, aunque no avia tãtos distritos de Inquisiciones, como agora. El qual exercicio fue causa, de que se ausentasen tantas gentes del Andaluzia, que estavan tocadas de errores: pues en sola Sevilla, y su Arçobispado se hallaron tres mil casas vazias. Y suplicando los conversos de algunas cosas de las ordenanas fueron: causa, de que se bolviesse à juntar nuestro Cardenal, y otros Prelados, con los del Consejo, y reformaron algunas dellas. Conformandosse con los Sacros Canones: y poniendo el divino estilo que vemos. Con que Dios nuestro Señor à sido servido de guardar, y conservar su España firme en su fee, y culto divino por su infinita bondad, y misericordia. Y dizen todos los autores, que escriven destos tiempos, q̃ voy tratando: que los que mas trabajarõ en este caso fuera de nuestro Cardenal, fuerõ Fray Thomas de Torquemada, Religioso de la Sagrada ordẽ de Predicadores, y el dicho Diego de Merlo nuestro Asistente. Con que podemos dezir los Sevillanos, que se deve â nuestra gran Ciudad todo el bien, y remedio, que España tiene en este particular: por que la gran Sevilla es la que tuvo por hijo al gran Rey Recaredo, que con favor de sus Santissimos tios, gloriosos Arçobispos nuestros Leandro, y Isidoro, desterró de España la secta Arriana, y hizo, que sus Españoles abraçassen la fee Catholica. Aũque, antes que se fundasse este Santo Tribunal, en la forma dicha: se avian castigado á munchos Iudios, que dilinquian contra nuestra Santa Fee Catholica, en el Real Convento del señor San Pablo. Haziendo oficio de Inquisidor vn hijo suyo: (como dire en su lugar) quando trate de este Insigne, y Real Convento.

Obligaciones q̃ España tiene à Sevilla.

El Papa Sixto IIII. que en estos dias presidia en la silla de Sã Pedro, confirmó, y aprovó todas las cosas, que hizieron tocantes al govierno, y conservacion deste Santo Tribunal.

Cap. V. De los Arçobispos Dõ Iñigo Manrique, Don Diego Hurtado de Mendoça, y Don Iuan de Zuñiga, y cosas que en Sevilla sucedieron siendo sus Prelados.

EN. El año de 1482. fue electo por Arçobispo de Toledo el Cardenal Don Pedro Gõçalez de Mendoça, por muerte de Don Alonso Carrillo de Acuña. Y le sucedio en la silla desta ciudad el mismo Año Don Iñigo Manrique, que avia sido Obispo de Coria, y de Iaen. En este año tuvo principio la guerra del Reyno de Granada. La qual desseavan mucho nuestros Catholicos Reyes començar. Y no esperavan mas de que se concluyesse la tregua (q̃ como diximos arriba) se hizo en Sevilla: que mas por la necessidad en que se hallavã, que por otra cosa avian cõcedido. Pero nuestro Dios, y Señor, que ya no quiso sufrir mas las ignominias de sus Españoles, mostró a los Catholicos Reyes la ocasion, como sin quebrantar ellos su palabra, pudiessen començar la guerra de todo punto justamẽte, sin reprehensiõ, ni escrupulo ninguno, lo qual sucedio como se sigue

En el dicho año de 1482. Albohazen Rey de Granada Principe animoso, tuvo aviso, como los christianos con el seguro de las treguas, tenian a mal recado la villa de Zahara, vino vna noche sobre ella, y tomola llevando á la gente, ganados y demas haziendas: y dexando fuerte presidio en el Castillo, y pueblo. *Perdida de Zahara.* Sabida esta perdida de los Reyes, que estavan en Medina del Campo previnieron todas las fronteras del Reyno de Murcia, y de toda el Andaluzia. Nuestros Sevillanos como mas propinquos al daño, quisieron tomar satisfacion de el desdichado caso. Y assi determinaron; que el valeroso Cavallero Diego de Merlo nuestro Assistente hiziesse algũ grã daño á los moros. El qual certificãdose por sus espias q̃ tenian las ciudades de Alhama, y Malaga, cõ poca custodia: dio deste aviso parte a nuestro Sevillano el Marques de Cadiz, y a nuestro Dõ Pedro Enriquez Adelantado, y governador del Andaluzia; y los tres determinarõ de yr á Alhama. A la qual caminaron con tres mil hombres de acaballo, y pocos mas Infantes, sin dezirles a don de yvan. Dize el Maestro Medina, *Medi. lib 8. cap. 16 17. 18.* que no avisaron al Duque de Medina Sidonia por las diferencias passadas. Caminaron, casi siempre de noche, por muchas aspereças. Y assi cõ mucho trabajo llegaron à Alhama: cuyos vezinos hallaron descuydados, y durmiendo. Arrimaron los adereços para escalar la fortaleza: mataron las centinelas, que hallaron dormidas: y abrieron la puerta del Castillo, que sale al campo; por la qual entraron nuestros soldados, q̃ a un mismo tiempo avian escalado el muro de la Ciudad. Peleose valiẽtemente por las calles. Los Christianos se aventajaron en el esfuerço, aunque el numero de los moros era sin comparacion mayor. *Alhama ganada, por los Sevillanos* Durò la pelea mucho tiempo, porque los moros barrearon les bocas de las calles que salian a la fortaleza, y proveyeronlas de Vallesteros que tiravan a la puerta de la fortaleza, con tanta

furia, que los nuestros que estavan dentro, no podian salir á la ciudad sin manifiesto peligro. Mataró à Sãcho Davila, Alcayde de Carmona, y à Nicolas de Rojas, Alcayde de Arcos. Loqual causo mucha confusion, de manera, que algunos capitanes eran de parecer, que se quemasse la fortaleza, y la desamparassen. Mas nuestro Sevillano el Marques de Cadiz lo contradixo, diziendo que pues Dios avià sido servido que aquella plaça estuviesse en poder de Christianos, seria gran mengua dexalla, aviendola ganado con tanto trabajo. Tomosse resolucion, de que se rompiesse vn pedaço del muro de el Castillo, por donde pudiesse salir la gente à pelear, y otros por la cerca, y por los texados, y pregonosse la ciudad á saco. Tomado este acuerdo, salio el Marques el primero, y peleosse en la calle con los moros, desde la mañana, hasta la noche. Los moros peleavan valerosamente, esperando, por horas el socorro: Y los christianos temiendo no les viniesse. Finalmẽte los moros se retraxeron á vna mezquita, que al punto fue quemada. Entõces salierõ desesperados a pelear, y fueron muertos la mayor parte, y los demas captivos, en gran numuro de hombres, y mugeres: y el despojo, y saco, fue muy rico, de oro, plata, joyas, y ganados. Diose livertad á munchos Christianos, que estavan en las mazmorras. El Doctor Illescas dize, en la segunda parte de su historia Pontifical, que esta vitoria alcançaron nuestros Sevillanos, en diez y ocho dias del mes de Março de 1482.

Fol. 104.

El Rey de Granada, sobre Albama.

Suposse otro dia en Granada la perdida desta ciudad, y vinieronhasta mil moros, á ver lo que se podia hazer: y visto lo que passava, dieron la buelta. Despues vino el Rey moro Albohacen con tres mil hombres de acavallo, y cincuenta mil de apie y la combatio por muchas partes, con gran esperança de tomalla, por estar certificado, que los Christianos tenian pocos mantenimientos, y no podian ser socorridos. Cõ que puso á los nuestros en notable aprieto, y descõfiança de poderse resistir. El Marques repartio la gẽte por los muros, y se defendia con gran daño de los moros, q̃ desseosos de cobrar su ciudad, intentavã escalalla indiscretamente. Dio aviso à los Reyes, à Medina del Campo, y pidio socorro à los señores del Andaluzia. Representando el aprieto en que se hallava. El primero que acudio á esta tã apretada necessidad, fue nuestro Inclito, y valeroso Sevillano Don Henrique de Guzmã Duque de Medina Sidonia, olvidado de pasiones, y enojos. Llevò de socorro cinco mil hombres de acavallo, y quarẽta mil Infantes. Para cuya empressa socò el Estandarte Real desta Ciudad: y juntose con otros señores. Especialmente con Don Rodrigo Giron Maestre de Calatrava, y con D. Diego Pacheco, Marques de Villena. Los moros no ossaron esperar a este gran socorro; antes por no llegar à las manos alçaron el cerco. Nuestros christianos cercados en la villa, salieron della á recebir los q̃ yvã en su ayuda: abraçaronse todos derramando munchas lagrimas de contento, Y el valeroso Marques de Cadiz, fue el primero que caminò á abraçar al magnanimo Sevillano, y gran Duque de Medina Sidonia; dixeronse palabras muy corteses, diziendole el Marques: Bien parece señor Duque, q̃ mi honra fuera guardada en las diferencias passadas, si la fortuna me traxera á vuestras manos, pues me aveys librado de las

Gran socorro del Duque de Medina.

agenas. El Christianissimo Duque respondio, señor Marques, ni enemistad, no à deser bastante paraque yo dexe de servir à Dios, y hazer lo q̃ devo á mi honra. Quedaron de este punto mui conformes, y amigos, poniendo fin á sus porfias, y pesadumbres. Salaçar de Mendoça, dize, en el chronicon de los Ponces de Leon que con esto hizieron bueno estas dos casas, lo que dixo Terencio en

Fol. 146. la Andria. Las iras, de los q̃ bien se quieren, son reintegracion de amor.

Otra fineza avia hecho el Duque por su primo el Marques, porque socorrio á la Marquesa, con quatrociẽtos cavallos, q̃ la tenian cercada los moros de Ronda, en Arcos, miẽtras el Marques su marido estava ocupa

4. par. li. do en esto de Alhama, para divertille. Assi lo dize Geronimo de Zurita, en los anales de Aragon.

Antonio de Nebrixa Maestro de la eloquencia, alarga el coloquio, entre el Duque, y el Marques, al vso de los grandes Retoricos, como lo era, quien lo quisiere ver lea la decada 2 capitulo 5. No puedo dexar de ponderar el gran socorro, que el Duque de Medina dio â Alhama. Pues no á avido hasta estos tiempos ningun Monarcha, que ayadado tã grã socorro en tan breve tiempo, â Ciudad ninguna, como el, pues en solos ocho dias lo juntó en sola Sevilla, y su Arçobispado, mostrãdo en este hecho la magnanimidad virtud, aliẽto, valor, y animo de vn coraçon Sevillano. Y fue tan importante esta empressa de Alhama, por estar á las puertas de Granada, y ser al parecer tan inexpugnable, que nunca creyeron los moros seria acometida. Salaçar de Mẽdoça dize en el dicho cro

Fol. 147. nicon, que en sabiendo vn moro viejo, agorero lo que passava, dixo. Cõ *esto está hecho* con todo el Reyno de Granada: quiriendo dezir, se perderia, pues Alhama se avia perdo.

Todos los autores que yo è visto y como se à visto por lo dicho, dan la gloria desta jornada al Marques, y al Assistente desta ciudad, con sus Sevillanos, y à la gran puntualidad del Duque de Medina, si bien se hallaron en ella otros muchos cavalleros, quese mostraron muy valerosos no es mi intento quitarsela, á quien fue participante della.

En esta ocasion se hallava el Rey Catholico en Medina del Campo. De la qual partio otro dia, que se le pidio el socorro, para darselo. Mostrando tãta gana de hazello, por su persona, q̃ escrivio al Duque de Medina, y â otros señores, le fuessen aguardando; como desseoso de tener parte en la faccion. Demas de Antonio de Nebrixa. Estevan de Garivay, Ioan de Mariana, y otros mui graves autores, q̃ escriuen esta empressa del Marques de Cadiz, la escrivio Lucio Marineo Siculo, en su historia latina, y tradu zida por Iuan Brabo, dize estas palabras. Entre tãto Don Rodrigo Ponce de Leon, Marques de Cadiz, inspirado por el Espiritu Santo, estimando hazer cosa muy agradable, à sus Principes, y â Dios todo poderoso, acceptó Sacrificio, si vengasse la muerte, y miserable destruycion de los de Zahara, determinò de ponerse â todo trabajo, y peligro de su vida. Refiere luego como se partio para Alhama, con todos los sucessos referidos.

Es Alhama el Artigi de Ptolomeo: Artigis dize Abrahan Hortelio El padre Guadix, tiene por cosa assentada, que Alhama, y Vaño, es lo mesmo. Assi la llamaron los moros, Medina Alhamnin, la Ciudad del Baño. Diego de Vrrea la llamô Hametum, participio del verbo He- *Antiguedad de Alhama.*

meye,

Hem eye, que significa calentar: de donde se puede inferir le, dieron el nombre, los Baños, que tiene tā nōbrados, y celebres en España; que parece à muchos son las aguas de los Bilbilitanos.

Quedò esta ciudad muy pertrechada con vn gruesso presidio, que puso el Rey, y dio la tenēcia al valeroso Assistente Diego de Merlo. El qual, y el Duque de Medina Sidonia, y demas señores que en esta empressa se hallaron, dieron la buelta â Sevilla: en la qual fueron recebidos de todos los estados, con el gusto, y aplauso, que pedia tan agradable, y maravillosa hazaña, obrada por las manos de sus hijos. La qual emprendieron, sin aguardar que los Reyes viniessen de Castilla, en vengança de la crueldad que los moros vsarō con los Christianos de Zahara. Este nombre es de vna de las cinco hijas de Mahoma, y de vna Provincia de Africa, confinante con Numidia, y con la baxa Etiopia, segun la descrive el Veedor Luys del Marmol Carvajal, en la primera parte de la descripcion de Africa. De aqui pudo resultar el nombre à esta villa: de que vian muchas moras.

Derivacion del nōbre de Zahara.

Li.1.c.13
Li.2.c.1.

Esta guerra de Alhama le costò à Sevilla vna gran cantidad de dineros: por que toda se hizo a costa de sus proprios hijos, y vezinos; como cōsta por las quentas, que estan en el archivo desta insigne Ciudad.

Bolvió el moro luego al cerco cō tan gran corage. Y descuydandose los nuestros en guardar la parte mas alta de Alhama, por su sitio, y aspereza, porque les parecio inexpugnable: los moros convinados desta ocasion, vna noche 20. de Abril del dicho año 1482. Subieron aquel monte, y escalaron por aquella parte la ciudad. Despertaron los Christianos al ruydo: y acudieron a la defensa. Pelearon valientemente, y cargaron sobre los moros con tan gran furia, que perdiēdo las vidas algunos de los Barbaros. Los nuestros escaparon deste gran peligro. Dize el padre Mariana en la 2. parte de su historia, tratando desta guerra; que los q̄ mas se señalaron este rebato, fueron dos Ciudadanos de Sevilla, llamados Pedro de Pineda, y el otro Alōso Ponce. La Reyna Doña Isabel, aviendo hecho llamamiento de gētes partio de Medina del Cāpo, y tuvo la Pasqua de Resurecion en Toledo. Quando llegó a Cordova, hallò que se tratava en el Consejo del Rey, de asolar Alhama, por estar en medio del Reyno de Granada, y tomar à Loja. La catholica, y varonil Reyna reprobó este parecer; por ser lugar en su tiempo ganado: y por otras causas y assi no cōsintio en ello antes mandò, que sin hablar mas en esto; diessen orden, en que los pueblos, y Castillos circunvezinos a Alhama se ganassen. El Rey y los demas aprovaron su parecer. Y assi fueron á Ecija, llevando consigo al grā Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça. El Doctor Illescas en su segunda parte de la Pontifical, dize que con la resolucion que tomaron de Alhama, salieron los Reyes con exercito formado, à poner cerco sobre Loja. Entrose al principio el lugar del alojamiento; por inadvertēcia. Y queriendose mudar el campo a otra parte, uvo peligrosa escaramuça, en la qual murio el Maestre de Calatrava, D. Rodrigo Tellez Girō con gran sentimiento de los Reyes, y de todo el campo. Y fue parte para que se concibiesse desconfiança de poder ganar aquel lugar, y assi se alçô el campo: y al retirar se vierō en grandissimo peligro. Porque vn Capitan

Gran peligro de Alhama, y gran valor á dos Sevillanos.

Fol.105

Cerco de Loja.

pitan moro, llamado Alatarsintio la flaqueza de nuestro exercito, y dio con tanta fuerça en la Avanguardia que muchos cavalleros principales, y el mesmo Rey se vieron en grãdissimo peligro. Estevan de Garivay dize, que en esta ocasion nuestro Sevillano el Marques de Cadiz encerró a los moros en la Ciudad. Y Ioan de Mariana, que en la retirada, hizo rostro el dicho Marques á los moros, que hazian mucho daño en el exercito. Y en este mismo año de 1482. Bolvieronlos moros á cercar á Alhama, cõ mas furia que ninguna de las otras vezes: tantoque estuvo alguna vez determinado D. Diego de Merlo nuestro Asistente, de desampararla, Pero valio el parecer del Cõde de Palma, que se entretuvo, hasta q̃ los Reyes llegaron al socorro con todo su campo, y hizieron retirar á los moros. Con lo qual nuestro campo se bolvio á Cordova, y la guerra se concluyó por el dicho año.

Li. 18. capit. 39.

Tercero cerco de Alhama.

Estando los Reyes en Madrid tuvieron la triste nueva de la gran desgracia, que á nuestro Marques de Cadiz, y al Maestre de Santiago, Don Alonso de Cardenas, les sucedio en las lomas de Malaga, que los moros llamavan, el Ajarquia, que quiere dezir tierra que està al Levante: salieron de Antequera con el Conde de Sifuentes, y Dõ Alonso de Aguilar, con intencion de ganar la dicha Ajarquia. No sucedio esta jornada como se penso, por que llegando á pelear con los moros fueron muertos muchos de los christianos, y prẽdieron al Conde ds Sifuentes, y á Bernardino Manrique, Iuan de Pineda, y Ioan de Mõsalve, Alcaydes de Antequera, Moron, y Medina Sidonia: y à Dõ Alonso de Aguilar, y el Maestre se avian retirado de la batalla. Este daño fuera mayor, sino socorriera â buena ocasion Don Rodrigo Ponce de Leon al Maestre. Pero costoles á muchos Sevillanos las vidas. Lo qual dizen Geronimo de Zurita, en los anales de Aragon; Ioan de Mariana; Antonio de Nebrixa, y Estevan de Garivay; que el Marques se vio en muy grande peligro, y que le mataron los moros tres hermanos Don Diego, Don Lope, y Don Beltran: dos sobrinos, Don Lorenço, y Don Manuel: muchos parientes, y criados. Estas muertes causaron grãdes llantos en Sevilla, porque le tocó a la mayor parte de sus Ciudadanos, y hijos. Pero fue Dios servido de embiar à España luego el consuelo, con otra muy alegre nueva, que fue la prision de el Rey de Granada. Hecha por el Conde de Cabra. Fue este pũto de la guerra el mas importante que se pudo pẽsar, porque esta prision fue todo el remedio de nuestra empressa, como adelante se verà. Este Rey presso, que en Castilla comunmente llamavan el Chiquito, (aunque era de muy gentil disposicion) era hijo del Rey de Granada: y estavan tan desavenidos el y su padre, q̃ jamas se juntavan sino contra Christianos. Con esta prision cobraron los Reyes grandissima esperança aver buen sucesso en la guerra: y sin mas dilacion partio el Rey para Granada con sesenta mil hombres, y entrò por la tierra talando los cãpos, y haziendo grandissimos males en todo lo que delante topava. Tomo la villa de Tagara, y luego la fortaleza dõde fue herido D. Henrique tio de el Rey. Luego se fue nuestro campo à Alhama para tomar refresco: y puso alli el Rey otros mil soldados de guarnicion. Y dexo el cargo del exercito al Marques de Cadiz: que en esta empressa se hallô cõ los Sevillanos, como en todas las que

en esta cõquista del Reyno de Granada iremos diziendo en sus lugares, p or q̃ fue Sevilla la mayor parte. Como se verà en esta historia.

Zabaraga nada. Por los años de 1484. dize Garivay, que nuestro Marques de Cadiz tuvo aviso, que Zahara estava con poco presidio, y mucho descuydo. Fue contra ella con el señor de Palma, y con la gente, y pendon de Sevilla, y Xerez à media noche: pusso diez hombres armados en vn lugar secreto, junto à las murallas, y cerca dellas otros setenta; y poniendose en emboscada, embió al romper del alva cierta cavalleria á correr la campaña: Y saliendo setenta moros de acavallo que avia en la villa; y las velas, y guardas de aquella noche á escaramucear, dexaron el muro solo, y escalose la villa, y subieron algunos, que començaron à pelear con los de dentro. Despues subio el Marques por las escalas, y animaronse los que estavan arriba, y con esto se dio entrada á los que combatian las puertas, y quedò la villa por el Marques. Los setenta moros se recogieron á la fortaleza que estava à muncho recado: Pero los moros andavan tan turbados, que en ninguna parte se tenian por seguros. Con esto no dieron lugar à que passase adelante el cerco que les tenian puesto, y entregaron se à el Marques, que les dio licencia para que saliessen con sus haziendas, y Don Rodrigo se quedò con la villa, y fortaleza. Desta manera quentan este suceso Antonio de Nebrixa, Hernando del Pulgar, Geronimo de Zurita, y Ioan de Mariana. Y todos en conformidad dan la gloria desta jornada, à nuestro Sevillano, y dizen fue el año de 1483. sino es Garivay, que la puso en el de 84 con cuyo parecer yo me é cõformado, y por esso la é puesto en el dicho año. Salazar de Mendoça en el Chronicon de la Casa de los Duques de Arcos, dize, que considerãdo los Reyes Catholicos, los grandes, y continuos servicios del Marques: y las costas que avia hecho en estas conquistas, le hizierõ merced de la villa de Zahara, en 16 dias de el mes de Agosto, del dicho año de 1484. y le dierõ titulo de Marques della, y de Duque de Cadiz. Y esta merced fue mayor, por las palabras tan honorificas, y favorecidas, como son las siguientes.

Decada 2 cap. 9. 3. part. cap. 54. parte lib. 20. c. 54. lib. 18. ca. 25. li. 25. c. 24. parraf. 17 fol. 156.

POR Fazer bien, y merced à vos Don Rodrigo Ponce de Leõ Marques de Cadiz, y Conde de Arcos, nuestro Vassallo, y de nuestro Consejo acatando à los muchos, buenos, leales y señalados servicios q̃ nos avedes fecho, è fazedes cada vn dia, especialmẽte en la guerra cõtra los moros, enemigos de nuestra Santa Fe Catholica, en la qual aveys servido, y fecho tan altos y señalados servicios, cuyos en servicio de Dios, è nuestro, è de la Corona Real de nuestro Reyno: de los quales servicios, è fechos, è merecimientos, como de cosa notoria, è manifiesta, en todos nuestros Reynos, somos bien ciertos. Porque en presencia de mi el Rey los mas dellos fezistis, è avedes fecho. Por la presente vos fazemos gracia, merced, y donacion perpetua, non revocable, para siempre jamas, de la villa de Zahara, con su fortaleza, que vos como buen Cavallero, ganastes por escala, è cõbate, de poder de los dichos moros. E por mas sublimar, ennoblecer, y acrecẽtar vuestra Casa, Dignidad, estado, y maiorazgo vos fazemos merced, è nos plaze, è mandamos que de aqui adelãte, como vos llamedes Marques de Cadiz, vos llamades, y seades llamado Marques de la villa de Zahara, è vos podades intitular, è intituledes, Duque de la vuestra Ciudad de Cadiz.

Este previlegio le confirmaron los dichos Reyes el año de 1409. en esta Ciudad en 23. de Diziẽbre

En

En el año de 1484. mandaron los Reyes hazer vna gran tala en la vega de Malaga, y campos de Malaga, y entrô a hazella vn exercito de seismil cavallos, y doze mil peones y vallesteros. Yvan en el casi todos los señores de Andaluzia, y acordaron vnanimes de estar â las ordenes del Marques de Cadiz. Dize Geronimo de Zurita, que uvo diversos pareceres sobre lo queharian, y que se siguio el de nuestro Marques, por tenerse por mas conveniente, y que generalmente en obra y consejo fue de los excelentes Cavalleros de su tiempo. Lo que dixo fue que ante todas cosas se combatiesse Alora; porque era la mas importante fuerça para ofender, y tener encerrados y afligidos â los de Malaga, y para tener arrêdados a los enemigos de la comarca: porque está entre Malaga, y Antequera. Mostrô como se podia ganar facilmente, y sustentarse â poca costa. Y aprobó este parecer el Rey, que llegó luego al exercito y en su execuciõ mandó al Marques que con la gente de Sevilla, y cõ la de armas de nuestro Cardenal Don Pedro Gonçalez fuesse delante á asentar el Real, y el le fue siguiendo. Ganose Alora, en este cerco murio nuestro Sevillano Diego de Ribera Adelantado mayor del Andaluzia, hijo de Per Afan de Ribera, al qual llamaron los moros para tratar con el el modo, y condiciones de entregalla: y estando hablando cõ ellos se quitô la babera, y por ella le dieron vn saetazo de que murio. Diose la tenencia á Luys Fernãdez Portocarrero, señor de Palma, y guarneciola cõ trezientos de acavallo. Hecho esto caminô el exercito para el valle de Cartama, y embió el Rey adelante al Marques con el pendon de Sevilla, y con la gente del dicho Cardenal. Pusose el Marques â vista de la villa de Alozayna, y luego salieron los moros, y se la entregaron a partido, Y tambien ganó a la Zarabonella, â donde murio D. Gutiere de Sotomayor Conde de Venalcaçar con gran dolor de los Reyes, y de Sevilla, porque era muy gran cavallero, y lindo moço de veynte y quatro años. El mismo año partio el Rey de Cordova para el Reyno de Granada, y embiò adelante a el Marques, con dos mil cavallos â cercar â Setenil. Prendio en el camino algunos moros, y supo dellos el estado en que estava. Ganola á partido, y encargosse la tenencia â D. Francisco Enriquez, hijo de nuestro Sevillano Dõ Pedro Enriquez Adelantado de el Andaluzia, señor de Tarifa. Nuestro Duque de Medina Sidonia â su costa traia vn campo, con que en este mismo tiempo hazia grã daño en las tierras de Loja, y Ximena, Con estas vitorias se vinieron los Reyes â invernar á Sevilla, y cõ ellos los Duques de Medina, y Cadiz, con la mayor parte de la nobleza Sevillana que a su costa yvã siguiendo á estos Principes; como deudos, y pariẽtes. En el año siguiente de 1485. el Rey tuvo resolucion de yr sobre la Ciudad de Loja, y para esto hizo llamamiento de gentes de Castilla, y Andaluzia, cõ que salio la primera Ciudad q̃ acudio â esta empressa. Fue la gran Sevilla con sus hijos el Duque de Cadiz, y otros grãdes señores. Mas cesso el intento, y el Rey se bolvio â invernar a ella desde los prados de Antequera, y luego se fue á Cordova: y de aquella Ciudad fue â Marchena, y comunicó a nuestro Sevillano el Duque (dize Zurita) lo que se haria cõtra los moros el Verano. Respondiole que estava muy bien infor

4. par. libr. 20. c. 38.

Alora ganada.

Alozayna, y Zarabonella ganadas.

Libr. 20. cap. 6[illegible]

informado de vn moro principal de Ronda, q̃ toda aquella ſerrania, y la tierra de Malaga eſtava muy temeroſa: y aſsi convenia ſe proſiguieſſe por alli la guerra. Sigio el Rey eſte parecer, y al punto apercibio todo lo neceſſario para la jornada.

El Padre Mariana dize, q̃ por los años de 1485. ſalio deſta Ciudad el Rey, y en ſu cõpañia Don Pedro Fernandez de Velaſco Conde Eſtable de Caſtilla, y nueſtros Sevillanos el Duque de Cadiz, y Don Pedro Enriquez Adelantado del Andaluzia y otros muchos ſeñores de todas las nobles familias de Sevilla, y de otras ciudades del Andaluzia, en cãtidad de nueve mil hombres de acavallo, y veinte mil Infantes. Lo primero que hizieron (para ſegurar las eſpaldas) fue poner cerco à Coyn, y Cartama juntamẽte. Sobre Coin ſe puſo el Duque de Cadiz cõ el pẽdon de Sevilla. Y por partido ſe tomaron eſtos dos lugares. Luego fue ſitiada Ronda, y cupo al Duque, y Sevillanos la parte izquierda a medio dia, por donde ſe eſtẽdia el arrabal: el qual fue el primero que ſe entró, y deſpues cõ poca dificultad ſe ganó la Ciudad à 23. de Mayo, dia de Paſqua de Eſpiritu Santo. Dize Garivay, q̃ los moros viẽdoſe ſin remedio ſe quexavan de ſu falſo Mahoma, y ſe dieron à partido, ſalvando ſus vidas, y haziendas, y cõ que (ſi quiſieſſen) pudieſſen yr á avitar à tierras de Caſtilia: permitiendoſe les vivir en ſu Seta, Con eſtas cõdiciones entró el Rey en la Ciudad. Y el Alguazil mayor della cõ otros moros principales vinierõ à vivir à Sevilla, en cuyos terminos les dio ciertas tierras, y poſſeſsiones q̃ aviã ſido de Gonçalo Pizarro, y de otros cuyos bienes les tenian los Inquiſidores deſta Ciudad confiſcados por ſus demeritos. Hecho eſto puſo el Rey guarnicion de ſoldados en la ciudad, y luego ſe rindieron otros pueblos por aquella Serrania, y entre ellos fueron las villas del Burgo Iunquera, Monda, Ganfia, Caſeres y Montija, con otras villas, caſtillos y fortalezas de aquella comarca, y de la de Villaluẽga, y valle de Cartama, y otras tierras q̃ paſſaron de quarenta villas, donde ſe quedaron los vezinos moros á vivir en ſu ſeta pagando à nueſtros Reyes los miſmos tributos q̃ pagavã á ſu Rey moro. Luego paſſó el exercito adelãte y ganò a Caçarabonela q̃ ſe detuvo algo mas: pero eſcrivioles el Rey, mandando q̃ ſopena de probar el rigor de las armas, ſe dieſſen; y luego ſe rindieron. Y lo miſmo hizo Marbella, y Montemayor, y otros pueblos de la comarca de Marbella, de de la qual quedó por Alcayde Dõ Pedro de Villadiando, Cõde de Ribadeo. Para bolver el exercito deſde ella á Sevilla dize Zurita, q̃ uvo muchos pareceres cerca del camino q̃ ſe tomaria, y dezian todos ſe eſcogieſſe el mas corto. Nueſtro Duque de Cadiz lo contradixo, diziendo, q̃ lo mas ſeguro era q̃ bolvieſſe por Arcos, y por la ribera de Guadalete por dõde ſe avia entrado: q̃ lo cõtrario era ponello todo en manifieſto peligro, porq̃ en los paſſos eſtrechos, y aſperos muy pocos, y deſarmados podian rõper muy grueſſos exercitos, cõmo ſe vio en lo de la Axarquia: y eſte parecer ſe ſiguio.

Ronda ganada.

En eſte año de 1485. murio el Arçobiſpo D. Iñigo Mãrique. En eſta Sede vacãte quiſo el Papa Sixto 4. proveer el Arçobiſpado deſta Ciudad al Cardenal D. Rodrigo d Borja, pero no tuvo efeto ſu elecciõ por la cõtradicion q̃ hizieron los Reyes à cuya ſuplica fue electo en el año-

Muerte de el Arçob. Don Iñigo Mãrique.

El Cardenal D. Diego Hurtado de Mendoça Arçobispo de Sevilla.

susodicho Don Diego Hurtado de Mendoça, hijo del Conde de Tendilla Obispo de Palencia, y Patriarcha de Alexandria, y Cardenal del titulo de Santa Sabina.

En el año de 1486. fue el Rey sobre Loja: en la qual estava el Rey Baudales, hermano de el Rey viejo de Granada, el qual le renuncio el Reyno, porque su hijo el Rey Chiquito no lo gozara, por las grandes discordias que con el tenia. Batierō los nuestros los arrabales con tanta furia, que no ossò esperar Baudales y se salio huyendo aquella misma noche: y otro dia se dieron los moros à partido. Garivay escrive q̃ fue ganada Loja, por averse adelātado nuestro Sevillano el Duque de Cadiz que apretô el cerco. Fue puesto por primer Alcayde Dō Alvaro de Luna, señor de Fuentidueña, nieto de Don Alvaro de Luna, Maestre de Santiago, y Conde Estable de Castilla. Luego se encaminò nuestro exercito contra Illora, que llamavan los moros su ojo derecho por su fortaleza. Embiò el Rey delante al Maestre de Santiago, y Duque de Cadiz con el Pendon de Sevilla, acōpañado de quatro mil cavallos, y doze mil Infantes à reconocer el sitio para los alojamiētos, luego se entregaron los moros à 8. de Iunio del dicho año. Y en el de 1487. pusierō los Reyes cerco à Malaga, y la primera Ciudad, y el primero de las grandes del Andaluzia q̃ cuenta Zurita en esta jornada son à Sevilla, y a su hijo el Duque de Cadiz. Repartiose todo el cāpo Catholico en doze estācias dando á cada vna dellas vn Capitan de los Cavalleros principales q̃ avia en el cāpo. Dize el dicho autor, q̃ el grā Sevillano D. Rodrigo Ponce de Leon se le encargó q̃ cōbatiesse á Gebelfaro, que es el castillo que oy se llama Gibralfaro, y q̃ teniēdo aqui sus estancias el Duque con los Sevillanos, salieron de Malaga à pelear cō el tres mil moros q̃ trabarō vna grā batalla, de la qual saliò nuestro Duque muy mal herido, y muchos de nuestros Sevillanos Pōces, Guzmanes, Riberas, Roelas, Marmolejos, Sayavedras, Santillanes: los quales a costa de su sangre matarō quasi todos los moros. Al fin el cerco se apretó de manera q̃ Malaga fue ganada en 18. dias de Agosto de el dicho año. Fue grande el despojo q̃ en aquella Ciudad se halló. Mas lo q̃ mas nuestros Reyes preciarō, y estimaron fue sacar de prision, y captividad infinitos captivos q̃ se rescataron, y gran numero de moros q̃ se cautivarō, de los quales se hizieron presētes riquissimos á diversos Principes Christianos, y á Sevilla le embiarō los Reyes 50. esclavos, cō vna vādera de las q̃ se aviā ganado, y al Duque de Medina le dierō otro grā regalo, porq̃ salio desta ciudad con ciento y veynte bajeles, en q̃ llevó mucha gēte, cō q̃ guardò la mar para q̃ por ella no fuesse Malaga socorrida de Africa. En el año de 1488. se cōtinuo la guerra por el Reyno đ Murcia, y por las comarcas Guadix y Baça, y quiriendo sitiar la ciudad de Vera, embiô el Rey delante a el Duque de Cadiz à requerir alos moros, se la entregassen, y assi lo hizieron à diez dias del mes de Iunio. Y en el siguiente se hallò D. Rodrigo con el Pendon de Sevilla en la conquista de Baça, Almeria, y Guadix: de dōde se partio la Reyna para esta Ciudad, en la qual fue muy grande el recebimiēto q̃ sus carissimos Sevillanos le hizierō. Los Principes estrāgeros movidos por la fama de hechos tā grādes, embiaron sus Emba

Lib. 18. capit. 29. *Capi. 70.* *Malaga ganada.* *Medina, li. 8. c. 19*

baxado

xadores á darles el para bien de tan grandes vitorias: que fueron en Sevilla muy celebradas cō diversidad de fiestas espirituales. Y dize Garivay, que tambien vinierō mediado el mes de Março el año de 1489. dos Embaxadores del Rey D. Iuan Segundo de Portugal, que eran Dō Fernando de Silveyra, Iusticia mayor, y el Doctor Iuan de Texada, Chanciller mayor de aquel Reyno los quales fueron recebidos de los nobilissimos Sevillanos con grandes fiestas, y caricias. Y passadas pidieron en execucion de su Embaxada á la Infanta Doña Isabel primogenita, por esposa del Principe Dō Alonso primogenito de Portugal, cuyo retrato (q̃ era muy hermoso) truxeron para que fuesse visto de la Infanta. Los Reyes vinierō en ello por lo qual se hizieron las mayores fiestas, que los vivientes a la sazon en los Reynos de España vierō. Celebrose el desposorio por el mes de Mayo en el Domingo de Quasimodo, por mano del Cardenal de España: recibiendo D. Fernando de Silbeyra, con poder del Principe Don Alonso à la Infanta por su Esposa. Todos los Chronistas destos Reyes y Mariana, y Garivay, afirman que fueron grandes las fiestas, y diversidad de juegos que por 15. dias se hizieron en esta Ciudad, y en la de Ebora de Portugal: donde el Rey Lusitano supo por sus postas el desposorio dentro de veynte y quatro horas. Los Autores citados dizen; que en las fiestas Sevillanas por gratificar el Rey lo que devia à sus leales hijos; fue el mismo mantenedor con ellos en vna justa, en la qual, y en las demas que en este desposorio se celebrarō, se señalò mucho el Cabildo desta gran Ciudad: de la qual dize Garivay, que observādo su noble, y antigua costumbre, no perdonaron sus vezinos á ninguna costa. Los Reyes dieron muy grande dote à la Infanta su hija. Y mas quiniētos marcos de oro, y mil de plata: y en joyas de oro, perlas, y vestidos le dieron señores desta Ciudad, valor demas de dozientos mil escudos de oro, y en ropa blanca otros veynte mil. Mostrando en todo los Reyes la grādeza de sus estados. y animos y los Sevillanos los desseos de servir à sus Reyes. Llevaron la Infanta à Portugal el Cardenal Don Pedro Gonçalez, y el Conde de Benavente. Los Reyes se quedarō en su querida Sevilla el resto deste año; y en el de 1491. dize Garivay, que comēçaron à ponerse en orden, para el cerco de la Ciudad de Granada: cuya guerra avia casi diez años q̃ durava sin cesar: hizierō los Reyes á los Iudios del Reyno por sus Synagogas, y distritos vn general repartimiēto de servicio: cuyos despachos se libraron en Sevilla en 10. de Febrero del dicho año: y este fue el ultimo que se le hizo à esta maldita canalla, porque dentro de poco tiēpo fueron echados de estos Reynos (como se dirá en su lugar.) Partierō los Reyes de Sevilla en 11. de Abril con nuestro Sevillano el Principe D. Iuan, y con las Infantas sus hijas y con el Maestre de Santiago, y con D. Rodrigo Ponce de Leon Duque de Cadiz, q̃ como aviendo sido principio desta Santa guerra, quiso hallarse en su fin. Yvan tābien el Marques de Villena, y Condes de Vreña, y Sifuētes y tras del Rey fue la gente desta Ciudad, y su tierra con su pendon, acompañado de toda la nobleza Sevillana, que como está dicho era el mas principal, y de mayor efecto entre todos los pueblos Andaluzes, y siēpre estava junto al

Desposorios en Sevilla de la Infanta D. Isabel con el Principe de Portugal.

El Rey justo con los Sevillanos

de Santiago. Entró el Rey en la Vega de Granada con diez mil hōbres de acavallo, y quarenta mil Infantes: y pararon en la misma vega dos leguas de Granada: y tomando la torre de Gandua con treynta moros assentaron los Reales. Y determinado el Rey de no quitarse con su gente de aquella vega, hasta rendir la Ciudad, edificô por el mes de Mayo en aquel llano cerca de los ojos de Guecar vna nueva Ciudad quadrada, y bien fuerte para invernar, y reparar las gentes: á la qual puso nombre Santa Fe. Todos los historiadores dizen conformemente que en la fundaciō desta nueva Ciudad los que mas merecieron por sus trabajos y gastos, fuerō los de Sevilla Ecija, Xerez, Carmona, y Vtrera. Y delos demas lugares de la tierra de Sevilla. Dizen Garivay, y Zurita, que mientras se labrava fue la Reyna al Real, y que estuvo aposentada en la tienda de nuestro Sevillano el Duque de Cadiz, por ser la mejor que avia en el campo. Ordenose al Duque escusasse las escaramuças; lo qual no pudo guardar, porque los moros tiravan á sus batallas, con la artilleria que aviā sacado de Granada. Y assi le fue forçoso salir con su batalla, en que llevava mil y dozientas lanças, y corrio á los moros hasta las puertas de Granada, y mató trezientos, y quitoles los tiros de campaña cō que le aviā tirado. Acabada de ganar esta vitoria quiso ver la Reyna â Granada desde cerca, y llevola el Duque de Cadiz á vna caseria para este efecto y mientras el Duque peleava, estava la Reyna, y las damas đ rodillas suplicando â Dios diesse victoria à nuestros Sevillanos. Esto es de Geronimo de Zurita, y de Estevan de Garivay. Tambien en esta ocasion, nuestro Sevillano Don Manuel Pōce de Leon primer Conde de Baylen, hermano del Duque de Cadiz (que fue vno de los valientes Capitanes de toda esta guerra de Granada, y su Reyno, y delos mas celebrados de aquellos tiempos: de cuyas hazañas ay grande memoria, assi en los autores, como en muchos romāces) tuvo grādes escaramuças, y desafios con valientes Capitanes moros: entre los quales fue vno en que se hallô cercado de siete moros Gazules, que á todos dio la muerte, y cortandole las cabeças, las metio por las puertas de Santa Fe en el arzon de su cavallo; y se las presentó a la Reyna. Este cavallero es a quiē le sucedio aquella heroyca hazaña de aquellos Leones que de Africa truxeron presentados â los Reyes, que estavan en Sevilla, á los quales desde un mirador estavā las damas mirando: vna delas quales (â quien este Cavallero servia) ó por descuydo, ó por grādeza dexo caer vn guāte en la leonera, y se quexava de averle perdido. Hallosse en esta ocasion el gran Sevillano, que abrio la puerta de la leonera, y entró dōde los Leones estavan: y no moviendose ninguno sacô el guante, y llevolo á su dama. Destas dos hazañas haze memoria Garci Sāchez de Badajoz en su Infierno de amor diziēdo.

Zurita capit. 87.

Insignes hechos dl Duque de Cadiz.

Famosas hazañas de D. Manuel Ponce de Leō

Vimos â Don Manuel
de Leon armado en blanco
y el amor la historia del
de muy esforçado, y franco
pintado con vn pinzel.

Entre las quales pinturas
vide las siete figuras
de los moros que mató,
los Leones que domò
y otras dos mil aventuras,
que de vencido vencio.

En

Favor de la Catholica Reyna à Don Manuel Ponce de Leon.

En el segũdo dia del mes de Enero del año de 1492. entraron los Reyes triunfando en Granada; y la Reina favorecio mucho aquel dia á D. Manuel Ponce de Leon; porq̃ estando todos los grandes esperando á qual dellos dava las riendas del palafrẽ en que yva, se las dio al dicho Don Munuel, en premio del presente q̃ le hizo delas siete cabeças de moros. El Padre Mariana dize q̃ entre los Prelados, y Grandes que acõpañaron en este triunfo à los Reyes los que mas se señalaron fueron los Cardenales Don Pedro Gonçalez de Mendoça Arçobispo de Toledo y Don Pedro Hurtado de Mendoça Arçobispo de Sevilla. Don Pedro Henriquez quarto Adelantado marido de Doña Beatriz, y Doña Catalina de Ribera, hijas de Perafan el 2. Murio en el Rio de las yeguas bolviendo de esta conquista, y alli se labró vna hermita, donde le embalsamaron los intestinos, y el Cardenal de España Don Pero Gõçalez de Mendoça, concedio perdones á quien rezasse alli por el anima deste Sevillano.

Descubrimiento de las Indias

En este dicho año Christoval Colõ armãdo a costa de los Reyes tres caravelas, partio de la villa de Palos junto á Moguer, pueblo maritimo deste Arçobispado, con ciento, y veynte soldados y marineros: Y aviendo navegado dos meses y ocho dias descubrio tierra biẽ desseada en jueves 11. de Octubre. Y dize Garivay que el primero q̃ la vido fue vn hõbre natural desta Ciudad, y vezino de Triana: el qual reconociendo à Guanajari Isla de los Lucayos, entre la Florida, y Cuba; dio aviso cõ increyble alegria de todos: que dãdo muchas gracias à Dios nuestro Señor, cantaron el *Te Deum laudamus*: y luego tomaron la possession en nõbre de los Reyes de Castilla, de las Indias Occidentales, y nuevo mundo. Fueron luego á Barucau puerto de Cuba; y tomados ciertos Indios dieron buelta á la Isla de Hati, surgiendo alli en el puerto que llamaron Real. Espantaronse al principio los Indios cõ la vista delos nuestros pero no tardaron en venir â verlos, y les cambiaron su oro, y vituallas: por cascabeles y otras cosas de poco precio q̃ en trueco recebia aquella simple gente. Christoval Colon tomó todo el oro q̃ pudo aver: y diez Indios, y algunos Papagayos, y se tornó a España al dicho puerto de Palos, de donde avia salido.

Muertes delos Duq̃s de Medina y Cadiz.

En este propio año de 1492. murio en esta Ciudad Dõ Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, por el mes de Agosto; y fue enterrado en su Convento de San Isidro del Campo, el qual fue muy llorado de todos sus Sevillanos que le acompañaron, hasta dexallo en la sepultura. Este sentimiento fue doblado con la muerte de Don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Cadiz, que murio en la misma semana a 27 dias del dicho mes de Agosto; vispera de su gran devoto Sã Agustin, à la vna despues de medio dia, ocho meses despues de ganada Granada y á los sesenta años de su edad. Causole la muerte vna opilacion que se le avia hecho andando en la guerra Para enterralle le vistieron vn jubõ de brocado, sayo de terciopelo negro, calças de grana, borzeguies negros, vna ropa de rozagante de brocado, y ciñeronle su espada. Vistiose toda Sevilla de jerga, y lloraron le los Sevillanos publicamẽte. Acõpañaron su cuerpo hasta S. Agustin los Cabildos Eclesiastico, y Seglar estuvieron enlutadas las calles por donde passó el cuerpo, y lloravanle

las dueñas, y donzellas desde sus casas, y ventanas. Y aunque era muy de noche quando se hizo el entierro estava todo muy claro por las muchas hachas que alumbravã, y avia mas gente por las calles, que suele aver el dia del Santissimo Sacramẽto. Assi lo escrive el Cura de los Palacios (villa deste Principe cerca de esta Ciudad) y Capellan de D. Diego Deça Arçobispo de Sevilla, que se hallò presente à este entierro.

Hizo este gran señor muchas limosnas à esta Ciudad, assi en vida, como en muerte. Y à su Convento de Sã Agustin (en cuya Capilla mayor està enterrado con sus antepassados) le dio ciẽto y quatro mil maravedis de juro, que fue vna gran dadiva para aquellos tiempos. Assi lo refiere Fray Geronimo Roman, en la Centuria vndecima.

Cap. VI. De los insignes hechos que algunos autores dizen del Valeroso Duque de Cadiz. Y cosas q̃ sucedieron en Sevilla, hasta la muerte de nuestro Arçobispo, y Cardenal Don Iuan de Zuñiga.

ESTEVAN De Garivay, dize que llevò Dios à nuestro grã Sevillano el Duque de Cadiz, acabando la conquista de el Reyno de Granada, en que avia sido tan principal instrumento, y assi consta de lo referido: y de las cronicas de España, aviendole guardado, y reservado para este efecto.

Li. 17. capit. 7. lib. 40. c. 26. Dize mas, que siendo el Duque de diezysiete años, dio muestras de su esfuerço, y brio en la batalla del Madroño, que fue vna de las q̃ mayor ruydo hizieron en la conquista de *Granada*. Yo la referirè como la escrive el dicho Autor, que la sacò de sus antecessores: porq̃ se vea quãto fueron los Sevillanos en quitalle à los Moros la dicha Ciudad; y su Reyno.

El año de 1460. entrò por Estepa Muley Albohazen primogenito de la Casa de Granada, con dos mil y quinientos cavallos, y quinze mil peones, y començò a hazer muchos daños, robos, y presas en toda aquella tierra, pretendiendo arruynalla hasta Ecija. *famosa batalla del Madroño.* Hallavasse en Marchena D. Rodrigo Ponce de Leon Duque de Cadiz, y con ciento de acavallo suyos, y otros ciento de Luys de Pernia, Alcayde de Ossuna, y otros que se le juntaron hasta doziẽtos y setenta, y seyscientos Infantes partieron de Ossuna en busca de los moros. Alcançarõlos passado el Rio de las yeguas, donde es la Atalaya del Madroño; y viniendo a jornada fueron los moros vẽcidos, y desbaratados. Murieron de los Barbaros mil y quatrocientos de acavallo, sin los peones que fue vn gran numero: y el de los captivos. De los Christianos faltaron ciento y cincuenta Infantes, y treynta de acavallo. Dize el dicho Autor que los recogio nuestro Sevillano Don Rodrigo cerca de la fuẽte la Piedra aquella noche y que otro dia de mañana vieron se bolvian los ganados que los moros llevavan robados. Encarece mucho el valor, y magnanimidad deste grã Principe, y dale toda la gloria.

Alonso de Palencia en la Chronica del Rey Don Enrique Quarto va mas largo, por que dize fue el q̃ vino cõ este exercito el Rey de Granada, y diziendosele à Don Rodrigo, y à Luys de Pernia, se estuviessen (porque era temeridad buscar à los moros con la poca gente que tenian) se determinaron provar ventura *Cap. 1. año 1460*

tura

tura. Que en este tiempo apenas le nacian las barbas à nuestro Sevillano, y que no avia peleado otra vez: pero que como erà tã esforçado Cavallero, y siguiendo las pisadas de su padre, y de sus ascendientes; partio luego con generosa confiança à ocupar vn passo donde llegavã los enemigos, y les acometieron tan valerosamente que rompieron la primera batalla. Que nuestro Don Rodrigo fue muy mal herido en el braço hizquierdo; mas que como Cavallero veterano, y no moço tomô mayor animo, y esforçò à los suyos de manera que por el esfuerço de estos dos Cavalleros los moros fuerõ vencidos. Que el Rey de Granada huyò con poca gente, y los suyos fueron vencidos con mucho daño; el qual fuera mayor si la noche no sobreviniera. Y dize mas el dicho Palencia que andando en esta batalla este Sevillano, se le rõpio la correa donde traia colgada la Adarga y se apeó para alcançalla. Viendole apie, cargaron sobre el muchos moros, y mató algunos, y a los demas hizo retirar. Que tomò a un Moro vna honda, y tres piedras que traia en la mano, y cõ ellas tirò à los que bolvian sobre el, y los hizo huyr, y tuvo lugar para ponerse acavallo. Por el buẽ sucesso desta batalla dio el Rey Don Enrique Quarto à este Principe treynta mil maravedis de juro en sus libros. Dize el Previlegio. Porque imitando vos al Santo Rey David, cõ honda, y piedras desbiastes los moros. Segun esto podemos los Sevillanos dezir de nuestro Duque Don Rodrigo, lo que dixeron los Romanos de su Pompeyo, antes Capitan que soldado: *Prius didicit triumphare, quam vivere.* Antes supo triũfar q̃ vivir. Porque este insigne Sevillano tenia el año de 1460. en que ganò esta batalla, solos 17. años. Que semejante sucesso no se â escrito de Capitan Griego, ni Latino, ni de ninguno otro de los mas celebrados. Porq̃ Alexandro Magno mostró inclinacion â las armas â los quatorze años: á los 16. le dexô su padre por Governador de su Reyno, yendo à la conquista de Bizãcio (que es oy Constantinopla) de diez y ocho fue contra los Scitas; y a los veynte sucedio en la Corona á su padre Philipo.

Scipion Africano (segun Titolibio, y Plutarcho) era de diez y siete años quando començò á seguir la guerra contra los Cartagineses, y libró á su padre, que estava mal herido. A los veynte entrò en la batalla de Canas; y aunque no las peynavà hizo vna muy animosa, y discreta exortacion à los Romanos: y a los veynte y quatro vino à España, cõ Oficio de Capitan General.

El Gran Iulio Cesar perdio à su padre de diez y seys años (segũ Suetonio Tranquilo) y mucho despues començò a llevar gages de soldado, debaxo de las vanderas del Pretor Marco Tormes en Asia; y hasta que fue hombre muy hecho no se escrive del, que hiziesse faccion de importancia. Pero nuestro valeroso Sevillano Dõ Rodrigo, muchacho de diez y siete años, y sin barba, y mal herido, vencio con tan poca gente, vn exercito tan grande, y poderoso como el del Rey de Granada. Que tal atrevimiento no lo â tenido, ni à cabido sino en la generosidad de vn animo Sevillano.

Geronimo de Zurita en los Anales de Aragõ, tratãdo de la muerte deste Principe dize las palabras siguientes. *5. par. lib 1. c. 16.*

Fallecio este Cavallero algunos meses despues de la entrega de Gra

nada, y fue el que en la cõquista de aquel Reyno mas gloria, y renombre alcançò entre todos los grãdes de su tiempo, y sin que ninguno se pueda agraviar dello, elq̃ mas parte tuvo en las hazañas, y proezas que alli se obraron, y a quien los moros mas temieron.

Lucio Marineo Siculo tratando de los varones illustres de España: luego tras el Conde Fernan Gonçalez, y tras Rodrigo Diaz de Vibar, llamado el Cid, dize de nuestro Duque de Cadiz todo lo siguiente.

Pues que tratamos de los varones illustres de España, merece entre ellos muy buen lugar tras los q̃ se an cõtado el muy inclito Duque de Cadiz Dõ Rodrigo, el qual demas de aver excedido en munchas cosas á todos los de su tiempo, tambien los excedio en la gloria militar: porque era vn rayo de la guerra y por esto muy temido de todos, mayormente de los moros. Si va à dezir la verdad, á el se deve la mayor, y masprincipal alabança de las vitorias de Granada. Porque aunq̃ esto sea assi que quasi todos los grã des señores de España, eran muy singulares, y valerosos contra los moros, en servicio de los Reyes D. Fernando, y Doña Isabel, y merecierõ por ello muchagloria, y estimacion el *Invictiss* imo Duque Don Rodrigo se la quitò a todos. Temianle extraordinariamente los moros, como á Hector los Griegos. El fue el princio, y movedor de la guerra q̃ se les hizo, y el la acabô, con gran fortaleza, y animo. Mostrô Dios nuestro Señor en el su acostumbrada misericordia. Incitole á que se començasse la guerra contralos moros: diole fuerças para que la vēciesse, y guardole paraque la acabasse. Finalmente vencidos, y destruydos los moros, y acabada la guerra luego le llamó Dios para dalle su gloria. Demas desto fue muy benigno, y liberal, y mas con sus parientes, y deudos à quien defendio, y ayudò singularmente. Estimô, amò, y favorecio mucho à los hombres Doctos cosa muy particular que alcançasse con su alto juyzio ser digno de honra, lo que el no professava.

El Doctor Bernaldo Alderete, Canonigo de la Sancta Yglesia de Cordova en sus varias antiguedades de España, tratãdo de Alhama, dize estas formales palabras. *Li. 2. c. 2.*

Deuda es que obliga â no dexar à Alhama, sin hazer memoria de la que està eternizada en ella, y en todos los lugares del Reyno de Granada, del Excelentisimo Don Rodrigo Ponce de Leon Duque, y Marques de Cadiz: al qual, y á sus excelentissimas hazañas, y clarissimas virtudes deve toda España, y todo el Orbe Christiano el principio, los medios, y finde averlele restituydo vn tan gran Reyno. Mayores son las alabanças, y glorias que merece que pueden comprehender se en muchos libros, y historias.

Expulsiõ de los Iudios. En este propio año fue las expulsion de los Iudios de España. Y dize el padre Mariana, que salierõ de estos Reynos ciento y setenta mil casas. Y en el año de 1499 se vinieron los Reyes de Granada à Sevilla y con su ausencia los moros del Albayzin se alteraron: y tomaron las armas que tenian escõdidas: barrearon sus calles, y salieron vn dia ya tarde, y cercaron a el Arçobispo de Toledo en sus casas: al qual avia dexado el Rey en Granada; para que con el Arçobispo de la mesma Ciudad tratasse de que se predicasse la Fe Catholica à los moros de aquel Reyno: por cuya causa fue este motin *Primero rebeliõ ẽ Granada*

tin

tin. El Conde de Tendilla Capitan General de aquel Reyno, dio orden al Alcayde del Alhambra, que traxesse soldados de fuera: y avisó alos Reyes de aquel peligro á Sevilla, de la qual embio el Rey vn Iuez, que hiziesse informacion del caso; y averiguada la verdad, castigasse los mas culpados. Y en el principio de el año de 1500. dexó a la Reyna en Sevilla: y fue à Granada, donde hizo llamamiento general de los pueblos, y Cavalleros del Andaluzia: con loqual se juntò vn exercito muy grande; con que allanò a los amotinados, y se baptizaron los moros de las alpujarras, Almeria, Baça y Guadix.

En esta ocasion los moros de las Serranias de Ronda, y de Villaluenga se alçaron. Entonces dio el Rey orden al Conde de Vreña, y à Don Alonso de Aguilar hermano mayor del gran Capitan, y a Don Iuan de Silva Conde de Sifuentes (que era a la sazon Asistente de Sevilla) q̃ les hiziesse guerra. Y dize el Padre Mariana q̃ todos estos señores fueron siguiendo el Pendon de Sevilla. En esta guerra murio el valeroso D. Alonso de Aguilar en la batalla de Sierra Bermeja. Y al cabo de algunos encuentros los moros se vinieron à rendir con pocas capitulaciones. Y nuestro Catholico Rey que estava en Ronda, vino â Sevilla acõpañado de los señores que le avian seguido, y agradecio mucho á sus Sevillanos los servicios que dellos acabava de recebir en la presente guerra.

Muerte d el Cardenal Dõ Pedro Hurtado de Mendoça. En el año de 1502. murio en Madrid nuestro Cardenal y Arçobispo Don Diego Hurtado de Mendoça y dos años despues fue traido à esta Ciudad, y sepultado en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua de esta Santa Yglesia que el avia labrado, y dotado. Sucedio luego en este Arçobispado Don Iuan de Zuñiga hijo de Don Alvaro de Zuñiga Duque de Arevalo, y vltimo Maestre de la Orden de Alcantara. *Don Iuan de Zuñiga Maestre d Alcantara Arçob. de Sevilla* Fue criado Cardenal por el Papa Alexãdro VI. del titulo de Santa Susana, en el dicho año de 1502. en el qual dize Garivay, que estando los Reyes Catholicos en esta Ciudad, cobraron para su Corona Real la Ciudad de Gibraltar con su fortaleza; y mãdaron que todos los moros que vivian en los Reynos de Castilla, y Leon, saliessen dellos; asignandoles por termino los meses de Março Abril, y Mayo. Pero despues determinaron que se quedassen, con que recibiessen nuestra Santa Fee, dexãdo su falsa religion. Y el propio Autor refiere, que por los años de mil y quinientos y quatro, uvo en nuestra Andaluzia, y en otras partes de Castilla en el Viernes Santo grandes temblores de tierra, especialmẽte en Sevilla. El qual referirẽ cõforme â su testimonio que està escrito en la Santa Yglesia de esta Ciudad, del tenor siguiente.

Terrible y espantoso terremoto, y temblor de tierra en Sevilla, y en otras munchas partes, y al rededor d̃ su comarca. ¶ En el año del Señor de 1504. en la Indicion 7. en la Ciudad de Sevilla Viernes Santo cinco dias de Abril casi à la hora de Tercia despues de aver salido el Sol, como a las nueve del dia, siendo Summo Pontifice Iulio II. y Arçobispo de Sevilla D. Iuan de Zuñiga Maestre que fue de la Orden, y Cavalleria de Alcantara, y aora es presbitero Cardenal titulo Santa Susana. Y Reynando en las Españas, en Sicilia, y en Cerdeña los Christianissimos Reyes Don Fernando, y Doña

Isabel

Isabel, quando el Clero, y todo el pueblo estavan en los divinos Officios en esta, y en todas las demas Yglesias, y Monasterios desta dicha Ciudad, y el Cielo claro, y sereno, se vio repentinamente levantarse vn tan cruel, y terrible terremoto q̃ estremecio toda la Ciudad, y de tal manera se vieron remover, y tẽblar todos sus edificios de Templos, y de casas, como si verdaderamente estuvieran pendiẽtes en el ayre. Andavan assi hombres como mugeres assombrados, atonitos, y fuera de si y llenos de vn divino temor por la muerte que vian al ojo, y hiriendo sus pechos con grandes clamores, clamavan á Dios, y á la Benditissima Virgen Santa Maria su madre preciosa, invocando su misericordia y divino favor. Por otra parte los atemorizavã del todo los temerosos y disonãtes bramidos de las bestias y animales. Los tristes balidos de las Ovejas, y los aullidos de los perros, las lechuças, y las demas aves noturnas desamparando sus nidos, y cobachas se vian andar contra su naturaleza, rebolando a medio dia. Las bovedas de los Tẽplos los mas altos, y firmes techos dequalesquiera torres, y palacios, las junturas de las paredes principalmẽte deste Magnifico, y Sumptuoso Templo, y de todas las demas cosas Sagradas se arruynavan, hiriendo y matãdo muchos hombres, y mugeres. El Rio Guadalquivir con sus Naos, y toda su Flota se vio diferẽtes vezes tan fuera de madre, que atemorizó por su parte toda la gente de Sevilla, juzgandose ya en lo vltimo y final dia del juyzio. Entre esta confusion se vio la torre de la Santa Iglesia Mayor removerse, y temblar de tal manera q̃ de suyo cinco, y mas vezes se tañeron las campanas, y algunos dizen, que la vieron abierta por todas quatro esquinas; y que assimismo vieron que la sustẽtava vn Angel abraçado con ella, que no se arruynasse. Los pastores, y gente de el campo contavã que vieron otras muchas señales sobre naturales, en especial que cayò muy gruesso pedrisco: y q̃ el Sol se turbó, y lo vieron escurecerse, y que uvo grandes temblores de tierra. Y que verdaderamẽte les avia parecido la Ciudad de Sevilla averse asolado de todo punto. Y que vieron por todo su cãpo abrirse la tierra, y por sus avertu ras salir grandes avenidas de agua, y tornãdose luego á cerrar, resolverlas dentro de si, y romperse, y abrirse tambien por medio de las peñas, y las breñas exalãdo de si vn pavor muy espeso, todo mezclado con ceniza, que dexavã encenizados los arboles, y toda la tierra. Y fue tal la tempestad, y grandes lluvias que rebalsaron las villas de Carmona, Cãtillana, Villanueva, y Lora, cuyas fortalezas, y mayores edificios se rõpieron, hiriendo y matando mucha gente que cogia debaxo. En efeto, turbados todos buscavan el campo y despoblados sin curar de sus casas oro, plata, ni de otro remaniẽte. Demas desto afirman otros, que vierõ manar las fuẽtes sus aguas de color de sangre, en especial en el Almadẽ y en Caçalla, y en otros pueblos, los quales quasi de todo pũto se vieron asolados.

Tambien en dia Viernes 21. del mes de Iunio del mismo año como a las onze de la noche tembló otra vez la tierra; y por tres ó quatro vezes se estremecio terrible mente. Y aunque este segundo tẽblor no hizo el estrago, ni derrivò los edificios, de Sevilla, como la vez primera, a lo menos renovò, y refrescò de tal *Otro terremoto.*

manera

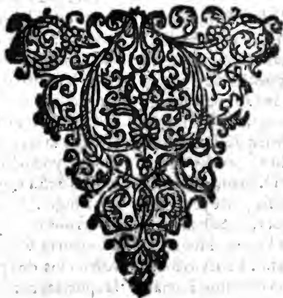
manera, el no biẽ asegurado temor de lo passado; que todas las gentes de Sevilla, temiendo les amenazava otro semejante terremoto, turbados, escandalizados, y llenos de pavor, ocurrieron en aquella hora de media noche à los Templos, â donde con humildes oraciones clamavan à Dios, implorando su divino auxilio. Ordenose al rededor de la Santa Yglesia mayor vna solemne Procesion, en que se hallô toda la gente de ambos Estados Eclesiastico, y Seglar: y por guia todas las cruzes de las Collaciones de Sevilla: con las reliquias de los Santos Servando, y Germano Martires Gloriosos Patronos de esta Ciudad. Y hecha la plegaria, se osó bolver cada vno á su casa confiando en la misericordia de Dios nuestro Señor por medio de sus lagrimas, y humildad de su contricion, é invocacion de la siempre Virgen Maria nuestra Señora, y de todos sus Benditos Santos.

Muchos uvo antes que sucediesse este terrible terremoto q̃ le anunciaron. Empero (dize este testimonio) lo que dexo referido es lo que todos vimos, y sentimos.

Los Astrologos hizieron luego juyzio sobre el, y dixeron que pronosticava muerte de algun Principe Christiano. La qual sucedio dentro del propio año, por q̃ murio en 26. de Noviembre la Catholica Reyna Doña Isabel en Medina del Cãpo de edad de 54. años. Y en 26. de Iulio de el propio año murio nuestro Cardenal, y Arçobispo Don Iuan de Zuñiga, estando junto â Guadalaxara. Y està sepultado en el Convento de San Geronimo de aquella Ciudad en la Capilla mayor.

Muerte de la Reyna Catholica Y de Don Ioã d Zuñiga Arçobispo de Sevilla.

LAVS DEO.



LIBRO



LIBRO SEPTIMO.

DE LA HISTORIA Y GRANDEZAS DE LA MVY NOBLE Y LEAL CIVDAD DE SEVILLA.

CAPITVLO I.

De la eleccion de Don Diego Deça en el Arçobispado de Sevilla. Y de las cosas que en su tiempo sucedieron en esta Ciudad.

SVCEDIO Don Diego Deça en el Arçobispado al Cardenal Don Iuan de Zuñiga, en el mismo año de 1504. y fue el vltimo de los Arçobispos electos por postulacion. Fue Religioso de la Sagrada Orden de Predicadores. Y avia sido su General, y Maestro del Principe D. Iuan, y Confessor de los Catholicos Reyes, y fue Obispo de Zamora, de Salamanca, de Palencia, y de Iaen: y el segundo Inquisidor General. Escrivio sobre los Sentenciarios de Santo Tomas. Se celebrò Synodo Provincial en 11. de Enero de 1512. en la Capilla Parroquial de San Clemente, que es el Sagrario de la dicha Yglesia. Concurrieron (siendo para ello citados) los Vicarios de los Obispos de Cadiz, Malaga, y Marruecos sus sufraganeos: el de Silves no embiò Vicario. En esta Synodo se ordenaron las Constituciones que llaman Synodales nuevas, despues de las antiguas de Don Nuño, Don Fernando Don Alonso de Exea, y Don Pedro de Luna.

Este grã Prelado gastô doze mil ducados en labrar el insigne Monasterio de Madre de Dios desta Ciudad: como consta de papeles q̃ estã en el deposito del. Tambien labrô la porteria antigua, y parte de la casa del Convento de Santa Maria la Real de la Religion de Santo Domingo, y vno de los mas illustres, y graves desta Ciudad (como se dirá en su lugar.) En su Santa Yglesia hizo las dos famosas rejas de hierro, q̃ adornan la Capilla Mayor, y Choro, con los dos pulpitos; y mexorò las puertas mas principales della de hierro, y de brõce: el qual truxo vn Religioso Lego de su Orden, q̃ fue muy insigne artifice en aquellos tiẽpos, para labrar cosas de semejãtes metales. Tambien renovò, y dorò el famoso retablo desta Santa Yglesia. Y,

sia. Y en memoria desta santa obra mãdô el Dean y Cabildo poner en el las armas deste Prelado. Fundó tambien vna dotacion, paraque su Cabildo fuesse en procesiõ al Colegio de Santo Thomas en su dia, que el fundô en esta Ciudad.

El Cardenal y Arçobispo de Toledo, Don Iuan Tabera, fue Provisor de Sevilla.

Entre las insignes cosas que se pueden escrivir deste Arçobispo, es vna el aver tenido por Provisor a su sobrino el Cardenal Don Iuã Tabera: al qual le dio la Chantria, y vna Calongia en esta santa Iglesia; el qual por sus virtudes y letras fue Arçobispo de Toledo, algunas de las quales escriviré quando trate de las cosas desta santa Yglesia.

La primera cosa que ay que dezir del Pontificado deste Prelado es, como aviendo muerto la Catolica Reyna, le sucedio en estos Reynos, en el dicho año 1504. la Princesa Doña Iuana su hija vnica, muger de Don Felipe Primero de este nombre, Conde de Flandes.

En este año, Iuan de Ledesma, vezino desta ciudad, salio della cõ quatro carabelas, en compañia de Iuan de Sosa, vezino del Puerto de Santa Maria, armadas a su costa: y passaron a Indias; y desembarcarõ en Cartagena: y començaron a cõquistar aquellos Barbaros caribes, de los quales tomaron seys scientos en la Isla de Codego. Costearõ la tierra, cõ desseo de rescatar oro: entraron en el golfo de Vraba, y hallandolo en vn Arenal, dieron la buelta a Sevilla. En este propio año, el valeroso Fernando Cortes se embarcó en esta Ciudad para yr à Indias. Este cavallero fue el hõbre de los mas señalados que el mũdo a tenido, por los servicios que hizo a la Iglesia, y a la Corona de Castilla: pues fue Conquistador de Nueva España, como se verá en sus cronicas, a que me remito.

Fernando Cortes sale de Sevilla.

En el año de 1506. traxeron a esta Ciudad el cuerpo del Almirante Don Christoval Colon, primer descubridor de las Indias: y fue sepultado en el Convento de Santa Maria de las Cuevas de la Orden de la Cartuja. Dexò dos hijos, a don Diego Colon que fue el mayor, que le sucedio en el Almirantazgo de las Indias, casô con Doña Maria de Toledo, hija de Don Fernando de Toledo, Comẽdadôr mayor de Leõ: el qual juntó en esta Ciudad vna insigne libreria, de la qual dize Garivay: q̃ a estimacion de graves varones, es la mayor cosa que se puede ver en las librerias de toda la Christiandad: porque jũto mas de doze mil volumenes de libros de diversas lẽguas y facultades: y no perdonando costa ninguna, dexo renta para su cõservacion y aumẽto. Destos libros tratarè quãdo escriva las grãdezas desta santa Iglesia. El otro hijo se llamó Don Fernando Colon que no fue casado.

Insigne limosna de D. Frãcisco Enriquez de Ribera.

En este año uvo tãta esterelidad y falta de pan en esta ciudad, q̃ llegò a valer la fanega de trigo a tres ducados (excessivo precio para aq̃llos tiempos) perecia la gente miserablemẽte, y faltava el animo, y la industria para remediar tãta miseria y calamidad. Empero Dõ Frãcisco Enriquez de Ribera, Adelantado mayor del Andaluzia, cõtrastando con su piedad, y valor, al tiẽpo y la fortuna: Entró en el posito tanta cãtidad de trigo a 110. maravedis la fanega, q̃ montô la baja q̃ hizo del precio mas de 25. mil ducados, siẽdo nuevo Ioseph para su patria, q̃ agradecida a tal favor, lo puso para eterna memoria escrito en vna piedra, q̃ oy vemos en la pared del adhondiga, en la calle larga.

Muerte del Rey Don Felipe primero.

Y en el mismo año, teniendo la muerte embidia al mundo de que gozava vna criatura tan bella, y de tan heroycas partes, é illustres virtudes, como las que tenia nuestro Rey Phelipe, lo llevó desta mortal vida a gozar de la eterna, en la ciudad de Burgos, en el mes de Setiẽbre: aviẽdo Reynado vn año y 10. meses menos vn dia. Dize Garivai que en el dia de su muerte se vio en el Cielo vn Cometa, q̃ todos la tuvierõ por infelize señal. Viniendo esto a su noticia, le causò notable pena, conociendo ser llegada su ora; por la qual dezia el malogrado Rey: ó Cometa! dexo por hijo y heredero al Principe Don Carlos muy niño.

El Rey Catolico en el govierno de Castilla.

Por su muerte bolvio el Rey Catolico a governar estos Reynos de Castilla, a instancia dellos y de sus Grã des, y su Alteza lo aceptò, por ser tan pequeño el Principe dõ Carlos su nieto. Y en el año de 1510. vino a esta Ciudad, para adereçar vna grande Armada, para passar en ella personalmente a Africa cõtra los enemigos de nuestra santa Fee catholica: porq̃ sin alçar mano de las santas guerras que el Cardenal Don Francisco Ximenez, y el Conde Pedro Navarro avian començado, queria muy de veras acometer a aquellos Barbaros: y assi se aparejavan Naos y Galeras, y todas las cosas necessarias para el viage, en Malaga, Cadiz, y Gibraltar, y en otros pueblos maritimos; y en especial (como dicho es) en Sevilla. En esta ocasion fueron grandes las suplicas y otras diligẽcias que los Reynos hizieron con el Catholico Rey para estorvalle la ida en persona. Y dize Garivay, que Sevilla fue la que hizo mas instancia en ello; proponiendole que por Capitanes hiziesse la guerra, representandole los daños irreparables q̃ de lo contrario podian resultar a su Real persona y Reynos, y a toda la Republica Christiana, turbada con tantas guerras: hasta q̃ al fin nuestro Rey concedio en lo que sus Sevillanos le pidieron: y se quedò en su Sevilla por entonces.

Por los años de 1512. salio desta Ciudad para las Indias, Iuan Diaz de Solis vezino de Lebrija, Piloto mayor del Rey, con cuya licencia, (aunq̃ a su propia costa, y de otros vezinos desta ciudad (siguieron su navegacion, y llegaron al cabo de San Agustin, del qual costeando la tierra por la via Meridional navegaron setecientas leguas, hasta ponerse en quarenta grados; y dar en vn Rio muy grãde, que los Indios llaman Paranaguacij, que en su lẽgua significa agua grãde, ò Rio como mar (segun lo es este) al qual, por ver en su tierra muestra de plata, llamó Iuã de Solis Rio de la plata, nombre que oy conserva. Y siendo biẽ acogido de los Indios, agradole la tierra, en cuyos arboles (q̃ son muy grãdes) hizo muchas Cruzes, en señal de possessión. Y luego cargando de brasil tornò a España a dar quenta al Rey de la navegacion que avia hecho.

En veynte y ocho dias del mes de Diziembre, Fiesta de los Santos Inocentes deste mismo año de mil y quinientos y doze, quando en la Santa Iglesia Mayor se acabaron los Maytines, sucedio la ruyna del encumbrado zimborio, que estava entre los dos Choros. De lo qual se dirà muy cumplidamente, quando se escrivan las cosas desta Santa Yglesia.

Y en el año de 1515. partio de esta insigne Ciudad Fray Iuan de Queve-

Quevedo, Religioso de la Orden de San Frãcisco, primer Obispo de Tierra firme de Indias: con diez y siete Naves, en que yvan 1500. hõbres. Y en 15 dias del mes de Setiẽbre del dicho año, Iuan Diaz de Solis partio con tres Naos de Lepe villa deste Arçobispado, y tornó a el mismo Rio de la Plata: en cuyas riberas saltò en tierra con cinquenta Españoles, creyendo que como la vez passada avia de ser acogido de paz: pero fue al contrario, porque cargaron sobre el y los Españoles tantos Indios puestos en celada, q̃ los mataron y comieron a todos; con que pusieron tanto temor alos de las Naves, q̃ no se atrevieron a tomar vengança de su Capitan, y compañeros, alçarõ las velas, y cargando de brasil y Animeblanco se bolvieron á España.

Muerte del Catholico Rey Don Fernando. En 22. de Enero de 1516. murio en Madrigalejo el Rey Don Fernãdo viniendo a Sevilla con deseo de morir en ella (segun dizẽ todos sus Chronistas) a la qual estimó en mucho y amó tanto por los continos servicios que recibio de sus Ciudadanos, que le quiso hazer este favor de morir entre ellos: y en los privilegios q̃ le concedio se echa dever el grã reconocimiento q̃ tuvo a los dichos servicios y lealtades, qual se lee en sus cartas Reales; especialmẽte en vna provisiõ dada en Sevilla á 24. de Agosto, año de 1478. en q̃ dize hablãdo cõ la mesma ciudad.

E nos queriendo entender y proveer en el biẽ publico desta ciudad é aviendo acatamiento a la lealtad que en ella avemos fallado, é a los servicios que dellos avemos recebido, mandamos, &c.

Y en otra carta y provision Real dada en favor de Sevilla en la villa de Caceres, a 11. de Mayo, año de 1489. se lee estas mismas palabas.

E por fazer biẽ y merced a la dicha ciudad, acatãdo los muchos y leales y señalados servicios q̃ nos an fecho, é fazẽ de cada dia, y en alguna enmienda, è remuneraciõ de ellos, tuvimos por bien.

Y assi mismo en otra su provisiõ Real, hablando en favor desta Ciudad, dada en Cordova a 4. d̃ Iunio del año d̃ 1492. dize desta manera.

Sobre lo qual todo nos deseando remediar, y proveer a la dicha ciudad de Sevilla, de quiẽ avemos recebido, y continuamente recebimos señalados servicios, mandamos, &c.

Aviendo Dios llevado para si al Catholico Rey, quedò sola la Reyna Doña Iuana su hija, de la qual pendia todo el govierno, por ausencia del Rey Don Carlos su hijo (q̃ estava en Flandes) el qual luego q̃ supo la muerte de su abuelo, vino a España en 19. de Setiembre, año de 1517. Pero fuele forçoso bolver a Flandes dentro de dos años. Porq̃ por muerte del Emperador Maximiliano su abuelo paterno, q̃ murio en Belsis a principio del año de 1519. los Electores del Imperio de conformidad le dieron sus votos. En esta ocasion tuvo su Magestad necessidad de algun socorro para la yda, y buelta de esta jornada: lo qual le obligò a pedir a estos Reynos algun servicio: para cuyo efeto quiso hazer Cortes en la Coruña, donde se avia de embarcar. Y aunque los Procuradores de las Ciudades que acudieron a estas Cortes, yvan cõ animo de no cõceder nuevo servicio; llegados a juntarse mudaron de parecer, conformandose con el voto de Sevilla: que acudio a lo q̃ su Rey pedia. Luego el nuevo Emperador se hizo ala vela, de-

xando por Gevernador destos Reynos al Cardenal Adriano su Maestro, Obispo de Tortosa, juntamente con los del Consejo Real de Valladolid. Pero aun no avia buelto las espaldas, quãdo se echó de ver que el Reyno quedava muy desabrido, por que erã muchos los que no podian llevar en paciẽcia el nuevo tributo. Y de tal manera procuravan verlo quitado, que claramente se echava de ver el grã mal y daño que semejante indignacion amẽnaçava, por medio de alguna conjuracion y levãtamiento, como en efeto sucedio. Pues luego se levantó en los Reynos de Castilla aquel rebelion, que llaman Comunidades, que causò en España tanta inquietud, que refrescò en ella la triste memoria de su destruycion quãdo los moros la ganarõ. Los Chronistas deste gran Monarcha quentã muy por estẽso, las Ciudades, y personas graves que se levantaron, y los males y daño que con sus alborotos hizieron tan escandalosamẽte. Yo no tengo de señalar a nadie, sino referir lo que en esta ocasiõ hizo mi Sevilla, q̃ es lo q̃ pertenece a su lustre, grandeza, y a mi historia.

Estando las cosas de España en tan miserable estado, sin que humanas diligẽcias ni fuerças bastassen paraque los lugares comprehendidos en esta comunidad estuviessen en la fè y obediencia del Rey su señor, y dexassẽ semejãtes alborotos. *Gran lealtad de Sevilla.* Esta Insigne y leal Ciudad le guardó tanta lealtad y fidelidad, q̃ no pudieron cartas, ni ofrecimientos, ni requerimiẽtos, ni protestaciones de todas las Ciudades amotinadas para apartarla de su obediencia.

Fray Prudẽcio de Sãdoval Obispo de Pamplona, Chronista deste Monarcha dize, q̃ Toledo escrivio a Sevilla, cuyo Cabildo no quiso responder si, ni no.

La carta truxo Don Iuã de Guzman Regidor de aquella Ciudad, el qual la dio a nuestro Cabildo: y despues de averla dado le dixerõ esperase a fuera la respuesta, la qual fue que lo pusiessen en prision, y lo guardassen 24. alabarderos hasta q̃ se tomase la resolucion deste negocio, que fue traer al dicho Dõ Iuã a las casas de Cabildo, en cuya puerta estava Don Pedro Afan de Ribera Veynti quatro, acompañado de otros Regidores y de los dos maçeros, y en su presencia dixo al Escrivano de Cabildo diesse por fé, que aquella carta que Dõ Iuan de Guzman avia traido a esta Ciudad de la de Toledo no se avia abierto, y que cerrada y sellada como estava se la entregavan paraque diesse a su Cabildo: el qual la recibio, y le mãdarõ q̃ luego al punto saliesse de Sevilla pena de la vida. Y le ordenarõ al Alguazil mayor lo sacasse luego della acõpañado de los 24. alabarderos q̃ lo llevarõ hasta Carmona.

Don Iuan Antonio de Vera Cõde de la Roca en su Epitome de el Enperador Carlos, fol. 12. dize assi,

Sevilla Reyna de las Ciudades, incapaz de ser desleal, no quiso responder a la carta, juzgãdo esto por respuesta mas fiel. Antes estãdo el Cesar fuera de España, con sus correos solicitò a toda el Andaluzia, que se colegassen entre si, y en la Rambla, junto a Cordova, acordarõ sus diputados de permanecer fieles en el servicio de el Emperador, y ser contra las desleales. Lo propio que Toledo, hizo Avila, q̃ solicitò a esta gran Ciudad, paraq̃ embiasse sus Procuradores a la junta que en ella se hazia, de todas las Ciudades comuneras. A lo qual

respon-

respondio la grã Sevilla, que no tenia esta Republica razõ para hazer tal cosa: porque el Rey su señor les avia hecho señaladas mercedes, y esperavan de sus Reales manos recebir otras mejores; y assi avia de guardar siempre en todo, y por todo sus mãdatos y ordenes, y las de sus Governadores.

Y con esta autoridad, y exẽplo, estuvierõ firmes y constantes en el mismo proposito, Cordova, Xerez de la Frõtera, Ecija, y Malaga, y todas las Ciudades, y villas desta comarca. En lo qual perseveraron hasta el fin. Y luzio principalmente esta Ciudad en cierta ocasion muy apretada. La qual fue la que hizo Don Iuan de Figueroa, hermano del Duque de Arcos que estava ausente de Sevilla, el qual acõsejado por algunas personas belicosas, y movido de ambicion y vanagloria como al fin mãcebo de pocos años quiso hazer tambiẽ motin y comunidad, pensando ser el Capitan, y Governador del negocio. Para lo qual, vn Domingo despues de medio dia, 16. de Setiembre del año de 1520. el y algunos Cavalleros de su faccion, que se juntarõ en las casas del Duque su hermano: y cõvocando en ellos mas de setecientos hombres, de sus criados, y allegados, y de otros que estavã hablados y pechados para el proposito, se armaron todos; y puestos los cavalleros a cavallo y los demas a pie tomarõ quatro pieças de artilleria que en la misma casa estavan: y salierõ por las calles apellidando Viva el Rey, y la comunidad. Y assi caminaron hasta la plaça de S. Frãcisco, sin que nadie se alterase ni se juntase con ellos. Y en el camino hizo Don Iuan de Figueroa quitar las varas a algunas justicias; dandolas à otras personas por la Comunidad. Y avien lo llegado a la dicha plaça, començò la gente del Duque de Medina (q̃ al rebato se auiá juntado) a venir contra el dicho Don Luys por la calle de la Sierpe; trayendo por su Capitan a Valencia de Benauides, Cavallero esforçado, cuñado del Duque, casado con su hermana natural: y estuvieron muy a punto de pelear los unos cõ los otros, pero fue por entonces estorvado por nuestro Arçobispo Dõ Diego Deça, y otras personas Eclesiasticas que se pusieron de pormedio, los quales amavan la paz. Y assi los del Duque de Medina se bolvieron, y el dicho Don Iuan de Figueroa con su gente passò adelãte hasta llegar a la puerta del Alcaçar Real que estava armada, y hizo disparar algunos tiros, cõ q̃ derribaron las puertas, y se entró dẽtro cõ su gente, y prendio á Dõ Iorge de Portugal Cõde de Gelves, q̃ tenia la tenencia del. Y aquella noche se aposentó alli pensando q̃ viniera a juntarse cõ el elcomũ y pueblo de esta Ciudad, aprovãdo lo q̃ avia hecho. Y quiso Dios nuestro Señor, q̃ nò solamente no le acudio nadie, pero de los que con el avian venido los mas le desampararon: y se fueron a sus casas aquella noche. Y otro dia de mañana, viẽdo lo q̃ passava el gran D. Fernando Enrique de Ribera, hermano del Marques de Tarifa Don Fadrique (q̃ en esta ocasion avia ydo á visitar los lugares santos de Ierusalen) y Padre de Don Pedro Afan de Ribera, q̃ era Veyntiquatro desta Ciudad, y los otros Veyntiquatros, y la Iusticia, se juntaron en su Cabildo; y tratarõ de q̃ el Pendon Real se sacase, y se cõbatiesse el Alcaçar, y se restituyese al Alcayde que estava preso.

Tomado este acuerdo, acudio a el Cabildo Don Francisco de Sotomayor Conde de Belalcaçar (que estava en Sevilla) y muchos cavalleros desta Ciudad, armados, y algunos vezinos para favorecer el intento. Estando en este estado las cosas, los Capitanes y gente del Duque de Medina, siendo General el dicho Valencia de Benavides, por orden y mandado de la Duquesa Doña Ana de Aragon, y de Don Iuan Alonso de Guzman (que en esta ocasion estava muy enfermo en la cama) se juntaron muy apriesa: y sin esperar a q̃ el pendon Real, ni la gente de la Ciudad viniesse, con grande animo y determinaciõ fueron al Alcaçar, y lo començarõ a combatir. Y aunque el dicho Dõ Luys de Figueroa, y los que con el avian quedado, la defendieron esforzadamente; en menos de tres horas lo entraron con muerte de quinze personas. Y el dicho Don Luys fue preso, con dos heridas, y entregado sobre su fee y palabra al Arçobispo: que lo pidio con grande instancia. Y el Alcaçar fue restituydo a Don Iorge de Portugal. Desta manera fue Dios servido q̃ se deshiziesse en vn dia natural aquella gran tormenta y tẽpestad, que amenaçava a este Insigne Ciudad; por la animosa y valerosa resoluciõ del Duque de Medina y de sus deudos Hazaña, y servicio de la Corona Real, digno de toda ponderacion, y de perpetuo agradecimiento de esta grã Republica: q̃ assi por el conservó su lustre y grandeza. Si bien juntamente ella mesma deve dar gracias a Dios, por el Don que le dio de firmeza en su servicio, y de sus Reyes con que segunda vez merecio el nõbre de muy leal, que oy a pesar de la imbidia gloriosamente goza. Sabida esta alteracion por Don Rodrigo Ponce de Leon primero Duque de Arcos, y lo que intentò, Don Luys su hermano, lo sintio con grande estremo, y estuvo muchos años desavenido del, sin comunicalle, ni tratalle, hasta q̃ recompensò con servicios a el Rey este desacato y muchacheria. Y viniendo a Sevilla, como tan principal miembro suyo, fue delos primeros que no faltarõ en ella a sus obligaciones, y al servicio del Rey su señor.

Salazar de Mẽdoza, en el Chro. de los Ponces, foli. 191.

Por este servicio que el Duque de Medina hizo a el Rey, le hizo merced de mãdarle restituir las fortalezas de Niebla, Sãlucar, y Guelva, que desde el tiempo de su abuelo el Rey Don Fernando estavan por la Corona Real: y le hizo otras muchas mercedes y favores, y a esta gran Ciudad se lo agradecio, y alabó mucho; y tuvo siempre memoria de hecho tan señalado, y como tuvo noticia destas alteraciones, y tumultos de España, y estimando la lealtad, y firmeza de Sevilla, le escrivio vna carta desde la Ciudad de Malinas; dõde se le dio el aviso, que dize desta manera.

CARTA DEL EMPERADOR Carlos Quinto nuestro señor a la Ciudad de Sevilla.

CONSEIO, Iusticia, Assistente, Alcaldes mayores, Veyntiquatros, cavalleros, Iurados Escuderos, oficiales, è homes buenos de la muy noble, è muy leal Ciudad de Sevilla. Por cartas del Reverendo Cardenal de Tortosa, mi Governador de essos Reynos, è sido informado de la buena voluntad, y obra, q̃ en essa Ciudad a hallado, despues de mi partida de essos Reynos, para las cosas de mi servicio, y como à estado, y està en toda paz, y sosiego, y obediencia de nuestra justicia, que todo a sido como

como de la mucha nobleza, y lealtad, q̃ dessa Ciudad se esperava. E vos lo agradezco mucho, è tengo en servicio, que por aver sido en tal coyuntura, es razon de lo estimar, como yo lo estimo, y assi lo tendre siempre en memoria, para que essa Ciudad sea remunerada, è gratificada en todo lo que se ofreciere, como su mucha lealtad, è servicios lo merecen. E assi os encargo, è mando, que durante mi breve ausencia de los Reynos, cõtinuãdo vuestra antigua lealtad, esteys en toda paz y sossiego, è obediencia de nuestra justicia. E guardeys, è cũplays lo q̃ nuestros Visorreyes, è Governadores de nuestra parte os embiaren a mandar, è que essa Ciudad, demas de lo hazer assi, trabaje, como tan principal de los pueblos del Andaluzia, y su comarca, no fagan novedades, è para el remedio dello cumplan lo que los dichos Visorreyes, è de los de nuestro Consejo, è Chãcillerias de nuestra parte les mandaren; que en ello, de mas de hazer lo que deven, è son obligados; recebirè muncho plazer, è servicio; como largamente de mi parte lo escrivirà el dicho Muy Reverendo Cardenal de Tortosa. De Malinas a 22. de Setiembre, de 1520. años.

YO EL REY.

EN este tiempo andavan las comunidades de Castilla, y comuneros mas en su pũto. Y este daño yva siempre de mal en peor, cõ mayor aumento de gente de su vãdo. Pero en nuestra Andaluzia passavan las cosas muy al contrario. Y assi por el mes de Enero del año siguiente se juntaron en la Rambla, cerca de Cordova, los Procuradores de las ciudades de Sevilla, Cordova, Ecija, Xerez, y Cadiz. Y juntos hizieron vna confederacion, y vnion que verdaderamente se pudiera llamar Sãta, y por ella se obligaron y juraron de guardar cierta capitulacion, que en sustancia contiene lo siguiente.

Primeramente, que guardarian el servicio del Rey, y de la Reyna, y la obediencia de sus Governadores, y Visorreyes, y que guardarian paz y concordia entre si, y en cada vna dellas. Y que si escandalos, ó alborotos se ofreciessen harian toda su possibilidad por los apaciguar y allanar.

Que sustentarian y favoreceriã con toda obediencia, y acatamiento las justicias q̃ en las dichas Ciudades, è villas estavã, ò fuessẽ puestas por sus Magestades y sus Governadores, dandoles el favor y ayuda que para execucion de la justicia assi fuesse menester. Y que esto procurarian hazer y sustentar todas jũtas, y cada vna dellas.

Item, que si en alguna destas ciudades, ó en su tierra uviesse alguna persona de qualquier estado ò condicion que fuesse, que perturbase, ô diesse ocasion de perturbar la paz y concordia, y sosiego dellas, ó impidiesse la obediencia y execuciõ de la justicia; ó se desacatasse cõtra ella: que cada vna Ciudad por si, y todas juntas (si fuesse menester) los echassen y desterrassen fuera de la tierra. Y assi mismo que si algũ Grãde, ô Cavallero poderoso, o qualquiera otra persona alborotasse la tierra; ò hiziesse junta de gentes cõtra el servicio del Rey; ò contra la paz y vnion de las dichas Ciudades, y villas, que todas ellas con toda presteza se convocassen y juntassen a lo resistir y remediar con toda la gente que fuesse menester.

Que ningunos Mandamientos, Cartas, ni Provisiones que por los de la junta y comunidades en nombre de la Reyna y del Rey fuessen embiadas, fuessen recebidas, obedecidas, ni cũplidas; antes fuessen contradichas y resistidas. Y que los

que las traxessen fuessen presos, y castigados.

Que si por parte de la junta y comunidades fuessen embiados algunos Capitanes, ó Exercito contra estas Ciudades confederadas, ó cótra alguna dellas; q̃ todas ellas hiziessen luego campo y exercito para lo resistir y hazer guerra.

Y ante todas cosas ordenaron, q̃ se escriviesse a las Ciudades todas que estavan alçadas: y assi lo hizieron: requiriendoles, é pidiendoles que dexassen la dicha voz, y se reduxessen al servicio y obediencia de sus Magestades, ofreciendose q̃ seriã por ellos buenos intercesores en lo tocante a su perdon y sus justas peticiones, y que si assi no lo hiziessen, q̃ Sevilla con las Ciudades sus confederadas no podian dexar de hazer en este proposito lo que el Rey, y sus Governadores les mãdassen. Para toda lo qual y lo demas q̃ se podia ofrecer, nombraron y apũtaron luego la copia de gente que cada ciudad, ó villa avia de ser obligada a embiar con orden de lo acrecentar ô acortar, conforme a la ocasion. Y dieron y concertaron la forma y manera q̃ se avia de tener en se avisar, y apercebir las vnas a las otras, y en poner en efecto y execucion lo que está dicho.

Los Diputados que por Sevilla se hallaron en esta junta fuerõ Don Iorge de Portugal, Conde de Gelves, Alcayde de los Reales Alcaçares, y Veynte y quatro; y el Licenciado Alõso de Cespedes, Iurado, Por Ecija Luys Portocarrero, Regidor, el Licenciado Melgar, Iurado della; y Iuan de Hinestrosa, tanbien Regidor de Ecija, que fue nõbrado por la Ciudad paraque se correspondiera con los Diputados de la junta. Por Xerez se hallaron Diego de Herrera Veyntiquatro; y Iuã de Villavicencio Iurado. Estas personas señala nuestro Sevillano el Veyntiquatro Pedro Mexia, en vn pedaço de Historia manuescrita q̃ tenia hecha de este Emperador; la qual me dio vn gran señor de estos Reynos. Y dize mas, que tambien embiô Malaga sus Procuradores, y Antequera, y Ronda, y Anduxar, y Carmona. Y que el Governador de Martos llevò a esta junta 400. soldados. Acabadas estas Capitulaciones y traydas â Sevilla, ordenó su Cabildo se publicasen paraque fuesen notorias a todos. Para lo qual, dize el dicho Veinte y quatro Pedro Mexia, que se hizo en la plaça de San Francisco vn tablado para que en el se levantase el pendon Real, y se jurasen las dichas Capitulaciones: el qual estava ricamente adereçado de las mejores colgaduras que en esta Ciudad avia: y en el estava hecho vn Altar, en el qual dixo Missa nuestro Prelado D. Diego deça, acõpañado de los dos Cabildos eclesiastico y secular; la qual acabada se leyó en publico la escritura de las Capitulaciones referidas, las quales jurarõ en manos de el dicho Arçobispo ambos Cabildos y toda la nobleza Sevillana. Y hecho esto se le dixo a toda la gente que ocupava la plaça, ventanas, balcones y açoteas, si juravã de ser siempre mui obedientes al servicio del Rey nuestro señor, a lo qual respondierõ todos levantados las manos con la señal de la Cruz, assi lo juramos y prometemos. Luego tremolaron el Estandarte Real, y las campañas de la Santa Iglesia comẽçaron â repicar, y el pueblo a dezir viva el Rey nuestro señor, y los cãtores dierõ principio al Te Deum laudamus, el qual acabado dio la

bendi

bendiciô el Arçobispo a todos los circũstantes. Y el Cabildo fue acõpañando al Pendon Real, hasta el lugar donde se avia de guardar.

Y otro dia despachô el Cabildo de esta Ciudad al Cardenal Adriano, Governador destos Reynos por el Emperador todo lo que se hizo.

Hecha esta confederacion y liga la embiaron a otorgar, particularmente a todas las Ciudades, cuyos poderes tenian; y a cõfirmarla delos Governadores; por quien fue luego cõfirmada. Y para lo mismo fue embiada al Emperador nuestro señor (que enesta ocasion estava en la Ciudad de Borns, prosiguiendo las Cortes y Dieta que tenia comẽçada) suplicandole que con la brevedad possible viniesse a estos Reynos: y que fuesse su venida por algun puerto de los del Andaluzia. Y que su Magestad fuesse servido de no se embaraçar, entrar gẽte de guerra, y estrangera, mas de la que pareciesse necessaria para su navegacion: por que en esta Ciudad, y su Provincia hallaria toda la de a pie, y de acavallo que fuesse menester para su servicio, y para aquietar su Reyno. Finalmente sabido y entendido por su Magestad bien lo q̃ passava, se tuvo por mui servido de su gran Sevilla, y de las otras Ciudades que en esta concordia avian sido: y assi lo embió a significar por sus cartas, aprobando y loando lo que avian hecho.

Med. lib. 11. c. 3.

El Duque de Medina va â Toledo.

Viendo Dõ Iuan Alonso de Guzman Duque de Medina Sidonia, q̃ los comuneros de Castilla no se sosegavã; salio desta Ciudad para la de Toledo con vn exercito de Cavalleros y peones: empero llegãdo a Cordova cayô enfermo: y pareciẽdole q̃ no devia de querer Dios q̃ desamparase la Andaluzia: bolvio se a Sevilla, embiãdo lo cõ el exercito a su hermano y nuestro Sevillano dõ Pedro Guzman; el qual estuvo sobre Toledo muchos dias y meses, haziendo cosas muy señaladas. Y teniendo vn recuentro cõ los de la Ciudad; entrose tanto en los cõtrarios que fue herido mortalmẽte de la multitud y preso; y puesto en la Ciudad en la casa del cavallero q̃ sustentava el vando de la comunidad: donde fue curado cõ notable diligẽcia y cuydado. Y echose biẽ de ver como permitio Dios esta prision, para sacar della tantos bienes como resultarõ: porque nuestro Sevillano tuvo tan admirable valor, y prudencia que les dio a entender a todos el yerro en que avian caido y les persuadio lo que les convenia y vltimamente reduxo a aquella Insigne Ciudad a el servicio, y obediencia de su Real Magestad. Con lo qual los comuneros fueron perdiendo tierra, hasta ser venzidos.

Preso Dõ Pedro de Guzman.

Origẽ del Condado de Olivares.

Estimó el Emperador (como era razon) tan importante servicio: y gratificòlo con su Real magnificencia dandole el titulo de Conde de Olivares, y de Alcayde perpetuo de de sus Reales Alcaçares desta Ciudad, que oy gozã sus meritissimos sucessores. Y mas le hizo Mayordomo de su Real Casa, y le dio la encomienda de Martos, cõ otros muchos favores y mercedes, los quales an ydo sus Magestades, acrecentando siempre a la proporcion dela calidad de sus grandes servicios; y singulares merecimiẽtos: hasta darle la Magestad de Felipe IIII. nuestro señor al Excelentissimo Don Gaspar de Guzman su nieto el titulo de Duque de San Lucar la mayor, y de Marques de Peliche, y su Real gracia, y privança (que es lo mas).

Quan-

Quando nuestro Catholico Monarcha Carlos V. se determinó, vino a España, y estimãdo la lealtad de su muy noble y leal Ciudad de Sevilla, la escogio para celebrar en ella sus felices bodas con la serenissima Emperatriz Doña Isabel, digna hija del muy valeroso Don Manuel Rey de Portugal. Por la qual embió su Magestad a nuestro Sevillano Don Iuan Alonso Duque de Medina Sidonia, el qual la traxo a esta Ciudad con el mayor aparato, y gastos que jamas se vieró, porque hizo plato en aquel camino a todos los señores Portugueses y Castellanos que venian acompañando a su Magestad (que erafuerça ser muchos) y a todas las damas les vino dando costosissimas meriendas, y repartiendo entre ellas joyas de excesivo valor y precio: como dize el Maestro Medina que lo vio, y todo lo demas que sucedio en esta jornada, hasta q̃ hizo la entrada (como dirè en el Capitulo siguiente) y al presente doy fin con el prodigioso viaje que desde esta Ciudad hizo Fernando Magallanes en el año de 1519. de dõde salio cõ cinco Naos y aportò primero a las Canarias. Y desde alli a vista del Brasil costeadas todas aquellas tierras, hallo un estrecho de mar, cinquenta y tres grados mas adelante de la Equinocial: al qual llamaron, y llaman oy de su nombre, el Estrecho de Magallanes, a cuya entrada vna de las Naves dio en vnos riscos, y se abrió: y otra cansada de aquella tan larga navegació, de noche alçô velas y dio la buelta â Sevilla. Y el susodicho con otras Naves passò el estrecho: y despues de muchos dias en vna Isla que descubrieron llamada Suba, fue muerto alevosamẽte, por los Barbaros cõ algunos de sus compañeros. Los demas por falta de marineros y xarcias, poniendo fuego a vna de las tres Naves, con las otras dos aportaron a las Molucas: donde hizieron su carga en la Isla de Tidore, para muestra de las riquezas que alli hallaron. Pero la vna de las Naves se fue a pique en medio d'l camino; y la otra sola bolviendo por diferẽte camino que el que avia llevado, y passando por el cabo de buena Esperança: llegò a esta ciudad tres años despues que partio de nuestro Guadalquivir. Esta se llamô vitoria, y el Maestro Iuan Sebastiano Cano, Vizcayno de nacion: cuyo nombre por su grande cõstancia y dicha nunca oyda de aver rodeado todo el mundo merece quede inmortalizado. La popa de la dicha Nave se puso pẽdiente en las ataraçanas desta Ciudad. En el año de 1523. murio nuestro Arçobispo Don Diego Deça, en 9. de Iunio de edad de 80. años electo Arçobispo de Toledo. Fue sepultado en el Colegio de Santo Thomas desta Ciudad, que el avia fundado.

Capit. II. de la vida del Cardenal Don Alonso Manrique Arçobispo de Sevilla. Y de los desposorios que en esta Ciudad se hizieron del Emperador Carlos V. con la Infanta de Portugal Doña Isabel.


AVIENDO Llevado Dios al Santo Arçobispo Dõ Diego Deça, fue nõbrado en el Arçobispado desta Ciudad Don Alonso Mãrique, que tuvo por patria a Toledo, y por padre â Don Rodrigo Manrique Maestre de Santiago; y

por hermano al Poeta y christiano cavallero Dō Iorge Manrique, que compuso a la muerte de su padre aquellos versos tan sentidos y sentenciosos,

Recuerde el alma dormida
avive el seso y dispierte
contemplando,
como se passa la vida,
y como se viene la muerte
tan callando.

Estudio en Salamanca, y dio muestras de ser el ingenio largo. Fue Canonigo de Toledo, y Maestre Escuela de Salamanca, y Obispo de Badajoz, Iaen, y Cordova. Estuvo en Flandes el año de 1509. Y assistio en la Corte del Emperador Don Carlos. Hallose en aquellas Cortes tan mentadas que se celebraron en Toledo de los grandes señores de titulos, Prelados, y Reyno, en que el Emperador no consiguio su intento. Por la eleccion de Adriano Sexto en el Pontificado, le dio el Emperador el titulo de Inquisidor general, y Clemente Septimo en el año 1531. le dio el Capelo de Cardenal, y titulo de los doze Apostoles.

En tiempo deste Prelado se celebraron en esta Ciudad los desposorios de las Magestades de Carlos Quinto, y la Infanta Doña Isabel: cuya Magestad Cesarea agradecido a lo que en su Real servicio hizo su leal Sevilla, la quiso honrar y favorecer con esta merced. Para lo qual efetuo nuestro Cabildo vn insigne recebimiento, q̃ fue como se sigue.

Geronimo Gelvuilero Hagnoviēse escrive este recebimiento en en el Epitome de todos los progenitores de el Invicto Carlos V. en onze de Março del año de 1526. y dize, q̃ entraron estos Monarchas por la puerta de Macarena: en la qual avia vn arco en que estava retrarado el Emperador al natural, de pies sobre vn globo. En el frontispicio, la prudencia con esta inscripcion, *Arco primero.*

Invicto Carlos grā señor del mūdo
que a ti solo el govierno se atribuye,
que vença al hado tu valor profundo
y el Turco, y la Africana tierra suya,
tiemblen ya de tu braço furibundo:
aquesto haze la prudencia tuya.
Esta fue Santo Rey de la fè abrigo,
de tu eterno loor serà testigo.

El segundo arco estaua en santa Marina, y era dedicado a la fortaleza, enseñando, que despues de la prudencia tiene el segundo lugar entre los Principes. Estava el Emperador armado sobre el, y con la espada desnuda para herir, puesta a sus pies la figuera de la sobervia y esta letra. *Arco segundo.*

A la fortaleça del Cesar, q̃ ampara la Republica de todo el orbe christiano. El Senado y Pueblo de Sevilla consagró este arco triunfal La figura de la fortaleça tenia esta otava.

Aunq̃ eternos loores te ofrecemos
o Carlos Quinto Emperador famoso
no es porque al enemigo de ti vemos
vencido de esse braço poderoso,
ni porq̃ la esperança en ti pondremos
no despedaze el lobo cudicioso
nuestras entrañas, q̃ asestando assiste,
sino porque a ti mesmo te venciste.

El tercero arco era dedicado á la clemencia, por su virtud que tāto adorna a los Principes. Sobre este arco estava el Emperador con jubon y cota de malla, y la espada, manoplas, y celada puestas a los pies: juntamente con vna brava figura de la Ira, que tenia rendida: y la clemencia que dava la mano al Cesar, con esta inscripcion. *Arco tercero en sā Marcos.*

A la

A la clemēcia del Cesar, que levanta los oprimidos con violencia el Senado y Pueblo de Sevilla mādó hazer esto. Y jūto a esta inscripcion estavan estas quartillas.

No es esta hazaña mayor
(rebeldes bolved rendidos)
quedar despojos vencidos
a Iupiter vengador.
Los rendidos perdonar
tu gloria es, Cesar clemente,
solo conviene a tu frente
esta Corona sin par.
Eres tenido entre nos
por fuerte hōbre, y Rey prudēte:
y clemencia solamente
de hōbre y Rey, te hizo ser Dios.

Arco en santa Catalina. El quarto arco estava dedicado a la paz. En el estava el Cesar con vna ropa larga, pisādo la figura de la discordia: y cō rostro feroz, y armas en las manos, estava postrada en el suelo con esta letra.

Por la paz cōseguida por la prudencia, fortaleza, y clemencia del Cesar, ahuyētando la discordia de todo el orbe christiano. El Senado y Pueblo de Sevilla levātó en esta edad dorada este arco alclemētissimo Principe. Tenia estos versos.

Ya es tiēpo en q̄ el Pastor jūte amorso
al Tigre con el Toro en el arado.
Y en el aprisco ande descuydado
la Oveja con el Lobo no dañoso.
Y que el soldado, el impetu furioso
suspenda de la guerra.
Y el labrador cultive en paz la tierra.
Todo se deve a ti, Cesar pacifico
de do nace la paz y ser amplifico.

En la plaça del Alfalfa. El quinto arco estava dedicado a la justicia. En lo alto del estava el Cesar coronado y armado. Y en la mano derecha tenia la espada desnuda, y en la otra el cetro Real. Y en la parte interior del arco la justicia con la equidad y concordia, q̄ le acōpañavan, con esta inscripciō.

Por la justicia del Sacratissimo Cesar, q̄ levāta los buenos, y oprime los malos: el Senado y Pueblo de Sevilla consagrò esto al Principe justissimo de todos. La justicia tenia estos versos.

Vna es la Imagen simulacro solo,
de Dios Omnipotente acà en el suelo
vna clara justicia allà en el Cielo,
que excitada huyò al mas alto polo.
El padre la llevò del Dios Apolo,
porque de los mortales
aborrecio los males.
Y por ti, justo Cesar, solo aora
la dorada justica en tierra mora.

El sexto arco era dedicado alas tres virtudes Theologales, Fe, Esperança, y Charidad. Y en la frente del estava la Fe labrando vna corona de hierro con esta letra: La fe ablanda el hierro. *En Sā Salvador.*

La Charidad tenia una corona de oro, y tenia esta letra. La charidad es mas preciosa q̄ el oro. Luego avia estos versos.

Especies de virtudes ay ninguna
ò Cesar, que por mas ennoblecida
no adorne tu alto ingenio agradecida
pues por formar dispuesta cada vna.
a vn cuerpo bien com puesto
de tu gracia echando el resto
el tuyo, Santo Cesar, fabricaron
y en el todo su asiento colocaron.

El septimo arco era dedicado à la gloria con la figura de la fama, que por todo el mundo se estendia con vna trompeta en la mano derecha: y en la izquierda manojos de armas, vanderas, y estādartes; y en vno estavan las armas destos Principes. La figura de la gloria coronava con la mano derecha al Emperador, y con la izquierda al Emperatriz, y esta inscripcion. *En gradas junto ala puerta grāde dela Iglesia Mayor.*

Lo que todo el orbe deve a los felicissimos Emperador, y Emperatriz: el Senado y Pueblo de Sevilla lo

lla lo paga. La Imagen dela gloria tenia este exasticon.

La fama al hóbre su ceniza honrosa
al cabo de mil siglos resucita
y vida da a los vivientes infinita
y Favios, y Camilos gloriosa
Desta nacion la extirpe valerosa
de Cesares invictos
en Navales conflictos
y agora, grande Cesar, esta nace
de tu pecho en las cosas q̃ en ti haze.

Estavan en este arco pintadas diversas gentes Españoles, Italianos Alemanes, Flamécos, Indios, y otras muchos que dezian. Vence, Reyna, y Manda.

Y la fortuna con la rueda, en cuya cumbre estava el Cesar sentado clavando el exe, paraque no anduviesse: todo con tanto primor que admirava. Y en lo mas alto estava el Cesar, y las mas virtudes todas coronandole. Tenia en ellas las armas del Imperio y estado. Y el Cesar tenia vn globo debaxo de sus pies con esta inscripcion.

Agora Reyna en todo el orbe Carlos
y cõ razon le està sugeto el mundo.

Las calles y plaças estavan con gran riqueza y Magestad adereçadas: cuyas vẽtanas ocupavã la mayor parte de las señoras de Sevilla y su Andaluzia. Yvan delante enel acõpañamiento de la Emperatriz, la cavalleria ligera destos Reynos de Castilla cõ Vaqueros Vngaros de color morada, con lanças, y vanderolas de diversas colores, sus Capitanes y Tenientes con vestidos, y jaezes bordados. A estos seguiã los cavalleros Sevillanos con lacayos y pages, que ellos y sus libreas turbavan la vista cõ su variedad y muchedumbre, y honravan a España con sus riquezas y gastos. Luego yvan atabales, trompetas, y chirimias, y detras los Mayordomos Imperiales muy galanes. Seguiase el Duque de Medina Sidonia (que como queda dicho truxo a la Emperatriz) yva acompañado de algunos grandes y titulos destos Reynos, y del de Portugal. Y inmediatamente se seguia la guarda Imperial, que este dia fueron trecientos Mercaderes Sevillanos, vestidos de tela de plata blanca, cadenas de oro al cuello, coletos con botones de diamãtes y armas doradas. Luego yva la Serenissima Emperatriz en vna vistosa acanea con sillon de oro, adornado de ricos, y costosos esmaltes; vestida con vestido entero de tela de oro, y plata blãca, sembrado de preciosas perlas. Llevava en su cabeça casi vna Sevilla, por ser el tocado todo quajado de riquissimos diamantes, rubies, y topacios, a cuyas piedras davã ser sus cavellos madejas de oro. Despues de la Emperatriz se seguia vna vistosa hilera de nobilissimas damas, en sus acaneas vestidas costosissimamente todas en sillones de plata de pelegrina lavor, acõpañadas de cavalleros a los lados y por retaguardia, yva la guardia dela Emperatriz a cavallo. En llegando a la puerta de Macarena fue grande el ruido del artilleria, y grãde la suavidad de diferentes instrumentos. Aqui salio el Cabildo dela ciudad vestidos los Alcaldes Mayores de ropas consulares blãcas de tela de oro muy rica, cõ rizos de brocado guarnecidos con vn ancho fres de oro, y los aforros de raso de oro carmesi, y mãgas tambiẽ de tela. Los Veintiquatros vestiã las propias ropas de tela de colores q̃ llamã primavera. Los jurados llevavã ropas de terciopelo carmesi de dos pelos cõ fres đ oro: cada vno le fue besãdola mano a la Emperatriz cõ grã alegria y cortesia agradecio a Sevilla

lo q̃ en su servicio hazian. La qual mãdò a Dõ Pedro Giron tercer Cõde de Vreña, y su padrino que avia sido de cõfirmacion, llevase la riẽda de su acanea. Yva vestido nuestro Sevillano de tela de oro blãca bordada toda de perlas y esmeraldas. Cõ este acompañamiento llegò muy noche a la Santa Yglesia, en la qual le salio á recebir nuestro Arçobispo de Pontifical, cõ su Cabildo en procesiõ, cantando el *Te Deũ laudamus*, hasta la capilla mayor en la qual estava prevenido vn sitial y almohadas de brocado, sobre q̃ se arrodilló su Magestad; y el Arçobispo dixo las oraciones q̃ mãda el ceremonial. Y luego se bolvio el Cabildo acõpañando a la Emperatriz hasta sacalla de la Yglesia: a cuya puerta le estava esperando la Ciudad que la llevò a los Alcaçares. Aquella noche y otras nueve uvo por la ciudad infinitos fuegos q̃ cõvertian las noches en claros dias.

El Doctor Gudiel en la hist. de los Girones, folio 114.

Frai Prudẽcio de Sãdoval dize, q̃ ocho dias despues q̃ la Enperatriz entrò en Sevilla: entrò el Emperador haziẽdosele el mismo recebimiẽto, y fiestas q̃ a la Enperatriz. Entraron acompañando a su Magestad el Cardenal Salviatis, Legado del Papa Clemẽte VII. y Dõ Fadrique de Toledo Duque de Alva, Dõ Alvaro de Zuñiga, Duque de Vejar, y Don Diego de Toledo Prior de S. Iuan; y los Marqueses de Moya, y Villafranca, cõ otros muchos señores d̃ titulo. Vinò derecho a parar a la S. Iglesia, y luego a los Alcaçares en los quales la Enperatriz lo estava esperãdo, acõpañada de la Marquesa de Senete, muger del Cõde de Nasau, y de otras grãdes señoras Lusitanas, y Sevillanas. Los Chronistas deste Monarcha comiençã, y no acabã de escrebir los brocados, telas, y joyas de grã valor, cõ q̃ los Sevillanos se adereçarõ. Y el Obispo de Pãplona dize, q̃ estas y otras grãdezas dignas de Sevilla cõ grãdissimo gasto y suntuosidad hizierõ sus hijos en las bodas del Emperador, y recebimiento de la Emperatriz. Y q̃ fueron tan grãdes, q̃ tuvierõ q̃ mirar sus Magestades y aun q̃ admirar a los estrangeros. En las quales se hallarõ los Grandes, y nobleza del Andaluzia, echãdo el resto de sus fuerças y haziendas.

Entrada en Sevilla del Emperador.

Desposó a las Cesareas Magestades aq̃lla noche en q̃ llegó el Emperador a Sevilla, el Cardenal Legado, en la quadra grãde, q̃ llamã media narãja en presencia de todos los Prelados y Grãdes q̃ aviã venido. Y acabada la cena, adereçarõ vn altar en vna sala del dicho Alcaçar, y el Arçobispo de Toledo (q̃ para este efeto se avia quedado) los veló, aunq̃ era quaresma, por particular dispẽsacion que el Papa Leon X. año de 1520. *Quarto Nonas Aprilis*, en el otavo año de su Pontificado concedio a Don Fadrique Enriquez Marques de Tarifa, en q̃ le concede, q̃ qualesquier pariẽtes suyos, y de todos los demas sus sucessores pueda celebrar bodas en tiẽpo prohibido y gozò su Magestad de la gracia como pariente de nuestro Sevillano. Este Breve yo lo è visto, y està en el archivo de la casa de Alcalà. Fuerõ padrinos el Duque de Calabria, y la Condesa de Haro q̃ era vna señora biuda Portuguesa camarera de la Emperatriz. Iuan Ochoa de la Salde, Prior de Sã Iuã de Letran, dize q̃ estos desposorios se hizierõ en la Yglesia mayor desta Ciudad, cõ solemnes y Reales ceremonias en 11. de Março del año de 1526. Y luego aquella noche se hizo vn bãquete sumptuosissimo y fiesta con gran

Desposorio de los Emperadores.

Grã preeminencia de los Duques d̃ Alcala.

diversidad de fuegos, é invenciones, que a quererse en particular escrevir seria prolijidad. Bié se echa de ver, que cena y regozijo de los mayores Principes del mundo, hallandose presentes todos los Grandes señores y señoras de España, y en Sevilla. No podia ser sino summa sumtuosidad, la suya: y assi fue tal, que dize este autor, que en sus tiempos, ni en los passados no se à hecho otra igual. Y dize mas que fueró servidas las dos Magestades de todos aquellos Grandes; y con la mesma ceremonia y grandeza. Fueró a vn tiempo servidas las mesas de todas aquellas señoras de cavalleros y señores. Acabada la cena (que durò mas de tres horas) se començaró muchas danças y bayles, hasta el dia. El Emperador se retiró con la Emperatriz a vn aposento a dóde estava aparejada vna riquisima cama, adornada con grã diversidad de joyas tales, como a tan grandes Monarchas conveniã. Vsó el gran Cesar de grandissima liberalidad con todas aquellas damas y cavalleros que de Portugal con la Emperatriz vinieron. Y assi mismo agradecio a esta ciudad los grandes servicios que en tiẽpo de las Comunidades le avian hecho, y en los presentes haziã. Pues fuera de los grandes gastos que en su recebimiento hizieron; le sirvieró con quatrocientos mil ducados, q̃ gastò esta republica en sustẽtarle la Corte el tiempo que en Sevilla estuvo: de la qual ay variedad entre los autores quanto fue. Pero todos conforman que la serenissima Emperatriz salio desta Ciudad preñada de nuestro gran Phelipo II. que Principe tan incomparable en Sevilla se avia de engendrar.

Cap. III. Del Cardenal Dõ Garcia de Loaysa, y Don Fernando de Valdes Arçobispos desta Ciudad. Y de las cosas q̃ en ella sucedieron en el tiẽpo que fueron sus Prelados.

MVRIO Nuestro Cardenal y Arçobispo Dõ Alonso Manrique, en esta ciudad en 28. de Setiembre de 1538. años. Está sepultado en la Yglesia de Santa Clara de Calabaçanos. Sucediole en el Arçobispado Don Garcia Iofre de Loaisa, el qual fue natural dela noble villa de Talabera de la Reyna, en el Arçobispado de Toledo. Fue noble, por aver sido de la ilustre familia d'los Iofres d' Loaysa por parte de su padre, y de la esclarecida casa de los Mendoças por parte de su madre. En su tierna edad parecio a todos inquieto y desaliñado, y poco docil en sus costumbres. Y assi por esto, y ser hijo 2. sus padres como desechado lo embiaron a la Vniversidad de Salamanca; en la qual, ò pareciendole se descuydavan de proveerle de lo necessario, ó por seguir la variedad de su condicion, tómò el avito en el insigne Cõvẽto de Sã Estevan de aquella ciudad, que es de la Orden del grã Patriarcha S. Domingo. Fue tã inquieto novicio, q̃ pervertia y alborotava a los demas cõpañeros, por lo qual siempre se tuvo por cierto q̃ no avia de professar: porque estavan cansados el Prelado y Maestro de Novicios del, y de sus cosas. Estãdo en este estado, el dicho Maestro le hallò de pies sobre vn arca escriviendo en vna pared con vn carbon: el qual arrojó luego, y procurò componerse exteriormente. Vis-

tos los renglones que tenia escritos: le preguntó el Maestro, que escrevia; y no se atrebiô a dezirlo, y assi se subio el Maestro en el arca y leyó lo que avia escrito, que era lo siguiente.

Fray Garcia de Loaysa, Prior tres vezes, Provincial, General, de la sagrada Orden de Predicadores Confessor de la Magestad del Emperador Carlos Quinto, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arçobispo de Sevilla, y Sumo Pon. quedandosele la parte por acabar, en q̃ le cogio el Maestro. Y pareciendole que queria dezir Sumo Pontifice, le juzgaron todos por moço loco: y por esso le espelieron del Cõvento. Quãdo se vio fuera, y se puso en camino hazia el Puerto de el Pico (que es el camino Real desde aquella Ciudad para su patria) se hallò afligido de repente, y con tã gran cõfusion, considerando quiẽ eran sus parientes, y deudos, y que yva roto y mal parado, lleno de lepra, sin ninguna escusa que poder dar de aver entrado Religioso, y averle expelido como á indigno de tan Sagrada Religion: que por poco se quedara muerto: si la fuerça de su noble sangre no le animara. y su espiritu le llevara a otro cõvento del mismo Ordẽ, en la villa de Piedra Hita, á vn lado de la bajada de aquel Puerto en el Obispado de Avila (que oy se conserva) de mucha observancia y Religion. Donde refiriendo el suceso, y los meses de novicio que tenia en Salamanca: assi por la compasion que los Religiosos tuvieron del, como porque avia falta de novicios. Y sabian que aquel mãcebo verdaderamente era noble, y principal (porq̃ de aquella villa a la de Talabera, ay distancia diez ó doze leguas nomas) se determinaron despues de muchas amonestaciones que le hizieron a darle el avito. Y hizo tan buen novicio, y tan cuerdo, que dava exẽplo a los muy antiguos professos. Y merecio se le recibiessen en quẽta los meses del noviciado travieso de Salamãca. Fue cosa maravillosa, y digna de dar alabanças a Dios ver vna transformacion tan notable y particular, pues merecio ser todo aquello que los renglones escritos con el carbõ (por cuya causa fue despedido) dezian; y aun fue algo mas: pues fue Obispo de Osma, antes de ascender al Arçobispado desta Ciudad. Fue nuestro Prelado vn Santo, grave, muy docto, y de gran valor. Pues las cosas que hizo en Rama, y en España, requieren particular Chronica, y no pequeña Historia. Y digo (abreviãdo) que en la Ciudad de Talavera su patria, reedificô con sus propias expensas el Convento de S. Gines q̃ era entonces pobre albergue de pocos Religiosos que alli avia, y lo dotó tan magnificamente, que le dio hazienda para que sustentasse quarẽta Religiosos; y fundó vn Patronazgo de veinte y quatro dotes de a cinquenta ducados para venti quatro donzellas pobres naturales de la dicha Ciudad. Tambien fundó vnas principales casas, y vn Mayorazgo que renta seys mil ducados cada año: a quien dexô el señorio de la villa de Huerta, de Valdecarãbanos en los mõtes de Toledo q̃ es de dozientos vezinos y aldea del Rey; y la Aldea y Susa de Palomarejos, ambos en la ribera de Tajo. Dexò assimismo otras grandes limosnas de quinze reales q̃ se dã cada año por pascua de Navidad a mugeres ancianas pobres, y à niños pobres de diez años a baxo.

Insignes, Dotaciones, y obras fundadas por este Prelado.

Estan

Murio en la villa de Madrid, año d 1545. está sepultado en la Iglesia de Sã Gines de Talavera su patria.

Don Fernando de Valdes, Arçobispo de Sevilla.

Sucediole en el Arçobispado Don Fernando de Valdes, fue natural de Salas villa no muy grande en Asturias, fue hijo de padres no muy ricos, aunque nobles, valio tãto con sus Reyes que le sacarõ del Colegio de San Bartolome de Salamãca, para dalle las plaças delos Consejos de Inquisiciõ y de la Emperatriz, y las presidẽcias de Valladolid, Inquisicion, y Consejo Real Y en premio de su buen govierno le dieron succesivamente las Iglesias de Elna, Orense, Ouiedo, Leõ Siguença, y Sevilla. En tiempo deste Arçobispo murio nuestra Reyna Doña Iuana, madre del Invictissimo Emperador Carlos Quinto,

Muerte dẽ la Reyna Doña Iuana, y de el Emperador Carlos Quinto.

dia del Iueves Santo a 11. de Abril del año de 1555. en la villa de Tordecillas, en edad de 73. años. Y en 21. de Otubre del año de 1558. murio el Catholicissimo Emperador, en edad de 58. años y siete meses: aviendo poco mas de dos años q̃ se avia recogido, renunciando sus estados en el Principe su hijo, en el Convento de Iuste; de frayles Geronimos en la vera de Placẽcia, en cuya compañia (estando haziendo Santa y Religiosa vida) triunfò de este mundo. En esta Ciudad fue muy sentida su muerte: y luego q̃ se supo se dio orden a celebrar sus obsequias, las quales se hizierõ en la Santa Iglesia en 20. dias del mes de Diziembre del dicho año: con la grandeza que tales cosas suelen hazer los Cabildos, y Tribunales desta gran Ciudad. Vna de las mayores cosas que se pueden dezir de nuestro Arçobispo Don Fernando Valdes, es el gran cuydado que tuvo siendo Inquisidor General, en castigar a los que delinquian contra nuestra Santa Fè: porque desde que el Tribunal de la Santa Inquisicion se fundó en esta ciudad. No se vido España con mayores miserias y calamidades que las en que se hallava en el tiempo que el dicho nuestro Arçobispo lo governava por estar acometida delas heregias de Carlos Seso, vezino de Logroño hõbre lego y ignorãte, y cõ el y por su persuaciõ y mal cõsejo, el Doctor Agustin de Caçalla, predicador del Emperador, de los mas eloquentes en los pulpitos de quãtos predicauã en España. Y el maestro Perez, natural de Palencia, y otros de menos nombre. Començaron Caçalla y otros destos a sembrar su ponçoña en Valladolid, en Toro, en Palẽcia, y en otras partes con grandissimo secreto. Constantino Canonigo desta Santa Iglesia y otros sus sequazes predicaron en Sevilla, y sin ser sentidos por algunos dias, atruxerõ a su opinion cõ alagos y con palabras fingidas y aparentes muchas Monjas parleras y simples, y algunos hõbres legos, como fuerõ el Bachiller Herreçuelo de Toro, Padilla, Sotelo de Zamora, y algunos otros de menos y mas calidad: y llegò el negocio a terminos q̃ ya teniã tramada entre si vna cõjuracion, tal q̃ si sucediera y no se descubriera con tiẽpo (segũ despues se entendio) corria España grã riesgo de perderse: pero fue Dios servido de remediar este mal porque nuestro valeroso Arçobispo avisò con gran presteza a las Inquisiciones de Sevilla, Valladolid y Toledo, paraq̃ apagassen este fuego antes q̃ se emprendiesse por toda España. Fuerõ luego presos cõ grãdissimo secreto y diligẽcia los Maestros q̃ enseñavan tal dotrina.

y los dicipulos que la aprendian. Y hecha diligentissima inquisició de sus delitos, se averiguaró cosas horrendas, que por ser tanto no las pongo en este lugar. Finalmente despues de bien vistas y examinadas las causas de los delinquentes en 21. dias del mes de Mayo, de el año del Señor, de 1559. en Valladolid, en la plaça mayor della, se hizo Auto publico de la Fe. Salio al Cadahalso el Doctor Caçalla y los huessos de Doña Leonor de Vivero su madre, y otros dos hermanos suyos, el Maestro Perez, y treynta personas de lustre. Y aviendo se leydo las culpas de todos (cõforme al estilo que este Santo Tribunal tiene) fueron relaxados al braço seglar, y condenados a muerte de fuego. Vvo algunas monjas biẽ moças y hermosas: las quales no cõtentas con ser luteranas, avian sido docmatizadoras de aquella maldita dotrina. Y de quinze personas q̃ fueron quemadas (porque a las demas se les dieron penitencias conforme sus culpas.) Solo el Bachiller Herrezuelo estuvo pertinaz: y se dexô quemar vivo, cõ la mayor dureza que jamas se á visto.

Otro auto se hizo en Valladolid en presencia del gran Monarcha Felipo II. de algunos presos q̃ aviã quedado en la carcel: Fue hecho otro Cadahalso en el propio lugar que el otro anterior en 8. dias del mes de Otubre del dicho año. En el qual salieron quarenta hombres y mugeres, monjas, beatas, y casadas, que se dexaron quemar vivas con estraña pertinacia; y el año siguiente se hizierõ en la propia ciudad otros autos de menos importancia.

Illescas, 2. pon. foli. 338. En Sevilla uvo otros dos ô tres autos famosissimos, en que se quemaron los huessos de Constantino que se matò en la carcel, y los de Egidio Canonigos desta Sãta Iglesia. Hallose ser verdad que Constãtino era casado dos vezes con dos mugeres vivas: y que siẽdolo se ordenó de Sacerdote, y con ser abominablemente carnal y vicioso, avia sabido tambiẽ fingir santidad, que con su nunca vista hipocresia, era tenido enesta ciudad por Santo. Con averle dado la muerte en la prision, se acabô de descubrir de todo punto su maldad, y la mascara con que tenia al mundo engañado. Vvo quarenta ò cinquenta personas quemadas: y quatro o cinco dellas se dexaron tambien quemar vivas. Y eran tantas y tales, a quiẽ avia tocado esta pôçoña, que se tuvo por cierto q̃ si solos dos ó tres meses se tardara el remediar este daño se abrasara toda España, y vinieramos los Españoles a la mayor ruyna, miseria, y desventura que jamas nuestros passados tuvierõ. Cõ este tan exemplar castigo se encogieron los hereges (si algunos avia de secreto) y desde entonces a sido nuestro Dios y Señor servido, que esta llama estê apagada de todo punto. Supliquemos a su Soberana Magestad que no esté abscõdida de suerte q̃ torne a revivir. Pero podemos los Españoles estar ciertos q̃ mientras tuvieremos en nuestro amparo y defensa el inexpugnable muro del Tribunal Santo de la Inquisicion, que tãto cuydado tiene de velar sobre nosotros, paraq̃ no seamos acometidos de las miserias que fatigan y castigã a las Provincias que an abraçado la heregia y se an apartado de la obediencia del Vicario de Christo. Seremos siẽpre los queridos de Dios, y los escogidos de su Iglesia, y triunfaremos

remos de nuestros enemigos. Pues desde el año en que se fundó en esta Ciudad este Divino Tribunal, an tremolado las vanderas Españolas en todas las partes, que el Sol da luz. Debiendosele el remedio deste daño a nuestro Arçobispo Dõ Fernando de Valdes, q̃ parece quiso Dios que tal hazaña la hiziesse vn Prelado de Sevilla. El qual murio en el año de 1568. dia de la Purissima Concepcion de nuestra Señora en Madrid, en edad decrepita demas de noventa años, hombre digno de memoria, por que passò la carrera desta vida, por tan honrados passos como se a visto: y aver en la muerte sabido tambien disponer de las grandes riquezas que por sola su industria, virtud, letras y valor adquirio. Las quales poco antes q̃ muriesse dispuso en obras pias, en quantidad de mas de seyscientos y cinquenta mil ducados, repartiendolos entre pobres y lugares pios, enlos Obispados donde los adquirio. Dexó para estas obras pias mas de siete quentos de rẽta, y repartio entre deudos y criados, y pobres mas de ochenta mil ducados. En la insigne Vniversidad de Salamanca fundó vn Colegio para estudiantes pobres Asturianos. Y dexò señaladas quatro Colegiaturas para Sevillanos. En Oviedo hizo vna Vniversidad para ennoblecer su patria. En Salas edificò vna Yglesia para sepultura de sus padres y suya, y puso enella seys Capellanes perpetuos, cõ mui buena renta para su sustento. Y finalmente distribuyó tã discreta y christianamente su hazienda, que cõ tã honrada muerte mostrò aver sido muy bien empleados en el los oficios honradissimos que tuvo en la vida. Y merece q̃ nuestra nacion se precie mucho de aver salido de ella vn hombre tan notable y digno de memoria. Y que Sevilla estime la memoria de tal Prelado.

Cap. IIII. que trata del Cardenal Dõ Gaspar de Zuñiga y Avellaneda Arçobispo desta Ciudad, y de los grandes socorros y hechos que Sevilla hizo en el lebantamiento de los moros de Granada.

AVIENDO Dios llevado al Arçobispo Don Fernãdo de Valdes; fue electo en este Arçobispado el Cardenal Don Gaspar de Zuñiga y Avellaneda, que avia sido Obispo de Segovia, y Arçobispo de Santiago. Diole el Capelo, con titulo de Monte Celio, la felice recordacion de Pio Quinto. En tiempo deste Prelado sucedio el vltimo rebelion, que los Moros del Reyno de Granada, movieron la noche de la Natividad de nuestro Señor Iesu Christo, que dava principio al año de 1569. fue grande el servicio q̃ Sevilla hizo en esta guerra a Dios, y al Catholico Rey Dõ Phelipe su señor porel presto socorro de dos mil cavallos, y ocho mil Infantes con que acudio. Y sustentó a su costa todo el tiempo q̃ durò hasta que fueron vẽcidos aquellos Barbaros. En cuyo alboroto y rebelion sacrificaron sus vidas, peleando varonilmẽte muchos nobles, y valerosos Sevillanos; y entre ellos el tan ilustre, como animoso, Don Luys Ponce de Leon; el qual no se contentò con ser igual en la nobleza y clara sangre a los valerosissimos Duques de Arcos (por ser digno descendiente suyo) sino quiso

tambiē igualarles en las hazañas, y fidelidad a su Rey; segun que lo mostrò en esta guerra, hasta q̃ fue muerto de los perfidos Moriscos en el Peñon de las Guaxaras altas, cō tāta desigualdad de gente: mas aunque vido tan sobrada ventaja; no por esso quiso bolver el pie a tras. Porque pudo mas en el nobilissimo Sevillano, la honrosa pretē sion de la gloriosa muerte, que el amor de la vida. Este malogrado Cavallero fue hijo de la nobilissima Sevillana Doña Catalina Marino de Ribera, del Avito de Santiago. Y de Don Pedro Ponce de Leon, hermano de Don Rodrigo Ponce de Leon, primero Duque de Arcos.

Muerte de Don Luys Ponce de Leon.

Tambien sirvio mucho en este rebelion nuestro Sevillano Don Luys Christoval Ponce de Leon, segundo Duque de Arcos: porque desde q̃ se començò hasta q̃ se acabò, con sacar los Moriscos del Reyno de Granada, y quedar todo pacifico: no faltó del servicio del Rei con gente de Sevilla, y sus lugares parientes, amigos, y criados.

Insignes hechos del Duque de Arcos.

Don Antonio de Fuen mayor, en la vida del Pontifice Pio Quinto alaba mucho al Duque, en el modo que tuvo de sosegar estos movimientos, en la Serrania de Ronda. Porque dize, que los apaciguò cō sus criados: que los rompio dos vezes, que matò al inquietador vn renegado Africano: con consejo y celeridad: partes necessarias en qual quier desseoso de honra de buē Capitan.

Lib. 4.

Don Diego de Mendoça, en lo que escrivio desta guerra, dize, que le encomēdò el Rey al Duque, el sosiego y pacificacion de la tierra de Ronda, y llamale inclinado, y atento al arte de la guerra.

Luego (dize) q̃ le dio parte, para que en su nōbre cōcertasse, y recogiesse aquellos Moriscos, y les bolviesse las mugeres, hijos, y muebles, y los derramasse por España, la tierra adentro, pues no avian sido participes en el rebelion. Refiere que para tratar destos cōciertos juntò el Duque a los Moriscos, cerca de vna hermita de San Sebastiā de su villa de Casares, donde el, para mas assegurallos, salio con muy poca gēte: y juzgala este autor por muy gran osadia, de que pudieran suceder inconvinientes pessados, a persona de tāta calidad. Salazar de Mendoça encarece con mucha razon esta determinacion del Duque, y tābien la pondera Don Diego de Mendoça. Por q̃ es muy cierto que le vinieron a hablar mas de trezientos moros arcabuzeros de a cavallo, y q̃ el Duque salio muy solo, dexando orden a los de Casares, que no saliessen fuera de la villa, si bien avia en ella muchos lastimados con las muertes, ò prisiones de sus padres, hijos, hermanos ò parientes, y por la perdida de hazièda. Los moros le tuvieron tāto respeto, que en viendole arrojarō los arcabuzes y armas, y llegaron a hablalle con mucha sumission, humildad, y rēdimiento. Pusieronse todos en sus manos, persuadidos de la reprehension que les avia dado, y despidiendose muy contentos y satisfechos del buen termino del Duque.

Chro. de la casa de Arcos fo. 207

Antes que el Rey tuviesse aviso deste concierto, vino orden para q̃ se prosiguiesse la guerra, en caso q̃ no se reduxessen los moriscos. Miē tras se juntava la gente necessaria para executar lo que el Rey mandava, el Duque cō la que tenia entró por la sierra bermeja, a reconocer

el fuer-

el fuerte de Calahuz q̃ los Moros llamavan Iebalhamar, donde se avian perdido el Conde de Vreña, su abuelo, y Don Alonso de Aguilar bisabuelo de la Duquesa. Subiẽdo por la sierra, donde se dezia aviã quedado muchos cuerpos sin sepultura, vieron antre el pie de la Sierra, y el alojamiento de los moros, blanquear calaberas y huessos humanos: por ventura delos abuelos y ascendientes de los q̃ lo miravã: y muchos pedaços de armas, jaezes, frenos de cauallos, y despojos. Los platicos en la tierra refirierõ al Duque el sitio dõde aviã caydo los Capitanes y oficiales, y como se salvaron los que quedarõ vivos, y entre ellos el Conde de Vreña, y Don Pedro hijo de Don Alõso de Aguilar. Las dos peñas, entre las quales se retraxo Don Alonso y recibiò las heridas, de que cayô muerto. Vista por el Duque la importancia del fuerte, y paraque el enemigo nole ocupase, embió vna vãdera de Infanteria que se entrasse en el, y le guardasse.

Tãbiẽ hizo mucho en esta guerra Don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Arcos, (que oy vive) el qual se hallava en Marchena al tiẽpo que los moros proseguian la platica de reduzirse a la razon y obediencia: y no aviendose efetuado, bolvieron a tomar las armas, y a inquietar la Sierra; al mesmo punto q̃ lo supo el Duque, partió de Marchena con solas ochenta lãças, sin aguardar los cavalleros, amigos, y criados de su casa, y tomô el camino de Casares, que està a las faldas de Sierra Nevada. Para esto era forçoso atravesar por muchos, y muy peligrosos y estrechos passos de la Sierra que estavan guardados, y a mucho recaudo de los moros. Iuntarõse muchas vezes los moros en diferentes tropas para acometelle y assi lo intentaron. Mas conociendo su Estandarte, retiraron su intẽto, y no se movieron. Llegò el Duque a Casares sin ofensa ni detenimiento donde estava su padre, despues de la vista de los moros en la hermita de San Sebastian. Ya quedò dicho lo q̃ hizo el Duque Don Luys en esta ocasion: de lo qual, y de lo que hizo su hijo y nuestro Sevillano, pudiera hazer vn parelo, o comparacion de los q̃ hizo Plutarco entre Griegos y Romanos, aunque entrase a la parte la de Alexandro y Iulio Cesar: a quien no quedaria deudor en la estacada. Don Alonso Perez de Guzman el Bueno Duque de Medina Sidonia; sirvio tãbien mucho a Dios, y al Rey en esta guerra: porque aviendo salido desta Ciudad a besar la mano a la Magestad de Felipo II. q̃ estava en Cordova, para dar mas calor a esta guerra le ofrecio doziẽtos hõbres de a cavallo con sus lanças q̃ avia llevado en su acompañamiento; los quales sustẽtò y pagó todo el tiẽpo q̃ durô la guerra. Tambiẽ embió al Duque de Arcos Dõ Luys Ponce de Leon quiniẽtos Infantes q̃ le embiò a pedir desde Ronda, los quales pagò y sustẽtó todo el tiẽpo q̃ el dicho Duque estuvo ocupado en echar los moriscos de todos aquellos pueblos, y sierras en que estavan hechos fuertes.

Salazar de Mendoça Chron. fol. 221.

Socorro q̃ el Duque de Medina Sidonia dio en esta guerra.

Cap. V. Del gran recebimiento q̃ Sevilla hizo al Rey Phelipo II. Y del gran Donativo con que le sirvio.

FVELE Ocasion a la Real Magestad de Phelipo II. este diabolico rebelion, de venir a

nir á esta Ciudad de Sevilla;y assi nos resultò a sus hijos tanto bien, de tanto mal. Entró en ella, primero dia del mes de Mayo, del año de 1570. embarcose en el Convento de Sã Hieronimo en vna barca, en que cabian ochenta personas: estava aforrada por de dẽtro de tablas bien labradas, y hecho vn suelo de llas, tã llano como el dela popa de vna galera: y en torno de toda la barca yvan hechos todos sus bancos biẽ guarnecidos para en que se pudiessen assentar; y el sitio y compas que avia, donde su Magestad pudiesse estar, y los Grandes q̃ con el venian, era mas q̃ dos popas de galera ordinaria, en la qual estavã hechos tres arcos de madera, por muy buen orden sobre que cargassen los toldos que se pusierõ. A la popa tenia vn corredor guarnecido de balaustres; en donde sin entrar ni tocar en la barca estavã dos hõbres para el govierno del timon y lo demas que fuesse menester: y a proa ocho remeros bogando, todos hijos de vn buen viejo que yva governãdo, de cuya sencillez, gustò su Magestad tãto, que hablò cõ el muchas cosas en el camino. Todos los tres arcos estavã toldados de brocatel carmesi y amarillo, cõ çanefas de terciopelo carmesi, bordadas de terciopelo blãco, y aguardadas de cardones de seda blanca, y carmesi; que hazia galana apariẽcia y vista. Los bancos yvã cubiertos de los mismos doseles, con quatro cogines de brocado y raso carmesi, tegido de oro, y salteado de muchas sedas de colores, y por el suelo de la barca yvan esparcidas mucha variedad de flores y rosas, y el corredor dela popa iva poblado de macetas de claveles y albahacas y poncellas. Yvan con su Magestad el Duque de Feria, el Conde de Chinchon, el Conde de Buendia, Don Rodrigo de Mendoça, Don Diego de Acuña, y Frãcisco Duarte factor de la casa de la Contratacion. Los serenissimos Principes de Bohemia, Rodulpho, y Arnesto quedavan en la rinconada; y vinieron a comer a San Hieronimo. Llegando al almenilla, y a los muros (en que avia gran multitud de gẽte) se le descubrio a su Magestad cõ particular gusto suyo el cerro d̃ Sãta Brigida con toda aquella agradable montaña que va hasta delante de Gelves: por donde se dá principio al Axarafe. Mostrando vn tapete vario y hermosissimo con sus estendidos prados y casas blancas, llevando ala mano siniestra los muros de la Ciudad; desde la puerta de Vivarragel (llamada oy la Barqueta) hasta dar en la parte del Rio que haze las irslas en frẽte del Cõvento de las Cuevas de la Orden de la Cartuja a mano derecha. Dõde se desembarcó su Magestad, y fue recebido del Prior y Monges. Y aviendo oydo Missa, salio por la puerta que responde al Rio; y alli se embarcò en vn esquife y llegò a la barca: la qual passô por medio de la puente, que estava rota para el efecto: y entró en el compas de las Naos: las quales avia ordenado Francisco Duarte, que se llegassen a la vanda de Triana, todas sencillas popa con popa: paraque desde la puẽte hasta el Cõvento de nuestra Señora de los Remedios fuesse haziendo vna hermosa muestra de sus torreados castillos, espesas jarcias y lustrosos costados. Passando su Magestad, començaron a disparar todas; y assi se le hizo vna gran salva. Y lo mesmo la torre del Oro donde estavã trecientos arcabuzeros

ros

ros aprestados, paraque disparasen al punto q̃ diesse fin la salva de los navios. La torre estava limpia por el pie, y toda adereçada de vanderas y estandartes grandes, cõ las armas reales; y vna famula que venia desde la punta alta de la torrecilla que sirve de chapitel: y llegava à dos estados del suelo, que rebolando por el ayre dava hermosa muestra de las colores y pinturas que tenia. Desta manera pasſô su Mageſtad hasta jũto a las huertas que vienen de Villaflor al Rio, que es mas adelãte del rincõ de tablada. Yua con semblante muy alegre, pidiendo razõ à Francisco Duarte de quãto via, mostrando mucho contẽto, por lo que tambien podia ver de la Ciudad, hasta que llegó a desembarcarse. Donde no quiso tomar la mano de ningun cavallero, sino puso la suya en el hõbro del dicho Arraez viejo; el qual me an dicho, que le pidio por merced, que los camaroneros no pagassen alcavala, y su Mageſtad se lo concedio. Alli le tenia Don Diego de Cordova, Teniẽte de cavalleriço mayor, vn cavallo morcillo a la brida, en que subio su Mageſtad, y todos pueſtos a cavallo; fueron a rayz de las huertas, hasta que entró en Bellaflor, q̃ es vna casa de placer, que se llama oy las azeñas de Doña Vrraca, y al presente son de los Marqueses de Villamãrique. Està Bellaflor en vn lugar muy estendido, q̃ es en el cãpo de tablada, y por aquella parte se va cortando con el poderoso crecimiento de Guadalquivir, a viſta de la Sierra fertilissima, y partes del Axarafe, que desde la buelta de Merlina, hasta la hermita de Sãta Brigida se va estendiendo; viendo la abundancia de los ganados q̃ alli entran. Y que los mas, ô todos vienen a bever junto a las azeñas de la casa a vna buelta grande del Rio, y venida de Guadaira, q̃ atravieſa toda tablada paſſando por debaxo de la casa, y a la redonda que cõ su creciente ô revalax della haze vna tendida tabla de agua, bastante para poderse paſſear con barcos por ella. Por debaxo de las casas toda Sevilla se sirve de aquel paſſo, como llave de la Ciudad, para todos los campos que en aquel rincon de tablada se estienden. El edificio de la casa es de fortiſſimo fundamento, cortado en el mesmo Rio, con suspatios altos y galerias grãdes, donde se divisan aquellos espaciosos prados y bueltas de el gran Rio con la hermosa perspectiva de los Navios y armadas enteras, que de ordinario vienẽ a parar a la torre del oro, y muelle, y hazẽ corte (si se puede dezir) de mar en Sevilla; y aquellos lexos que muestran la Puente y Cuevas. Pues entrandô por las salas es grãde deleyte y guſto gozar de lo que naturalmente produze y cria el cãpo, y admirable pintura del Rio, porq̃ por la tierra se ven diversos trages de caminantes, y muchedũbre de ganados; y por el agua el yr, y venir Navios, caravelas, y barcos de todo genero; alimentando la viſta de lexos verdaderos: y de cerca se ofrecen tablas, lienços, y retratos que al entendimiento dan diversas cõsideraciones, preguntãdo, ó declarando lo que en cada vno se mueſtra. Tiene vn mirador q̃ cae sobre el recebimiento que haze Guadaira, que por la parte de levante viene a entrar en Guadalquivir, para acompañarlo hasta la mar, que por todas partes tiene deleytosas viſtas, aſsi en agua como en tierra. Eſtava en esta ocasiõ en ella Dõ Iuan de San-

de Sandoval Teniente de Alguazil Mayor por comissiõ de la Ciudad: el qual hizo vna grande cavalleriza arrimada a la muralla de la guerta, que corre por la delantera de la casa; armando vn toldo con mastiles grandes de Navios, que tenia mas de quiniẽtos passos de largo, y catorze en ancho, con sus pesebreras, y cõ todo loque se requiere para poner los cavallos y azemilas. En otra parte estavan armadas muchas tiendas y diversos rãchos, para la guarda de a pie, y servicio de casa. Avia en la puerta y patio muchas verduras; y a vn lado gran numero de tinajas con agua reposada. No avia en todas laspartes de la casa, lugar descubierto donde el Sol tuviesse alguna jurisdiciõ, porque se le hizo reparo con arboles y diferẽcias de flores; que de mas de el provecho que dava gran contento la conpostura dellos, y el nuevo verano que se representava, entrando hasta la escalera, por dõde se sube con grande luz por las ventanas q̃ tiene a la marca fresca de vn jardin muy deleytoso que por ella se va descubriendo: viene a dar en vn patio grande alto de muchos marmoles, con vna fuente en medio de estraño artificio, semejãte a los edificios antiguos de los Romanos.

Luego a mano derecha pareciã los aposentos, donde estava la mesa para su Magestad, adereçados de ricos y dorados guadamecies, q̃ causavan mucha frescura, y las ventanas acõpañadas de aquellos guertos Adonisios, que son vasos con tierra, enque avia muchos claveles y yervas, que conlo verde y colorado davan vna hermosa vista. Avia porlos suelos despues de estar muy limpios, cantidad de rosas sembradas, y en partes d̃las salas muchos perfumes de pastillas y pebetes, q̃ con el olor de lo que se pisava, ayudava a sustentar la fragancia, q̃ por el ayre se yva, suavemente comunicado. Aqui no se descuydo la diligencia del Comissario en proveer lo que tambien era menester enlos oficios de mas necessidad: porque se adornò de la misma manera todo el aposento, no dexando pieça que no se sirviesse, assi para losPrincipes, como para los estados deCamara y boca, los quales fuerõ abũdantemẽte regalados. Porque imaginando quanto era menester para vna Ciudad, que se mueve, y anda en pie, como la Corte, y que se parece a vn exercito por tierra, ô armada por mar, q̃ son Ciudades portatiles, y a proporciõ de la Ciudad edificada, deven tener provision al ygual, sin q̃ le falte nada. Assi en pieças de la casa se repartieron los servicios, y enlos vnos avia todoge nero de vasos para la cozina y mesas q̃ se hallavan de barros las mas polidas ydemejor forma que se cõtarõ engrãde numero: en otras avia aves vivas, apartadas en sus jaulas porsus especies: a otra parte se veiã muchos pavos, las mesmas aves, y todo genero d̃ caça muertas, y puesto a punto para adereçallo, con todas las carnes que se pueden imaginar, y quese crian en toda la fertilidad del Andaluzia, no faltando pã amasado de muchas suertes fresco. Estavan apercebidos muchos vinos de Caçalla, Cabeça la Vaca y Rivadavia, cõ el Clarete, y el de Ocaña. Estava otra pieça ocupada con muchas tablas, donde avia en ordẽ infinitas empanadas depavos conejos, palominos, perdizes, javalies, yto do genero de caça todo en mucha abundancia, porque (segun parecio) aviase proveido para quinze dias

ze dias. Por la parte de esta pieça avia vna hilera de mesas, dôdepor su orden estava n puestos muchos generos de conservas, en que se representava toda la isla de la madera, Sevilla, y Valencia en aquellas calles, que mas vso ay de hazerlas y representarlas, por que avia muchos barriles, y grandes cajas de limones cubiertos de oja de azahar confitura de gragea, de panales de rosas, guindas, membrillos, duraznos, y muchas diferencias de bocadillos, cidras enteras, cajas de mermelada, y otras suertes de colaciones de que hazian los antiguos sus segundas mesas: y junto a esto, pilones blancos de açucar y arroz, assi en grano como en harina. Avia tambiẽ especias infinitas molidas y enteras, todo en grande abundãcia, paraque con presteza se adereçassen los manjares, en tanta diversidad, que verdaderamente el campo estava hecho Ciudad. Avia tãbien en otras tablas todas las cosas que causan apetito al gusto: y assi por el mesmo orden yvan barriles de azeytunas de todas suertes y adovos, que se hazen superiormẽte en Sevilla, con alcaparras, passas, almẽdras y piñones. Hazia excelẽte muestra de otras tablas de hermosissimos vidrios y barros de Flãdes y Venecia, lo qual fue muy estimado, por ser las pieças estrañas. Pero en lo que avia mas que considerar, era vna tabla de muchas garrafas, pomos y almarrajas de olorosas aguas y redomas de vinagre rosado y de sauco, para defensa de el calor, cansancio, y polvo.

Con esto se recibio su Magestad y los que con el veniã agradablemẽte, donde a la entrada Don Iuã de Sandoval le besó la mano, y le sirvio con gran puntualidad en lo q̃ era menester para reposar aquella tarde. A la vna llegarõ los Serenissimos Principes, que desde el Monasterio de S. Geronimo avian atravesado por Tablada a Vellaflor, faltava suelo de campo (siendo tan dilatado y tan llano) para la gente que tã apriessa avia acudido, a dõde tenia su Rey aposentado, y que esperava presto con grande alegria ya casi vencedora en su intento, q̃ no podia dexar de mostrarselo.

Començavan a encaminar las partes de la ciudad por sus quadrillas el recebimiento, y entre los primeros fue la Infanteria ordenada, que era toda, de los mas ricos oficiales de la Ciudad, los quales salieron formando doze compañias en que avia tres mil hombres con sus vanderas de diferentes señales y colores. Yva por Capitan desta gente, D. Francisco Tello, Cavallero del abito de Sanctiago (hijo de Iuan Gutierrez Tello) Teniente de Alferez mayor, con coselete dorado y gravado, calças de carmesi, cõ entretelas de brocado, gorra adereçada cõ camafeos, espada y daga dorada, con vn venablo en la mano.

Delante llevava quatro pajes con calças de saya entrapada rojas, y terciopelos negros, casacas de raso verde con alamares del mesmo color, cerradas por delante. Quatro rodelas adereçadas, doradas y gravadas, y muy bien guarnecidas de terciopelo con fluecos de oro y seda, y quatro morriones. Tras de los quales yvan las compañias de soldados, adereçados de calças, jubones, coletos, y gorras, con botones de oro, perlas, y cadenas, en tanta abundancia, que dize Iuan de Mallara, que imprimió esta entrada, q̃ se puede bien certificar, q̃ en ninguna parte se à visto tãto oro labrado jun

do junto, de tan costosas hechuras y tanto artificio. Las armas que llevavan, eran arcabuzes, y algunas alabardas, y con esta orden fueron marchando hasta ponerse a treziētos passos de Vellaflor; y su Magestad desde vna ventana se puso a verlos, y luego a las dos y media, (aunque hazia gran Sol, y todo el campo estava cubierto de gente de a pie y de acavallo.) Baxô donde avia venido el Illustrissimo Cardenal Espinosa, con los Serenissimos Principes, y ellos quatro se pusieron a cavallo, y començarõ a caminar hazia la Ciudad, q̃ por aquella parte muestra toda la longitud que ay desde el Hospital de la sangre, hasta la torre del oro, quedando toda ella encubierta en este espacio, Y assi desde Vellaflor se venia descubriendo vna apacible vista, assi por tierra como por el Rio, el qual estava poblado de infinito numero de gente. De la misma manera la otra gente que posseya la parte de Tablada, continuando su apretado esquadron se venia al lado de su Magestad, yendo por la ribera del Rio la corte, haziendo el Rio mismo reparo a la otra que estava a la vanda de Triana, que tanto desseo teniã los vnos y los otros de acercarse.

Llegada del Tribunal de la Santa Inquisicion.

Antes que su Magestad llegasse a vn toldo que estava puesto cerca d' Vellaflor, llegó el Tribunal de el Sancto Officio de la Inquisicion, con todos sus Familiares, que yvã vestidos de raja, terciopelo negro, y raso con muchas cadenas de oro y adereços ricos en las gorras, y el Fiscal llevava el Estandarte cõ las insignias que suele. Luego immediatamente llegó el Governador del Arçobispado con sus Iuezes, y y los Canonigos de la Yglesia Colegial de San Salvador, y los Beneficiados de la Vniversidad. Aqui llegò la Audiencia Real; cõ todos sus Officiales, y besaron la mano a su Magestad.

Llegada del Governador del Arçobispado, Cabildo de Sã Salvador. Y Audiēcia Real.

Passado el molino de Camargo se recogio su Magestad al toldo, que estava sobre mastiles altos levantado, paraque se reparase del gran calor y polvo, en tanto que los otros Tribunales llegavan.

Cabildo de la Ciudad.

El Cabildo de la Ciudad llegò de esta manera. Yva el Assistente entre Don Diego de Sandoval Alguazil Mayor, que yva a la mano derecha, y Don Enrique de Guzman, Alcayde de los Alcaçares, y Conde de Olivares a la izquierda, Luego yvan cinquenta y seys Veyntey quatros, cõ ropas largas del modo de las pretextas Senatorias de terciopelo morado, forradas en raso blanco, sembradas de perlas y esmeraldas, calças, jubones y çapatos de terciopelo y raso blãco, medias de seda, cadenas de oro al cuello, y las gorras adereçadas cõ muchos botones de oro, y perlas, diamãtes, topacios y rubies. Entre los quales yvã D. Luys Christoval Põce de Leon, Duque de Arcos y Dõ Frãcisco de Guzman Marques del Algava cõ el mismo adereço. Luego yvan sesenta y dos Iurados con ropas largas de terciopelo carmesi forradas en raso amarillo, calças y jubones de raso y terciopelo amarillo, con cadenas de oro. Los Alguaziles de los veynte se vistieron de ropas de tafetã carmesi, y capas de damasco verde, y gorras adeçadas, besaron la mano a su Magestad, y fueron a pedirlas a los Serenissimos Principes, y sus Altezas no quisieron darlas a ninguna persona de las que alli llegaron.

Alguaziles de los veynte.

Salieron los Procuradores y Escri

vanos

Procuradores, Escrivanos publicos, y Reales, y del Crimē. corredores de lonja.

vanos de el Rey, y los Escrivanos publicos, y los del crimen de la justicia; con calças y jubones de terciopelo y raso negro, y sayos de lo mesmo. Los Corredores de Lonja fuerō adereçados de la suerte que los Escrivanos publicos.

Cauildo de la Sancta Iglesia.

Salio el Cabildo de la Sācta Iglesia cō sus Dignidades, Canonigos y Racioneros; vestidos con ropas de raja, en sus Mulas adereçadas, en forma con su Pertiguero delante en vn loçano cavallo, con su ropa de terciopelo negro, y su pertiga. Llego el Dean Don Christoval de Padilla, a pedir la mano a su Magestad, y no se la dio. Y luego los demas passaron adelante haziēdo el mismo comedimiento cō los Serenissimos Principes, y sus Altezas no dieron las manos.

Hermandad.

Salia su Magestad del toldo, quando llegô la Hermandad, con ciento y sesenta varas (pintadas la mitad o mas de verde) traía consigo gran numero de quadrilleros con sus ropas y monteras verdes, y ballestas al hombro, y carcajes a las espaldas, con cantidad de saetas, que parecierō muy bien. Assi mismo llegó la Vniversidad del Collegio (que el Maestro Rodrigo de Sancta Ella fundó, llamado de Sācta Maria de Iesus) con el Rector, y Collegiales, con sus lobas de paño negro, y vecas de grana morada; y los Maestros y Doctores con sus capirotes è insignías de su facultad: llevavan sus Bedeles con maças de plata, yvan todos vestidos de terciopelo negro, damasco ò raso, sino eran los Collegiales y Doctores en Sancta Theologia.

Vniversidad del Collegio.

Ya su Magestad avia salido del toldo y llegado a Santelmo, entrose alli, y refrescandose el rostro se detuvo vn poco: y viniendo casi delāte de la puerta de Xerez, llegaron los Iuezes y Officiales de la Contratacion, a los quales acompañavan delante mas de ciento y cinquenta Capitanes, Maestros, y Pilotos de la Carrera de Indias, vestidos todos costosamente, porque llevavan jubones de tela de plata, calças de terciopelo y raso blanco con cordoncillos de plata, cueras de terciopelo negro ricamente guarnecidas, y sembradas de muchas pieças de oro, tudescos de damasco adereçados cō muchos asiētos de diamantes y perlas. Gorras de terciopelo negro ricamēte guarnecidas, y sembradas de muchas pieças de oro: espadas doradas: algunos llevavan ropas Frācesas, forradas en damasco blanco, y todos cadenas de oro. Los demas yvā vestidos de terciopelo negro. Yvan luego tras ellos los ministros y officiales de la casa de la Contratacion, despues el Prior y Consules: seguiase el General Iuan Velasco de Varrio, y el Almirante de la flota que se aprestava para las Indias, y vltimamente los Iuezes Officiales de la dicha casa: yva el Doctor Vazquez del Consejo de Indias, entre el Factor Francisco Duarte, y el Cōtador Ortega de Melgosa, los quales besarō la mano a su Magestad, a quien en llegando a la torre del oro se le descubrio vna admirable vista por tierra y agua, porq̄ estava el Rio bravo y hermoso, con toda la vāda de Triana poblada de muy altas y hermosas Naos, y bajeles en cantidad de cinquēta adereçadas con gran vizarria y curiosidad, y en el tope de cada vna, avia vanderas grādes, pintadas las armas reales, y todas las gavias cō sus toldas pintadas, y dellas pendian algunas flamulas de diversos

Contratacion.

colores y pinturas, y de las puntas de las entenas, y alguna jarcia de la principal muchos gallardetes y bãderas de varios colores y maneras, y en el quartel de popa de cada Nao, vna bandera de campo de tafetan de diferentes colores, que todas juntas tremolando, hazian tan agradable muestra, que en cosa de esta calidad no se podia ordenar ni ver otra mejor; y desta manera las pusieron todas en el largo del Rio por la parte de Triana. Estas Naos tenian repartidas treziètas pieças de bronze, y quatrocientas de hierro colado, y en la puerta Real estavan sesenta pieças de metal muy grandes, y en lo alto de la torre del Oro trezientos arcabuzeros. Demas desto estavã en medio del Rio junto a la Puente, vna excelente Nao muy bien adereçada, y pintada todas las obras muertas, y adornada de gallardetes y banderas, y en frẽte della junto al muelle, otra Nao muy excelente, cõpuesta por el mismo orden, cõ cantidad de gẽte de guerra dentro, y de cajas, trõpetas, ministriles y vanderas de cãpo. En la Nao de la Puente estavan tres premios, para los que avian de correr la seda en barcos: el primero era de seys varas de tela de oro carmesi, el segundo seys de terciopelo verde, el tercero otras tantas de raso amarillo. Sin las dichas Naos avia gran cantidad de caravelas y barcos llenos de Damas a la orilla del Rio, para gozar de la presencia del Rey su señor, dando gracias cõ alegre aplauso y bẽdiciones, a quiẽ les dio vida para ver aquella ora tã desseada, y a los padres que le engendraron, con tan entrañable gusto y gozo, como si lo fuera natural de cada vno de los que le miravã. En llegãdo su Magestad a lo llano

Premios para correr la seda.

que està a la torre del Oro, començo la salva de la arcabuzeria que en ella estava, cõ mucha priessa y buẽ orden: y luego correspondio la artilleria de las Naos, con el estruendo y brabeza que en vn furiosissimo assalto puede oyrse. A este punto estavan desde el muelle, hasta la otra parte de las Naos, por lo ancho del Rio, puestos nueve barcos bien adereçados, de ocho escalamos, en que estavan ocho remeros en camisa, y çaragueles blancos cõ bonetes de grana, y en cada vno avia vn timonero. Concertaronse en tres quadrillas, y assi partieron con ligereça que sus robustos braços valentissimamente formaron, batiendo los remos. Tomò cada barco la parte que mas derecha linea formava con el viso al palio de brocado. Y fue la suerte del barco (en que su Magestad avia entrado la mañana q̃ salio de las Cuevas,) tal, que llegò el primero de todos, aunq̃ uvo disensiones, y luego corrieron los que quedavan. Estava tã lleno de gente el arenal, que admirado su Magestad de tanta cantidad, le dixo al Cardenal Espinosa que estava con el Serenissimo Principe Ernesto de Austria, a las espaldas de la persona Real: Esto basta por recebimiento. Fue cierto palabra de tã discreto juyzio y grandezã particular desta Ciudad el obligar a dezirla a tã prudẽte Monarca Passado lo largo del Rio, assi mirãdo las Naos que hasta la puente estavan puestas, a parte desta Ciudad que por alli aunque es fuera della, està cubierta de casas hasta la puerta de Triana, y al presente muy cerca de la Real. Passò caminãdo a vista desta puerta, y antes de llegar a ella se le hizo otra salva, cõ 62. pieças de artilleria de brõze gruessas,

Salva de arcabuzeria y artilleria.

Segunda salva dartilleria.

que pa-

Segunda salva de artilleria que parecia estar en guarda y defensa de la de aquella puerta, y por ser alto el puesto, hizieron buena muestra.

No es de este lugar tratar de la disposicion y sitio de Sevilla: solo digo, que entre las puertas que tiene, ay vna que antiguamẽte se llamò de Goles, cuya discrepcion, denominacion, y adorno tratô cõ mucha erudicion el Doctissimo Varõ Iuan de Mallara, al qual el Senado desta gran Ciudad cometio escriviesse este recebimiento.

PVERTA REAL.

ANtiguamente era llamada la puerta de Hercules, ó de Hercoles, por nuestro insigne Fundador, y despues corrompiendose el vocablo se llamô de Goles. Esta dicha puerta està al Poniente de Sevilla, y tiene vna calle de las mas anchas desta Ciudad, que se llama de las armas, por la qual entró el Sancto Rey Don Fernando, quando se la quitò a los Moros. Esto se prueva con dos versos antiguos q̃ estavã puestos en lo mas alto della con su Rey a cavallo, y la espada alta que dezia.

Puerta Real que antes se llamava de Goles.

Regia Fernãdus perfregit claustra Sevilla
Fernandi & nomẽ splendet, vt astra Poli.

Que traduzidas en nuestro Hispalissimo lenguage dizen assi.

El valor de Fernando y sancto zelo
rompio las puertas de la gran Sevilla
y el nombre de Fernando tanto brilla
como los Astros del octavo Cielo.

Estava olvidada esta puerta, hasta que Don Faancisco Chacon, Assistente que fue desta Ciudad, mãdó cõ orden della, se edificasse en la forma que oy se vè. Adereçaron se tres torres de la muralla, y se empedró todo aquel espacio, haziendo vna ancha calçada, y arrimãdo al terrepleno donde estavan las casas de Colon, vna pared algo baja que tuviesse cõpañia a la muralla, y no dexasse desbaratar la buena muestra dela calçada. En esta pues se ordenó la entrada por la breveda dad que se dio a la Ciudad, queriẽdo levãtar alli vn arco, y hazer vna razonable muestra de su voluntad. Y la mayor grandeza que este recebimiento tuvo fue, que en espacio de solos diez dias, se adereçaron las paredes, y se hizieron arcos en aquellas tres torres susodichas, y el paredon baxo que a la parte del Rio, yva la traça de la entrada, como por toda la ciudad se podia servir a su Magestad, y para hazer esto se ygualó la parte baxa del terrepleno con las tres torres y el muro llevandolo en proporcion, que pareciesse todo vno, y formasse vn recebimiento de la puerta muy espacioso y de hermosa vista, y assi se blanqueó la muralla y torres de la vna parte, y el lienço de la otra cõ maderas y tablas fuertemente trabadas.

Casas de Colon, q̃ aora es Collegio d S. Laureano dl Orden de la Merced.

ARCO PRIMERO.

EL primero arco hazia forma de tres arcos de obra dorica, y van ordenados cõ esta traça, que el arco de en medio tenia veynte pies de anchura, y los de los lados de diez y ocho al quadrado, adornados con dos columnas doricas, y en medio dellas vn Emperador, puesto dentro de vn nichio, y debaxo de las colũnas avia vn pedrestal grande que las sustentava, y todo el pilar; sobre los quales (q̃ eran quatro) corria vn arquitrabe con su frisso y cornija de obra dorica, cõ sus remates al derecho delas misma columnas. Yva todo pintado, imitando la canteria blanca, y en los mesmos pedrestales sus tõdos de jaspe,

y dentro de las puertas ó entradas de los arcos, tres insignias ô empresas con sus letras hieroglificas de medallas antiguas, que los Emperadores Romanos traian ó recebiã por su pretension, ó por la bondad que teniã para bien de sus pueblos y por estas causas se levantavan arcos triumphales, se edificavan memorias entre los antiguos, por dar premio a la virtud, que es el estimulo de todo quanto bueno ay, y por animar los que tienẽ tomada la mano de hazer bien.

HERCVLES.

EN la frente que la torre tiene a la parte de la ciudad, avia vn Coloso, (que es figura de las que se hazian, mayores que la estatura humana) de Hercules desnudo, con sola la piel del Leon, que matò en la montaña Neméa por mandado del Rey Churisteo. Tenia encajada la cabeça del Leon en la suya, y en la vna mano vn ramo con tres mançanas de oro, y en la otra la clava, y puesto de pies sobre el Dragon de las Hesperidas. Hazia gran effecto puesto alli, assi por ser el primero q̃ en Sevilla podia parecer, como fundador, y por el nombre de la puerta y por lo que a su Magestad ofrecia, que eran las tres mançanas, y por la postura en que estava. Pierio Valeriano dize en vn libro que hizo de las letras Egipcias, llamadas Hieroglaficas, que la estatua de Hercules estava desta mesma manera puesta en el Capitolio Romano hecha de bronze, las tres mançanas en lo moral, significavan las tres virtudes principales q̃ el Rey à de tener, moderacion de la Ira, templança en la Avaricia, menosprecio en los deleites, para cõservar el estado de la Iusticia y Glemẽcia. No lo puede ofrecer esto, sino vn Hercules, que es el entendimiento poderosissimo, vestido del despojo del Leon, que significa la generosa fuerça del animo y la excelencia de su valor, pues es Rey de los animales, y animal sujeto al Sol que es claridad de todo el mundo: que (como dize Homero) todo lo vee, y todo lo oye: retrato verdadero de el Rey humano, para transformarse en la Ydea Divina. Aver muerto el Dragõ, y tener los pies sobre el, es (segun el claro Philó) tener prostrada la deleytosa blãdura, y amoroso regalo de la lascivia y apetitos venereos. La clava es la razon y disciplina, con que se rompẽ y desmallan las coraças del apetito. Tenia nudos y puyas la clava por los escrupulos, y dificultades que ay en el yr tras la virtud, q̃ nos demuestra la verdadera senda. Tenia Hercules vn pedestal con este Soneto,

Yo soy Alcides, que del alto Cielo.
A donde vivo, con soberana gloria
Vengo, a rẽdirte la mayor victoria,
Que real valor gozar pudo en el suelo.

Ves aqui el dõ q̃ ẽ amoroso zelo, (ria
Me dio, de Hesperia la inmortal memo
Cõ q̃ se engrandecio tãto mi historia,
Que del veloze tiempo vẽce el buelo.

Cõ este el premio đ virtud ardiente
Gozas eternamente la luz pura,
Que en ti del claro padre reververa,

A esta ciudad di yo principio y gẽte
Fuerças dio Iullio, Carlos hermosura;
Pero de ti señor mas bien espera.

BETIS.

EN la torre que estava hecha de madera y lienço, pintada de la parte del Rio, estava a la misma medida vn Coloso de brõze, que representava el Rio de Guadalquivir: estava en pie significando que venia de buelta con la creciente por Embaxador

baxador a su Mageſtad de parte del Occeano a dezirle lo que veremos en los verſos. Tenia la barba larga, los cavellos embueltos en vna guirnalda de cañas, olivas y eſpadañas y la mano derecha ſobre vn governalle, y alo vltimo del, rebuelto vn Delfin, declarando lo q̃ con la anchora y el Delfin ſoliã los antiguos que era la prudencia mezclada con la velozidad en los negocios. Tenia el pie ſinieſtro ſobre vna Vrna, q̃ lançava de ſi gran golpe de agua, y en la ribera dos Ciſnes, en ſeñal de los Poetas que cria eſte Rio de no menor ingenio y ſpiritu que los demas. En la mano izquierda tenia vn vaſo cõ muchas barras de oro y plata que es lo mas preciado q̃ de las Indias ſe trae: y vnos verſos que dezian.

SONETO.

Mi padre Oceano, ò Rey eſclarecido
A cuyo Reyno fue de Eolo trayda,
La nueva de tu proſpera venida
Que para mi tan ſummo bien à ſido.

De oro y perlas quantas an naſcido
Do quiera que Neptuno les da vida,
Y oy la verdad del Zefiro eſparcida,
Te aviſa, que por mi ſeràs ſervido.

En Hiſpalis illuſtre en fee y velleza
Que jamas merecio mirar tu yra,
Entra Principe lleno de alegria,

Y partiràs de aqui no ſin riqueza,
A vencer el furor, que en vano aſpira,
A reſiſtir tu yra y corteſia.

PARNASO.

EN lo alto del arco, de torre à torre paſſava vn boſque freſco de arboles, y pueſtas a mano munchas cajas llenas de yervas, que parecian aver naſcido alli en cima, repreſentado vn guerto penſil, de los que en los muros de Babilonia plãtó Semiramis, poderoſiſsima Reyna de los Aſsirios, en medio eſtava vna gran montaña hecha artificioſamente con ſus peñaſcos, a partes rojos de la peña, a partes verdes de la yerva con arboles q̃ dentre ellos ſalian verdaderos, eſte era el mõte Parnaſo de Boécia, tan celebrado de los Poètas; y tenia al pie vna fuẽte q̃ deſpedia de ſi vn caño de agua de azahar, tan grueſſo como el dedo pequeño. Mas adelãte avia vna ſilla alta cavada en la peña, donde eſtavà ſentado el Dios de las Muſſas y Poètas Appolo, veſtido de vna ropa de brocatel, labrado de blãco, y con dos cinturas de tafetanes açules, y ſus borceguies labrados, como los Cothurnos antiguos, y ſu guirnalda ſobre el cavello rubio, vna bara en la mano. Eſtavan mas abajo aſſentadas las nueve Muſas, q̃ las cinco dellas erã vnas dõzellas de eſtremada voz y manos en tañer harpas y viguelas de arco, y violones, y eſpecialmẽte vna niña, y las otras quatro eran muſicos veſtidos en abito de Muſas: de la otra parte tenian vnas ropitas de tafetan preſado las vnas, y carmeſi otras, con vaſquiñas de terciopelo, y todas a dos cinturas, con cavelleras y guirnaldas y inſtrumẽtos en las manos. Las Donzellas eſtavan veſtidas riquiſsimamente, y tocadas a lo moderno, enlaçados los cavellos en en vnas redecillas de oro, acompañavãlas otros tres muſicos en figura de las gracias, eſtavan ſentadas cada vna en ſu peña, deſcubriendo ſus perſonas para hazer la repreſentacion del monte muy hermoſa. Tañian todas las vezes que ſalia o paſſava por debajo del arco, alguno de los Tribunales que yva ó venia de beſar la mano a ſu Mageſtad. Sobre eſte monte avia dos cumbres, en la vna eſtava el Templo de Apolo, y en la otra el de Bacc, y deſtas cumbres ſubia levãtado medio circulo

culo, en que se veian señalados los seys Signos de el Zodiaco, que se muestran sobre nuestro Orizonte. En llegãdo su Magestad se puso en pie Apolo, y con el dedo señalò al Signo de Geminis, en el qual nacio su Magestad a doze de Mayo.

Estavan los otros dos lados llenos con veynte y quatro niñas hermosas, y adornadas con vnas ropas de tafetan de varios colores, cõ sus cavellos riços, y vnas alas de mariposas de diversas pinturas. Las doze que estavan a la parte del Betis, tenian pomos de aguas olorosas; y las otras muchos ramilletes de flores en las manos, que haziẽdo vna espesa y agradable lluvia de todo ello, alegravan la solemne entrada. Estas significavã las horas que los Poetas fingen ser las que ensillan, y tienen cuydado del carro y cavallos del Sol.

PVERTAS DEL ARCO.

Eneste arco (como é dicho) avia tres puertas, y enellas nueve letras hieroglyphicas, o empressas, y quatro figuras, las quales yvã puestas con este ordẽ. Estavan junto a Hercules y por aquella vanda quatro estatuas de Emperadores y Reyes de doze palmos en alto, y vestidos cõ sus ropas, casi al natural hechos. Iunto al Betis estava el Rey D. Fernando el Catholico, armado cõ su espada en la mano, y Corona en la cabeça, y en la otra mano vna Granada, cõ vnas letras a los pies que dezian.

Don Fernando el Quinto Rey de España.

A su lado luego a la puerta del arco de en medio estava el Emperador Don Maximiliano, cõ su Corona Imperial y espada, armado, y dezian las letras q̃ a los pies tenia

Maximiliano Primero Emperador.

A la otra parte parecia el Emperador Carlos Quinto, de la mesma suerte, y su nombre,

Don Carlos Quinto el Emperador.

A la parte de Hercules estava el Rey Don Felippe, padre del Emperador Don Carlos, y avuelo de su Magestad, dezia

Dõ Phelippe Primero Rey de España.

Destas figuras yvã las armas de cada vna dellas pintadas

Las nueve Empressas.

Luego en la puerta que estavã junto a Hercules avia, en el quadro que hazia el cielo, vna guirnalda grande de ramos de Encina cõ sus bellotas, y dẽtro vna letra q̃ dezia,

Salud del linage humano,

Es esta la corona Civica, que se dava al ciudadano. Texianla delos ramos de Encina y sus frutos, por significar la vida y nuevo alimento que le dava en librarlo. Applicose a su Magestad, porque en la tierra lo puso Dios para salud y conservacion de las Ciudades; y assi se la ofrecio Sevilla, cõ dos letras S.C. que se solian poner en todo lo que hazia el Senado de Roma. Allà en derecho estava la corneja entre las dos letras S.C. que es Senatus Cõsulto, y por letra; *Cõcordia servit*. Declarãdo, que todos vnanimes, y en general concordia sirven a su Magestad; y que no ay cosa q̃ mas pueda servir que la cõcordia. Esta ave solia estar siempre enla tutela dela cõcordia. Assi lo dize Eliano, que los antiguos solian invocar la Corneja quando se casavan.

En frente estavan dos manos asidas, como en los principios antes de el Matrimonio, y dos cornucopias con vn caduceo de Mercurio, (que es aquella vara con dos culebras rebueltas) y vna letra; *Ex pace vbertas*. Fue reverso de la medalla

de Iullio

de Iullio Cesar, para significar la paz. Y assi tiene abaxo delas manos puesto PAX, por que al darle las manos derechas, q̃ significava siẽpre travar nuevas amistades entre Exercitos, Provincias, Capitanes, y personas particulares: y que de alli resulta la fertilidad de todas las cosas con el buen govierno de la Republica, ó Reyno en poder de su Magestad.

Viniendo al arco de en medio, estavan en el cielo tres Gavilanes, las cabeças juntas en triangulo, y assi las colas a la parte de afuera, cõlas alas tendidas, haziendo vna rueda de ellas y sus cuerpos, y por entre los seys espacios de fuera, estas letras Griegas de dos en dos

T. I K. O T A. T M.

Hazen vna hermosa empresa, y es tan antigua, que dize Valeriano, en el libro veynte y vno, que Dario el que tenia pensamiento de señorear todo el mundo, solia traer vna ropa de roçagante de tela de oro en que estava la empressa (que ê puesto) labrada y bordada artificiosamente. Quiere dezir el Griego vocablo, Victoriosissimo, porq̃ el Gavilan con las alas assi tendidas, significava en los ministerios antiguos de los Egipcios victoria perpetua, y las alas son señal della y el Rey Antiocho, despues q̃ acabó grandes hazañas, y sugetó muchas gentes y Ciudades; se holgava, q̃ lo llamasen HIERAX, que es, accipitir (segun Theodoro Gaza) el Gavilan. Pusose en esta entrada y encima de la cabeça de su Magestad, para insignia de su perpetua felicidad, y victoria en lo que pone sus manos, y la pretẽsion de llevar esto adelante.

Acompañavã los lados no menos a esta, porque de la mano derecha estava vna gruessa espiga y granada entre dos copias llenas de muchos frutos: y la letra FELICIDAD PVBLICA. Era reverso de la medalla de Severo Emperador, que con su Iusticia y rectitud hizo, que el Pueblo Romano gozasse por algun tiempo el siglo de oro, como en estos años de su Magestad sus Reynos gozavan. Assi estava a la mano siniestra en frente vna mano con vn peso, las valãças en fil, y la letra LA EQVIDAD DEL REY. Era reverso de la medalla de bronze de Tiberio, Claudio, Cesar, y Neron traian el peso sin mano, quãdo a los primeros años se preciaron de conservar la justicia en aquella equidad y temperamento que el buen Rey sabe dar al rigor de las leyes escritas.

En el arco jũto al Betis estava por cielo vna ara antigua con sus fuegos, y a los pies dos Aguilas, con las colas escõdidas, detras del pie de la ara, y sus pies fuera y alçando cõ los picos hazia el fuego, y la letra MEMORIA DICHOSA, Esto era reverso de la medalla de Constantino Emperador Felicissimo.

Declarase la venturosa venida de su Magestad a esta Ciudad, con el fuego que siempre arde, y la eternidad de las Aguilas que denotan esto. Estava ala mano derecha vna Lechuza con vn ramo de Palma, sobre q̃ venia a sentarse, y vna letra VICTORIA BIENAVENTVRADA. Porque tenian los Gentiles, que la Lechuza era ave de buen aguero, y symbolo de victoria, segun Pierio en el libro vigesimo.

En la otra vanda a mano izquierda estava el Dios Iano, con dos cabeças

beças coronadas. Dize Ioã de Mallara, que era moneda de brõze antigua, y q̃ la razon della se declara por la historia q̃ Macrobio y Plutarco poné de Iano. Estavã vnas letras q̃ declaravan su prudencia ADELANTE Y ATRAS. Para significar los avisos que se an de tener enlos negocios, mirãdo el principio y fin de todo, y quan recatado à de vivir el que govierna. En todas las tres entradas deste arco se ofrecian a su Mageстad tres grãdes bienes con sus accidentes. Salud con la concordia y fertilidad: victoria con felicidad y equidad: memoria con ventura y prudencia enlas quales nueve cosas se suman y abreviã todas las virtudes de vn buen Rey, de vn buen Capitan, de vn verdadero padre.

Su Mageстad y todos los que yvã acompañandole, recibieron gran contento de ver el arco, y holgarõ se mucho de la muestra del Parnaso con las Ninfas, y Musas. Levantose Apolo, y tomando muchas rosas las esparcia diziendo,

Dadme flores y rosas,
Con que se regozije esta venida,
Cantad Musas hermosas,
Aqui emplead la vida,
Pues que tiene la laurea merecida.

MVSSAS.

Luego començaron a derramar rosas de los regaços en que las teniã y poniendo las manos en sus vigueлas de arco y harpas, violones, y citaras, cãtaron en acordadas vozes juntas, con artificio y melodia.

Bien venga nuestra gloria,
Nuestra luz, nuestro Rey tan desseado
Renueve la memoria,
Del bien aventurado
Carlos que cõ Dios vive descansado.
Bendito sea el dia,
Que abriò la claridad de su presencia
Que con tanta alegria
Declara la clemencia
De tu benignidad y tu potencia.
Rey nuestro valeroso
Defensor de la Fe, lumbre de España,
Vengas tan venturoso,
Con Dios que te acompaña,
Que quites de la tierra quanto daña.

Assi estava adereçado el primero arco.

Vistiose la muralla, assi la vna como la otra, de figuras que acompañassen aquellos quatro lienços y torres, con las Villas y Lugares de la tierra y jurisdiciõ de Sevilla, en forma apacible. Levantose entre dos lumbres de tres almenas, vna punta que ocupava vna lumbre y dos almenas, paraq̃ saliesse de doze palmos. Dividianse en quatro partidas, q̃ son las que se siguen, como estân en los libros de la ciudad

EL AXARAFE.

Coria.	Burguillos.
La Puebla.	Guillena.
Haznalcaçar.	La Rinconada.
Pilas.	Palomares.
Hinojos.	Tomares.
Huevar.	Valencina.
Escacena.	Bollullos.
Paterna.	Bormujos.
Mançanilla.	Espartinas.
Castilleja dl cãpo	Camas.
Haznalcollar.	Sãlucar la maior
Gerena.	Salteras.
Alcala del Rio.	Benacaçon.

LA SIERRA DE CONSTANTINA.

Constãtina.	El Pedroso.
Caçalla.	Puebla delos Infãtes
Alaniz.	San Nicolas.

SIERRA DE AROCHE.

Castil blanco.	Cala.
Castil las guardas.	Aroche.
Aracena.	La Higuera.
Cumbres mayores.	Real.

Corte-

Cortegana.	Elbodonal.
Cũbres de S. Bartol.	La Nava.
Enzina sola.	Fregenal,
El Almaden.	Hinojales:
Cũbre de en medio.	Sufre.
Sancta Olalla.	Galaroça.

LA CAMPINA, O VANda morisca.

Vtrera.	Dos hermanas.
Lebrija.	Villa Martin.
Las cabeças de San Iuan.	Villa franca de la marisma.

REpartieronse en dos vandas, la sierra a la parte de la Ciudad, y el Axarafe a la del Rio. Pusieronse los mas principales, y vandos en forma de muger; y la tercera en forma de hõbre para mas hermosa muestra: eran de muy buena mano, bien coloridos, con diversos puestos cada vna, y en la punta que venia sobre su cabeça, vn vaso antiguo colorado hermosamente levantado. Todas eran de vna estatura sobre sus pedestales, cõ ygual distancia vnas de otras, que parecian aver llegado estonces al recebimiento; y puestos por ordẽ ofrecian a su Magestad graciosamẽte, lo que Dios fue servido darles en sus tierras, para todo lo que á menester y dessea el hombre; que ciertamente es tan grande la abundancia, grosedad y fertilidad de todas estas villas, que aun la más pequeña tuvo q̃ ofrecer a su Magestad, y tiene oy con que poder servir a su Rey, como se verá por su declaraciõ; y assi su Magestad los yva mirando con grande gusto.

LEBRIXA.

LA primera que se ofrecia, passado el arco y torre a que esta va vnido, era Lebrixa en forma de muger, cõ vna basquiña azul y ropa morada, y la sobre ropa azul a manera de tornasol. Tenia con ambas manos vna fuente de marmol con vn niño, de cuyos pechos salia agua, y a sus pies vna Garça, y vn Pato en vna laguna: tenia la cabeça torreada con su guirnalda en q̃ la fortaleza asentava, y vna medalla en el pecho con el retrato del Maestro Antonio de Lebrixa: tenia en cima de la çabeça (como todas) el nombre vulgar, y alos pies en su pedestal dos distichos.

Tiene Lebrixa vn lago grande, en q̃ ay inumerable cantidad de aves de agua, Patos negros, blancos, y de otros colores: y otros mil generos de otras aves de marisma. Està assentada en fertilissima tierra de trigo y de olivares.

Tenia estos versos.

Yo de Vaco soy amada,
De Seres no aborrecida,
Y del ave que se anida
En la marisma bañada,
Soy regalada y servida.
Palas no me tiene en poco,
Antonio es desto el Autor;
Nada me falta señor
Si essos pies Reales toco,
Indigna de tal favor.

LA PVEBLA.

LVego correspondia en el muro del Rio la Puebla vieja, cerca de Coria junto al Rio. Es lugar muy antiguo, y aũque no es muy grande tiene grandes aprovechamientos de ganados, tierras depã: goza de marismas, y ay en ella los mejores melones de la Andaluzia. Estava muy hermosa, con vna basquiña carmesi, y la ropera azul, cõ su sobre ropa morada, en mano derecha vn sabalo, y en la siniestra vn plato levantado con melones.

Tenia estes versos.

Pare la ingeniosa tierra flores,
Ya la dorada rosa sale a fuera,
Cō el abierto pecho, la onda salta
Con pezes, y si el Sabalo te aplaze
Grā Rey, come, suplico, mas (ay necia)
Que pienso q̃ los pezes te cōtētan,

SAN LVCAR LA MAYOR.

IVnto a Lebrixa estava pintada Sanlucar la mayor. Es lugar de grande vezindad. Tienen gran devocion sus vezinos con Sā Estacio al qual venerā en vna Yglesia de su proprio nombre. Ay grandes olivares, y es de mucho provecho. Estava pintada como muger hermosa, la vasquiña morada, la ropa azul, enla mano derecha vn ramo de oliva, y en la izquierda el retablo dō de estava San Estacio a pie, hincado de rodillas, delante del siervo q̃ trae el Crucifijo sobre la cabeça, y el cavallo y lebrel: su vida escrivio eminentemente el Doctissimo varon Iuan de Mallara.

Tenia mas vna guirnalda con vnas torres, a sus pies vn Toro, vn vaso de azeyte, y vna media arroba.

Tenia los siguientes versos.

Palas me puso señor
Esta corona que veys,
Paraque no os desdeñeys
De recebir paz y amor,
Pues tanto lo mereceys.
Estacio en este lugar
Merecio, segun su historia,
Alcançar de si victoria,
La qual me haze esperar,
Que de mi tendreys memoria.

CORIA.

EStava en frente Coria, que es lugar de grandes aprovechamientos, donde residen las guardas dela Aduana, para registrar las mercaderias, y navios que van a levante, y poniente. Lleva la tierra muybuenos melones blancos y colorados. Ay heredades de olivares y viñas: el lugar apazible y de mucho trato. Estan Coria y la Puebla juntos a la ribera de Guadalquivir y assi sus vezinos gozā de grandes pesquerias, frescura, passo de armadas. Pescanse sollos, sabalos, lampreas, y otras munchas suertes de pescado.

Tenia vna vasquiña colorada, la ropa morada, en la mano vn platon de pezes, y vn vaso grāde alos pies significando las grandes tinajas q̃ en ella se hazen, para echar vino, azeyte, y miel.

Tenia la octava que se sigue.

Esto y sentada junto a las riberas
De Betis, donde veo tus armadas
Con alegria, Naves y Galeras.
Las bueltas del Occeano trocadas.
Vasos hago de tierra en mil maneras,
Para oleo, vino, aguas reposadas,
Y dela misma madre tierra hechos
Buelvo a la piadosa sus provechos

CASTIL DE LAS Guardas.

EN el orden que llevava el muro de la Ciudad yva Castil de las guardas, en figura de vn hōbre anciano, tenia vna ropa azul, y vna sobre ropa colorada, con vna guirnalda de vna mata con ojas verdes obscuras, las flores blancas, el fruto negro, como de pimiēta negra, de que ay casca y polvo con que se tiñe la grana. En ambas manos mostrava vna figura de vn rio reclinado sobre vna vrna, de q̃ salia agua, con vnos pecezillos que se llaman picones, que se crian en aquel rio, que se llama Guadiamar. Es lugar de la sierra de Aroche. A los pies tenia vna cabra porque se criā muchas y buenas en el.

Tenia esta redondilla, ó dezima q̃ se sigue.

Si fuessedes pescador,
Bien se yo que se os daria
Caña y sedal a porfia,
En vuestro Castil señor,
Que bien os pareceria.
Pero si no lo quereys,
Tambien de muy buena gana
Os daràn de fina grana
Vna color, que direys,
Que de la purpura mana.

HINOIOS.

A Esta correspondia otra de hombre, que es Hinojos, anciano, con vn sayo rojo, y la sobre ropa azul, y en ambas manos presẽtava la mõtea del Palacio, q̃ alli tiene el Rey.

Es vn lugar del Axarafe, que tiene muchos pinares en su termino, y assi mesmo abunda de olivares, de q̃ se coge mucha cantidad de azeite. Està en el Palacio, que llaman del lomo del grullo, que tiene vn monte acotado de bestias fieras, como javalies, corços, y venados, cõ vna casa de plazer bien edificada: ay en ella Alcayde que guarda el palacio y bosque.

Tenia la siguienre decima.

Señor, aqui vive Appolo,
Y Sibilis, y Diana,
Y Palas la soberana,
Que nunca me dexan solo,
De noche, ni de mañana.
Si bolveys aqui los ojos,
Quando Delia va a caça
Vereys los canes soltar
Los caçadores de Hinojos.
Que es cosa para mirar.

VILLA MARTIN.

S Eguiase en el muro de la Ciudad Villlamartin, en forma de muger hermosa con vna vasquiña de color rojo, la ropa amarilla, y la sobre ropa azul cayda al braço izquierdo, tenia plato de frutas, y muchas espigas; sobre su rubia cabeça vna corona de oliva, y torreada fortaleza, a sus pies vn toro y vn carnero.

Es lugar en la vanda morisca, està cerca deste lugar el Castillo famoso de Matrera. Es villa propietaria y solariega de Sevilla. Cogese en sus terminos mucho pan.

Tenia esta decima,

Ceres blanca y colorada
Muestra aqui su loçania,
Con la qual alegre cria
De espigas tan gran manada,
Como se ve cada dia.
Es no pequeña riqueza,
Muy poderoso señor,
Pero si con buen amor
Me mira vuestra Grandeza,
Seràlo mucho mayor.

MANÇANILLA.

E N frente de la vanda del Rio estava Maçanilla en figura de muger, cõ la vasquiña amarilla, ropa azul, y la sobre ropa morada, tenia las dos manos ocupadas cõ vn plato de vbas, porque en su districto ay muchas viñas.

Tenia la decima que se sigue.

Quando Semele murio,
Quedò Baco muy pequeño,
Y sin madre, ni otro dueño,
En este lugar durmio
Claro Rey, el primer sueño.
Las Nimphas lo recibieron
En este prado florido,
Y assi jamas ofendido
Mis ojos, señor, le vieron,
Pero vos lo aveys vencido.

CALA.

E Stava Cala pintada junto a Villamartin, cõ vna vasquiña morada, tenia en la cabeça vna guirnalda, y en la mano derecha vn cordel con bogas, q̃ se pescan en vn arroyo q̃ tiene. En la izquierda vn vaso de vidrio, y a sus pies otros, perq̃ tiene vn horno de vidrio nõbrado.

Tenia estos versos,

Aunque de plata y de oro,
De copas muy bien labradas,
Tengays las mesas pobladas,
Que valen vn gran thesoro,
Y por tal son estimadas.
Aqui de metal mas claro,
Y no de menos beldad
Verà vuestra Magestad,
Vasos de valor muy raro,
Si alcançassen su amistad.

Señor si uviere lugar,
Sobrandome a mi ventura
Paraque tanta frescura
Querays vn poco mirar
Como en esta tierra dura.
Pondrè todo mi cuydado
En hazer muy bien mi officio,
Paraque con mi exercicio
Seays muy bien regalado
A costa de mi servicio.

PILAS.

EN frente parescia Pilas, en forma de muger cō vna ropa azul y sobre ropa roja, tenia vna fortaleza en la cabeça, y en la mano derecha vn candil antiguo ardiendo, y y en la izquierda vn vaso de azeyte, con que se dava a entender quā copiosa era de olivares y abundante de pescado.

Tenia la octava que se sigue.

Vive sin apagarse el fuego ardiendo,
En mis manos, y siempre, porque veo
A Palas, que la oliva va cresciendo,
Crece mas en servirte mi desseo
Señor, porque tu vas resplandesciēdo
En mas felice lumbre, do me empleo,
Ofrezcome a tu larga y clara vida,
Que Cielo y tierra tienen conoscida.

SVFRE.

MOstravase ala mano derecha tras de Çala, vn hombre cō vn sayo largo pardo, la mano derecha levantada con vn escardillo, y en la izquierda vn plato de limas, cidras, y naranjas; a los pies vna canasta de lo mismo, y vna açada en el suelo cō algunas varillas (como espiguillas) para engerir.

Es lugar de la sierra de Aroche: tiene muchas guertas, q̄ se riegan de vna fuente que de vna peña nasce, que està en medio de la plaça que mana en grande abundancia.

Tiene muchos limones, naranjos, y cidros. Con esta decima.

HAZNALCAÇAR.

A La vanda del Rio estava pintada Haznalcaçar en abito de hombre, con vn sayo amarillo, y la ropa superior morada, sobre la cabeça vnos muros, en la mano siniestra vna fuente rustica q̄ sale de vna peña, y a los pies vn Rio llamado Guadiamar con vna puente.

Tenia la siguiente octava

Esta mi limpia fuente de alegria,
Con las perpetuas ondas q̄ mantiene,
Despues de los olivos quantos cria,
Las viñas y labranças que contiene,
Rey confirma el plazer en este dia,
Con el poder presente que en ti viene
Porque si favoreces, serà eterna
Esta fertilidad, que me govierna.

LA HIGVERA.

EStava jūto a Sufre figurada la Higuera, q̄ està muy cerca de Fregenal, como vna muger hermosa, con vna vasquiña de color rojo, y la ropa morada; las dos manos tenia ocupadas cō vn mōte, del qual descendian quatro fuentes, q̄ davā en vna represa: estava coronada de ojas de higuera cō sus higos, y vna fortaleza arruynada.

Muelē treynta molinos cō la agua de las dichas fuentes. Està cercada de prados y guertas, y en su dehesa que se llama del caño, estreman cada año veinte mil cabeças de ganado que descienden de Castilla. Tiene otras muchas fuentes. Es muy abundante de trigo, vino, y miel,

y es

y es lugar de ochocientos vezinos. Era antiguamente de los templarios, y aora de Sevilla. Tenia vnos versos ó decima que se sigue.

Clarissima luz de España,
Por todo el mundo esparcida,
Tu presencia nos combida
A mostrar quanto es estraña
Qualquiera otra luz devida.
Seys claras y bellas fuentes
Tengo en diversos caminos,
Y en ellos treynta molinos
Movidos de sus corrientes,
Y dos de ser tuyos dignos.

SALTERAS.

Estava en frente Salteras, vna muger cõ vna vasquiña morada, y ropa amarilla, con vn plato de vbas en las manos, Tenia la siguiente decima.

Sevilla y sû gran ribera
Se alegran con tu venida,
La alegria està esparcida
Gran señor por donde quiera,
Nunca tal cosa fue oyda.
Palas tomò con Liseo
Del regozijo el cuydado,
Y tienen tan lleno el prado
De alegria, que no veo
Quien no estè regozijado.

CVMBRES.

Bolviendo a la mano derecha estava Cumbres Mayores, como vna muger bien dispuesta, y parecia estar con cuydado de las telas q̃ avia de hazer. Tenia vna vasquiña morada, la ropa azul, en la cabeça vna guirnalda de yerva y torreada, en la vna mano vn cayado, y en la otra vna ochavilla de lino, a sus pies vn cordero.

Representavanse aqui las cumbres que son las de San Bartolome, las de en medio, y las mayores.

Tenia la siguiente decima.

Invicto Rey poderoso,
De memorables costumbres
En estas mis altas cumbres
Iamas faltarà reposo.
Si las ven tus bellas lumbres,
Ninguna cosa nos falta,
Que para vivir convenga,
Lino, ganado no mengua,
Miel, vino no os haze falta,
Y aun tal que impide la lengua.

HVEVAR.

Representavase en frente Huevar, en forma de muger, tenia vna vasquiña morada, la ropa azul y en las dos manos tenia vna media arroba de azeyte, midiendo sobre otro vaso grande.

Tiene muchos Olivares, y ay en este lugar gran numero de molinos de azeyte.

Tenia esta decima que se sigue.

Seay señor bien venido,
Que en buena fe que essa cara,
A mi parecer declara,
Que si aveys de ser temido,
El amor no os desampara.
Yo tengo para serviros
De azeyte algunos molinos
De qualquier cosa son dignos
Que los veays queria deziros,
Mas temo que sean indignos.

Aqui se acaba el primero lieço de vna vanda y otra, q̃ contienẽ ocho figuras, y luego en la parte de la Ciudad està vna torre que se blanqueó toda de arriba a baxo, y en ella se puso por el lado que mostrava a los que entravan vn tarjon cõ vna empressa en cima como Relicario, y dentro dos letras S. C. para declarar la veneracion y ofrecimiento que hazia la Sierra de Sevilla con provision del Senado y Cabildo desta Ciudad.

Estava dentro vna octava Rima que en nuestro Castellano dezia assi.

LA SIERRA.

Aqui la fertil Sierra de Sevilla,
Magnanimo señor, toda se ofrece,
Que quieras con sus dones admitilla,
Pues para tu servicio ella floresce,
Y con solo mirar puedes vestilla
De quãto biẽ por todo el mũdo crece
En tal venida, en tal recebimiento,
No ay palabras q̃ digan el contento.

LVego en la frẽte de la torre estava vn Escudo de las armas Reales muy grande, cõ los colores q̃ a cada qual el pertenescian, con la Corona labrada de sus puntas, entre las quales yvan sentadas ciertas figuras, como virtudes, levantando de punto mas la obra, y vn rotulo a los lados que dezia,

Philippe Segundo, Rey de España,
Defensor de la Fè.

En el costado del Axarafe venian otras Armas, y otro tarjon en los mismos lugares correspõdiendose

AXARAFE.

Alto señor, de Betis la ribera,
Con Torre, Puente, Naves adornada
De Villas y de Aldeas, oy te espera,
Por tu vista Real regozijada.
La leche y fruta, aora la primera,
Con oleo, miel, y vino està guardada.
Paraque tu gran Rey con tu venida
Le des color, sabor, olor y vida.

AROCHE.

EN entrãdo por el segundo liẽço de la muralla, lo primero q̃ se ofrecia a la mano derecha, era Aroche, como vn hombre enciano con vna ropilla amarilla, y sobre ropa azul, y vn nudo al hõbro siniestro tenia cõ las dos manos vna fortaleza hermosa y blanca, cõ sus torres y rebelines, en la cabeça su guirnalda y tocado antiguo: a los pies vna vaca y vn buey.

Tiene este lugar muchos almenares y ganado vacuno, y aquella fortaleza es en la raya de Portugal. Tenia los versos que se siguen.

Si, Inclito Señor, en algun hora,
Vinieres a mis torres y majada,
Leche no faltarà, ni dulce Ambrosia.
Tengo fuerças, y brio, y fortaleza
Cõ q̃ arriedro de mi los q̃ en frõtera
Estan, si se atrevieren a dañarme.

HAZNALCOLLAR.

EStava a la mano siniestra Haznalcollar, en forma de varon, tostado del Sol, tocado a la morisca, con vn sayo rojo, y sobre ropa azul, a sus pies vna cabra, y en las manos requesones en sus palmas.

Està este lugar frontero de la Sierra, y ay muchos autores que dizen que la mayor parte de las minas de plata que los Romanos teniã en España, se hallavan aqui, porque se muestran en este lugar poços profundissimos hasta el abysmo.

Es muy abundãte de perdizes y conejos, y tiene montes donde se criã Venados, y Cabras, y cogese muncha miel. Tenia esta decima.

No os desdeñeys de serviros,
Gran señor, de mi pobreza,
Ni os ofende mi baxeza,
Que no puedo recebiros
Conforme a vuestra grandeza.
Recebi este don pequeño
De leche, que no es azeda,
Porque refrescaros pueda,
Y el desseo de su dueño,
Que otra cosa no le queda,

CORTEGANA,

BVeltos a la muralla de la Ciudad, estava Cortegana en figura de muger, la vasquiña era azul, la ropa morada, y cõ las dos manos ofrecia vn plato de panales con algunas abejas, que por cima andavã en confuso vuelo. En la cabeça tenia vna fortaleza y guirnalda de oliva, a los pies vna colmena derramãdo miel, y al otro lado vn carnero.

Tenia

Tenia estos versos:

El cuydado y la labor
De la aveja diligente
Os embia este presente,
Serenissimo señor,
Como a Rey mas excelente,
Si no os pareciere mal
La dulçura desta miel,
Servireysos della y del,
Que en Himeto no la ay tal,
Si no os hallays vos en el.

ESCACENA.

EN frēte estava Escacena, representando vna hermosissima figura, con vna vasquiña amarilla, y la ropa morada, y assi mismo la sobre ropa retocada de esmalte; en la mano derecha tenia vna Ciudad, que era la antigua Tejada, y en la siniestra vn Cetro. Pintose assi, porque en medio de sus campos estava antiguamente vna Ciudad, que oy dia tiene cercas, y en medio vna Yglesia, y de su vezindad se poblaron, Escacena, Paterna, Mançanilla, y Castilleja del Campo. Estos lugares tienen grandes tierras de pan, y munchas viñas y olivares, y otras cosas. Sō de la jurisdicion de Sevilla.

Dizen Autores, que de Tejada era natural Piotina muger del Emperador Trajano.

Tenia esta decima.

De Cabras, no vna manada
Se apacienta en este prado,
Y de Ovejas ay recado
En la no alegre Tejada,
Porque no la aveys mirado?
Bolved los ojos a ella,
Que ya la mirò Trajano,
Y sacò aqui de la mano
Vna discreta Donzella,
Digna de vn Cesar Romano.

ARACENA.

SEguiase en la vanda de la sierra Aracena, en figura de muger, con vna vasquiña roja, vna ropa amarilla, y la sobre ropa morada, cō la cabeça torreada: la mano derecha con mucha caça de perdizes, y conejos, y en la siniestra vn manojo de cereças. Tenia a sus pies vn pernil y vn queso. Pintose assi, porque en sus terminos tiene muchos frutales, caça, y grande abundācia de jamones, tocinos, y quesos.

Tenia esta decima.

De aqui se proveen señor
Las comidas mas sabrosas,
Leche y cereças hermosas,
Perdizes de buen sabor,
Y perniles y otras cosas.
Hallareys plata, y aun oro,
Si el verde prado cabays,
Solo vos aqui faltays,
Que soys el mayor thesoro,
Suplicoos que me veays.

PATERNA.

COrrespondia en el otro muro Paterna, tenia la vasquiña roja, y la ropa azul, con vna canasta de vbas en el braço derecho, y a sus pies vn vaso de azeyte. Cō esta decima.

A la virgen que de Athenas
Fue la soberana gloria,
A todo el mundo notoria,
De cuya doctrina apenas
Se conserva la memoria.
Sirvo, y a Bacco sin alas
Apacentando esta grey,
Y obedeciendo su ley,
Mas si tu viesses mis galas,
Bacco y Palas serias, Rey.

ALANIZ.

EStava luego Alaniz, en la vanda de la Ciudad, despues de Araçena. Dizen autores, que se llamò assi de los pueblos Alanos, q̄ descendieron del Norte cō los Suevos. Tiene este dicho lugar dos alanos por insignia. Estava pintado en forma de viñadero, por las muchas viñas que en sus terminos tiene.

Su vestido era vn sayo pardo, y la ropa roja, cayda sobre el braço siniestro, y en la siniestra mano vna pequeña lança, en la diestra vna canasta de vbas embraçada, y en sus pies otra para acarrear vba a los lugares. Tenia en la cabeça vn sombrero de palma, con vnos muros encima del. Estava muy tostado del Sol, y cõ sueño, tenia calçadas vnas botas. Con la siguiente decima.

Señor si el vino aprovecha,
Que suele ser de provecho,
Aunque a vezes con despecho
El mio no se desecha,
Desto estoy bien satisfecho.
Trava vn poquito la lengua,
Distrae el entendimiento,
Y vn poco saca de tiento.
Pero si es para vnos mengua,
Para otros es contento.

TOMARES.

Estava en frente Tomares a la parte del Rio, como vn hombre anciano, con vn sayo azul, y sobre ropa morada, y en las dos manos vn monte con sus casas, declarãdo la jurisdicion que tienẽ sobre los pueblos de San Iuan de Alfarache y Camas. Tiene vna famosa fuẽte de maravillosa agua. Con la siguiente decima.

Señor, oleo, vino, y pan,
No menos que en otra parte,
Aqui el Cielo lo reparte,
Y fruta y flores nos dan
El ingenio, industria y arte.
Y a vuestro servicio estoy
Por señor de otros tenido,
Con esto todo os combido,
Y a esso vine aqui oy,
Sed de aceptarlo servido.

CONSTANTINA.

IVnto a Alañiz estava Constantina, en forma de vna muger hermosa, con vna vasquiña amarilla, vna ropeta azul, y otra sobre ropa tornasol amarillo: tenia en los pechos vna medalla ó joyel, en que el Rey Don Alonso el Decimo (q̃ la ganò de los moros) estava a cavallo. Tenia en la mano diestra vn plato con mucha fruta y flores, sobre la cabeça vna guirnalda de cereças y otras frutas, y vn arbol acabado de cortar; tenia a los pies dos canastas llenas de mucha abundãcia de frutas, castañas, guindas, cereças. Tiene en su termino todas estas cosas, y sobre todos muy aventajados vinos.
Tenia esta decima.

Claro Sol, y lumbre clara
Vuestra soy, y no conviene
Que essa luz se me enagene,
Pues a nadie desampara,
Que su maldad no condene.
Serviros Rey es mi gloria,
Y no è merecido pena,
Mi fruto y la yerva amena,
Cuya beldad es notoria,
No permitays sea agena.

VALENCINA.

A La otra parte de la muralla fingida estava Valencina, en abito de muger aldeana, como cogedera, cõ vna vasquiña azul y ropa roja, en la mano siniestra vna cesta de azeytunas, y tenia puesto vn delãtar blanco y vnos pollos en el. Tenia esta decima.

Mirad vuestra servidora,
Que lo soy por vida mia,
Y de lo que aqui se cria
Recebid, que en tan buen hora,
Tengo yo nueva alegria.
Pobre soy, pero muy rica
Si vos señor me mirays,
Y del oleo os contentays,
Si con esta palomica
Y huevos no os enfadadays.

CAÇALLA.

PVsose Caçalla junto a Constãtina, en figura de muger pintada con

da cō hermosura, tenia el rostro alegre, y mirando a todas partes; con vna vasquiña azul, y vna ropilla morada. Tenia sobre la cabeça vna fortaleza en vna guirnalda de parras con vbas. Y sentado al niño Baco en la mano siniestra, coronado de pampanos con vn razimo de vbas mollares en la mano. A los pies vna canasta cō vbas y cereças, en los dedos muchas sortijas.

Llevan los campos deste lugar todos los susodichos frutos. Y tenia la siguiente decima.

Gran Phelipe mi señor,
Veys toda aquella alta sierra,
Pues no ay vn palmo de tierra,
En todo aquel rededor,
Donde a Baco hagan guerra.
Do quiera es obedescido
Este niño tan bonito,
Y assi de mi no le quito,
Porque aūque no es comedido
Es apacible infinito.

GERENA.

GErena estava de la otra parte en forma de muger, la ropa de su vestido era morada, y la sobreropa azul, assentada sobre el braço siniestro,, y la vasquiña amarilla, tenia en la mano vn ramo con mançanas. Está este lugar cercado de campos y sierras para sementeras de pan, y es abundante de caça. Tenia esta decima.

Veys señor el monte y prado,
Y la levantada peña,
Pues no menos pan que leña,
Y azeyte muy esmerado
Se coge en aquella breña.
Ay mançanas olorosas,
De la color de la grana,
Y otra fruta mas temprana;
Si os parecieren sabrosas,
Darseos an de buena gana.

FREGENAL.

EN la parte del muro jūto a Caçalla estava Fregenal en figura de vn hombre anciano, la barba larga a lo antiguo, con canas, la ropa de color rojo, la sobre ropa azul anudada sobre el hombro derecho con espada ceñida, y sobre la cabeça vna fortaleza, en la mano siniestra vna guirnalda, y en la diestra vn instrumento, que los curtidores invētaron para sacar las pieles. A sus pies tenia vn toro. Todas estas cosas tiene en sus terminos, en espaciosos campos, para sembrar y criar ganado vacuno. Tiene vna buena fortaleza, y en este lugar se curan las pieles de ganado mayor para soleria. Ay quien diga, que se llamó Fregenal de vn Fresno grande que tenia. Con esta decima.

Del alto collado vmbroso
Recevi el fruto escogido,
Que aqui donde estoy subido,
Soy no menos abundoso,
Claro Rey que aveys oydo.
Si mi oferta, gran señor,
Acierta a ser apacible,
Como seria possible,
Cosa no ay al rededor,
Que no sea convenible.

BOLLVLLOS.

EStava a la otra vanda en frēte Bollullos, en figura de hōbre simple, con vn gran sayo pardo, bu lerado y sus mangas redondas con sus ruecas y cañones antiguos, su media calça parda, y çapato vacuno, la caperuça pardaquarteada andaluz, la barba y cabello espeso, las facciones de hombre grosero, criado en el campo, y en su semblāte se mostrava alegre, Tenia en las cuhilladas de las mangas y pecho munchas cintas encarnadas, en la vna mano vna canasta con azeytuna negra que se yva partiendo, y a los pies otra de huevos.

Es lugar de los mas antiguos del Axarafe, al qual llamavan los mo-

ros Bollullios. Tenia esta decima.

Todas las cosas se rien,
Y aun me parece que el año,
A ossadas, sino me engaño,
Que de oy mas en el se crien,
Cosas de bien poco daño.
La yra de Dios se acabò,
Y la hambre es ya partida,
Todo esto a que me combida,
Sino que me alegre yo,
Rey mio con tu venida.

ALCALA DE GVADAIRA.

EN las vltimas figuras házia la Ciudad, estava Alcalà de Guadaira, en forma de hermosa y dispuesta Nimpha, con vna ropa azul y sobreropa morada, y su manto rojo puesto parte del sobre el braço siniestro, riçados los cabellos, y en la cabeça vna fortaleza, y puesta vna guirnalda de olivas, y vn plato en la mano siniestra cō vnos panes que son las ogaças de Alcalâ. A los pies vna pila de marmol, para recoger la agua que manava del diestro pecho, y con los dedos de la mano derecha estava haziendo vna acciō como quien saca leche del. En los pechos tenia vna imitacion de joya, con vna preciosa piedra, y dos Angeles dorados que la tenian. Este lugar està sobre vn puesto alto, tiene vna fortaleza galana, labrada con pulicia. Nasce en termino deste lugar, la famosa fuente delos caños que llaman de Carmona, como ê dicho en el fin del segundo libro desta Historia, y assi mesmo otras fuentes de muy delicadas y saludables aguas. Tiene vn Rio, al qual los Romanos llamavan Ira, y los Moros Guadaira; va rodeado de grandes arboledas y frescuras. Viene este Rio corriendo por toda tablada con molinos, açacayas: tiene fertiles guertas, diversas puentes y famosas tierras para sementera de pan hasta Vellaflor, en la qual entra el famoso Rio de Guadalquivir. Da gran copia de pan este lugar a Sevilla, en todo el discurso del año, ay en el gran copia de olivares, y la mejor azeytuna gordal de toda la tierra, pues su fama està bien cundida. Tenia esta decima.

Yo humilde hija piadosa
A mi madre doy el pecho,
Bañando no a mi despecho,
De Sevilla la hermosa
El verde y florido lecho.
De Ceres y de Minerva
Soy, señor, favorescida,
Minerva me da la vida,
Y Seres la espiga y yerva,
Con que ella es entretenida.

GVILLENA.

EN frente estava Guillena en figura de muger con vna vasquiña morada, y la ropa amarilla. Tenia en la mano derecha vn vaso de que salia agua, y sobre la cabeça tenia frutas. Es lugar de muy buenas tierras de pan, y de guertas de excelente fruta, de naranjas, damasco, ciruelas, peras, y otras muchas. Passa junto a sus casas el Rio Buerba, y fertiliza vn prado, que es retrato del Parayso. Pescanse en el muy buenos albures, y lampreas. Entra este Rio en nuestro Guadalquivir mas adelante de la Algava. Tenia la siguiente octava.

Gozo de alegre suerte y grā ventura.
Que el rio cō sus peces me enriquesce
Las guertas dan sus frutos y frescuras,
Y con miesses el campo resplandesce.
Y que me faltara aora en quāto dura,
Si mi desseo algun premio meresce.
Que me visites, ò con buen semblāte,
Gran Rey, aceptes lo que ves delante.

V T R E R A.

ESTava Vtrera la vltima en el muro de la Ciudad, para acōpañar

pañar a Sevilla, en forma de vna hermosa matrona, con el semblante onesto y vergonçoso, la ropa superior amarilla, y la de debajo azul en la mano derecha tenia vna taça con roscas, piñas y vbas, en la siniestra tenia asi mesmo piñas, y debaxo del braço muchas espigas, a sus pies vn vaso antiguo con azeyte, en la cabeça vna Corona de oliva torreada, en los pechos vna forma de joya, y en ella la Imagen de nuestra Señora de Consolacion.

Es Vtrera la principal villa de la jurisdicion de Sevilla, y de las mas Illustres deste Arçobispado, y aũ de toda España. Está cercada de muy dilatadas vegas, de grandes y espesos pinares, de guertas, olivares, y muchas viñas, abundante de ganados, y tiene en particular munchas yervas olorosas y saludables que el buen natural de la tierra a sus tiempos produze.

Enriquece y regala a Sevilla con el mejor pan que ay en toda España, y son sus roscas superiores a las de toda Europa. Tenia esta decima.

Divina sobole clara,
De la Casa de Austria gloria,
De tan felice memoria,
Que assi sola se compara
Tu illustre y felice historia.
Palas, Ceres, y Lièo,
Y Cibele me enriquece,
Pero no me ensobervece,
Vna Virgen que en mi veo
Es lo que mas me engrandece.

ALCALA DEL RIO.

EN la parte del Rio y en frente rematava esta obra, Alcala de el Rio en figura de muger, tenia la vasquiña morada, y la ropa roja cõ sobre ropa parda, en las dos manos desẽbolvia vna atarraya, en la qual se trasluziā pescados, y detras por los pies se via vn grande sollo, con la cabeça y cola q̃ se suele pescar delãte desta villa. Tiene a nuestro Rio Guadalquivir jũto a sus casas. Tenia la siguiente decima.

Con redes y con la mano,
No sin arte engañadora,
Soy señor gran pescadora
Entre el Iviernò y Verano,
Do a Betis no dexo vn hora.
Vos señor con mayor brio,
Bañays la verde ribera,
Pareceme si no os viera
Venir con mas señorio,
Por Occeano os tuviera.

SEVILLA.

EN las vltimas torres (donde estava el otro arco de vna grãde apariencia) en las fronteras avia dos figuras, que representavã muy gran Magestad, y hazian hermoso efecto, porque en la parte de la muralla antigua estava nuestra grã Sevilla, en abito de muger como las otras, aunq̃ muy diferente, en grãdeza, disposicion, é insignias: estava como humilde sierva de su Rey q̃ a ella venia, en abito de vna matrona honestissima, la ropa que le cubria todo el cuerpo, era vn tornasol azul claro, y vn volante ceñido como manto amarillo claro, obscurecido en rojo. Estavã las ropas cõ bizarras labores, el calçado honesto, toda su composicion modesta, la cabeça torreada, los cabellos apretados con vn liston verde cõ girasol encarnado, en la mano siniestra la torre de la Iglesia Mayor de esta Ciudad, y en los pechos vna forma de joya, donde estavã el retrato de Nuestra Señora de la Antigua. Demas desto, mostrava sus pechos abiertos, el coraçon partido, y en las dos partes del, el nombre de Philippo, con letras de oro, señalandole con la mano derecha, inclinada con grã reverencia y cortesia,

tesia, y el rostro humilde y alegre, mirando a su Magestad que entrava. Avia en el pedestal vna decima que dezia assi.

Entra Philppe felice,
Goza alegre la ventura
Del Sancto Rey, que procura,
Do nadie vive infelice,
Tener tu silla segura.
Rica soy y poderosa,
Pero todo mi valor
Tengo en menos que tu amor,
Toma Rey la mejor cosa,
De que puedes ser señor.

Ofrecia (como està dicho) a su Magestad el coraçon, que es lo mas q̃ puede dar el hombre, y assi tenia a los pies vn cuerno de la copia, con gran diversidad de frutas, que por el suelo se derramavã, y entre ellas pieças de oro, y moneda labrada.

VICTORIA.

De la otra parte estava otra figura dela victoria, armada la cabeça de vna celada, y bizarras plumas con vnas armas antiguas q̃ eran vna coraça moldeada, que relũbrava como oro, los braços mostravã vnas mangas de malla, la ropa volante que salia por debajo de las armas, era encarnada tocãte en violado, y vna banda amarilla del ombro a la cintura, con la mano siniestra presentava vna triunfal Corona de verde laurel con sus frutos y en medio vnas letras de Turcis, declarando la corona que a su Magestad le promete. En aquellos años era la d̃los Turcos. En la otra mano mostrava dos llaves doradas Esta figura tenia alas, gallardamẽte retocadas de negro, con realces de oro, que la aguila muestra. Entre la coraça y la vasquiña tenia vna ropeta azul y blanca encorporado vn color en otro. Solian los Romanos esculpir de esta suerte la vitoria en sus monedas, o popas de Naos. Tenia la siguiente decima.

En nombre desta Ciudad,
Que tan leal os à sido,
Que sin fin a obedecido
A la Real Magestad,
Alto Rey esclarecido.
Estas llaves de Sevilla
Os ofrezco, do se enciera
Todo el valor de la tierra,
Con que ganareys la silla,
Y coronas de la guerra.

Entre estas dos figuras se hazia el otro arco, y desde el primero al vltimo, que es este. Avia ochenta varas de largo, y treinta de ancho, en que se formava vn hermoso espacio. El arco era d̃ obra dorica, adornado en esta forma.

Para aprovecharse delas dos torres de la muralla, la vna y la otra eran de madera; las figuras de Sevilla, y la victoria estavan entre dos colunas doricas sobre sus pedestales, con los versos suprascriptos, y sobre cada vna la cornija y pedestal para los Sãctos de que luego se harà mencion. Entre estas dos torres venià dos colunas redondas de cada lado de vna parte, y otras estriadas, sobre las quales se assentò su arquitabe, frizo, y cornija, que venian a ygualar con las torres, y sobre estas se movia vn arco grande, y hermoso, que se parecia sobre todos los muros y edificios cercanos q̃ tenia de diametro veinte y cinco pies, y sobre este arco corria otra cornija y vn frontispicio, con las figuras que se determinarõ, para que se representasse la mesma persona de Sevilla, con sus Sanctos Patronos y hijos. Tenia este arco de alto sesenta pies hasta la cornija del frõtispicio.

Sobre la torre que estava antigua, ya blanca, avia vn pedestal, en que

se puso vna figura del Bienaventurado Arçobispo de Sevilla S. Leādro, puestas las manos como rogando a Dios, que la venida de su Mageſtad fuesse dichosissima, para el y sus vasallos, que con tanto amor lo esperavan. En la otra torre estava otro pedestal, con S. Isidro Doctor de las Españas, y hermano y sucessor de Sā Leandro de la mesma postura, con sus mitras, baculos, y capas muy costosas de brocado. En las exutas del arco hazia el campo avia dos figuras de bronze, la vna era el Sancto Martyr Hermenegildo Rey de Sevilla, con la cabeça partida con vna hacha, con sus rayos de gloria: tenia puestas las manos, mirando hazia el Cielo, y vna diccion que dezia, Perfice.

De la otra parte estava el Catholico Rey Recaredo su hermano, mirando atētamente con mucha piedad, y otra diccion q̃ dezia, Audio significavan ambas el principio q̃ dio nuestro Sancto hermano Martyr, contra los Arrianos, y le dize, Acabalo, y el fin que dio Recaredo a la mala secta, respondiendo, Oygolo, ayudandole San Isidro, y Sā Leandro sus tios.

En lo mas alto se mostrava el Sancto Rey Don Fernando, sentado, armado con la espada en la mano, y vn globo en la otra, y ropa de Capitan con su corona: mirava alegremente al descendiente q̃ en la Ciudad entrava, que tan poderosamē te avia ganado.

A los lados del tabernaculo estava la Fe, con vn Caliz y vna Cruz, y la Iusticia con sus dos insignias de espada y peso.

Bajando a la entrada deste arco, entre las colunas estavan hechos dos altares, y en cima de cada vno, vna de las Gloriosissimas hermanas Sāta Iusta y Rufina, Patronas de esta Ciudad, era de la estatura de las demas figuras, vestidas a lo antiguo, de muy gallardas ropas acomodadas a tales Sanctas. Sancta Iusta estava a la diestra mano, en la vna mano tenia vna palma, y en la otra vn vaso lleno de oleo, con vnas letras que dezian, Clemencia, y vna octava en el pedestal que era el altar, q̃ dezia;

Mira el pueblo leal de tu Sevilla,
Y el Senado leal que oy te espera,
Con tu venida, y nueva maravilla
Su alma goza siempre la primera.
Declara tu clemencia en recebilla,
Porque pueda servirte toda entera,
Buen Rey al vno y otro favoresce,
Por mio y tuyo cada qual se ofrece.

DE la otra parte entre las dos colunas que ya se an referido estava Sancta Rufina con otro vaso y era de vino, y en el esta letra, Leticia, alegria, con esta decima.

Para mostrar su alegria
Sevilla, claro señor,
Clamores al Cielo embia,
Agradeciendo el favor,
Que Dios le haze este dia.
Ayudalde vos tambien,
Y entrad con bien en Sevilla,
A sentaros en la silla,
Do nunca se sentò quien
No mereciesse cubrilla.

DEsde alli entrava vna grande capilla q̃ se hazia, adereçada de doseles carmesies, y vn altar en la frontera, con vn dosel de brocado. A la mano derecha estava, y está la puerta Real, con los clabos dorados, y lo demas que tiene de hierro, assi mismo las armas Reales, acōpañadas de virtudes, que en las enjutas se pintarō, y abaxo vna inscripcion de letras Romanas, muy grandes todas doradas, que contenian lo siguiente.

D. PHI-

D. PHILIPO SECVNDO HISPAN. REG. FIDEI DEFENSORI, OB FELICEM IN HANC VRBEM ADVENTVM. ANNO SALVATORIS NOSTRI CIƆ. CI. LXX. S.P.H. PORTAM REGIAM. DD.

El Senado y pueblo de Sevilla dedicò la puerta Real a Don Philipe Segundo Rey de las Españas, defensor de la Fee, por su bienaventurada venida a esta Ciudad de Sevilla, en el año de nuestro Salvador, de mil y quinientos y setenta.

Estavã a los lados dos insignias de su horoscopo, ò nacimiento. El sol resplandesciẽte de oro, y dos niños abraçados, que eran Geminis, los dos hermanos Castor. y Polux, en cuyo Signo su Magestad nascio.

En este lugar estavan los Veynte y quatros y Iurados, entre los quales estavan repartidas veynte y quatro varas de plata que tenian el palio, todo el llano sin labor alguna de tela de oro rica, con sus goteras y çanefas de lo proprio.

Cerraron las puertas, esperando a su Magestad, q̃ venia como en medio de la calçada, bolviẽdo sus Reales ojos a las figuras, que como vassallos suyos se le presentavan con el mejor ornato q̃ les fue posible; mostrando alegria en el semblante y ornato de sus personas, señalandose en los estremos de manos y pies. El Asistente, Duque de Arcos y los demas Regidores yvã vestidos como arriba dixe. Estavan a pie, puestos en orden, los mas antiguos primero. Llegando su Magestad cerca del Altar, que sobre vna peaña alta estava formado, salio D. Fernando Carrillo, Asistente que era entonces desta Ciudad, y con gran respeto dixo, que Sevilla suplicava a su Magestad, jurasse los Privilegios, buenos vsos y costumbres que tenia, y por sus antecessores los Reyes de buena memoria, le aviã sido guardados, y principalmente por el Invictissimo Emperador Carlos Quinto, su felicissimo padre. Respondio su Magestad cõ muy alegre semblante, Plazeme de muy buena voluntad, porq̃ Sevilla lo meresce. Y luego llegó Tomè Sanchez Doria, teniente de el Escrivano de Cabildo, cõ vn libro Missal abierto en cima de vna fuente, y sobre el vna Cruz dorada de esmeraldas, y le tomó el juramẽto que en forma se suele proponer, y todo lo jurò su Magestad, teniẽdo la mano puesta sobre la Cruz.

Acabado esto se dio principio a muchos generos de musica, que sobre los muros estava, y el Asistente le presentò las llaves de oro, que tenia a punto en sus manos, en señal de la nueva possessiõ de la Ciudad y abierta con grande estruendo de musica, se entrò debaxo del palio. Renovose la solemnidad de ministriles, trõpetas, y atabales. Yva delãte de su Magestad el Prior D. Antonio, cõ el estoque desnudo sobre el ombro. Seguian el palio bien cerca los Serenissimos Principes, yendo el mayor en medio del Cardenal, y el menor. Yva luego la guarda de los Archeros. Con este orden entraron en la Ciudad. Luego bolvio a disparar la artilleria q̃ en Triana estava, y la de las Naos, torre del oro, y Ciudad.

Al abrir delas puertas se mostrò en la calle de las armas vn gallardissimo ornato de riquissimos doseles de brocados, telas de oro y plata, en que echó el resto con mil diferẽcias de peregrinas invenciones.

Estavan las ventanas, puertas, y terrados

sados ocupadas con muy grã copia de damas, cõ particular estudio adereçadas que causavan admiracion a los que en ellos ponian los ojos. De esta suerte yva su Mageſtad, el qual mandó al Duque de Arcos, que era Don Christoval Ponce de Leõ, que dexasse la bara del Palio, y el obedecio, quitandose la ropa que llevava y tomando capa fue en el acompañamiento con los Grandes. Estavan en esta Ciudad, antes q̃ viniesse su Mageſtad los Titulos hijos della, q̃ eran el Duque de Medina Sidonia, el de Arcos, el Marques de la Algava, el Conde de Olivares, Don Fernãdo Enriquez sucessor del Duque de Alcalâ. Los Prelados que con su Mageſtad vinieron, fueron el Nuncio de su Sanctidad, Don Fr. Bernardo de Fresneda Confessor de su Mageſtad y Obispo de Cuẽca, el Obispo de Cadiz. Los Grãdes y señores que yvan fuera delos susodichos en este alegre y sumptuoso recebimiẽto, y que vinieron la Corte, fueron, el Principe Ruy Gomez de Silva, el Prior Don Antonio, los Duques de Feria, y Najara; los Marqueses de Mondejar, de Aguilar, de Velada, de Cerralvo. Los Condes de Chinchon, de Buendia, de Sifuentes, y el de Fuensalida. Embajadores, el de el Emperador, el del Rey de Frãcia y Portugal, el de Venecia y de otras Señorias de Italia. Presidentes avia el Cardenal Espinosa, el de Ordenes, el de Italia; y algunos Oydores del Consejo de Camara, y Inquisicion, y del Consejo Real de Indias. Passó su Mageſtad por el barrio del Duque de Medina, y dió buelta ala calle de la Sierpe: entrò en la plaça de San Francisco, en la qual estavan mas de quatrociẽtos Religiosos de esta Sagrada Religiõ, hecha vna calle ancha, en la qual recibieron a su Mageſtad, con devotas Preces, Oraciones, y Bendiciones. Luego entrô por la calle de Genova, cuyo adereço eran brocados, telas, terciopelos y lo menos eran damascos. Luego parecio la Sancta Yglesia con la grãdeza de su sobervio edificio y machina, a cuya puerta que llaman del Perdon, que es la mayor que tiene, que cae al Poniente, en frente de el Choro y Altar Mayor, avia vn arco compuesto con verduras naturales, y mil diferencias de olorosas flores, y yervas que ocupavã el espacio de la misma puerta, y por los lados se adornava la mitad de la canteria, y se hazian dos ordenes de ventanas, o nichos, en los quales estuvierõ los musicos, avia de vna parte seys Ministriles, vestidos con ropas largas de raso azul, bordadas cõ oro, y sombreros de lo mesmo; y a la otra mano siete musicos, con bihuelas de arco, cõ ropas de raso carmesi, bordadas con oro y plata, y sombreros de lo mesmo, a imitacion de las azules representando figuras antiguas. Todo lo demas de la puerta se adornô de doseles de brocado, y junto al pilar que antiguamente estava en esta puerta por de fuera, se puso vn Altar con su Cruz y blandoncillos, y delante vn sitial de brocado con almohadas de lo mesmo, y otras alos lados.

Quando su Mageſtad salia de la calle de Genova, las Dignidades, Canonigos y Racioneros desta Sancta Iglesia estavan todos cõ ricas capas blancas. El Dean salio vestido de Preste con el Lignum Crucis q̃ estava en vn viril muy bien guarnescido, en las manos, acompañado de la mayor parte de la Clerezia deste lugar que assistieron en la Procession en que yvã 25. Cruzes de plata grãdes, y munchas dẽ ellas doradas de

muy luzida obra, todas sobre muy bizarras mangas bordadas de diferente obra de las Iglesias Parrochiales desta Ciudad, que causavan vna agradable vista, y dela Matriz q̃ era riquissima bordada en Alemania toda de oro atravesado, y matizado, con vna Cruz de plata sobredorada de milagrosa obra, con dos braços, vno superior al otro, q̃ es Cruz Patriarchal, en cuyos braços estân engastadas vnas piedras verdes, luzidissimas de muy gran precio. Llegadas que fuerõ las dichas Cruzes y Clero a la dicha calle de Genova acertô a estar toda la Vniversidad de los Beneficiados desta ciudad en gradas donde se encorporaron enla dicha Procession enlos lugares q̃ el Cabildo les tenia señalados. Yvan en medio de ella diez y seys niños muy adereçados cõ sus baquerillos de raso carmesi los ocho, y los otros ocho azul guarnecidos con muy bizarros passamanos de oro y plata, y sombreros de lo mesmo con sus plumas y garçotas enellos, los ocho cãtavan chançonetas y los otros ocho baylavan gallardamente: llevavan todos muy vistosas vãdas biẽ guarnecidas con randas y puntas de hilo de oro y plata, y borzeguies rojos y argentados que alegraron muy biẽ la fiesta. Llegava esta Processiõ desde la Sacristia mayor, hasta la pila del hierro que solia estar en gradas frontero de la calle de Genova, que era donde su Magestad entonces estava, y entrandose por medio delas dos hileras del Clero, llegò a la dicha puerta, dõde se apeó, y los que venian acompañandole, y se hincó de rodillas delante del altar, y le tomaron juramento de que guardaria las immunidades desta Sancta Yglesia. A este punto sonaron de todas partes los instrumentos y vozes de los musicos y cantores, con las ventajas q̃ la Capilla desta Sancta Iglesia lo suele hazer de ordinario.

FVEGOS DE LA IGLESIA.

Està en el fin de la calle ancha de Gradas, que va a parar al arco de San Miguel, sobre el qual está la torre que llamã del azeyte, en cuya superficie estavã dos escudos dorados con las armas Reales, y en medio estava pendiente de vna garrucha, vna Galera de la grandeza de vn bergantin, levantada en buena proporcion en el ayre, y al pũto que su Magestad llegò cerca, subitamẽte se começó a abrasar la Galera, de la qual salian vnas llamas de fuego discurriendo de vnas partes a otras, haziendo vn estraño sonido, cõprehendiendo la materia dispuesta para su violẽcia, peleando por salir todo junto de golpe con vna brava cõtienda que entre las llamas y el humo se oia, y mas escureciendo el ayre con la noche, que venia tambien a dar buena muestra de aquellos fuegos. En esta pelea salierõ por los lugares mas faciles vnos grandes globos ardiendo, q̃ con grandissima ligereza volaron por diversas partes del ayre, haziendo camino por donde nunca se halla, despidiendo de si grande abundancia de rayos, q̃ con admirable discordia venian furiosamente a dar en el suelo, estrellandose en medio de la gente. Otros fuegos estavã dẽtro de voladores, y vã buscando por la raridad del ayre, su cõpañia enla esfera del fuego, subiẽdo con tanta fuerça, y dexandose tãto perder de vista, q̃ los davan por ydos ala vltima region, y al cabo se rematavan en vna pequeña cẽtella, otros rebolviendose por entre los mas cercanos de la torre, haziã bolver los ojos tãtas vezes al apazible

fuego

Fuego, que de cada vno hacian infinitos, bolviendose en diversas figuras, al tronar, al romper, al relampaguear, al deshazerse, porque en tãto que los vnos baxavan a tierra, otros subian al Cielo: otros revolvian mudando puestos, y variando por todas partes, echando de sus lugares a los que miravan estas invenciones de fuegos, otros salian a vn tiẽpo despedidos, del rigor y fuerça de la encendida polvora, partiẽdo derechos, sin tocar en parte alguna, cuya braveza se venia a deshazer en el ayre, y luego se levantavan otras machinas, y diferencias de fuegos, que causavã gran gusto y recreo en los presentes que de la fiesta gozavan, y continuandose assi, acabaron su resplandor en vna delgada piramide de centellas y humo, rematandose todo con vnos rezissimos truenos, y finalmente se vino todo a resolver en vnas amortiguadas luzes, esparciendo centellas en gran cantidad, y luego parecio vna llama clara y resplandeciẽte, que consumio la Galera, y la cõvirtio en ceniza, causando gran tropel de centellas y fusilos, que parecia despedirse de los que miravan la fiesta.

Ya la Procesion yva delante cantando el *Te Deum laudamus*. Y el Deã se quedò cerca de su Magestad, hasta llegar al Altar mayor, que estava riquissimamente adornado, con munchas cosas de gran valor, y de blandones de plata, Las gradas de el Altar Mayor estavan cubiertas de brocado, y desde las puertas hasta las dichas gradas estava en aquel espacio otro sitial de brocado, con almohadas de lo mesmo: estava toda la Iglesia muy asseada, y cõ muy gran fragancia de pomos y otros olores maravillosos.

Pusose de rodillas su Magestad dõde estava el sitial, y los Serenissimos Principes, y besò la Cruz que el Dean le dio, el qual se subio luego al Altar, y dixo los versos y oracion q̃ en tales actos la Sancta Iglesia acostumbra. Estando inclinado su Magestad, llegó vno de aquellos niños que yvan baylando, y le pidio las espuelas, diziendo que segun los estatutos de aquella Santa Yglesia eran perdidas, q̃ su Magestad avia jurado poco antes, respondio q̃ lo fuessen en buen hora, q̃ el las embiaria, y le dieron en rescate quinientos reales. Levantose su Magestad, y saliendo por la puerta de la Yglesia q̃ està junto a la Capilla de la Antigua, bolvio a tomar su cavallo, y entró debaxo del Palio, q̃ despues de averlo dexado a la puerta del perdon, avian passado los Veynte y quatros con el, por el sitio q̃ avia de gradas y el arco de San Miguel, hasta la dicha puerta que sale a la plaça de la lonja, q̃ da vista a los Alcaçares Reales, a los quales llegava su Magestad, ya que la noche yva entrãdo, y por orden de la Ciudad traian muchas hachas, quando por el ayre se oyó vn espantoso trueno, y tras del vieron los circunstantes muchas formas de relampagos, rayos y tronidos q̃ de muy alto descendian por la parte q̃ la torre haze frente a la Alcaçar. Començò a arder vn grandissimo Dragó, escamado de verde, con las alas tendidas, y la cola enroscada, ardia bravamẽte, esparciendo gran copia de boladores por todas las circũvezinas casas fenesciendo cada vno su furioso curso en vn grande tronido. Era maravilla ver la ferozidad que este dicho Dragon representava, que sin ofenderle el fuego echava tãto por la boca mezclado con rayos, que

era asombro veile, y en especial, quando se movia a vnas y otras partes, dando muestras de sus furiosas arremetidas, hastaque vnas ruedas que sobre sus alas estavan se convirtieron en fuego, y començarō a dar tan veloces bueltas, que a penas la vista las podia comprehender, porque el movimiento de las vnas hazia grandes effectos en las otras; y como estavan atados y tā cerca, era vna hermosa batalla, la qual el techimar del vno formava cō el arder del otro, donde llamas y estruendo cōbatian entrandose vnas por otras: acabandose con su mesma furia indignados en ygual poder; con esto fue poco a poco el Dragon mostrando el fuego interior q̄ se yva esparciēdo, y assi se vino a cōsumir echādo de si muchos rayos, y chispas haziendo tanto ruydo cō la fuerça violentada del fuego que causò en los circunstantes mas asombro que la primera invēcion de la Galera, porque no se temiā por seguros los que estavan en ventanas y terrados, segun las diferencias de artificiales fuegos que de si arrojava, y quando se presumio q̄ su furia estava ya sossegada, salio de lo mas interior del espantoso monstruo tanta diversidad de cohetes, con tan diferentes effectos, que todos le hizieron nuevo aplauso, esperando en lo q̄ avia de parar tan extraordinario prodigio, y fue de tal suerte el augmento de los fuegos que despedia, que ya lo temiā, como si fuera furia del Cielo, porque finalmente expelió vnas bolas de fuego mas proprias para desmantelar murallas que para muestras de regozijo, y con esto dio fin el bravo Dragon a su furia, consumiendose el fuego de todo punto.

Desta manera llegò su Magestad a la Alcaçar, de cuya grandeza, riqueza, rentas, y sobervia de edificios, tratarè muy amplamente en la tercera parte de esta historia. Fue como digo su Magestad mui bien aposentado en su Real Alcaçar, con los Serenissimos Principes de Bohemia, por la buena disposicion del lugar. Vbo aquella noche muchas luminarias assi en la torre, como en todas las partes altas de la Sancta Yglesia. Estuvo la Ciudad regozijada toda la noche con lumbres y musica, que manifestavan el lustre, y alegria de Sevilla, con la presencia de su muy desseado señor, el dia felicissimo de los Sagrados Apostoles San Philippe, y Sanctiago.

Estuvo su Magestad quinze dias en esta su Ciudad, visitando sus insignes Templos, y otros sobervios edificios deste gran emporio, cuyo Cabildo le sirvio con seyscientos mil ducados, para que con ellos remediasse alguna parte de los excesivos gastos q̄ en la guerra su Magestad avia hecho, y en especial, la que en Granada se movio con el revelion de los moriscos, el qual servicio fue muy agradescido como de tā gran Monarcha, estimandole en su coraçon, assi con palabras, como con obras, hallandose con su Grandeza muy corto para estimarlo, y satisfazerlo.

Despues de passado este grandioso recebimiento, murio el Cardenal Don Gaspar de çuñiga y Avellaneda, en la Ciudad de Iaen, el año de mil y quinientos y setenta y vno, al qual truxerō a esta Ciudad, y fue sepultado en el Choro de su Sācta Yglesia; de donde fue trasladado a la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua: donde oy està en la peana de su Altar, con vn letrero sobre su sepoltura, que dize lo referido.

CAP.

Cap. VI. De la vida del Arçobispo Don Christoval de Rojas y Sandoval; y Translacion de la Sagrada Imagen de nuestra Señora de los Reyes; y cuerpos Reales a su Capilla nueva, donde oy están.

AVIENDO fallecido el Cardenal Don Gaspar de çuñiga, su Magestad nombró en su lugar a Don Christoval de Rojas y Sandoval, que a la sazō era Obispo de Cordova, y lo avia sido antes de Oviedo, Leon, y Badajoz, persona de Ilustre linage y sangre, en quien concurrian muy grandes calidades y partes, aunque por la mucha edad que tenia quando a esta Ciudad vino, fue tan breve su venida que no nos dio lugar a dezir mucho de lo que sus grādes virtudes prometian, solo diré dos cosas de su tiempo. La primera, que este Principe crió en su casa a Don Bernardo de Rojas y Sandoval, su sobrino, al qual hizo Canonigo de esta Sancta Yglesia, de donde por sus letras, virtud, y meritos fue electo en Obispo de Ciudad Rodrigo y luego de Pāplona, y de alli á Iaē, de donde subio a la cūbre del Arçobispado de Toledo, como constó a todos, la qual dignidad acrecentó, y ampliò la Sanctidad de Clemente VIII. con el Capelo de Cardenal, titulo de Sancta Anastasia, y su Magestad del Rey Philippo Tercero, con el Officio de Inquisidor General, y no se puede dexar de ponderar, por particular grādeza desta ciudad, el aver tenido y criado dos Prevendados, que consecutivamēte merecieron llegar y subir a tanta grandeza.

La segunda particularidad que se ofrecio en tiempo deste Prelado, fue la memorable translacion de la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de los Reyes, año de mil y quinientos y setenta y nueve, y de los cuerpos Reales a su Capilla Real, donde oy estan, de la antigua que estava en vn claustro del gran patio de los naranjos desta Sancta Yglesia, en cuyo lugar y sitio se está labrando actualmēte vn Sagrario, cuya fabrica va dando evidētes muestras de su grandeza.

Estava pues, como digo, esta Sancta Imagen de los Reyes en la Capilla antigua, en el principal Altar de ella: y assi mesmo el cuerpo de nuestro Glorioso Patrono San Leādro Arçobispo que fue desta dicha Ciudad de Sevilla. Estavan tambien sepultados el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, y el de el Rey Don Alonso el Sabio su hijo y heredero y el de la Reyna D. Beatriz su muger, y los del Infante Dō Fadrique Maestre de Sanctiago, y de otros Infantes, y el de Doña Maria de Padilla, cada vno en su caja, y en el pecho del Sancto Rey Don Fernādo estava vna Imagen pequeña de N. Señora esculpida en marfil, la qual se dize traia consigo siempre en todas sus batallas, colocada en el Estandarte que delante llevava.

Labrada que fue la nueva Capilla, cō la grandeza, sumptuosidad y milagrosa architectura que oy se vee, se congregaron los Cabildos desta Ciudad, para dar orden y traça en la dicha Translacion, y para mayor acierto suplicaron a su Magestad, fuesse servido de mandarles dar instruccion y aviso de lo que en caso de tanta importācia y solemnidad se avia de disponer, y en especial los lugares q̄ a los dichos cuerpos se les avian de dar, y quiē los avia

de llevar, y en cuyas manos avia de yr la espada del Sancto Rey D. Fernando; y el Estandarte con q̃ esta dicha Ciudad se ganò, y ni mas ni menos los lugares que los Tribunales avian de llevar, y comunidades que aviã de acudir a la solemnidad Y assi mesmo se le suplicò, mandasse dar su Provision y Cedula, para que assistiessen las Religiones, por el orden que se les diesse, por el Arçobispo, y las Cofradias todas, por el orden q̃ el Assistente desta dicha Ciudad dispusiesse, que a la sazon era el Conde del Villar.

Su Magestad les concedio lo q̃ pedian, y les embiò instruccion scrita de mano propia, que por averse perdido por injuria de los tiempos no va aqui especificada. Solo dirè que aviendola recebido, se congregarõ diversas vezes el Arçobispo, Assistente, y Regente de la Real Audiẽcia; confirieron lo que en tan grave caso se devia acordar, y en las juntas dichas se ordenaron memoriales convinientes y necessarios que se presentaron a los dos Cabildos Ecclesiastico y Secular, y a las demas personas graves y Comunidades, y luego se procedio a la execucion.

Primeramẽte se hizo vn tumulo entre los dos Choros de la Sãcta Iglesia, de la sumptuosidad y grandeza que a tal solemnidad cõvenia, ocupando todo aquel espacio en circunferencia, el qual se fue levantando en forma de piramide con sus espacios sufficientes, y se rematò cõ vn globo que casi tocava en las bobedas que rematan el Templo. Estava todo pintado y adornado cõ las victorias y azañas que los Gloriosos Reyes alcançaron y hizieron, y las pinturas eran de tan finos y agradables colores, que recreavan la vista y en especial tenia quatro figurones grandes muy bien adornados, que representavan la Sabiduria, la Largueza, la Sanctidad, y la Victoria; y debaxo de cada vna estava su hieroglifico, letra, ò epigrama, acomodado a cada vna de las historias por donde nuestro Sancto Rey mostró ser dotado, en cada vna de las dichas virtudes; y el Serenissimo Rey Don Alonso estava sentado a los pies de la sabiduria, juzgando en su Tribunal, y a los pies de la q̃ significava la largueza, repartiẽdo sus thesoros, y a los pies de la Sanctidad, acompañado del Sumo Pontifice, de muchos Sanctos y Martyres, a quien mostró particular devocion en su vida, y a los pies de la victoria, estava pintado en vn carro triumphal, coronado de laurel, cõ palma en la mano cõ aparato y forma de triumphador: todo lo qual declaravã vnos elegantissimos versos en latin que alli estavã puestos. De todo lo qual se hizo copia y historia para remitir a su Magestad, y assi mesmo se à perdido como lo demas. Luego fue acordado por el Cabildo de la Ciudad, que por estar las cajas en que los cuerpos Reales estavan muy viejas, y maltratadas cõ el tiempo, se hiziessen otras nuevas, como luego se puso por execucion, solo se reservò la dela Serenissima Reyna Doña Beatriz, q̃ por estar mejor q̃ las otras y mas agena de corrupciõ no se renovò. Afforraronse las otras dichas cajas en esta forma. La del Sancto Rey Dõ Fernando, y del Serenissimo Rey Dõ Alonso, en tafetan carmesi por de dentro, y lo exterior de ellas se adornò con tela de oro carmesi, cõ passamanos de oro y seda, y clavazon dorada, y en la cubierta de cada vna, vna Cruz de tela de plata.

La caja del Maestre se adornó exteriormente cō terciopelo azul, guarnecida con passamanos de oro y seda, y clavaçon dorada, y lo interior della con tafetan del propio color. Las demas cajas se adornaron por de fuera con terciopelo carmesi, cō la mesma guarnicion y clavaçon q̄ las ya referidas, y por de dentro se les puso aforro de tafetan del proprio color: y todas se pusierō sobre colchones de tafetan carmesi, para llevarlas sobre ellos. Las tres cajas del Sancto Rey Dō Fernando, Reyna Doña Beatriz, y Rey Don Alonso, fueron cubiertas con sobre camas de tela de oro carmesi, guarnecidas con franjoncillos de oro y seda del mismo color, y borlas en las esquinas de todas ellas de oro y seda, y las demas con sobre camas de terciopelo carmesi guarnecidas en la mesma manera y forma que las tres sobredichas, y en medio de cada sobre cama yvan bordadas las Reales armas, sino fue la del Maestre, que llevò la cubierta o sobrecama de terciopelo azul, en que yva bordada la Cruz de Sanctiago, cō sus veneras.

Hecho esto se publicò la dicha trāslacion para el dia dela Sanctissima Trinidad, que fue a catorze dias de el mes de Iunio, del dicho año de mil y quinientos y setenta y nueve y se pusieron Editos en partes publicas, y se divulgó en los pulpitos en las fiestas que se celebravan.

Combidaronse para el effecto, por orden del Licenciado Aguilera, Teniente mayor, que estōces era, a la Real Audiencia,, el Tribunal de la Sancta Inquisicion, los señores de Titulo que residian en Sevilla, que fuerō los Marqueses de Tarifa, Alcala, Villa Manrrique, del Algava, del Valle, los Condes de Gelves, y del Castellar. No se cōbidò al Duque de Alcalá, por estar impedido de vna grave enfermedad. Combidaronse asi mesmo sesenta cavalleros, al Presidente y Iuezes dela Cōtratacion, con el Prior y Consules, la Vniversidad de el Collegio de Maestro Rodrigo, cō sus Collegiales, Doctores, y Maestros. Sin esto se les ordenó a los Canonigos de San Salvador, a la Vniversidad de los Beneficiados, al Clero, Religiones y Gofradias, encargando a todos acudiessen el dia ya nombrado a la Procession y Officios de la dicha Translacion. Prevenido esto, se solemnizò la dicha Translacion en la siguiente forma.

Adereçaronse las calles por donde la Procession del Corpus acostumbra yr, con la riqueza y gala q̄ esta gran Ciudad en actos semejantes suele aventajarse, y el Sabado vispera de la Sanctissima Trinidad, aviendose cerrado las puertas de la Sancta Yglesia, echando primero la gente fuera (por evitar el estorvo y ruydo que siempre se sigue de el gran concurso del vulgo) se congregaron el Prelado y Cabildo de la Sancta Yglesia, Regente, y Audiencia, el Assistente, y Ciudad, y entraron en la dicha Capilla Real antigua, y por mano de los Capellanes della, passaron con mucha veneracion los cuerpos Reales a las cajas nuevas, excepto el de la Reyna Doña Beatriz, que se quedò en la que antes estava, como ya se à referido y luego le fueron entregados al dicho Conde del Villar, Assistēte de Sevilla, la Sagrada Ymagen de N. Señora, Reliquias de San Leādro, y de todos los cuerpos Reales, y espada del Sancto Rey, ante el Escrivano del Cabildo de la Ciudad; y vn Secretario de la Real Audiēcia,

y el Escrivano de la dicha Capilla y el Capellan mas antiguo que presidia por absencia del mayor, tomò pleyto omenage al dicho Assistente, conforme a vna Cedula Real q̃ la dicha Capilla tuvo, de que entregaria el siguiente Lunes en la nueva Capilla Real, la dicha Imagen de Nuestra Señora, cuerpo del Glorioso San Leandro, cuerpos Reales y espada del Sancto Rey, en la mesma manera y forma que los recebia a los Capellanes de la dicha Capilla. Hecho esto, se llevaron en procesion al lugar del tumulo en esta forma. Los Alcaldes mayores, y Regidores que se hallaron presentes, pusieron en sus ombros los cuerpos Reales, llevãdo delãte el del Maestre, detras los de los Infantes, luego venia el del Rey Don Alonso, seguiase luego el de la Reyna Doña Beatriz, y vltimamente el de el Sancto Rey Don Fernãdo. El qual yva debaxo de vn palio debrocado con diez varas de plata, que las llevavan Beneficiados, y delante yva el Conde Assistente, con la Espada en las manos, detras delqual yva el cuerpo del Glorioso Arçobispo Sã Leandro, y luego la Imagen de N. Señora que las llevaven Prevendados. Seguiase el Arçobispo, y vltimamente la Real Audiencia. Yvan delante y a los lados desta procesiõ muchas hachas encendidas, y toda la musica de la Sancta Yglesia, con la qual y el repique de veinte y quatro campanas que la torre sustenta se hazia vna mezcla de solemnidad y regozijo, tal que suspẽdia los animos delos oyentes. Desta suerte llegaron al dicho tumulo, que entre los dos Coros estava dispuesto, como ya se â referidos. Llevaron la Sãcta Imagen a la Capilla mayor, y el de San Leandro al Altar mayor, y luego subieron los cuerpos Reales al dicho tumulo en los lugares y puestos que para cada vno estavan señalados adornados todos cõ mui ricos brocados; el de el Maestre delãte de todos, y mas atras los delos Infantes, y Doña Maria de Padilla y en el mas eminente lugar el de el Sancto Rey Don Fernando, a cuyo lado derecho algo mas abajo se puso el de la Reyna Doña Beatriz, y al izquierdo el del Rey Don Alonso su hijo. Sobre estas tres cajas se pusieron quatro almohadas de tela de oro, dos en la del Sancto Rey, y vna en cada vna de las dos colaterales, y sobre las dos almohadas que tenia el Sancto Rey se puso vna corona de oro, y sobre las otras dos colaterales se pusieron otras dos coronas de lo mesmo en cada vna la suya, y en la circunferencia de todo el tumulo se puso gran cantidad de cirios, hachas, y velas grãdes de cera blanca. En esta forma se quedarõ alli aquella noche, assistiendoles y acõpañandoles doze Capellanes q̃ el Arçobispo mãdô quedassen rezando el Psalterio. Eligieron para guarda y custodia de todo a D. Geronimo de Montalvo, Alguazil mayor desta dicha Ciudad de Sevilla con munchos Alguaziles de ella, y otras muchas guardas para el mesmo efecto diputadas, teniendo cerradas las puertas de la Sancta Yglesia, hasta el siguiente dia, que entraron todas las personas que aviã de formar la Procession, saliendo por la puerta colorada, la qual se comẽçô a las quatro de la mañana.

La Ciudad previno la cera para tal solemnidad conviniente, con tan grãde abundancia que despues de aver repartido muy gran cantidad entre los officios, y personas sobrò infinita, demas de q̃ señalò Sevilla

dos hom-

dos hombres, a quien dierõ dos canastos grãdes dorados, para que de la cera que yvan poniendo en ellos repartiessen a los que llegassen de qualquier calidad q̃ fuesse, en especial davan con larga mano cirios y velas a los cavalleros que dexavan los cuerpos, repartiendose el cãsancio entre todos, llegando otros de nuevo a ponerlos sobre sus ombros. Previno assi mesmo Sevilla, de elegir quarenta Alguaziles mas, fuera delos veynte ordinarios, y dela hermandad, para resistir al concurso y tumulto dela inumerable gẽte que avia, y assi mismo cien alabarderos los quales todos fueron Sastres, Iubeteros, y calceteros, que por particular peticion suplicaron a la Ciudad los señalasse para este effecto, como a Cofrades de San Matheo, cuya Cofradia se dize aver si do fundada por el Sãcto Rey, y assi se ofrecieron a servirle en esto. Salierõ todos vizarramente adereçados, con vestidos de tela de oro y plata, gorras muy bien adereçadas, cõ sus cadenas al cuello, espadas, dagas, y alabardas todas doradas, con bravo brio y garvo de Sevillanos.

El primero que entrò en la Sancta Yglesia a la dicha hora de las quatro de la mañana fue el Arçobispo, y luego fueron entrãdo la Real Audiencia, el Tribunal de la Inquisicion, la Ciudad, Iuezes de la Contrataciõ, Vniversidad de Doctores señores y cavalleros, que todos se fueron sentando en los lugares que se les avia señalado por instrucciõ, y orden de su Magestad que fueron en la siguiente forma y orden. La dicha Audiẽcia Real en la Capilla mayor, a la parte de la Epistola, el Tribunal del Sancto Officio, al del Evangelio, Sevilla y sus cavalleros a los lados del tumulo, y detras de ellos, la Vniversidad de los Doctores y Maestros, todos con las insignias de sus grados y facultades.

Los señores de Titulo, que erã del Cabildo de la Ciudad, estavan cõ los demas Regidores, los que no lo eran, en el Choro con las dignidades del, los Cavalleros y Freyles de la Orden de Sanctiago, se sentarõ en las sillas delanteras baxas del Choro del Arcediano de Sevilla, y en el otro Choro se sentaron en correspondencia de los Iuezes de la casa de la Contratacion, en la qual assistencia, y assientos uvo advertencia y orden, de que a ninguna persona se le diesse almohada, ni se le pusiesse silla, sino que todos estuviessen en bancos rasos, y que en todo el tiempo de los Divinos Officios y solenidad, estuviessen todos descubiertos, y que nadie truxesse luto este dia. Las Religiones y Clerecia estuvieron repartidas por las Capillas de la dicha Sancta Yglesia, entre los quales se distribuyò muy luzida cera blanca, dando a cada vno vna vela de a libra. Las Cofradias todas se entraron en el estudio de San Miguel, donde se dispusierõ y ordenaron para salir segun la antiguedad de cada vna. Entró Don Geronimo de Montalvo con los dichos cien alabarderos, que estavan a su cargo y orden, con los quales cercò el tumulo, haziendo vna luzidissima apariencia. Luego salio el Arçobispo, vestido de Pontifical a començar la Missa solemne del Officio que se señalò para esta ocasiõ cõ mucha musica de vozes, y instrumentos; y por ser lo mas principal de aquella processiõ y fiesta la Imagen de Nuestra Señora, y cuerpo, y reliquias del Glorioso Pontifice Sã Leandro, no se cantô la Missa de difuntos. Al punto que se comẽçò el

Officio

Officio, començaron a salir las Cofradias del dicho Collegio de San Miguel por muy buen orden cõ sus Estandartes; y cera gruessa encendida, q̃ passarõ de quinze mil hachas, cõ tãta reverencia y cõpostura, que no uvo entre ellas diferencia alguna de las q̃ otras vezes sucede aver entre ellos. Tras los dichos Cofrades se seguian luego las Religiones conforme sus antiguedades sin faltar ninguna de las que en esta Ciudad tiene fundacion, assi dentro como fuera delos muros della, por manera que fuera de las que de ordinario acuden a las Processiones generales que la Sancta Yglesia celebra assistieron en esta los Monjes de la Cartuja, la Religiõ del glorioso Doctor de la Yglesia San Geronimo, assi los de la casa grande de Buena vista, como los de San Isidro del cãpo. Los Mõjes del Glorioso Patriarcha San Benedicto. Los Religiosos de la Sanctissima Trinidad. El Religiosissimo Ordẽ de la Compañia de Iesus, en numero de mil y quinientos por todos. Detras delas Religiones yvan los Freyles de Sanctiago, llevando el cuerpo del Maestre en medio, al qual llevavan Cavalleros del mismo abito con los mantos è insignias de su Religion. Luego se seguian las veynte y cinco Cruzes de las Parrochias precediendoles la de la Sancta Yglesia, a quien seguia y acompañava el Canonigo Don Luys Ponce, vestido de Subdiacono. Seguiase luego la Clerezia, en numero de mas de seyscientos Clerigos Capellanes, llevando en medio siete pariguelas adornadas con faldones de damasco carmesi, con cenefas de damasco naranjado por guarnicion todas ocupadas con las grandiosas y notables reliquias de que esta Sancta Yglesia abunda, repartidas en cada vna la suya en muy luzidos relicarios de gran cantidad de plata cada vno, yvan en cada pariguela quatro blandoncillos de plata con velas gruessas encendidas, guardando el decoro que se deve a las reliquias de los Sanctos, llevavã en hombros cada pariguela de estas quatro Capellanes con muy bizarras almaticas que luzian mucho en la Procession. Luego se seguian los Capellanes y Veynteneros del Coro de la Sancta Yglesia. Yva luego tras ellos la Vniversidad de Beneficiados de las Parrochias con su Abbad mayor. Seguianse luego los Canonigos de Sã Salvador. Venia luego el Cabildo de la Sancta Yglesia, todos con muy luzidas capas blancas, y en medio del yva en vna gran pariguela con vnos faldones bizarramente bordados, en que yva vna caja en forma de tumba cubierta cõ vna hermosa sobre cama ricamente bordada en que llevavan colocado el cuerpo de su Gloriosissimo Patrono San Leandro, y encima vna Imagen suya de escultura de plata, dela estatura natural de vna persona, en que yva su cabeça, llevavan Beneficiados estas Sanctas reliquias, debaxo de vn palio de brocado carmesi, con sus baras y pariguelas. Yva tras esto la musica de la Sancta Yglesia, assi de vozes como de instrumẽtos Seguiase luego la Imagen pequeña de marfil de Nuestra Señora que estava en la caja del Sancto Rey, que llevava vn Racionero en las manos con gran authoridad y devocion. Y vn poco mas a tras yva la Ymagen de Nuestra Señora de los Reyes en vnas grandes pariguelas, con sus faldones y manguillas de brocado de tres altos carmesi. El vestido que se le puso era de lo mesmo cõ muchos ojales de oro y pedreria, y la corona

era de

era de oro que antes fue del Sancto Rey. Yva assi mesmo la dicha pariguela adornada con quatro baras gruessas de plata que sustentavan la cubierta dellas, q̃ era tumbada, vestida toda y adornada de terciopelo carmesi, gallardamẽte bordada de oro con su cielo de lo mesmo, en q̃ yvan las insignias y armas desta Sãta Yglesia. Llevavan en ombros la Sancta Imagen, Capellanes Reales de su propria Capilla. Seguiase luego seys Dignidades con sus capas, y mitras, en medio de los quales yva la Cruz Arçobispal, y el Arçobispo venia detras vestido de vn muy rico Pontifical, con que el Clero y Cabildo se rematava. Venia luego el Tribunal de la Sancta Inquisiciõ en que yvan los Inquisidores, Fiscal Alguazil Mayor, Secretarios, Iuez de Fisco, con todos los demas Officiales. Luego se seguia la Vniversidad de los Doctores en forma con Bedeles delante, q̃ llevavan sus maças de plata. Venian luego el Prior, y Consules de la casa de la Contratacion, y juntamente los Iuezes de ella con sus ministros. Despues de todo esto venia el Cabildo dela ciudad, con todos los señores y Cavalleros della todos con sus velas encendidas. Llevavan sus maçeros delante, a quien seguian los Iurados, por su ordẽ, en medio de los quales yva la musica de la dicha Ciudad, en manos de su Alferez Mayor, a quien los Veynte y quatros seguian llevando en ombros en medio los tres cuerpos de los dos Infantes, y de la Reyna Doña Maria de Padilla Seguiase luego el cuerpo de el Rey Don Alonso, y tras del, el dela Reyna Doña Beatriz su madre, cubiertas las cajas, en la forma que se à dicho, que estuvieron en el tumulo, y todas las llevavan en ombros Veynte y quatro y Cavalleros de la Ciudad mudandose a vezes los vnos y los otros, y tomando velas los q̃ dexavan de llevar los cuerpos. Venia luego tras destos el Estandarte con q̃ se ganò esta gran Ciudad, en manos de Don Iuan de Sandoval, hermano del Marques de Denia, y sobrino del Arçobispo. Yva vestido de tela de plata bordada, muy vistoso y galã, y llevava a los lados quatro maceros, con ropas de carmesi, y maças de plata enlos ombros; luego en pos de el yva el dicho Conde del Villar Assistente, llevando la espada por la punta, y levãtada en alto, paraque de todos fuesse vista, cõ quatro Reyes de armas, con sus cotas y cetros de plata enlos ombros. Detras de todo esto, yva el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, que llevavan señores de Titulo, y el palio debaxo de que yva lo llevavan hijos y hermanos de los dichos señores, y algunos Alcaldes mayores y vltimamente venia la Real Audiẽcia, Regente, Oydores, Alcaldes, y Fiscal, sin otros Officiales della, de suerte que cerrava la Procession el dicho Regente. Por los lados della yvan los Alguaziles y Alabarderos deteniendo el impetu de la gente, desde las espaldas dela Real Audiẽcia por todo el espacio donde yvan los Reales cuerpos, y algunos de ellos yvan alos lados del cuerpo de el Maestre. Por medio de la Procession, yvan governando el Alguazil mayor, Teniente segũdo, Alcaldes de la Iusticia y Hermandad repartidos por sus sitios. Desta suerte fue la Procession por todas las calles q̃ acostumbra yr el dia del Corpus, q̃ como se à dicho, estavan riquissimamẽte adereçadas, y bolviò a la Iglesia; y pusierõ los cuerpos Reales enel tumulo, dãdo fin ala fiesta deste dia.

El

El Lunes siguiente por la mañana bolvieron a la dicha Yglesia, el Tribunal de la Inquisicion, la Ciudad Audiencia Real, señores de Titulo y Cavalleros, la Contratacion con Prior y Cōsules, todos vestidos de luto. Entrarō luego la Vniversidad de Doctores en forma, y los Cavalleros y Freyles de Sātiago, todos los quales entraron por la puerta colorada, a tiempo q̄ el Prelado y Cabildo les esperava, y tomaron los mesmos puestos y asientos, que el dia antes avian tenido, y el Alguazil mayor entrò con sus cien alabarderos, y los puso en guarda y custodia del dicho tumulo. Fuerō luego abiertas todas las puertas, para que la gente de la Ciudad entrasse. Vinieron assi mismo todas las Religiones, en la forma que el dia antes, las quales se repartieron por sus Capillas, y cada vna hizo su Oficio de difuntos, de Vigilia y Missa, y de nuevo bolvio Sevilla a darles cera como el dia antes. El Choro de la Sācta Yglesia començó luego vna mui solemne Vigilia a canto de organo y acabada se siguio luego la Missa que el Prelado dixo cantada de Pōtifical de Requiē. Al fin de la qual, predicó el Padre Maestro Fray Iuan de Espinosa del Orden de Sācto Domingo. En consequēcia desto salio el Cabildo en Procession, por la circunferencia del Sancto Templo cō velas encendidas, llevando en medio las Imagenes de Nuestra Señora, el cuerpo del Glorioso Pontifice San Leandro, y el Arçobispo fue detras, vestido de Pontifical, solemnizandose todo con mucha musica: siguiole luego el Tribunal de la Sancta Inquisicion. Yva luego a sus espaldas la Vniversidad de Doctores a quien seguiā los Iuezes de la Cōtratacion con Prior y Consules, y a sus espaldas la Ciudad en forma, yendo detras de los Iurados el Estandarte della, que llevava Dō Fernando de Solis, y luego los Cavalleros de la Orden de Sanctiago, q̄ llevavā el cuerpo del Maestre, y los Freyles del mesmo Orden a los lados con velas encendidas. Seguianse luego los Veynte y quatros y Cavalleros, que llevavan los cuerpos Realea, y luego el Assistente con la Espada, y Dō Iuan de Sandoval cō el Estandarte, y los Titulos con el cuerpo de el Sancto Rey; y al fin de todo la Real Audiencia. En esta forma llegarō a la dicha Capilla Real en cuyo Altar Mayor se colocaron la Imagen de Nuestra Señora, y el cuerpo de nuestro Arçobispo San Leandro, y alos lados sepusierō los quatro cuerpos de los Infantes, Doña Maria de Padilla, y el Maestre, dos a cada lado en dos arcos que para el effecto se hizieron, que estavā adernados cō ricas telas. A baxo de las gradas del Altar estava fabricado en medio vn tumulo de marmol cubierto de brocado, en que pusieron los cuerpos del Sancto Rey, de la Reyna Doña Beatriz, y su hijo el Rey Dō Alonso. Abrieronse todas las cajas, y por su orden fue entregādo los cuerpos el dicho Conde Assistente al Capellan mas antiguo, y la Espada por Fee de Escrivano del Cabildo de la Ciudad. Luego los musicos cantaron vn responso, y el Prelado dixo vna Oracion de Difuntos, con que se dio fin a esta trāslacion.

Mostrose eneste tiempo la variedad de las cosas humanas, y su poca estabilidad, pues luego q̄ se acabó de hazer vn acto tā raro y digno de eterna memoria (como el referido) que tāto alegrò y ennobleciô a esta Ciudad, fue Dios servido de embiar la enfer-

enfermedad de la epidemia, q̃ bulgarmente llamaron el catarro, y con mas ratero lenguaje el moquillo. Y luego el año de mil y quinientos y ochenta començó vna muy furiosa peste, estando nuestro Arçobispo en la Villa de Cigales, en la qual murio, y está sepultado en la de Timanos, y fue Sede vacante por todos los dos años siguientes, hasta el de 1582, en los quales no dexó de fatigar la peste todo este districto, muriendo innumerable gente della, cõ tantas calamidades y trabajos, que seria muy larga mi narracion, hasta que Dios N. S. por su misericordia infinita aplacó su yra, y detuvo el açote de su castigo, y luego entró en esta Ciudad nuevo Prelado, como en el siguiẽte Capitulo diremos. Lo que esta insigne Ciudad hizo ẽtõces, y los excessivos gastos q̃ gastó aunque es proprio desta historia, no será possible dezirlo, y assi se quedan para la consideracion de quien supiere las cosas de su grandeza; por que por todo el tiempo que se pudo encubrir la dicha enfermedad, ò q̃ se entendio poderse atajar el daño, andavan los Veynte y quatros y Iurados por los arrabales que tiene Sevilla, y por Triana, con gran cãtidad de moneda de plata, buscando los enfermos, dandoles largamente todo lo necessario con grandissima liberalidad, hasta que se abrió hospital, en el qual gastavan cada dia quinientos ducados y mas. Y a los enfermos que sanavan, les davan vestidos de seda, paño fino, ù otra tela, segun la calidad de cada vno. Y para que no solo los vivos gozassen de esta dicha liberalidad, sino tambien los difuntos, hizierõ vnas solemnissimas exequias por todos ellos, fabricandoles vn sumptuoso tumulo en la Sancta Yglesia en el espacio y sitio que ay a las espaldas del Choro que es amplissimo, en q̃ assistieron ambos Cabildos: y por espacio de nueve dias se dixeron todas quãtas Missas pudo Sevilla; assi en Parroquias como en Conventos della, cuyo numero fue grãdiosissimo, dõde se dobló con grande authoridad y frequẽcia, como se acostumbra en honras de Reyes, cosa digna de grã ponderacion.

Cap. VII. Del Cardenal y Arçobispo de Sevilla Don Rodrigo de Castro, y de las cosas memorables que en su tiempo succedieron.

SVCEDIO enel arçobispado Don Rodrigo de Castro, hijo del Conde de Lemos, el qual estudio en Salamanca en su mocedad, hasta alcançar vn Collegio mayor, en el qual estava, quando la Magestad de Philippe Segundo le mandó yr a Roma, en compañia de su hermano el Marques de Sarria, q̃ yva por Embajador, en el qual ministerio le ayudó nuestro Don Rodrigo admirablemẽte, de tal forma, que grangeó las voluntades y amor de toda la Corte Romana. De alli fue a Flandes, donde su Magestad residia en aquella sazon, a tratar negocios gravissimos que se ofrecieron, de donde le mando su Magestad venir a España, bien satisfecho de su grã capacidad y talento, y assi le encargó vna prision de vn personage gravissima (que por no detenerme no la especifico aqui) la qual hizo cõ particularissima sagacidad y valor, como tal caso requiria. Luego que su Magestad vino a la Corte, le mandó que le sirviesse en vna plaça de la Sancta y general Inquisicion, de don

de donde le sacó para el Obispado de Calahorra, y aviando vacado el de Zamora antes de expedir las Bullas, lo pidio por estar mas cerca de sus deudos, y se lo concedio su Magestad con mucho gusto, en el qual estuvo dos años, y al fin de ellos le trasladô al Obispado de Cuenca, donde estuvo quatro años, y al cabo dellos le encargò su Magestad el traer a la Emperatriz su hermana de la Ciudad de Barcelona (dõde desembarcó de Alemania) a la Corte. Lo qual hizo con tanta grandeza, ostẽtacion, y excesivo gasto, que aviendo de passar la Magestad de la Emperatriz de la Corte a Badajoz, donde el Rey estava, le mandò a nuestro Obispo quedar, por excusarle de tãto gasto y cuydado. Y aviendo (como está dicho) vacado el Arçobispado desta Ciudad, le nombró enel, y entró en ella el año de 1582. donde residio governando, con particular prudencia, y admirable discrecion, porque todo el discurso de su tiempo se portó de manera que enlas cosas seculares se mostrò como grãdioso Principe que era, y en las Eclesiasticas Religioso Prelado, no perdonando ninguna diligencia, para saber lo que convenia hazer, en qualquiera materia, aunque fuesse en cosa muy leve, consultando no solo a los Cardenales y maestros de Roma sino a todos los hõbres doctos y cursados en qualquiera parte que estuviessen. Tuvo siẽpre grãdissimo desseo de acertar en todo, de suerte, q̃ en su govierno no le notassen en cosa alguna, y assi nunca le vencio passion de amor, de carne y sangre, como se vio en el estilo y modo q̃ siempre tuvo en elegir Iuezes, Oficiales para sus Tribunales, los quales embiò de ordinario a buscar a Salamãca y otras partes, donde sabia estavã sugetos eminentes para sus intẽtos; no dudando de llamar y rogar a todas las personas q̃ le parecian a proposito para repartir y distribuyr entre ellas los cargos de importancia y conciencia, offreciendoles y dãdoles mui luzidos y copiosos premios. Celebró Synodo Diocesana, recopilando y ampliando las Constituciones de sus antecessores, el año de 1586. y aviẽdo apelado della el Cabildo de su Sancta Yglesia, y el Clero, se movio pleyto hasta el año de 1592. en el qual la Sanctidad de Sixto V. confirmo las dichas Constituciones, y se imprimieron. Y siendo assi, que se confirmaron casi todas muy a su gusto: en la execucion de ellas, se uvo con tan grande moderacion y piedad q̃ de ninguna manera causò disgusto a las personas q̃ estavã obligadas a obedecerlas.

En llegãdo a esta dicha Ciudad de Sevilla, luego le criô Cardenal Presbytero de la Basilica de los doze Apostoles, la Sanctidad de Gregorio XIII. en 13. de Diziẽbre de 1585. Y la Sãctidad de Sixto V. le concedio indulto muy amplio, para proveer todo quanto vacasse, assi en los meses que pertenescian a la Sede Apostolica, como todo lo reservado a ella. Con lo qual enriquecio y engrandecio a sus deudos y criados notabilissimamente, pues se dixo por cosa cierta, que dio buelta a todas las Prebendas del Choro de su Sancta Iglesia, y probeyô casi todos los Beneficios y prestamos del Arçobispado, de suerte, que en su tiẽpo probeyó mas de doziẽtos mil ducados de renta.

Entre las cosas memorables que hizo, vna fue, el mandar componer, y sacar a luz los Officios proprios de los Sanctos Patronos desta Ciudad y Arçobispado, y en especial el Officio

ficio de nuestro Gloriosissimo Confessor San Diego, el qual fue canonizado, a instancia de la Magestad de Philippe Segundo, por la felice recordacion del dicho Summo Pontifice Sixto V. De cuyas excelentes virtudes tratarê quando escriva los varones illustres que á tenido el Cōvento del Serafico Francisco desta Ciudad.

DEspues de todo esto, parece q̃ el año de mil y quinientos y noventa y ocho, siendo ya nuestro Prelado de casi setẽta y nueve años de edad, dexando por Governador a Don Diego de Vlloa, Arcediano de Ecija y Canonigo desta Sancta Yglesia su sobrino; se partio a la Corte. Y aviendo su Magestad concertado de casar al Principe D. Philippe Tercero, cō Doña Margarita de Austria; y a la Infanta D. Ysabel Clara Eugenia de Austria, con el Archiduque Alberto: le mandó los fuesse a recebir a la Ciudad de Barcelona, donde avian de desembarcar: para el qual effecto salio desta Ciudad, (como ya se á dicho) en diez y siete de Agosto del dicho año; con la mayor grandeza y aparato que ymaginarse puede. Llegò a la Corte Iueves diez de Septiẽbre en la noche, a tiempo que su Magestad se hallava tã a lo vltimo de su vida, que no uvo lugar de besarle las manos, de forma q̃ el Domingo siguiente amanecio difunto a las cinco de la mañana, con general dolor y sentimiẽto de todos sus Reynos, por tal Rey y señor como perdian. Procuraron todas las Ciudades y lugares de España, manifestar la fineza de amor, y voluntad que a su Prudentissimo Monarcha tuvieron siempre que vio. Y assi trataron luego de solemnizar las devidas exequias cada ciudad y villa, echando el resto como

Iornada a Barcelona.

Muerte de el Rey Dō Phelippe Segundo.

mejor pudo. Pero quien mas en esto se adelantó y aventajò (como en todo lo demas) fue esta gran Ciudad de Sevilla, la qual luego que lo supo, determinó hazer vna singular demonstracion de su amor y fidelidad. Y assi començó a tratar del funeral Officio. Para el qual mandò a su Maestro mayor, como tan eminente architecto (que a la sazon era Iuan de Oviedo, Cavallero del abito de Montesa) ordenasse en bosquejo vna traça de tumulo la mejor que su ingenio alcançasse; la qual puso en execucion, y acabada la presentó en el Cabildo; de que todos quedaron muy agradados, pareciendo cosa muy superior: y aprobada por otros Maestros del proprio arte, se siguio luego sin perder perfil de el original, que se guardó puntualmẽte como en el se contenia todo; y assi se començo luego a fabricar vna de las mas peregrinas machinas de tumulo, q̃ humanos ojos an alcãçado a ver: y assi será imposible describir ni pintar la grandeza, primor y bizarria que tuvo; mas por cumplir con el orden y estilo de la Historia, lo yrê poniendo en narracion, con el mejor y mas limitado estilo que me fuere possible, segun lo que de los papeles pude alcançar y compulsar sin añedir ni quitar vna sola linea, y assi prosigo mi narraciō en esta forma.

LEvantose este Tumulo entre los dos choros, que ocupó todo el espacio dellos. Tuvo su planta quarenta y quatro pies Castellanos en quadro sin las gradas, y quarenta y vno de alto de montea.

Tuvo tres cuerpos: En el segundo estuvo la tumba; y en el tercero vn San Lorenço. Y este se rematava en bobeda, de que salia vn obelisco sobre que estava vna gran bola, y en

ella vna Fenix en vn fuego, que venia a tocar cõ la cabeça en lo sumo del cimborio. Acompañavan este tumulo dos calles de arcos que atravesavan la Iglesia de la puerta dela lonja a la Colorada, q̃ es la del corral de los Naranjos. En las quales puertas estavan formados dos grandes arcos. Cada calle tenia de planta ciento y seys pies de largo de vano, y en ancho quarenta y dos, y de montea treynta y cinco, y del grueso del muro nueve. Su imitació de todo fue de piedra tirante a pardo. Las basas, capiteles, escudos de armas, historias, y toda la demas pintura, follajes y insignias de las figuras de escultura fue de color de brõze: y los rostros, manos y pies delas dichas figuras, a imitacion del marmol blanco.

El primer cuerpo era de orden dorica. Dentro del en los ocho pilastrones que tenian, uvo ocho Altares, dos en cada entrada correspondientes, y embebidos en el grueso de el muro, en que estavan diversos Sanctos dela devocion del Rey, q̃ eran Sancta Iusta, Sancta Rufina, S. Leádro, S. Isidro, S. Hermenegildo, S. Hieronimo, S. Diego, S. Geroncio, S. Philipe, Santiago, S. Lorẽço, Sã Pedro Martyr y S. Clemente.

En los dos huecos del frontispicio del arco principal estavan dos pinturas dentro de vnos circulos. En la vna estavan dos manos travadas, q̃ tenian atado vn manojo de espigas y flores; dezia la letra:

Fides publica.

EN el otro estava vn Aguila rodeada de vna culebra: y dezia la letra:

AEternitas Imperij.

A Los lados entre los pilastrones estavã pintadas, en el vno la Provincia de Italia, en figura de matrona, en trage militar con vn largo manto arrastrando, en la vna mano vn asta, y en la otra vna corona: y a sus pies vna Loba, dando el pecho a dos cachorrillos, y debaxo este Distico.

¶ *Heu, quantum Ausonia, & quantum tu (Romula tellus,*
Regis in Augusti, funere; perdis opem!

LA Pintura del otro lado eran los Estados de Flandes en figura de muger sentada vestida de luto y la mano en la mexilla mostrando tristeza: tenia a vn lado vn cofre barreado, y al otro vn Cornucopia, y a los pies vn bonete y vna corona Ducal con vn cetro, y este Distico.

¶ *Heu, poteram nostri (nisi mens tam laeva fuisset)*
Regis in inferias largior esse pias.

TEnian estas pinturas correspondencias por todas quatro partes, de que no ay razon.

Segundo cuerpo.

EL segundo cuerpo era de ordẽ jonica, tenia ocho pilares, y a las esquinas quatro pyramides, sobre que estavan quatro bolas grandes. En los pedestales de las ocho colunas estavã otras tantas figuras de escultura de mugeres, de muy gran estatura. Las quatro del frontispicio principal erã las siguientes La Religion con vn velo, que caia dela cabeça por sobre los ombros y enla mano derecha la insignia o vãdera del Labaro, y en la izquierda vn incensario cõ brasas: y al pie este Epigrama.

¶ *Illa antiqua parẽs Hispani destina Regni*
Religio, O quantũ culta, Philipe, tibi!
Auspicij fundata pijs: servata severis
Legibus, & populis gloria lausq; tuis.

En ad-

En adsũ Augusti mole veneratã sepulchri
Manibus atque pijs munera iusta ferens.
Nõ quos mollis Arabs, aut quos alit Indus (odores
Sed lachrimas, & quã fovimus ante fidem.

OTra era la verdad en trage real con rostro severo. En la mano derecha vn cetro levantado, y en la siniestra vna espada desnuda sobre el ombro, y al pie este Epigrama.

¶ *Heu, silet ille decor, placidoque severus (honores*
Vultus, & illa tuis moribus apta fides.
In factis dictisq; modus, lex certa loquẽdi,
Aptus & incessus, & status ipse decens.
Singula mirari potius, quam carpere livor
Quæ queat, ars discat & ipsa rudis.
Invida mors tãto terras spoliavit honore
Lumine, vt augeret Sydera clara novo.

LA Tercera era la Sagazidad, en vna basa, cõ vna barrena en la mano, y en la otra vna culebra cõ vn perro ventor a los pies oliendo la tierra; y este Epigrama.

¶ *Quidquid ab externis in te male suadã (Tyrannis,*
Invidia ocultis callida consilijs,
Ambitiove furens, molimine versat inani,
Discutis, ante vidẽs, luce Philipe, tua.
Quid Gallus, quid Maurus agat, quo clase (minetur
Rex Asiæ, aut Batavis, victa Britana feris
Mente sagax, arcana licet, rimaris, & alto
Consilio, & facili disijcis arte cavens,
Ergo fremant gentes, meditentur innania (Reges,
Cui Deus est vindex, lædere nemo potest.

OTra era la Monarchia puesta como Reyna, cõ corona en la cabeça: en la mano derecha vn cetro, y en la izquierda vn globo, con otra corona, y este Epigrama.

Barbara Caldeos sileat iã fama Tyrannos
Et tot Pellæa Regna subacta manu.
Hac iam Roma suis subiectũ legibus orbẽ
Iactet, ab Hesperio iam dominata mari
Pars quota à numeros auguste Philipe triũ (phos,
Sint ea, quos peperit orbis, vterq; tibi?
Pars quota ad Imperiũ, quod lõge ab limĩ (te Thules
Vix potens est fessis cingere Phœbus equis?
Quod neq; vana fides, proles tua clara Phi (lipus
Regia signa ferens proferet vlterius.

EN correspondencia destas quatro figuras estavan por otra pate otras tantas, que la primera era la Vigilancia, con aspecto muy vivo, y en la mano derecha vn cetro Real con vn ojo en el remate, y en la izquierda vn relox de arena, a quien estava mirãdo. Y este Epigrama en el pedestal:

¶ *Hispani fueram custos vigilancia Regni*
Sedula, dum vixit Maximus Austriades.
Otia tuta dedi populis; nec inulte rapinis
Turca furis; Libico nullus ab hoste timor.
Nulla externa lues fines erumpere nostros
Ausa fuit, dum lux pervigil ista fuit.
Mors tamen, heu, duro clausit mea lumina (somno,
Et morsa in tenebris Hisperes ora iacet.

LA Segunda era la Prudencia, con rostro anciano y grave, en la mano derecha vn governalle de navio alo antiguo, rebuelta a el vna culebra, y en la izquierda vn ramo de moral cõ ojas y fruto, y alos pies este Epigrama.

¶ *Consilijs præses virtus, quæ cauta futuri*
Omnis & Hispani provida Regis erat.
Hesperiam dulci Regi moderamine gentem
Quæ tamen (heu) subito turbine pressa (iacet.
Fit nũc ægra suo veluti ratis orba magistro
Naufraga, pene novis fluctuat in lachrimis
Hanc nisi magna patris soboles, spes altera (rerum
Sidere læde faustior aspicias:

LA Tercera figura era la sabiduria con el caduceo de Mercurio en la mano derecha, y en la izquierda vn ramo de laurel: y un libro abierto, Y a los pies este Epigrama.

¶ *Cautus vt insano moderatur in aequore puppim,*
Rector, & arguta pixide vela regit,
Nervat in brevia, vt Syrtes, scopulosq; la-
Et se cõsilio tẽperat ille Poli; (tentes
Sic tua nixa Deo, sapientia summa Philipe
Quicquid agit Caelo consulit ipse fidẽ
Sic regit incolumes populos pietate cliẽtes,
Omnia lege regens, subditus ipse Deo:
Nec faltẽ poteras sapiẽs, cautusq; probari
Quod talem terris liqueris Orbis herũ.

LA quarta era la Clemencia, cõ rostro afable, la mano derecha tendida, como combidando cõ paz y en la izquierda vn cetro sobre q̃ estava vna Paloma, y a los pies vn Delfin; y debaxo de todo, este Epigrama.

¶ *Illa ego sum Regũ Clemẽtia fida satelles*
Et caeteris custos chara Philipe tuis
Quam comes ambit Amor, favor, indul-
(gentia mitis,
Quaeq; aperit cũctis gratia larga sinus.
Perdere cum possis bellis feralibus hostes
Parcere subiectis grandius esse putas.
Lisiada experti, Gallusq; et Celtiber audax
Cũq; piũ excuteres, Belga superbe, iugũ
Servasti ingratũ (proh quanta in damna)
(Britanum;
Debuit hoc certe non libuisse tibi.
AEquasti magnos Reges praestãtib⁹ armis
Hoc solo cunctis: te quoque maior eras.

EN medio deste segundo cuerpo estava la tũba sobre vna Vrna cubierta de vn paño rico de brocado carmesi con cetro en cima, y la Corona de oro, y piedras; sobre dos almohadas del mismo brocado y vn estoque desnudo: y a los lados vna celada cõ plumas amarillas, coloradas y blãcas, y vnas manoplas. A los pies estava vn Leon echado, de que salia el hasta de vn Estãdarte Real carmesi, bordado de oro cõ las armas Reales de la vna parte; y de la otra la Imagen de nuestro glorioso Patrõ Sanctiago a cavallo: en el pedestal de la cabecera estava esta inscripcion.

¶ *Quam brevis vrna capit cui brevis Or-*
(bis erat.

¶ En el de los pies estava esta.

¶ *Non est hic, maior regnat apud superos.*

A Las esquinas de este cuerpo estavan quatro Pyramides q̃ llegavan a los pedestales del tercero cuerpo superior; con vnas bolas grandes en los remates. Vna estava erigida en memoria de la Reyna doña Maria, Infanta de Portugal, primera muger deste Rey: en cuyo pedestal estava pintada vna ovej a muriendo de parto de vn leoncillo, cõ esta letra:

Titulus monumenti Rachel.

Y sobre el pedestal del pie desta Pyramide estavan las cinco quinas de las armas de Portugal en vn escudo de figura de vn hombo coronado.

La segũda Pyramide era dedicada a la Reyna Doña Maria, Reyna de Inglaterra, segunda muger del Rey con las armas de Inglaterra.

La tercera Pyramide estava puesta en memoria de la Reyna Doña Isabel de la Paz, Infanta de Frãcia, tercera muger del Rey. Estava pintado vn Iris, y en cima del vna Paloma, con vn ramo de oliva en el pico con esta letra:

¶ *Pacem retulit mortalibus agris.*

Y en otro escudo estavan las Flores de Lis de Francia.

La quarta Pyramide se puso a la memoria de la Reyna Doña Ana, Princesa de Alemania, quarta y vltima muger del Rey. La inscripcion del pedestal no parece. Sobre la qual estavan en vn escudo las armas Imperiales.

Tercer cuerpo del tumulo.

EL tercer cuerpo era de ordẽ Corintico. Tenia otras ocho colunas,

nas, a que estavan arrimadas otras tantas figuras de Matronas, que representavã las siguientes virtudes. La primera la fee, que era vna Matrona venerable con vn caliz, y vna ostia en la mano derecha, y vna hacha encẽdida en la otra: y al pie este Epigrama.

¶ Cana fides vrbes colui, quæ sẽper Iberas
Auspicijs florent sum igne Philipe tuis.
Te duci ad extremas perue si cardinis oras,
Ex qua ; seũq; fovet Phœbus vtero; plagas
Accessi, totusque mihi iam pervius Orbis
Subdiderat sua vi barbara colla iugo.
Nunc ferar ipsa retro, patria virtute Philipus.
Rebus in extremis, ni ferat alter opem.

LA Segunda era la Iusticia cõ semblãte severo, y vna espada desnuda levantada en la mano diestra, y en la siniestra vn cetro Real, y vn peso. Y al pie este Epigrama.

¶ Exul ab Orbe fuit, redux em revocavit (ab Astris.
Maiestas solij, veste Philipe tui.
In quo ritè pares libras examine lances
Palma, favorq; pijs, sõtibus horror erã
Nũc tecũ moriente Polos Astræa revisam,
Sed tua progenies sistere clara iubet.
quæ turris patriæ virtutis, et indolis hæres
Imperat, & populis aurea secla dabit.

LA Tercera era la Templança, con semblante honesto, en la mano derecha vn compas abierto, y en la otra vna Palma levantada, y vn freno pendiente con sus riendas y a los pies vna Tortuga, con esta Epigrama.

¶ Non dare iura Italis, Belgas frenare superbos
Subiuga quod Heres, Maurus, & Indus (erat
Nec quod ab Ocasu late domineris ad Ortum,
Solis, id imperium grãde Philipe putas.
Sed quod ab excelsa mortalia despicis arce
Mentis, & affectus iure, modoq; premis
Et tua quod patitur leges angusta potestas
Quis tulit, & regnans, Rex potest esse (tuis.

LA Quarta era la Fortaleza, en trage militar con semblante feroz, en la mano derecha vna visarma antigua, y la izquierda afirmada sobre vna coluna, y abaxo este Epigrama.

Iura dedisse mari, Turcas fregisse supervos
Mersoque Ionijs, barbara clasis, aquis.
Asserere Illiberim, præ donũ evertere gẽtẽ
Fovet in accessis quos plaga Maura iu- (gis:
Et Gallos domuisse feros, Belgasq; rebelles
Signaq; ad Occeani ferre vtriusq; sinus.
Hæc tibi erunt laudes, sed maior adorea (cunctis.
Quod te vicisti, Magne Philipe fuit.

LAs figuras correspondientes a las susodichas fueron la Constãncia, con rostro grave y severo, el pie derecho sobre el globo del mũdo, en que estavan pintadas sus quatro partes. Tenia el braço derecho alto, y el dedo indice levantado, y la mano izquierda sobre vn pilastrero quadrado, y teniendo con el vn ramo de enzina, y este Epigrama.

Perstitit vt assiduis rupes obnoxia ventis
Obstrepero quamvis tunditur vsa mari,
Sic tua, Rex nullis rerũ concussa procellis
Vis animi semper constitit ipsa sibi.
Non Maurus, non Turca ferox, non prædo (Britanus,
Terruit, hostilis, aut nocuere minæ.
Sic robur validis alte radicibus hæret
Cui lacerva leves discutit aurea comas

LA Segunda era la Verdad, cõ el pecho descubierto, cõ vn collar de coraçones y lenguas, vn Sol en la mano derecha, y vna vara en la otra, con esta Epigrama,

¶ Illa fides rerum Sancti constanti veri
Cãdor & ille animi, Magne Philipe tui.
Dũ vixti lex certa duxũt, lex inclita Regũ

Gentibus ætheriæ lampadis instar erat.
Hoc decus invidit Cœlū mortalibus ægris
Indignus tanti luminis orbis erat.
Qui merito ante sui tristi præsaga doloris
Deliquior Astrorū turbida signa dedit.

LA Tercera era la Paz, que estava con rostro sereno y alegre, levantada la mano derecha con vn manojo de espigas, y en la izquierda vn Cornucopia, y dezia el Epigrama:

Te Rege Hispanas coluit pax aurea terras
Diraque continuit bellicus arma furor
Bella tibi ob magnos nūquā placuere triū-
(phos,
Sed tātum vt pacem gentibus ipse dare.
Hæc spolia, hæc fuerūt tibi præmia Martis
(opima:
Regna alijs, solum pax tibi præda fuit.
Nūc age, quādo pia cōpostus pace quiescis
Munera da pacis sint diuturna tuæ.

LA Quarta era la Victoria, en trage militar bizarro, en la mano derecha vn trofeo militar levantado en un asta, y en la hizquierda vna Palma, puesta en la cabeça vna corona rostrata, como se vee en las medallas antiguas; y dezia el Epigrama:

Laurea magna fuit reparata Britania Xpo
Et his victorijs Galli a passa iugum.
Ereptæque feris dinibus arces H.
Capta Othomana merfaq; signa salo.
Dives ab extremo quod serviat India Gan
(ges,
Occeanusq; orbes quod det uterq; nouos
Et pacata populos quod Betica mauros
Quod Regem agnoscat Lysias ora suum;
Quod celeste tamen Regnum, Rex magne,
(triumphans,
Expugnas meritis laurea maior erit.

ESTava en medio de este cuerpo la Imagen de San Lorenço, el rostro al Altar mayor y mirando al Cielo, puesta su Dalmatica, y en la mano derecha vna corona de flores y en la hizquierda vna palma, y sus parrillas. Estava sobre cinco gradas y vn pedestal, y la figura sola tenia catorze pies de altura, el Epigrama que tenia a los pies, dezia:

¶ *Omnia quæ superant veteris miracula*
(fama
Auspice me, victor rex, mihi tēpla dicas
Muneris ergo pij melioris præmia palmæ
En damus in Cælo, quæ potiora feres.

EN los quatro lados del pedestal estavan estas quatro letras.

1. *Vt Phœnix florebit.*
2. *Erit illi gloria æterna.* Eccl. 10.
3. *Mori lucrum.* Ad Philip. 1.
4. *Semper innovabitur.* Iob.

AL lado de la calle, que yva a la puerta colorada, estava vna pintura de la guerra de Granada, q̄ era vna figura de muger mui hermosa en medio de vna fertil vega cercada de sierras, junto a la qual estava el Rio Genil, coronado de flores y frutas, y pobladas sus riberas de Granados y morales; y levātados a trechos trofeos de vitorias con medias lunas sobre ellos. Por cima de las sierras se vian muchas vādas de cuervos huyēdo de vn Aguila Real que los seguia, formadas a trechos algunas escaramuças, y pintados algunos prisioneros, y otras figuras con despojos de ropa; y al pie estos versos.

¶ *Persequitur Corvos volucrū Regina fu-*
(gaces
Non aliter servos regnantū maximus olim
Haud impune tulit montis iuga nota petēs
Sed procul a patria dānatos sede relegat.
Æquo nonnulli plectuntur iure rebelles,
Granata extinguēs bellū servile Philipp⁹.

ESTava luego formado vn arco, en medio de que estava, sobre vn pedestal, vna figura de muger de escultura, q̄ significava la riqueza, adornada riquissimamente de vestidos y joyas, con vna patera ô salvilla en

lla en la mano derecha, llena de monedas y bolsas, como que parecia estar cobidando, y en el pedestal este Epigrama.

¶ Te multa Augusti, & populis Rex magne verendum
Virtutes quales Regi & sceptra docent.
Fecerunt, sed nulla pari mittavit honore
Qui tua munifica gratia larga manus.
Prodiga Pellaei iactentur munera Regis
Oppida quod quõdã quãtula cuiq; daret
Qu itũ hoc ad magni regalia dona Philippi
Qui patris exẽplo regna vel ãpla dedit.
Nam quoq; plura dabit quãto maiore potitur
Imperio: solitam poscat egenus opem.
Poscat inops virtus, artesq; absistite luctu
Nã aderitur natus spõsor & obses erit.

EN las enxutas de los arcos, en los huecos de las cornijas de la parte del arco de la Riqueza, estavã dos escudos redõdos; en el vno pintados vn ceptro Real, y vna açada cruzados, y vna calabera en cima, con esta letra:

Discrimine nullo.

EN El otro estava vn Aguila Real, cõ los pies sobre dos globos, con esta letra:

Non sufficit vnus.

EN el grueso deste arco estavan pintadas la Iusticia y la Clemẽcia sustentando con las dos manos vn Orbe: y en las otras dos teniã la Iusticia vna espada, y la Clemẽcia vn ramo de oliva con esta letra,

Firmitas Imperij.

Y En el requadro en cima estava pintado vn Sol resplandeciente que tẽdia sus rayos sobre vn Orbe, que estava debaxo, y vna letra que dezia:

Opera omnia lustrat.

EN medio deste arco y de otro siguiente, estava vna pintura grande, en que estava la Sanctidad de Pio V. y la Magestad del Rey haziendo liga entre si, y con la Republica de Venecia contra el Turco, y abaxo estos versos heroycos.

Nũc O nũc flãmis ferroq; excindere tẽpus
Eversorem Asiae: iungam fœdere dextras
Spes posita in te omnis, quare tua dextra necesse est.
Cornibꝰ auratis, caudaq; opponatur equinae
Victrices Aquilas, in me nulla mora, tri remes
Expediam, furo, turbetur clasibus aequor
Aspiretque pio pietas impensa labori.

EN el hueco de vn arco, por dõ de passava la gente, estava pintado vn hombre armado, llevando de diestro vn Rhinoceronte, ó Abada atada con vna cadena, y como q̃ la yva deteniendo, y junto a el estavan paciendo vnos corderillos descuydados, y al pie estos dos versos.

Hae tibi erãt artes magna virtute, Philipe,
Parcere subiectis, & debellare supervos.

EN las enxutas de la Cornija estavan dos escudos redondos, en el vno de los quales estava pintada vn Aguila coronada, y a vn lado de ella vn rayo de Iupiter, y al otro vn ramo de oliva con esta letra:

Seu pacem, seu bella magis:

EN el otro estava vn antiguo roble combatido de los furiosos vientos con algunas ojas caydas cõ la fuerça del combate, y el tronco firme y derecho, y dezia la letra:

Contendite frustra.

EN el resto de aquella calle estavan dos pinturas grãdes, la vna la batalla Naval con muchas Galeras en vn ancho mar, y vn Angel baxando con vna Palma, y en el pedestal estos versos:

Accipe

Accipe Christiadũ diversis partibus orbis
Vndiq; collectas divino numine classes
Quas super è cælo victoria missa per auras
Non abitura, Oreo mittẽdos territat hostes
Nostri pro fidei; pro Relligionis amore
Læto prima alacri ineunt certamina vultu.

EN El quadro siguiente estava el triunfo della, q̃ eran muchas Galeras destroçadas, muchos Turcos aprisionados y trofeos levantados, y en el pedestal estos versos.

Barbarus Hispanũ quã sit penetrabile ferrũ
Horrenda censet prostatus clade suorum
Inde trophæa vides manantia cæde cruorẽ
Nunc etiam hostili, Mahometica gaza per (vndas
Effractaq; trabes: Altanam sede potentes
Deposuit qui cælo humiles attolere gaudet.

EN lo hueco del arco de la puerta colorada estava pintada vna muger cõ la mano en la mexilla, arrimada a vna Palma de cocos, con vn Rinocerote al lado, y en cima vn Sol, y debaxo de todo esta letra;

India capta.

DEbaxo estavan dos Cornucopias cruzados las capas hazia dentro, y en medio vna Cruz coronada, cercada de espigas cõ la letra siguiente.

Fælicitas publica.

EN el hueco de la otra parte estava vna figura de muger, con semblãte triste sẽtada al pie de vna Palma muy alta, a vn lado vn Elefante, y al otro vn trofeo y muchas armas rotas esparzidas por el suelo cõ esta letra.

Affrica devicta.

EN los huecos del frontispicio de la puerta estavan otros dos escudos redõdos, en el vno vn Aguila pōsada sobre vn rayo de Iupiter, cercada con vna corona de laurel con esta letra;

Heu dulcia poma.

EN el otro estava vna Real corona, y dẽtro della vn cetro en vna mano que salia del Cielo, y debaxo otras coronas despedaçadas, y esta letra:

Æterna pro caducis.

EN recuadro en cima vn Cocodrilo enfrenado con vna cadena, y atado cõ otra por medio, y en cima vn cetro Real derecho, cõ esta letra:

Violentã subdita iuri.

Y Debaxo vn Aguila mirando al Sol, a la qual se le caian algunas plumas con esta letra;

Renovabitur.

Calle segunda.

EN el primer hueco de la otra calle, que yva ala puerta dela lonja, estava pintado el triunfo contra las eregias, que era vn Altar con festones, y encima dos Palmas que hazian vn obalo cruzado, y en medio del el nombre de Christo con la cifra del Labaro. Al lado derecho deste Altar estava el Rey armado teniendo presas en vna cadena de quatro ramales a la Eregia, la perfidia Iudayca, la Idolatria, y la secta Mahometica, en figuras de mugeres vestidas en los trages de los q̃ las siguẽ, humilladas todas al altar. Al lado izquierdo estava el zelo de la Religion, con vna hacha encendida pegandoles su luz a las quatro figuras dichas, y al pie estos versos.

Defensor fidei contraria monstrã catenis
Rex cogit flexo procubuisse genu
Vt saltim metuant, qui non coluere Tonantẽ
Pæna coercet, amor quos nequit allicere

En

EN medio del arco estava de escultura la figura de la Lealtad, de diez y seys pies en alto sobre vn pedestal de cinco, en trage militar antiguo con vna espada en la mano derecha, y en la otra vn coraçon del qual salia vna espiga de trigo, y asu lado en el pedestal vn lebrel mirandola al rostro. Pusose esta figura en memoria dal titulo que esta grã Ciudad goza, de la Muy leal. Tenia en el pedestal quatro Epigramas, de las quales no se halla mas q̃ la siguiẽte.

Hanc tibi sublimis molem, Rex magne, sepulchri
Claraq; Sydereis pegmata celsa tollis
Obsequij fidei quod ergo testatus amorem
(Vt solet) Hispalidũ de licat ordo patrũ
Quorum certa fides mentis asserta vetustis
Piramidũ tumulis est tibi grata magis
Accipe, daq; fides eadem sit grata potenti
Non minus haredi, quã fuit ante tibi.

EN el hueco deste arco estava vn carro triunfal, en que yva vn Rey coronado de laurel cõ vn ramo de oliva en la mano; y por letra:

Pacifico Triumphatori.

Y En vn recuadro vn cetro Real, de que estava pendiente vn peso, con las balanças yguales: y dezia la letra:

Virga aquitatis.

EN los blancos de la cornija de este frontispicio estavan dos escudos redondos, en el vno pintados dos hombres martillando vn fuego sobre vna iunque, de que les saltavã muchas centellas a los rostros, que tenian bueltos por esso, y dezia vna letra:

Non impuni.

ENel otro estava vna palma agravada con vn gran peso, y dezia la letra:

Pressa resurgit.

Y En el espacio que estava entre este arco y el siguiente estava vna pintura de el levantamiento de Flandes, que era mucha gente armada peleando con vna hydra de siete cabeças, y a los pies estos Disticos.

Indomita cervice mori, dum ferri recusant
Imperium, Belgis vota fuisse ferunt.
Hos tamen edomitos Hispana potẽtia cogit
Victa, Philipe, tuo subdere colla iugo.

LVego estava el otro arco por dõde passava la gente: y en vn huẽco del estava vna muger cõ alas puesta sobre vn orbe con la vandera de la Cruz en la mano derecha, y en la izquierda vna trompeta que estava tocando: y dezia la letra;

Terram circunsonat omnem.

Y En recuadro de encima vna Pyramide u Obelisco cubierto de yedra, cruzado con dos ramos de laurel y palma, y en el remate la cifra del Labaro con esta letra:

Auxilio stat que viget que tuo.

EN los huecos de la Cornija estavan dos escudos redõdos, pintada en el vno vn Aguila Real, cubriendo con las alas otras menores: y esta letra:

Sub vmbra alarum tuarum.

Y En el otro vn Puerco Espin erizado, cercado de perros ladrãdole sin osarle llegar, y dezia la letra:

Tuta vndique virtus.

EN los espacios q̃ avia deste arco a la puerta, estavan dos pinturas, la primera del socorro de Malta, con estos versos:

Iam terra pelagoq; potens iã Marte secũdo
Obsessa muros miles conscenderat hostes

Cum

Cum subito gentis nostra spes vna, Philipi
Subsidio percepta tua est victoria Turcis
Dederunt pœnas duce te, teq; auspice victi
Insula promeritas reddit tibi libera grates.

LA otra era la toma del Peñol, con estos Disticos;

Rupes Agarena munitam turribus arcem
Natura, arte, situ, difficilemque loco.
Rege iuvēte, cohors bellis assueta Philipi
Expugnat, Lybica diripiuntur opes.

EN el hueco del arco de la dicha puerta de la lonja estava Hercules pintado, peleando con la Hydra y esta letra;

Perduellium vindex.

Y Debaxo vn Leon coronado con vna espada en la mano saliendole vn enxābre de avejas por la boca, con esta letra:

Vindicta & præmio.

EN el hueco de su correspondencia estavā pintada la Victoria en la popa de vna Galera en vn mar. Tenia enlas manos vna palma y vna corona, y a vn lado levantado vn trofeo con esta letra:

Barbaris devictis.

Y Debaxo dos palmas cruzadas sobre vna calavera, en dōde hazian enxambre vnas abejas cō esta letra:

Mori lucrum.

EN los huecos de las cornijas de la puerta estavā dos escudos redōdos, en el vno vna espada desnuda cruzada de dos ramos de oliva: con esta letra;

Iustitia & pax obsculata sunt.

EN el otro estavā el Sol y la Luna eclypsados, con esta letra:

Iam sydera currunt.

EN Esta nave estavan otras tres historias, que eran la reduccion de Inglaterra, la renunciaciō de los Reynos de España, que hizo el Emperador Carlos V. en su hijo el Rey Philipo, y la toma de San Quintin.

En la nave de la puerta colorada estavan las historias de la toma de Lisboa, el descubrimiento de algunas tierras en Indias en tiēpo deste Rey las pazes de Francia. Estas dichas seys proezas tenian sus letras, como las suprascriptas, y porque en el original de donde se sacò lo demas no se pusieron, no se expressan aqui.

En los tres cuerpos ya dichos q̄ estavan entre los dos Choros, avia puestas por muy buen ordē y maravillosa correspōdencia quatrocientas hachas de quatro pabilos de cera amarilla de a ocho libras cada vna.

En los quatro corredores que estavan cō sus antepechos de balaustres sobre las cornijas de las dauças de arcos que hazian las dichas dos calles, estavan ardiendo dozientas y veyntyquatro hachas de la propria cera, pabilos, y cantidad que las dichas quatrocientas, q̄ por todas fueron seyscientas y veinte y quatro hachas las que en el dicho tumulo ardieron. Gastaronse enlos materiales assi de pinos reales, como de tablas clavazon, lienço, manifactura y pintura, quinze mil ducados, sin la cera supra scripta, y sin la que se repartio al Clero y Religiones, que vnos y otros passaron de dos mil, a quien se dio vna vela de a media libra la tarde antes para la Vigilia, y el dia siguiente otra de la mesma cantidad para la Missa.

Celebraronse estas exequias en veynte y cinco de Noviembre, dia de la Gloriosa Virgen y Martyr Sancta Catalina, en la siguiente forma.

La vispera a las dos de la tarde comença-

mençaron a entrar las Religiones en esta Sancta Yglesia que fueron las que aqui se referiran. San Pablo, Regina, Sancto Domingo de Porta Cœli, y Montesion, todos del Orden de Sancto Domingo, a quiẽ cupo la Capilla de la Antigua. San Francisco con el Valle del mesmo Orden. San Agustin. Nuestra Señora del Monte Carmelo. Nuestra Señora de la Merced. La Sanctissima Trinidad. San Basilio. San Francisco de Paula de los Minimos. La Compañia de Iesus. El Convento de San Diego Recolectos del Sagrado Orden de San Francisco. El Convento de Recolectos de Nuestra Señora del Monte Carmelo de Triana. Y el Collegio de San Francisco de Paula del Orden de los Minimos q̃ està aqui en Sevilla. Fueron repartidas todas las dichas Religiones por las Capillas de la dicha Sancta Yglesia, donde todos cãtaron su Vigilia, cada vno de por si; y el siguiente dia su Missa cantada, saliendo cada Convento con su Cruz alta, Ciriales, Preste, y Ministros al lugar del Tumulo a cantar el Responso. Entró luego todo el Clero que se congregó en la Yglesia de Sã Francisco con sus Cruzes altas, Ciriales Preste, y Ministros. Seguia luego a al Clero la Vniversidad de los Beneficiados, cuyo Officio encargaron al Licenciado Francisco de Medina Abbad mayor della. Llevava delante de si quatro Beneficiados los mas antiguos con quatro capas negras; y con este Orden se fueron al Sagrario de la dicha Sancta Iglesia, donde celebraron y hizieron el Divino Officio. Tras el Clero entró el Tribunal de la Sancta Inquisicion con sesenta Ministros delante, todos cõ luto de paño fino, y faldas arrastrãdo. Entrarõ por la puerta de San Miguel, y tuvieron su assiento en la capilla mayor, y los dichos Inquisidores se sentarõ en bãco raso, porque en hóras Reales nadie tiene Silla. Siguiose luego la Audiencia Real, la qual llevó delãte todos los Scribanos de Provincia, Abogados, Secretarios Relatores, y otros Ministros. Estos yvã cõ lutos de bayeta, cubiertas las cabeças. Seguianse el Fiscal, Alguazil mayor, quatro Alcaldes de Corte, ocho Oydores, y el Regente cõ lutos de paño negro fino. Entraron por la puerta colorada, y tuvieron su assiento al lado del Evangelio. Y el Regente se sentó solo en vn banco cubierto cõ vn paño negro. Vino vltimamente el Cabildo de la Ciudad, con veynte Alguaziles delante. Luego todos los Scribanos publicos y del crimen. Y tras de ellos los dos Porteros de Cabildo con sus maças en los hombros, y en los pechos los Escudos de plata con las armas de Sevilla. Seguiã se luego los Iurados en numero de sesenta. Yvan luego los Alcaldes mayores, y Veynte y quatros, que fueron sesenta y cinco. Llevavã todos lutos de bayetas finas de cien hilos cõ grandes faldas, y las cabeças cubiertas. Entraron por la puerta de S. Miguel, y se sentaron en su lugar a la parte de la Epistola. Luego se començò el Officio Divino, assistiẽdo el Cabildo en su Choro y se acabó despues de la Oracion. El siguiente dia por la mañana bolvierõ a entrar los Tribunales en la dicha Sancta Yglesia, y assi mesmo el Clero y Religiones por el mesmo orden que el dia antes. Y estando cantando el Evangelio de la Missa Mayor, entró el Tribunal de la Sancta Inquisicion, y al pũto

embiaron a notificar a el Regente, que pena de excomunion mayor latæ sententiæ, quitasse el paño negro con que tenia cubierto el banco en que se sentava, y no queriendolo quitar lo declararon por descomulgado, y mandarō suspender la Missa, que la Dezia el Doctor Luciano de Negron, Arcediano y Canonigo desta Sancta Yglesia. Y notificaron al Padre Maestro Fr. Iuan Bernal del Orden de nuestra Señora de la Merced, que se baxasse del pulpito, que estava ya en el para començar el Sermō. Començaronse estas differencias como a las diez. Y viēdo que en demandas, y respuestas, y notificaciones entre los dos Tribunales, se passava la hora ordinaria de celebrar la Missa, dio orden el Cabildo Ecclesiastico de que se passassen en la Sacristia mayor Preste y ministros, donde a puerta cerrada se prosiguió la Missa y se acabô, y los Tribunales y Cabildos se estuvieron sentados en sus lugares hasta las quatro de la tarde, esperādo cada vno qual avia de ser el primero que se avia de levantar para yrse. Estando las cosas en este pūto se levantô el Marques del Algava Don Francisco de Guzman con desseo de allanar y componer tantas differēcias como avia entre los dos Tribunales, y assi fue acordado que el dicho Regente fuesse absuelto, y que se remitiessen al Real Consejo las dichas differencias, y que hasta la resolucion del caso se suspendiessen las exequias. En esta conformidad se fueron levantādo todos los Tribunales y Cabildos, bolviendo cada vno al puesto de q̄ salio.

Las diez y nueve figuras deste Tumulo las hizo nuestro insigne Sevillano Iuan Martinez Montañes; y vna dellas fue el San Lorenço: que con dezir que el las hizo se echarà de ver que tales serian. Las demas las hizo el famoso Gaspar Nuñez Delgado. Las pinturas las hizierō nuestros Sevillanos Francisco Pacheco, Alonso Vazquez Perea y Salcedo.

El Tumulo se quedò puesto hasta treynta dias del mes de Diziēbre, del dicho año, en el qual vino ordē del dicho Real Consejo, que se celebrassen las honras sin que el Regēte pusiesse paño negro, sino que estuviesse en banco raso como los Inquisidores, y con esta declaraciō se conformaron todos, y assi se celebraron las dichas exequias cō la authoridad y solemnidad a tā gran Monarcha debida.

Dio este Prelado vna grandiosissima dadiva a su Sancta Yglesia, digna de su Christianissimo y Sanctissimo zelo, que fue vna Espina de la Corona de Iesu Christo Redēptor nuestro, la qual dio al dicho Cardenal, la Emperatriz Doña Maria, muger que fue del Emperador Maximiliano, y hermana del Rey Philipe Segundo.

En este tiempo de terminó la Magestad del Rey Philipe Tercero, de yr en persona a recebir a la Reyna su esposa, y aviendole advertido q̄ Barcelona era tierra muy fria, determinò de que la desembarcacion fuesse en Valencia por ser mas templada. Con esto imaginô nuestro Cardenal, q̄ no seria necessaria su persona, y assi se descuidava de prevenirse para la jornada, hasta el dia de Pasqua de Navidad, del dicho año de noventa y ocho, que estando comiendo entró vn Secretario de su Magestad a avisarle se dispusiesse para yrle sirviēdo. Y en veynte y vno de Enero del año siguien-

te, la

te, le hizo merced su Magestad de hazerle de su Consejo de Estado. Partieronse aquel dia todos jũtos, para la jornada que fueron prosiguiendo, yendo su Magestad vna jornada delante, hasta la dicha Ciudad de Valencia, dõde llegô de mediado Febrero. Y se aposentó en el Real, que es el Castillo que està fuera y cerca della, junto a la orilla de el Rio Turia, ò Guadaladiar. Puso su casa con tanto aparato, grandeza, y ostentacion que fue menester tener siempre a las puertas de su palacio Alabarderos para detener el continuo concurso de la gente, lo qual causò grande admiracion, y amor en los Valencianos, y aun alguna imbidia en los Castellanos, pues obligarõ a su Magestad a que le embiasse a mandar por scripto. Que moderasse algo de pompa. A lo qual respondio el Prudẽtissimo Cardenal, que el no hallava q̃ moderar, por que no sabia que pompa podia aver que fuesse demasiada a vn Cardenal de la Sancta Yglesia de Roma y Arçobispo de Sevilla, y mas Don Rodrigo de Castro, cõ lo qual su Magestad se satisfizo. Pongo esto aqui a instãcia de la misma persona, que escribio la respuesta, y acompañó a quien la llevò.

Luego nuestro Prelado pretendio tomar a su cargo el regalo de la Reina, y que corriesse por su cuenta el gasto de aquellos dias, pero su Magestad no lo permitio, mas en lugar desto ordeno el dicho Cardenal, que todos los dias de Quaresma se le sirviesse con vna muy costosa colacion, y los de carne vna sumtuosa merienda, y fue de suerte q̃ equivalio a los gastos que antes intentó hazer, porq̃ en cada vna de ellas se sirvieron cien fuentes de diversos dulces, y otros manjares que en los lugares cortos que ũvo desde Vinaroz, hasta Valencia, que fue mucho de notar vsar de tanta grandeza, y abundancia, como si fueran ciudades mui sobradas en todo genero de regalo. Y no obstante esto repartio otros muchos regalos con liberal mano entre la guarda de su Magestad, costeãdo todos los dias la comida de todos cõ grande abũdancia: y en cada vna de las quatro jornadas que uvo en el districto, se formò vn arco triumphal, en que uvo mesa frãca de pan, vino, y queso para todos quantos querian llegar, que eran innumerables, respecto de los que avian desembarcado de las Galeras, y avian concurrido de la Ciudad, y otros muchos lugares, q̃ parecia cosa inpossible aver para tan gran machina.

El Domingo de Quasimodo hizo su Magestad la Reyna su entrada en Valencia, con tanto aparato, y grandeza, que para referirlo seria necessario particular Historia. Solo dirè, que a las quatro de la tarde llegó al Aseu, que es lo mismo que a la Sancta Yglesia, donde la Magestad del Rey esperava, con la señora Infanta, y alli se hizieron los desposorios entre sus Magestades, y Altezas de el Archiduque, y Infanta, y se les dieron las bendiciones nupciales, siendo padrinos los vnos de los otros. La Missa de sus Magestades dixo el Patriarca y Arçobispo de Valencia Don Iuan de Ribera, y la de sus Altezas Mon Señor Camillo Caetano Nuncio de su Sanctidad.

Toda la semana siguiente se gastò en fiestas y regozijos, y al fin della se embarcaron sus Magestades para la Ciudad de Barcelona, por encaminar a la Serenissima Archiduquesa, y a sus Altezas; y nuestro

Cardenal se partió para esta Ciudad de Sevilla con acelerado passo por hallarse en ella descãsado, por assistir en la Procession que el dia del Corpus Christi celebra esta Sãcta Yglesia con tanta solemnidad y grandeza, mas llegando a la de Ecija tuvo nueva de que Sevilla, y su comarca, estava muy lastimada de peste. Y assi se detuvo en la dicha Ciudad de Ecija que estava libre de aquel contagio: y desde alli como vigilantissimo Pastor governó y acudio con zelo Christianissimo a todo aquello q̃ le parecio estava a su cargo. Y porque los lugares del Arçobispado tuviessen mejor despacho, y menos riesgo: crió Provisor en la dicha Ciudad de Ecija que fue el Licenciado Pedro de Villa Gomez, Canonigo Doctoral desta Sancta Yglesia de Sevilla.

Luego que la dicha enfermedad se fue minorando, y tuvo nuevas el Cardenal, de que Sevilla estava libre de aquel contagio, se dispuso luego para venirse a descansar a su casa, en que entró dia de San Matheo Apostol del dicho año de mil y quinientos y noventa y nueve, aviendo estado en la dicha ciudad de Ecija mas de quatro meses. Passó por la villa de Marchena, donde fue hospedado de el Duque de Arcos, con la liberalidad y ostentaciõ que a la grandeza de tal Principe convenia. Costole el dicho viage ciento y veynte mil ducados, que gastó con tanto animo, y liberalidad que nunca jamas puso limite a sus Mayordomos y Officiales, antes les persuadia, que no se mostrassen cortos en ninguna ocasion, sino que con larga mano distribuyessen su hazienda, pues el tenia en ello particular gusto, que con esto cumplia con su obligacion, y mostrava la grandeza de su animo. Despues desta jornada vivio vn año, tratando de su quietud, y al fin se lo llevó Dios para si, en diez y ocho dias del mes de Septiembre del año de mil y seiscientos. Fue depositado su cuerpo en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua desta Sancta Yglesia a la parte del Evangelio, de donde fue trasladado a la Villa de Monforte de Lemos, y colocado en el Collegio de la Compañia de Iesus de la dicha Villa, que en su vida avia fundado, y dotado en tres mil ducados de rẽta, y despues lo dexó por heredero de los bienes q̃ pudo testar por particular indulto, que para ello tuvo de la Sede Apostolica.

Muerte del Cardenal D. Rodrigo de Castro.

Fue Sede vacante, hasta el mes de Iunio del año siguiente de mil y seyscientos y vno.

Cap. VIII. Del Cardenal y Arçobispo de Sevilla Don Fernando Niño de Guevara, y de las cosas mas memorables que en su tiempo sucedieron.

POR Muerte del Cardenal Dõ Rodrigo de Castro, proveyó su Magestad en el Arçobispado, al Cardenal Don Fernãdo Niño de Guevara, Inquisidor general, que en este tiempo residia en la Corte. Tuvo sus estudios en la Vniversidad de Salamanca, de q̃ se le siguio muy grande aprovechamiento. Y siendo Collegial en el Collegio mayor de Cuenca, le nõbró su Magestad en vna plaça d'Oidor de Valladolid, y despues del Supremo Cõsejo de Iusticia: de dõde le embió por Presidẽte a la Real Chancilleria de Granada, donde asistio

assistio algunos años hasta que determinado su Magestad de tener siẽpre en la Corte Romana dos Cardenales Españoles, que tratassen las cosas de España con gran solicitud y diligencia, y que fuessen sujetos eminentes y de peso, para negocios que se ofrecian de grande importancia. Y la primera persona en quien su Magestad puso los ojos para tan grave caso fue en nuestro Prelado, y assi lo propuso a la Sanctidad de Clemente VIII. el le embió luego el Capelo por Iunio del año de mil y quinientos y novẽta y seys, cõ titulo de San Blas, y despues le mudó en el de San Martin in Montibus. Partiose luego a Roma, donde fue recebido con la autoridad que a tal sugeto se devia. Y estuvo en ella con tan particular estimacion q̃ no ay encarecimiento con que exagerarlo. Entrò en Madrid el año de mil y seyscientos, dõde su Magestad le hizo de su Cõsejo de Estado, y procediendo en el, con el nombre y authoridad que en Roma avia tenido, hasta que fue nombrado en el Officio de Inquisidor general, el qual fue dentro de pocos dias electo en este Arçobispado.

En este tiempo castigô Dios a esta Ciudad cõ vna gran pestilencia, a cuyo remedio acudio este Prelado con grandes limosnas, y el Regimiento no se descuydó en proveer lo necessario, para la cura y regalo de los afligidos enfermos, no reparando en los excesivos gastos que para reparos de tan grave y pesada enfermedad se requieren, aunque para la execució de sus buenos intentos les faltava sitio acomodado en que poner camas, que para este effecto es lo mas essencial, y assi se confirio lo que en este caso se devia hazer, y de parecer de todos fue acordado que en el Ospital de la Sangre se podian poner las que fuessen menester, por ser las enfermerias tan capaces y tan dilatadas, pues las personas que se poné en los texteros dellas no se conocen, segun la distancia que ay de vno a otro. Embió luego Sevilla vn Veynte y quatro, y vn Iurado, al Administrador a pedirle, diesse lugar paraq̃ los enfermos fuessen curados en el dicho Hospital, lo qual al punto concedio con gran voluntad, y assi se aconmodô luego vn gran número de camas, desuerte que antes sobrassen, que faltassen, y assi yvan entrando innúmerables enfermos, en tanta cantidad que no avia dia que no passase de quinientos ducados los que se gastavan, en las medicinas que los Medicos ordenavan. Vvo toda aquella temporada en lo espiritual y temporal tan gran cuidado y diligẽcia, que no uvo la menor falta del mundo, porque señaló Sevilla Regidores que anduviessen cõ gran vigilancia y cuydado proveyẽdo lo necessario para la cura y regalo de los dichos enfermos.

Despues de todos estos infortunios y trabajos acordò el Cardenal venirse a Sevilla a governar su Yglesia, lo qual puso en execucion, y assi entrò en ella dia de Sancta Luzia, treze de Diziembre de el dicho año de mil y seyscientos y vno, con tanto aplauso y consuelo de toda ella, en tanto grado, que cõ su agradable presencia cessô toda la melancolia y tristeza que en los coraçones de todos estava arraygada, causada de tantas muertes calamidades, y trabajos que los mas avian experimentado, con tan fuerte y rigurosa enfermedad.

Luego que en ella se vio, procurò cõ gran fervor y amor paternal, cuydar del bien comun de sus ovejas, assi espiritual como temporal, no solo en esta Ciudad, sino en todo su Arçobispado y distrito.

Y assi, tratò luego de exercer por su propria persona el Pontifical, cõ notable animo, y valor, y assi celebrô aquellas memorables ordenes en su Sãcta Yglesia, Sabado veynte y dos de Deziembre del año de mil y seys cientos y vno. Começolas a las cinco de la mañana, y se acabaron a las nueve de la noche, sin que se conociesse en su sujeto cansancio, ni fatiga en tan excessivo trabajo, porque de solo Ordenes mayores ordenó a quatrocientos y ocho.

Desta forma fue haziendo todo lo q̃ a solicito y diligente Pastor convenia, hasta siete dias del mes de Enero del año de mil y seysciẽtos y nueve, en que murio, con general dolor de su Cabildo, Ciudad, y Arçobispado. Sepultarõle en la bobeda principal de la Capilla mayor, de la casa Professa de la Compañia de Iesus, desta Ciudad, donde estuvo su cuerpo hasta el mes de Iunio de mil y seyscientos y onze, en que fue trasladado al Convento de Monjas de S. Pablo de la Ciudad de Toledo.

Dexó dotada la Procession q̃ el dia del Glorioso Patriarcha San Frãcisco se haze, en que viene el dicho Cabildo a celebrar su fiesta a su Convẽto. Dio a la Sãcta Yglesia vna Cruz de cristal, engastada en oro, con vna parte de la preciosissima reliquia de el Lignum Crucis, y vna Portapaz de cristal, cõ vna reliquia de vn hueso del Gloriosissimo Martyr San Sebastian.

En esta Sedevacante sucedio el notable caso de que aviendo nuestro invictissimo y Catholico Monarca Philipo Tercero, entendido, que la perversa naciõ de los Moriscos que estavan esparzidos por diversas partes destos Reynos, les eran perjudiciales en todos sus tratos, y que vivian de secreto en la infame secta de Mahoma, sin aprovechar las Santas y extraordinarias diligẽcias que cõ ellos se hazian, instruyendolos en nuestra Sancta Fe, con intento de reduzirlos a ella, especialmẽte en esta tan Christianissima Ciudad (como consta de la instruccion que está en Synodo que hizo al principio della) quiso desaraygar de sus tierras y terminos peste tan mortifera, cõ el mas raro exemplo de christiano zelo que se à visto. Y assi por sus vandos publicos los mandô expeler de toda España, y que se les diesse embarcaciõ para donde quisiessen, lo qual se executò el año de mil y seyscientos y diez. Y para el effecto de la embarcacion concurrieron en esta dicha Ciudad, todos los desta Andaluzia, del de Cordova, y los de Estremadura, que fue vn infinito numero de todas edades, suertes, y estados. Y con particular Cedula de su Mageftad se les quitaron en esta Ciudad a todos los Moriscos de Hornachos, todas las criaturas de siete años abaxo, que en favor de nuestra Sancta Fee parecio accion piadosissima y digna de tan Catholico y Christianissimo Monarcha, y que descubrio muy patentemente los zelosos animos de los Sevillanos, pues a porfia pretẽdian llevar los niños a sus casas, para alimentarlos y criarlos como Catholicos. Y el Marques de San German, a quien su Mageftad dio la comissiõ para la execuciõ de todo esto, los fue repartiendo entre personas Eclesiasticas, y nobles, de quien se tenia muy grã satisfacion, con su fee de entrega, y q̃ se obligavan a criarlos, y dotrinarlos, y dar cuenta dellos cada y quandó que se les pidiesse.

Expulsiõ de los Moriscos.

(??)

DEO GRATIAS.

LIBRO



LIBRO OCTAVO DE LA HISTORIA, Y GRANDEZAS DE LA MVY NOBLE Y LEAL CIVDAD DE SEVILLA.

CAPITVLO I.

De Don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo de Sevilla.

POR Muerte de el Cardenal Don Fernando Niño de Guevara, fue puesto por su sucessor en la Silla Arçobispal desta Ciudad, Don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo que era de Granada, donde antes avia sido Oydor, y luego Presidente de aquella Real Chãcilleria. Sucedio en su tiempo la dichosa invencion de las Sagradas Reliquias de los gloriosos Martires Cecilio, Hicio, Thesiphon, y sus compañeros, y dicipulos de nuestro Patron Sanctiago. Labró en aquel Sancto Monte vna Yglesia Collegial, con Abad y veynte Canonigos, y otros tantos Collegiales, paraque acudiessen al servicio y ministerio de la dicha Iglesia, y Officios divinos della. Estando pues ocupado en tan Sãctas y piadosas obras le proveyó la Magestad de Philipo Tercero en el Arçobispado de Sevilla, cuia possessiõ tomò en quatro de Diziẽbre de mil y seyscientos y diez, y entrò en esta Ciudad dos dias despues, que fue el del Glorioso Pontifice San Nicolas. Entre otras virtudes que en nuestro Prelado resplandecieron, fue vna excelentissima, ser devotissimo de la Virgen nuestra Señora, y en particular del Mysterio de su Immaculada Concepcion, y assi fue Dios servido que en su tiempo se acrecẽtasse la devocion del, y se aumentasse el credito y autoridad de la opinion piadosa de que fue Concebida sin mãcha de pecado original. Sibien a estado esta opinion fundada en tantas razones, congruencias, y lugares de Escritura como lo an probado los muchos tratados, y doctissimos sermones q̃ tantos y tan eminentes sujetos an sacado a luz, y predicado estos años: y tã acreditada con su antiquissima tradicion, que no es menos que desde el tiempo del Profeta Elias: novecientos años antes que esta Divina Señora naciesse; a el qual se le revelo este Mysterio, en aquella nubezita q̃ en el Monte Carmelo vio, que refiere el Ca

el Capitulo diez y ocho del 3. libro de los Reyes, segun lo escrive el Patriarcha de Hierusalem Iuan Quarenta y quatro, en el libro de instructione Monachorum, capitulo treynta y dos, y el dicho Propheta enseñó esta doctrina a sus dicipulos, en quien se vino conservando hasta el tiempo dichoso de la ley Evangelica, en q̃ fueron los dichos Carmelitas baptizados por los Apostoles, y cõfirmados en su opinion. Y el año de ochenta y tres de la Encarnació de nuestro Redemptor, edificaron vna Yglesia en el lugar donde aparecio la nuve, a honor y reverencia del dicho Mysterio y de alli se fue estẽdiendo por todas las Yglesias y Provincias Orientales y Occidentales, como lo prueva doctissimamente el Padre Pedro de Ojeda de la Compañia de Iesus, en la primera parte de su informacion Ecclesiasticas y celebrandose esta fiesta cõ particulares Oficios. Y aunque la Sãcta Sede Apostolica no à determinado el darlo por articulo de Fee, á siẽpre favorescido esta opinion, con particulares Constituciones, como consta de la de Sixto IIII. que comiença *Cum præ excelsa de Reliquijs & veneratione Sanctorum.* En que concede Indulgencias a todos. Estãdo pues esta piadosissima opinion, en la quieta y pacifica possession de su honor y credito, seguida por casi todas las Religiones, Vuiversidades, y Communidades favorescida por todos los Prelados de la Christiandad, especialmente en nuestra España fue mui celebrada la de la Inmaculada Concepcion desta Divina Señora, dende el felice tiempo en que nuestro Apostol y Patron Sanctiago nos predicó el Sagrado Evangelio, segun lo dize nuestro gran Dextro en sus Fragmẽtos, año del Señor, de 301. Sucedio q̃ al principio del de mil y seiscientos y treze cierto Predicador habló en vn Sermon menos afficionadamẽte que deviera acerca del dicho Mysterio, de que resultó escandalizarse los oyentes, y assi se començó a discurrir con algun alboroto en el caso. Supieron esto nuestro gran Prelado, y su Religiosissimo Cabildo, y pareciẽdoles que convenia hazer las demonstraciones possibles en defẽsa de vna cosa tan assentada en los animos de todos con tan justa razon; començaron a hazer celebres fiestas en la Sancta Iglesia, y amanecio puesto en la puerta colorada della vn Rotulo de vnas hermosissimas letras doradas que deziã MARIA CONCEBIDA SIN MACVLA DE PECADO ORIGINAL. Cuyas letras tenian en lo alto como frontispicio vna muy gallarda corona dorada y dos palmas assi mesmo doradas, q̃ entravan por dentro de la corona, cuyas puntas salian arriba della, q̃ hermoseavan aquellos espacios. Afervorizò esto los pechos de los piadosos Sevillanos, que a imitacion de sus superiores, no quedò Yglesia, lugar publico, ni puerta de casa donde no se pusiesse la suprascripta empressa, sin pecado original, y la Imagẽ de la gloriosissima Reyna de los Angeles de la mejor y mas abentajada pintura q̃ cada vno podia, alegrãdo los coraçones, honrando y adornãdo las calles y asegurandolas de muchos insultos y atrevidas libertades, conque antes Dios se ofendia. Estendiose tanto la liberalidad de sus animos, que no se puede dezir y explicar el numero de las fiestas, octavas, Processiones, assi de dia como de noche, y otras solemnes demonstraciones que se hizierõ tan costosas y tan authorizadas que a los mas tibios y mas relaxados coraçones causavan fervorosos jubilos de celestial alegria.

Començaron los ingenios Andaluzes a campear, sacando a luz maravillosos tratados, en defensa de la Immaculada Concepcion, y predicando tales Sermones, que mostraron bien la charidad y sancto zelo, con que el Divino espiritu movia sus lenguas, pues quedarà exéplo al mundo de su grande erudicion y piedad, no solo en las cosas mas graves, sino tambien en las apazibles, y curiosas; pues olvidados los Poètas de las vanidades, en que hasta entõces empleavan sus tiempos en profanos metros de Poesia, bolviẽdo la oja, los dedicaron todos a esta Sanctissima devocion, con muchas justas literarias, y varias poesias, que de agradable exercicio y entretenimiento a todo genero de gente entretenian, pues por todas partes y a todas horas, no resonavã ni se dezia otra cosa en este gran lugar que letras, musicas y tonos pertenecientes a la Immaculada Concepcion de la Virgen nuestra Señora, y en especial esta tan celebrada redondilla, que quedarà eternizada en la memoria de todos los que oy son y fueren, porq̃ piadosamente se puede presumir, que el Spiritu Sancto movio la lengua del poeta, que la sacô a luz, que es la que se sigue.

Todo el mundo en general
A vozes, Reyna escogida,
Diga que soys Concebida
Sin pecado original.

FVe el author de tan Sancto metro el zeloso y aficionado hijo de la Virgen Sanctissima Nuestra Señora, Miguel Cid, eminente en cõceptos, pues ninguno le hizo vẽtaja en este particular.

Procurarõ en esta ocasion algunas personas doctas, disputar el puncto de la verdad y fundamento de esta opinion; y sibien fue con animo de de apurar y resolver lo mas importãte en este articulo, vsando de los modos y terminos Escolasticos cõ debida prudencia y modestia; no dexó de causar duda y disonancia a los oydos del vulgo, de que començaron a resultar algunos escãdalos y alborotos que causavan pena alos que desseavan, que en cosa tan justificada se procediesse con la devocion y alegria que tã alto Mysterio pide, y tan devido ala que es Reyna del Cielo. Acudieron al remedio desto, nuestro Arçobispo y su Cabildo, y suplicaron ala Magestad de Philipo Tercero pusiesse en ello su poderosa mano, y hiziesse instancia con su Sanctidad, que diesse este Mysterio por de Fe, o proveyesse lo que mas pareciesse convenir al servicio y honra de la Reyna de los Angeles: y para esta empressa señalaron a Don Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo desta Sãcta Iglesia, y al Licẽciado Bernardo de Toro Presbytero, hijos desta Ciudad Fue tan agradable a su Magestad esta peticion, que luego escribio en demonstracion della al Arçobispo Cabildo, y Diputados las siguientes Cartas.

POR EL REY.

Al muy Reverendo en Christo Padre Arçobispo de Sevilla, del mi Consejo.

MVY Reverendo en Christo Padre Arçobispo de Sevilla del mi Consejo. Aunque generalmente en estos mis Reynos se tiene tan grande devocion con la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, è sabido lo que en esto os aventajays y procurays señalaros, y el zelo y pio affecto con que tratays della; lo qual os agradezco: y desseando favorecer vuestro intento, è mandado da

do dar nuestra Carta para mi Embajador en Roma, que favorezca al Arcediano de Carmona, y al Licenciado Bernardo de Toro, que se an dispuesto ayr por sus personas a proseguir lo que vos, y vuestro Cabildo tan exemplarmente aveys començado. De San Lorenço el Real a 4. de Octubre, de 1616. años. Yo el Rey.

POR EL REY.

Al Venerable Dean y Cabildo dela Sancta Iglesia de Sevilla.

VENERABLE *Dean y Cabildo, por la gran devocion que tengo a la Virgen nuestra Señora, é bolgado entender, las veras con que tratays de la piadosissima opinion de su purissima Concepcion, porque os doy muchas gracias, que todo es muy conforme a lo que de vuestras personas se puede esperar. Y al Arcediano de Carmona, y Licenciado Bernardo de Toro, que van a Roma a este negocio, è mandado dar Carta para mi Embaxador, les assista, ayude, honre, y favorezca: de que os é querido avisar, paraque lo tengays entendido, pues proseguirè lo que vosotros tan piadosamente comẽçasteys. De San Lorenço el Real, 4. de Otubre, de 1616.* Yo el Rey.

Respuesta de el Cabildo a su Magestad.

LA *Carta que V. Magestad mãdò escribir a quatro deste mes, à regozijado los animos de todo este Cabildo, que hõrandonos, nos arrodillamos a los pies de nuestro Señor, y Rey natural, confessando el Mysterio dela limpia Concepcion de Nuestra Señora sin pecado original: y encendidos en nueva devocion con tan grande exemplo celebraremos de aqui adelante con mayores affectos de Religion, piedad, y culto divino este Mysterio, offrecidos a impetrar su intercessiõ en cuya honra se hazen: paraque nos guarde y conserve a V. Magestad largos y felices años, para gloria suya y bien nuestro, y de todos sus Reynos. De nuestro Cabildo, &c.*

POR EL REY.

A Don Matheo Vazquez de Leca Arcediano de Carmona Dignidad y Canonigo en la Sãcta Yglesia de Sevilla, y Licẽciado Bernardo de Toro.

DON *Matheo Vazquez de Leca Arcediano de Carmona, Dignidad y Canonigo dela Sãcta Iglesia de Sevilla, Licenciado Bernardo da Toro. Yo è entendido el zelo y devocion con que tratays lo que toca a la purissima Concepcion de Nuestra Señora, y que estays determinados de yr a Roma a proseguirlo: agradezcoos el pio affecto q̃ en esto teneys: el qual me à parecido favorecer, y assi escribo al Cardenal Borjá, q̃ haze Officio de mi Embaxador en aquella Corte, la Carta que se os entregarâ cõ esta paraque os assista, honre, y favorezca, como lo mereceys. De San Lorenço el Real 4. de Otubre de 1616.* Yo el Rey.

ENtregoseles a los dichos Arcediano, y Licenciado Bernardo de Toro la Carta para el dicho Cardenal Borja, del tenor siguiẽte

DON *Phelippe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Lẽõ, de Aragon, &c.*

Muy Reverendo en Christo Padre Cardenal, mi muy charo y verdadero amigo. Don Matheo Vazquez de Leca Arcediano de Carmona, y Canonigo de la Sãcta Yglesia de Sevilla, y Licenciado Bernardo da Toro, Predicador en ella, se an puesto a yr a essa Corte a tratar cosas cõ su Sanctidad, de lo que toca a la Purissima Concepcion de nuestra Señora, y advertir algunas cosas particulares de parte de su Prelado y Yglesia: y aunq̃ yo embio a ello, y a otras cosas a Fray Placido de los Santos mi Predicador, me á parecido acompañar con esta a los dichos Arcediano, y Licenciado Toro, y rogaros y encargaros (como lo hago muy affectuosamente) y q̃ aviẽdolos oydo, los assistays, y ayudeys en lo q̃ se ofreciere, y pareciere justo y conveniente para negocio tan pio, como el que van a

tratar

tratar, honrandolos, y favoreciendolos, como merecen sus personas. Y llegado al Don Baltasar de Zuñiga, le encargareys lo mismo de mi parte, que en ello recebirè de vos agradable plazer y servicio. Y sea muy Reverendo Padre Cardenal mi muy charo y muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra continua guarda y proteccion. De San Lorẽço el Real, 4. de Otubre de 1616. años Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor. Ieorge de Tovar.

ESCrivio juntamente el dicho Cabildo de la Sancta Yglesia de Sevilla, con los dichos Diputados que embiava á Roma a su Sandad la siguiente Carta.

BEATISSIMO Padre Especial es la obligacion que esta Santa Yglesia y Ciudad de Sevilla tiene a la Gloriosissima Virgen nuestra Señora, por cuya intercession el Sāto Rey Don Fernando la recobró de los Moros, y cuya Sagrada Imagen (que traia siempre en su exercito) con humilde reconocimiento de aver sido suya la victoria, quiso que entrasse triumphādo con solemnissima procession, hasta la Iglesia que se edificó a su nombre y advocacion. Y esta devocion y affecto á ydo cōservando desde aquellos tiẽpos hasta los presentes con demonstracion de Religion y culto divino en honor y reverencia de su nōbre, con Processiones, Missas, y Officio Divino celebrado entre todos, con particular devocion y celebridades, el Mysterio de su limpia Concepcion, de que tiene dotaciones muy grandes, no solo en su dia, pero por el discurso del año. Este Divino affecto á seguido esta Ciudad y Provincia, como tan reconocida y obligada con este mismo Beneficio, y estẽ diendose, no solo por estos Reynos, sino llegado a los estraños, y hasta los nuevamente conquistados en las Indias, de que tenemos noticia, y nos hallamos gozosos, acompañando con esta devocion confession de la limpia Concepcion de nuestra Señora concebida sin pecado original. La del Rey Don Philipe nuestro Rey y señor natural, q̃ con aclamacion universal destos Reynos la celebra, confiessa, y solemniza. Para dar cuẽta a V. Sanctidad en negocio tā grande de todo lo succedido, como a causa universal Padre, y Pastor y Señor de todos, remitimos a sus Sanctissimos pies, con el acatamiento y reverencia debida a Dō Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona y Canonigo desta Sancta Yglesia, y de nuestro Cabildo; y al Licenciado Bernardo de Toro Presbytero, varones de vida exemplar, y conocido zelo de virtud. Suplicamos humilmente a V. Sanctidad los reciba y oyga en nuestro nombre, y dè credito en lo que en el representaren a V. Sanctidad cerca dello, y alegre y regozye con sus Sāctas determinaciones, los animos de los fieles desta Ciudad, Provincia y Reynos, que con tan grandes desseos estā esperando esta merced de nuestro Señor, por la determinacion de V. Sanctidad, que en su nombre habla, y nos enseña, a quien suplicamos nos guarde los largos y felices años q̃ la Iglesia á menester.

COn estas Cartas y con su zelo y piedad llegaron a la Corte Romana nuestros Sevillanos, besaron el pie a la Sanctidad de Paulo V. de quien fueron benignamente recebidos, y su peticion oyda, y cometido el caso a los Cardenales Inquisidores contra la heretica pravedad, paraque lo examinassen: y por mostrar desde luego su piadosa afficion concedio cien dias de perdon a quien dixere la Antiphona y Oracion siguiente.

ANTIPHONA.

¶ *Hæc est Virga, in qua nec nodus originalis, nec cortex actualis culpæ fuit.*

Vers. *In Conceptione tua Virgo immaculata fuisti.*

Resp. *Ora pro nobis Patrem, cuius Filium peperisti.*

ORATIO.

DEus qui per immaculatam Virginis Cōceptionem dignam Filio tuo habitaculum præparasti: quæsumus, vt qui (ex morte eiusdem Filij sui prævisa) eam ab omni labe præservasti, nos quoque mundos eius intercessione ad te pervenire concedas. Per eundem Dominum nostrum.

En el

En el entretanto que esto se examinava en Roma, no se descuydavan los piadosos Sevillanos de frequẽtar su devocion en esta grã Ciudad antes yvan siempre renovando los actos en que podian mostrarla, con las mismas fiestas, aclamaciones, y exercicios y con mas fervorosas demonstraciones, que antes, y en especial hizierõ los Hermanos de mi Cofradia de los Nazarenos, y Sanctissima Cruz de Hierusalem, juramento en favor deste Mysterio. Y instituyò para siempre vna Fiesta a esta soberana Señora todos los dias de su Immaculada Concepcion.

Aviendo ya su Sanctidad examinado el negocio, expidio su Breve en treynta y vno de Agosto, de mil y seyscientos y diez y siete años, en favor de la opinion piadosa, en que mandó nadie fuesse ossado de affirmar en Sermones, Lecciones, Conclusiones, ni en otros qualesquiera actos publicos, q̃ la Sacratissima Virgen nuestra Señora fue Concebida con peccado original, con lo qual se animaron y alegraron mucho los animos de los fieles, mostrãdo bien su alegria con devota y alẽtada competencia, y assi en llegando a esta Ciudad el Breve, que fue a veynte y dos de Octubre del dicho año, a las diez de la noche. Fue tan grande el gozo, el aplauso, la terneza y lagrimas de alegria que causó en mis Sevillanos, que rompiendo el silencio della salierõ por las calles a encontrarse, y darse los parabienes del buen sucesso, estando tan llenas de gente las plaças y calles como si fuera de dia. Mi Cofradia de los Nazarenos salio con vna gran Procession de mas de seyscientas personas, todas cõ velas de a libra encendidas, cantãdo las coplas de Maria concebida sin pecado original. Encendieronse de rẽpente muchos fuegos, parecieron por las calles, ventanas, y açoteas luminarias en tanta cantidad, que pusieron a la Ciudad tan clara, como quando la alumbra el Sol a medio dia. Al punto de media noche repicaron las campanas de la Sancta Yglesia, a que respondieron todas las Parrochias, Conventos de Frayles y Monjas, y cruzando por cuerdas muchas invẽciones de fuegos, q̃ corriendolas vna, dos, y tres vezes despedian de si muchedumbre de cohetes. Vistieronse de mascara cõ ingeniosas invẽciones personas singulares, llamadas solamẽte de su devocion, y juntandose en quadrillas discurrieron por la Ciudad, hasta llegar a las casas Arçobispales, donde fueron recebidos deste Prelado, mostrandose en publico aquella hora las ventanas, y valcones de su Palacio con muchas luzes, agradeciendo a sus ovejas tã gran demostracion como haziã en servicio de la Reyna de los Angeles. Al primer repique se abrieron todas las Yglesias desta Ciudad, y con Hymnos y Psalmos de alabança convirtieron la quietud de la noche en dia alegre, y festivo a esta gran Señora, colocandole Imagines de su limpia Concepcion en los Altares principales, encendiendo muchas luzes, dando desde el dia siguiente principio a solẽnissimos novenarios, con el mayor adorno y primor de adereços que Sevilla á visto: y en especial hizieron el Prelado y los dos Cabildos vn solemnissimo juramẽto en publico, d̃ defender la opinion piadosa en el dia de su Purissima Concepcion en el año de 1617. q̃ se celebrò con tanta solemnidad que por que no quede en olvido la referirè con brevedad.

Cap.

Cap. II. del juramento que hizieron el Arçobispo Don Pedro de Castro, Dean y Cabildo, Assistente y Regimiento de esta Ciudad, en servicio de la Immaculada Concepcion de la Emperatriz de los Cielos.

IVEVES Siete de Diziẽbre, que fue la vispera desta grã fiesta, al tiempo que suelẽ hazerse la señal de plegaria, en pũto de medio dia, las campanas de la Sancta Yglesia hizieron solemne repique, aque respondieron todas las Parrochias, y Monasterios, dando principio a la solemnidad de la fiesta. A las tres se tocô a Visperas con repique solemne. Los Iurados y Veynte y quatros se juntarõ en su casa de Cabildo, de donde salieron en forma, con acompañamiento de veynte Alguaziles a cavallo, con sus Porteros, vestidos de ropas de tela de oro carmesi, maças y escudos de plata sobredoradas, trõpetas, y demas ministros que en semejantes actos sacan. Fue a la Sancta Yglesia, que estava adereçada ricamente, en particular todas las Capillas de nuestra Señora (que son muchas) cõ tal ornato y Magestad, que parecia que en cada vna dellas se celebrava la fiesta principal, porque eran muy ricas las colgaduras, los ornamentos los blandones, lamparas y candeleros de plata, las hachas blancas, y luzes dispuestas con agradable orden las flores, los pomos, pebetes, y olores que suspendiendo los sentidos, movian a devocion interior a los q̃ lo miravan. Fueron las Visperas tan solemnes, que duraron desde la hora ordinaria hasta la noche. Celebrolas el Prelado de Pontifical. Regozijaron la fiesta doze niños de el Choro, vestidos de tela de oro de colores, con danças y motetes, y extraordinarias invẽciones de alegria. Vvo tambien dãças que la Ciudad previno, y con mucha musica de instrumentos andavã por las naves de la Yglesia, regozijando la gẽte. En tocando a la Oracion se començarõ los Maytines, por cuya celebridad se pusieron muchas hachas por todos los pilares de la Yglesia, en el Coro blandones con cirios blancos que correspondiendo con luzes de las capillas, parecio dẽtro de la Iglesia, que avia buelto cõ mas claridad y resplandor el dia. En toda la Ciudad se veia lo mismo, porque an la soberbia Torre, y chapiteles de la Iglesia, se pusierõ innumerables luzes con buẽ orden. Todas las plaças açoteas, vẽtanas, torres, calles y miradores estavan a competencia cõpuestas de invenciones vistosas de luminarias, y de otras diferẽcias de fuegos. Querer dezir la cãtidad de cohetes que bolavan por alto, y culebreavan por lo baxo, la cantidad de truenos de polvora, las ruedas q̃ los despediã, las bombas, y otras invenciones, la luz que por todas partes assi dentro como fuera de la ciudad avia, no es possible referillo; porq̃ mas parecia incendio de nuestra gran Sevilla, que demostracion de regozijo.

Celebraronse los Maytines cõ grandiosidad de musica, chãçonetas, regozijo, assistencia de todos los Prebendados, devocion y frequẽcia de los Sevillanos, como la noche de Navidad. Estos Maitines dotó el Licenciado Don Gonçalo de Ocãpo, que entõces era Arcediano de Niebla y Canonigo. El qual murio Arçobispo de Lima. El dia siguiente fue nuestro Prelado a su Yglesia, en la qual fue recebido cõ repique de

campanas, y de su Cabildo hasta el Altar mayor. Luego entrò la Ciudad con gran acompañamiento, cuyos Regidores estavan adereçados con vistosas galas, y ricas joyas; tomaron sus lugares en la Capilla mayor. De la qual salio la Procession, precediendo las Cruzes de veynte y dos Parrochias a la de la Sancta Yglesia, a la qual seguia el Clero, y Beneficiados de la Veyntena, y de las Parrochias de la Ciudad. Luego yvan los Prevendados cō capas blancas con ricas çanefas, y Capillas con rica Imagineria. Las Dignidades con Mitras de tela blanca, y detras el Prelado vestido de Pontifical. Que todo hazia aparato y demostracion de Coro Celestial. Dētro del cuerpo de la Procession yva la musica, y instrumentos, la dança de los doze niños referida, regozijando la fiesta con las danças de la Ciudad. Seguiase la Ciudad, en la qual precedio su Asistente, que entonces era el Conde de Salvatierra. Salio (como està dicho) la Processiō de la Capilla mayor, y fue por la nave de nuestra Señora de la Antigua y procediendo por las vltimas de la Yglesia, llegó a la Capilla Real; dō de la Sagrada Imagen de los Reyes astava ricamente vestida, y tan resplandeciente su Divino rostro, y tā alegre, que en el se veia se dava por servida del piadoso animo con que sus Sevillanos le celebravā esta fiesta: y en su Real presencia se cātò vn motete de mucho regozijo, con los versos y Oracion del dia: y su devoto Arçobispo dixo la Oracion, acō pañado de las Dignidades, quedando dentro de la Real Capilla los dos Cabildos, que luego salierō de ella, y continuaron la Procession, hasta bolver a la Capilla Mayor. Començose la Missa de Pontifical, con gran Magestad, devocion, y grā deza; assistiendo las Dignidades cō sus Mitras al Prelado. Predicó nuestro Sevillano el Padre Iuan de Pineda de la Compañia de Iesus, cuyas partes son muy conocidas en el mūdo, y por no ofender a su modestia no digo algunas dellas. El qual aviendo acabado el Sermon, advirtio al Auditorio, que el Arçobispo avia de manifestar las Indulgencias que los Pontifices Sixto IIII. y Vrbano IIII. aviā concedido a los que assisten a la Missa de la Purissima Concepcion de la Virgen Nuestra Señora.

Estava sobre las gradas de la Capilla mayor en la peana del Altar, vn sitial cubierto cō paño de brocado sobre la qual estava puesto vn Missal abierto, y otra almohada de tela al pie del sitial, donde hincassen las rodillas los que juravan. El Arçobispo acompañado de los Assistentes, y Dignidades, passò de su silla a el medio del Altar, donde haziendo genuflexion a la entrada, se puso jū to a el en pie, y sin mitra, al lado de el Evangelio, estando al de la Epistola el rostro al Prelado, Don Felix de Guzman su Assistente mayor, y los demas Assistentes, y Dignidades delante en coro, assistiendo en pie por ambas partes. Salio del lado diestro el Diacono de Missa, besò la mano al Prelado, y passò junto a donde estava el Missal del juramento en latin, le traxeron vna tabla ricamente guarnecida, en que estava escrito el tenor del, y buelto el rostro al Altar, en pie, puestas las manos con particular entonacion, dispuesta para aquel acto, cātó en voz alta el juramento a la letra, traduzido en Castellano, por que todos lo sepan y mejor se entienda, que es como se sigue.

Postrados humilmente a tus pies, O Maria Reyna del Cielo y tierra, y trayendo a la memoria tus Beneficios, y atribuyendo los recebidos a la devociõ que tenemos para con tu Immaculada Concepcion; Nos D. Pedro de Castro, por la gracia de Christo hijo suyo, y de la Sede Apostolica Arçobispo de Sevilla, y la venerable jũta de nuestro Cabildo, y la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla. Siguiendo las pisadas de la Sagrada Escritura, de los Sanctos Concilios, particularmente el de Trento de los sãctissimos Pontifices de Roma, y de nuestro Beatissimo Señor Paulo, por la divina providencia Papa V. benemerito de la amplificacion de tu hõra, y gloria de los padres aprovados, y tambien de los Arçobispos desta Sancta Yglesia, predecessores nuestros, haziendo aplauso, y favoreciendo lo esta causa y a casi todo el pueblo Christiano en esta Yglesia mayor de Sevilla a ti consagrada, en este dia de tu Festividad, para nosotros alegre y dichoso: cõfessamos, que tu Madre de Dios fuiste preservada del pecado original, en el primero instante de tu Concepcion, por los merecimientos de Iesu Christo hijo tuyo, previstos ya desde su missma eternidad: y hazemos testigos a Dios, y a tu Hijo, que nosotros tendremos firme y constantissimamente hasta el vltimo trance de nuestra vida, esta sentencia de tu preservacion del pecado original, que en estos tiempos, por divina inspiracion està impresa en nuestro pecho, esto en publico, esto en particular lo enseñaremos, esto mesmo procuraremos (en quanto pudieremos) cõ el favor de Dios, que sea tenido y enseñado de nuestras ovejas, y de las demas. Desta suerte hazemos voto, desta suerte lo prometemos, desta suerte lo juramos, assi Dios nos ayude, y estos Sanctos Evangelios. La qual sentencia, voto, y juramento sometemos a los pies de nuestro Sanctiss. Señor Paulo Papa V. paraque todo esto se digne de engrãdecerlo, y hõrarlo con su Apostolica bẽdicion. Tu pues, O dichosa, o summamente dichosa Sanctissima Virgen, que fuiste preservada y escogida del mesmo Dios desde ab inicio, y antes de todos los siglos, amplifica al missmo Sãctissimo Señor nuestro Paulo, en larga duracion de paz y felicidad; y augmenta a nuestro Catholico Rey Philipo (constantemente destinado a tu Concepcion pura y sin pecado) de todos los bienes, y adornado de la honra y gloria de vna larga vejez, y de vn Sãcto y Iusto Imperio: y te dignes de alcançar para todos nosotros pureza en las almas, y aborrecimiento delas inmundicias del pecado.

En Sevilla, en ocho de Dizibre, de 1617.

En la Clausula del juramento, donde dize, o dichosa, hasta el fin, alçò el Diacono el tono, y quedandose solo el Prelado en pie, todo el Choro y circunstantes se hincaron de rodillas, y acabado de cantar el juramẽto respondio la musica del Choro, Deo gratias. Immediatamente el Subdiacono con el libro de los Evangelios abierto, y con el Don Felix de Guzman Assistẽte mayor acompañados del maestro de Ceremonias, llegarõ donde estava el Arçobispo en pie y sin Mitra, y D. Felix le dixo: Tu Illustrissima Señoria jura tener y defẽder esta opiniõ por estos Sanctos quatro Evangelios? Puso las manos el Prelado en el Missal q̃ le teniã abierto el Assistente y Subdiacono, y dixo Assi lo juro assi Dios me ayude, y estos Sãctos Evengelios de Dios. Besò el libro y se sentô en vna silla de brocado que se le arrimò de espaldas al altar en medio del, y el Diacono le puso la Mitra, y vn ministro vna almohada de brocado a los pies. Luego se bolvio aponer el libro de los Evangelios en el sitial que estava delãte en el lugar dicho, quedãdose en pie en Choros, como antes los Assistentes, y las Dignidades con sus Mitras. Al tiempo que acabó de hazer el juramento el Prelado, hizo solẽne repique la torre de la S. Yglesia, y todos los organos, y instrumẽtos de musica respõdierõ. Por las puertas dela Iglesia entraron a vn tiempo las danças, con instrumentos

mentos musicos, haziendo grande estruendo y alboroto, como significando que de todas las partes de el mundo venian a festejar la solemnidad de la Purissima Cōcepcion. A este tiempo por lo alto de la nave mayor cayeron innumerable copia de targetas impressas, con la letra de Maria Sanctissima Concebida sin pecado original, que causó a todos los circunstantes increible gozo y devocion. Al primer toque de las campanas de la Sancta Yglesia, respondieron cō repique todas las de la Ciudad, y con salva de artilleria, y mosqueteria respondio la torre del Oro, que estava ricamente adornada aquel dia (demas del primor de su edificio) con Estandarte Real de damasco carmesi, bordado de oro en la vltima corona de ella. Todas las almenas y ventanas llenas de bāderolas, famulas, y gallardetes con letreros de Maria concebida sin pecado original. A la torre del oro correspondieron todos los navios que astavan en el Rio, con grande adorno de banderas. Dispar〈a〉ron su artilleria tres vezes cō grā de estruēdo y brabeza. Y acabados los tiros tocaron con grā suavidad los instrumentos musicos de chirimias y clarines hasta acabarse el juramento por ambos Cabildos.

Acabado el juramēto del Prelado, le siguio D. Felix de Guzman Arcediano de Sevilla, hincado de rodillas, con la mano puesta en el libro de los Evangelios], que estava encima del sitial diziendo, Assi lo prometo, por estos Sanctos Evāgelios. Succesivamente, y en la misma forma juraron los Assistentes, los Diaconos de la Missa, y las Dignidades, cada vno por su antiguedad Luego fuerō los Prevendados que estavan en el Choro, primero los q̄ tenian capas, y por su antiguedad todo el Cabildo Eclesiastico q̄ fue haziendo el juramēto. El qual acabado se bolvio a su Choro. Y luego salio Don Gaspar de Alcoçer, Veinte y quatro y Procurador de la Ciudad, con los dos porteros de maça, a la puerta de la Capilla, donde estava el Assistente arrimado a su silla, y acompañandole hasta el sitial del juramento llegó, y de rodillas hizo el mismo juramento, y se baxó a su silla. Luego fueron por su orden y antiguedad jurando todos los Relatores. Luego vinieron del Choro los Beneficiados de la Veintena, y Capellanes de el, y juraron por el mismo orden. Levantose en el pulpito (donde avia estado de rodillas) el Predicador, y publicó en forma la Indulgencia que el Arçobispo concedia a los que avian assistido a aquel piadoso acto. Cantó el Diacono la Confession general y el Prelado en pie, con Insignias Pastorales echò la bendicion Arçobispal. Acabada la Missa, salio de la Capilla mayor el Prelado, y acompañado de sus Prevendados se fue a su casa. Y la Ciudad en forma salio de la Yglesia, y con el acompañamiento q̄ vino bolvio a su casa capitular, dādo fin a las tres de la tarde.

La Sagrada Cofradia de Sacerdotes de N. P. S. Pedro desta Ciudad, hizo Statuto q̄ los Cofrades q̄ entōces eran, como los q̄ fueren, hagan voto y juramento solēne en manos del Rector, y en presencia del Secretario de la dicha Cofradia, de defēder en todas las ocasiones q̄ se ofrecieren, la opinion piadosa de que la Virgen fue Concebida sin mancha de pecado original, Y que el Cofrade q̄ no hiziere el dicho voto sea excluydo de la dicha Cofradia. El qual Statuto confirmó y aprobó el dicho

dicho Arçobispo D. Pedro de Castro. Y lo juramos los Cofrades en la dicha Yglesia del Señor S. Pedro en 19. de Iunio, de 1616. en manos del Doctor D. Bartolome Olalla d̃ Rojas; Chantre y Canonigo de la Sancta Yglesia desta Ciudad (q̃ entonces era Rector) al Offertorio de la Missa que se celebrô con gran solemnidad de differentes musicas, cantores, y ministriles. Estando la Yglesia soberbiamente colgada de brocados y telas, y los Altares adereçados de grã riqueza de oro y plata. A la tarde se hizo vna solemne Procesion con vna Imagen de N. Señora, que la acõpañaron las Cofradias de la Guia, la de la Charidad de Iesu Christo, y la de la Sanctissima Cruz de Hierusalem (que en aquellos tiempos hizo singulares demonstraciones cõ grande costa, en honra del Immaculado Mysterio) Siguiose luego la Cofradia de la Purissima Concepcion, y immediatamente començaron a entrar los Sacerdotes Cofrades, cõ Cruz alta de la Parrochia, ciriales de plata, y ministros, a quien acompañavã otras doze cruzes de Parrochias En medio de la Procesion yva la Capilla de cantores de la S. Iglesia con sus ministriles, que siempre fueron tañendo y cantando Hymnos; Motetes, Villancicos y Letras dignas de tal celebridad. El Collegio Mayor de Sancta Maria de Iesus, Vniversidad desta Ciudad, hizo tãbien Statuto, en el qual statuyeron y ordenaron, que dende alli en adelante todos los que se graduarẽ en esta Vniversidad, de qualquier grado menor, ó mayor, en qualquier facultad que sea, antes de recebir el dicho grado, juren ante el Rector y Conciliarios, y el Secretario de la dicha Vniversidad, de tener y favorescer la opinion que dize: Que la Sanctissima Virgen en el primer instante de su Concepcion, fue Concebida de pecado original. Y el mismo juramento hagan los que leyeren qualesquier Cathedras de Propriedad, antes que se les haga collacion dellas. Este juramento jurarõ las personas a quien tocava hazerlo, Domingo 30. de Enero del año de 1617. en manos del Obispo Dõ Iuan de la Sal.

Cap. III. De vn insigne Torneo, q̃ los gorreros y sederos desta Ciudad de Sevilla hizieron, a honra de la Immaculada Concepcion de la Virgen Señora N.

LVNES Treze de Noviẽbre de este dicho año se hizo vn Theatro en las gradas de la Sancta Yglesia, frontero de vna Capilla, que estâ formada en lo gruesso de vna pared, junto a la puerta de San Pedro y Sã Pablo que por otro nombre llaman de el Perdon, en que estava, y vna devota Imagen de la Cõcepcion. Tenia el dicho Theatro veynte y dos varas de largo, y doze de ancho. El tabernaculo de la dicha Imagen estava curiosamẽte adornado, y abaxo del formado vn trono con tres gradas, y en la parte superior avia tres sillas guarnecidas y adornadas de terciopelo carmesi cõ rapazejos de oro y clavazon dorada, la de en medio estava debajo del dosel y bueltas. Dividia el tablado la valla, y a los dos cantos del en las testeras, se formavan dos crujias, para entrar los torneadores. A la vna parte estava armada vna tienda de tafetã negro y pardo, sembrada por dẽtro de llamas de oro: y vna silla de terciopelo negro, cõ clavazon dorada, vn bufete

bufete con tres arneses, picas y lanças que ocupavan el espacio en mucha cantidad. A vn lado dela tiēda plantado el armerol, prevenido de vigornia è instrumentos. A la puerta vn arbol Mançano, con el fructo propriamente imitado: en vna rode la se fijava el cartel del desafio, que dezia assi:

Oy sustento, que a mi braço
Iamas lo pudo vencer
Todo el humano poder.

Vista tal combidô de nuevo, aunq̃ bastava la diligēcia que la Fama tenia hecha. Ocupose el vētanaje de las damas y cavalleros de Sevilla: mas vfanas por esta causa, que por la mucha riqueza con que estavan adornadas. Vvo asientos diputados para los dos nobles Cabildos Eclesiastico y Secular, que por calificar la fiesta assistieron en ella. A las cinco de la tarde se oyeron chirimias y trompetas, caxas y pifanos y por la cruxia de mano derecha entrò vn vistoso alarde que el Maesse de Campo componia, y vn Ayudāte suyo, gallardos de talles, si vazarros de trajes. Seguiān los quatro niños hermosissimos, con ropas de tafetā blanco, roquetes de velillo de plata encima, cabelleras rubias, vistosas alas, y hachas blancas en las manos. Otro sucedio, no de menor hermosura, que sobre vna tunicela blanca bordada, se armava con armas doradas, y sobre vna cabellera rubia formava con joyas de mucho valor, vn tocado, y vna Cruz en la frente. El hierro de la lança era vna Cruz, y el encuentro vna sierpe. En el lado izquierdo embraçada la rodela formada de veynte y ocho espejos, lienço capaz que retratò todo el torneo. Seguianle seys mācebos, vestidos de tela de plata naranjada, en sombreros negros cintillos de plata, plumas blancas y naranjadas cō sus hachas blancas. Despues de los seys llevava vn Angel entre dos vna fuente de plata cō premios que eran vn Cordero, y vn Niño Iesus. A lo vltimo los Iuezes, Iusticia y Misericordia: aquella con calça entera de obra, color blanco y oro, armas doradas, manto suelto de velillo de plata encarnado, gorra adereçada de diamantes en cantidad, y vna Corona en ella, botillas plateadas a modo de coturnos, y el estoque desnudo. La Misericordia vestia calça de oro y encarnado, jubō de lo mismo, y sobre el vna tunicela blanca de tela de plata, con botones y joyas de oro, vna Corona adornada con muchos diamātes, cō vn penacho de plumas y garçotas blācas, coturnos plateados y azules y ramo de oliva en la mano. Causó entrada tal, purticular agrado en todos, y el orden que observaron, coronando con el passeo el tablado, hasta llegar a ocupar sus puestos, q̃ fueron las dos sillas de los lados, y el Archangel San Miguel en la grada baxa en medio. Entretenida tenia la vista de todos tales y tā raras galas, quando la divirtio el son de seis cajas, quatro pifanos y clarines y se cebó en la representacion de dos descomunales salvages, cō proporcionadas maças al ombrō, Acōpañavalos el Maesse de Campo, y su Ayudante, con vestidos cabellados quajados con lantejuela de plata, bandas y bastones negros, plumas negras y pajizas, semejantes a las de ocho mancebos q̃ los seguiā vizarramente vestidos, cō ocho antorchas blancas. Luego dos furias infernales, las ropas negras, y follajes de llamas de oro. En medio llevavan al paje de rodela, cō morriō negro y dorado, vestido de negro, borda-

bordado, y llamas de oro. Vltimo era el Padrino, medias, calçon y jubon de tela rosada, botilla negra y dorada cota negra de tres faldones bordada, con mascarones de plata, y culebras, sombrero negro aforrado en llamas de oro, penacho amarillo y negro. Entró à reconocer el puesto. Dio buelta a la plaça, previno las lanças del torneo, y haziendo acatamiento a todo el Theatro. Salio al mesmo passo, guiando con el mesmo acompañamiento, ala tienda del mantenedor, y dando gallarda vista a la plaça segunda vez, lo magestuoso, bomitando fuego por largo espacio, las maças de los Gigantes introduxo al mantenedor q̃ vestia calça negra, bordada cō chochuelos de oro, de entretelas pagizas, coturnos dorados, encintados de pagizo y negro, y en las empellas vnos espolones, vñas doradas, tonelete de oro y negro, quajados de espejos pequeños, sobre que assentavan las armas barnizadas con llamas de oro, y en peto y espaldar dos mascarones, celada conforme, con penacho negro, formada la garçota de vn cohollo de argenteria. Pendia de ambos ombros el māto de velillo negro, sembrado de tembladeras, Iugava en ella vna pica de veyte y cinco palmos, barnezida, y el hierro bicuspe dorado. La letra q̃ fixó en la rodela dezia assi:

Por la Niña que estos dias
Celebrays, rabiando voy,
Y en el infierno do estoy
Me matan sus niñerias.

Con notable denuedo dio buelta a el tablado, y llegando al throno de los Iuezes, el padrino presentò este mote.

Mas fiero soy que el Demonio,
Y en la ocasion se à de ver
Si ay quien me pueda vencer.

Llegô, hecha tal diligencia a su tiēda, donde repartida la gēte del acōpañamiento al redēdor della, alta la celada, a penas se puso ala puerta quando alterô los animos la nueva entrada del primero avēturero, cō seys pajes en abito de labradores, pellicos de brocado y raso, guarnecido todo con passamanos de oro, toballas de lienço que los ceñian, camissas y calçones de lo mismo, bordados de matizes, cuellos sayaguesescon muchas trenças, açadas a el braço, las palas de plata, y los hastiles bordados, medias verdes y abarcas bordadas, alumbravan seys hachas (que llevavan) a dos gentiles hombres, vestidos de chamelote rosado guarnescido de oro, golas doradas, vandas terciadas, sombreros con trencelines de diamantes. Seguiales el Padrino, calça larga verde, jubon guarniciones de espada, baston y vanda conformes, y sobre vn coleto anteado, quaxado cō passamanos de oro y pestañas verdes, vna gola blanca, y asido a vn cintillo de esmeraldas, vn plumage de veynte y quatro plumas verdes, en el ombro vna letra que dezia:
ESPERANZA.

Apadrinava el primero Torneado que con ayroso denuedo mostrava sus galas: eran vn justillo de raso de color de carne, calçadas vnas sandalias doradas, que por los claros fingian la pierna desnuda, armas blancas, tonelete de raso verde bordada de lampazos, el manto que pendia de ambos ombros, como la banda, ambos de velillo de plata verde, el color del penacho (cōpuesto de noventa plumas) blanco, y remataua en vn maço de cinquenta dozenas de garçotas: jūto a si vn niño de melena rubia, y vestido blanco bordado de estrellas, que era la Innocencia.

cia. Enamorò el denuedo con que hizo la entrada, y en la letra q̃ mostrava el paje enla rodela, que dezia assi:

Si de la infernal brabeza
Vencido me lleguè a ver,
Dios dio de mi ser, muger,
Que le quebrò la cabeça.

Luego se conocio quien era, quando la letra q̃ a las espaldas llevava no lo manifestara, y dezia ADAN al son de las cajas y piphanos q̃ antecedian. Llegaron hasta el puesto de los Iuezes, a quiẽ el Padrino dio este mote:

Si me faltò la Innocencia
En tan subita mudança,
No me faltò la Esperança.

Llegò, y representó la batalla, fue recebido del mantenedor, y medidas las lanças, y reconocidas las armas, apadrinados de sus Padrinos, incitados de caxas, piphanos, y clarines, con igual denuedo ayrosamẽte corrieron las tres lanças, sin juzgarse ventaja, hasta que al tiempo de executar los golpes de espada, mientras ponia la mano Adan a la suya, el mãtenedor cogio del arbol que junto a si tenia vna Mançana q̃ tirada a Adan arrodillò vencido, desamparandole al mesmo tiempo la Innocencia, que siempre le avia seguido huyendo hasta el throno de los Iuezes, y el pecado con ademanes de Victoria, la celebró, miẽtras la Esperança levantò a Adan, y le llevò ante los Iuezes, a quien el Archangel San Miguel recibio, y presentò a la Misericordia, que inclinando el ramo de oliva le admitiò, ocupando Adan el assiento, q̃ para los aventureros tenian determinado.

Siguiole en el puesto su hijo Cayn: el acompañamiento fue luzido, seys furias infernales delante (que al son de cajas marchavã) vestidas de terciopelo negro bordado de Sierpes, mordiendo vnos coraçones de nacar, y sobre cabelleras negras tocados de culebras, escamadas d̃ plata y verde, adornados con plumas negras y amarillas, hachas de color pintadas de oro y negro, cuya luz mostrava la letra que fixada en vna rodela azerada (embraçada de vn paje, bestido de negro bordado con rosas de oro, coleto de ambar y plumas negras y amarillas) dezia assi:

Quien primero tuvo madre
Soy, y el primer fratricida,
Y perdi por homicida
La esperança de mi padre.

Las galas de la Imbidia, su Padrino la dieron a muchos, vestia vn vestido negro bordado de rosas de oro, con muchas perlas. El tocado conforme en el color, y en riqueza no desigual, que rematava en veynte y quatro plumas negras y marillas, el manto negro bordado de oro. El avẽturero vestia calças de obra carmesi y oro, sobre que caia el tonelete bordado de oro y negro, armado de vn arnes dorado, nacia de la celada una flor de Lis con cincuenta plumas, en los ombros vn mãto bordado de oro e negro, que se asia en dos rosas de puntas de oro. Movia ayroso en el passeo vn coturno plateado cõ rosas y cintas varias, y quãdo llegò a los Iuezes, dio el Padrino este mote:

A quien la Embidia apadrina,
Venir no puede a parar
Menos que desesperar.

Viole el mantenedor, que al son de las cajas se encarò en el, y quebró las tres lãças excediẽdoles en ellas, como en los golpes de espada, de q̃ tambien quedò vencido. Sacole el Padrino, y al passar ante los Iuezes la Iusticia enarbolò el estoque, y el

Archangel bibró la lança, apartose a su lugar, si bien distincto de Adã. Sucedio en el puesto, con genaral aplauso, el Patriarca ABRAHAN cuya entrada enamoró a los atẽtos y grangeó atencion de los mas divertidos. La primera lisonja de la vista hizieron seys enanos, que con vestido de primavera, ministravã la luz de seys antorchas blancas, y otras tres crecian claridad en manos de los tres Angeles (a quien adorò) con esclavinas y vaqueros de chamelote de plata, passamanos de oro La Fee le apadrinó con calça de plata y encarnado, y sobre jubon de tela semejante a la calça en el color, vna tunicela de velillo de plata, assi mismo encarnada, siendo del mismo velillo la vanda con que cubria los ojos sin cubrirlos, la melena era rubia, que no se distinguia del tocado en el color, solo la inquietud de la mucha argenteria que lo ornava determinava su forma, y la penachera encarnada gallardeava por el ayre. El paje de rodela llevava en ella este mote.

Quanto bien el hombre alcança,
Dios a mi me prometio,
Y soy quien tuvo fe yo,
Contra la misma esperança.

Galan en ábito de Villano entrô el rapaz pero mas galan, aunque en el mismo trage yva I S A C, vestido de tela de plata, con abarcas plateadas, crespa la melena, facilitãdo el peso del ombro (que era vn haz de leña quaxado de flores) vn cayado torcido que en la diestra mano governava. El grã Padre ostẽtava tras el gallardo talle, que hermoseava con vna calça blanca debaxo de vn tomelete de tela blanco y azul, sembrado de pieças de oro. Las plumas eran de igual color, las armas pabonadas y doradas. Atribuiale mas vizarria el nuevò matiz del manto, por ser encarnado. Celebrose su entrada como el mote, que léydo de los Iuezes fue tal:

Aquel falso Abimelech
Libertò la prenda mia,
De Dios la sabiduria.

Brioso se opuso al mãtenedor, que lo recibio denodado mas no prestó tanto brio a tanta fuerça, y assi no solo se afamò cõ las lanças, mas cõ los golpes de espada. Sucesso con que desocupando el puesto, ocupô el lado de Adan. Aunque I O B hizo muestra de su paciencia, pues le fue Padrino en el torneo de la Pobreza, saliendo a el, rico de galas, y copioso de acompañamiento. Seis fueron los pajes que antecedian a los demas, para llevar el mesmo numero de hachas cõ vaqueros de terciopelo Carmesi acuchillado, forros de velillo de plata, calçones de tabi color de primavera, vandas y medias azules, en sõbreros negros toquillas de red de oro, plata y carmesi; enarboladas plumas de todas colores. Calçon de tabi azul y plata, cõ jubon de tela rica blanca vestia quien representava la Paciencia y sobrecoleto blanco, guarnecido de plata, vanda rosada, y en sombreros de Castor plumas blancas, tan galan como el (con salirlo mucho) Salio a su lado otro cõpadrino del mesmo color (que solo pudo sacar Iob duplicada la Paciencia) el paje de rodela llevò galas carmesies, y en ella esta letra:

Si a Satanas dio licencia
Dios, para lidiar, conmigo,
Tambien me dio como amigo,
Para vencerle paciencia.

Luzidissimo entró el Propheta, cõ calça entera rosada, las entretelas de tela, sobre tonelete de seda rosada y blanca, con passamos escarchados,

dos, las armas gravadas de oro, y el penacho carmesi, de cuyo pie formado de vna rosa de plata descendiá hasta el suelo dos cabos carmesies y puntas de oro, saliendo mas por caer sobre vn manto de tela de plata con argenteria que de los ombros hasta tocar en el suelo, desplegava. El aliento cõ que se represen tó a todos, digno fue de alabança, y en particular a los Iuezes, a quiẽ el Padrino ofrecio tal mote:

Si alcançar quereys victoria
Del que os haze resistencia,
Armaos qual yo de paciencia.

El mantenedor no mostrò miedo, con dar ocasion la mucha loçania del amigo de Dios, Iob, aũque corrio la tela con brio no poco, fue vẽcido como los demas en las lanças y golpes de espada, successo que le obligó a retirarse, multiplicãdo el numero. Apenas dexó Iob el puesto, quando lo poblaron seys gallardos mancebos, cõ jubones y calçones carmesies y medias blancas, variedad en que conformavan veynte plumas, q̃ cada qual llevava en el sombrero negro, con toquillas quajadas de perlas netas. Alumbravan todos con antorchas blancas al Padrino, que era la Penitencia, al paje de rodela que se seguia, y al aventurero el Sãcto Rey DAVID igualaron en color las libreas en trage. Fuerõ tres calças carmesies, los forros de tela, y las cuchilladas d'obra los dos primeros cõformarõ en los jubones de tela rica encarnada, y en los coletos guarnecidos de plata y encarnado, plumas y bãdas del mismo color, toquillas quajadas cõ muchos diamantes, mas el tercero mostrava arnes dorado, y gravado de ataugia: en el yelmo cinco plumas y cincuẽta garçotas, los coturnos plateados con muchas cintas.

La letra de la rodela fue esta.

Yo soy el Propheta Rey,
Y si en el mundo me hallara,
Mejor ante vos balara,
Arca viva de la Ley.

Agradô la Letra, y no poco la q̃ el Padrino dio a los Iuezes.

Si el pecado me vencio
Reparò con diligencia
El daño, mi Penitencia.

Si de batallador se precio David, bien lo imitava en todo, quiẽ en el torneo represẽtô su persona; y quãdo llegò al puesto, hecha la señal caja y clarines, tornearon el y el pecado, quedando vencedor el q̃ siẽpre. Distincta classe de bizarria constituyò la nueva entrada de el nuevo Guerrero, que fue el Rey GEROBOAN, excediendo en riqueza y acompañamiẽto a los demas, y no dexandole aventajar en gala y invencion de nadie.

Vn Indio de poca edad, con mascara, guantes hasta el codo, y botas justas, q̃ imitavan en braços y piernas, color tostado como el del rostro. Pendian de narizes, boca, y orejas, pinjantes de finas perlas, collares en el cuello, y braçaletes de piedras en los braços; que los cubrian a cuya imitacion lo estuvo en pie, y pierna, con vn botin corto dorado, y enlazado por la frente con cintas de colores. Sobre vna cabellera corta luzia vn tocado de cincuẽta plumas blancas y encarnadas, que en torno formavan en la circunferencia de el rostro vna media luna, los apretadores y joyas con que se enriquecia, eran de summo valor. Cõ seda de colores, lantejuela de plata y argenterias se cubria el lienço de los calçones y mangas de camisa, vn vaquero de pelsa. El manto de tabi rosado y celeste, armas con arco y aljava al ombro, alũbrava vna

hacha

hacha pintada a listas que llevava vn Indio de nació, el vestido de plumas matizadas como el tocado, extraordinario en la forma y disposicion, vna vanda de velillo de plata terciada del ombro. En la rodela q̃ embraçava la letra tal.

Fuy idolatra vano y ciego,
Perdiendo a Dios el decoro,
Y la que antes era de oro,
Troquè en corona de fuego.

Seguianle dos Indios vestidos de damasco y felpa rosada y blanca, semejantes a los referidos, y yguales hachas y ornato. Acompañavan los quatro al Padrino, que representando la idolatria, demostrava gallarda apostura y luzidas galas, vestido de felpa blanca y encarnada, el mãto o tilma, sembrado de assientos de oro, que la hazian tan vistosa como rica. La catana, digo la espada, (a su vsança) era de plata guarnició y hierros del taheli, no siendo en la meteria diferente de las que los Indios ceñian, si bien era mas elegante y artificiosa su forma. El tocado excedia a los demas, no solo en la variedad costosa de plumas, mas en la artificiosa riqueza de joyas. Dos Indios seguian, que cõ las luzes de dos antorchas mostravan mas luzido al Aventurero, con armas doradas, gravadas, que assentavan sobre el tonelete largueado de passamanos de oro encarnado, quajado de lantejuela de plata. Vestia calça encarnada bordada, botillas plateadas, con que cubrian el tercio de la pierna, hermoseadas, con rosas encarnadas y argenteria. En la celada yva tremolante vn penacho carmesi, que crecia bara y tercia, y rematava en diez dozenas de garçoras, deribandose desde el nacimiento dos rosas de plumages del mesmo color y bajando hasta el tonelete, hermoseavan el talle, que arrogante ostentó, terciando vna pica de veynte y cinco palmos, tal se presentò a los Iuezes, a quien el Padrino ofrecio el mote que dezia:

Del Infierno a lidiar vengo
Contra el mesmo Satanas,
Que alla no tenemos paz.

Lidió, sino con el, con la culpa hija suya, que alentada de acciones se le opuso, y con el effecto le vencio, excediendo assi en las suertes de lança como de espada. Confessose Ieroboan por vencido, acompañando a los demas, mientras entrava nuevo lidiador.

ACAB le siguio tan bizarro quãto costoso, con estremo. Dos honradores (jayanes en estatura) eran los primeros vestidos negros como las mascaras, espadas, guantes, sombreros, plumas, y bastones, que solo las cadenas de oro hazian viso differẽte, pues los mantos de velillo, que con seys rosas azia cada qual en los onbros, que eran negros. La misma librea vestian diez gentiles hõbres que sucedian, solo variavã en los jubones de tela, en las espadas doradas, en los coletos de ante guarnecidos de oro, y en ocho plumas de colores, q̃ cada uno llevava asidas con vna rosa de colonia en los sombreros sin otro adorno de toquilla. Delante el paje de rodela (que con jubon y calça de seda amarilla y forros blancos) vestia coleto de ambar cõ botones de oro, sobre que terciava vna vanda encarnada y oro, emula en el color a las plumas, que por el sombrero se estẽdian, llevava por letra:

Si el fruto remediò a Adan
Desta Immaculada Niña,
Yo perdi por vna viña
El bien que a los Iustos dan.

Yvan

Yvan dos pajes, cuya luz procedia de otras tantas antorchas, ayudando a manifestar, sus galas de chamelote larguecado, con sevillanetas de oro y plata, los cabos cabellados, y a los ombros llevavan dos grandes talegos de moneda. Con las joyas de la CODICIA que era el Padrino, no avia mas q̃ codiciar, pues con ser la calça entera encarnada, y los forros de tela de primavera conforme al jubon, no se reparó en ella tanto como en vn sayo antiguo de raso negro, larguecado con fajas de terciopelo. Los llanos del raso bordados, esses de perlas, y el de las fajas cayreles de perlas, a modo de espigueta, con botones de oro a trechos. La vãda que dividia el pecho tambien negra, el campo sembrado de escudos de oro, de quien se pudieran sin esterilidad coger perlas, por las muchas todas gruessas, y todas finas con que se guarnecian. Y no contento con esta riqueza, añadia en el pecho vna cadena de oro de treinta bueltas, en la cabeça vna gorra chata cõ dos cabos deplumas y treinta garçotas, con otras tantas piecas de diamantes. Pendia de la pretina lieço, garniel bordado, caja de cuchillos, y otras cosas proprias y anexas a la ancianidad. El baston que governava bordado sobre negro, y la espada gineta, con guarniciones de plata. Era todo hecho de oro, y llevose los ojos de todos (no me espanto) obscureciendo galas, y descubriendo talles que no hizo poco su ahijado el Rey Acab en parecer bien a tal lado, gracias a la gracia que mostró este dia, pues de la calça entera encarnada las bordaduras fueron curiosas, y de el tonelete del mesmo color, el brocado fue rico. En las armas doradas llevó asido vn manto naranjado, rociado de argenteria, çapato blanco a lo Flamenco de Ponleve. El penacho bolava con ochẽta plumas, divididas en blanco y encarnado. La medida en el movimiento el decoro, en las acciones la Magestad en la compañia, le dio nonbre de vnico, mas no en fuerça, que dãdo a los Iuezes por mano del Padrino este mote:

Codicia me apadrinò
 Pero fue tal mi codicia,
 Que pereciò mi justicia.

Lo recibio intrepido el mãtenedor y en la batalla lo hizo cõpañero de los otros a quien avia vencido.

Doze mancebos con vaqueros de tela encarnada y blanca, mãtos azules de velillo, penachos de los tres colores, añadian pompa admirable al penultimo aventurero, alumbrãdo al paje de rodela, que vestido de carmesi y naranjado, llevava semejante letra:

Con alma santificada
 Dios quiso que yo viniesse,
 Porque el nascer pareciesse
 En algo a la Immaculada.

Ya dos Padrinos el que representa va la gracia, calçon y jubon de tela de plata debajo de vna tunicela blãca bordada, guarnecidas cõ puntas de plata, y sobre la melena rubia vn tocado de innumerables piedras en cantidad y valor, que rematava en cinquenta plumas blancas asidas cõ vna Imagen de la Concepcion, de oro y diamantes. El AMOR DIVINO vestido de tela de plata carmesi, tunicela de velillo de oro, tal era el manto cõ argenteria, tocado compuesto de infinitas joyas, q̃ brillavan mas que las luzes de las hachas, plumas y medias gozavan de vn mesmo matiz carmesi.

Tan galan con calça entera blanca y sandalias plateadas, llenas de rosas de colores (en que sus acompañados

ñados lo imitavã) Sucedia el BAPTISTA, con tonelete de armiños, adornado con diamantes y assientos de oro, que lo enriquecian, para admiracion de los ojos, y novedad de la noticia, blancas las armas, blanco el plumage, hecho de cien plumas, y trezientas garçotas el manto carmesi, bordado de ojuela de plata, y recamos de oro, assentados a la broca, despues que dio el mote, que dezia assi.

Siendo del Verbo la voz,
Si me espera Lucifer.
Mi braço lo à de vencer.

No le miró con tan briosos ademanes el mantenedor (si bien al correr la primera lança, salio vencedor) gloria que no logrò, pues llegandose a San Iuan su Padrino, la gracia, le puso vna diadema de rubies, y diamantes, de a do le quitò el penacho, asido della vn velo blãco, que caia sobre el rostro. Despavorido se mostrò el Mantenedor, cõ la nueva divisa, y el aventurero tan nuevamente alentado, que las dos lanças como a los golpes de espada, quedô dueño del canpo, y la culpa no tan vfana, quando tan sobervia. Llevaron los Padrinos al Baptista, donde los Iuezes lo esperavan con el premio (que era vn Cordero) dãdole lugar, no con los vencidos, sino en medio de la Iusticia y la Misericordia. Salieron de la palestra â el son de cajas, pifanos y clarines, acompañados del Maesse de Campo, y Ayudãte, la Gracia, y el amor Divino, que fueron por el glorioso y vltimo aventurero, y en breve tiẽpo bolvieron a entrar, acompañandules primero doze gẽtiles hõbres costosamente vestidos; luziendo tã bien en sus talles el oro, plata, telas y diamãtes, como en sus manos las antorchas que llevavan. Sucedian las siete Virtudes cardinales, representadas por niños de a quatro y cinco años, hermosissimos. Particularizavalos la propia insignia q̃ cada qual llevava, adornandolos las muchas galas que en si guardava cada vno. Nueve angeles vn singular de qualquiera Ierarchia, con los attributos apropriados a N. Señora. Seguian a las Virtudes, imitandolas a ellas en edad y hermosura, y acõpañandolas assi en gracia como en riqueza. Llevavan a los lados iguales en libreas, cada dos escuderos, escogiendo differentes galas, sin q̃ estas imitassen a aquellas. Tambiẽ apadrinavã el amor divino y la gracia, q̃ junto a si llevavã vn niño de tres años, jubon y calça de tela carmesi, sombrero con trẽcelin de diamantes, asido a el vn ramo de plumas blancas, y martinetes, y en vna rodela dorada tal letra.

Mis cosas maravillosas
Son, pues siendo la que fui
Soy tambien la que no fui,
Y al fin son entrambas cosas.

Niño de siete años era el que hazia fin a tanto alarde, y parecia Angel cevandose los ojos en su perfecciõ muy mas q̃ en su riqueza, vna tunicela de raso blãco, se bordava de estrellas de oro, sirviendo de cẽtro a los rayos perlas netas, las armas doradas, ajustadas al cuerpo, y aũque el tonelete azul se llenava de perlas, piedras, y joyas, el manto q̃ cubria la espalda hasta el suelo, parecia espejo del cielo entonces cõ estrellas, pues las que bordava despedia de si luz; largo y rubio el cabello entre crespo, ondeava sobre los ombros, q̃ se coronava con vna diadema de plata, repartidos entre los muchos rayos doze estrellas, espectaculo digno de ver en el teatro de nuevo, y en el mãtenedor de temor

y cobardia, pues desde q̃ lo vio entrar, se alebrestó en sus acciones, encarandose en el aventurero, q̃ le representava a NVESTRA SEÑORA, vnas vezes ansioso, otras colerico, retirãdose ya covarde, ya triste, certó el sitio con alegria aficionada de todos, y presentó a los Padrinos (que reverentes la recibieron) este mote.

En mi concepcion gloriosa
Oy à de ver Lucifer,
Como le puedo vencer.

Divirtio el passeo hasta ponerse ante el mantenedor, arrojando en el suelo la pica, con que se represéntó la batalla, que dezia, HIIA DE ADAN, y ministrandole el Padrino otra q̃ dezia, HIJA DEL PADRE, con ella se encaró grave a su adversario, y el sin tino al rõper en el Aventurero valerosa lãça libró el golpe en el ayre, quãdo fue herido de la contraria en el pecho, de suerte que arrodilló. Armose el invencible cõbatiente de las otras dos lanças, q̃ dezian, MADRE DEEL HIIO ¶ ESPOSA DEL SPIRITV SANCTO. Y sucediole el acierto, que con la primera, y lo mesmo en los golpes de espada, sin que le tocasse arma de su enemigo, que ya rendido en el suelo tenia la planta sobre el cuello, y la espada en el. Crecio la aclamacion y aplauso, no solo en vozes mas en instrumẽtos, repitiendo los ecos, à cuyo son fue como vencedora a recebir premio, y subiendo por las gradas, tomò asiento enla silla de en medio. Gozó el del niño IESVS de mano de los Iuezes, que bolviẽdo a cobrar sus sillas el amor divino y la gracia con el Archãgel y S. Iuan, hallarõ asiento a los pies y los Angeles y virtudes proseguiã quedando cõ todos compuesto vn vistoso quadro, q̃ acõpañado de luzes aparecia al Cielo en aquel breve sitio. Previnierõse los torneãtes para la folla quatro a quatro, Adan. Abrahan, Iob, y David opuestos al Pecado, Cayn, Ieroboan, y Acab. Hecha señal de acometer, tornaron despejadamente todos, apartandose a los fuegos q̃ la batalla a tal tiẽpo arrojò, seña con que el pecado y sus tres affectos, acõpañados de Padrinos y gentiles hombres, salieron por cruxia yzquierda, quedando libre la derecha, para que los quatro con S. Iuan Baptista, S. Miguel, Angeles, Virtudes, Padrinos y Iuezes en agradable cõcierto, y con desenfadada loçania, demostrados de setenta pares de antorchas blancas saliessen con la victoriosa Avẽturera, cuya gala cãtava la musica de la Sãcta Yglesia, con la copla de TODO EL MVNDO EN GENERAL, &c. repetida del Pueblo, que hazia tercero coro, por ser segundo los ministriles.

Cap. III. Del segundo Decreto que la Sanctidad de Gregorio XV. dio en favor de la Immaculada Cõcepcion, y de las Processiones y Fiestas q̃ se hizieron por el, en esta Ciudad de Sevilla, y muerte del Arçobispo Don Pedro de Castro.

NO desistieron cõ lo hecho los Diputados Embajadores del Cabildo Eclesiastico desta grã Ciudad de suplicar a su Sãctidad se sirviesse de dar el dicho Misterio por de Fe: mas fue Dios servido de llevarse para si a su Sanctidad, en veynte y ocho dias del mes de Enero, del año de mil y seyscientos y veynte y vno: mas sucediendole el

le en la Silla Gregorio XV. en nueve del Febrero siguiẽte, dio nuevas esperanças del buen despacho de tã loable pretension, por no ser menos devoto del Sanctissimo Mysterio, que el antecessor. Y aunque tambiẽ se llevô Dios para si, a nuestro gran Monarcha Philipo III. que con tanta instancia lo solicitava, murio en el mes de Março primero siguiente Supliose la falta que esto pudo aver con la sucession dichosa de nuestro invictissimo señor Philipo IIII. que heredandole la grandeza, valor, piedad y Religion, juntamente con los Estados, y Monarchia, fue a vn tiẽpo terror a los enemigos, defensa a sus vassallos, muro de la Fe Catholica, y archivo de veneracion y culto Divino. Y assi sin impedirle las muchas guerras, con que toda Alemania, Flandes y parte de Italia estava rebuelta, ni el nuevo govierno que tãto cuydado requeria, en diez y seys años de tan tierna y dichossisima edad como la suya, quiso illustrar el principio de su Reynado, cõ renovar la instancia de la piadosissima pretension, aunque no pudo su Sanctidad negar el merecido favor y assi ampliò el Decreto dado por su inmediato antecessor en la siguiẽte forma.

Decreto de nuestro muy Sancto Padre Gregorio Quinto Decimo, en q̃ manda, debaxo de graves penas y Censuras, que nadie sea osado afirmar de palabra, ni por escrito en publico, ni en secreto, que la Virgẽ sanctissima fue cõcebida en pecado original. Y que los que lo afirmarẽ, puedan ser castigados por el Tribunal de la Sancta Inquisicion.

MARTES veinte y quatro de Mayo, año del Nacimiẽto de Iesu Christo nuestro Señor, de mil y seyscientos y veynte y dos. En la general Congregacion de la Sancta Romana y vniversal Inquisicion, celebrada en el Palacio Apostolico de Monte Quirinal, en presencia de la Sãctidad de nuestro Señor Gregorio, por la Divina providencia, Papa Quinto decimo, y de los Illustrissimos y Reverendissimos señores Cardenales de la Sancta Yglesia Romana, deputados especialmente por la Sede Apostolica cõtra la heretica pravedad Nuestro Sanctissimo Padre, aviendo oydo los pareceres de los Illustrissimos y Reverendissimos señores Cardenales, Inquisidores Generales cõtra la heretica Pravedad, el Decreto hecho antes por Paulo Quinto su predecessor de felice memoria, que es de el tenor siguiẽte.

Nuestro Sãtissimo Señor, oydos despues de larga y madura deliberacion, los pareceres de los Illustrissimos y Reverendissimos señores Cardenales Inquisidores Generales contra la Heretica Pravedad, mirado el caso con todo cuydado y diligencia, cõsiderando cõ particular providencia, que aunque en la Constitucion de Sixto IIII. de felice memoria, hecha cerca de la Cõcepciõ de la Beatissima Virgen Maria, a fin de quitar entre los Fieles, los escandalos, pendencias y cõtiendas, renovada por el Sancto Concilio de Trẽto, y despues en otra Cõstitucion de Pio Quinto de Sancta memoria, sobre el mismo pũto, las quales su Sanctidad tambien renovò, proveyendo algunas cosas, y añadiẽdo penas, paraque mas efficazmente se guardassen, se dexa a cada vno libre facultad, para sentir y affirmar qualquiera de las dos partes, esto es, que fue Cõcebida con pecado original: con tal, q̃ ni la vna, ni la otra se condene por erronea, o por heretica. Con todo esso por ocasion de dezirse la parte affirmativa en los Sermones, Lecciones, Conclusiones, y otros actos publicos, que la mis-

ma Beatissima Virgen fue Concebida con pecado original, se levantan en el pueblo Christiano, con grande offensa de Dios, escandalos, pleytos y disensiones. Por tanto queriendo proveer de remedio a estos escandalos, segun la obligacion de su officio, decreto y mandò, y en virtud deste Decreto manda, y pone precepto a todas y a cada vna de las personas Regulares de qualquier Orden e instituto que sean, y a qualesquiera otros, assi Ecclesiasticos como Seglares, de qualquiera suerte, estado, grado orden, o dignidad tanto Ecclesiastica, como Seglar, aunque dellas se uviera de hazer especial, especifica, e individua mecion. Que de aqui adelante hasta que por la Sancta Sede Apostolica fuere diffinido este articulo, o su Sanctidad, y la Sede Apostolica otra cosa ordenare, ninguno se atreva a affirmar en los Sermones publicos, lecciones, conclusiones, o qualesquiera otros actos publicos, que la Sanctissima Virgē fue concebida en pecado original. Y a los que lo contrario hizieren, quiso, y declarò su Sanctidad, ser comprehendidos, y loscōprehēdio debaxo de las Censuras y penas contenidas en las sobredichas Constituciones de sus predecessores, y suya, en las quales ipso facto incurran. Mas no por esto pretende su Sanctidad, reprobar la otra opinion, ni hazerle algun otro perjuyzio, dexandola en el mismo estado y terminos en que de presente se halla, excepto en lo q̃ arriba queda dispuesto. Mandando demas desto, so las mismas Censuras y penas que los que en los dichos actos publicos affirman la opinion negativa, es a saber, que no fue concebida con pecado original, no impugnen ni hablen, o tratē en manera alguna de la otra opinion. Quiso tābien, y expressamente mandò, que fuera de los casos aqui expressados de los actos publicos en lo demas, queden en su vigor y fuerça, y se observen exactamēte las dichas Constituciones, como sino uviera salido este presente Decreto. Y assi determinò, y mandò, que donde quiera inviolablemente se guarde, no obstante quāto a esta parte las sobredichas Cōstituciones, y qualesquiera otras que sō en contrario. Y por este su presente Decreto, por las mesmas causas de evitar los escādalos, dissensiones y discordias que por la misma razon se pueden levātar, y segun està informado, se an levantado ya en algunas partes, con ocasion de dezirse en practicas particulares la opinion affirmativa, su Sanctidad extēdio y amplio el sobredicho Decreto a las cōversaciones y practicas espirituales, particulares, y scriptos, mandando debaxo de precepto a todos, y a cada vno de los sobredichos, q̃ de aqui adelante, mientras este articulo se diffiniere por la Sede Apostolica, o su sanctidad, y la Sede Appostolica ordenare otra cosa, no se atrevan a dezir, ni aun en particular de palabra, ni por escripto, que la Beatissima Virgen fue cōcebida con pecado original, ni hablar, ni tratar en manera alguna desta parte y opinion affirmativa, fuera de aquellos a quien por la Sede Apostolica les fuere especialmente concedido. Mas no por esto pretende su Sanctidad condenar esta opinion, ni hazer otro perjuyzio, dexādola en el mismo estado y terminos en que se halla, sino en quanto a lo dispuesto en el sobredicho Decreto de Paulo Quinto de felice memoria, y en este suyo: y su Sanctidad mismo quiso, y expressamente mandò, que en todo lo demas, donde a estos Decretos no contravienē las Constituciones da Sixto IIII. Alexandro VI. Pio V. y Paulo V. sus predecessores, sobre la Concepcion de la Beatissima Virgen queden en su vigor y fuerça, y se guarden exactamente, como si este Decreto no uviera salido. Demas desto su Sanctidad mismo debaxo de precepto māda a todas, y a cada vna delas personas assi Ecclesiasticas y Seglares, como Regulares de qualquier Ordē, e instituto que por quanto la Sancta Yglesia Romana celebra solemne fiesta y officio de la CONCEPCION de la Sanctissima Virgen, assi ellos en el celebrar el Sacrosancto Sacrificio de la Missa, y el Officio Divino, assi en publico como en particular, no puedan vsar de otro nombre, que de CONCEPCION.

CION. Y a los q̃ a lo sobredicho controvinieren, quiso su Sanctidad, y declarò, ser cõprehendidos, y los comprehẽdio en las Censuras y penas contenidas en las sobredichas Constituciones, y Decreto de sus predecessores en que ipso facto incurran. Y assi determinò, y mandò que en todas partes se guarde inviolablemente, no obstante quanto a esto las sobredichas Constituciones, decreto de Paulo V, *Costũbres etiã immemoriales*. Ni tampoco todas y cada vna de aquellas cosas, que los sobredichos Predecessores quisieron que no obstassen, ni otras qualesquiera que hagan en contrario. Queriendo y decretando para la guarda y execucion deste presente Decreto, y de todo lo que en el se cõtiene, que contra los transgressores del aunque sean Regulares, de qualquier orden, e instituto, aunque de qualquier manera exemptos, y contra otras qualesquiera personas Ecclesiasticas y Seglares, de qualquier estado, condicion grado, orden, o dignidad, assi Ecclesiastica como seglar, procedã assi los Obispos y Prelados superiores, y otros Ordinarios de los lugares, como los Inquisidores, que donde quiera estuvieren deputados contra la heretica pravedad, y los castiguen severamente. Que para esto les dio a ellos, y a cada vno dellos libre poder y autoridad, para proceder y poner freno cõ penas, y castigar a los tales transgressores. Finalmente para q̃ ninguno pueda pretender ignorancia de lo sobredicho, es su voluntad, que el presente Decreto, o sus traslados fixados en las puertas de la Iglesia del Principe de los Apostoles en esta Ciudad, y en el Campo de Flora, assi los cõprehendan y obliguen, como si a cada vno personalmente les fueran notificados, y que a los transumptos destas letras, aunque sean impressos, firmados de Notario publico, y sellados con sellos de alguna persona constituyda en Ecclesiastica Dignidad, totalmente se les dè el mesmo credito, que se diera a estas presentes letras, si les fueran exibidas, o mostradas. Andres de Pettinis Notario de la Sancta Romana y vniversal Inquisicion.

Iuntamente con este Decreto remitio la Sanctidad de Gregorio Decimo Quinto de felice recordacion, vna carta a nuestro Rey invictissimo Philipo Quarto, que traduzida de latin en nuestro vulgar Castellano, es como se sigue.

A PHILIPPE IIII. REY de las Españas, Gregorio Papa XV.

CHARISSIMO *hijo nuestro en Iesu Christo salud y Apostolica bẽdicion: honra de la Catholica Religion, y argumento de la Austriaca piedad, es que el Potentissimo Rey (a quien las amplissimas Provincias de vno y otro mundo obedecen) se emplee con tan grã cuydado en las alabanças de los Sanctos, y en servir la dignidad de la Sacrosancta Virgen. Hijo charissimo, bendezimos a tu Magestad, y rogamos que te vẽga del Señor de los señores, vna felicidad digna de tu piedad Real, Ciertamente sin temeridad te podemos offrecer la fee de los pueblos, y la opresion de los enemigos, pues procuras recõciliar para ti el Patrocinio y defensa desta soberana Virgen, la qual testifican los divinos oraculos, que es terrible como los exercitos, de los Reales biẽ adornados; a penas se puede dezir de quanto contento nos colmaron poco a las cartas de tu Magestad, que tratavan de la Immaculada Concepcion, de la que es Madre de Dios. O cuydado digno de vn Catholico Rey, y gratissimo al Vicario de Iesu Christo: pero porque no se altere que alguna cosa de nuevo, en caso tan grave para las cosas presentes; amonesta lo vno la grandeza del negocio, y lo otro el exemplo de los Romanos Pontifices nuestros predecessores, que nosotros que estamos puestos por Dios en la Cathedra de la Divina sabiduria para todo el orbe Christiano devemos ciertamente atender a la voz del Spiritu Sancto, y no examinar la causa por los muy lados de las razones humanas. Por lo qual como la eterna sabiduria aun no aya manifestado a su Yglesia los secretos de el Mysterio, deven los pueblos fieles quitarse en la authoridad de Dios, y de sus Romanos Pontifices, Con todo esso nos fueron de grã*

pesso los ruegos de tu Magestad, y negocio tan grave, otra vez, y mas cuydadosamente lo pensamos, desseãdo dar a ti y a tus Reynos algun consuelo. Mas con todo esso temimos, que no vsasse mal de las armas de la misma piedad (perturbãdo la paz del Christiano pueblo) aquel antiguo serpiente, que prometiendo a nuestros primeros Padres la sciencia del bien y mal, colmó al humano linage de grandissimas miserias. Y lo que cierto es contrariedad de opiniones, puede hazerse contencion de voluntades, pareciẽdoles a muchos grã genero de victoria quãdo en la controversia triumphan algo de los ingenios de essotros. Por lo qual dessean lo extinguir las semillas de discordias, antes q̃ brote en essas Provincias mas aspera cosecha de cizaña, juzgamos con vn Decreto Pontificio refrenar la protervia de los ingenios, y libertad de arguir. Desto y de los queridos hijos nobles varones tus Embaxadores Conde de Monte Rey, y Duque de Alburquerque, sabrá tu Magestad mas largamente nuestra voluntad, quando elegantissimamente nos declararon tu Real peticiõ y demanda, bien clara y facilmente pudieron entẽder, quã forçados resistimos, y quã acceleradamente avemos de gratificar siempre a tan alto Rey, al qual tenemos por ornamento de Europa, y por consuelo de la Catholica Yglesia. Da nos pues a tu Magestad amantissimo hijo nuestra bendicion Apostolica. Fecha en Roma en Sancta Maria la mayor, debaxo del anillo del Pescador, quatro de Iunio, de mil y seyscientos y veynte y dos, y de nuestro Põtificado el año segũdo.

LA Siguiente Carta escribiò la Sanctidad de Gregorio Quinto Decimo de felice recordaciõ ala Ciudad de Sevilla, que traduzida de latin en romance por que de todos sea bien entendida, es como se sigue.

A LOS AMADOS HIjos el Cabildo de la ciudad de Sevilla. Gregorio Papa XV.

HIJOS mios muy amados. Salud y nuestra Apostolica bendicion. No pueden traer a vuestra Ciudad las ricas armadas de las Indias (que alla vienen) tanta hermosura y ornamento, quanto la observancia de la Religiõ Catholica, y el cuydado de la piedad Christiana: grãn cosa por cierto es, que a vuestros puertos se traygãlas riquezas del otro nuevo mundo, pero mucho mayores que vuestras almas se enriquezcan con thesoros de divina gracia, fuera de que aquellas riquezas atraen a vuestros puertos Sevillanos, gran muchedumbre de hombres de estrangeras naciones; mas essa piedad introduze esquadrones de celestiales soldados en vuestros fuertes, y a los coraçones piadosos de los fieles concilia el favor y familiaridad de los Angeles; bienaventurados por cierto soys amados hijos, pues conoceys bien, quanto mas dignas que las riquezas mundanas sean las palabras del Señor mas amadas y estimadas que el oro y piedras preciosas; por lo qual, y por vuestras cartas q̃ poco à nos dierõ los amados hijos Matheo Vasquez, y Bernardo de Toro, nos an llenado de paternal alegria, que consiste en la salvacion de las naciones Christianas, y del tenor de las cartas; y de lo que ellos nos informan, entendimos cõ quãta diligencia y cuydado procurays la gloria de la Beatissima Virgen. Assi verdaderamente conviene, q̃ sienta, y hable vna Ciudad, a quien Dios Señor de los señores tiene tan a su cargo y custodia, tan fundada y establecida, en fundamentos de firme y solida piedad, porq̃ quando los mortales se emplean en verdaderas alabanças, y hazimiento de gracias a nuestro Señor, no hazen Choro differente de la Corte del Cielo. Bien mostrays caminar por el camino de la salvacion, quando contays por beneficio proprio el Apostolico Decreto, cõ que quisimos quitar discordias entre los Theologos, y mirar por la dignidad de la Reyna de los Angeles: cierta teneys la pàga de aquel que es rico de misericordias, y gozareys tambien de los beneficios y amparo de aquella Virgẽ causa de nuestra alegria, por cuya intercessiõ tãtas vezes aparta Dios N. Señor de la cabeça de la Christiãdad, el açote de su Divina Iusticia, y nos tãbiẽ cõ charidad paternal os abraçamos en las entrañas de Iesu Christo, derramãdo liberalmẽte sobre essa Ciudad (no menos abũdante de riquezas que de virtudes) los thesoros que en si encierra, la bendicion Apostolica,

tolica, rogando a Dios y a su Bendita Madre, que mas y mas enriquezcan, y augmenten essa Ciudad de Sevilla, con mayores señales de su Divino amor. Dada en Roma en Sancta Maria la Mayor, a quatro de Noviembre de mil seyscientos y veynte y dos y de nuestro Pontificado año segundo.

Llegó este Decreto a esta Ciudad, por el mes de Iulio de 1622. causando en ella tanto regozijo, que será impossible dezirlo. Ni las muestras que dieron del todos, cō generales, y particalares fiestas, en hazimiento de gracias a Dios, y a la Sãcta Sede Apostolica, por tan gran favor y merced. En especial quisieron estrēmarse en ello los dos insignes Cabildos dela Ciudad, y de la Sãcta Iglesia, conforme a su piedad y grandeza. Y assi se juntaron en la dicha Sãcta Iglasia en el tercer Domingo de el dicho mes, y sacaron la Gloriosa Ymagen de los Reyes en Processiō por las gradas, y hizieron vna solennissima fiesta, diziendo la Missa de Pontifical nuestro Prelado. Al Offertorio dela qual se leyó y publicó el susodicho Decreto con increible alegria de los presentes. Y en acabãdo de leerlo, uvo muchas invenciones de fuego, y se dispararon gran multitud de cohetes: y se esparcieron por el ayre muchos jazmines y rosas, y diversas flores, y entre ellas cedulitas mucho mas olorosas y agradables, porque traian escrita la impressa de Maria concebida sin pecado original. Y al mismo tiempo se repicaron todas las campanas de la Ciudad, oyendo a la Metropolytana. A quien correspondio el Rio, con vna sonorosa salva de los Navios, y la Infanteria de la Ciudad q̃ estava aprestada en esquadron, con otra de sus mosquetes: haziendo todo vn eco regozijadissimo al Cielo y ala tierra; y espantable al infierno A la tarde del mesmo dia hizieron los dos Cabildos otra semejãte Procession porel mismo sitio de gradas con la dicha Imagen para bolverla á su Capilla, acompañandola todo el Clero, y Religiones: cō el mayor concurso de gente que jamas se á visto. Porque todos los de la Ciudad juzgaron por grave crimen el faltar a tal celebridad: y nadie quiso incurrir en el.

Y no contentandose con esto; traçaron otra Procession mas solemne, q̃ se hizo en Domingo 28. de Agosto proximo siguiente por la tarde. El adereço de las calles por dōde avia de passar, se hizo con tanta diligencia y curiosidad, que solo se puede encarecer, cō dezir, que fue cosa en que Sevilla quiso echar el resto, de mostrar su devocion, ingenios, y riquezas. Salio del Convento de San Francisco a las tres de la tarde: yendo delante la dança de los Gigãtes y otras con buenos adereços, y graciosas invenciones, y divisas. Y luego doze Cofradias, yendo los Hermanos lo mejor adereçados que podian: y cō gruessas velas de cera blãca en las manos. Tras ellas yvan las Religiones de los padres Minimos Mercenarios, Carmelitas, y Frãciscos. A quien seguian las Imagines de la devocion de los Comissarios de la Fiesta, adereçados cō innumerables y ricas joyas. El primero fue el Seraphico Patriarcha. Tras de quien yvan San Ignacio de Loyola y San Frãcisco Xavier, cercados de los estudiantes del Collegio de Sã Ermenegildo vistosissimamēte vestidos. Luego yva el Glorioso San Luys Rey de Francia. A quien llevavan sus Franceses con particular veneracion, y cirios encendidos en las manos. Seguianse luego las Imagines de los Gloriosos San Iuan Baptista,

vista, y Sã Iuan Evangelista del Cõvento de las Monjas de Sancta Ines del Orden de San Frãcisco, que son admiracion del mũdo por su riqueza, porque son de plata, y tienen en si engastada gran suma de reliquias con adorno de perlas y piedras preciosas. Immediatamente yvan nuestros Sanctissimos Patronos S. Leãdro y San Isidro. Al primero acompañavan los corredores de lonja, y al segundo algunos venerables Sacerdotes. Seguialos vn carro triumphal de muy curiosa fabrica, y rica, (pues costò mil ducados), adornado todo de oro y azul: y tirado por doze hombres muy biẽ adereçados en medio del qual yvan la Imagen de San Antonio de Padua, que sacaron los de la nacion Lusitana, cõ vn abito de tela cubierto de tantas joyas, perlas, y piedras que montavan mas de trezientos mil ducados. Y a los lados quatro mancebos en figura de Angeles costosissimamãte vestidos. Y en la popa de el carro yva vna donzella hermosissima cõ riquissimo adorno, que representava a Sevilla. En la vna mano vn cornucopia y en la otra vn clarin de plata, en significacion de su riqueza y abundancia, y de su fama. Cercavan este carro muchos Portugueses hombres, y mugeres muy bien adereçados, folijando a su vsança, que davan mucho gusto a quiẽ los via. El vltimo Sancto fue el Glorioso Apostol Sã Andres. A quien sacaron los Flamẽcos. Delante de quien yuan veynte y dos niñas bellissimas, vestidas de tela de oro carmesi con maças dorадas a los ombros, representando las Provincias de Flandes. Cuyos originales era imposible ygualar en riqueza, a la que llevavã las dichas figuras en su adorno. Luego yva la Cofradia del Sanctissimo Sacramẽto del Sagrario de la Sancta Iglesia y la Cruz del, con numeroso Clero rematando la Procession Don Diego Herber de Medrano Arcediano coadjutor de Carmona, y Canonigo proprietario, vestido de Preste, y acõpañado de sus Diaconos Prebendados. Desta forma fueron del dicho Convento de San Francisco, por la calle de Vizcaynos, y la de la mar, a la Sancta Iglesia. Y llegando a la esquina de gradas; los salio a recebir el Cabildo della en forma cõ su Cruz alta: haziendo Officio de Preste Don Francisco Fernandez de Estrada Arcediano de Xerez y Canonigo. Y en entrando por la Procesion, passó adelante el dicho Don Diego Herber de Medrano, con algunos Clerigos: y se fue al Sagrario a tomar refresco biẽ necessario, por el calor que hazia, y lo que tenia q̃ andar. Y aviendo el Cabildo acompañado la Procession hasta la puerta del Sagrario se quedó. Y ella passó por la puerta de San Pedro y Sã Pablo a la calle de Genova. En la qual puerta estava un Altar por la parte de adentro, en que estaua vna Imagen de nuestra Señora en vn jardin de tan varias flores cõtrahechas tan propriamente, que convertian el Agosto en Abril. Y entretenia la vista de los que passavan. En la calle de Genova estava vn arco triunfal compuesto de ramas verdes; pero tan esmaltado de florones, y laminas, y otras curiosidades q̃ realçava el adorno de la calle. El qual era admirable. Estava en este arco vna Imagen de Nuestra Señora, en medio de sus Sanctissimos Padres Ioachin y Ana, con la letra, Sin pecado original. A la puerta del Iuzgado de los Executores en la plaça de San Francisco estava otro Altar, con otra Imagen de nuestra Señora

de los

de los Reyes (que es dela Cofradia de los Sastres,) con tanta riqueza y curiosidad, q̃ admirava. De alli entraron por la calle de la Sierpe. Dõde a la puerta dela carcel se via otro Altar de tal traça: que pudieran los presos apetecer su prision, si lo uvieran de estar siempre mirãdo. Vn poco mas adelante frontero de la porteria de las Monjas Victorias, avia otro Altar de dos cuerpos. Era todo hecho de bufetes y barras de plata. Y en el primer cuerpo estava la Imagen del Sancto Patriarcha San Frãcisco de Paula, adornado de tantas perlas, y piedras: que parecia estar cifrada en el toda la riqueza de las Indias Orientales y Occidentales. Y en el segundo cuerpo tenia la riqueza de los Cielos concebida sin mancha de pecado original. Haziẽdo vn hierogliphico, que lo dava a entender el ser assi: porque tenia el pecado rẽdido a sus pies, y sobre su sacratissima cabeça la impressa del cap. 3. del Genesis: *Ipsa conteret caput tuũ.* Y debaxo de todo puestas estas palabras: *Rursum q; manè die altera consurgentes; invenerunt Dagon iacentem super faciem suam in terra; coram arca Domini. Caput autem Dagon, & duæ palmæ manuum eius abscissæ erant super limen.* Aludiendo con ellas ingeniosamente a la historia que cuenta el primero libro de los Reyes, en el cap. 5. De como los Philisteos aviendo quitado a los de Israel el arca del Señor, la llevaron ala Ciudad de Azoco; y la pusieron en el tẽplo de su Idolo Dagon, el qual amanecio (como dizen las palabras) derribado en tierra delante de la Arca, y cortada la cabeça, y las manos, y puestas sobre el vmbral del templo. Significando, que lo mismo le avia sucedido al pecado con esta verdadera Arca desta Señora.

De alli passò la Processiõ por el barrio de el Duque a la calle de las Armas, donde a la puerta del Hospital de San Anton estava vn Altar, que hizo la Cõfradia de los Nazarenos, la qual salio a recebir la Processiõn con treziẽtos Hermanos, que todos tenian cirios y velas de cera en las manos. Y frõtero del, a la puerta de el Collegio de los Alumnos Ingleses otro, con vna Imagen de la Concepcion dẽtro de vn sol dorado del estado natural de vna persona. Y a los lados las Imagines de Sã Luys Gonçaga, y San Stanislao de la Cõpañia de Iesus, riquissimamẽte aderçados. Todo lo qual se encerrava entre dos pilares, que formavan vn arco, sobre el qual estava en vna peana vn niño Iesus debaxo de vn dosel de brocado. Y a cada lado de los pilares estavan quatro nichos cõ sus pilastras, en que estavã reliquias de Sanctos en sus relicarios. Luego estava en la calle vn castillo de tres cuerpos sobre vn arco: por debaxo del qual passava la gente. Estava aderçado con vanderas y gallardetes tremolando vistosamente: y en el vn juego de trompetas Inglesas, que a cada Sancto que passava, le tañian. Y el castillo les hazia salva cõ catorze pieças de artilleria pequeñas. Y en el remate del Castillo estava la Fama con vna trompa puesta en la boca, como pregonando esta gran celebridad. De alli se passò al Convento de la Merced, donde estava vn Altar en quadrangulo, q̃ cõtenia en si diez y seys Altares en quatro cuerpos. El primero tenia cinco varas de largo, y luego se yvã cõ proporcion minorãdo hasta quedar en buen espacio, en que se pusieron quatro varas de plata muy gruesas, y de muy curiosa obra, q̃ su[s]tentavan

tavan vn cielo de terciopelo carme si bordado de oro; en donde estava vna bellissima Imagen dela Cõcepcion; con que el dicho Convẽto celebra sus Processiones, de estatura de vna muger. Tenian los dichos altares todos ricos frontales blancos y estavã sobre esso enriquecidos cõ muchos relicarios y cuerpos de Sanctos de admirable esculptura: jarras y macetas de flores: piezas de plata y laminas, y ochenta blandones de plata repartidos por ellos; con velas de libra de cera blanca, que a la ora que passó la Procession (q̃ seria las nueve de la noche) la hizieron dia, y todo aquel sitio vn cielo.

De alli se prosiguio por el dormitorio de San Pablo, hasta la puerta de aquel Convento. Donde estava vn Altar de dos cuerpos adornado cõ increyble riqueza y primor. Si bien lo mejor que tenia, era el Glorioso Patriarcha Sancto Domingo con todos los Sanctos de su Sagrada Religion. Passò la Procession por la calle ancha, donde a la puerta de las niñas huerfanas estava otro Altar, que aunque compuesto por mano de niñas dava q̃ admirar a los mas ancianos y discretos. Mas adelante de la misma calle tenian los Padres del Collegio del Angel de la Guarda del Orden del Carmẽ descalços formado vn castillo artificiosamẽte sobre vn monte, y al rededor del, y al pie los doze Apostoles con la letra que dezia. *Mille clypei pẽdent ex ea omnis armatura fortium.* Y encima del estava la Virgen nuestra Señora.

Luego fueron por la calle de colcheros, en donde estava la portada del Hospital del Spiritu Sancto adereçada maravillosissimamente. Y en la testera de la calle, donde está la Cruz, que llamã del negro; avia cinco Altares de varias invenciones y formas; y poblados de diferentes cosas, especialmente de reliquias de Sanctos engastada en figuras de maravillosa esculture. Y el sitio dellos estava colgado todo de telas y reposteros bordados del dicho Convẽto de Sancta Ynes, que son de particular riqueza y gala. De alli entró la Procession por la calle de los manteros, y llego sin parar hasta el Convento de donde salio, a las diez de la noche: sin que tan largo espacio de tiempo, ni tãtos passos cansassen ni enfadassen a ninguno de los que yvan en ella, ni de los que la estavã mirando, y sin que tan solemne fiesta satisfiziesse la devocion Sevillana, antes con ella se alentarõ los animos para otras; y assi desde aquel dia començó la Ciudad vn Octavario, assistiendo a el en forma todos los ocho dias, y solemnizandolo cõ la musica de la Sancta Yglesia, y cõ sermones de insignes Predicadores y las demas cosas, que podrian hazer demonstracion de piedad, grandeza, y regozijo. Y assi en las tardes avia comedias en los lugares publicos de la Ciudad: y a las noches muchas invenciones de fuego, y otras cosas de gusto de repiques, musicas y instrumentos: lo qual todo hazia vna general cõsonancia. Vvo diversas maxcaras, y todas dignas de hazer relacion dellas. Pero la que llevô la joya entre todas, fue la que hizieron los artifices de oro y plata. Y assi me á parecido perpetuar su memoria: aunque sea con tan corta relacion, como esta: Fue pues en esta forma.

MAXCARA.

SAlio desde la prima noche el Comissario a juntar las quadrillas, armado de todas armas gravadas de oro y plata, en vn bizarro cavallo

vallo hovero, con la silla tambiē de plata, y un baston en la mano claveteado con tachuelas de plata, representando un diestro Maestro de Cāpo. Llevava delantequatro esclavos negros en trage de Turcos, vestidos de tela celeste con cabos blancos, y alabardas en las manos: llevava mas dos Clarines con vaqueros muy galanos. Y desta manera fué juntando las quadrillas en los Reales Alcaçares, las quales yvan cada una cō dos azemilas delāte, cargadas de hachas con reposteros bordados, con las armas de cada quadrilla, y atadas las cargas con garrotes de plata. Y a cada una acompañavan Ministriles, y varios instrumentos, con cuyo son se juntaron, y salieron a las doze de la noche enla forma siguiente. Saliero delante de todo dos Clarines ricamente vestidos, y cada uno con dos criados con hachas. A los quales seguia la Fama con su trompa de plata, vestida de tela Carmesi y plata, y pendiente a las espaldas un velo de plata tan largo que cubria las ancas del cavallo, el qual llevava gualdrapa de tela Carmesi, llevava seys criados con hachas, vestidos del mismo color. Seguianle Ercules, y Iulio Cesar fundadores desta Ciudad. Ercules vestido con su piel de Leon, y cō la cabeça del Leō sobre la suya muy al natural, y en la mano su clava grāde de plata, y cavallero en un Tigre feroz. Yva dando cedulas de hoja de plata fina, que dezian.

Ercules dize, que soys
Sin pecado concebida:
Y por vos dada la vida.

Iulio Cesar yva vestido a lo Romano con cota y faldon de Tela celeste, con mascarillas en los braços, y rodillas, en un poderoso cavallo con gualdrapa de tela del vestido, y pendientes muchas chias, como se pintan los Emperadores Romanos: y muchos criados vestidos de la misma librea.

En segundo lugar se seguia una quadrilla de negros, que yvan al parecer desnudos, porque los vestidos eran justillos, de terciopelo negro, quajados de cifras de plata: que dezian: Maria cōcebida sin pecado original. Y sobre los vestidos, velillos de plata. Llevavan sus arcos de plata y al ombro sus carcaxes con flechas y unos tocados, que eran monte de plumas: botillas blancas, guarnecidas cō perlas, y cintas a trechos. Los cavallos yvan riquissimamente enjaeçados con grandes penachos en las frentes: y flores a las ancas. Los criados yvan todos vestidos como los dueños: y unos con hachas, y otros cō tamborilillos cantādo, Maria concebida sin pecado original. Rematava la quadrilla el Rey Abissino riquissimamente vestido, con su guarda de negros, unos con arcos, y otros con Catanas, y otros con hachas. El tocado era notable por la variedad y multitud de plumas, de que era hecho. Y del pendia un manto de velo de plata largo casi hasta el suelo, sembrado todo de cifras gravadas de oro, que deziā: Maria, &c.

En tercer lugar yva una quadrilla de Indios tan bizarra y vistosa, como la passada. Yvan vestidos de justillos de telas ricas, guarnecidas cō cifras de plata, y assientos y cotas de lo mismo con velos de plata pendiētes, los tocados a uso de Indios, con unas guirnaldas con gran cantidad de plumas diferentes, botillas abiertas por delante, y presas con muchas cintas de colores, arcos, y carcaxes tahelies con catanas, bordados con la impressa, Maria, &c. los cavallos bizarros con medias gualdrapas de telas de diferentes colores, cubiertos

tos de plumas y florones. Llevava cada vno sus criados, vestido de la forma y color del amo. Yvan delante muchos instrvmentos a su vsança. Y rematava la quadrilla vn coche de plata de quatro cavallos, cõ dos cocheros Indios con vaqueros de medias mangas, y mãgas perdidas, guarnecidas de passamanos de plata a harpon: y los cavallos llevavan gualdrapas de lo mismo con penachos en las frentes verdes y blancos. El coche tenia por cielo vna piramide de plata: y en vna silla de terciopelo verde tachonada cõ clavos de plata yva sentado Môteçuma, con notable auctoridad, propiedad, y riquezaa en el vestido. El tocado yva sembrado de esmeraldas y jacintos, que hazian labores con vnos blancos, en que yvã gravadas cifras de oro, de Maria, &c. Yva cercado de criados, vestidos de trage Indios, vnos con hachas, y otros cõ alabardas de guarda. Yvan detras quatro Indias, q̃ representavan sus mugeres, en quatro cavallos, q̃ podian dezir ser de plata, porque yvã cubiertos della. Llevavan estas tales, camisas de velillo de plata bordadas de seda, y lantejuelas. Manteos de tela verde guarnecidos de passamanos de plata a girones: descubriendo con cuydadoso descuydo los pies con sandalias o botillas guarnecidas de plata, abiertas por delante, y presas con vistosos laços de varias cintas, de forma que descubri an las medias de seda de nacar, que llevavan debaxo. Los tocados eran de la forma arriba dicha, de guirnaldas, hechos laços, q̃ abraçavan plumas blancas y verdes, cõ mucha curiosidad. Pendian dellos velos de plata y carmesi, que les serviã de mantos. Llevavã a las espaldas vnas vrnas de plata presas con. listones carmesies: cõ la cifra de Maria, &c. Y al rededor muchos criados con hachas muy ricamẽte aderecados.

Siguiole la Quadrilla de los cavalleros de Malta, con dos clarines delante. Yvan todos vestidos de negro calçones, ropillas, y ferreruelos quajados de chaperia de plata, que hazia variedad de labores cortadas. Y los forros de los ferreruelos eran de lo mismo, y las labores dexavan vnos blancos, en que yva la cifra de Maria, &c. botas blancas espuelas doradas, espadas plateadas, sombreros negros con cayreles y guarniciones de plata: y en los blancos la misma cifra: cintillos de diamantes, y broches, y lazadas, q̃ prendian las faldas de las mismas piedras. Y con sus Cruzes hechas de plata en los pechos. Los cavallos con gualdrapas de tabi negro guarnecidas de passamanos de plata a harpon. En las frentes florones sobre maxcarillas de plata, y en cima penachos blancos, y por remate vnas garçotas. Y en las ancas mas florones sobre maxcarillas. Llevava cada vno dos criados vestidos de negro con passamanos blancos, con hachas. Yva detras el gran Maestre con seys lacayos de negro, y plata, con alabardas, vestido con calça de obra negra, y aforrada de tela blanca, y por los lados de la obra, perfiles de plata escarchada, y en medio unos asientos de perlas, la cuera era semejante a la calça, y el forro del Bohemio era chaperia de plata con labores, en cuyos blancos yva la cifra de Maria concebida sin pecado original. Por de fuera llevava guarnicion de lo proprio, y en los escudos muchos botones de diamãtes. De los quales llevava tambiẽ quajada la gorra, y por el cayrel, gruesf-

gruesissimas perlas. Seguianle seys criados de la librea de los lacayos; y todos echavan cedulas con la ✠. de Malta, y esta letra:

Concebida sin pecado
Os llama el suelo Andaluz,
Por Dios y por esta Cruz.

Iva en vn sobervio cavallo rucio cõ gualdrapa de terciopelo negro cubierta de chaperia de plata; y en los blancos de las labores las armas de Malta. Llevava muchas chias pendientes: y en la palomilla de las ancas vn grãdissimo penacho de garçotas en vn cañuto de plata. Y en la frente en vn floron grande de plata la dicha cifra de Maria, &c.

La quinta Quadrilla fue de Romanos, a quien guiavan dos clarines, que llevan en medio vn Romano, vestido de tela celeste y plata, cõ el Estandarte de Roma puesto en vna vara de plata, que llevava a vn lado las Aguilas del Imperio relevadas de plata; y al otro las quatro letras del Imperio Romano. S. P. Q. R. Senatus Populus q, Romanus. Aplicadas y escritas en esta forma:

S. Sancta
P. Pura.
Q. Querpo impecable
R. Reyna libre.

Seguiase luego la Quadrilla de doze cõpañeros vestidos vnos de justillos, y otros de calças las parejas cõformes: todos larguecados de passamanos de plata: assi los justillos, y calças como las cotas y faldones. Pẽdian de los ombros mãtos de tela de diferentes colores, añudados con vnas alcarchofas grãdes de plata. Servianles de tocados cabeças de Leones, Tigres Aguilas, y otros animales hechos cõ mucha propiedad y curiosidad, y donde avia lugar de labor ivan recamadas cõ oro y plata ricamente. Llevavan en los cuellos y braços y piernas, mascarillas de plata, y botillas argentadas con muchos laços, bastones claveteados de tachuelas de oro y plata; tahelies bordados con alfanges, y espadas cortas plateadas. Los criados yvan conformes a los amos: y todos echando cedulas que deziã:

Del Diluvio general
Quedò libre la Paloma,
Y assi nos lo dize Roma.

Los cavallos en que yvan eran por estremo briosos y loçanos, cõ gualdrapas cortas quajadas de florones y maxcarillas de plata. Y en las frẽtes grandissimos penachos, y en las ancas grãdes maxcarones de plata

La sexta Quadrilla era de los Padres antiguos, desde Adan, hasta Noè, q̃ son, Adan, Seth, Enos, Cainan, Malalael, Iared, Henoc, Matusalem, Lamec, Noè. A quien guiava vna copia de Menestriles ricamẽte adereçados. Yvan los Padres en figura de salvajes, los vnos cubiertos de ovas; y los otros de hojas de Higueras, de Naranjos, y de otros arboles cortados de plata mui al natural. Cõ barbas largas hasta la cinta y sus cabelleras todo de plata cortada como para hilar. Maças de plata en las manos. Y los caballos cubiertos de la misma forma. En las frentes vnos plumajes cõtrahechos de plata escarchada en forma de trõco de arbol. Y en vnas cartelas de plata llevavan escritos cada vno su nõbre. Yva Adan echando cedulillas, cõ la cifra de Maria, y esta letra

Si la fruta que comi
Os causò tan mal sabor
Tomà otra fruta mejor.

Y Matusalẽ echava otras q̃ dezian:

Nuestro Sanctissimo Padre,
Que aqueste Decreto dio
Viva mas años que yo.

Era notable la riqueza que llevava

esta Quadrilla, porque cada vno lle vava mas de quatrocientos marcos de plata sobre si. Y los criados que yvan con hachas se adornavan de los mismos vestidos.

La septima Quadrilla fue de los Patriarchas del linaje de la Virge N. Señora desde Abrahã. Guiados de otra copia de Menestriles, y vestidos a lo Hebreo, con vaqueros de telas riças, largueados cõ passamanos de oro de Milan: y vnos ropones de lo proprio cõ mangas en pũta todos quajados de los mesmos passamanos. Pendianles de los ombros mantos de telas finas de diferentes colores. Llevavan por tocados los atributos que le dã a la Virgen nuestra Señora; como son Torre; Sol, Luna, Estrella, Fuente, Iardin, Escala, Palma, Cipres, Rosa, Cedro, Espejo, hechos de Plata, y Oro, lo mas al natural q̃ podia ser, y los troncos de los arboles cubiertos de perlas, y piedras, y por remates muchas garçotas, y en cada vna su letra. Y assi David llevava la torre, con la letra. Sicut turris David. Y de esta suerte los demas: y cada uno llevava su Escudo de plata, y en el gravado su nombre. Llevavã botillas abiertas, y presas con diferentes lazos de listones de diversas colores. Las gualdrapas de los cavallos eran de las telas de los vestidos, largueadas a modo de cilujias de los mismos passamanos: y en los blancos que hazian, la cifra de Maria. Hermosissimos penachos en las frentes; y en las ancas, a cada tres florones, el de en medio mayor q̃ los 2. Los criados yvan vestidos cõformes a los dueños, llevando hachas. En medio de los dos Patriarchas ultimos, yva el Archangel Sã Miguel, armado como lo pintã, cõ armas y celada doradas, sobre una tunicela de tela blãca, una cabellera de oro tirado, y en la celada un vistosissimo penacho de plumas coloradas, y blancas, botillas cõ muchos lazos de listones varios, y espuelas doradas, llevava pẽdiẽte de una gruessa vara de plata, el Decreto de su Sanctidad, en la mano izquierda, con letras de Oro illuminadas: y en la mano derecha una espada desnuda con guarnicion dorada, y el pomo de una piedra, que dezian ser Diamante, admirable joya! Llevava escrito en dos renglones en la cuchilla: Invenisti gratiã apud Deum: Ergo sine peccato originali concepta. La gualdrapa del cavallo era de tela blanca, y los penachos blancos. Seys criados con hachas, vestidos de blanco con sus cotas y tunicelas, y los plumages de las cabeças blancos, y en forma de guirnaldas.

¶ La octava quadrilla, era de los Reyes de Francia, llevava delante dos Clarines: a quien seguian dos Mosiures muy bizarramente vestidos a la usança Francesa, llevando en dos lanças las Armas Reales de Francia, que son unas Flordelises. Seguianse luego los Reyes, desde el Sancto Clodoveo, hasta el Rey Luys, que oy reyna en la dichosissima compañia de nuestra Serenissima Infanta Doña Ana Mauricia de Austria, vestidos a su vsança sobre riquissimos Iubones, y calçones de Tabi Carmesi, y verde, cortadas de chaperia de plata, lises, y coronas, vandas atravesadas de los mismos colores, y largas puntas de oro q̃ rematavan en las espadas: llevavã cuellos con puntas, presas cõ lantejuelas de diferentes colores. sombreros Frãceses largueados las faldas con passamanos de plata, y bizarros plumajes de varias colores

botas

botas blancas, y espuelas doradas. Los cavallos cō gualdrapas cortas, cubiertas de lises y coronas: y en las frentes vnos escudos de plata, con las lises de Frācia, y Leones de Castilla gravados: y encima de cada vno vn penacho en forma de flor de lis, y en las ancas tres florones que hazian la misma flor. Los criados yvan conformes a los dueños con hachas, dos para cada cavallero.

Rematava la Quadrilla el Rey Luys Borbon, vestido de carmesi, bohemio, jubon, y calçon, quajado todo de passamanos de oro de Milan haziendo algunos blancos, en que yvan bordadas flores de lis de plata y coronas: y la gualdrapa del cavallo era conforme al vestido; y en la frente llevava vn escudo muy grāde con las dichas armas de Francia y España, y encima la cifra de Maria. Acōpañavanle doze alabarderos, y doze criados con hachas.

Remató la Maxcara la Quadrilla de los Serenissimos Principes de la Casa de Austria con dos copias de Menestriles delante. Y el primero era el glorioso Emperador Rodulfo armado, cō armas de tela de plata contrahechas admirablemente con coselete muy rico: con vna calça de tela carmesi aforrada en blanco, sombrero cō bizarras plumas: y encima la corona Imperial; botas blancas, y espuelas doradas, bizarra gualdrapa cubierta toda de chias de tela encarnada cō remates de plata. En la frente llevava el cavallo en vn escudo las armas y nōbre; y encima vn penacho de varias plumas. En el braço izquierdo llevava vn escudo, y en el pintados el Sanctissimo Sacramento, y la Imagen de la Concepcion. Los demas principes hasta Philipo I. yvan vestidos a lo Tudesco riquissimamente con sus Coronas Reales, o Imperiales, conforme las avian tenido y en las frentes de los cavallos yvan en targetas los nōbres dellos. Yva tras ellos el Invictissimo Emperador Carlos V. armado como el primero, a quien seguian los tres Philipos II. III. y IIII. nuestros señores vestidos a lo Español de negro, de terciopelo liso guarnecido todo de botones de oro, y asientos de diamantes. Y las calças de obra, cō todas las labores dellas llenas de perlas y piedras: y las gorras bordadas de la misma forma, con rosas grandes de diamātes y garçotas negras y en los remates lantejuelas de oro y plata. Los dos Reyes primeros llevavan sus guardas vestidos a lo Tudesco y Aleman, y criados con hachas de las mismas libreas. Dō Philipe IIII. nuestro señor, llevava veyntiquatro alabarderos Españoles de tela celeste cō sombreros, y plumas blancas y doze criados conformes con hachas. Cercavanlo todos dos Reyes de armas con sus maças en los hombros.

Desta manera anduvierō por toda la Ciudad alegrandola hasta la mañana. No hago discurso sobre esta Maxcara: porque ni se pudo percebir lo que alli se vio: ni avrá modo de ponderarlo. Solo digo, que ningun libro de cavallerias podra pintar fabulosamente lo que aqui fue verdadero de riqueza y gala.

Cap. IIII. Del segundo torneo que los dichos Sederos y Gorreros desta Ciudad hizieron en la plaça de San Francisco.

AVNQVE en diversas ocasiones á probado su intēto esta gran Ciudad cō heroycas ventajas, como se á visto por es

ra historia. En la presente q̃ va tratando, parece q̃ se aventajô a si propria; por q̃ en devocion tan alta no tenga ya que vencer, aviendo triũphado de si misma, pues (como queda dicho al principio del capitulo antecedẽte) apenas uvo llegado la nueva a esta Ciudad de el Decreto de Gregorio XV. en favor de la Cõcepcion immaculada de la Madre de Dios, quando (no contenta con las insignes Octavas, Novenarios, y Quinzenarios de Fiestas y Sermones tan luzidos, quanto el mundo aclama) el Cabildo desta gran Ciudad determinó, q̃ el Conde de Salvatierra su Assistente, pidiesse en su nombre a los gorreros y sederos, q̃ celebrassen el favor que su Sanctidad avia hecho a la opinion piadosa, con vn torneo, y justa, para q̃ las letras no se alçasen cõ tan alto blason, sin que del participassen tãbiẽ las armas, como hermanas: y hizo aquesto, sabiendo lo que en la ocasion del primer Decreto avian hecho, teniendo otro torneo tan concertado y luzido, como se â visto. Resistierõse, por ser ardua la empresa: replicò la Ciudad, y como corteses dexaronse vencer de la cortesia por lo que se interesava del servicio de la Reyna de los Cielos. Acetado el torneo, se fixò en la plaça de San Francisco vn cartel: juntandose para el intento vna noche, el Sargento mayor, su Ayudante, dos clarines, y el mãtenedor, acõpañado de cien hombres de acavallo ricamente adereçados, y dando buelta a la Ciudad, se hallaron en la plaça de San Francisco cerca de amanecer, y en voz alta de vn pregonero se publicò el desafio, quedando fixado el cartel en vn paves en las puertas del Cabildo desta Ciudad. Intitulavase el mantenedor el Cavallero de la Immaculada. Y dezia que cõ el favor del Cielo avia salido a publicar el torneo a todos los cavalleros aventureros, assi de la naciõ Española, como de las estrañas, y que apadrinado de la verdad misma, saldria en campo abierto, delãte de la gente Sevillana y estrangera, sustẽtando y defendiendo, que la nobilissima Ciudad de Sevilla, patria suya, á sido, y es la mas zelosa, la mas devota, y la mas pia, y la que cõ mayor liberalidad â celebrado, y celebra este Mysterio. Y para el efecto, citó, y señaló el dia de la Gloriosa Sancta Teresa, à cinco de Octubre, del año de mil y seyscientos y veinte y dos. El sitio será en la plaça de San Francisco, donde estaria desde las cinco de la tarde hasta las onze de la noche.

El Cavallero de la Immaculada.

Este cartel no se pudo cumplir, por justas causas en el dia señalado, y su execucion se dilató para el Domingo diez y seis de Octubre El qual dia amanecio en la plaça vn tablado de treynta varas de largo, y veinte y dos de ancho, cõ dos cruxias, vna para el mantenedor y otra para los avẽtureros, Del medio del palenque salia otra cruxia, que rematava en el assiento de los Iuezes colgado de telas pajizas. Viole en el palenque vn mõte de yerva, murtas, y lentiscos: y junto a el vna hermosa tiẽda de damasco carmesi, cõ mucha diversidad de armas, morriones, espaldares, y otras muchas.

Entrada d̃l mãtenedor en la plaça.

EL Mantenedor (nombrado el cavallero de la Immaculada) entrò alegrando la plaça a las cinco y media de la tarde en vn hermoso cavallo blãco, galã y bien puesto

vistio

vistio calça de raso blanco, bordada de plata, y coselete delo mismo armas lisas blancas, celada borgoñona, y penacho de argenteria en forma de Cipres, atributo de la Virgen. Manto de tela azul y plata de siete varas de largo, que le llevava vn paje, tambien a cavallo, con tanto brio, q̃ dio mucho que ver, por ser de solos siete años; vestia tābi verde bordado con coronas y Marias de oro y plata. Yvan delante el Sargento mayor, y su Ayudante, seys Sargentos, doze cajas, seys pifanos, y dos clarines, 12. criados moros con almillas de grana larguecados de oro, calçones de tafetan con puntas de oro: quatro Ginetes moros con lanças y adargas, vestidos de tela pajiza y passamanos de plata. Seguianle diez padrinos a cavallo, calças negras aforradas en tela blanca, jubones de lo mismo, ropillas de rizo negro cō botones de diamātes, cadenas de oro, vandas azules, y en ellas pendientes Imagines de la Cōcepcion. Espadas doradas botas blancas, sombreros con plumas, y bastones de Vengala guarnecidos de plata. Por remate llevava vna azemila luzidissimamente adereçada, cō hachas y picas para el torneo, cubiertas con repostero de terciopelo carmesi, chapas y barrotes de plata. Yva delante del mantenedor vna figura de Hercules sustentādo vn Cielo, y en el pintados los attributos de la Virgen, con vna letra que dezia.

Mientras el Divino Atlante
Este Cielo da de Fe,
Yo se lo sustentarè.

Con este luzidissimo acōpañamiēto entro el mantenedor en la plaça aviendo dado buelta al palenque, dio el Padrino a los Iuezes esta letra.

Ni mas firme enamorado,
Ni mejor favorecido
De la que siempre è servido.

Y aviendo el mātenedor hecho sus reverencias a los Iuezes, señores, y damas, plantado en su cāpo y sitio: al tiempo q̃ arrojó la pica larga sobre la balla, dispararon dozepieças tocaron pifanos, caxas, chirimias y trompetas: y se abrió el monte que estava en el palenque, descubriendose vna hermosa Virgen plantada en lo alto de vn mançano, en cuyo trōco se enroscava vna sierpe, figura de la que engañó a nuestros primeros Padres, y de la que triunfó la que para ser Madre de Dios se cōcibió libre de la primera culpa. Al pie del Māçano estava la figura de Sevilla, ofreciendo vna espada a el mantenedor, con vna letra que dezia assi:

Ser grande mi antiguedad
Mi Fundador lo atestiguà,
Y si esto tengo de antigua,
Mas de Nobleza y Lealtad.
Pues ten por felicidad
Ser mi hijo, si yo aqui
Lo mesmo hago por ti,
Ofreciendote esta espada:
Empressa tienes honrada,
No degeneres de mi.

Al tiempo que el mōte se deshizo, y la Imagen se descubrio, hincandose todos de rodillas, el Padrino tomò la espada que Sevilla ofrecia y ciñiendosela al mantenedor, sustentó con ella todo el torneo. La Virgen tenia esta letra:

Ante secula creata.

Y en romance otra, que dezia:

Antes que esta profano
Ya era yo.

Ocupò el Mantenedor su puesto, aguardando à los aventureros, que fueron entrando por la calle de Genova, con esta orden.

El Cavallero del Alva.

El primer aventurero fue el cavallero del Alva, de nacion Aragones: entrò en su plaça, llevando delante vn Leon coronado, que abraçava vn paves con las barras de Aragon, y vna letra que dezia: Nadie mas, tanto ninguno. Alumbravanle quatro pajes cõ vaqueros de brocatel y girones de tela, plata y carmesi. A estos seguian dos meninos cõ calças y jubones de raso pajizo; coletos de obra negros, y gorras adereçadas. Tras estos yvan seys cavalleros con sus pajes de hacha, vestidos de tela azul y plata, adereçados con broches de oro y perlas. Seguianse dos cavalleros vestidos de pajizo, calças atacadas, jubones y coletos bizarros, sombreros con penachos pajizos, pajes de hacha vestidos a lo Español de grana acuchillada, con guarnicion de oro, y entretelas de naranjado y plata. A este acompañamiento se seguia el padrino vestido con calça entera, jubon y coleto pajizo de obra dorica de azul y plata, a imitacion de su ahijado, que inmediatamente se seguia, vestido con calça de oro y blãco, rico coselete bordado sobre raso azul, cõ gran numero de diamãtes, armas doradas de tauxia, cõ penacho en forma de vn mundo. Entró con pica larga, espada dorada, volante que atava el penacho, y çapato de raso azul cayrelado de oro. La letra q̃ el Padrino dio a los Iuezes, dezia:

En defender que Maria
Fue pura en su Concepcion
Siempre Aragon fue Leon.

El Cavallero de la Bela Dona.

El segundo aventurero fue el cavalier de la Bela Dona, de nacion Romano: entrò acompañado de doze cavalleros Romanos, vestidos con cotas y justillos de plata, matizados de verde, y botillas de lo mismo: penachos blancos, mantos de velillo de plata, mascarones de oro espadas plateadas, tahalies de terciopelo, y vaynas de lo mismo. A estos doze seguia el Padrino, cõ calça entera de tela blanca, aforrada de lo mesmo, y de lo proprio la cotarmanto de tela blanca guarnecido con puntas de oro, y sombrero con plumas blancas. Detras del Padrino yva vn muchacho vestido tãbien de tela blanca, cõ vna tarja en que de plata se veyan estas letras. S.P.Q.R. Y en rueda otros que deziã Sin pecatose origina aquesta celesteRegina. Seguiase luego el avẽturero, que vestia calça blanca bordada, armas gravadas blãcas, coselete bordado sobre raso blãco quajado de lantejuela de plata, manto blanco de tela con puntas de plata plumas blancas, çapato a lo Romano, cayrelado de plata, y quajado de diamãtes. La letra que el Padrino dio a los Iuezes, dezia:

E yo defenderoy che Roma
Es la mas devota y pia
Aquesta Madona mia.

Corrio segundas lanças a pedimiẽto de los Iuezes, que alabaron el brio con que lo hizo.

El Cavallero de Etiopia.

En tercer lugar entrò el Cavallero de Etiopia, en vna Nao tãbien adereçada y apercebida de todos los instrumentos necessarios a la Navegacion, q̃ no faltava el menor dellos. Yva llena de gallardetes y vanderolas, que hazian vna hermosa vista. Tiravanla dos hermosos Delfines tan propriamente cõtrahechos que pudieran engañar a los naturales. En la popa estava vna tarjeta con letra que dezia:

Si del Preste Iuan vassallos,
Quantas cosas aqui van
Son sin el Preste de Iuan.

Tenia la Nao vādera azul de Capitana, cō vna estrella deplata, y enel corçon el nōbre de Maria, cō corona Inperial abraçada de 2. Palmas, a sus lados Sol y Luna, y en medio esta letra; De mi reciben la luz. Y [illegible]ndo buelta a la plaça, dio fondo [illegible]nto a la cruxia delos aventureros [illegible]lio de dentro vno delos Padrinos acōpañado de seis muchachos Etiopes vestidos cō tal arte que parecian desnudos, paves de tafetā blāco, con guarnicion de oro y plata, tocados ricos, mant[illegible] de tela de diversas colores; carcajes, arcos, y cuchillos de monte pendientes de tahalies bordados. Presentose el Padrino a los Iuezes, a quien pidio licencia para desembarcar su ahijado, y dandosela se bolvieron a su Nao, a quiē seguia vn paje cō vna tarjeta, en q̃ se veian vnos ramos de açucenas; y alpie vn perro con vna hacha encēdida en la boca, y la letra dezia:

Negla que yeva pur guia
Flor de tan veya açucena,
Podé mo entral en ozena?

Seguiase el Aventurero con calça entera de encarnado y plata, cō forro delo mismo, y coselete bordado de plata, armas blancas y doradas, manto de tabi rosado y plata cō puntas de lo mesmo; penacho blāco en forma de palma. Dio buelta al palēq, y vno de los Padrinos presentô a los Iuezes esta letra;

Neglo que a emplesa venimo,
De Santo Domingo hè,
No sa de Santo Thomè.

Quebradas las lanças, y dado sus golpes de espada, estando retirado en su campo, le embiò el mantenedor vn recado con el Padrino, diziēdole, q̃ aficionado a su fortaleza y brio, le pedia fuesse servido de ayudarle en lo restante del torneo. Lo qual acetó, y dexandole en su silla se retirò a la tiēda, mientras el Etiope corrio con sus dos aventureros.

El Cavallero de la Flor de Lis.

EL quarto Aventurero fue el cavallero de la flor de lis; de nacion Frāces, entrò cō armas negras quajadas de flores de lises deplata, con vna Encomienda de S. Iuan en los pechos; en la cabeça plumas blācas y negras, q̃ haziā vna flor de lis y por remate vn maço de garçotas, māto pēdiente del penacho de tres paños de tela blanca aprensada, cō grādes puntas de plata, y por remate vna grande rosa deplata y negro, coselete todo bordado de flor de lis de oja deplata asentada sobre raso negro. Pica larga con asta plateada y negra. Medias negras, liga blāca cō rapazejos deplata, çapato blāco y rosas de perlas. Llevava delante los doze Pares de Francia, vestidos a su modo, de raso negro larguead o de entorchados deplata cō rosas y flores de lis de lo mismo en los blācos. Seguiale el Padrino, cō vn baston negro guarnecido de plata, y del pēdiente vn papel, q̃ dezia

Y se à de ver el amor
Que a la Intacta flor de lis
Tiene mi patria Paris.

Seguiale vn paje de rodela, que llevava vna tarjeta a modo de escudo y en medio vna hermosa flor de lis de plata el campo negro, y en lo alto vna corona Imperial de oro, y al pie esta letra *Sicut lilium inter spinas.* Alegró la plaça el Aventurero que subio al palēque y corrio sus lāças y dio lugar a q̃ entrasse el quinto.

El Cavallero de la Luna.

El quinto y vltimo Aventurero fue el cavallero d' la Luna, nació Turco. Entró

Entrò en vna luzidissima galera, bizarramente adereçada de Estandartes, vanderolas, y gallardetes: acõpañandole catorze Moros remeros con almillas de perpetua carmesi sembradas de rosas de plata: calçones de varias colores, botines argẽtados de plata; y ellos sentados en sus remiches. La cruxia ocupavan nueve Turcos, costosamente adereçados a su modo. En la popa yvan vna copia de chirimias, vn clarin, vn pifano, y dos caxas, y vn Sol, a quien hazian orla esta letra:

Es vuestra mayor grandeza
Ser Sol de hermoso arrebol,
Y tener por lujo al Sol.

En el hueco de la popa yva sentado el Aventurero, vestido de carmesi y plata, calça alta, coselete de lo mesmo, armas doradas de tauxia, vn penacho de rosas varias, Y encima vna Luna por divisa. La letra;

Por armas del Otomano
La truxe, pero ya es
Alfombra de vuestros pies.

Disparò la Galera algunas piecas q̃ traia; y despues de aver desembarcado todos por su orden en el mismo palenque; el Padrino dio a los Iuezes esta letra:

Mucho mas deveys Maria
A mi amor y devocion,
Que a los que Christianos son.

Aviendo torneado este vltimo avẽturero, bolvio el mantenedor a correr otras dos vezes lanças cõ todos los Aventureros: y luego los Padrinos, poniẽdo en sus lugares a los abijados; començaron sus passeos con luzidissimo concierto, quedando a el fin dellos los Padrinos y Aventureros en sus proprios puestos, sin q̃ uviesse el menor desorden. Luego se hincarõ de rodillas, y caladas las viseras, tocaron los tãbores a la Oracion, y aviendola rezado, tocarõ a guerra con tanto ruido de caxas, pifanos, e instrumẽto belicos, que parecia hundirse, no solo el palenque mas toda la plaça, representãdo todo vna confusa batalla, y vna ordenada pelea. Luego se embistierõ cõ tanta fuerça y violencia, que en todos los presentes causò admiraciõ y espanto. Rompieron las lanças, remitiendo a las espadas el resto desta batalla dandose tan fuertes golpes que a penas fue bastante la resistẽcia de todos los Padrinos a apartarlos: y aviendose retirado, se volvieron a acometer segũda vez cõ tanto animo, como si entonces començaran el torneo. Dureste segundo acometimiento, hasta que vn gran golpe de fuego los dividiò. Retiraronse con la misma orden que quando començaron, luego los sus drinos se presẽtarõ a los Iuezes (que era el Conde de Fuẽte del Sauco, Marq asistẽte D. pedro xi... ron Marques de Alcalà. Dõ Rodrigo Tello, Baylio del Sancto Sepulchro) pidiendo a sus Señorias premiassen a sus ahijados el trabajo de aquel dia, los quales repartieron diferentes joyas, conforme cada vno merecia. Con que se dio fin a el torneo.

Despues de todo esto parece que quiso Dios premiar la devocion de nuestro gran Prelado Don Pedro de Castro, cõ llevarle para si, en 20. dias del mes de Diziembre, del año de mil y seyscientos y veinte y tres a las seys de la mañana. Fue depositado con solemne pompa en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua. De donde despues de Novenarios y honras; fue llevado a enterrar a la Yglesia de el Monte Sancto de Granada, a quiẽ dexò por heredero.

LAUS DEO.

TABLA DE LOS LIBROS EN ESTA HISTORIA CONTENIDOS.

§ ¶Cap.

Libro septimo.

Libro octavo.

LAVS DEO.